Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME MENSUAL No. 4

DICIEMBRE 01– DICIEMBRE 23 de 2024

DICIEMBRE DE 2024

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

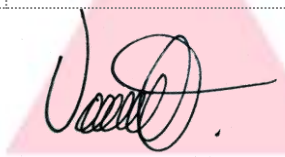
"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

INFORME MENSUAL No. 4

Diciembre 01– Diciembre 23 de 2024

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	07-01-2025	Creación del documento
2	23-01-2026	Observaciones SDHT-1065-L2-2024-338
3	17-02-2026	Observaciones SDHT-1065-L2-2024-398



Arq. Verónica Ortiz Murcia
DIRECTOR(A) CONSULTORÍA



Arq. Verónica Ortiz Murcia
ESPECIALISTA CONSULTORÍA



Ing. Raúl Orlando Delgado Cabiativa
DIRECTOR INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **5**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO **6**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA **14**

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 14

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 14

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS 15

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO 16

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS **22**

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA 22

3.2. AVANCE DE CONTRATO 23

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO 27

3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 29

3.2.3. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 1 - FACTIBILIDAD 30

3.2.4. PORCENTAJE AVANCES POR COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN 31

3.2.5. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA: 32

3.2.6. ASPECTOS TECNICOS COMPONENTE AMBIENTAL 33

3.2.7. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA: 39

3.2.8. CONSOLIDADO DE ACTAS 40

3.2.9. ESTADO DE CONSULTAS Y SOLICITUDES A ENTIDADES 41

3.2.10. PROCESO DE TRÁMITES Y MESAS DE TRABAJO CON ENTIDADES 42

3.2.11. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES 44

3.2.12. OTROS ASPECTOS- ANALISIS MATRIZ DE RIESGOS 48

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **70**

5. ANEXOS **71**

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. PIP puntual consultoría Lote 2 6
Tabla 2. Información general del contrato de consultoría 14
Tabla 3. Documentos legales del contrato de consultoría 14
Tabla 4. Pólizas que amparan el contrato de consultoría 15
Tabla 5. Relación de pagos del contrato 16
Tabla 6. Personal aprobado para el contrato de consultoría 22
Tabla 7. Relación de actividades desarrolladas por componente en el mes 23
Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría 30
Tabla 9 RELACIÓN DE ENTREGA Y APROBACIÓN POR COMPONENTE FASE 1-FACTIBILIDAD 30
Tabla 10. RELACIÓN AVANCES POR COMPONENTE FASE 2 31
Tabla 11. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría 32
Tabla 12 Trazabilidad Componente Ambiental 34
Tabla 13. Análisis cartográfico de amenazas de origen natural 36
Tabla 14 Trazabilidad Componente SST 38
Tabla 15 Permisos o Trámites Ambientales 39
Tabla 16. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría 40
Tabla 17. Consolidado de actas 40
Tabla 18. Relación de proceso para trámites y acercamiento con entidades 42

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización 7
Imagen 2. Polígono de intervención L2_PLE Parque La Estancia parte alta 8
Imagen 3. Polígono de intervención L2_MLE Paradero Mirador de La Estancia 9
Imagen 4. Polígono de intervención L2_PCL Parque Casa Loma 10
Imagen 5. Polígono de intervención L2_PSI Parque San Isidro II 11
Imagen 6. Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I 12
Imagen 7. Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia 13
imagen 8 captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías 14
Imagen 9 Información general de Costos 17
Imagen 10 Información por polígono 18
Imagen 11 Información general de costos – VALOR GANADO 19
Imagen 12. Valor acumulado 20

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes PIP: PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA, PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA, PARQUE CASA LOMA, PARQUE SAN ISIDRO II, PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I, CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantara la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 2,* es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: La Estancia, Primavera y San Isidro en la localidad de Ciudad Bolívar.

Este INFORME MENSUAL N°4 relaciona información contractual y el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas desarrolladas por la consultoría en el **período comprendido entre el 01 y el 23 de diciembre de 2024** para los alcances de los productos de cada entregable fijado en el anexo técnico, y términos de referencia del contrato.

INFORME MENSUAL No. 4	
PERIODO INFORME	**01 DE DICIEMBRE A 23 DE DICIEMBRE DE 2024**

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

El contrato se efectúa en el marco del **PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN** en torno al **cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar** que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Los PIP puntual (PIP) objeto del presente contrato de consultoría de estudios y diseños, hacen parte del componente de espacios públicos para el encuentro (Ver imagen 1). Estas áreas se ubican en el ámbito de estudio en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

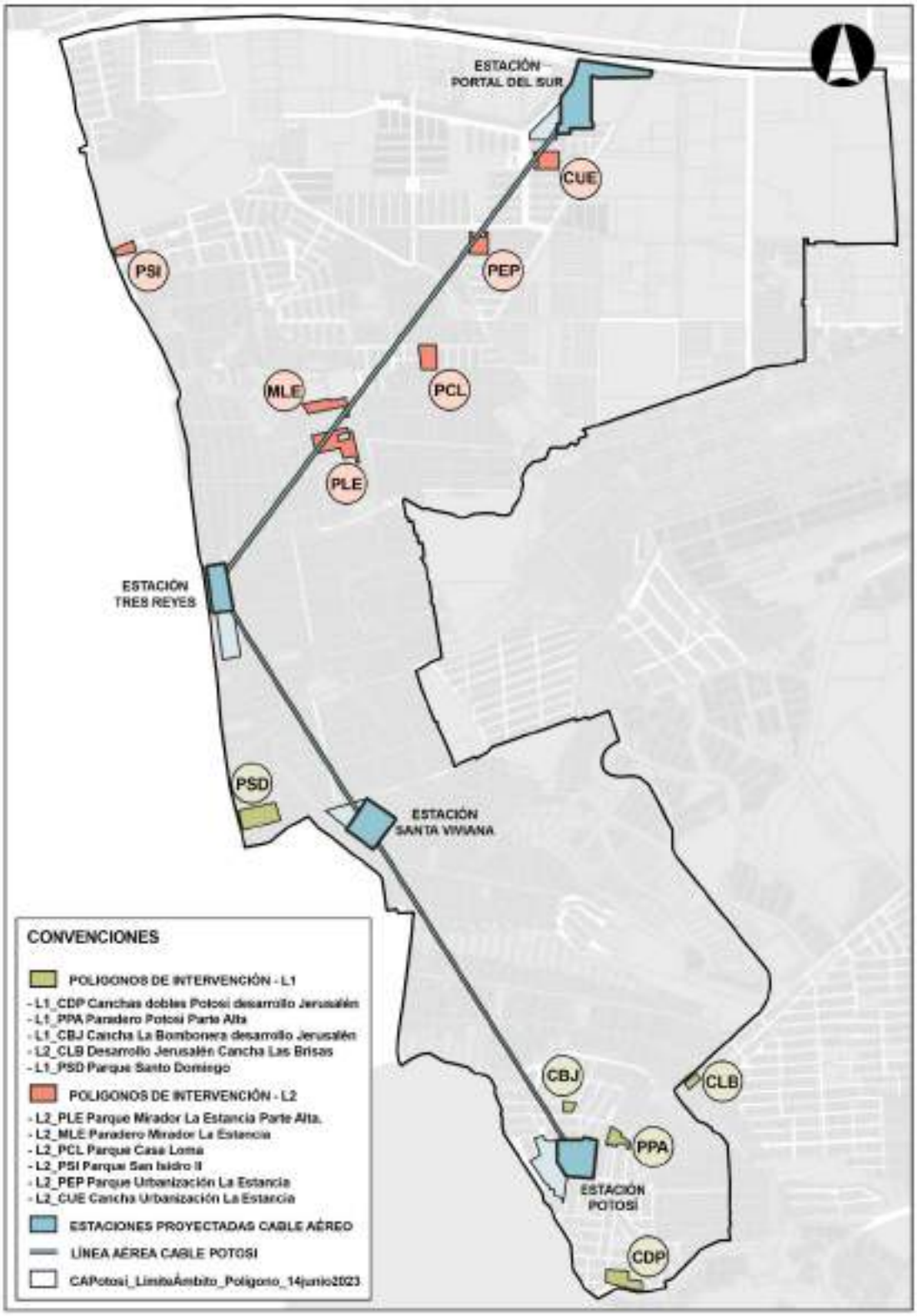
Los sectores y barrios en los cuales se ubican las intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento). Los PIP (PIP) priorizados para el presente contrato (LOTE 2) se relacionan a continuación:

Tabla 1. *PIP puntual consultoría Lote 2*

Código PIP	Código IDRD	Nombre
L2_PLE	19-397	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta
L2_MLE	NR	Paradero Mirador de La Estancia
L2_PCL	19-328	Parque Casa Loma
L2_PSI	19-428	Parque San Isidro II
L2_PEP	19-037	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I
L2_CUE	19-149	Cancha urbanización La Estancia

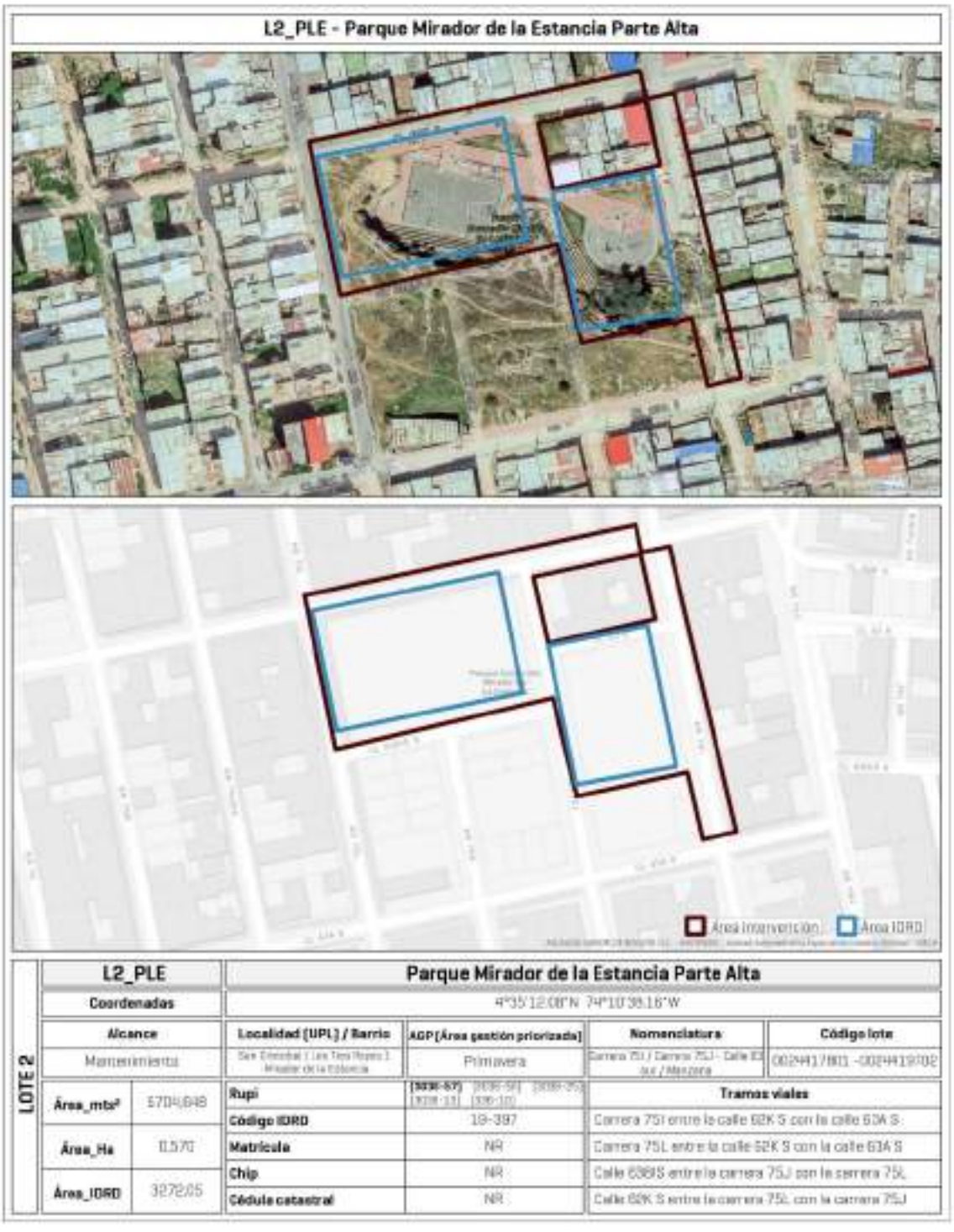
Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1340 de 2024

Imagen 1. *Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1340 de 2024

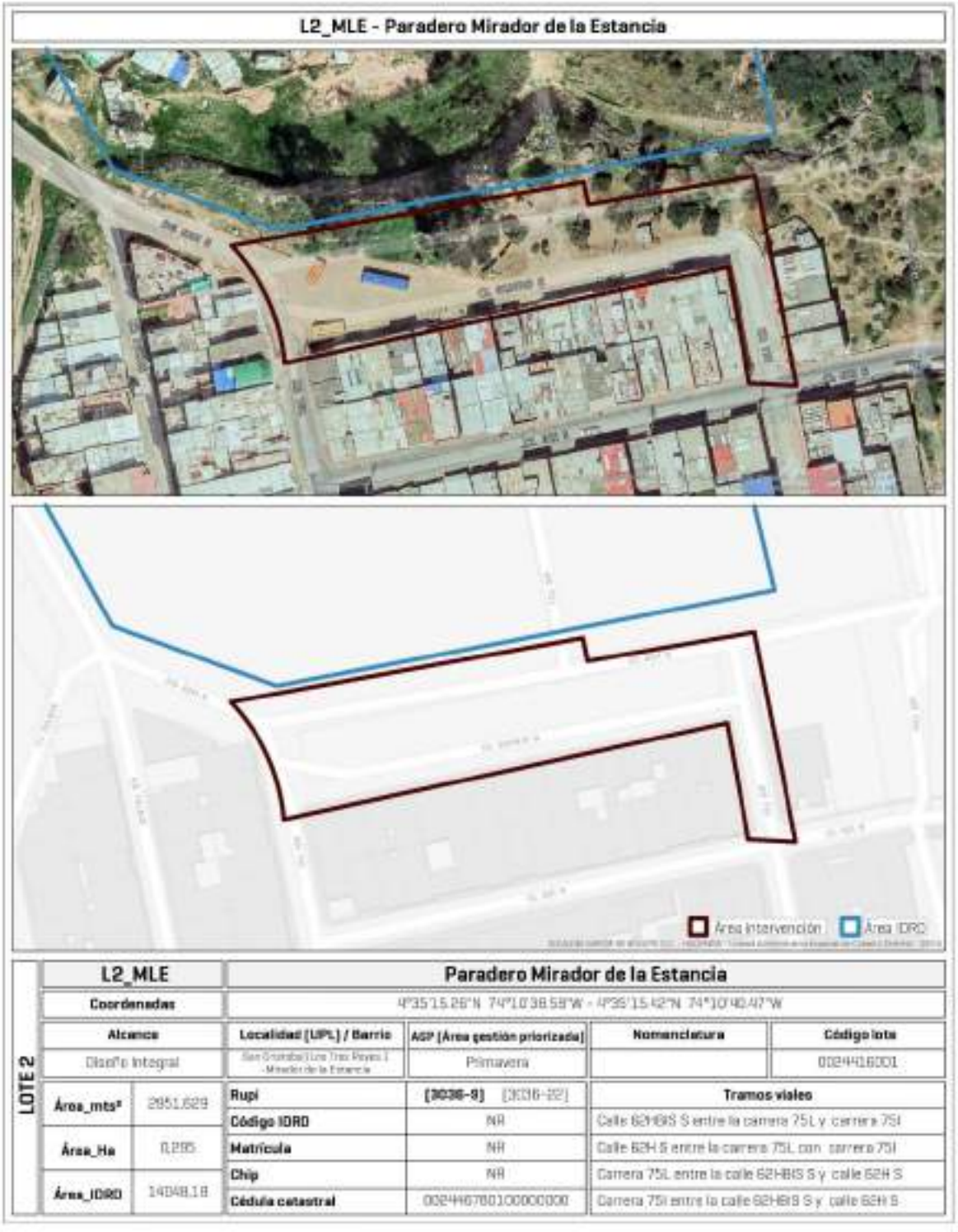
Imagen 2. *Polígono de intervención L2_PLE Parque La Estancia parte alta*



LOTE 2	L2_PLE		Parque Mirador de la Estancia Parte Alta			
	Coordenadas		4°35'12.08"N 74°10'39.16"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		[illegible]	Primavera	[illegible]	002441780I -002441970I
	Área_mts²	5704,648	Rupi	[illegible]	Tramos viales	
	Área_Ha	0,570	Código IDRD	19-397	Carrera 75I entre la calle 62K S con la calle 63A S	
			Matrícula	NR	Carrera 75L entre la calle 62K S con la calle 63A S	
	Área_IDRD	3272,05	Chip	NR	Calle 63BS entre la carrera 75J con la carrera 75L	
			Cédula catastral	NR	Calle 62K S entre la carrera 75L con la carrera 75J	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 3. *Polígono de intervención L2_MLE Paradero Mirador de La Estancia*



LOTE 2	L2_MLE		Paradero Mirador de la Estancia			
	Coordenadas		4°35'15.26"N 74°10'38.58"W - 4°35'15.42"N 74°10'40.47"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		San Cristóbal Los Tres Reyes I - Mirador de la Estancia	Primavera		002446001
	Área_mts²	2851.629	Rupi	[3036-8] [3036-82]	Tramos viales	
			Código IDRD	NR	Calle 62H BIS S entre la carrera 75L y carrera 75I	
	Área_Ha	0.285	Matrícula	NR	Calle 62H S entre la carrera 75L con carrera 75I	
	Área_IDRD	14048.18	Chip	NR	Carrera 75L entre la calle 62HBIS S y calle 62H S	
			Cédula catastral	002446780100000000	Carrera 75I entre la calle 62HBIS S y calle 62H S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 4. *Polígono de intervención L2_PCL Parque Casa Loma*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

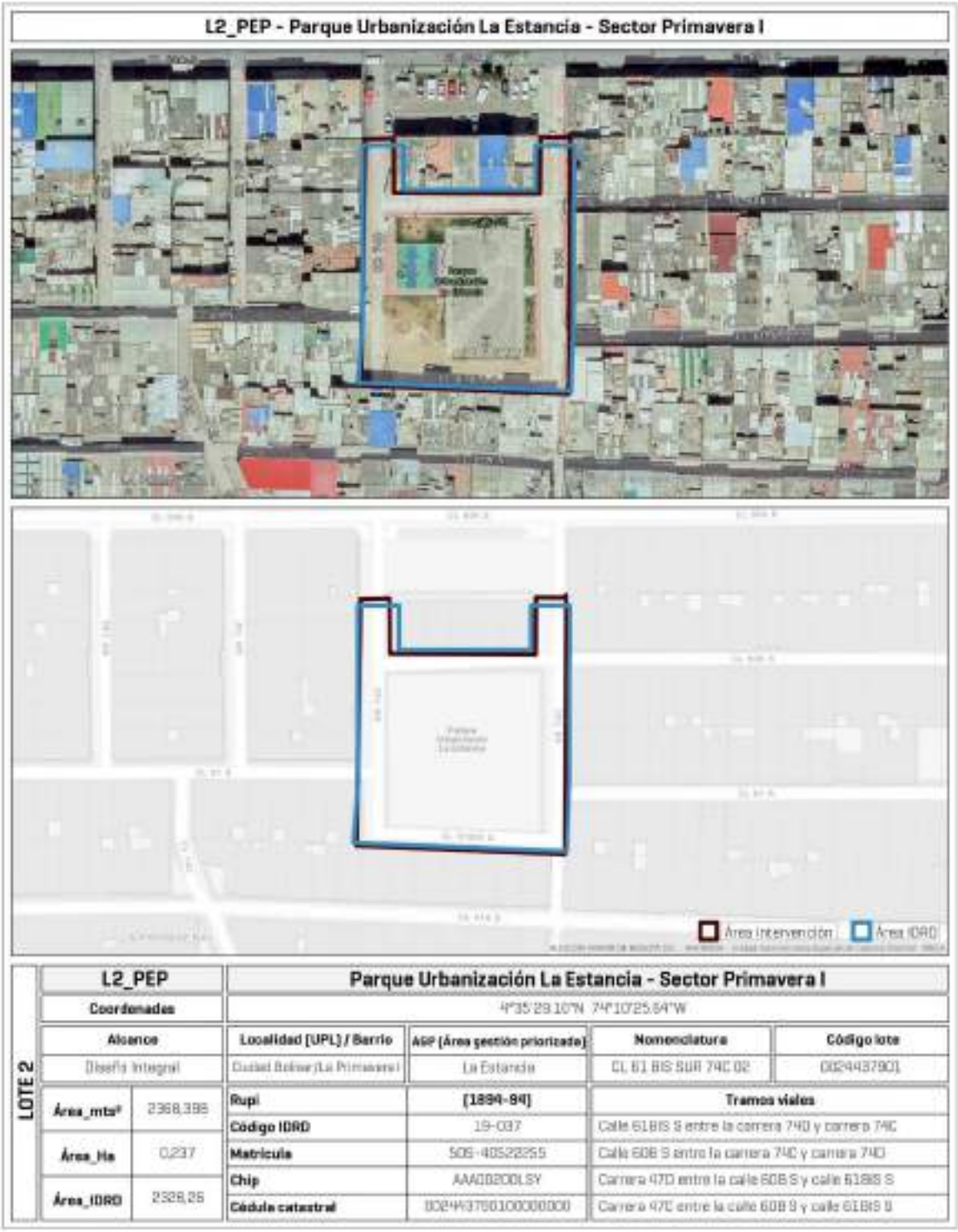
Imagen 5. *Polígono de intervención L2_PSI Parque San Isidro II*



LOTE 2	L2_PSI		Parque San Isidro II			
	Coordenadas		4°35'28.76"N 74°10'56.40"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		Ciudad Bolívar/Primavera II	Primavera	CL 59B SUR 77C 35	00242885512
	Área_mts²	1415.321	Rupi	(2196-1)	Tramos viales	
	Área_Ha	0.142	Código IDRD	19-429	Carrera 77C entre la calle 59B S y calle 60A S	
			Matrícula	NR	Carrera 77F entre la calle 59B S y calle 60A S	
	Área_IDRD	615.38	Chip	AAA0018STPF	Calle 60A s entre la carrera 77C y carrera 77F	
			Cédula catastral	00242885120000000	Calle 59B s entre la carrera 77C y carrera 77F	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

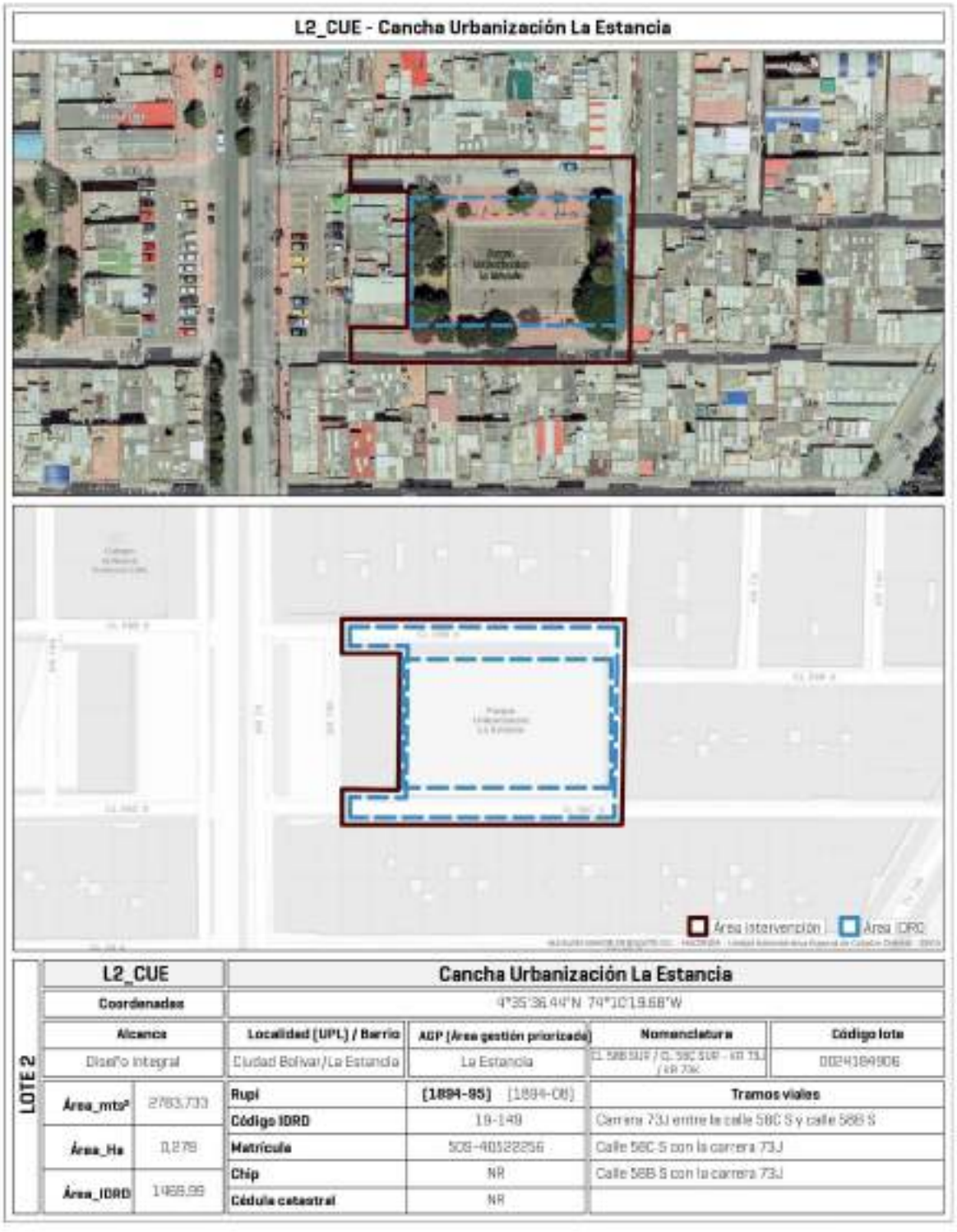
Imagen 6. *Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I*



LOTE 2	L2_PEP		Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I			
	Coordenadas		4°35'29.107"N 74°10'25.64"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ASP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar (La Primavera)	La Estancia	CL 61 BIS SUR 74C 02	002443901
	Área_mts²	2368,386	Rupi	[1894-94]	Tramos viales	
			Código IDRD	19-037	Calle 61BIS S entre la carrera 74D y carrera 74C	
	Área_Ha	0,237	Matrícula	50S-40522955	Calle 60B S entre la carrera 74C y carrera 74D	
			Chip	AAA0320DLSY	Carrera 47D entre la calle 60B S y calle 61BIS S	
	Área_IDRD	2328,26	Cédula catastral	002443760100000000	Carrera 47C entre la calle 60B S y calle 61BIS S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 7. *Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia*



LOTE 2	L2_CUE		Cancha Urbanización La Estancia			
	Coordenadas		4°35'36.44"N 74°10'19.68"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		Ciudad Bolívar/La Estancia	La Estancia	CL 58B SUR / CL 58C SUR - KR 73J / KR 73K	00241894906
	Área_mts²	2783.733	Rupi	(1894-95) (1894-OM)	Tramos viales	
			Código IDRD	19-149	Carrera 73J entre la calle 58C S y calle 58B S	
	Área_Ha	0.278	Matrícula	50S-40522256	Calle 58C S con la carrera 73J	
	Área_IDRD	1488.99	Chip	NR	Calle 58B S con la carrera 73J	
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla No. 1 se presentan los datos generales del contrato de consultoría No. 1340 de 2024

Tabla 2. *Información general del contrato de consultoría*

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
CONTRATO No.	**1340 DE 2024**
OBJETO	*"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*,
PLAZO INICIAL	NUEVE (9 MESES)
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA	NO APLICA A LA FECHA
SUSPENSIÓN	NO APLICA A LA FECHA
PLAZO TOTAL	NUEVE (9 MESES)
VALOR DEL CONTRATO	$2.200.658.739,00
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de Operaciones
INTERVENTORÍA	SOLIUN S.A.S
DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CONSULTORÍA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
NIT.	900707535-9
INTEGRANTES CONSORCIO Y PARTICIPACIÓN	ARQ. CARLOS PUERTA (50%)
	ARQ. VERONICA ORTIZ (50%)

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1340 de 2024

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

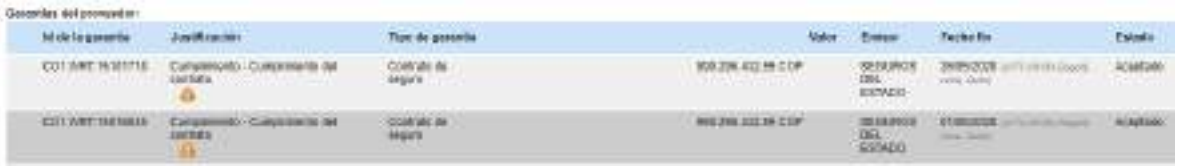
Los documentos de carácter legal que se han suscrito a la fecha se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. *Documentos legales del contrato de consultoría*

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024	Agosto 01 de 2024
2	ACTA DE INICIO	Agosto 26 de 2024

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 de 2024

imagen 8 *captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

El contrato de consultoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas.

***Tabla 4**. Pólizas que amparan el contrato de consultoría*

AMPARO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447239 Anexo 0	$440.131.747,80	01/08/2024	01/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$440.131.747,80	01/08/2024	01/05/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 110.032.936,95	01/08/2024	01/05/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447239 Anexo 2	$440.131.747,80	26/08/2024	26/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO		$440.131.747,80	26/08/2024	26/05/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 110.032.936,95	26/08/2024	26/05/2028

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en pólizas vigentes de amparo del contrato

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El valor inicial del contrato es de $2.200.658.739,00 estableciendo que para este contrato NO se genera anticipo. La siguiente tabla relaciona el valor del contrato por área de intervención.

La SDHT pagará el contrato celebrado A PRECIO GLOBAL de la siguiente manera:

- FASE 1 – FACTIBILIDAD: La SDHT pagará un **10% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN: La SDHT pagará **20% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES: La SDHT pagará **60% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.
- LIQUIDACIÓN: El **10% del Valor Global** del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información: (i) el Informe Final de la

Consultoría aprobado por la Interventoría, (ii) El informe final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este. (iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT, (iv) la entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría, (v) la entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital, (vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría. (vii) los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO

A la fecha del presente informe se entregaron los productos correspondientes a la FASE 1-FACTIBILIDAD , el pago correspondiente al 10% del valor global se encuentra en trámite, según aprobación de los productos por interventoría y radicación en debida forma a la SDHT para validación del acta parcial No.1.

***Tabla 5**. Relación de pagos del contrato*

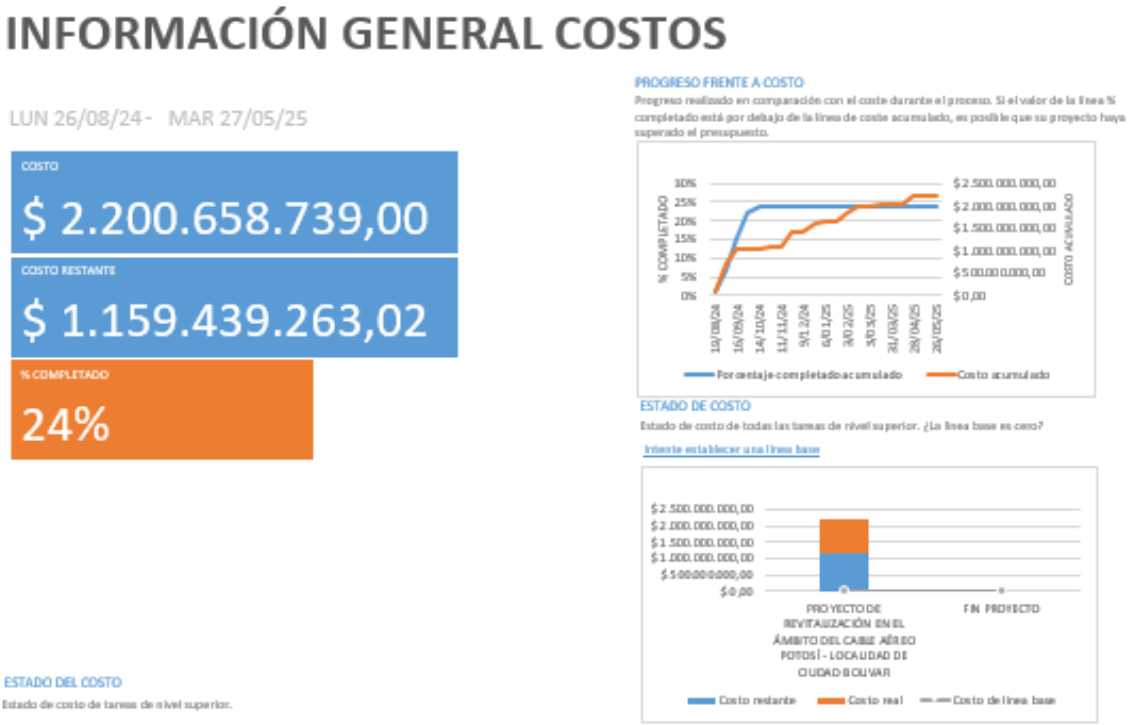
PAGO No.	FASE	VALOR	NO PAGADO	EN TRÁMITE	PAGADO	VALOR ACUMULADO	VALOR POR PAGAR TOTAL
1	FACTIBILIDAD	$220.065.873,9		X		$ 0,00	$2.200.658.739,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$440.131.747,8	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00
3	ESPECIFICACIONES	$1.320.395.243,4	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00
4	LIQUIDACIÓN	$220.065.873,9	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contrato 1340 de 2024

A continuación, se relaciona cuadro con los Indicadores de gestión, el cual relaciona los siguientes valores:

Variación de Costo (CV=EV-AC). Es una medida del desempeño del costo en un proyecto. Indica la relación entre el desempeño real y los costos incurridos. Básicamente es el costo presupuestado de las tareas que he finalizado menos el costo realmente incurrido.
Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado. Equivale al valor ganado (EV) menos el valor planificado (PV). Es una métrica útil, ya que puede indicar un retraso del proyecto con respecto al cronograma.
Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado, en comparación con el costo o avance real del proyecto
Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = EV/PV). Es una medida del avance logrado en un proyecto en comparación con el avance planificado.
Costo Estimado de Completitud (EAC). Es una medida del avance logrado. Las EAC se basan en los costos reales en los que se ha incurrido para completar el trabajo, más una estimación hasta la conclusión (ETC) para el trabajo restante. Proyección de la EAC está basada en el trabajo correspondiente a la ETC, realizado según el CPI actual.

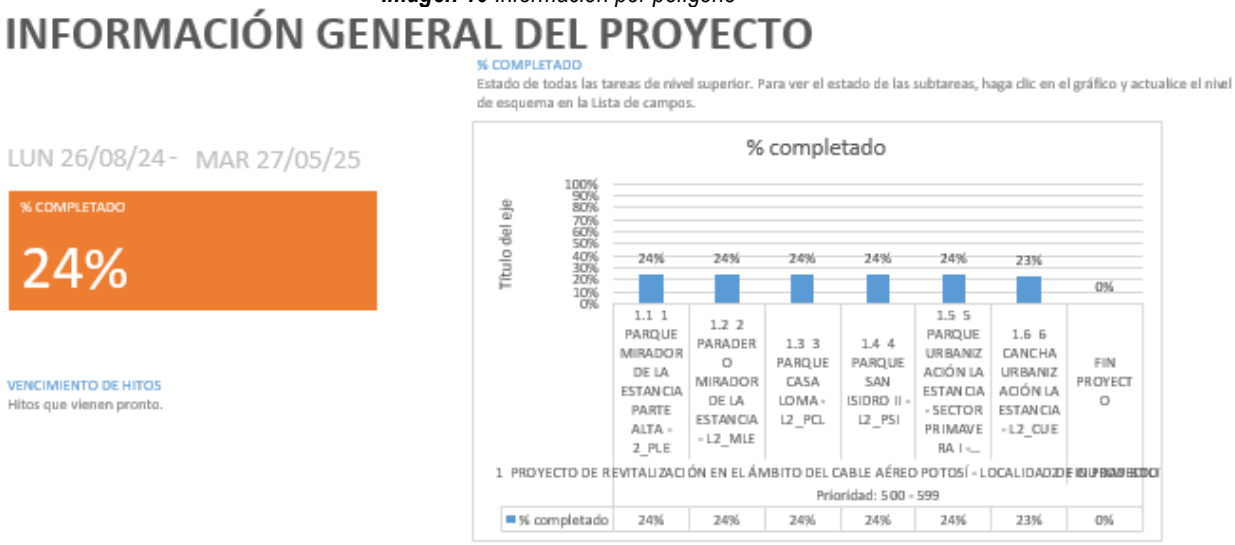
Imagen 9 *Información general de Costos*



Nombre	Costo real	Costo de línea base	Costo	Variación de costo	CPTP	CPTR	VC
Estado: Completado	**$ 692.252.756,46**	**$ 132.542.413,68**	**$ 692.252.756,46**	**$ 559.710.342,78**	**$ 132.542.413,68**	**$ 132.542.413,68**	**-$ 559.710.342,78**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 692.252.756,46	$ 132.542.413,68	$ 692.252.756,46	$ 559.710.342,78	$ 132.542.413,68	$ 132.542.413,68	-$ 559.710.342,78
1.1 1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13
1.2 2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13
1.3 3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13
1.4 4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13
1.5 5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13
1.6 6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	$ 115.375.450,41	$ 22.090.402,28	$ 115.375.450,41	$ 93.285.057,13	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	-$ 93.285.057,13

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Imagen 10 *Información por polígono*



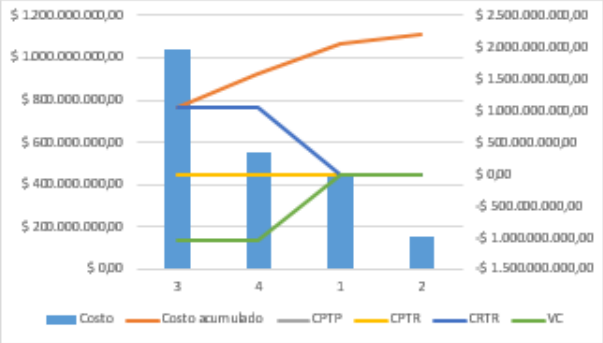
Nombre	Fin	Costo	Costo real	CPTP	CPTR	Variación de costo
Estado: Completada	**mié 25/09/24**	**$ 692.252.756,46**	**$ 692.252.756,46**	**$ 132.542.413,68**	**$ 132.542.413,68**	**$ 559.710.342,78**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	mié 25/09/24	$ 692.252.756,46	$ 692.252.756,46	$ 132.542.413,68	$ 132.542.413,68	$ 559.710.342,78
1.1 1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13
1.2 2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13
1.3 3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13
1.4 4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13
1.5 5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13
1.6 6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	mié 25/09/24	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Imagen 11 *Información general de costos – VALOR GANADO*

FLUJO DE CAJA

Costo real	Costo restante	Variación de costo
$ 1.041.219.475,98	$ 1.159.439.263,02	$ 2.200.658.739,00



El gráfico muestra el costo acumulado del proyecto y el costo por trimestre.
Para ver los costos de un período de tiempo diferente, selecciona la opción Editar en la lista de campos.

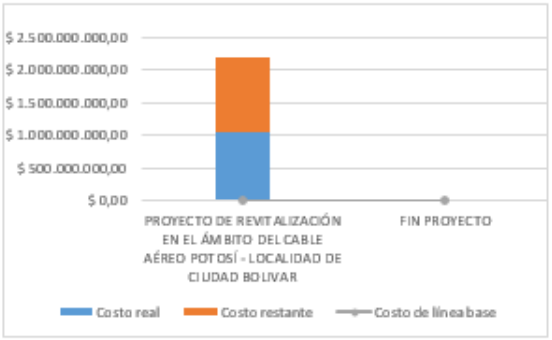
La siguiente tabla muestra información sobre los costos para todas las tareas de nivel superior.
Para ver estadísticas del costo de todas las tareas, establece el nivel de esquema en la lista de campos.

Nombre	Costo restante	Costo real	Costo	CRTR	CPTR	CPTP
Estado: Completada	**$ 0,00**	**$ 692.252.756,46**	**$ 692.252.756,46**	**$ 692.252.756,46**	**$ 132.542.413,68**	**$ 132.542.413,68**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 0,00	$ 692.252.756,46	$ 692.252.756,46	$ 692.252.756,46	$ 132.542.413,68	$ 132.542.413,68
1.1 1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28
1.2 2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28
1.3 3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28
1.4 4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28
1.5 5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28
1.6 6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	$ 0,00	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 22.090.402,28

INFORMACIÓN GENERAL DE COSTOS DE LA TAREA

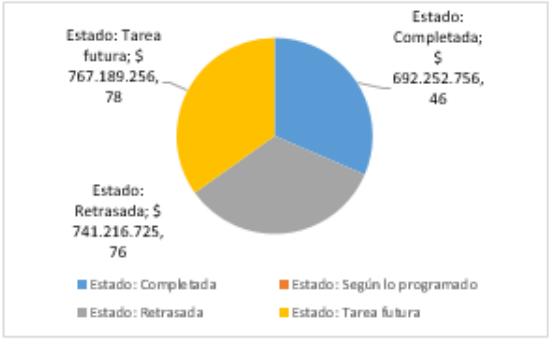
ESTADO DE COSTO

Estado de costo para las tareas de nivel superior.



DISTRIBUCIÓN DE COSTOS

Cómo los costos están distribuidos entre las tareas en función de su estado.



DETALLES DE COSTOS

Detalles de costos para todas las tareas de nivel superior.

Nombre	Costo real	Costo	Costo de línea base	Variación de costo	VC
Estado: Completada	**$ 692.252.756,46**	**$ 692.252.756,46**	**$ 132.542.413,68**	**$ 559.710.342,78**	**-$ 559.710.342,78**
1 PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	$ 692.252.756,46	$ 692.252.756,46	$ 132.542.413,68	$ 559.710.342,78	-$ 559.710.342,78
1.1 1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13
1.2 2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13
1.3 3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13
1.4 4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13
1.5 5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13
1.6 6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	$ 115.375.459,41	$ 115.375.459,41	$ 22.090.402,28	$ 93.285.057,13	-$ 93.285.057,13

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

Imagen 12. *Valor acumulado*



PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR	274 días	24%	lun 24/06/24	mar 27/05/25
1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	274 días	24%	lun 24/06/24	mar 27/05/25
2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	273 días	24%	lun 24/06/24	lun 26/05/25
5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	272 días	23%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
FIN PROYECTO	0 días	0%	dom 25/05/25	dom 25/05/25



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA

A continuación, se relaciona en la tabla No.6 el personal contractual del contratista aprobado por la interventoría.

Tabla 6. *Personal aprobado para el contrato de consultoría*

10	PROFESIONAL CLAVE	NOMBRE
10.01	Director de la Consultoría	Verónica Ortiz Murcia
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	Esteban Henao Herrera
10.03	Especialista en paisajismo	Juan Pablo Martínez
10.04	Especialista en Vías	Yeison Alayon Barbosa
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	Sandro José Prieto
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Fredy Alonso Díaz
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Alejandro Franco Rojas
20	**PROFESIONALES DE APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO**	**NOMBRE**
20.01	Especialista en Geología	Paulo esteban Duarte
20.02	Especialista en hidrogeología	María de los Ángeles Larrota
30	**PROFESIONALES DE APOYO**	**NOMBRE**
30.01	Especialista en Estructuras	Julián Mejía Ibarra
30.02	Especialista en geotecnia	Martin Ernesto Riascos
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Laura Stefany Gutiérrez
30.04	Ingeniero forestal	John Eduardo Bohórquez
30.05	Arqueólogo	Paola Sandoval Contreras
30.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	María Eugenia Marín
30.07	Profesional en gestión social	Yolanda Robayo
40	**PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL**	**NOMBRE**
40.01	Especialista en normatividad	José Fernando Jaramillo
40.02	Especialista derecho urbano	Claudia Marina Niño
40.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Jhony Elver Téllez

50	OTRO PERSONAL	NOMBRE
50.01	Profesional de soporte SIG	Yeison Alejandro Sánchez
50.02	Modelador BIM I	Eduard Rueda Miranda
		Eduardo Arango
50.03	Modelador BIM II	Juan Manuel Arenas
50.04	Coordinador BIM - SIG	Juan Esteban Berrio
50.05	Ingeniero topógrafo	Estefanía Rodríguez Silva
50.06	Operario dron	Yulieth Moreno Cortes
50.07	Cadenero 1	Yeimmy Alexandra Arenas
50.08	Cadenero 2	Nicolas Fernando Cardona
50.09	Vigilante Armado	Manuel Antonio Zúñiga
		Jesús Hernández Vargas
50.10	Aforador 1 para estudio de movilidad	Ledin Cano Rodríguez
		Mayerlin Henao
		Octavio Tafur
50.11	Aforador 2 para estudio de movilidad	María Alejandra Díaz
		Alexis Barón
		Magdiel Hernández

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2. AVANCE DE CONTRATO

De acuerdo a lo consignado en el ANEXO TÉCNICO y a la programación aprobada por interventoría para LOTE 2, a continuación, se relacionan las fechas de entrega de productos por componentes planteados para la **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**, que se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 7. *Relación de actividades desarrolladas por componente en el mes*

EDT	NOMBRE TAREA	COMIENZO	FIN
1	**PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR**	**lun 26/08/24**	**mar 27/05/25**
1.1.1	**INICIO PROYECTO:**	lun 26/08/24	lun 26/08/24
1.1.2	**VERIFICACIÓN NORMATIVA**	mié 4/09/24	dom 25/05/25
1.1.2.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.2.4.1	T6-Inicio de trámites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales. Versión inicial de radicación	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.2.4.2	**HITO 1 -AVANCE: Informe Preliminar sobre el inicio de tramites-T6**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.2.4.3	T6-Inicio de trámites para obtención de permisos, vistos buenos, aprobaciones y toda la información requerida por parte de las entidades distritales. Versión inicial de radicación	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.2.4.4	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar sobre el inicio de tramites-T6**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.2.4.5	T7-Expediente con los radicados realizados	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.2.4.6	T8-Informe de gestión de inicio del saneamiento predial	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.2.4.7	**HITO 3 - FINAL: Informe con las solicitudes y gestiones realizadas sobre el inicio de tramites /Versión inicial de radicación. T6-T7**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.2.4.8	**HITO 4-Informe de gestión de inicio del saneamiento predial-T8**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.2.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.2.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.3	**TOPOGRAFIA**	mié 28/08/24	mié 25/12/24
1.1.3.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.3.4.1	T9-Levantamiento detallado de redes de servicios externas (redes no visibles cuando aplique)	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.3.4.2	**HITO 1 - AVANCE: Entrega de información Preliminar. T9**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.3.4.3	T10-Levantamiento detallado de elementos (cuando aplique)	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.3.4.4	T11-Georreferenciación	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.3.4.5	**HITO 2 - AVANCE: Entrega de información Preliminar. T9-T10-T11**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.3.4.6	T12-Produccion y ajustes de cartografía definitiva Entrega de información Preliminar	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.3.4.7	**HITO 3 - FINAL: Cartografía final (oficina) T12**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.3.4.8	**HITO 4 - FINAL: Informe topográfico (oficina) T12**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.3.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.3.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.4	**ARQUITECTONICO Y URBANO**	mar 27/08/24	dom 25/05/25

1.1.4.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.4.4.1	T5-Esquemas de funcionamiento	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.4.4.2	T6-Plantas urbanas anteproyecto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.4.4.3	T7-Secciones y fachadas urbanas anteproyecto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.4.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar arquitectónico y urbano-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.4.4.5	T5-Esquemas de funcionamiento	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.4.4.6	T6-Plantas urbanas anteproyecto	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.4.4.7	T7-Secciones y fachadas urbanas anteproyecto	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.4.4.8	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar arquitectónico y urbano-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.4.4.9	T8-Cuadro de áreas	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.4.4.10	T9-Modelaciones 3d, imágenes y modelos tridimensionales	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.4.4.11	T10-Detalles arquitectónicos preliminares	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.4.4.12	HITO 3 - FINAL: Informe arquitectónico y urbano-Fase 2. T8-T9-T10	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.4.4.13	**HITO 4 - FINAL: Presentación-Fase 2. T9**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.4.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.4.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.5	**COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD**	lun 2/09/24	dom 25/05/25
1.1.5.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.5.4.1	T7-Consulta a entidades	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.5.4.2	T8-Realizar análisis de movilidad y aforos	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.5.4.3	T9-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.5.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 2. T7-T8-T9**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.5.4.5	T8-Realizar análisis de movilidad y aforos	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.5.4.6	T9-Análisis de información secundaria	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.5.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente vial-Fase 2. T7-T8-T9**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.5.4.8	T10-Definición y medición de indicadores para análisis de impacto	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.5.4.9	T11-Condiciones de la movilidad alternativa y sostenible	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.5.4.10	T12-Certificado en el cual conste que el proyecto cumple con las normas de movilidad reducida.	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.5.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe componente vial-Fase 2. T10-T11-T12**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.5.4.12	**HITO 4 - FINAL: Planimetría componente vial-Fase 2. T10-T11**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.5.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.5.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.6	**COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS**	lun 2/09/24	dom 25/05/25
1.1.6.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.6.4.1	T11-Seguimiento consulta a entidades	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.6.4.2	T12-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes de alcantarillado (redes no visibles)	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.6.4.3	T13-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.6.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Avance investigación de redes. T11-T12-T13**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.6.4.5	T14-Avance investigación de redes	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.6.4.6	T15-Formatos de inspección, fotografías, videos y demás soportes gráficos de levantamiento.	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.6.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Avance investigación de redes. T14-T15**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.6.4.8	T16-Planos con la información recopilada para cada una de las redes hidrosanitarias	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.6.4.9	T17-Planos independientes por tipo de red hidrosanitaria (suministro de acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario)con el pre dimensionamiento de redes de drenaje y demás que apliquen.	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.6.4.10	T18-Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.6.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe componente hidrosanitario-Fase 2.**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.6.4.12	**HITO 4 - FINAL: Planos y anexos para los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, en caso que aplique Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.6.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.6.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.7	**COMPONENTE REDES SECAS**	lun 2/09/24	dom 25/05/25
1.1.7.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.7.4.1	T13-Seguimiento consulta a entidades	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.7.4.2	T14-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes para cada uno de los niveles de tensión de las redes eléctricas y alumbrado público	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.7.4.3	T15-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.7.4.4	**HITO 1 -AVANCE: Avance investigación de redes. T11-T14-T13**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.7.4.5	T14-Investigación de redes de acueducto y levantamiento de redes para cada uno de los niveles de tensión de las redes eléctricas y alumbrado público	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.7.4.6	T15-Análisis de información secundaria	mar 29/10/24	vie 29/11/24

1.1.7.4.7	**HITO 2 -AVANCE: Avance investigación de redes. T11-T14-T13**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.7.4.8	T16-Informe componente redes secas-Fase 2.	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.7.4.9	T17-Planos independientes por tipo de red eléctrica y de alumbrado público con el pre dimensionamiento de redes de alumbrado	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.7.4.10	**HITO 3 - FINAL: Informe componente redes secas-Fase 2.**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.7.4.11	**HITO 4 - FINAL: Planos digitalizados de redes existentes de energía y de diseños preliminares de alumbrado. Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.7.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.7.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.8	**COMPONENTE BIM**	mar 27/08/24	dom 25/05/25
1.1.8.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.8.4.1	T4-Entorno del proyecto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.8.4.2	T5-Mobiliario urbano existente	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.8.4.3	T6-Superficies proyectadas anteproyecto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.8.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Superficies proyectadas anteproyecto**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.8.4.5	T5-Mobiliario urbano existente	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.8.4.6	T6-Superficies proyectadas anteproyecto	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.8.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Superficies proyectadas anteproyecto**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.8.4.8	T7-Redes húmedas y secas existentes	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.8.4.9	T8-Especies mayores e inventario forestal	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.8.4.10	**HITO 3 - FINAL: Avance anteproyecto**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.8.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.8.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.9	**COMPONENTE ESTRUCTURAS**	mié 4/09/24	dom 25/05/25
1.1.9.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.9.4.1	T8-Identificación de estructuras Existentes	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.9.4.2	T9-Avance Levantamiento de detalle de las estructuras	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.9.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.9.4.4	T9-Avance Levantamiento de detalle de las estructuras	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.9.4.5	T10-Estructuras que no requieren intervención	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.9.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.9.4.7	T11-Estructuras para rehabilitar o para mantener	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.9.4.8	T12-Estructuras para reforzar y/o ampliar	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.9.4.9	T14-Estructuras para demoler	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.9.4.10	T15-Listado de estructuras	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.9.4.11	**HITO 3 - FINAL: Informe avance de estructuras-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.9.4.12	**HITO 4 - FINAL: Planimetría-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.9.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.9.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.10	**COMPONENTE ARQUEOLOGIA**	mié 4/09/24	dom 25/05/25
1.1.10.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.10.4.1	T6-Radicación ante el ICANH	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.10.4.2	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueología-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.10.4.3	T7-Formulación de proyecto arqueológico	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.10.4.4	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Arqueología-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.10.4.5	T8-Estructuración de la prospección arqueológica	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.10.4.6	**HITO 3 - FINAL: Informe Arqueología-Fase 2.**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.10.4.7	**HITO 4 - FINAL: Informe Planimetría Arqueología-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.10.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.10.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.11	**COMPONENTE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**	mié 28/08/24	dom 25/05/25
1.1.11.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.11.4.1	T5-Formato general presupuesto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.11.4.2	T6-Formato general del cronograma	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.11.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Avances formatos**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.11.4.4	T5-Formato general presupuesto	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.11.4.5	T6-Formato general del cronograma	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.11.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Avances formatos**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.11.4.7	T7-Cantidades preliminares de obra anteproyecto	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.11.4.8	T8-Avance presupuesto anteproyecto	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.11.4.9	**HITO 3 - FINAL: Informe Presupuesto-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.11.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.11.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.12	**COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS**	mié 4/09/24	mié 25/12/24
1.1.12.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**

1.1.12.4.1	T3-Estudios básicos y modelo geológico (cuando aplique)	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.12.4.2	T4-Evaluación de amenaza(cuando aplique)	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.12.4.3	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar mitigación de riesgo-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.12.4.4	T3-Estudios básicos y modelo geológico (cuando aplique)	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.12.4.5	T4-Evaluación de amenaza(cuando aplique)	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.12.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar mitigación de riesgo-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.12.4.7	T5-Estimacion de riesgo (cuando aplique)	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.12.4.8	T6-Plan de medidas de reducción del riesgo (cuando aplique)	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.12.4.9	**HITO 3 - FINAL: Informe mitigación de riesgo-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.12.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.12.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.13	**COMPONENTE DE GEOTECNIA**	mié 4/09/24	dom 25/05/25
1.1.13.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.13.4.1	T6-Localización y descripción del alcance del proyecto	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.13.4.2	T7-Marco teórico de las metodologías de diseño a emplear	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.13.4.3	T8-Exploración geotécnica	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.13.4.4	T9-ensayos de laboratorio	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.13.4.5	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.13.4.6	T9-ensayos de laboratorio	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.13.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.13.4.8	T10-cuadro consolidado de ensayos de laboratorio	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.13.4.9	T11-análisis de variabilidad de resultados	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.13.4.10	T12-perfiles estratigráficos	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.13.4.11	T13-definición de parámetros de diseño geotécnico para: cimentación de estructuras principales, secundarias taludes, complementarias, y demás redes (según aplique).	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.13.4.12	**HITO 3 - FINAL: Informe Geotecnia-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.13.4.13	**HITO 4 - FINAL: Anexos-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.13.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.13.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.14	**COMPONENTE DE PAVIMENTOS**	lun 2/09/24	mar 27/05/25
1.1.14.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.14.4.1	T7-Análisis interdisciplinario previo.	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.14.4.2	T8-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.14.4.3	T9-Análisis de información secundaria	jue 26/09/24	dom 27/10/24
1.1.14.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Pavimentos-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.14.4.5	T8-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.14.4.6	T9-Análisis de información secundaria	mar 29/10/24	vie 29/11/24
1.1.14.4.7	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar Pavimentos-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.14.4.8	T10-Resultados de la exploración geotécnica existente y complementaria	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.14.4.9	T11-definición de parámetros de diseño geotécnico para: pavimentos	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.14.4.10	T12-Análisis de la sub rasante	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.14.4.11	T13-Análisis de las cargas del tránsito	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.14.4.12	**HITO 3 - FINAL: Informe avance componente Pavimentos-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.14.4.13	**HITO 4 - FINAL: Informe Anexos Pavimentos-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.14.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.14.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.15	**COMPONENTE DE GESTION SOCIAL**	mar 27/08/24	dom 25/05/25
1.1.15.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.15.4.1	T8-Consolidación Comité Mi Hábitat	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.15.4.2	T9-Actualización caracterización social	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.15.4.3	**HITO 1: Síntesis actividad de Formación y Co-Creación**	sáb 19/10/24	sáb 19/10/24
1.1.15.4.4	**HITO 2 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance en la gestión social**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.15.4.5	T10-Actualización caracterización social	mar 29/10/24	lun 23/12/24
1.1.15.4.6	T11-Seguimiento componente social	mar 29/10/24	lun 23/12/24
1.1.15.4.7	**HITO 3 - Síntesis actividad de avance**	sáb 16/11/24	sáb 16/11/24
1.1.15.4.8	**HITO 4 - FINAL: Avance Informe Gestión Social-Fase 2.**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.15.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.15.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.16	**COMPONENTE AMBIENTAL**	lun 2/09/24	dom 25/05/25
1.1.16.4	**FASE 2 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACION**	**jue 26/09/24**	**lun 23/12/24**
1.1.16.4.1	T5-Inventario e informe Forestal	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.16.4.2	T6-Informe de Investigación, recopilación y análisis de información existente.	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.16.4.3	T7-Consolidacion diagnóstico ambiental	jue 26/09/24	lun 28/10/24
1.1.16.4.4	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 2**	lun 28/10/24	lun 28/10/24
1.1.16.4.5	T7-Consolidacion diagnóstico ambiental	mar 29/10/24	vie 29/11/24

1.1.16.4.6	**HITO 2 - AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 2**	vie 29/11/24	vie 29/11/24
1.1.16.4.7	T8-Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.16.4.8	T9-Analisis del Riesgo	sáb 30/11/24	lun 23/12/24
1.1.16.4.9	**HITO 3 - FINAL: Informe componente ambiental-Fase 2**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.16.5	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/12/24	lun 23/12/24
1.1.16.6	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/12/24	mié 25/12/24
1.1.17	**FIN PROYECTO**	dom 25/05/25	dom 25/05/25

3.2.1. PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO

Según el avance contractual, se establece el porcentaje de estado de avance programado según Plan de Trabajo aprobado de cada componente por cada polígono tal como se relaciona a continuación:

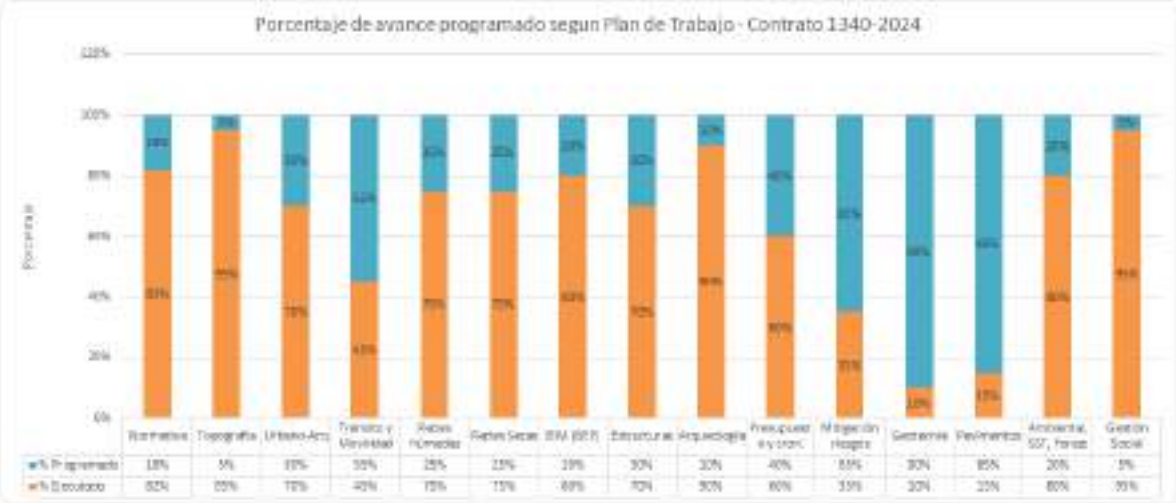
- **PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA 2 - PLE**



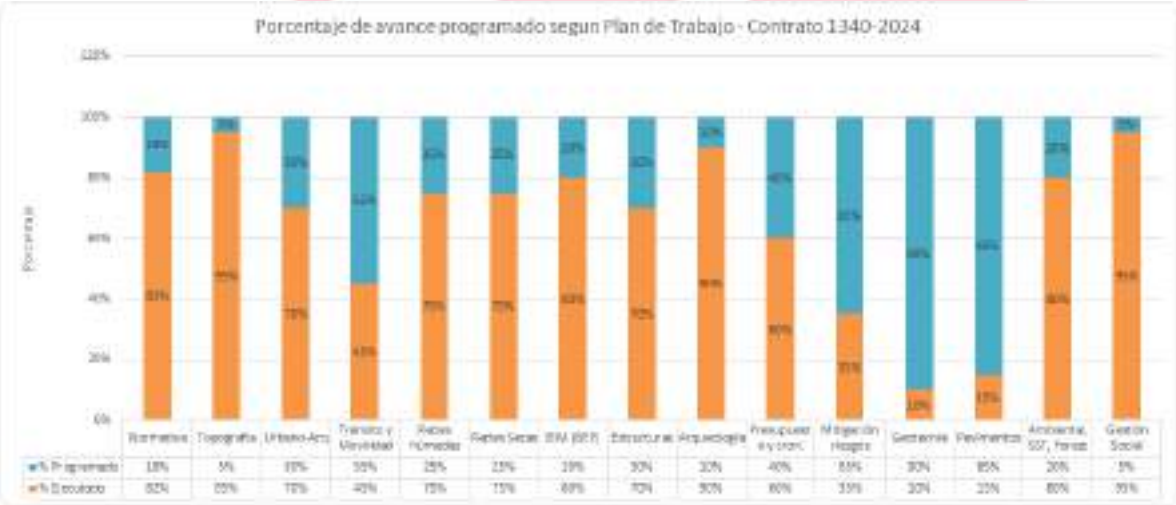
- **PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA (L2_MLE)**



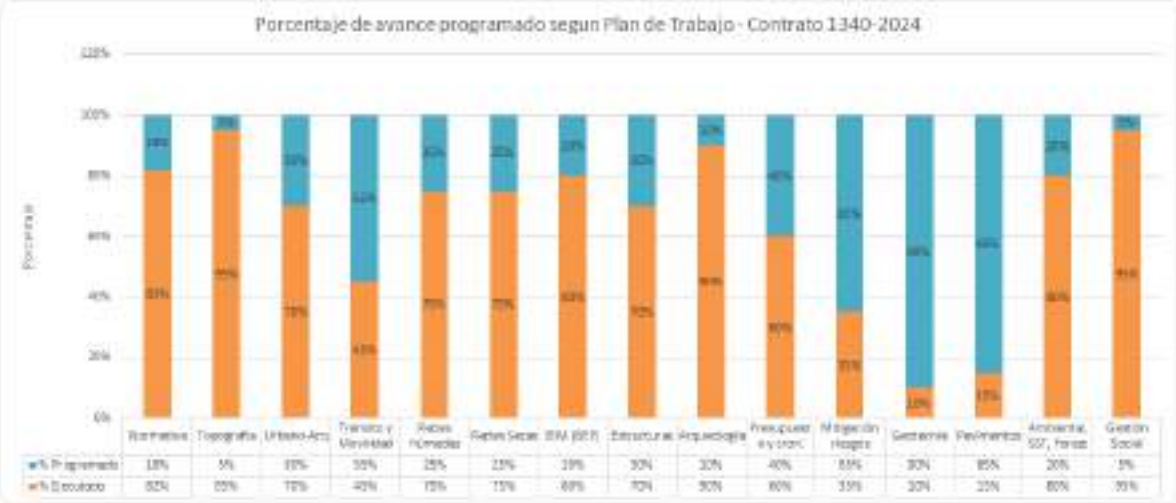
- **PARQUE CASA LOMA - L2_PCL**



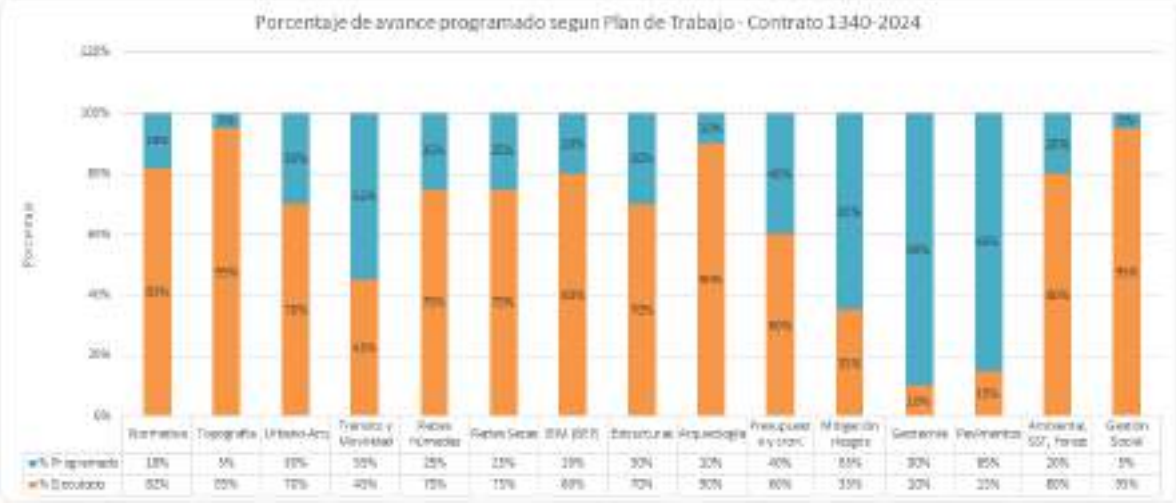
- **PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI**



- **PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP**



- **CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE**



3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el 26 de agosto de 2024 se firmó y aprobó el acta de inicio del contrato de consultoría No.1340 de 2024, con un plazo de 9 meses, el desarrollo de las actividades se distribuye de la siguiente manera:

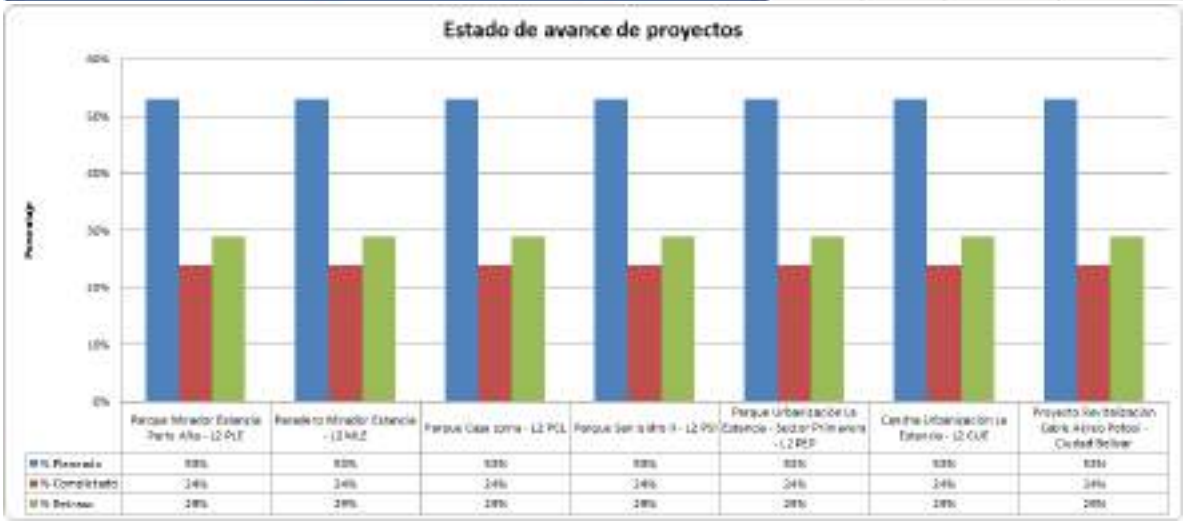
- Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024
- Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: septiembre 26 a diciembre 25 de 2024
- Fase 3 – DISEÑOS DEFINITIVOS: diciembre 26 de 2024 a febrero 25 de 2025
- Fase 4 – ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS FINALES: febrero 26 a mayo 25 de 2025

Una vez analizado el porcentaje de avance de cada polígono, en la siguiente tabla se relaciona el avance general correspondiente a las actividades del contrato por polígono de intervención para la etapa de factibilidad, en el cual según la programación se establece:

- Porcentaje planeado: 53%
- Porcentaje completado por polígono: 24%
- Porcentaje por culminar por cada polígono: 29%

***Tabla 8**. Avance de las actividades del contrato de consultoría*

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ - LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	274 días	24%	lun 24/06/24	mar 27/05/25
1 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA - 2_PLE	274 días	24%	lun 24/06/24	mar 27/05/25
2 PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - L2_MLE	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
3 PARQUE CASA LOMA - L2_PCL	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
4 PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI	273 días	24%	lun 24/06/24	lun 26/05/25
5 PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP	272 días	24%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
6 CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE	272 días	23%	lun 24/06/24	dom 25/05/25
FIN PROYECTO	0 días	0%	dom 25/05/25	dom 25/05/25



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.3. ENTREGA Y APROBACIÓN FINAL POR CADA COMPONENTE FASE 1 - FACTIBILIDAD

Una vez subsanadas todas las observaciones emitidas por la interventoría, para este mes se relaciona la totalidad de componentes aprobados para la fase 1 – factibilidad como se relaciona a continuación:

Tabla 9 RELACIÓN DE ENTREGA Y APROBACIÓN POR COMPONENTE FASE 1-FACTIBILIDAD

COMPONENTE POR POLIGONO	PORCENTAJE – RADICACIÓN Y OBSERVACIONES			
DESCRIPCION	% DE AVANCE	% POR CULMINAR	RADICADO	APROBACIÓN

Verificación Normativa	100%	0%	01-NOV-24 RADICACIÓN AEU-SDHT-1340-L2_171	**05-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-198**
Topografía	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	**30-SEP-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-106**
Urbano-Arquitectónico	100%	0%	23-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**26-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-215 (Nov 13)**
Tránsito y Movilidad	100%	0%	30-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**05-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-193**
Redes húmedas	100%	0%	22-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**23-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-150**
Redes Secas y gas	100%	0%	28-OCT-24 RADICACIÓN AEU-SDHT-1340-L2_165	**05-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-197**
BIM (BEP)	100%	0%	24-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**30-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-176**
Estructuras	100%	0%	18-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**22-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-148**
Arqueología	100%	0%	04-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**23-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-151**
Presupuesto y cronograma	100%	0%	23-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**26-OCT-24 APROBADO**
Mitigación riesgos	100%	0%	28-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**01-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-181**
Geotecnia	100%	0%	20-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**01-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-180**
Pavimentos	100%	0%	30-OCT-24 NOTIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN	**05-NOV-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-194**
Ambiental, SST, Forestal	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	**03-OCT-24 APROBADO SDHT-1065-L2-2024-120**
Plan de Gestión Social	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	**01-OCT-24 APROBADO**

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.4. PORCENTAJE AVANCES POR COMPONENTE FASE 2-ESTUDIOS Y DISEÑOS RADICACIÓN

Tabla 10. *RELACIÓN AVANCES POR COMPONENTE FASE 2*

COMPONENTE POLIGONO	**PORCENTAJE DE AVANCE POR COMPONENTES FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN**					
DESCRIPCION	**% DE AVANCE**	**% POR CULMINAR**	**HITO 1.1**	**HITO 1.2**	**HITO 2**	**HITO 3**
Verificación Normativa	82%	18%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Topografía	95%	5%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194		19-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Urbano-Arquitectónico	70%	30%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	20-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	

Tránsito y Movilidad	45%	55%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Redes húmedas	75%	25%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194			3-DIC-2024 Notificación carga CDE
Redes Secas y gas	75%	25%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194			
BIM (BEP)	80%	20%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194		29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Estructuras	70%	30%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194			
Arqueología	90%	10%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194		29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Presupuesto y cronograma	60%	40%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194		29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Mitigación riesgos	35%	65%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Geotecnia	10%	90%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	26-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Pavimentos	15%	85%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	26-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	
Ambiental, SST, Forestal	80%	20%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	4-DIC-2024 Notificación carga CDE
Plan de Gestión Social	95%	5%	15-NOV-24 AEU-SDHT-1340-L2_194	21-NOV-2024 Notificación carga CDE	29-NOV-2024 Notificación carga CDE	19-DIC-2024 Notificación carga CDE

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.5. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA:

A continuación, se relacionan las actividades de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el tercer mes del contrato correspondiente a **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Tabla 11. *Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría*

FECHA	ACTIVIDAD	OFICIO	ANEXO
02.12.24	Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3	AEU-SDHT-1340-L2_210	INFORME MENSUAL SOCIAL No.2
02.12.24	Radicación Informe ambiental No.2 Version 2	AEU-SDHT-1340-L2_211	https://drive.google.com/drive/folders/1N7TB7kO2OzMaDXXmJRmNo3X4cQpZkS7O?usp=drive_link
03.12.24	AEU-SDHT-1340-L2_212-Solicitud de suspensión_Contrato 1340 de 2024-Lote 2	AEU-SDHT-1340-L2_212	
04.12.24	Solicitud codigos SIGAU	AEU-SDHT-1340-L2_213	
06.12.24	Radicación información topografía para trámite DIGT	AEU-SDHT-1340-L2_214	
06.12.24	Radicación matriz SUDS	AEU-SDHT-1340-L2_215	MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlxs
06.12.24	Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2	AEU-SDHT-1340-L2_216	

08.12.24	Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2	AEU-SDHT-1340-L2_217	
09.12.24	Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3	AEU-SDHT-1340-L2_218	https://drive.google.com/drive/folders/1JDa_gq9_YqwHL2vYCQaEjxElNUiVvdUe
12.12.24	Radicacion fisica L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II	AEU-SDHT-1340-L2_220	
12.12.24	Radicacion fisica L2_L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	AEU-SDHT-1340-L2_221	
14.12.24	Radicacion fisica L2_PCL_PARQUE CASA LOMA	AEU-SDHT-1340-L2_222	
14.12.24	Radicacion fisica L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA	AEU-SDHT-1340-L2_223	
14.12.24	Radicacion fisica L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA	AEU-SDHT-1340-L2_224	
16.12.24	Declaración juramentada de porcentaje de vinculación de mujeres	AEU-SDHT-1340-L2_225	
16.12.24	Declaración juramentada de asunción de costos	AEU-SDHT-1340-L2_226	
19.12.24	Radicación de informe semanal No15 y No.16	AEU-SDHT-1340-L2_227	AEU-POTOSÍ-Informe semanal No15_Dic2-Dic8_L2.xlsx AEU-POTOSÍ-Informe semanal No16_Dic9-Dic15_L2.xlsx
19.12.24	Radicación de Informe mensual 2 AJUSTADO_V2	AEU-SDHT-1340-L2_228	https://drive.google.com/drive/folders/1UbYVh2idbsZAjh31GDXqM_aCfkmVHa00
19.12.24	Radicación matriz SUDS	AEU-SDHT-1340-L2_229	MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340) v2.xlsx
20.12.24	Radicación Certificado Laboratorio EIE	AEU-SDHT-1340-L2_230	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.6. ASPECTOS TECNICOS COMPONENTE AMBIENTAL

➢ **Componente Ambiental:**

DESARROLLO DE REUNIONES Y COMITES

- Reuniones internas

El 21 de noviembre de 2024 se realizó una reunión con la interventoría para socializar previamente los temas que se presentarían ese mismo día en la mesa de trabajo sobre Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) ante la Secretaría Distrital de Ambiente. Los detalles de esta socialización están documentados en el Anexo 4.

- Comité de seguimiento Componente Ambiental y Forestal

El 25 de noviembre de 2024 se llevó a cabo el Comité de seguimiento a los componentes ambiental y forestal, convocado por la interventoría en cumplimiento de las obligaciones contractuales. Participaron profesionales de la Consultoría, la Interventoría y la Entidad Contratante. Como soporte, se adjunta en el Anexo 5 la programación y convocatoria del comité, mientras que el acta correspondiente está en proceso de revisión y firma por las partes involucradas.

Durante el comité, se discutieron temas relacionados con las entregas y el estado de los entregables del componente ambiental, especialmente el diagnóstico ambiental y la recopilación de información secundaria. Esto incluyó un reconocimiento de los componentes ambientales de la localidad (agua, aire, suelo), verificando su cruce con la estructura ecológica principal en el visor de la Secretaría de Ambiente, siguiendo las recomendaciones presentadas. Se destacó que este análisis deberá replicarse en los otros nueve documentos restantes.

Asimismo, se presentó la metodología para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, ya incorporada en los entregables. En una próxima entrega se espera la aplicación de esta metodología, incluyendo la evaluación de impactos y la formulación de programas ambientales pertinentes.

En cuanto a los Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), se subrayó la importancia del mantenimiento y la participación de actores clave como el Jardín Botánico y las alcaldías locales. Se propuso realizar un mapeo de polígonos y tipologías para asignar responsabilidades de mantenimiento, con un seguimiento programado para el 6 de diciembre. También se abordó la inscripción del proyecto "Bogotá Construcción Sostenible", acordando que la postulación debe hacerse a nombre de la entidad contratante, no de la consultoría, para asegurar el reconocimiento final de los proyectos de obra.

Adicionalmente, se discutió el autodiagnóstico del nivel de cumplimiento de los criterios del programa para los polígonos en diseño y los indicadores de sostenibilidad. Finalmente, se trataron aspectos relacionados con la conservación del arbolado en proyectos urbanos, fortaleciendo el enfoque hacia la sostenibilidad en el marco del programa.

DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES

Considera las actividades que se desarrollaran en cada componente, teniendo en cuenta las etapas de ejecución del contrato: Factibilidad, estudios y diseños, diseños detallados.

Dado lo anterior y en cumplimiento con el entregable correspondiente al hito 2 de la Fase 2, se presenta en la siguiente tabla la trazabilidad de dicha entrega, junto con el memorando de aprobación de la metodología de trabajo del componente ambiental.

Tabla 12 *Trazabilidad Componente Ambiental*

Comunicado	Detalle
Radicado SDHT-1065-L2-2024-222 del 19-11-2024	Solicitud respuestas puntuales a observaciones realizadas por interventoría. En el comunicado no se describen observaciones con relación al informe No 1 v2 del componente ambiental.
Correo electrónico del día 29-11-2024	Notificación de carga información CDE / L2 - HITO 2 FASE 2 (1340-2024)

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

- **Componente Forestal:**

Durante el período del mes de noviembre de 2024, se finalizaron las actividades de Inventario Forestal en las áreas públicas que conforman el Lote, de acuerdo con lo determinado por la SDA en las fichas: PM04-PR30-F2 Recolección información silvicultural individuo – Ficha 1, y, PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, realizando la Marcación, Captura de coordenadas, Toma de registros fotográficos, Identificación de especies, Toma de variables dasométricas, Medición de diámetros, Medición de alturas, Caracterización de la vegetación, así como el Diagnóstico físico y fitosanitario de cada individuo arbóreo identificado en terreno.

Para los resultados del inventario forestal en cada área definida a intervenir, se presentaron los datos de: Elaboración de la Ficha de Recolección de Información Silvicultural (Ficha 1) y Ficha Técnica de Registro Árbol Inventario Forestal por Individuo (Ficha 2), Composición Florística, Número de individuos totales por clase de altura, Determinación de tratamientos silviculturales por especie, Cálculo del Volumen Total y Comercial, y, el registro de la identificación de especies en veda, nativas o bajo amenaza.

De igual manera se consolidaron como anexos a la solicitud de autorización de tratamientos silviculturales, el Formulario único de solicitud de aprovechamiento forestal – FUN respectivo debidamente diligenciado, con el fin de solicitar autorización de permiso de tratamientos silviculturales, y los siguientes documentos adicionales:

- Recibo de pago por servicio de evaluación de arbolado liquidado por parte de la SDA.
- Tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, del Ingeniero Forestal que realizo Inventario forestal y firma las Fichas 2.
- Plan de manejo de avifauna.
- Soporte solicitud al JBB creación códigos SIGAU.

- **Gestión del Riesgo de Desastres:**
- En desarrollo del proceso de conocimiento del riesgo para el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, durante el periodo se inició con el proceso de análisis cartográfico para amenazas de origen natural de acuerdo con el Decreto 555 de 2021; lo anterior, enmarcado en el proceso de conocimiento del riesgo.

Tabla 13. *Análisis cartográfico de amenazas de origen natural*

Mapa	Observación
	De acuerdo con el análisis para avenidas torrenciales en perímetro urbano, se evidencia que los polígonos objeto de intervención se encuentran bajo categorización de amenaza baja de acuerdo con el Decreto 555 de 2021.
	De acuerdo con el análisis para incendios forestales en perímetro urbano, se evidencia que los polígonos objeto de intervención se encuentran bajo categorización de área no zonificable o sin zonificación de amenaza de acuerdo con el Decreto 555 de 2021.

Mapa	Observación
	De acuerdo con el análisis para inundaciones tanto por desbordamiento como por rompimiento de jarillón en perímetro urbano, se evidencia que los polígonos objeto de intervención no se encuentran bajo categorización de amenaza de acuerdo con el Decreto 555 de 2021.
	De acuerdo con el análisis de amenaza por movimientos en masa en perímetro urbano, se evidencia que los polígonos objeto de intervención tienen categorización de amenaza baja, media y alta por este fenómeno de origen natural de acuerdo con el Decreto 555 de 2021. De acuerdo con lo anterior, los diseños propuestos deberán incorporar medidas prospectivas y/o correctivas para la reducción del riesgo.

Mapa	Observación
	De acuerdo con la zonificación de respuesta sísmica, el parque Mirador de la Estancia Parte Alta, Paradero Mirador de La Estancia y Parque San Isidro II se encuentran en zona de respuesta Cerros, de igual forma, el Parque Urbanización la Estancia sector Primavera se encuentra en Piedemonte y el Parque Casa Loma se encuentra en depósito de ladera. Por último, la cancha Urbanización La Estancia se encuentra en zona aluvial.

Fuente: Consorcio AEU

Para el próximo periodo, se realizará la construcción de la estructura del Plan de Gestión del Riesgo, iniciando con el desarrollo para el hito del conocimiento del riesgo, estando estas actividades alineadas con el cronograma de consultoría.

- **Componente SST**

Durante el periodo de reporte se entrega listado de personal activo y aportes a seguridad social. Respecto a la identificación y valoración de riesgos, formulación del SG SST y formulación del Protocolo de bioseguridad y PAPSO, no se presentaron avances en el periodo.

Tabla 14 *Trazabilidad Componente SST*

SST		
SEMANA 12	11.11.2024 – 17.11.2024	AEU-SDHT-1340-L2_184-Radicación Física documentos generales de los Profesionales-LOTE 2 14.11.24 AEU-SDHT-1340-L2_185-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2 14.11.24

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

- **Trámites y permisos ambientales**:
 Durante el periodo se realizó la identificación de los trámites y/o permisos ambientales que se deberán gestionar para el proyecto. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance o seguimiento:

Tabla 15 *Permisos o Trámites Ambientales*

PERMISO O TRÁMITE AMBIENTAL	Estado
Registro de elemento de publicidad exterior visual.	Se tramita en la etapa de obra
Apertura y cierre de PIN.	Se tramita en la etapa de obra
Permiso Silvicultural	Se avanza en el inventario forestal
Gestión de códigos SIGAU	Se avanza en el inventario forestal
Aprobación de diseño paisajístico	Se avanza en la propuesta de paisajismo para los lotes
Postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible	La postulación se realiza una vez se cuente con la totalidad de estudios y diseños para cada polígono

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y ECOURBANISMO

Desde el área técnica se avanzó en la matriz de autodiagnóstico con el propósito de evaluar el nivel de cumplimiento de los criterios del programa para cada uno de los polígonos incluidos en el diseño del Lote 2. Se concluyó que, dado que estos proyectos comparten una misma escala, la intervención es bastante limitada en relación con el alcance contractual y el área de intervención. En este sentido, los puntos evaluados resultan muy similares para todos los polígonos, aunque en algunos casos se podrían destacar ciertos aspectos, como el planteamiento de sistemas urbanos, el componente ambiental y el urbano-arquitectónico, donde podrían presentarse diferencias mínimas.

Este diagnóstico fue presentado bajo en el desarrollo del comité de seguimiento realizado el 25 de noviembre, donde se indicó que los resultados de la autoevaluación se manejaron de manera general para los polígonos del Lote 2, con un cumplimiento de aproximadamente cuatro polígonos de intervención, en el que se estaría alcanzando un puntaje máximo de 210pts correspondiente a la estrategia URB-B-01, obteniendo un reconocimiento en el nivel básico, aunque será necesario validar con la SDA si el alcance definido en el contrato para el análisis del componente ambiental cumple con los criterios establecidos, especialmente en lo referente al radio de análisis de un kilómetro. Además, se deberá consultar con la SDA si es posible otorgar el puntaje de conservación de arbolado en la estrategia URB-B-02, considerando las talas requeridas. Para la estrategia de diseño URB-I-01, dado que la cesión de áreas no aplica por la naturaleza del proyecto, se deberá verificar si es viable asignar el puntaje al tratarse de espacio público en su totalidad. Por último, siguiendo la recomendación de la interventoría, se asignará puntaje al indicador de inclusión de métodos, prácticas y tecnologías desarrolladas por grupos de investigación regionales relacionados con sostenibilidad ambiental y eco urbanismo en los polígonos donde se implementen SUDS.

De esta manera, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2024, se realizó la solicitud de asesoría a Bogotá Construcción Sostenible, con el propósito de presentar los avances realizados y resolver dudas

3.2.7. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por parte de la interventoría, de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el tercer mes del contrato, periodo correspondiente a **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS:**

Tabla 16. *Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría*

FECHA	ACTIVIDAD	OFICIO
02.12.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-205-Informe mensual No.1	SDHT-1065-L2-2024-251
02.12.24	Respuesta SDHT solicitud aviso SAP	SDHT-1065-L2-2024-252
02.12.24	Respuesta Civs Y Pikdks	SDHT-1065-L2-2024-253
02.12.24	SDHT-1065-L2-2024-254 - Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo	SDHT-1065-L2-2024-254
02.12.24	Informe mensual No 2	SDHT-1065-L2-2024-255
03.12.24	Listado de chequeo para trámites	SDHT-1065-L2-2024-256
04.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación.	SDHT-1065-L2-2024-258
04.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL.	SDHT-1065-L2-2024-260
04.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación	SDHT-1065-L2-2024-261
05.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos	SDHT-1065-L2-2024-262
06.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Húmedas	SDHT-1065-L2-2024-264
05.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vias, transporte y movilidad	SDHT-1065-L2-2024-263
06.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG	SDHT-1065-L2-2024-265
06.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM	SDHT-1065-L2-2024-266
09.12.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2	SDHT-1065-L2-2024-267
09.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos	SDHT-1065-L2-2024-268
09.12.24	Remisión informe semanal No.11	SDHT-1065-L2-2024-269
09.12.24	Remisión informe semanal No.12	SDHT-1065-L2-2024-270
09.12.24	Remisión informe semanal No.13	SDHT-1065-L2-2024-271
09.12.24	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2	SDHT-1065-L2-2024-272
09.12.24	Remisión informe semanal No.14	SDHT-1065-L2-2024-273
09.12.24	Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga HITO2 F2 Arqueología	SDHT-1065-L2-2024-274
10.12.24	Revisión Componente Ambiental Notificación de carga CDE HITO 2 FASE 2	SDHT-1065-L2-2024-275
11.12.24	Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas	SDHT-1065-L2-2024-276
11.12.24	Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas - Matriz de SUDs	SDHT-1065-L2-2024-277
16.12.24	Observaciones de carga de información componente PPTO y programación	SDHT-1065-L2-2024-278
21.12.24	SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024	SDHT-1065-L2-2024-287

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.8. CONSOLIDADO DE ACTAS

En la siguiente tabla se hace relación de las actas desarrolladas en el periodo correspondiente al tercer mes del contrato, **Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS**

Tabla 17. *Consolidado de actas*

FECHA	ACTIVIDAD	ACTA
06.12.24	15. Acta de comité de seguimiento No.15	AEU_SDHT_1340_15
13.12.24	16. Acta de comité de seguimiento No.16	AEU_SDHT_1340_16

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.9. ESTADO DE CONSULTAS Y SOLICITUDES A ENTIDADES

La verificación normativa es un proceso que se realiza mediante fuentes primarias y secundarias, para la obtención de información de fuentes primarias se radican solicitudes físicas en cada una de las entidades que tienen injerencia en el proyecto con el objetivo de identificar aspectos normativos, urbanos y técnicos en relación a las áreas de intervención. A continuación, se relaciona el estado de las consultas a entidades:

Tabla 16. *Relación de estado de consultas a entidades*

ENTIDAD	DEPENDENCIA	ESTADO	SOPORTE
ALCALDÍA LOCAL	Fondo de desarrollo Local Área de Infraestructura	Seguimiento 18 diciembre PENDIENTE RESPUESTA	
SDP	Subdirección de planeamiento local de suroriente Dirección de desarrollo del suelo Subdirección de planes maestros	Mesa de trabajo virtual de socialización de respuestas 18.11.2024 RESPUESTA	2-2024-65413 / 3-2024-38325 / 3-2024-36653 / 3-2024-35917 / 3-2024-35798 / 3-2024-35613 2-2023-120862 /Alcance al memorando 3-2024-35613 y 2-2024-67836
DADEP	Subdirección de Registro Inmobiliario	RESPUESTA	20242010136841
IDRD	Subdirección técnica de parques Subdirección Técnica de construcciones	RESPUESTA	20244100252581
UAECD	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales Gerencia de Información Catastral	Mesa de trabajo virtual 30.09.2024 Envío de información a través de SDHT RESPUESTA	SDHT-1065-L2-2024-190 SDHT-1065-L2-2024-209
MIN INTERIOR	Dirección para la democracia, participación ciudadana y acción comunal	RESPUESTA	2024-1-002100-096759
RENOBO	Dirección técnica de planeación y gestión urbana	RESPUESTA	S2024004275
SDA	Subdirección de control ambiental al sector público Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre	RESPUESTA	2024EE199467 2024EE208644 2024EE252209
JBB	Oficina de arborización	RESPUESTA	2024JBB410071642
CAR	Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	RESPUESTA	20242081358
IDIGER	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	RESPUESTA	2024EE16900 Asunto: RO-149248 2024EE19726 Respuesta a radicados IDIGER 2024ER1885, 2024ER19973 y 2024ER19977, UNGRD 2024EE16148 y 2024EE16064 Se relaciona información de zonificación de amenaza, documentos de diagnóstico, conclusiones y recomendaciones
UNGRD	Subdirección para la Reducción del Riesgo	RESPUESTA	2024EE16149 2024EE16148
ICANH	Grupo de arqueología	RESPUESTA	2024162000094801 2024162000099661
IDPC	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	RESPUESTA	20246000065821
EAAB	Dirección de acueducto y alcantarillado zona 4	RESPUESTA	3431001-S-2024-311553 343100-S-2024-344361
	Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico (DGASH)	RESPUESTA	2430001-S-2024-294742 2024EE208644
UAESP	Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público	RESPUESTA	20244000190261 20242000208081
ENEL	Entidad	RESPUESTA PARCIAL	872518
VANTI	Entidad	RESPUESTA	10153620

ETB	Entidad general	RESPUESTA	2024-1624-ECC-EIGC
IDU	Subdirección general de infraestructura-SGI	RESPUESTA	202423601235701 202423500287743
METRO	Entidad	RESPUESTA	PQRSD-S24-01240
SITP	Subgerencia de atención al usuario	RESPUESTA	2024-EE-31796 2024-EE-33912
SDM	Subsecretaría de gestión de la movilidad Subdirección de Intervención de la Infraestructura	RESPUESTA	202422412267271
IDPAC	Oficina asesora de planeación	RESPUESTA	20245100112141 20245100112171
SSCJ	Subsecretaría de seguridad y convivencia	RESPUESTA	NR. 2-2024-74923
CVP	Dirección general	RESPUESTA	202415000128871
BOMBEROS	Unidad Especial Bomberos de Bogotá	RESPUESTA	Radicado E-01052-2024005741-UAECOB

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

3.2.10. PROCESO DE TRÁMITES Y MESAS DE TRABAJO CON ENTIDADES

A partir del tercer mes se inicia la consolidación de información y acercamiento con entidades distritales que otorgan aprobaciones o conceptos para los diseños de los proyectos. A continuación, se relaciona las actividades desarrolladas en relación a los procesos de trámites y acercamiento con entidades:

Tabla 18. *Relación de proceso para trámites y acercamiento con entidades*

ENTIDAD	DEPENDENCIA	TRÁMITE	Diciembre de 2024
SDHT	Subdirección de Operaciones	No aplica trámite - articulación interinstitucional como entidad contratante	
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Fondo de desarrollo local Infraestructura	Visto bueno diseños urbano-arquitectónicos y articulación con proyectos locales	
SDP	Subdirección de planeamiento local del sur oriente Dirección de desarrollo del suelo Dirección de trámites administrativos urbanísticos Subdirección de eco urbanismo y construcción sostenible	No se requiere adelantar trámite Concepto de norma urbana	
IDRD	Subdirección técnica de parques	Visto bueno para el mantenimiento de parques	**05.12.2024** Desarrollo de mesa de trabajo presencial para socialización de avance de proyectos con los profesionales de la subdirección de construcciones Arq. Alejandro Ocampo y Arq. Diego Pérez; por parte de SDHT Fernando Barbosa y profesionales de interventoría y consultoría. Se concluye que los proyectos no deberán presentarse como proyecto específico sino como mantenimiento sin que esto sea una camisa de fuerza para
	Subdirección Técnica de construcciones	Aprobación de proyecto específico	

			el planteamiento que deberá ser justificado bajo los criterios de revitalización
SDA	Subdirección de Eco urbanismo y Gestión ambiental Empresarial	Bogotá construcción sostenible	**12.12.2024** Desarrollo de mesa de trabajo virtual para contextualización de proyectos y asesoría frente a postulación de los proyectos al programa de Bogotá Construcción sostenible con los profesionales: María Adela Delgado Reyes, Fernando Cañon Celis y Lilian Rocío Bernal Guerra. Con presencia de los profesionales de SDHT, interventoría y consultoría
		Asesoría SUDS	
	Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre	Aprobación de aprovechamiento forestal	Pendiente por solicitar posterior a traslape del proyecto urbano-arquitectónico con la consolidación de inventario forestal entregado el 29 de noviembre de 2024
JBB	Subdirección técnica operativa	Solicitud de códigos SIGAU	**05.12.2024** Solicitud de generación de códigos SIGAU mediante correo electrónico remitido a Oficina de arborización urbana - contactenos@jbb.gov.co adjuntando carta de solicitud y Anexo en excel con la relación de individuos arbóreos y sus coordenadas
	Oficina de arborización	Aprobación de diseños paisajísticos y de arbolado urbano	
IDIGER	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Visto bueno diagnóstico de riesgos	**04.12.2024** Programación de mesa de trabajo virtual para el jueves 12 de diciembre de 2024 a las 2:00pm con los profesionales de IDIGER **12.12.2024** Desarrollo de mesa de trabajo virtual con profesionales de IDIGER Luis Esteban Montaña Forero, Ingrid Marcela Rincón y Ana Yolanda Fonseca Corredor para la contextualización y definición de alcances del estudio de mitigación de riesgos
	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático		
ICANH	Grupo de arqueología	Registro del PAP Visto bueno diagnóstico Plan de manejo arqueológico	
EAAB	Dirección de acueducto y alcantarillado zona 4	Concepto de no objeción de diseño de redes hidrosanitarias	Trámite posterior a la aprobación de topografía por parte de DIGT y una vez se tenga aprobación de diseños de redes húmedas por parte de interventoría.
	Dirección de información técnica y geográfica	Aprobación de levantamiento topográfico para investigación de redes existentes	**10.12.2024 Solicitud** de código SAP para cita del 12.12.2024, mediante correo electrónico remitido al supervisor de los contratos por parte de la EAAB (sahernandez@acueducto.com.co), Samuel Hernández (CITA VUC 44446) 12.12.2024 Carga de información a plataforma VUC dando cumplimiento a cita programada 44446 *Soporte correo electrónico **17.12.2024** Solicitud código SAP para cita del 18.12.2024 mediante correo electrónico remitido al supervisor de los contratos por parte de la EAAB (sahernandez@acueducto.com.co), Samuel Hernández (CITA VUC 44447) **18.12.2024** Carga de información a plataforma VUC dando cumplimiento a cita programada 44447 *Soporte correo electrónico)
UAESP	Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público	Aprobación Formulario MU-701 Aprobación de diseño fotométrico	**05.12.2024** Observaciones de UAESP, solicitando firma de formulario por parte de la interventoría **09.12.2024** La consultoría realiza solicitud a la interventoría de firma de formulario para dar respuesta a la entidad **13.12.2024** Radicación mediante correo electrónico de información ajustada remitida a anderson.munoz@uaesp.gov.co, uaesp@uaesp.gov.co
	Subdirección de recolección, Barrido y limpieza	No aplica trámite - articulación tema de manejo de residuos y contenedores	**05.12.2024** Cancelación de cita considerando considerando la revisión de respuesta bajo comunicado 2024-700-062427-2 que da respuesta a todos los temas particulares respecto al manejo de contenedores en el espacio público. Finalizada la etapa 2 de estudios y diseños se hará solicitud de mesa de trabajo para socialización de los proyectos y la definición de la incorporación de los contenedores y manejo de residuos en las áreas de intervención, teniendo en cuenta la respuesta remitida por UAESP
IDU	Subdirección general de infraestructura-SGI	Aprobación diseños viales, calzadas y andenes	

SDM	Subdirección de infraestructura	Aprobación Metodología de estudios de movilidad	**02.12.2024** Mediante comunicado 202422416770931 la entidad relaciona como paso a seguir, para el caso de los parques que les aplica Acción Tipo, se requiere presentar un documento en la cual se soporte técnicamente la determinación de las acciones de mitigación que le corresponda según las necesidades y dinámica en el sector. **02.12.2024** Mediante comunicado 202422416771101 la entidad emite CONCEPTO DE VIABILIDAD a la metodología radicada para Estudios de movilidad
		Aprobación estudios de movilidad	

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

3.2.11. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

POLÍGONO L2_MLE PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

- De acuerdo a geo portal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT
- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada). en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.

El área de intervención, actualmente es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

POLÍGONO L2_PLE PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere una mesa de trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.
- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo

POLÍGONO L2_PCL PARQUE CASA LOMA

- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.
- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

POLÍGONO L2_PSI PARQUE SAN ISIDRO II

- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad (área de vías)

El parque San Isidro II, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

POLÍGONO L2_PEP PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA I

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) lo cual requiere una mesa de trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.

- Actualmente el polígono IDRD incorpora vías vehiculares perimetrales de la zona de la cancha, estos elementos no son administrados por IDRD, y no han sido fraccionados de acuerdo a los usos. IDRD NO CONSIDERA VÍAS DENTRO DE LOS PARQUES.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad.

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

POLÍGONO L2_CUE CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) lo cual requiere una mesa de trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.
- Actualmente el polígono IDRD incorpora vías vehiculares perimetrales de la zona de la cancha, estos elementos no son administrados por IDRD, y no han sido fraccionados de acuerdo a los usos. IDRD NO CONSIDERA VÍAS DENTRO DE LOS PARQUES.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad.

La cancha urbanización de la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

REQUERIMIENTO DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT

Solicitud mediante Oficio AEU-SDHT-1340-199

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando alcance a las actividades del componente de verificación normativa se adelantaron las consultas a las diferentes entidades distritales y se han venido realizando mesas de trabajo para contextualización del proyecto y revisión de temas particulares normativos, prediales y técnicos de las diferentes áreas de intervención que hacen parte del objeto contractual.

- En mesa de trabajo sostenida el pasado 26 de septiembre de 2024 con la subdirección de registro inmobiliario de DADEP, profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la subdirectora Ángela Rocío Díaz, planteó que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, adelante la articulación para una reunión interinstitucional entre SDHT, DADEP, IDU e IDRD donde se aborden los temas normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención.
- En mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2024, sostenida con profesionales de Secretaría de Planeación -SDP (Mireya Ramírez y Sergio Ramírez de la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente y de la subdirección de mejoramiento integral respectivamente), con la presencia de profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la profesional Mireya Ramírez, al igual que lo planteó DADEP, manifiesta la necesidad que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, coordine una mesa interinstitucional con DADEP, IDU, IDRD e incluso considerar Alcaldía Local, SDM y SITP para la revisión de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.
- Mediante comunicado 202423601235701 del 24.09.2024 remitido por la subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del IDU, la entidad relaciona que (…) *para futuros requerimientos,*

se indica que la información o las reuniones que requiera el consultor de la Secretaría con el IDU, en desarrollo del proyecto del asunto, pueden tramitarse mediante el conducto regular establecido entre las dos entidades, de suerte que resulten más expeditas. Lo anterior es reiterado por el profesional Diego Alejandro Sarmiento Pardo en mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de septiembre de 2024, con presencia de los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría.

- Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_169 y AEU-SDHT-1340-L2_173 de octubre 31 de 2024 y noviembre 04 de 2024, respectivamente se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L1) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos.

Conforme a lo expuesto anteriormente, mediante oficio se solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar una MESA INTERINSTITUCIONAL para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

3.2.12. OTROS ASPECTOS- ANALISIS MATRIZ DE RIESGOS

Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencia claramente un "riesgo" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:

- Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.

Una vez evaluado el riesgo antes citado a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dicho riesgo, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión:

- **Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.**

Riesgo Identificado: No.4

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.	Reprocesos y/o retrasos en el desarrollo de la fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle acorde con el Cronograma y Plan de trabajo - PDT Demoras en la ejecución de la consultoría Mayor plazo de ejecución de la consultoría	POSIBLE (3)	Moderado (3)	6	ALTO	CONTRATISTA

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1340-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.
Fecha: 02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1340-L2_002
Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos tramites.
Fecha: 03-09-2024-Reunión IDRD
26-09-2024-Reunión DADEP
18-11-2024-Reunión SDP
Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos tramites que se deban adelantar.
A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:
El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

1. IDRD-Subdirección de Construcciones
 SDHT - Subdirección de operaciones
 SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:

1. Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), **se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.
2. Para los parques, que no tienen un RUPI asignado (19-059, 19-319 y 19-235), **se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.**

Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público

del DADEP, y tienen asignado un RUPI, evidenciando **que SOLO DOS POLIGONOS DE SEIS (PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA – CÓDIGO IDRD 19-397 Y PARQUE CASA LOMA – CÓDIGO IDRD 19-328) pertenecientes a LOTE 2 se le puede asignar vocación, que para este caso es Deportiva.**

El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario
SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

El DADEP, relaciona lo siguiente:

"(…) EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS. Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- *Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.*
- *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.*
- *Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*
- ***La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.***
- *Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento (…)"*

Conforme a lo expuesto anteriormente, **DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.**

Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010136841, respecto a la situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes localizados en desarrollos legalizados , no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas las cuales son el reflejo de la utilización de las mismas dadas por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para
configurar la propiedad pública.

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

SDP-Subdirección de Planeación
SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral
SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el POT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: *"…claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos. Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles. que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.*
Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a carga de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación para que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.
…Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada…"
Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-35613, cuatro de los seis polígonos se encuentran en desarrollos de origen informal, un polígono (MLE) figura como predios de naturaleza privada, dos polígonos figuran como **parque-equipamiento**, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, y otros dos polígonos figuran como **equipamiento**, vinculado como parque certificado, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD.

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y tramites con las entidades. (Ver ANEXO 06)

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.
Fecha: 13-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.3
11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7
Descripción: En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.
Se destaca que:
PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA
- De acuerdo a geoportal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales

deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT
- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA
- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere una mesa de trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.
contractual.
- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo

PARQUE CASA LOMA
- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.
- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

PARQUE SAN ISIDRO
- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia
acta de aprehensión, o posesión.
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona
un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de ecourbanismo y sostenibilidad (área de vías)

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IDRD relaciona
un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%)
lo cual requiere una mesa de trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona
un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) lo cual requiere una mesa de

trabajo interinstitucional donde se puedan establecer acuerdos sobre el cumplimiento de dichos porcentajes, toda vez que actualmente la cancha es un referente barrial.
En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el **componente normativo y estudio de títulos** se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los seis polígonos de intervención de los cuales, el Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito, sin embargo, están identificados como equipamiento.
El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2, adicionalmente se informa que, el predio denominado Paradero Mirador La Estancia, posee una titularidad PRIVADA.

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.
Fecha: 24-10-2024 – AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 2_V2
15-11-2024 – Informe síntesis de factibilidad_Lote 2_V2.1
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_144_Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_145_Solicitud SDHT ante DADEP-IDU-IDRD para Parques La Estancia
Descripción: En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:
OBSERVACIONES GENERALES:

- El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
- El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
- Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.
- Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
- Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación. Por otro lado, el informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_191-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:

RUTA DE SANEAMIENTO
Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.
Pasos:

1. Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-

2. Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficiaria del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.
3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
4. Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
5. Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP poseen actas de aprehensión, pero NO CUENTAN CON LA TITULARIDAD.

Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

"Artículo 5. Declaratoria de espacio público. La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

…

Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público. La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:

6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.

6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:

…

6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público."

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por polígonos de intervención:

LOTE	No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TITULO	AREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
L2	10	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	CP2_PLE	ZONA VERDE COMUNAL No. 2	3036-57	Sin información	Sin información	CB.69/4-03		2016,0 SEGÚN PLANO	2.016,00
L2	11	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	CP2_MLE	MANZANA 33	SIN INFORMACIÓN	Sin información		CB.69/4-03	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
L2	12	Parque Casa Loma	La Estancia	CP2_PCL	ÁREA DE CESIÓN No. 1	2971-14	40216833 en mayor extensión	LUIS ANGEL MONROY HURTADO	CB.69/4-05		1695	1695
L2	13	Parque San Isidro II	Primavera	CP2_PSI	ZONA COMUNAL - TIENE DOS CEDULAS CATASTRALES	2196-1	Sin información		CB.69/4-06		638,8	638,8
L2	14	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	CP2_PEP	ZONA COMUNAL 5	1894-94	**50S-40522255**	**Distrito**	B.205/4		2328,3	2328,3
L2	15	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	CP2_CUE	ZONA COMUNAL 6	1894-95	**50S-40522256**	**Distrito**	B.205/4	2808		

PEP-PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como vías y parque, cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área **con una destinación de POLIDEPORTIVO** y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta **Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL** y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

CUE-CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

La cancha y el parque urbanización de la estancia, actualmente son reconocidos y usados como parques y cuenta con códigos IDRD 19-149 y 19-037 respectivamente, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área **con una destinación de EQUIPAMIENTO** y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

CONCEPTO PARA AMBOS POLÍGONOS

El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.

Por otro lado se reconoce que, el área de intervención posee un señalamiento desde el plano urbanístico como zona de equipamiento comunal, actualmente cuenta se evidencian dos tipos de espacio público vías vehiculares y un área de parque con cancha; en términos normativos del predio, considerando lo establecido en el plano urbanístico, el DADEP asigna un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos

de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, **DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS de las VÍAS y PARQUES. Sin embargo, en reunión sostenida con IDU el 30 de septiembre de 2024, los profesionales manifiestan que estas separaciones no son viables y no ha sido posible resolver casos similares, toda vez que el DADEP se rige por lo establecido en el plano urbanístico y los actos administrativos de Secretaría de Planeación.**

Una vía se puede volver parque, pero un parque no puede cambiar a vías

En ese orden, en mesa de trabajo con Secretaría de Planeación del 18 de noviembre de 2024, la profesional Mireya Ramírez de la subdirección de planeamiento local suroriente, establece que este polígono se encuentra relacionado como espacio público de encuentro de proximidad según decreto 524 de 2023 desarrollado con SDHT, sin embargo, el área debe ser diseñada como parque de paramento a paramento sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP e IDRD.

PSI-PARQUE SAN ISIDRO II

Actualmente el espacio es reconocido y usado como vías vehiculares y parque con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, **DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a:**

- **Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.**
- **Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.**
- **Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio**

NOTA: Solicitud radicada a interventoría mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2-144 del 08 de octubre de 2024

En mesa de trabajo con SDP se indicó que este polígono no se encontraba reservado ni señalado dentro del proyecto integral de proximidad bajo el decreto 524 de 2023, por tanto, se recomendaba a la SDHT hiciera la solicitud a SDP para incorporar esta área como reserva de espacio público de encuentro de proximidad.

Se precisa que este polígono abarca área de parque y área de vías vehiculares, para el primer caso se cuenta con RUPI y código IDRD, reiterando que IDRD no emite concepto de vocación ya que está señalado como zona de equipamiento-polideportivo y para el caso de las zonas viales, NO CUENTAN con RUPI, y de acuerdo al estudio de títulos, esta área de intervención no tiene información de titularidad y podría ser catalogado como LOTE BALDÍO para que SDP actúe con una declaratoria de propiedad pública y se surta el proceso de toma de posesión de las zonas viales y se adelante proceso de titularidad.

PLE-PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA
Los polígonos paradero y parque Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

MLE-PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA
Actualmente el espacio es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada, que corresponde a una manzana con loteo, según plano urbanístico.
Según concepto de SDP en reunión del 18 de noviembre de 2024, este polígono se encuentra en reserva por parte de SDHT como área de espacio público para el encuentro de escala de proximidad tipo plazoleta mirador y deberá ser diseñado hasta el paramento, sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. **Sin embargo, se deberá surtir el proceso de adquisición predial del área privada,**
*Se facilita por la reserva del polígono por parte de SDHT como plazoleta
Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP y SITP.

PCL-PARQUE CASA LOMA
Esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2 con titularidad privada. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
Adicionalmente, una parte del polígono que corresponde a la mitad de la vía de la calle 62g sur con RUPI 2893-1, no se encuentra en ningún plano urbanístico, sin embargo, se da un señalamiento por SDP en respuesta de 22 de noviembre de 2024 comunicado 2-2024-67836. Para este caso SDHT, deberá articular con DADEP un ajuste al RUPI para que incorpore esta área.

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.
Fecha: 01-11-2024 – Informe de trazabilidad de consultas
19-11-2024 – Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2
Descripción: Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_173 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L2_V2) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los **tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.**

De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría.

A través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

.

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 1339

AEU-SDHT-1340-L2_212-Solicitud de suspensión_Contrato 1340 de 2024-Lote 2

Diciembre 06 de 2025

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal, del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la ***suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia,*** *del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:*

1. *La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución Nº 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.*

2. *El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:*

LOTE 2 – AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA **Contrato # 1340-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	L2_PLE
Paradero Mirador de La Estancia	L2_MLE
Parque Casa Loma	L2_PCL
Parque San Isidro II	L2_PSI
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	L2_PEP
Cancha urbanización la Estancia	L2_CUE

3. *Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:*
 - *Fase 1: Factibilidad*
 - *Fase 2: Estudios y Diseños para radicación*
 - *Fase 3: Diseños de detalle*
 - *Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites*

 A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

 Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
 Fase 2: En ejecución.
 Fase 3: Sin iniciar.
 Fase 4: Sin iniciar.

4. *Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencia claramente un "riesgo" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:*
 - *Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.*

5. *Una vez evaluado el riesgo antes citado a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dicho riesgo, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión:*

✓ ***Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.***
Riesgo Identificado: No.4

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.	Reprocesos y/o retrasos en el desarrollo de la fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle acorde con el Cronograma y Plan de trabajo - PDT Demoras en la ejecución de la consultoría Mayor plazo de ejecución de la consultoría	POSIBLE (3)	Moderado (3)	6	ALTO	CONTRATISTA

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1340-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.
Fecha: *02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 (Ver ANEXO 01)*
Descripción: *En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.*

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos tramites.
Fecha: *03-09-2024-Reunión IDRD (Ver ANEXO 02-Acta de reunión)*
26-09-2024-Reunión DADEP
18-11-2024-Reunión SDP
Descripción: *En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos tramites que se deban adelantar.*
A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:
El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

1. *IDRD-Subdirección de Construcciones*
 SDHT - Subdirección de operaciones
 SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato
 En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:
 1. *Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149),* ***se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque****, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.*
 2. *Para los parques, que no tienen un RUPI asignado (19-059, 19-319 y 19-235),* ***se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.***

Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPI, evidenciando ***que SOLO DOS POLIGONOS DE SEIS (PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA – CÓDIGO IDRD 19-397 Y PARQUE CASA LOMA – CÓDIGO IDRD 19-328) pertenecientes a LOTE 2 se le puede asignar vocación, que para este caso es Deportiva.***
(Ver ANEXO 03)

El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario
SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

El DADEP, relaciona lo siguiente:
"(…) EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS.
Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- *Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.*
- *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.*
- *Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*
- ***La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.***
- *Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento (…)"*

Conforme a lo expuesto anteriormente, ***DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.***
Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010136841, respecto a la situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes localizados en desarrollos legalizados , no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas las cuales son el reflejo de la utilización de las mismas dadas por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para
configurar la propiedad pública. (Ver ANEXO 04)

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
SDP-Subdirección de Planeación
SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral

SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el POT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: "…claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos.
Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles. que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.
Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a carga de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación para que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.
…Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada…"
Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-35613, cuatro de los seis polígonos se encuentran en desarrollos de origen informal, un polígono (MLE) figura como predios de naturaleza privada, dos polígonos figuran como ***parque-equipamiento****, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, y otros dos polígonos figuran como* ***equipamiento****, vinculado como parque certificado, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD. (Ver ANEXO 05)*

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y tramites con las entidades. (Ver ANEXO 06)

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.
Fecha: *13-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.3*
11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7
Descripción: *En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.*
La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.
Se destaca que:
PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA
- De acuerdo a geoportal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT
- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.
PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere el retiro de la cancha que es un referente barrial, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance
contractual.
- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo
PARQUE CASA LOMA
- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.
- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.
PARQUE SAN ISIDRO
- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia
acta de aprehensión, o posesión.
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona
un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de ecourbanismo y sostenibilidad (área de vías)
PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IDRD relaciona
un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%)
requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual
CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona
un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%)
requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.
(Ver ANEXO 07)

En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el ***componente normativo y estudio de títulos*** *se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los seis polígonos de intervención de los cuales, el Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito, sin embargo, están identificados como equipamiento.*

El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2, adicionalmente se informa que, el predio denominado Paradero Mirador La Estancia, posee una titularidad PRIVADA. (Ver ANEXO 08)

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.
Fecha: *24-10-2024 – AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 2_V2*
15-11-2024 – Informe síntesis de factibilidad_Lote 2_V2.1
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_144_Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_145_Solicitud SDHT ante DADEP-IDU-IDRD para Parques La Estancia
Descripción: *En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:*
OBSERVACIONES GENERALES:

- *El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.*
- *El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.*
- *Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.*
- *Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.*
- *Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación. (Ver ANEXO 09)*

Por otro lado, el informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_191-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:

RUTA DE SANEAMIENTO

Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.

Pasos:

1. *Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-*
2. *Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficiaria del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.*
3. *El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.*
4. *Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.*
5. *Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.*

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP poseen actas de aprehensión, pero NO CUENTAN CON LA TITULARIDAD.

Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

"Artículo 5. Declaratoria de espacio público. La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

…

Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público. La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:

6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.

6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:

…

6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público."

(Ver ANEXO 10)

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por polígonos de intervención:

LOTE	No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TITULO	AREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
L2	10	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	CP2_PLE	ZONA VERDE COMUNAL No. 2	3036-57	Sin información	Sin información	CB.69/4-03		2016,0 SEGÚN PLANO	2.016,00
L2	11	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	CP2_MLE	MANZANA 33	SIN INFORMACIÓN	Sin información		CB.69/4-03	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
L2	12	Parque Casa Loma	La Estancia	CP2_PCL	ÁREA DE CESIÓN No. 1	2971-14	40216833 en mayor extensión	LUIS ANGEL MONROY HURTADO	CB.69/4-05		1695	1695
L2	13	Parque San Isidro II	Primavera	CP2_PSI	ZONA COMUNAL - TIENE DOS CEDULAS CATASTRALES	2196-1	Sin información		CB.69/4-06		638,8	638,8
L2	14	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	CP2_PEP	ZONA COMUNAL 5	1894-94	**50S-40522255**	**Distrito**	B.205/4		2328,3	2328,3
L2	15	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	CP2_CUE	ZONA COMUNAL 6	1894-95	**50S-40522256**	**Distrito**	B.205/4	2808		

PEP-PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA
El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como vías y parque, cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área ***con una destinación de POLIDEPORTIVO*** *y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta* ***Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL*** *y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.*

CUE-CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
La cancha y el parque urbanización de la estancia, actualmente son reconocidos y usados como parques y cuenta con códigos IDRD 19-149 y 19-037 respectivamente, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área ***con una destinación de EQUIPAMIENTO*** *y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.*

CONCEPTO PARA AMBOS POLÍGONOS
El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
Por otro lado se reconoce que, el área de intervención posee un señalamiento desde el plano urbanístico como zona de equipamiento comunal, actualmente cuenta se evidencian dos tipos de espacio público vías vehiculares y un área de parque con cancha; en términos normativos del predio, considerando lo establecido en el plano urbanístico, el DADEP asigna un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la

viabilidad de los estudios y diseños, ***DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS de las VÍAS y PARQUES. Sin embargo, en reunión sostenida con IDU el 30 de septiembre de 2024, los profesionales manifiestan que estas separaciones no son viables y no ha sido posible resolver casos similares, toda vez que el DADEP se rige por lo establecido en el plano urbanístico y los actos administrativos de Secretaría de Planeación.***

Una vía se puede volver parque, pero un parque no puede cambiar a vías

En ese orden, en mesa de trabajo con Secretaría de Planeación del 18 de noviembre de 2024, la profesional Mireya Ramírez de la subdirección de planeamiento local suroriente, establece que este polígono se encuentra relacionado como espacio público de encuentro de proximidad según decreto 524 de 2023 desarrollado con SDHT, sin embargo, el área debe ser diseñada como parque de paramento a paramento sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP e IDRD. (Ver ANEXO 11 Y 12)

PSI-PARQUE SAN ISIDRO II

Actualmente el espacio es reconocido y usado como vías vehiculares y parque con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, ***DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a:***

- ***Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.***
- ***Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.***
- ***Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio***

NOTA: Solicitud radicada a interventoría mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2-144 del 08 de octubre de 2024 (Ver ANEXO 11)

En mesa de trabajo con SDP se indicó que este polígono no se encontraba reservado ni señalado dentro del proyecto integral de proximidad bajo el decreto 524 de 2023, por tanto, se recomendaba a la SDHT hiciera la solicitud a SDP para incorporar esta área como reserva de espacio público de encuentro de proximidad.

Se precisa que este polígono abarca área de parque y área de vías vehiculares, para el primer caso se cuenta con RUPI y código IDRD, reiterando que IDRD no emite concepto de vocación ya que está señalado como zona de equipamiento-polideportivo y para el caso de las zonas viales, NO CUENTAN con RUPI, y de acuerdo al estudio de títulos, esta área de intervención no tiene información de titularidad y podría ser catalogado como LOTE BALDÍO para que SDP actúe con una declaratoria de propiedad pública y se surta el proceso de toma de posesión de las zonas viales y se adelante proceso de titularidad.

PLE-PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Los polígonos paradero y parque Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

MLE-PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

Actualmente el espacio es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada, que corresponde a una manzana con loteo, según plano urbanístico.
Según concepto de SDP en reunión del 18 de noviembre de 2024, este polígono se encuentra en reserva por parte de SDHT como área de espacio público para el encuentro de escala de proximidad tipo plazoleta mirador y deberá ser diseñado hasta el paramento, sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. ***Sin embargo, se deberá surtir el proceso de adquisición predial del área privada,***
**Se facilita por la reserva del polígono por parte de SDHT como plazoleta*
Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP y SITP.

PCL-PARQUE CASA LOMA
Esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2 con titularidad privada. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
Adicionalmente, una parte del polígono que corresponde a la mitad de la vía de la calle 62g sur con RUPI 2893-1, no se encuentra en ningún plano urbanístico, sin embargo, se da un señalamiento por SDP en respuesta de 22 de noviembre de 2024 comunicado 2-2024-67836. Para este caso SDHT, deberá articular con DADEP un ajuste al RUPI para que incorpore esta área.

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.
Fecha: *01-11-2024 – Informe de trazabilidad de consultas*
19-11-2024 – Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2
Descripción: *Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_173 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L2_V2) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los* ***tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.***
De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría. (Ver ANEXO 13)
A través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.
A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

(Ver ANEXO 14)

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha señalado que "cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, ***el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución****. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."*[1] *(Negrillas fuera de texto original)*

En ese sentido, se ha establecido también por parte del Consejo Estado que cuando se presenten situaciones que dificulten la ejecución del contrato, las partes deberán hacer ***todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla****, en palabras textuales: "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario,* ***ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse."***[2] *(Negrillas fuera de texto original)*

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar ***la suspensión temporal de común acuerdo por TRES MESES*** *del contrato 1340 de 2024, con el fin que SDH pueda adelantar las gestiones interadministrativas para coordinar entre las entidades inherentes en el proyecto el actuar frente a cada uno de los seis (6) territorios objeto de estudios y diseños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad; de igual*

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Consejero ponente: Germán Bula Escobar. Bogotá, D.C., 5 de julio de 2016.
[2] Ibíd.

forma, que las instituciones puedan articularse para brindar a la comunidad las respuestas a las inquietudes expuestas por ellos, que le permita a esta consultoría contar con los lineamientos a seguir para adelantar los estudios y diseños objeto del contrato 1340 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el marco del acta de inicio suscrita el 26 de agosto de 2024, para este tercer mes se adelantaron las actividades correspondientes a HITO 1.2, HITO 2 de la Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS.
- La entrega de los productos programados para este mes del contrato se ha llevado a cabo dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo y las fechas programadas de acuerdo al plazo establecido en el anexo técnico del contrato, dando cumplimiento a los alcances con la respectiva subsanación a observaciones presentadas por la interventoría y la entidad (SDHT).
- La consultoría ha presentado los documentos necesarios para el desarrollo del contrato y ha radicado los productos correspondientes a Planes de trabajo, metodologías e información correspondiente a cada uno de los componentes establecidos en el anexo técnico, atendiendo a las observaciones enviadas por parte de la interventoría y la SDHT.
- De acuerdo a las reuniones externas sostenidas con diferentes entidades Distritales se establece la necesidad de reuniones interinstitucionales con Secretaría Distrital de Planeación, DADEP, IDRD, IDU, Secretaría de Movilidad, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar y SIPT-Transmilenio con el objetivo de articular conceptos y definir los alcances y criterios técnicos, jurídicos, prediales, normativos para los diseños de las áreas de intervención, gestionada por la entidad contratante, en este caso: Secretaría Distrital del Hábitat.
- La consultoría adelantó el seguimiento de las consultas de las cuales no se han obtenido respuestas e hizo nuevas solicitudes a las entidades Distritales que tienen injerencia en el desarrollo del proyecto, consolidando el registro y seguimiento mediante expediente de consultas y matriz de seguimiento debidamente compartida a la interventoría, de la cual se ha hecho revisión en los comités de seguimiento del contrato.
- En el marco del proceso de verificación normativa, durante este mes se solicitaron y se sostuvo mesa de trabajo virtual con Secretaría de Planeación, IDU, alcaldía local de ciudad bolívar, Secretaría de movilidad Jardín Botánico y UAESP.
- Se ha realizado el correspondiente seguimiento de las consultas en proceso acorde a las solicitudes de información adicional presentada por diferentes entidades para dar respuesta a los radicados.
- En el marco del convenio interadministrativo 1152 de 2023, la articulación para programación mesas de trabajo interinstitucionales que permitan abordar temas en conjunto y se pueda plantear una hoja de ruta para la viabilidad de los estudios y diseños en las áreas de intervención

- Para los polígonos Cancha Urbanización La Estancia, Parque La Estancia Sector Primavera I, parque San Isidro II y Paradero Mirador de La Estancia, de acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente, además de la validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales; además, de información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio.
- Los polígonos de Cancha Urbanización La Estancia y Parque La Estancia Sector Primavera I, cuentan con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

5. ANEXOS

5.1. ACTA DE INICIO Y PÓLIZA
5.2. RELACION DE OFICIOS DE LA CONSULTORÍA
5.3. CONSOLIDADO DE ACTAS
5.4. RELACION OFICIOS INTERVNETORIA
5.5. SOPORTE PAGO PARAFISCALES
5.6. SOPORTE DE GESTION ANTE ENTIDADES
5.7. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL
5.8. INFORME COMPONENTE SOCIAL

ANEXOS

5.1. ANEXO 1 - ACTA DE INICIO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO No. 1340-2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes agosto del año 2024, se reunieron las siguientes personas: Camilo Eduardo Torres Muñoz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.383.437 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisor(a) y Verónica Alejandra Ortiz Murcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.872.204 de Envigado, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1815 (21/08/2024)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21-44-101447239 Anexo 0 (26/08/2024)

- Entidad emisora: Seguros del Estado S.A
- Vigencia cumplimiento del contrato: 1/08/2024-1/l 1/2025
- Vigencia pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 1/08/2024 –1/05/2028
- Vigencia calidad de bien o servicio: 1/08/2024 –1/05/2028
- Estado: Aprobada (SECOP II)

OBJETO: Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: dos mil doscientos millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos ($2.200.658.739) M/CTE.

PLAZO: nueve (09) meses.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 25/05/2025

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Raúl Orlando Delgado Cabiativa C.C.
No. 79.573.492 de Bogotá.
Contratista

Verónica Alejandra Ortiz Murcia
C.C. No. 43.872.204 de Envigado.
Contratista

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447239**	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	**08**	**2024**	**26**	**08**	**2024**	**00:00**	**26**	**05**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1340-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 2: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PBLICOS, EN LAS REAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARA DEL HBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIN EN EL MBITO DEL CABLE AREO POTOS, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLVAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**26/08/2024**	**26/11/2025**	**$440,131,747.80**	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**26/08/2024**	**26/05/2028**	**$110,032,936.95**	
CALIDAD DEL SERVICIO	**26/08/2024**	**26/05/2028**	**$440,131,747.80**	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE PROCEDE A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, QUEDANDO COMO SE ENTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,752,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	05	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		**NIT: 900.707.535-9**
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3581600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	05	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1340-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 2: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PBLICOS, EN LAS REAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARA DEL HBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIN EN EL MBITO DEL CABLE AREO POTOS, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLVAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/08/2024	01/11/2025	$440,131,747.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/08/2024	01/05/2028	$110,032,936.95
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2024	01/05/2028	$440,131,747.80

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,752,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	**ANTIGUO COUNTRY**	**21**	**21-44-101447239**	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	**08**	**2024**	**01**	**08**	**2024**	**00:00**	**01**	**05**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	**NIT: 900.707.535-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5798178

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	**NIT: 899.999.061-9**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3581600

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse · VISA · MasterCard · AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · SURTIMAX · Movil Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Efecty · Coopdrogas

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,752,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11005136048932(3900)000006868727(96)20250801

REFERENCIA PAGO:

1100513604893-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PAGARÉ CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL No. CCUT-992302-21-24

_ , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON _ _ _ _ _ NO._ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO , NIT N°. 900707535 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, Y SUS INTEGRANTES:

(1) _, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _ _ _ N°. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA , NIT NO. 43872204 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO,

(2) _, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _ _ _ N°. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO , NIT NO. 71794991 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, NOS DECLARAMOS DEUDORE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN LA SUMA DE _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE PAGARE

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AUTORIZAMOS EN FORMA IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPRESAMENTE PARA LLENAR SIN PREVIO AVISO, LOS ESPACIOS QUE FIGURAN EN BLANCO EN EL PRESENTE PAGARÉ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. EL VALOR QUE DE ANTEMANO TIENE NUESTRA ACEPTACIÓN Y POR EL CUAL SE DEBERÁ LLENAR EL PAGARÉ, SERÁ IGUAL AL MONTO QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGUE POR RAZÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 101447239 CUYO TOMADOR ES CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, EN LA QUE SE DEMUESTRE COMO RESPONSABLE POR EL SINIESTRO QUE AFECTE LA CITADA POLIZA, AL TOMADOR MENCIONADO, ASÍ COMO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE LA MODIFIQUEN, RENUEVEN O PRORROGUEN.
2. LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE TÍTULO SERÁ LA DEL DÍA EN QUE SE DILIGENCIEN LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PRESENTE PAGARÉ.
3. CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS PARA QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, DE CONTROL O SUPERVISIÓN PROCESE, REPORTE, CONSERVE, CONSULTE, SUMINISTRE O ACTUALICE CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO, COMERCIAL, CREDITICIO O DE SERVICIOS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO, A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, QUE ESTIME CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y DURANTE EL TIEMPO QUE LOS SISTEMAS DE BASES DE DATOS, LAS NORMAS Y LAS AUTORIDADES LO ESTABLEZCAN. LA CONSECUENCIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SERÁ LA INCLUSIÓN DE MI INFORMACIÓN Y/O DE LA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO EN LAS MENCIONADAS BASES DE DATOS Y POR TANTO LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR O DE CUALQUIER OTRO SECTOR AFILIADAS A DICHAS CENTRALES CONOCERÁN MI (NUESTRO) COMPORTAMIENTO PRESENTE Y PASADO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMERCIALES, CREDITICIAS O DE SERVICIOS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DE:CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

NIT NO.:900707535

DIRECCIÓN:KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510

TELÉFONO:5798178

CIUDAD:MEDELLIN

INTEGRANTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:71794991

REPRESENTANTE LEGAL DE: PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO

NIT NO.:

DIRECCIÓN:KR 48 NRO. 17 BSUR - 62 INT 1510

TELÉFONO:5810977

CIUDAD:MEDELLIN

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:43872204

REPRESENTANTE LEGAL DE: ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA

NIT NO.:

DIRECCIÓN:CR 48 NRO. 17 BSUR - 62

TELÉFONO:5798178

CIUDAD:MEDELLIN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447239, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

5.2. ANEXO 2 - RELACIÓN OFICIOS CONSULTORÍA

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Informe semanal Interventoría No.14 - CIN 1065 de 2024 Lote 2 Contrato 1340 de 2024

2 mensajes

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 6 de diciembre de 2024 a las 12:51
Para: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores Consultoría y SDHT,

Se remite informe semanal para su revisión y firma, con el fin de radicarlo a la entidad.

Muchas gracias

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

1.1 V1 Informe Semanal No.14 25-11-24 al 01-12-24.pdf
169K

1.1 V1 Informe Semanal No.14 25-11-24 al 01-12-24.xlsx
98K

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 9 de diciembre de 2024 a las 9:40
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cordial Saludo,

Remitimos informe firmado

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

[El texto citado está oculto]

1.1 V1 Informe Semanal No.14 25-11-24 al 01-12-24 (1).pdf
130K

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Firmas informes L2

3 mensajes

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 16 de diciembre de 2024 a las 10:06
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

Cordial saludo,
Mediante este correo les solicitamos amablemente firmar las últimas versiones de los informes MENSUAL 1 L2 Y AMBIENTAL 1 L2.
Muchas gracias

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

12112024_Informe mensual Componente ambiental_1340.pdf
525K

01_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.1 (Ago 26-Sep30)_L2_v2.2.pdf
4511K

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 16 de diciembre de 2024 a las 15:24
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>

--
Cordialmente:

DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO
Arquitecto Coordinador
Tel: 315 325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

[El texto citado está oculto]

12112024_Informe mensual Componente ambiental_1340 (1).pdf
600K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 16 de diciembre de 2024 a las 15:41
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo solicitado,

Libre de virus.www.avast.com

[El texto citado está oculto]

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

2 adjuntos

12112024_Informe mensual Componente ambiental_1340 (1).pdf
775K

01_AEU-POTOSI-INFORME MENSUAL No.1 (Ago 26-Sep30)_L2_v2.2.pdf
4580K

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Fwd: Revisión UAESP - MU-702. PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ – LOTE 2 CONTRATO SDH 1340 de 2024 - RAD: 20247000647662

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 9 de diciembre de 2024 a las 11:25
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN SAS
Interventoría

Cordial Saludo

En el marco del contrato 1340 de 2024, se adelantan los trámites con UAESP, para este particular, se requiere la firma de la interventoría en el formulario MU 702 para dar continuidad al proceso.
Agradecemos nos remitan el documento firmado.

Quedamos atentos a cualquier inquietud

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

ail_quote_container">
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Lista de chequeo Proy. CA Posotí (V1).xlsx
84K

(LOTE 2 CONTRATO SDH1340) ALP-FM-12 V2 Formulario MU 702-I Identificación y Registro del Proyecto.pdf
186K

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Formatos

2 mensajes

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 11 de diciembre de 2024 a las 14:22
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Adjuntamos documentos

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

2 adjuntos

466443588CTR4501-CTO1339-2024.pdf
217K

679633805CTR4501-CTO1340-2024.pdf
220K

Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 11 de diciembre de 2024 a las 14:27
Para: AEU diseño <taller@aeu.com.co>
Cc: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Cordial saludo señores,

Por favor remitir el pantallazo de que se encuentra ya enviada y en revisión la cuenta, dado que no nos aparecen registradas las cuentas para revisión de lote 1 y lote 2.

Muchas gracias
[El texto citado está oculto]
--
CORDIALMENTE:

SOLIUN
LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS
Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - VÍAS Y MOVILIDAD / HITO 3 FASE 2 (1340-2024)

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 27 de diciembre de 2024 a las 17:43
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes al COMPONENTE DE VÍAS Y MOVILIDAD para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 3 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos).

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos,
Muchas gracias

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

v>

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - URBANO-ARQUITECTONICO / HITO 3 FASE 2 (1340-2024)

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 23 de diciembre de 2024 a las 20:42
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes al COMPONENTE DE ARQUITECTURA Y URBANISMO para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 3 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos).

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos,
Muchas gracias

--
Cordialmente:

DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO
Arquitecto Coordinador

Tel: 315 325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - SOCIAL-AMBIENTAL-NORMTATIVO / HITO 3 FASE 2 (1340-2024)

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 26 de diciembre de 2024 a las 7:24
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes a los componentes que se mencionan más adelante para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 3 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos) con **FECHA DE CARGA: Sábado 21 de Diciembre de 2024.**
- COMPONENTE SOCIAL
- COMPONENTE AMBIENTAL
- COMPONENTE NORMATIVO

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos,
Muchas gracias

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

v>

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - REDES SECAS / HITO 3 FASE 2 (1340-2024)

1 mensaje

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 27 de diciembre de 2024 a las 16:15
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes al COMPONENTE DE REDES SECAS para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 3 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos).

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos,
Muchas gracias

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador

Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

v>

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - LEVANTAMIENTO FORESTAL / HITO 2 FASE 2 (1340-2024)

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 2 de diciembre de 2024 a las 8:35
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes al LEVANTAMIENTO FORESTAL en el marco del componente Ambiental-Forestal para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 2 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos).

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos
Buen día

--
Cordialmente:

LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Arquitecto Coordinador
Tel: 301 285 2701 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

v>

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Notificación de carga información CDE / L2 - BIM / HITO 3 FASE 2 (1340-2024)

AEU diseño <taller@aeu.com.co> 23 de diciembre de 2024 a las 20:42
Para: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com>
Cc: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>

Señores
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Cordial saludo

Se informa que los productos correspondientes al COMPONENTE BIM para el LOTE 2 (1340-2024) en el HITO 3 de la FASE 2 ya se encuentran compartidos a través del CDE (Entorno Común de Datos).

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

Quedamos atentos,
Muchas gracias

--
Cordialmente:

DANILO SEPÚLVEDA GIRALDO
Arquitecto Coordinador
Tel: 315 325 2534 / taller@aeu.com.co
Carrera 43a No. 25sur-1 Oficina 201, Envigado

Medellín, 20 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 – LOTE 2

Asunto: Radicación Certificado Laboratorio EIE, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, se relaciona la siguiente información:

- **CERTIFICADO ONAC**

 E.I.E. ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S

 830.068.897-3

 Calle 245 # 7-25, Usaquén, Bogotá D.C., Colombia

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

INTERVENTORÍA

Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
 MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340) v2.xlsx

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia

Representante Legal

Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 – LOTE 2

Asunto: Radicación de INFORME MENSUAL_No.2 – AJUSTADO VERSION 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1339-2024 - LOTE 1 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SDHT-1065-L2-2024-255 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL No.2 VERSIÓN 2**

 Periodo de informe: octubre 01 a octubre 31 de 2024

 LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORME
 https://drive.google.com/drive/folders/1UbYVh2idbsZAjh31GDXqM_aCfkmVHa00?usp=sharing
 ***CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 19 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe semanal No.15 y No.16, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se envía la siguiente información:

- **INFORME SEMANAL No. 15**
 AEU-POTOSÍ-Informe semanal No15_Dic2-Dic8_L2.xlsx
 Periodo de informe: diciembre 2 a diciembre 8 de 2024
- **INFORME SEMANAL No. 16**
 AEU-POTOSÍ-Informe semanal No16_Dic9-Dic15_L2.xlsx
 Periodo de informe: diciembre 9 a diciembre 15 de 2024

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 16 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Declaración juramentada de asunción de costos en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, la suscrita VERONICA ORTIZ MURCIA, en calidad de representante legal del Consorcio arquitectura y espacio urbano, con Nit_900707535, identificada con cédula de ciudadanía N°43872204, manifiesto de manera libre y voluntaria, bajo gravedad del juramento que el CONSORCIO que represento, de acuerdo con la oferta presentada, asumirá todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo del objeto de la consultoría en la ejecución del Contrato 1340-2024.



Nombre del Consultor: Consorcio arquitectura y espacio urbano
NIT del Consultor: 900707535
Representante legal del Consultor: Veronica Ortiz
Documento de identidad del representante legal del Consultor: cc43872204
Dirección del Consultor: _Cra 43ª No25sur-1 Ciudad: _Medellín
Teléfono del Consultor: _3002315052


01-SEP-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.75
A+
M
03-SEP-1997 ENVIGADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.669.043
RIOS RIOS
YAMIR ALBERTO


005152
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
86826-T
YAMIR ALBERTO
RIOS RIOS
C.C. 98669043
RESOLUCION INSCRIPCION 28 FECHA 10/07/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
96126

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B A6 82 97 91 26 C8 42

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMIR ALBERTO RIOS RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98669043 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 16 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Declaración juramentada de porcentaje de vinculación de mujeres en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, la suscrita VERONICA ORTIZ MURCIA, en calidad de representante legal del Consorcio arquitectura y espacio urbano, con Nit_900707535, identificada con cédula de ciudadanía N°43872204, manifiesto de manera libre y voluntaria, bajo gravedad del juramento que el CONSORCIO que represento, en cumplimiento del DECRETO 634 DE 2023 que establece el Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos cuenta con una participación del 33% de mujeres en la ejecución del Contrato 1340-2024.

De esta forma declaro que se da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Articulo 3 del Decreto 634 de 2023 con relación al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución del Contrato 1340-2024.



Nombre del Consultor: Consorcio arquitectura y espacio urbano
NIT del Consultor: 900707535
Representante legal del Consultor: Veronica Ortiz
Documento de identidad del representante legal del Consultor: cc43872204
Dirección del Consultor: _Cra 43ª No25sur-1 Ciudad: _Medellín
Teléfono del Consultor: _3002315052


01-SEP-1979
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
1.75
A+
M
03-SEP-1997 ENVIGADO


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98.669.043
RIOS RIOS
YAMIR ALBERTO


005152
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
86826-T
YAMIR ALBERTO
RIOS RIOS
C.C. 98669043
RESOLUCION INSCRIPCION 28 FECHA 10/07/02
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
96126

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7B A6 82 97 91 26 C8 42

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMIR ALBERTO RIOS RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 98669043 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 86826-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA -FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-489 490-591 592-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-963 964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1099 1100-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1242 1243-1308 1309-1366 1367-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1429 1430-1486 1487-1517 1518-1588 1589-1600
9	12_GT_GEOTECNIA	1601-1800

10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1805 1806-1966 1967-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2079 2080-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2244
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2244**

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-487 488-591 592-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-963 964-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1098 1099-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1223 1224-1287 1288-1337 1338-1400
8	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1457 1458-1484 1485-1554 1555-1600
9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1785 1786-1800

10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1897 1898-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2042 2043-2208
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2208**

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 14 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PCL_PARQUE CASA LOMA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_PCL_PARQUE CASA LOMA- FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-494 495-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-622 623-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-994 995-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1131 1132-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS	1201-1296 1297-1361 1362-1400
8	07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1401-1434 1435-1497 1498-1554 1555-1581 1582-1600
9	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1647 1648-1800

10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1801-1882 1883-2000
11	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2010 2011-2156 2157-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2322
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2322**

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA-FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-330 331-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA	401-488 489-600
4	02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-608 609-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-980 981-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS	1001-1119 1120-1200
7	05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR)	1201-1269 1270-1336 1337-1397 1398-1400
8	08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS	1401-1473 1474-1517 1518-1544 1545-1600
9	11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1601-1612 1613-1800

10	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1829 1830-1957 1958-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2103 2104-2200
12	L1_Informe síntesis general factibilidad	2001-2269
13	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	**2269**

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 12 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 1

Asunto: Radicación física POLÍGONO L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II -FASE 1: FACTIBILIDAD en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del POLÍGONO L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II - FASE 1: FACTIBILIDAD

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	00_SC_GESTION SOCIAL	2-200
2	00_SC_GESTION SOCIAL 01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO	201-318 319-400
3	01_VN_ANALISIS PREDIAL Y NORMATIVO 02_TP_TOPOGRAFIA 03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	401-469 470-563 564-600
4	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO	601-800
5	03_AR_ARQUITECTONICO Y URBANO 04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD	801-933 934-1000
6	04_VM_VIAS TRANSPORTE MOVILIDAD 05_RH_REDES HUMEDAS 06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL	1001-1049 1050-1183 1184-1200
7	06_RS_REDES SECAS Y GAS NATURAL 07_EST-ESTRUCTURAS 08_BIM_COMPONENTE BIM (EIR) 09_AG_ARQUEOLOGIA	1201-1266 1267-1332 1333-1395 1396-1400
8	09_AG_ARQUEOLOGIA 10_PC_PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA 11_MR_MITIGACION DE RIESGOS 12_GT_GEOTECNIA	1401-1435 1436-1459 1460-1528 1529-1600

9	12_GT_GEOTECNIA 13_PV_PAVIMENTOS	1601-1746 1747-1800
10	13_PV_PAVIMENTOS 14_AM_AMBIENTAL Y SST	1801-1863 1864-2000
11	14_AM_AMBIENTAL Y SST L1_Informe síntesis general factibilidad	2201-2008 2009-2174
12	PLANIMETRIA GENERAL DE COMPONENTES	N.A.
	TOTAL FOLIOS	2174

Nota: Se anexa CD con el contenido de los informes y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 9 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación física INFORME MENSUAL No.1, respuesta a SDHT-1065-L2-2024-251 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, se relaciona la entrega FÍSICA del INFORME MENSUAL No.1, respuesta a SDHT-1065-L2-2024-251

Mediante el presente oficio, se entrega 1 copia FÍSICA dando cumplimiento al anexo técnico, de la información que se relaciona a continuación:

TOMO	CONTENIDO	FOLIOS
1	Informe mensual No. 1 y anexos	1-200
2	Anexo – Informe mensual 1 componente ambiental Anexo – Informe mensual 1 componente social	201-269 270-400
3	Anexo – Informe mensual 1 componente social	401-595
	TOTAL FOLIOS	595

Nota: Se anexa CD con el contenido del informe y sus correspondientes anexos

De antemano muchas gracias.
Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 9 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual AMBIENTAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.3**
 Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024

 LINK DE DESCARGA DE LA INFORMACIÓN:
 https://drive.google.com/drive/folders/1JDa_gq9_YqwHL2vYCQaEjxElNUiVvdUe?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 8 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 se envía la siguiente información revisada y ajustada:

- SEGURIDAD SOCIAL MES DE OCTUBRE DE LOS PROFESIONALES -LOTE 2-V2_PARTE 2

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Notificación de carga información CDE HITO 2 – FASE 2 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando cumplimiento al anexo técnico, se notifica lo siguiente:

Carga información CDE COMPLEMENTARIA (Entorno Común de Datos).
HITO 2 FASE 2

A partir de la recepción de esta comunicación, podrán ser verificados y revisados dentro de la plataforma, en concordancia con la metodología establecida para el contrato.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación MATRIZ SUDS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se relaciona la siguiente información:

- **MATRIZ DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE (SUDS)**
 MATRIZ SUDS LOTE 2 (1340).xlxs

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 6 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación información topografía para trámite DIGT, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y para dar continuidad al trámite ante DIGT de la EAAB, se relaciona la siguiente información para su revisión:

- **PRODUCTOS TOPOGRAFÍA PARA TRÁMITE DIGT**

 Se adjunta carpeta comprimida: CTO 1340-2024.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 4 de diciembre de 2024

Señores
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS
Atn. Ing. Octavio Naranjo
Jefe oficina de arborización urbana
Av. Cl. 63 No. 68-95
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Referencia: Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024 "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar" - LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Asunto: Solicitud creación códigos SIGAU arboles establecidos en espacio público dentro de área de influencia Contrato SDHT 1340 de 2024 – Lote 2
Respetados Señores:

En el marco del proyecto de la referencia, solicitamos de manera cordial crear los respectivos códigos SIGAU en 136 individuos establecidos en espacio público, en el área de influencia del proyecto los cuales presentan interferencia directa con el proyecto a desarrollar.

En el Anexo adjunto, se presenta archivo en formato Excel, donde se relacionan los datos dasometricos y de ubicación de los individuos arbóreos enunciados. Ver Anexo 1

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 3 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de inicio de proceso de suspensión temporal, del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Por medio de la presente remitimos formalmente la siguiente solicitud:

El contratista se permite solicitar la **suspensión temporal del contrato de consultoría de la referencia,** del presente contrato sustentada en las siguientes consideraciones:

1. La Secretaría Distrital del Hábitat mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 mediante Resolución Nº 337 de fecha treinta (30) de mayo de 2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR" al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

2. El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños definitivos de los siguientes Polígonos de Intervención Puntual (PIP) ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar en torno al proyecto de Cable Aéreo Potosí:

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA **Contrato # 1340-2024**	
Nombre espacios púlbicos	**Codificación para proyecto**
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	L2_PLE
Paradero Mirador de La Estancia	L2_MLE
Parque Casa Loma	L2_PCL
Parque San Isidro II	L2_PSI
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	L2_PEP
Concha urbanización la Estancia	L2_CUE

3. Las actividades contractuales se desarrollan a través de cuatro fases:

- Fase 1: Factibilidad
- Fase 2: Estudios y Diseños para radicación
- Fase 3: Diseños de detalle
- Fase 4: Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

A la fecha, el contrato de consultoría presenta:

Fase 1: Entregada, aprobada por parte de la interventoría
Fase 2: En ejecución.
Fase 3: Sin iniciar.
Fase 4: Sin iniciar.

4. Cumpliendo el alcance contractual, durante la ejecución de la Fase 1: Factibilidad se evidencia claramente un "riesgo" que dificultan el cumplimiento del plan de trabajo, a saber:
 - Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.

5. Una vez evaluado el riesgo antes citado a través de la Matriz de Identificación, Evaluación y Tratamiento de Riesgos, a continuación, se presenta la evidencia del tratamiento adelantado por parte del consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO como actor asignado en la matriz para atender dicho riesgo, y las consideraciones y motivaciones que llevan a solicitar la suspensión:

✓ **Condición predial y normativa de los polígonos de intervención.**
Riesgo Identificado: No.4

4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con la totalidad de las condiciones técnicas y normativas en la etapa de factibilidad, presentadas por el consultor y aprobada por la interventoría.	Reprocesos y/o retrasos en el desarrollo de la fases correspondientes a los estudios y diseños de detalle acorde con el Cronograma y Plan de trabajo - PDT Demoras en la ejecución de la consultoría Mayor plazo de ejecución de la consultoría	POSIBLE (3)	Moderado (3)	6	ALTO	CONTRATISTA	

Por parte de la consultoría se adelantó el siguiente tratamiento de conformidad a lo establecido en la Matriz de Riesgos en el riesgo No. 04, dicha matriz hace parte integral de los documentos contractuales del contrato de consultoría No. 1340-2024:

Acción ejecutada No.1: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad, borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos.
Fecha: 02-09-2024-Oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 (Ver ANEXO 01)
Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, se radica a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_002 la matriz de seguimiento y consultas realizadas a todas las entidades que tienen competencia en el desarrollo técnico y/o normativo dentro de los estudios y diseños de los polígonos de intervención.

Acción ejecutada No.2: Solicitud de mesas técnicas de seguimiento con entidades para socializar los alcances de los diseños y sus respectivos tramites.
Fecha: 03-09-2024-Reunión IDRD (Ver ANEXO 02-Acta de reunión)
26-09-2024-Reunión DADEP
18-11-2024-Reunión SDP

Descripción: En el marco del contrato 1340-2024 y en cumplimiento del Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría e interventoría gestionan mesas técnicas con las entidades para socializar los alcances de los estudios y diseños y los respectivos tramites que se deban adelantar.

A continuación, se relacionan aquellas que evidencian las condiciones técnicas y normativas que deben entrar a articularse entre las diferentes entidades del distrito:

El 03 de septiembre DE 2024 se sostuvo mesa de trabajo presencial en las instalaciones del IDRD entre las 8:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

1. IDRD-Subdirección de Construcciones
 SDHT - Subdirección de operaciones
 SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato
 En esta mesa se revisaron cada uno de los polígonos de intervención, arrojando como conclusión:
 1. Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), **se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque,** de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.
 2. Para los parques, que no tienen un RUPI asignado (19-059, 19-319 y 19-235), **se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.**

 Posteriormente, en oficio IDRD No. 20244100252581, emitido como respuesta a los Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024, se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPI, evidenciando **que SOLO DOS POLIGONOS DE SEIS (PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA – CÓDIGO IDRD 19-397 Y PARQUE CASA LOMA – CÓDIGO IDRD 19-328) pertenecientes a LOTE 2 se le puede asignar vocación, que para este caso es Deportiva.**
 (Ver ANEXO 03)

 El jueves 26 de septiembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 11:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
 DADEP-Subdirección de Registro Inmobiliario
 SDHT - Subdirección de operaciones
 SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
 CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

 El DADEP, relaciona lo siguiente:
 "[...] EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS. Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:
 - *Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024, comunicamos a los propietarios del predio, aquí tenemos un solo folio con los propietarios, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.*

- *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.*
- *Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*
- ***La idea, como se ha comentado a la Secretaría de Hábitat en Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional, la idea es más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.***
- *Con vía gubernativa y todo, como lo informamos ahorita en su momento (...)"*

Conforme a lo expuesto anteriormente, **DADEP enfatiza en la necesidad de realizar mesas de trabajo interinstitucional citadas y lideradas directamente por la SDH en las cuales se pueden tomar decisiones articuladas sobre los polígonos de intervención.**
Considerando, además, que en respuesta del DADEP No. 20242010136841, respecto a la situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes localizados en desarrollos legalizados , no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas las cuales son el reflejo de la utilización de las mismas dadas por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública. (Ver ANEXO 04)

El 18 de noviembre de 2024 se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00 a.m. y las 12:00 a.m. para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:
SDP-Subdirección de Planeación
SDP-Subdirección de Mejoramiento Integral
SDHT - Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S - Interventoría del contrato
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato

La SDP socializa el marco general del Proyecto de revitalización y las consideraciones que desde el POT marcan la hoja de ruta a considerar en el desarrollo de los diseños, sin embargo, resalta la SDP: *"...claramente lo relacionado con certificados del uso del suelo, la situación jurídica actual y la entidad encargada de la administración, básicamente cómo se trata de espacio público, según el Acuerdo 18, que es el que creó la Defensoría del Espacio Público, pues los marca a ellos como la entidad responsable, básicamente a cargo del Inventario General de Patrimonio Inmueble, y dentro de estas funciones está la de expedir las certificaciones correspondientes sobre los inmuebles, entonces cualquier certificación tendría que ser directamente con ellos.*
Hay otra situación que encontramos, es predios que eventualmente pueden estar en domicilio privado, que vienen siendo utilizados por la comunidad como de uso público, y en ese sentido

las funciones del DADEP, está la identificación de los inmuebles. que vienen siendo utilizados como de uso público, que se encuentran dentro del dominio privado y ellos tendrían que adelantar las acciones pertinentes para obtener la declaratoria de pertenencias de esos espacios.
Es probable que dentro de ese estudio que ellos puedan adelantar, haya casos como declaratorias de uso público que está a carga de planeación, pero pues ellos tendrían que hacer la solicitud, digamos, para hacer esas declaratorias. Lo mismo hay unos casos que ellos están trabajando en este momento, que son zonas de uso colectivo, que de pronto pues nos pueden explicar a nuestros compañeros de mejoramiento integral, pero pues a grosso modo es como una categoría que se genera para el desarrollo de Jerusalén y que ellos ya están, trabajando en un concepto que dio planeación para que el DADEP pueda trabajar sobre esas zonas y poderlas incorporar al inventario desde lo jurídico, correctamente.
...Aquí hay una situación que yo creo que vale la pena, que la Secretaría de Hábitat pudiera convocarnos al DADEP, a nosotros, a IDU, a mesas interinstitucionales donde se puedan tocar estos temas y tomar decisiones desde el marco normativo y técnico de forma articulada..."
Considerando además que en respuesta SDP 3-2024-35613, cuatro de los seis polígonos se encuentran en desarrollos de origen informal, un polígono (MLE) figura como predios de naturaleza privada, dos polígonos figuran como **parque-equipamiento**, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, y otros dos polígonos figuran como **equipamiento**, vinculado como parque certificado, lo cual va en contravía de lo establecido en la respuesta del IDRD. (Ver ANEXO 05)

Adicionalmente, se relacionan los radicados de las solicitudes de mesas técnicas gestionadas por la consultoría para garantizar la articulación de los procesos y tramites con las entidades. (Ver ANEXO 06)

Acción ejecutada No.3: Socialización de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención en los Comités de Seguimiento Técnico desarrollados entre SDH-Consultoría-Interventoría.
Fecha: 13-09-2024 – Comité de seguimiento técnico No.3
11-10-2024 – Comité de seguimiento técnico No.7
Descripción: En MESA DE SOCIALIZACIÓN CON EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1 llevada a cabo el viernes 13 de septiembre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría realiza la socialización de los aspectos prediales identificados para cada área de intervención resultado de la revisión de fuentes secundarias: Geoportales, planos urbanísticos y consultas a entidades.
Se destaca que:
PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA
- De acuerdo a geoportal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT
- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.
PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere el retiro de la cancha que es un referente barrial, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.
- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo

PARQUE CASA LOMA

- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.
- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

PARQUE SAN ISIDRO

- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de ecourbanismo y sostenibilidad (área de vías)

PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IDRD relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.

(Ver ANEXO 07)

En MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2 llevada a cabo el viernes 11 de octubre de 2024, con la presencia de: SDHT, INTERVENTORÍA SOLIUN SAS Y CONSULTORÍA CONSORCIO AEU.
La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente desde el **componente normativo y estudio de títulos** se pone en conocimiento el estado jurídico predial de cada uno de los seis polígonos de intervención de los cuales, el Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito, sin embargo, están identificados como equipamiento.
El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2, adicionalmente se informa que, el predio denominado Paradero Mirador La Estancia, posee una titularidad PRIVADA. (Ver ANEXO 08)

Acción ejecutada No.4: Seguimiento de las condiciones prediales y normativas de los polígonos de intervención a través de informes síntesis Fase de Factibilidad.
Fecha: 24-10-2024 – AEU-POTOSI-SINTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL_LOTE 2_V2
15-11-2024 – Informe síntesis de factibilidad_Lote 2_V2.1
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_144_Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención
08-10-2024 -AEU-SDHT-1340-L2_145_Solicitud SDHT ante DADEP-IDU-IDRD para Parques La Estancia
Descripción: En el marco del cumplimiento de la Fase 1-Factibilidad, en relación con el Apéndice técnico No.2 Verificación normativa-trámite ante entidades, la consultoría entrega documento síntesis del análisis predial donde en términos generales resalta:
OBSERVACIONES GENERALES:

- El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
- El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
- Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.
- Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
- Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación. (Ver ANEXO 09)

Por otro lado, el informe síntesis de factibilidad radicado a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_191-Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2-V2.1 relaciona la ruta de saneamiento planteado para los polígonos de Lote 1:

RUTA DE SANEAMIENTO

Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.

Pasos:

1. Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-
2. Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficiaria del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.
3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
4. Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
5. Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP poseen actas de aprehensión, pero NO CUENTAN CON LA TITULARIDAD.

Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

"Artículo 5. Declaratoria de espacio público. La Secretaría Distrital de Planeación –SDP – procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.

...

Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público. La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:

6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.
6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:
...
6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público."
(Ver ANEXO 10)

Además, relaciona a manera de síntesis, las siguientes conclusiones por polígonos de intervención:

LOTE	No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TITULO	AREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
L2	**10**	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	**CP2_PLE**	ZONA VERDE COMUNAL No. 2	3036-57	Sin información	Sin información	CB.69/4-03		2016,0 SEGÚN PLANO	2.016,00
L2	**11**	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	**CP2_MLE**	MANZANA 33	SIN INFORMACIÓN	Sin información		CB.69/4-03	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
L2	**12**	Parque Casa Loma	La Estancia	**CP2_PCL**	ÁREA DE CESIÓN No. 1	2971-14	40216833 en mayor exte sión	LUIS ANGEL MONROY HURTADO	CB.69/4-05		1695	1695
L2	**13**	Parque San Isidro II	Primavera	**CP2_PSI**	ZONA COMUNAL - TIENE DOS CEDULAS CATASTRALES	2196-1	Sin información		CB.69/4-06		638,8	638,8
L2	**14**	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	**CP2_PEP**	ZONA COMUNAL 5	1894-94	**50S-40522255**	**Distrito**	B.205/4		2328,3	2328,3
L2	**15**	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	**CP2_CUE**	ZONA COMUNAL 6	1894-95	**50S-40522256**	**Distrito**	B.205/4	2808		

PEP-PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA
El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como vías y parque, cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área **con una destinación de POLIDEPORTIVO** y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta **Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL**
y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

CUE-CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
La cancha y el parque urbanización de la estancia, actualmente son reconocidos y usados como parques y cuenta con códigos IDRD 19-149 y 19-037 respectivamente, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área **con una destinación de EQUIPAMIENTO** y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

CONCEPTO PARA AMBOS POLÍGONOS
El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
Por otro lado se reconoce que, el área de intervención posee un señalamiento desde el plano urbanístico como zona de equipamiento comunal, actualmente cuenta se evidencian dos tipos de espacio público vías vehiculares y un área de parque con cancha; en términos normativos del predio, considerando lo establecido en el plano urbanístico, el DADEP asigna un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, **DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS de las VÍAS y PARQUES. Sin embargo, en reunión sostenida con IDU el 30 de septiembre de 2024, los profesionales manifiestan que estas separaciones no son viables y no ha sido posible resolver casos similares, toda vez que el DADEP se rige por lo establecido en el plano urbanístico y los actos administrativos de Secretaría de Planeación.**
Una vía se puede volver parque, pero un parque no puede cambiar a vías
En ese orden, en mesa de trabajo con Secretaría de Planeación del 18 de noviembre de 2024, la profesional Mireya Ramírez de la subdirección de planeamiento local suroriente, establece que este polígono se encuentra relacionado como espacio público de encuentro de proximidad según decreto 524 de 2023 desarrollado con SDHT, sin embargo, el área debe ser diseñada como parque de paramento a paramento sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP e IDRD. (Ver ANEXO 11 Y 12)

PSI-PARQUE SAN ISIDRO II
Actualmente el espacio es reconocido y usado como vías vehiculares y parque con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo del 26 de septiembre de 2024, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, **DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a:**

⊗ Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

⊗ Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.

⊗ Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

NOTA: Solicitud radicada a interventoría mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2-144 del 08 de octubre de 2024 (Ver ANEXO 11)

En mesa de trabajo con SDP se indicó que este polígono no se encontraba reservado ni señalado dentro del proyecto integral de proximidad bajo el decreto 524 de 2023, por tanto, se recomendaba a la SDHT hiciera la solicitud a SDP para incorporar esta área como reserva de espacio público de encuentro de proximidad.

Se precisa que este polígono abarca área de parque y área de vías vehiculares, para el primer caso se cuenta con RUPI y código IDRD, reiterando que IDRD no emite concepto de vocación ya que está señalado como zona de equipamiento-polideportivo y para el caso de las zonas viales, NO CUENTAN con RUPI, y de acuerdo al estudio de títulos, esta área de intervención no tiene información de titularidad y podría ser catalogado como LOTE BALDÍO para que SDP actúe con una declaratoria de propiedad pública y se surta el proceso de toma de posesión de las zonas viales y se adelante proceso de titularidad.

PLE-PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Los polígonos paradero y parque Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

MLE-PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

Actualmente el espacio es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada, que corresponde a una manzana con loteo, según plano urbanístico.

Según concepto de SDP en reunión del 18 de noviembre de 2024, este polígono se encuentra en reserva por parte de SDHT como área de espacio público para el encuentro de escala de proximidad tipo plazoleta mirador y deberá ser diseñado hasta el paramento, sin considerar elementos de la red de movilidad, evidenciando un contraste con el concepto de la secretaría de Movilidad emitido en mesa de trabajo del 03 de octubre de 2024, en la cual establece que todas las intervenciones deberán garantizar acceso vehicular a los predios que actualmente cuenten con este, mejorando las condiciones de accesibilidad peatonal y no en detrimento de ninguna de las condiciones de movilidad existentes. **Sin embargo, se deberá surtir el proceso de adquisición predial del área privada,**

*Se facilita por la reserva del polígono por parte de SDHT como plazoleta

Bajo esta condición, Secretaría de Planeación propone la opción de áreas de circulación peatonal con acceso vehicular restringido para los predios existentes, sin embargo, se

manifiesta la necesidad de articular los conceptos en mesas interinstitucionales entre: SDHT, SDP, SDM, IDU, DADEP y SITP.

PCL-PARQUE CASA LOMA
Esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2 con titularidad privada. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
Adicionalmente, una parte del polígono que corresponde a la mitad de la vía de la calle 62g sur con RUPI 2893-1, no se encuentra en ningún plano urbanístico, sin embargo, se da un señalamiento por SDP en respuesta de 22 de noviembre de 2024 comunicado 2-2024-67836. Para este caso SDHT, deberá articular con DADEP un ajuste al RUPI para que incorpore esta área.

Acción ejecutada No.5: Solicitud y seguimiento de mesas técnicas interinstitucionales que deben ser gestionadas por SDHT.
Fecha: 01-11-2024 – Informe de trazabilidad de consultas
19-11-2024 – Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2
Descripción: Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_173 y notificación a través de correo electrónico de noviembre 04 de 2024, se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L2_V2) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos, toda vez que desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos de respuesta de algunas entidades han excedido los **tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.**
De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría. (Ver ANEXO 13)
A través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_198_Solicitud de mesa interinstitucional_SDHT, la consultoría solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar MESAS INTERINSTITUCIONALES para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.
A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño

	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

(Ver ANEXO 14)

Como se puede evidenciar, a pesar de la gestión adelantada de conformidad a los tratamientos realizados de acuerdo a lo estipulado en la matriz de riesgos, no se logró evitar su incidencia en el desarrollo contractual, bajo ese panorama, resulta pertinente solicitar la suspensión temporal del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, mientras se resuelven las situaciones que están incidiendo en el desarrollo del objeto contractual, en particular las relacionadas con la articulación interinstitucional que permite establecer la condición predial y normativa de los polígonos de intervención desde las mesas que se deben gestionar desde SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en la jurisprudencia del Consejo de Estado que ha señalado que "cuando en la ejecución del contrato llegaren a sobrevenir situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o necesidades de interés público, **el contrato pueda suspenderse justificada y temporalmente mientras se resuelven los inconvenientes que impiden su ejecución**. Debe indicarse que, aun sin que previamente las partes hayan dispuesto en el contrato alguna cláusula referida a la suspensión y a sus efectos, cuando surgen circunstancias que implican de facto la justificada parálisis de la ejecución de las obligaciones, los contratantes pueden y suelen acordar formalmente consignar por escrito las situaciones que originaron la suspensión y establecer sus efectos en el contrato."[1] (Negrillas fuera de texto original)

En ese sentido, se ha establecido también por parte del Consejo Estado que cuando se presenten situaciones que dificulten la ejecución del contrato, las partes deberán hacer **todo lo necesario para que el objeto contratado se cumpla**, en palabras textuales: "Recuerda la Sala que la justificación del principio general de conservación de los contratos reside en que no obstante las partes normalmente tienen interés en mantener vigente el negocio originario, **ya que lo contrario supondría comenzar de nuevo con la consecuente pérdida de tiempo y de recursos, razón por la cual se les impone el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las situaciones que lleguen a presentarse."**[2] (Negrillas fuera de texto original)

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Radicación número: 11001-03-06-000-2016-00001-00(2278). Consejero ponente: Germán Bula Escobar. Bogotá, D.C., 5 de julio de 2016.
[2] Ibíd.

Consecuentemente, y teniendo como fundamento lo expuesto, resulta pertinente para el caso concreto solicitar **la suspensión temporal de común acuerdo por TRES MESES** del contrato 1340 de 2024, con el fin que SDH pueda adelantar las gestiones interadministrativas para coordinar entre las entidades inherentes en el proyecto el actuar frente a cada uno de los seis (6) territorios objeto de estudios y diseños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad; de igual forma, que las instituciones puedan articularse para brindar a la comunidad las respuestas a las inquietudes expuestas por ellos, que le permita a esta consultoría contar con los lineamientos a seguir para adelantar los estudios y diseños objeto del contrato 1340 de 2024.

Es importante resaltar que las partes involucradas en el presente contrato han desarrollado de manera sistémica y ordenada todas las acciones y actividades que propendan y garanticen la elaboración de los productos pactados, permitiendo generar un proyecto integral en respuesta a las necesidades de la comunidad; los tiempos resultantes de dichas acciones han impactado en el desarrollo del plan de trabajo presentado por el CONTRATISTA CONSORCIO AEU, aprobado por la INTERVENTORIA SOLIUN SAS, y que las mismas no son imputables a las partes.

Quedamos atentos a sus comentarios,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Elaboró: Abogado. Luis Eduardo Pelaez Jaramillo
Abogada. Cindy Vanessa Barrientos Rozo

ANEXO 1

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 2 de septiembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

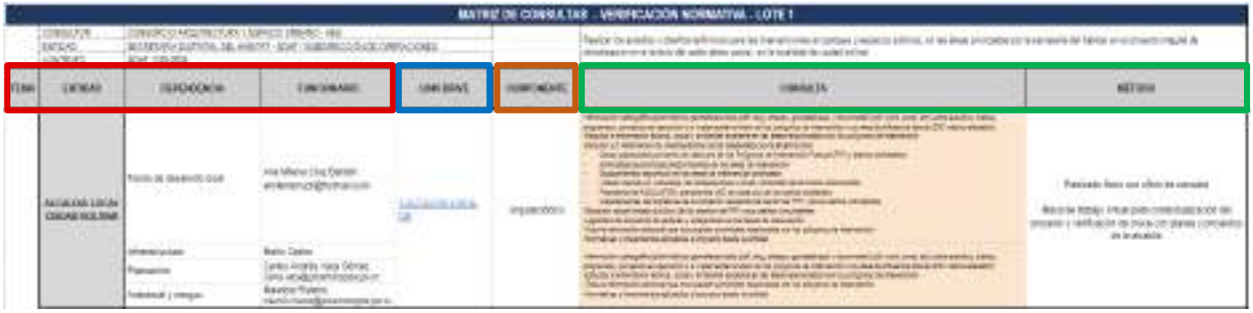
Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de matriz de consultas y seguimiento, carpetas para trazabilidad y borradores de oficios de consulta a entidades y metodología de estudio de títulos, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

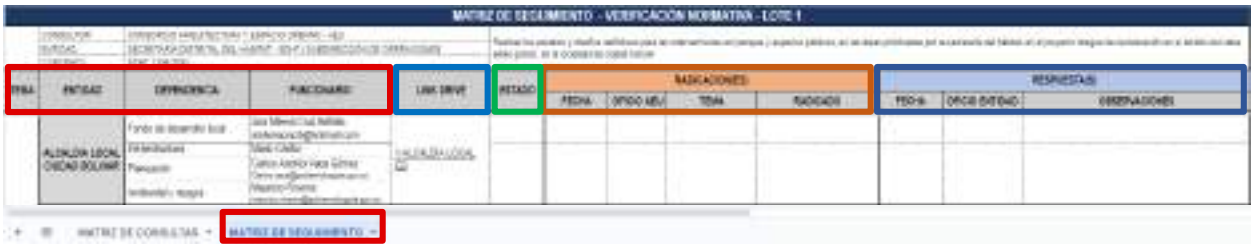
En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 y en respuesta a los oficios SDHT-1065-L2-2024-015 y SDHT-1065-L2-2024-017, se relaciona la siguiente información:

1. **Matriz de consultas.**
 - Link Matriz Lote 2: MATRIZ-LOTE 2
 - Matriz estructurada por tema; entidad; dependencia y funcionario/a al cual se dirige la consulta con los componentes del alcance contractual correspondientes.
 - La tabla relaciona un link de Drive por entidad que remite a la carpeta donde se hará la trazabilidad de la(s) consulta(s)
 - Se especifican las consultas a solicitar así como el método por el cual se realiza.



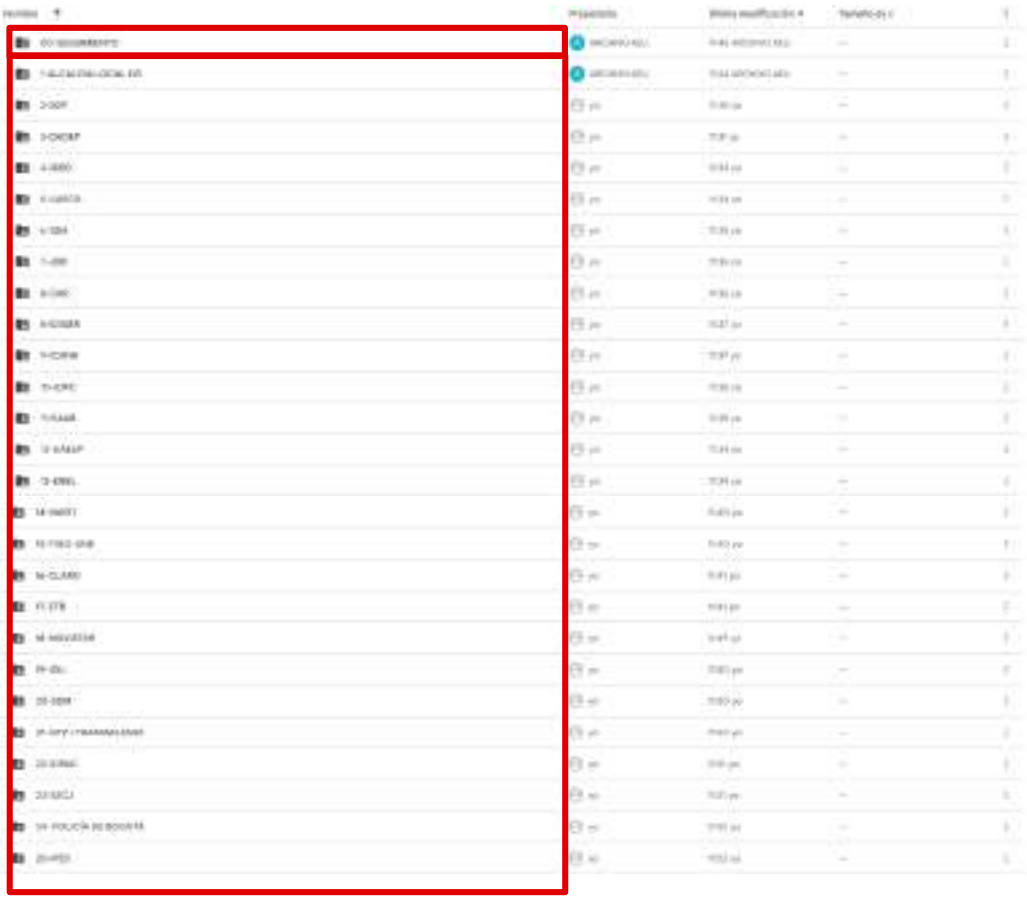
2. **Matriz de seguimiento.**
 - Link Matriz Lote 2: MATRIZ-LOTE 2 (ver pestaña "Matriz de seguimiento")
 - Matriz estructurada por tema; entidad; dependencia y funcionario/a al cual se dirige la consulta e incorpora una columna para el estado de la consulta.
 - La tabla relaciona un link de Drive por entidad que remite a la carpeta donde se hará la trazabilidad de la(s) consulta(s)
 - Clasifica la información de radicaciones en; fecha, oficio interno AEU, tema y radicado.
 - Clasifica las respuestas en; fecha, oficio interno ENTIDAD y obseraciones.





3. **Carpetas por entidad donde se llevará la trazabilidad.**
 - La información se estructura en una carpeta del drive para cada lote
 - Link carpeta Lote 2: [00-CONSULTAS LOTE 2]
 - En la carpeta correspondiente a cada Lote se ubican la carpeta de Seguimiento y la carpeta de individual por entidad a la que se le realiza la consulta.
 - Al interior de la carpeta de Seguimiento se ubica la matriz de trámites, los informes de trazabilidad y otros.





4. Borradores de oficios para consultas

ENTIDAD	DEPENDENCIA	OFICIOS LOTE 2
ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	Fondo de desarrollo local	AEU-SDHT-1340-L2_005
	Infraestructura	AEU-SDHT-1340-L2_006
	Planeación	
	Ambiental y riesgos	
SDP	Subdirección de planeamiento local del sur oriente	AEU-SDHT-1340-L2_007
	Dirección de desarrollo del suelo	AEU-SDHT-1340-L2_008
	Dirección de trámites administrativos urbanísticos	AEU-SDHT-1340-L2_009
	Dirección de cartografía	AEU-SDHT-1340-L2_010
	Subdirección de ecourbanismo y construcción sostenible	AEU-SDHT-1340-L2_011
	Subdirección de planes maestros	AEU-SDHT-1340-L2_012
DADEP	Subdirección de Registro Inmobiliario	AEU-SDHT-1340-L2_013
	Subdirección de gestión inmobiliaria y de esp. público	
IDRD	Subdirección técnica de parques	AEU-SDHT-1340-L2_014
	Subdirección Técnica de construcciones	
UAECD (CATASTRO)	Gerencia de Infraestructura de Datos	AEU-SDHT-1340-L2_015
	Gerencia de Información Catastral	
SDA	Subdirección de control ambiental al sector público	AEU-SDHT-1340-L2_016
	Subdirección de silvicultura, flora y fauna	
	Subdirección de ecosistemas y ruralidad	
	Subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial	AEU-SDHT-1340-L2_017
JBB	Subdirección técnica operativa	AEU-SDHT-1340-L2_018
	Oficina de arborización	
CAR	Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	AEU-SDHT-1340-L2_019
IDIGER	Subdirección Reducción del Riesgo y Adaptación Cambio Climático	AEU-SDHT-1340-L2_020
	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	
ICANH	Grupo de arqueología	AEU-SDHT-1340-L2_021
IDPC	Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio	AEU-SDHT-1340-L2_022
EAAB	Dirección de acueducto y alcantarillado zona 4	AEU-SDHT-1340-L2_023
	Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico (DGASH)	AEU-SDHT-1340-L2_024
	Dirección de Apoyo Técnico de la EAAB ESP	AEU-SDHT-1340-L2_025
	Dirección de información técnica y geográfica	AEU-SDHT-1340-L2_026
	Dirección ingeniería especializada	AEU-SDHT-1340-L2_027
UAESP	Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público	AEU-SDHT-1340-L2_028

	Subdirección de recolección, Barrido y limpieza	AEU-SDHT-1340-L2_029
ENEL	General	AEU-SDHT-1340-L2_030
VANTI	General	AEU-SDHT-1340-L2_031
TIGO-UNE	General	AEU-SDHT-1340-L2_032
CLARO	General	AEU-SDHT-1340-L2_033
ETB	General	AEU-SDHT-1340-L2_034
MOVISTAR	General	AEU-SDHT-1340-L2_035
IDU	Subdirección general de infraestructura	AEU-SDHT-1340-L2_036
SDM	Subsecretaría de gestión de la movilidad	AEU-SDHT-1340-L2_037
SITP/ TRANSMILENIO	Subgerencia de atención al usuario	AEU-SDHT-1340-L2_038
IDPAC	Oficina asesora de planeación	AEU-SDHT-1340-L2_039
SSCJ	Subsecretaría de seguridad y convivencia	AEU-SDHT-1340-L2_040
IPES	Subdirección de emprendimiento, servicios empresariales y comercialización	AEU-SDHT-1340-L2_041

5. Metodología de estudio de títulos

dando cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 02 - Verificación normativa *"El consultor deberá entregar una metodología de trabajo para desarrollar el estudio de títulos durante los primeros **tres (03) días hábiles después** de firmada el acta de inicio para revisión y aprobación de la interventoría"* y en respuesta al oficio SDHT-1065-L2-2024-017, se relaciona la siguiente información:

- METODOLOGÍA ESTUDIO DE TÍTULOS LOTE 2

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

ANEXO 2

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Instituto Distrital de Recreación y Deporte

ACTA MESA DE TRABAJO
IDRD

FECHA: 3/09/24 HORA INICIO: 8:00 am HORA FIN:

LUGAR: Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD

ASUNTO: Mesa de trabajo

ASISTENTES: Se anexa listado

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación de los asistentes.
Se presentan los asistentes a la reunión por parte de IDRD Hábitat, interventoría y consultoría.

2. Se presenta el objeto de los contratos de consultoría
- Contrato 1339, estudios y diseños de 5 territorios
- Contrato 1340, estudios y diseños de 6 territorios
La presente acta corresponde al contrato de consultoría 1339.

3. Se socializan los predios correspondientes al Lote 1 Santo Domingo, Desarrollo Jerusalén (las Brisas), Paradero Potosí, la Bombonera y Canchas Dobles Potosí.

3.1 19-069 - Parque Santo Domingo.
Se manifiesta por parte de IDRD, que si tiene código, sin embargo, se debe validar el RUPI pues en el visor se evidencia Zona de Equipamiento Comunal.
De los 4 tipos de parque, Art 123 Decreto 555, para el parque Deportivo se permite máximo el 50% de zona Dura.
Equipamiento comunal presenta inconvenientes en la destinación pues no sería de IDRD. Se debe cambiar la destinación directamente en el RUPI.
Se recomienda por parte de IDRD consultar con Movilidad Local

ACTA

- En cuanto a vías se deben consultar los CAN's en el IDU.
- Decreto 672 de 2017. Se recomienda revisar si se puede excluir el CAI
- Se evidencia en el recorrido que la comunidad realiza varias actividades culturales.
- Se aclara que si la destinación es comunal no sería porque, entonces la aprobación sería con DADEP.
- El IDRD aclara que en caso de ser equipamento comunal se procedería al retiro del inventario de parques administrados por la entidad.
- En cuanto al diseño completo o mantenimiento, la interventoría recuerda que es el diseño integral de acuerdo con el alcance y el objeto del contrato.
- Se debe revisar con DADEP en cuanto al tema de equipamento comunal, las vías con IDU.
- Se recomienda realizar consulta en DADEP y en Planeación, se debe realizar el plano urbanístico. Aclarar en la consulta que el predio cuenta con uso natural y equipamento de tipo comunal.
- Se recomienda consultar en Secretaría de Planeación, si en esta entidad se debe tramitar aprobación para que se entreguen los incrementos de ser necesarios.

3.2. 19-054 - Canchas Dobles Potosí:
- Se solicita revisar en DADEP el tema de titularidad del predio.
- Se debe contar con acta UAE y en Jardín Botánico se debe llevar a aprobación la cobertura de capa verde.
- Se debe revisar el Mep
- Se debe consultar el DADEP para la zona verde que no esta en IDRD.

3.3. Paradero Potosí Parte Alta:
- No se evidencia que el predio se encuentre en el inventario de IDRD, por lo cual se debe revisar el plano urbanístico.
- Se debe realizar la investigación de titularidad en DADEP.
- No fue posible revisar el uso en los visores pues no aparece como espacio público.
- Se debe revisar la destinación.
- Resolución 394 de 2002.

3.4. La Bombonera
- Plano urbanístico CB 338 14-14.
- Se debe solicitar en planeación Distrital y en DADEP la titularidad del predio.

ACTA

3.5 Desarrollo Jerusalem – Concha las brisas.
- Se debe consultar la destinación en el DADEP y en Planeación.
- Se cuenta con ocupación.

El IDRD aclara que las ocupaciones tienen una vigencia de 12 meses.

- Se aclara por parte de IDRD la ficha de Chequeo para proyecto. especifica en caso de aplicar.

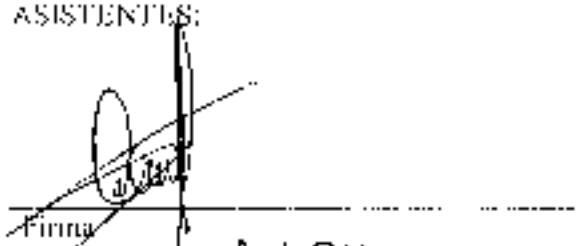
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2 de 5

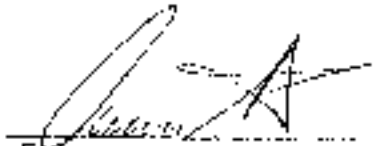
ACTA DE MESA DE TRABAJO

IDRD

ASISTENTES:



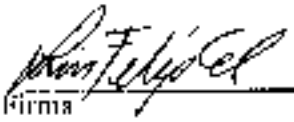
Firma
Nombre: OSCAR VIDAL
Cargo: ARQ. IDRD
Entidad: IDRD-SIC-AT



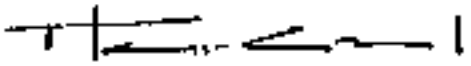
Firma
Nombre: Carlos Pardo
Cargo: ARQ Diseño
Entidad: AEU



Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VASQUEZ
Cargo: ESP. URBANISMO.
Entidad. SOLIUN SAS.



Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Cargo: ARQ COORDINADOR
Entidad: AEU



Firma
Nombre: María Fernanda Coral F.
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT - 50

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Autorización de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con sus objetivos misionales conforme a la ley, y en particular para los siguientes tratamientos: actividades administrativas, académicas, gestión del conocimiento urbano y social, atención integral de los usuarios, caracterización de ciudadanos, encuestas, entre otras.

Con la suscripción de este documento se entiende otorgada la autorización de sus datos personales a la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir sus objetivos misionales y en particular el mencionado en el numeral y demás establecidos en la ley.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA

Tema: Visa de trabajo IDRD - Contrato de consultoría 1339 de 2024

Dependencia responsable o área temática: Interventoría

Fecha Día / Mes / Año: 3 - 09 - 24 Hora: 8:00 am

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad - Dependencia	Modalidad: Presencial	Modalidad: Virtual	Teléfono	Correo electrónico	Firma
Alejandro Ocampo M	3'228448	IDRD - Técnica	X				
Oscar Vidal	80095189	IDRD - STC		X		oscar.vidal@gmail.com	
Hector Fernando Cruz F	80'934'[illegible]	3247 - 30		X	3127[illegible]	[illegible]	
Hana Claudia Valencia	1[illegible]	Solvia - Interventoría	X		3102[illegible]67	[illegible]	
Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU		X	3012552707	tuler@aeu.com.co	
CARLOS A. VASQUEZ	7[illegible]	SOLVIA - INTERV.		X	3108735431	[illegible]	
Carlos Pineda	3[illegible]	AEU		X	3216286290	[illegible]	
Karen Adriana Alzate Ro	1[illegible]	Solvia - Interventoría		X	3653216	proyectos@solvia.com	

Este formato se rige por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que los complementen o modifiquen.

ANEXO 3

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20244100252581

Bogotá D.C. *F_FECHA

Señora
VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA
CARRERA 43 A # 25 sur - 5, Mall Villa Grande, Oficina 201
Teléfono 3002315052
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co
Medellín - Antioquía.

REFERENCIA:	Radicados IDRD No. 20242100309082 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024.
ASUNTO:	Solicitud de información para contratos 1339 de 2024 y 1340 de 2024

Respetada señora Verónica:

Atendiendo los radicados del asunto, me permito dar respuesta a cada una de sus inquietudes:

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA

Se remite la cartografía al mail gerencia@aeu.com.co:



VOCACIONES

Para las zonas con uso ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL (19-069, 19-428, 19-037 y 19-149), se deberán realizar los trámites con el DADEP para modificar el uso a parque, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 072 de 2023.

Para los parques, que no tienen un RUPI asignado (19-059, 19-319 y 19-235), se deberán realizar las consultas ante el DADEP, para verificar su incorporación al inventario de bienes de uso público del DADEP, y su titularidad.

Se emiten las vocaciones para los códigos PIP, que tienen asignado código de parque del IDRD, y que están dentro del inventario de bienes de uso público del DADEP, y tienen asignado un RUPI.

- PARQUE DESARROLLÓ MIRADOR DE LA ESTANCIA – CÓDIGO IDRD 19-397

Características del Parque

A continuación, se identifican las principales características:

Código IDRD	19-397
Red	De acuerdo con las características del contexto, el uso previsto, y conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Decreto 555 de 2021 el parque corresponde a un elemento de la Red de Proximidad.
RUPI´s	3036-57 y 3036-56 Según aplicativo SIGDEP de DADEP
Área	2.016,00m2 y 1.260,00 Según aplicativo SIGDEP de DADEP
Uso según Plano(s) urbanístico(s)	ZONAS RECREATIVAS Según aplicativo SIGDEP de DADEP

- PARQUE DESARROLLO CASA LOMA – CÓDIGO IDRD 19-328

Características del Parque

A continuación, se identifican las principales características:

Código IDRD	19-328
Red	De acuerdo con las características del contexto, el uso previsto, y conforme a lo establecido en el Artículo 90 del Decreto 555 de 2021 el parque corresponde a un elemento de la Red de Proximidad.
RUPI´s	2971-14 Según aplicativo SIGDEP de DADEP
Área	1.695,15m2 Según aplicativo SIGDEP de DADEP

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

Uso según Plano (s) urbanístico(s)	ZONAS RECREATIVAS Según aplicativo SIGDEP de DADEP

Definición de Vocación, Lineamientos y Componentes Espaciales

En consideración a la ubicación de los parques en su contexto urbano inmediato, su área, así como la oferta de escenarios deportivos y recreativos de la pieza urbana objeto de estudio, y los usos existentes en el parque, conforme al Artículo 123 del Decreto 555 de 2021 previamente citado, a los parques se les asigna tipología DEPORTIVA.

Según el artículo 123 del Decreto 555 de 2021 la tipología parque deportivo corresponde a:

"(…) Parque Deportivo: Brinda espacios para el desarrollo de actividades físicas y de práctica deportiva en los diferentes niveles: recreativo, formativo y de competencia. Las actividades se enfocan al acondicionamiento físico de diferentes grupos etarios de manera individual o colectiva. (…)"

Por lo anterior, para su diseño, deberá observar en especial lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del citado decreto.

Adicional a la oferta recreativa, en el parque deberá considerarse la infraestructura necesaria para el acompañamiento a la zona de actividad, con la conformación de plazoletas arborizadas, para generar condiciones de accesibilidad al medio físico y la articulación con el espacio público del entorno.

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 433 de 2010, el Decreto 531 de 2010 y el Decreto 383 de 2018, el parque deberá contar con un proyecto de arborización y paisajismo concertado con el Jardín Botánico José Celestino Mutis y con la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA.

Según el artículo 126 del Decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial, el Proyecto Específico del parque deberá observar los siguientes índices de diseño:

Elementos del Sistema de espacio público peatonal para el encuentro	**Superficies**			**Cobertura vegetal**			**Índices para edificaciones permanentes o temporales**	
	% Superficie verde natural (mínima) **S1**	**% Superficie dura semipermeable e impermeable (máxima)** **S2**	**Total superficies**	**Bosque urbano en superficie verde natural (mínima)** **C1**	**Cobertura arbórea en superficie dura (mínima)** **C2**	**Total Cobertura vegetal**	**Índice de ocupación (máximo)** **IO**	**Índice de construcción (máximo)** **IC**
Parque deportivo	50%	50%	100%	30%	20%	50%	0.15	0.8

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

45 años IDRD
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

S1 Superficie verde natural: Superficies naturales en césped o cubresuelos que permite la infiltración natural y el paso de aguas lluvias hacia el suelo natural en plena tierra. En los casos en que existan cuerpos lénticos naturales o artificiales en los elementos del sistema, su área será cuantificada dentro de este tipo de superficie. En Franjas de Paisajismo y para la calidad urbana el mínimo de superficie verde natural varía según la localización de la franja, de acuerdo a lo establecido en el artículo "Franjas Funcionales del Espacio Público para la Movilidad."
S2 Superficie dura: En todos los elementos señalados, se deberá destinar un porcentaje mínimo del 10% de la superficie dura en materiales semipermeables como decks, pavimentos permeables, adoquín ecológico y pisos filtrantes que permiten la retención y/o infiltración del agua lluvia hacia el suelo, entre ellas las tipologías mayores y menores de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible -SUDS. En parques de borde el porcentaje de superficie dura en materiales semipermeables deberá ser como mínimo del 15%. En Franjas de Paisajismo y para la Calidad Urbana el máximo de superficie dura varía según la localización de la franja, de acuerdo a lo establecido en el artículo Franjas Funcionales del Espacio Público para la Movilidad. En sótanos bajo parques se deberán adecuar jardines y zonas verdes como mínimo en el 35% de la superficie dura de sus cubiertas.
C1 Bosques urbanos: Cobertura arbórea agrupada en masa o lineal con entrelazado o superposición de las copas, con una composición vegetal diferencial, que integra especies nativas y naturalizadas con diferentes portes (árboles altura superior a 5 m), los cuales facilitan el tránsito, la anidación y el refugio de fauna silvestre. Contribuyen a la protección del patrimonio natural y cultural de la ciudad y aumentando la calidad del paisaje, reducen la contaminación del aire, aportan a la regulación climática, brindan sombra y proporcionan beneficios para la salud mental y física de las personas. Este tipo de cobertura se puede acompañar de arbustos, jardines y/o huertas y cobertura arbórea dispersa.
C2 Cobertura vegetal en superficie dura: Porcentajes mínimos del área total del espacio público peatonal para el encuentro cubiertos por árboles en contenedores o materas. Estas coberturas son medidas con base en el 50% de la proyección del diámetro de copa de los individuos en edad adulta.
IO Índice de ocupación: índice máximo calculado sobre el área total del parque para la implantación de edificaciones, y construcciones temporales de soporte al espacio público, según se establece en el presente Plan. En todo caso, este índice se contabilizará dentro de las superficies duras y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del parque.
IC Índice de construcción: Expresado por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total del predio. En espacios públicos de encuentro de la red de proximidad únicamente se permite la instalación de los módulos previstos en el manual de mobiliario que se requieran para complementar el uso recreativo y sus actividades conexas, y se contabilizarán dentro de los índices para edificaciones permanentes o temporales aquí señalados, a excepción de los equipamientos de seguridad CAI.
(*) APAUP: Áreas privadas afectas al uso público. Se exceptúan los antejardines que deberán cumplir con las condiciones para la franja de áreas privadas afectas al uso público.

NORMATIVA

Si se pretende realizar diseños sobre los polígonos de parque, se debe aprobar un proyecto específico por parte de este instituto, con los diseños presentados por el interesado, de conformidad con lo señalado en el artículo 127 del Decreto Distrital 555 de 2021:

> *Artículo 127. Proyecto específico. El diseño para las intervenciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal y para el encuentro, deberá contar con un proyecto específico que cumpla con las directrices aquí señaladas. La entidad encargada de la administración y manejo de los diferentes espacios públicos de encuentro deberán aprobar dicho proyecto y velar por la correcta aplicación de las disposiciones señaladas tanto en el presente plan, como en el Manual de Espacio Público.*

TRÁMITES Y PROYECTO ESPECÍFICO

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

El IDRD realiza las siguientes recomendaciones:

- En caso de intervenir el parque, deberán cumplir con el proyecto específico tal como lo señala el Artículo 127 del Decreto 555 de 2021 - POT.

- De conformidad con la Resolución Conjunta 001 de 2019, establecer con la Secretaría Distrital de Ambiente, las compensaciones a que haya lugar.

- Los diseños deben cumplir con los lineamientos establecidos en los Artículos 122, 123, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133 y 134 del Decreto 555 de 2021 - POT.

- Las intervenciones que se propongan en los parques deben entregarse construidas.

- Tramitar los permisos requeridos ante las entidades competentes para la intervención.

En concordancia con lo anterior, el diseño arquitectónico de los parques deberá formularse dentro de las directrices dadas, aquellas establecidas en las especificaciones técnicas del IDRD y los lineamientos para el diseño de parques establecidos en el POT.

Una vez elaborado el Proyecto Específico, deberá solicitar formalmente a esta Subdirección la revisión de este, anexando lo siguiente en su orden:

No.	DOCUMENTO	
1	VOCACIÓN DEL PARQUE (Nivel, Tipología e Índices de Diseño)	
2	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (será validado por la interventoría y/o supervisión)	
3	ESTUDIO DE SUELOS (será validado por la interventoría y/o supervisión)	
4	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
5	COPIA MATRÍCULA PROFESIONAL (DISEÑADOR)*	
6	PLANO URBANISTICO	
7	ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DEL SECTOR	
8	CERTIFICACIÓN DEL DADEP*	
9	ESCRITURAS Y FOLIOS DE MATRÍCULA*	
10	MEMORIA DESCRIPTIVA	
	10.1	Localización
	10.2	Zonificación (Distribución de componentes funcionales)
	10.3	Análisis funcional
	10.4	Análisis Biofísico
	10.5	Análisis Contexto Social
	10.6	Conclusiones
	10.7	Objetivos de Diseño
	10.8	Decisiones de Ordenamiento
	10.9	Esquema Básico (con base en decisiones de ordenamiento).

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

		10.9.1	Límite del Parque
		10.9.2	Zonificación
		10.9.3	Manejo de Superficies
		10.9.4	Accesos y Circulaciones
		10.9.5	Accesibilidad al medio físico
		10.9.6	Vitalidad
		10.9.7	Seguridad
		10.9.8	Conectividad Ambiental (Acta WR - - Coberturas - SUDS)
		10.9.9	Inclusión de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER)
		10.9.9	Señalización
		10.9.10	Dotaciones
		10.9.11	Servicios Conexos
		10.9.12	Imágenes Tridimensionales
		10.9.13	Cuadro de áreas comparativo con artículo 126 del POT
11	CONCEPTO DE CONDICIONANTES O AFECTACIONES AMBIENTALES (emitido por entidad ambiental competente SDA y/o CAR)		
12	CONCEPTO DE CONDICIONANTES O AFECTACIONES DE AMENAZA O RIESGO (emitido por entidad competente - IDIGER)		
13	CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, CON INVENTARIO DE REDES (emitido por cada empresa competente)		
14	CONCEPTO SI EL PREDIO ES UN BIEN DE INTERES CULTURAL (emitido por entidad competente - IDPC - MINCULTURA)		
15	CONCEPTO SI EL PREDIO TIENE RESERVA VIAL (emitido por entidad competente - SDP)		
16	EN CASO DE CONTAR CON RESERVA VIAL (concepto del IDU sobre intervención a ejecutar en el tiempo)		
17	CONCEPTO DE ALCALDIA LOCAL CORRESPONDIENTE (si tienen intervención o pólizas vigentes)		

Además de presentar la siguiente planimetría:

1	Linderos y Paramentos: En los planos se deben incluir los mojones que delimitan los predios que conforman el parque, con base en el plano urbanístico al cual hace referencia la certificación DADEP
2	Topografía: Los planos deben incluir curvas de nivel con sus respectivos niveles altimétricos
3	Plano Geométrico: Es un plano en el cual se incluyen los ejes, dimensiones, grilla de coordenadas, geometría y niveles de acabado arquitectónico propuestos
4	Plano Arquitectónico: Es el plano general del proyecto en el cual se incluyen las referencias a los detalles específicos, las especificaciones técnicas para su desarrollo, el cuadro de áreas, el cuadro de mojones y coordenadas, las convenciones y lo resuelto para la accesibilidad al medio físico. Como parte del proyecto arquitectónico, se deberán presentar al menos dos cortes del parque

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

5	Detalles Específicos: Corresponde a la ampliación en planta y corte de las zonas de actividad del parque, en los cuales se resuelve la especificación técnica particular y las dimensiones referenciadas para la correcta ubicación del mobiliario y dotaciones propuestas. Se debe evidenciar las zonas de seguridad requeridas para las dotaciones. En terrenos inclinados se debe generar detalles de lo resuelto para rampas y escaleras a fin de validar el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad al medio físico

Las vocaciones emitidas por medio de la presente comunicación tendrán vigencia de 12 meses, teniendo en cuenta la actualización del inventario del sistema distrital de parques, que debe realizar el IDRD, según el artículo 123 del Decreto Distrital 555 de 2021.

Así mismo, se precisa que todos los elementos de mobiliario urbano deben cumplir con lo establecido en los siguientes instrumentos normativos:

- Decreto Distrital 555 de 2021, en el artículo 133 *"Directrices de localización y diseño del mobiliario.".*
- Decreto Distrital 263 de 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y su anexo *"Cartilla de Mobiliario Urbano".*
- Los documentos de lineamientos emitidos por el IDRD.

INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS DE MANTENIMIENTO

Para dar respuesta a esta solicitud, y de acuerdo con las competencias asignadas al interior de este instituto, se informó de las peticiones a la Subdirección Técnica de Parques, para que den respuesta directamente a sus solicitudes.

ESTADO JURÍDICO

La titularidad de los predios, la podrá verificar con el estudio de los certificados emitidos por el DADEP, y con los certificados de tradición y libertad.

LINEAMIENTOS, CARTILLAS

Para el diseño deberá aplicar la siguiente normativa:

- Decreto Distrital 555 de 2021, en el artículo 133 *"Directrices de localización y diseño del mobiliario.".*
- Decreto Distrital 263 de 2023, *"Por el cual se adopta el Manual de Espacio Público de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones",* y su anexo *"Cartilla de Mobiliario Urbano".*

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

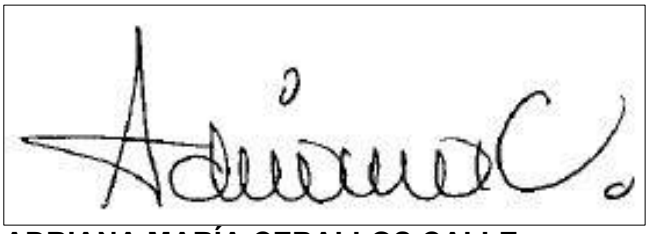
LINEAMIENTOS PARA INCORPORACIÓN DE MOBILIARIO

Actualmente, al interior del IDRD, se está revisando el trámite para la incorporación de nuevo mobiliario. Una vez se tenga el procedimiento se le informará.

Finalmente, se recomienda consultar directamente con la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, para conocer si dentro de sus proyectos están priorizando la intervención de los parques de su interés.

Con base en lo anterior, damos respuesta de fondo a su petición,

Cordialmente:



ADRIANA MARÍA CEBALLOS CALLE
Subdirectora Técnica de Construcciones

Anexos: Correo electrónico enviado con información cartográfica
Copia: Subdirección Técnica de Parques
Elaboró: Oscar Vidal, Arquitecto Contratista STC – Área Técnica.
Proyectó: Oscar Vidal, Arquitecto Contratista STC – Área Técnica.
Revisó: Maria Angelica Gonzalez – Abogada Área Técnica
Andrea Fuentes Guerrero – Asesora Jurídica STC
Aprobó Arq. Alejandro Ocampo Mora, Profesional Especializado Grado 11, Área Técnica

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 30
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ANEXO 4

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20242010136841

Bogotá D.C, 2024-09-24
200 SRI

Correo Electrónico

Arquitecta
Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU
Dirección: Carrera 43 A # 25 Sur -5 Mall Villa Grande, oficina 201 Envigado Antioquia
Correo electrónico: gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co
Teléfonos: 3002315052 / 3012852701
Ciudad

REFERENCIA: Radicado DADEP 20244000197922 del 05/09/2024
Oficio AEU-SDHT-1340-L2_013
Radicado DADEP 20244000197902 del 05/09/2024
Oficio AEU-SDHT-1340-L2_060

ASUNTO: Consulta de Información requerida para el desarrollo del contrato No 1340-2024-lote 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE ÁEREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR"

Respetada Arquitecta Verónica, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de la comunicación de la referencia por medio de la cual solicita que, en el marco del desarrollo del contrato señalado en el asunto, se suministre la siguiente información:

- Certificados DADEP para los polígonos de intervención
- Situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes
- Información de saneamiento predial, actas de aprehensión y actos administrativos y procesos adelantados para la legalización de predios
- Procesos de legalización y urbanización de las zonas donde se encuentran los polígonos de intervención
- Normativa, trámites y requerimientos para el desarrollo de diseños de espacio público y viabilidad para presentar las solicitudes de trámites y conceptos ante entidades distritales de los polígonos que no cuentan con RUPI, CHIP y/o Matrícula
- Solicitud de usuario y clave para SIGDEP 2.
- Entidad encargada de la administración de estos espacios

- Toda la Información que nos puedan suministrar relacionada con el componente predial del área de intervención
- Proceso de Incorporación de módulos comerciales en el espacio público, tipología, diseño, ubicación, alturas, distanciamiento.
- Normativa, trámites y requerimientos para diseño e incorporación de módulos comerciales en el espacio público.

A lo cual con base en la información suministrada y desde las competencias de este Departamento se comunica lo siguiente:

Predio Código IDRD 19-397 (RUPI 3036-57, 3036-56, 3036-25, 3036-13, 3036-10)



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

Los predios objeto de consulta se localizan en el Desarrollo Legalizado Mirador de la Estancia el cual fue aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.69/4-03.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron tomadas en posesión por medio del acta número 619 del 22/05/2000 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de Registro Único de Patrimonio Inmobiliario 3036.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se adjuntan las certificaciones de uso público de los predios con código 3036-57, 3036-56, 3036-25, 3036-13, 3036-10.

Predio Código RUPI 3036-9 y 3036-22



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

Los predios objeto de consulta se localizan en el Desarrollo Legalizado Mirador de la Estancia el cual fue aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.69/4-03.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron Tomadas en Posesión por medio del acta número 619 del 22/05/2000 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de registro único de patrimonio inmobiliario 3036.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se adjuntan las certificaciones de uso público de los predios con código 3036-9 y3036-2 correspondientes a vías vehiculares.

Predio Código IDRD 19-328 RUPI 2971-1, 2971-6, 2971-14, 2972-6, 2893-1, 2972-7



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

Los predios objeto de consulta se localizan en el Desarrollo Casa Loma el cual fue aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.69/4-05.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron tomadas en posesión por medio del acta número 057 del 26/11/1999 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de Registro Único de Patrimonio Inmobiliario 2971.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se adjuntan las certificaciones de uso público de los predios con código 2971-14; 2971-6 y 2971-1.

Así mismo se observó que se encuentran inmersos los predios con los códigos Rupi 2972-7 y 2972-6 pertenecientes al Desarrollo Legalizado Casa Loma II aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.65/4-00.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron tomadas en posesión por medio del acta número 058 del 26/11/1999 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de registro único de patrimonio inmobiliario 2972. según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se encuentra en trámite la actualización de la certificación de uso público del predio con código 2972-6, con destino de equipamiento comunal, la cual será remitida una vez se culmine el trámite.

Además, se incluye el predio identificado con el código 2893-1 el cual corresponde al desarrollo legalizado Rincón de Galicia el cual fue aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.285/4-02.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron recibidas por medio del acta número 114 del 26/12/1999 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de registro único de patrimonio inmobiliario 2893, según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se encuentra en trámite la actualización de la certificación de uso público del predio con código 2893-1 , con destino de equipamiento comunal, la cual será remitida una vez se culmine el trámite.

Predio Código IDRD 19-428 RUPI 2196-1



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

El predio objeto de consulta se localiza en el Desarrollo San Isidro II -Nueva Parte el cual fue aprobado por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación por medio de la resolución 0336 del 11/10/1999, el cual adoptó el plano urbanístico número CB.69/4-06.

Las zonas de cesión afectas al uso público del citado desarrollo fueron tomadas en posesión por medio del acta número 088 del 26/11/1999 e incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de Registro Único de Patrimonio Inmobiliario 2196.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se encuentra en trámite la actualización de la certificación de uso público del predio con código 2196-1, con destino de equipamiento comunal, la cual será remitida una vez se culmine el trámite. respecto de los polígonos viales adyacentes, a la fecha los mismos no se encuentran Incorporados en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales a cargo de este Departamento administrativo, sobre estas áreas no se encontró información urbanística en la cual se pueda determinar el uso público de los mismos, por lo que se deberá solicitar el concepto ante la Secretaría Distrital de Planeación.

Predio Código IDRD 19-037 RUPI 1894-94



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

El predio objeto de consulta se localiza en la urbanización la Estancia la cual cuenta con las siguientes aprobaciones Resolución 74 del 17/09/1980, Resolución 19 del 20/02/1980, Resolución 144 del 25/04/1986, aprobadas por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación y la cual cuenta con los planos urbanísticos B.205/4 y B.205/4-1.

Las zonas de cesión de la urbanización referida cuentan con las actas de recibo 052 del 22/05/1986, toma de posesión o prehensión 1198 del 27/027/2001, toma de posesión o aprehensión 549 del 06/06/2000 y corrección 021 del 01/03/2005; las zonas de uso público del citado desarrollo fueron incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de registro único de patrimonio inmobiliario 1894.

Adicionalmente, se observó que se cuenta con la escritura 8952 del 10/12/2008 otorgada por la notaria 6 de Bogotá, cuyo acto fue la declaración de la propiedad pública; de acuerdo con el instrumento jurídico le fue asignado el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40522255.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se adjunta la certificación de uso público del predio con código 1894-4 con destino de equipamiento comunal.

Predio Código IDRD 19-149 RUPI 1894-95



Polígono Intervención- predios públicos inmersos

El predio objeto de consulta se localiza en la urbanización la Estancia la cual cuenta con las siguientes aprobaciones Resolución 74 del 17/09/1980, Resolución 19 del 20/02/1980, Resolución 144 del 25/04/1986, aprobadas por el entonces Departamento Administrativo de Planeación Distrital hoy Secretaría Distrital de Planeación y la cual cuenta con los planos urbanísticos B.205/4 y B.205/4-1.

Las zonas de cesión de la urbanización referida cuentan con las actas de recibo 052 del 22/05/1986, toma de posesión o prehensión 1198 del 27/027/2001, toma de posesión o

aprehensión 549 del 06/06/2000 y corrección 021 del 01/03/2005; las zonas de uso público del citado desarrollo fueron incorporadas en el Inventario General de Espacio Público y Bienes Fiscales con el código de registro único de patrimonio inmobiliario 1894.

Adicionalmente, se observó que se cuenta con la escritura 8952 del 10/12/2008 otorgada por la notaria 6 de Bogotá, cuyo acto fue la declaración de la propiedad pública; de acuerdo con el instrumento jurídico le fue asignado el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40522256.

Según la solicitud realizada y conforme el polígono allegado, se adjunta la certificación de uso público del predio con código 1894-95 con destino de equipamiento comunal.

Respecto Situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP y sus predios circundantes localizados en desarrollos legalizados , no se cuenta con los títulos de propiedad de las zonas, esto en razón a que, si bien el acto administrativo de legalización señaló las zonas públicas las cuales son el reflejo de la utilización de las mismas dadas por la comunidad, esto no implica la declaratoria o constitución de dominio público, ya que una decisión administrativa no es el acto idóneo para configurar la propiedad pública.

Ahora bien, referente a la normativa, trámites y requerimientos para el desarrollo de los diseños de espacio público serán las entidades competentes las encargadas de avalar los proyectos en el marco de la normatividad vigente, en ese sentido teniendo en cuenta que las intervenciones que se pretenden realizar son sobre parques, será el Instituto de Distrital de Recreación y Deporte IDRD, quien se pronuncie sobre el particular.

En lo referente a la solicitud de usuario, clave y capacitación para el uso de los Sistemas de Información Geográfico SIGDEP y Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público SIDEP 2.0, puede coordinar con el líder del área de SIDEP Arquitecto Luis German Orozco al correo lorozco@dadep.gov.co.

Ahora, respecto de la información para la incorporación de módulos comerciales en el espacio público, corresponde al Instituto para la Economía Social – IPES- entidad que se encarga de administrar este tipo de mobiliario dar viabilidad sobre los trámites y requerimientos específicos, en todo caso este tipo de mobiliario respecto de la tipología, diseño, alturas , distanciamiento, y demás condiciones técnicas se encuentra definido según lo contenido en el Manual de espacio público expedido por la Secretaría Distrital de Planeación en el cual se armonizan los lineamientos arquitectónicos de los proyectos en espacio público con la visión territorial del Decreto Distrital 555 de 2021.

Finalmente, con lo relacionado a la mesa de trabajo virtual, le informamos que la misma fue programada para el día 26 de septiembre a las 10:00 am por la plataforma teams, para lo cual podrá ingresar al siguiente enlace:

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fl%2Fmeetup-join

%2F19%3Ameeting_NmNhMGZkOGEtMGE4ZS00YmMxLWJmZjctYjQ3MzM5M2FmZDBj%40thread.v2%

O con la siguiente información: Meeting ID: 240 244 791 018; Passcode: JRf4Dr

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,

ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexo: Actas de toma de posesión y/o aprehensión números , 114 de 1999 , 619 de 2000, 021 del 20005, 057 de 2009 , 058 de 2009, certificaciones de uso público en 16 folios.

Proyectó: Arq. Jairo Alberto Perdomo Calderón
Revisó: Arq. Nodierth Yadira Álvarez Viñue
Código de archivo: Rupi 3036

ANEXO 5

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 18
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-38325 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48001
No. Proceso: 2413404 **Fecha**: 2024-11-08 07:46
Tercero: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dep. Radicadora: XDirección de Desarrollo del Suelo
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

MEMORANDO

Para: **JOSÉ MIGUEL PÉREZ MESA**
Subdirector de Planeamiento Local del Suroriente

De: **TATIANA VALENCIA SALAZAR**
Directora de Desarrollo del Suelo

Fecha: xxxx de xxxxxxx de xxxxx

Radicado: 3-2024-34783

Asunto: Respuesta a la solicitud de información para el desarrollo de los contratos SDHT No. 1339-2024 - Lote 1 y No. 1340-2024 - Lote 2.

Respetado subdirector José Miguel,

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Desarrollo del Suelo. En ejercicio de nuestras competencias, conferidas por el artículo 16 del Decreto Distrital 432 de 2022, y como parte de la estructura de la Subsecretaría de Planeación Territorial, damos respuesta al memorando radicado con No. 3-2024-34783, mediante el cual se solicita nuestro apoyo en el marco de nuestras competencias de los proyectos relacionados con la revitalización del entorno del Cable Aéreo Potosí, de la siguiente manera:

1. LOTE 1 Contrato 1339 – 2024

1 Canchas dobles Potosí	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	1. 190317B001 - CB338/4-14 2. Sin plano urbanistico
CODIGO DE LOTE	1. 0024316805 2. 0024316804
RESERVA VIAL	Los predios se encuentran parcialmente dentro de la reserva vial arterial de la Avenida Alameda del Sur de Perfil Tipo A-3E
PLAN PARCIAL	El predio no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	No se evidencia incorporación al patrimonio inmobiliario del Distrito.
El predio con código de lote 0024316805 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un parque distrital, vinculado como parque no certificado IDRD 19-059, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, ambos	

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

predios se integran al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

Ambos predios están definidos como parques de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

2 Paradero Potosí parte alta	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190317B001 - CB338/4-17
CODIGO DE LOTE	1. 0024313133 2. 0024313102 3. 0024313101
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	No se evidencia incorporación al patrimonio inmobiliario del Distrito.
El predio con código de lote 0024313133 se encuentra identificado en su plano urbanístico como una via sin incorporar, según el visor SIGDEP. Por el contrario, los otros dos predios son de naturaleza privada.	

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*



Fuente: SINUPOT



Fuente: SIGDEP
https://geo.dadep.gov.co/

3 Cancha la bombonera	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190317B001 - CB338/4-17
CODIGO DE LOTE	0024312128

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	No se evidencia incorporación al patrimonio inmobiliario del Distrito.

El predio con código de lote 0024312128 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un parque distrital, vinculado como parque IDRD no certificado 19-235, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

4 Cancha las brisas

TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190317B001 - CB338/4-17
CODIGO DE LOTE	0024304610
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	No se evidencia incorporación al patrimonio inmobiliario del Distrito.

El predio con código de lote0024304610 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un parque distrital, vinculado como parque IDRD no certificado 19-319, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.

Adicionalmente, el predio se encuentra a aproximadamente 30 metros de un área de especial importancia ecosistémica, correspondiente a la quebrada Zanjón de La Muralla.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

5 Parque Santo Domingo	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190217B001 - CB69/4-08
CODIGO DE LOTE	0024268701
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	RUPI 446-81 - ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

El predio con código de lote 0024268701 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-069, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

2. LOTE 2 Contrato 1340 – 2024

6 Mirador de la estancia	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190355B001 - CB69/4-03
CODIGO DE LOTE	0024416001
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	No se evidencia incorporación al patrimonio inmobiliario del Distrito.
El predio con código de lote 0024416001 se encuentra identificado en su plano urbanístico como predios de naturaleza privada. Adicionalmente se encontró en la BDGC en el predio una reserva destinada a un nuevo parque con vocación deportivo y plazoleta mirador dentro del marco del Decreto 523 de 2023.	

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*



Fuente: SINUPOT



Fuente: SIGDEP

7 Parque mirador de la estancia	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190355B001 - CB69/4-03
CODIGO DE LOTE	1. 0024417801 2. 0024419702
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	1. RUPI 3036-57 - ZONAS RECREATIVAS 2. RUPI 3036-56 - ZONAS RECREATIVAS

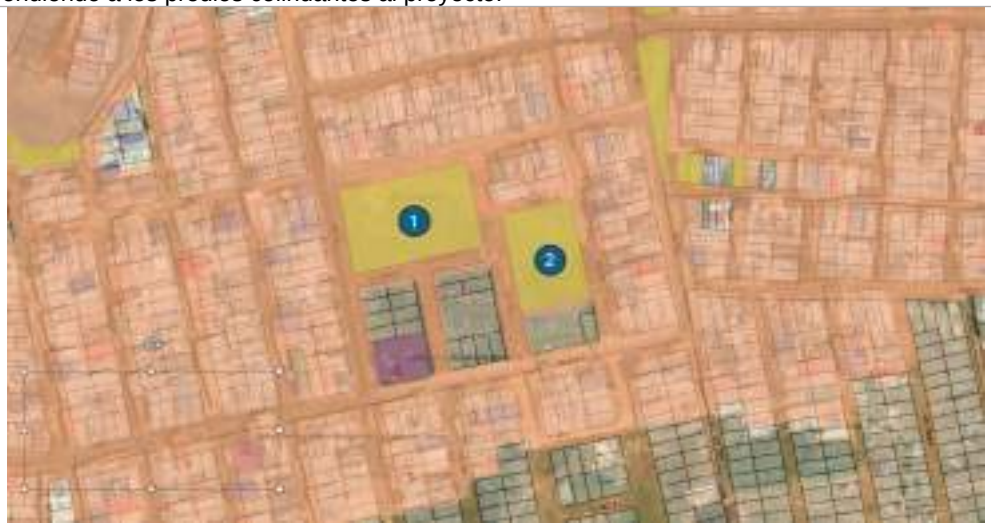
El predio con código de lote 0024417801 y el predio 0024419702 se encuentran identificados en su plano urbanístico como un parque-equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.

Cabe mencionar que las áreas no marcadas con tratamiento en la imagen forman parte de la estructura ecológica principal y se identifican como áreas de resiliencia climática y protección por riesgo, correspondiendo a los predios colindantes al proyecto.



Fuente: SINUPOT

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*



Fuente: SIGDEP

8 Parque casa loma	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190389B001 - CB69/4-05
CODIGO DE LOTE	0024290701
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	RUPI 2971-14 - ZONAS RECREATIVAS

El predio con código de lote 0024268701 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un parque distrital, vinculado como parque certificado IDRD 19-328, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

9 Parque San Isidro II	
TRATAMIENTO	Mejoramiento Integral
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad de Proximidad - AAP - Receptora de soportes urbanos
PLANO URBANISTICO	190311B002 - CB69/4-06

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

CODIGO DE LOTE	1. 0024288512 2. 0024288512
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	RUPI 2196-1 - ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL

El predio con código de lote 0024288512 y el predio 0024288512 se encuentran identificados en su plano urbanístico como un parque-equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-397, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

10 Cancha la Estancia Sector Primavera I	
TRATAMIENTO	Renovación
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas
PLANO URBANISTICO	190320B001 - B205/4-1
CODIGO DE LOTE	0024437901
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial
DADEP	RUPI 1894-94- ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL

El predio con código de lote 0024437901 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-037, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

11 Cancha la Estancia Sector Primavera I	
TRATAMIENTO	Renovación
ÁREA DE ACTIVIDAD	Área de Actividad Estructurante - AAE - Receptora de actividades económicas
PLANO URBANISTICO	190320B001 - B205/4-1
CODIGO DE LOTE	0024184906
RESERVA VIAL	Los predios no se encuentran dentro una reserva vial
PLAN PARCIAL	Los predios no se encuentra dentro de un Plan Parcial

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

DADEP	RUPI 1894-95- ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL

El predio con código de lote 0024184906 se encuentra identificado en su plano urbanístico como un equipamiento, vinculado como parque certificado IDRD 19-149, según el visor SIGDEP. Adicionalmente, el predio se integra al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, promoviendo su valoración ciudadana y garantizando su uso, goce y disfrute por parte de todos.

Cabe destacar que, al encontrarse en la capa de Estructura Funcional y del Cuidado, estos predios poseen una jerarquía superior frente a los tratamientos urbanísticos y áreas de actividad, lo que refuerza su relevancia dentro del modelo territorial.

El predio está definidos como parque de la red de proximidad, conforme al Decreto Distrital 555 de 2021. Estos parques tienen menos de una hectárea y ofrecen una oferta desconcentrada y diversa de actividades para el aprovechamiento del tiempo libre a escala local, siguiendo criterios de proximidad.

Teniendo en cuenta que los predios forman parte del Sistema de Espacio Público, se sugiere solicitar un concepto a la Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales, con el fin de realizar el seguimiento a la ejecución de los proyectos de utilidad pública dentro de estos espacios.



Fuente: SINUPOT



Fuente: Base de Datos Geografica Corporativa (BDGC)

Para las áreas de intervención mencionadas anterioriormente, dado que estas se encuentran dentro de la Estructura Funcional y del Cuidado y están vinculadas al Sistema de Espacio Público Peatonal y de Encuentro, así como a las vías al sistema de movilidad – red vial, los tratamientos urbanísticos y las áreas de actividad no tienen injerencia sobre dichos espacios, ya que estos poseen una jerarquía superior en el modelo territorial. Esta configuración garantiza su protección y asegura su función como elementos esenciales para el uso, disfrute y valorización ciudadana, además de su articulación con el entorno urbano de acuerdo con los lineamientos del Decreto Distrital 555 de 2021.

Agradecemos la atención brindada a la presente comunicación. Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional o información complementaria que sea requerida para apoyar el seguimiento y desarrollo de los proyectos en las áreas mencionadas desde nuestra competencia.

Cordialmente,

Tatiana Valencia Salazar
Dirección de Desarrollo del Suelo

Proyectó: Arq. Marco Bolaños Torres – Dirección de Desarrollo del Suelo

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 6
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-35613 **No. Radicado Inicial:** 1-2024-48001
No. Proceso: 2413404 **Fecha**: 2024-10-11 15:09
Tercero: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Dep. Radicadora: XSubdirección de Mejoramiento Integral
Clase Doc: Interno **Tipo Doc**: Memorandos **Consec**:

MEMORANDO

Para: **JULIANA OSSA MORENO**
Subdirección de Eco Urbanismo y Construcción Sostenible

De: **JUAN DE DIOS MARTIN MOLANO**
Subdirección de Mejoramiento Integral

Fecha: xxxx de xxxxxxx de xxxxx

Radicado: 1-2024-48001 (Apoyo a respuesta)

Asunto: Información cartográfica / planimétrica georreferenciada (pdf, dwg, shapes, godatabase) y documental (pdf, Word, Excel, etc) sobre estudios, planes, programas y proyectos en ejecución o a implementar a futuro en los polígonos de intervención o su área de influencia directa (250 metros alrededor)
Consorcio AEU, Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, Secretaría Distrital del Habitat (Proyecto integral de revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí, Loc. De Ciudad Bolívar)

Cordial saludo:

A partir de las dos reuniones (Mesas de Trabajo) a las cuales hemos sido invitados (1.- 03 de octubre de 20204 y 2.- 08 de octubre de 2024) y particularmente el radicado 1-2024-48001 enviado por la Plataforma SIPA para que desde nuestra Subdirección entreguemos aportes que ayuden a conformar las respuestas al Consorcio AEU, según asunto, a continuación realizamos un listado de los polígonos involucrados en el denominado Lote 2 (Se conforma de seis (6) polígonos) y que se encuentran en desarrollos de origen informal que fueron legalizados (Cuatro (4) de los seis (6) polígonos mencionados) en donde realizamos la indicación de la destinación del espació publico y/o privado reconocido en el acto de legalización, además se aporta imagen de cada uno de los cuatro (4) polígonos inherentes a esta Subdirección sobrepuestos sobre el Plano Legalizado y un mapa general de localización.

ID	Nombre	Posible Proyecto (Consorcio)	Nombre Legalizado	# Plano	Llave Plano	Destinación según Legalizado	Imagen Referencia
1	L2-PLE	Parque Mirador de la Estancia Parte Alta	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	CB69/4-03	190355B001	ZONA VERDE COMUNAL 1 ZONA VERDE COMUNAL 2	1
2	L2-MLE	Paradero Mirador de La Estancia	EL MIRADOR DE LA ESTANCIA	CB69/4-03	190355B001	Manzana 33 (Lotes 1 al 16) Vía (V-9), Actual KR 75I	2

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ID	Nombre	Posible Proyecto (Consorcio)	Nombre Legalizado	# Plano	Llave Plano	Destinación según Legalizado	Imagen Referencia
3	L2-PCL	Parque Casa Loma	CASA LOMA	CB69/4-05	190389B001	ÁREA DE CESIÓN NO. 1 Vía (V-9E), Actual KR 75	3
4	L2-PSI	Parque San Isidro II	SAN ISIDRO II NUEVA PARTE	CB69/4-06	190311B001	ZONA COMUNAL Vía (V-8), Actual CL 59B SUR Vía (V-8), Actual KR 77F SUR	4
5	L2-PEP	Parque La Estancia Sector Primavera I	**(Desarrollo Formal)**				
6	L2-CUE	Cancha Urbanización La Estancia	**(Desarrollo Formal)**				

Imagen 1



Fuente: Plano CB69/4-03

Imagen 2



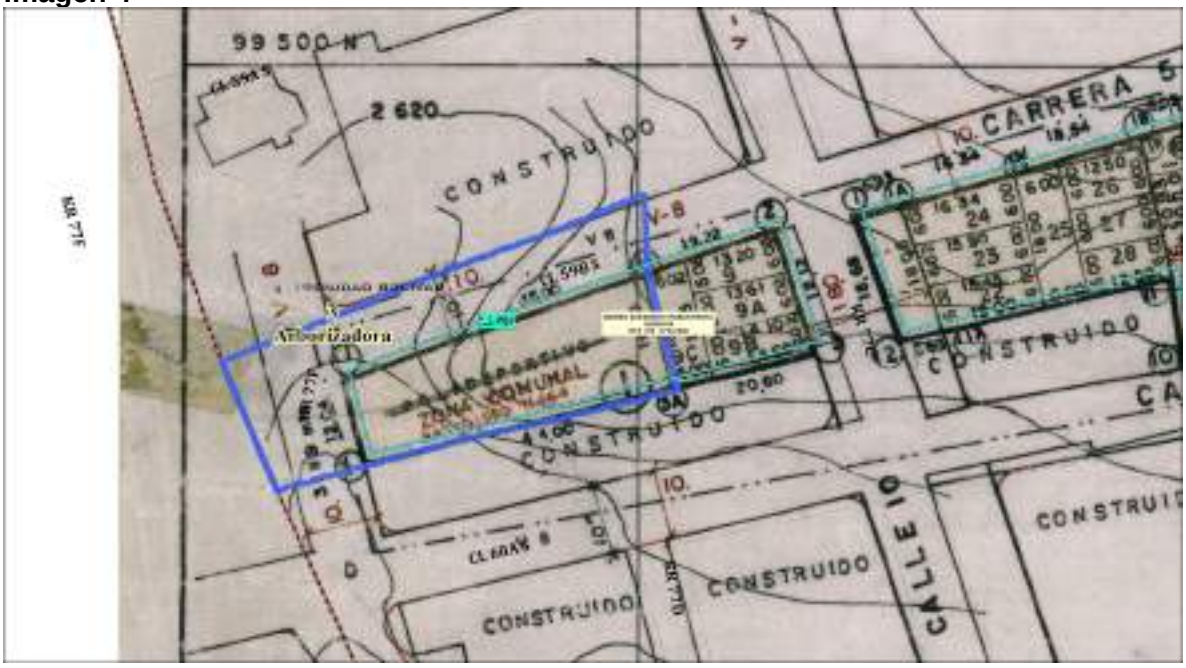
Fuente: Plano CB69/4-03

Imagen 3



Fuente: Plano CB69/4-05

Imagen 4



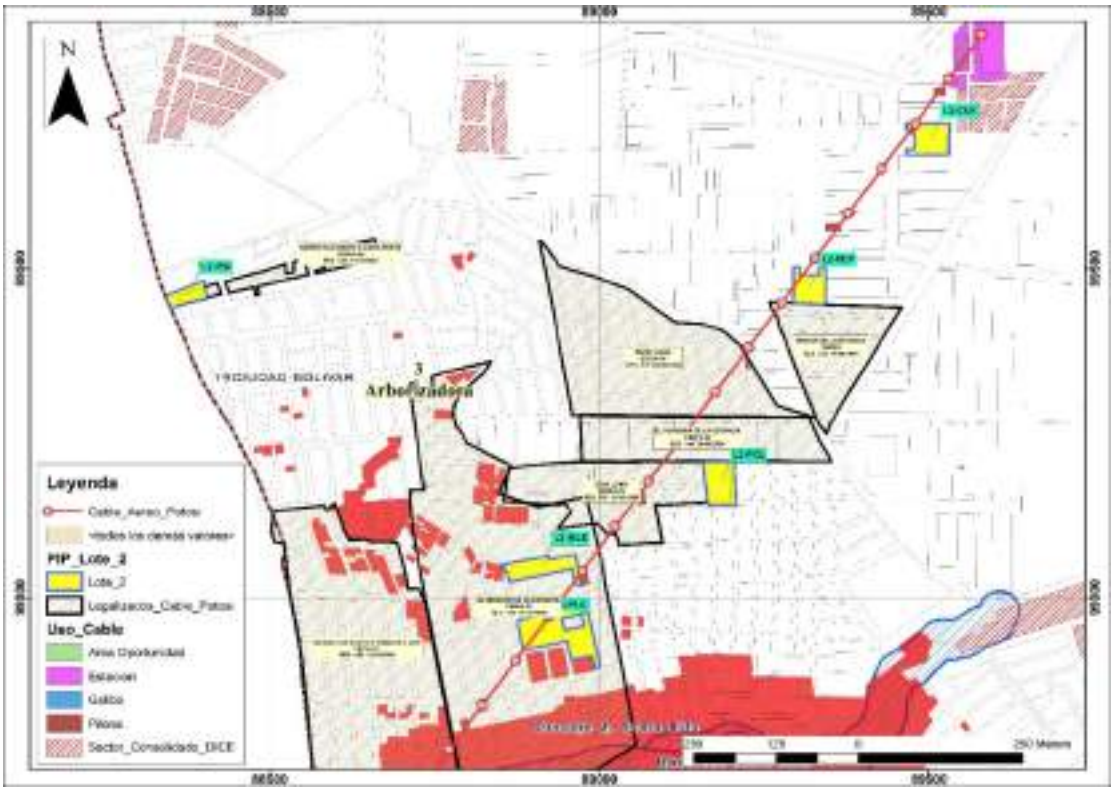
Fuente: Plano CB69/4-06

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

Mapa Localización

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*



Fuente: Base de Datos Geográfica Corporativa SDP, DD 555/2021

Cordialmente,

Juan de Dios Martin Molano
Subdirección de Mejoramiento Integral

Anexos: N.A.

Copia: N.A.

Proyectó: Sergio Martínez, profesional contratista SDMI

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

ANEXO 6

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señores
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP
Subdirección de recolección, Barrido y limpieza
Atn. Carolina Escobar
leydi.escobar@uaesp.gov.co
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de mesa técnica en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Actualmente el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) con NIT 900707535, se encuentra desarrollando el contrato N°1340 de 2024 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

El contrato se efectúa en el marco del PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN en torno al cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Esta consultoría se encuentra desarrollando los estudios y diseños para la Revitalización de espacios públicos para el encuentro en relación al proyecto Cable Aéreo Potosí, en la localidad de ciudad Bolívar.

Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_029 se hizo solicitud de información relacionada a la infraestructura para el manejo de residuos en el espacio público, con radicado 2024-700-049026-2 del 06.09.2024 obteniendo respuesta a través del comunicado 20242000208081 del 21.10.2024.
En el comunicado mencionado, se relaciona que: *De considerar necesario la ampliación de esta información, se solicita agendar una reunión interadministrativa entre prestador de servicio del ASE (Limpieza Metropolitana SA ESP) y la UAESP, a través de la profesional Carolina Escobar al correo leydi.escobar@uaesp.gov.co*

Conforme a lo relacionado previamente, se solicita lo siguiente:

- **Mesa técnica interinstitucional con profesionales de UAESP y Limpieza Metropolitana SA ESP en modalidad virtual para la ampliación de la respuesta del comunicado 20242000208081 del 21.10.2024.**

Las consultas o inquietudes generadas por este documento favor comunicarse con:

Verónica Ortiz
Directora AEU: gerencia@aeu.com.co
3002315052

Luis Felipe Espinal
Coordinador AEU: taller@aeu.com.co
3012852701

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Fin del documento

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Subdirección de Construcciones
Arq. Oscar Vidal
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de mesa técnica en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Actualmente el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) con NIT 900707535, se encuentra desarrollando el contrato N°1340 de 2024 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

El contrato se efectúa en el marco del PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN en torno al cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Esta consultoría se encuentra desarrollando los estudios y diseños para la Revitalización de espacios públicos para el encuentro en relación al proyecto Cable Aéreo Potosí, en la localidad de ciudad Bolívar.

El pasado 03 de septiembre de 2024 se llevó a cabo mesa de trabajo presencial para la contextualización y socialización del proyecto relacionado en el asunto.
Como parte de los alcances contractuales se deben adelantar los trámites ante las diferentes entidades, en ese orden, se solicita lo siguiente:

- **Mesa técnica para revisión de avances en los diseños de los proyectos correspondiente a los elementos de espacio público para el encuentro incorporados en el inventario de espacio público del IDRD.**

Las consultas o inquietudes generadas por este documento favor comunicarse con:

Verónica Ortiz
Directora AEU: gerencia@aeu.com.co
3002315052

Luis Felipe Espinal
Coordinador AEU: taller@aeu.com.co
3012852701

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Fin del documento

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU
Subdirección general de infraestructura-SGI
Nelson Mauricio Reina Manosalva
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de mesa técnica en el marco del convenio interadministrativo 1152 de 2023 y el contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

Actualmente el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano (AEU) con NIT 900707535, se encuentra desarrollando el contrato N°1340 de 2024 suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

El contrato se efectúa en el marco del PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN en torno al cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Esta consultoría se encuentra desarrollando los estudios y diseños para la Revitalización de espacios públicos para el encuentro En relación al proyecto Cable Aéreo Potosí, en la localidad de ciudad Bolívar.

Bajo amparo del convenio 1152 de 2023, el pasado 30 de septiembre se llevó a cabo mesa de trabajo virtual para la contextualización y socialización del proyecto relacionado en el asunto.
Como parte de los alcances contractuales se deben adelantar los trámites ante las diferentes entidades, en ese orden, se solicita lo siguiente:

- **Mesa técnica virtual para revisión de avances en los diseños de los proyectos correspondiente a los elementos de espacio público del sistema de movilidad (vías, andenes, calzadas) y planteamiento urbano general.**

Las consultas o inquietudes generadas por este documento favor comunicarse con:

Verónica Ortiz
Directora AEU: gerencia@aeu.com.co
3002315052

Luis Felipe Espinal
Coordinador AEU: taller@aeu.com.co
3012852701

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Fin del documento

Medellín, 18 de noviembre de 2024

Señores
ANDREA YINNETH SALDANA BARAHONA
Subdirección de Ecourbanismo y Gestión ambiental Empresarial
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE-SDA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud mesa de trabajo para el Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024 LOTE 2 – cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar".

Cordial saludo,

De manera atenta nos permitimos informar que en el marco del contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024 LOTE 2, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT, y el Consorcio Arquitectura y Espacio Urbano – AEU, identificado con NIT 900707535, se establece que:

> *"El contratista consultor deberá revisar e incorporar los lineamientos definidos por la autoridad ambiental en el documento técnico de soporte "Por la cual se establece el Programa de Reconocimiento – BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE-", y presentar la solicitud de evaluación de los diseños urbanísticos, arquitectónicos y paisajísticos a la Autoridad Ambiental, a través del Formulario Único de Inscripción al Programa Bogotá Construcción Sostenible Resolución 3654 de 2014 o la norma vigente; así como realizar la subsanación de la información que requiera la autoridad ambiental."*

Por lo anterior, y con el objetivo de incorporar las estrategias de diseño que permitan postular el proyecto para la obtención del pre-reconocimiento. Amablemente solicitamos una mesa técnica para presentar las particularidades del proyecto que se encuentra en ejecución, al igual que recibir por parte del equipo de trabajo de la SDA, la respectiva asesoría.

Las Consultas o inquietudes generadas por este documento favor comunicarlas a los profesionales ambientales:

Lubin Andrés Hernández Sanabria
Asesor ambiental
3002411897

Laura Stefany Gutiérrez Zúñiga
Especialista consultoría
300 6589921

De antemano muchas gracias por su atención,

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

ANEXO 7

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO N-03 - 2014

FECHA: 19/09/2014 HORA INICIO: 11:00 AM HORA FIN: 12 PM

LUGAR: SOMT- SUBDIRECCIÓN TECNICA OPERACIONES

ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 CONTRATO 1440 DE 2014 - IDIGER

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE LA FECHA DE NOVIEMBRE 4 VIERNES.
2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR COMITE DE SEGUIMIENTO N-2
3. SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
4. SEGUIMIENTO PUNTAJE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. VERIFICACIÓN VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DE LA FECHA DEL NOVIEMBRE 4 VIERNES), EN PRIMER LUGAR EL CONTRATISTA UBICANDO UN CONTEXTO DEL TIPO DE ZONAS P. VULNERABLE, ENTIDAD ADMINISTRADORA Y EN TERMINOS GENERALES LA NORMATIVIDAD QUE LOS REGULA.

POSTERIORMENTE EL CONTRATISTA PRESENTA LOS FILTROS REALIZADOS POR CADA TERRITORIO, CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE LOS VISORES Y A CONTINUACIÓN SE PRESENTARA LAS CONCLUSIONES DE NUESTRO CASO RESPECTO A LOS USO DE SUELOS.

POR PARTE DEL PROFESIONAL DE ESTRUCTURACIÓN DE LA ENTIDAD MENCIONA QUE VIENEN CON UN CONCEPTO INTERADMINISTRATIVO CON IDIGER, IDU, EAAB DE VIGILANCIA POLICIA, ETC. LO CUAL IDENTIFICO COMO UN ACTOR SOLICITANTE EL IDIGER CON EL CUAL REALIZARA ANEXOS DE TRABAJO PARA TRABAJAR CON EL SEGUIMIENTO PREDIAL.

PASANDO A LO ANTERIOR EL MISMO PROFESIONAL DE LA ENTIDAD MENCIONA QUE PARA LAS REUNIONES CON IDIGER Y QUE ESTAS REQUIERAN LA CLARA PRESENCIA DE IDIGER PARA PROCEDENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO, SE MANIFESTARA COMO RECOMENDACIÓN ANTE EL DUEÑO.

POR PARTE DE [illegible] MENCIONA QUE EL PRODUCTO DE [illegible]

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 FOLIO 2

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Página 5

ACTA [illegible]

[illegible]

1.5 CANCELACIÓN SEGUIR PERMANECER EN CASO EL POLÍGONO DEBERÁ ENCUADRAR [illegible] DE GESTIONES PARA LA SIGUIENTE [illegible] DE ACUERDO CON CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL SOLICITUD PRESENTADA POR LA CONSULTORÍA

1.6 PRODUCTO PARA ESTUDIO Y DE PRESENTAR FICHA / [illegible] QUE EL PROYECTO PUEDE [illegible] DEL PROYECTO EN SITIO RESPECTO AL POLÍGONO

SE ANEXAN FICHAS AL ACTA.

2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR COMITÉ DE SEGUIMIENTO MES [illegible] SE INFORME QUE EL ACTA ANTERIOR FUE APROBADA Y FIRMADA POR LA REPRESENTANTE DEL SDA

3. SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR.

3.1 REMISIÓN ESTADO INVENTARIO DE DOCUMENTOS DE LA CONSULTORÍA: ANEXAR SE ENCUENTRA EN DRIVE.

3.2 DELIMITACIÓN DE PREDIOS Y CARGUE DE SOPORTES EN DRIVE, REMITIDO COMPLETAR [illegible] SOLICITUDES CON RESPUESTAS AL INFORME

3.3 COMPROMISOS. VERIFICACIÓN DE CUMPLIDO Y EL CONSULTOR DE CONTINUAR A ORGANIZAR LA INFORMACIÓN POR POLÍGONOS Y PREDIOS

3.4 ACTUALIZACIÓN [illegible] DE PROGRAMA DE CUMPLIDO EL COMPROMISO

3.5 REMISIÓN MEMORANDO PERSONAL [illegible] DE CUMPLIDO EL COMPROMISO, EL CUAL SE ATIENDEN OBSERVACIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

3.6 REMISIÓN MEMORANDO TRASLADO DE CUMPLIDO EL COMPROMISO

3.7 SUSPENSIÓN METODOLOGÍA DE GESTIÓN PREDIAL Y SEP. SE CUMPLIÓ COMPROMISO Y SE OBSERVACIONES, PARTES DE SUSPENSIÓN POR LA CONSULTORÍA EL CUAL CORRESPONDE EL PASO A PASO PARA LOS

ACTA

[illegible] PARA [illegible]

3.8 SUBMANZANA DE [illegible] PARA [illegible] SE CUMPLIÓ EL COMPROMISO.

3.9 ENTREGA DE [illegible] Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN EL CONTRATISTA MENCIONA [illegible] Y REALIZA LA PRESENTACIÓN Y PROGRAMACIÓN [illegible].

3.10 ENTREGA DE [illegible] SE CUMPLIÓ EL COMPROMISO

3.11 SUBMANZANA PROGRAMACIÓN [illegible], SE CUMPLIÓ EL COMPROMISO.

3.12 SOCIALIZACIÓN REPORTE PARA RECONOCIMIENTO [illegible] CONSTRUCTORES, RESPECTO A OTROS PUNTOS, SE PRESENTA EN CHINCHE Y SE SOCIALIZA.

3.13 REPARO DE AVANCE DE LA CONSULTORÍA DE CONSULTORÍA PENDIENTE DEBIDO CON PROGRAMACIÓN Y AVANCE DE CONSTRUCCIÓN Y CORRECTIVO EL MISMO. SE ACLARA QUE SE ENTREGÓ EL MISMO 2

4. SEGUIMIENTO PUNTUAL

SE INFORMA QUE EL AVANCE EJECUTADO ES DEL 2.7 CONTRA UN PROGRAMADO DEL 5%, SE REALIZÓ REPROGRAMACIÓN DE PROGRAMADO PARA UN AVANCE MÁS ACERTADO

POR UNA LADO DE PUEDAD QUE LA CONSULTORÍA MONITOREO (PERO NO) QUE SE RECOMIENDE EL DRENE TAMBIÉN [illegible] INTERVENTORÍA, DE ALGUNA FORMA CREE PREPARANDO LOS PRETEXTOS QUE. PENSANDO, POR CIERTO, SE INFORMARÁ YA SE ENCUENTRA EN [illegible]

RESPECTO A CONDICIONES SOCIALES SE INFORMA QUE SE REALIZÓ UNA [illegible] PARA REUNIÓN DE ENLACE EL VIERNES, SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN Y HOJA DE [illegible] METODOLOGÍA, SE INFORMA QUE PUNTO 24 PGS TIENE REUNIÓN [illegible] TRES PARTES PARA [illegible] DE LA VINCULACIÓN DEL PGS Y DE [illegible] [illegible] EN TUNAL.

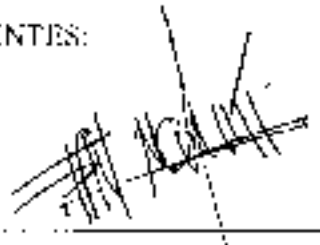
ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 - LOTE 2

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. REMISIÓN ESTADO REGISTRO DE DOCUMENTOS	CONSULTOR	14/09/2024
2. DILIGENCIAMIENTO MATRIZ Y ACTUALIZACIÓN RIAS EN PRVE.	CONSULTOR	18/09/2024
3. ORGANIZACIÓN DE INFORMACIÓN EN PRVE POR POLIGONOS, INCLUYENDO PLANOS URBANISTICOS.	CONSULTOR	17/09/2024
4. SUBSANACIÓN METODOLOGÍA AMBIENTAL	CONSULTOR	16/09/2024
5. SUBSANACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL Y REPLICLUYENDO SANEAMIENTO)	CONSULTOR	17/09/2024
6. ENTREGA METODOLOGÍA PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.	CONSULTOR	16/09/2024
7. SUBSANACIÓN PROGRAMACIÓN EVA	CONSULTOR	14/09/2024
8. REPORTE DE AVANCE DEL CONTRATO.	CONSULTOR	17/09/2024

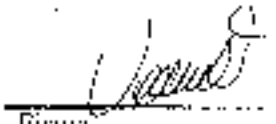
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO CONTRATO

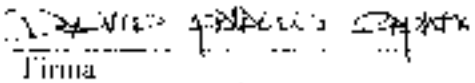
ASISTENTES:



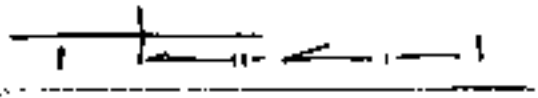
Firma
Nombre: STEVEN ROMERO ...
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT - SDP.



Firma
Nombre: VERONICA ...
Cargo: ...
Entidad: IDEC



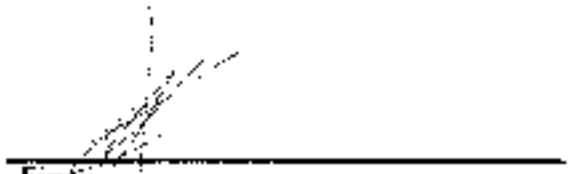
Firma
Nombre: Daniel ... Zapata
Cargo: Arquitecto.
Entidad: IDEC



Firma
Nombre: MARÍA FERNANDA CARL F.
Cargo. CONTRATISTA
Entidad: SDHT-SD



Firma
Nombre: Raul Alejandro C.
Cargo: Director.
Entidad: SOLUN SAS.



Firma
Nombre: ...
Cargo: REPRESENTANTE ...
Entidad: SOLUN SAS

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y usará los datos personales aquí relacionados con la exclusiva finalidad de cumplir con el objeto y misión de esta entidad con la ley, y se podrán dar a conocer a terceros tales como autoridades administrativas, judiciales, de control o auditoría y a todas aquellas personas que intervengan en el cumplimiento de la misma entidad.

Con la suscripción de este documento se entenderá que autoriza el tratamiento de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos misionales de la misma y se mantendrán a reserva en el marco de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITE DE SEGUIMIENTO NO3 LOTE2 CTO 1340 DE 2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONTRATISTA CONSULTORIA/ CONTRATISTA INTERVENTORIA/SDHT	Fecha Día / Mes / Año	13/09/2024	Hora:	1:00 pm

No.	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Raul D. Delgado C.	7757392	Interventoria/SDHT			X					7653016		
2	Maria Fernanda Cruz F	35.537.364	SDHT - SO						X		3187694708	maria.cruz@habitatbogota	
3	Carlos Pedraza.	71796991	AEU.								3016786290	gerencia@aeu.com.co	
4	Verónica Ortiz	43872204	AEU								3002315052	gerencia@aeu.com.co	
5	LUIS FELIPE ESPINAL URIBE	1037642708	AEU								3012852701	taller@aeu.com.co	
6	DAVID PALACIO ZAPATA	1020988162	AEU								3052663579	davidowen256@gmail.	
7	GUILLERMO LLERENA P	19434495	SDHT-SO						X		3124932667	Jose.illera@habitat bogota.gov.co	
8	RESIDENTE ARQUITECTO	79645989	SDHT - SO						X		3212863772	jesus.angarita@habitat	
9	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79614307	INTERV./SOLUN						X		3108779321	carlosandresvasquez@gmail.com	
10	Alex Correa	1077140337	SDHT. SO						X		3006992526	alex.correa@habitat	
11	Carlos Andretti Menjure.	80008631	SDHT-SO						X		3125581690	carlos.menjure@habitatbogota.	
12	Maria Claudia Maheche	1121934579	Interventor/Solunsa						X		3102623167	proyectos@solunsa.com	
13	LAURA CATALINA GÓMEZ I.	1022937249	INTERVENTORIA/SOLUNSA						X		3107340524	PROYECTOS@SOLUNSA.COM	
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

L2_MLE

LOTE 2

MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 79F / Carrera 79J - Calle 63 sur / Manzana

Código lote

0324917801 -0324918702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'36.16"W

Descripción alcance

Contemplar el diseño de una estructura tipo mirador, contemplando que la intervención incluya usos que ayuden a la vigilancia y control. Así mismo, se deberán proponer módulos comerciales del IPES, mercado campesino, entre otras alternativas de ecourbanismo y construcción sostenible; así como analizar la problemática en la zona respecto al parqueo, drogadicción e inseguridad. Por otra parte, se debe explorar la posibilidad de pacificar el tramo vial al interior del polígono, revisando con TM-SA las rutas que cruzan la zona, entre otras alternativas con el fin de que se convierta en un espacio público para el encuentro.

Mirador de La Estancia

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: KMZ

Área: 2951,63 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-59 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 4946,37 m²
3036-58 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 5865,21 m²
3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m²
3036-18 / Zona vial, Vía peatonal / 768,00 m²
3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m²
3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m²

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD
N/A

No se identifican cruces entre el polígono de intervención y polígonos de parques IDRD

Polígono área final



L2_MLE

LOTE 2

MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Diagonal 73i / Carrera 75J - Calle 69 sur / Manzana

Código lote

0024417601 - 0024419702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Contemplar el diseño de una estructura Tipo mirador, contemplando que la intervención incluya usos que ayuden a la vigilancia y control. Así mismo, se deberán proponer módulos comerciales del IPES, mercado campesino, entre otras alternativas de ecourbanismo y construcción sostenible; así como analizar la problemática en la zona respecto al parqueo, drogadicción e inseguridad. Por otra parte, se debe explorar la posibilidad de pacificar el tramo vial al interior del polígono, revisando con TM-SA las rutas que cruzan la zona, entre otras alternativas con el fin de que se convierta en un espacio público para el encuentro.

Mirador de La Estancia

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



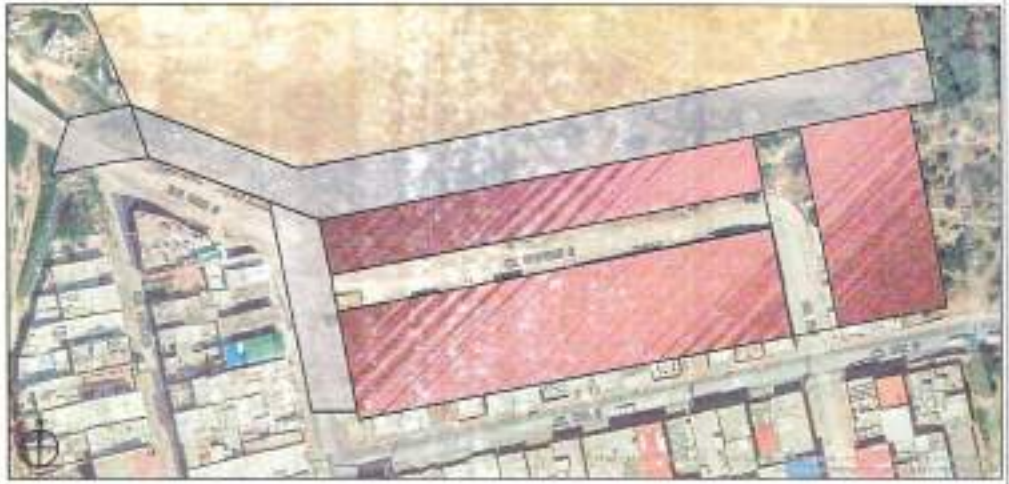
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-59 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 4946,27 m²
3036-58 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 5865,21 m²
3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m²
3036-16 / Zona vial, Vía peatonal / 768,00 m²
3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m²
3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m²

Zonas recreativas, Zonas verdes
Zonas vial, Vía peatonal
Zonas vial, Vía vehicular
Polígono IDRD

CONCLUSIONES

SINUPOT



parques y equipamientos
Privado
Vías

L2_PLE
19-397
PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance
Mantenimiento

Localidad [UPL] / Barrio
Ciudad Bolívar / Los Tres Reyes 1 -Mirador de la Estancia

AGP [Área gestión priorizada]
Primavera

Nomenclatura
Carrera 75J / Carrera 75J Calle 63 sur / Manzana

Código lote
110941A7801 - 110941B7001

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de arenisca alta, se debe proponer obras de bioingeniería, ecourbanismo, construcción sostenible y paisajismo sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 75J, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 62K. Así mismo, se deberán proponer acciones sobre la calle 62K Sur que permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDU

Área: 5704,65 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-58 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m²
3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2016,00 m²
3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m²
3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m²
3036-20 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²
3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD 19-397

Nombre de Parque: Desarrollo Mirador De La Estancia
Tipo de Parque: Vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Deportivo (Índices V:50% D:50% Según POT)
Área total aproximada según SIDDEP: 3216,00 m²

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_PLE
19-397
PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance
Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Los Tres Reyes 1 - Mirador de la Estancia

ADP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 75J / Carrera 75J - Calle 63 sur / Manzana

Código lote
0024417801 -0024419702

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de amenaza alta, se debe proponer obras de bioingeniería, ecourbanismo, construcción sostenible y paisajismo sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 75I, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 62K. Así mismo, se deberán proponer acciones sobre la calle 62K Sur que permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m²
3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2018,00 m²
3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m²
3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m²
3036-20 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²
3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²

Polígono IDRD
Zonas recreativas, Zonas verdes
Zonas vial, Vía peatonal

CONCLUSIONES

SINUPOT



Convenciones

parques y equipamientos
Privado
Vías

L2_PCL
19-328
PARQUE DLLO. CASA LOMA

Alcance
Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Alfaguar de la Estancia

ABP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 75i / Carrera 76J - Calle 83 sur / Manzana

Código lote
0024417801 -0024419702

Coordenadas
4°32'12.08"N
74°10'39.16"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes y ofrezca nuevos usos para utilizar el parque. Por el estado del parque y el potencial que sugiere la zona verde en el costado oriental del mismo, se deben proponer nuevas estructuras como pasarelas, miradores, sistemas urbanos sostenibles (SUDS), entre otros. Adicional a esto, se deben implementar elementos de paisajismo, ecourbanismo y construcción sostenible en busca de revitalizar y potenciar al parque como un epicentro de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Parque Desarrollo Casa Loma

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDU

Área: 2985,07 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

2971-14 / Zonas recreativas, Parque / 1895,15 m²
2971-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 2157,03 m²
2971-4 / Zonas viales, Vía peatonal / 426,98 m²
2853-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
2971-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,45 m²
2972-6 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD
19-328

Nombre de Parque: Desarrollo Casa Loma
Tipo de Parque: Vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Deportiva (Índices V:50% D:50% Según POT)
Área total aproximada según SIGDEP: 1895,15* m²

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_PCL

19-328

PARQUE DLLO. CASA LOMA

Alcance

Diseño Integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AEP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 73i / Carrera 75J - Calle 69 sur / Manzana

Código lote

0024417801 - 0024419702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'36.16"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes y ofrezca nuevos usos para utilizar el parque. Por el estado del parque y el potencial que sugiere la zona verde en el costado oriental del mismo, se deben proponer nuevas estructuras como pasarelas, miradores, sistemas urbanos sostenibles (SUDS), entre otros. Adicional a esto, se deben implementar elemenos de paisajismo, ecourbanismo y construcción sostenible en busca de revitalizar y potenciar al parque como un epicentro de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Parque Desarrollo Casa Loma

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



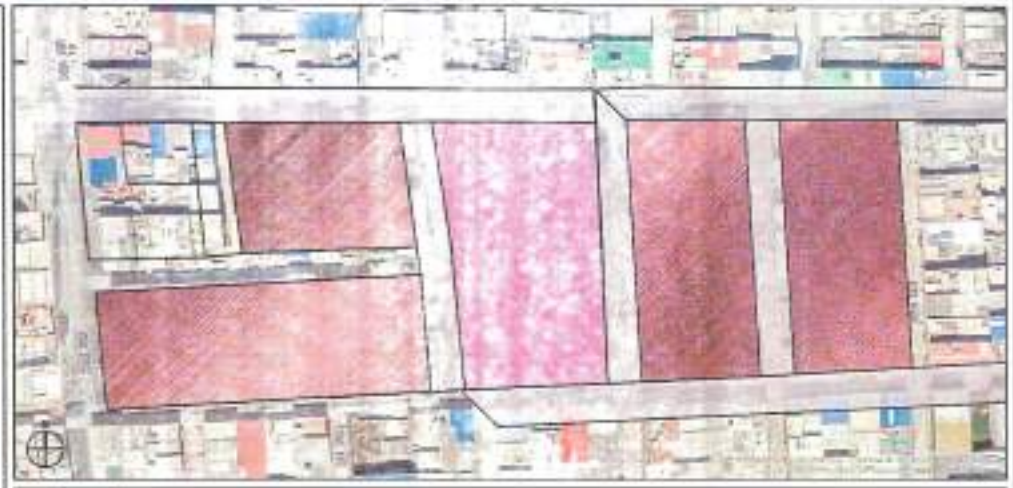
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

2971-14 / Zonas recreativas, Parque / 1695,15 m²
2971-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 5157,93 m²
2971-4 / Zonas viales, Vía peatonal / 405,88 m²
2893-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SISDEP
2971-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,46 m²
2972-6 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SISDEP

Zonas recreativas, Parques
Zonas vial, Vía peatonal
Zonas vial, Vía vehicular
Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



parques distritales
Vías
Privado

L2_PSI
19-428
PARQUE DLLO. SAN ISIDRO II

Alcance
Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 71H / Carrera 75J
Calle 65 sur / Manzana

Código lote
0024417801 -0024419702

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'30.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque e intervención de vías y andenes próximos al entorno, así como buscar establecer una pacificación de vías para el mejoramiento de la accesibilidad. Adicional a esto, plantear la inclusión de iluminación fotovoltaica, nuevo mobiliario urbano, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Parque Desarrollo Barrio San Isidro II

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: KMZ

Área: 1415,32 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

2136-1 / Zonas de equipamiento comunal. Zona **Comunal** / No registra área en SIGDEP
1280-16 / Zonas de equipamiento comunal. Zona **Comunal** / No registra área en SIGDEP
1280-6 / Zonas viales. Vía peatonal / 833.28 m²
1280-2 / Zonas viales. Vía vehicular / No registra **área** en SIGDEP

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD 19-428

Nombre de Parque: Desarrollo Barrio San Isidro II
Tipo de Parque: De bolsillo
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Sin definir. Consulta a entidad*
Área total aproximada según SIGDEP: Sin definir*

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_PSI

19-428

PARQUE DLLO. SAN ISIDRO II

Alcance

Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Pinalera de la Esperanza

AEP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 75J / Carrera 75J - Calle 83 sur / Manzana

Código lote

0024817801 -0024819702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque e intervención de vías y andenes próximos al entorno, así como buscar establecer una pacificación de vías para el mejoramiento de la accesibilidad. Adicional a esto, plantear la inclusión de iluminación fotovoltaica, nuevo mobiliario urbano, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Parque Desarrollo Barrio San Isidro II

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

2135-1 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal
1290-16 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal
1290-8 / Zonas viales, Vía peatonal / 333,25 m²
1290-2 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial, Vía peatonal
- Zonas vial, Vía vehicular
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

L2_PLE
19-397
PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance
Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Los Tres Reyes 1 -Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 75H / Carrera 75J - Calle 63 sur / Manzana

Código lote
0024417601 -0024419702

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de amenaza alta, se debe proponer obras de bioingeniería, ecourbanismo, construcción sostenible y paisajismo sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 75I, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 63K. Así mismo, se deberán proponer acciones sobre la calle 63K Sur que permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta



Polígono de intervención definido por entidad SDHT *Fuente: IDIGT*	Área: 704,65 m²	Polígono de intervención	EAAB alcantarillado sanitario	EAAB alcantarilladodo pluvial	Redes acueducto

L2_PEP

19-037

PARQUE URB. LA ESTANCIA

Alcance

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Ministerio de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 75i (Carrera 75J – Calle 63 sur / Manzana

Código lote

002HL7301 - 002HH19702

Coordenadas

4°35'12.06"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos. Se debe reverdecer las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridos por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la posibilidad de la inclusión de nuevos elementos arquitectónicos y de huertas urbanas. Se debe buscar la inclusión de la pacificación de vías que llegan al parque, y la inclusión de elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Parque Urbanización La Estancia

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



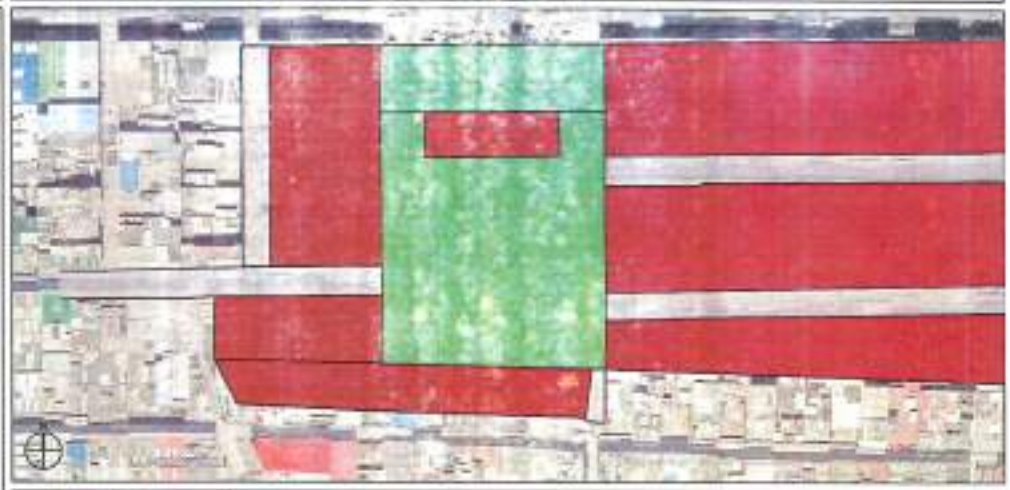
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

1894-54 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2458,93 m²
1894-11 / Zonas viales, Estación existente bahía a/c paramentos / 570,00 m²
5778-11 / Zonas viales, Vía peatonal / No registra área en SIGAU
1894-73 / Zonas viales, Vía peatonal / 534,00 m²
1894-72 / Zonas viales, Vía peatonal / 714,00 m²
1894-71 / Zonas viales, Vía peatonal / 540,00 m²

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial. Vía peatonal
- Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o paramentos
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

L2_CUE
19-149
CANCHA URB. LA ESTANCIA

Alcance
Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Urbanización La Estancia

AEP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 70i / Carrera 70J - Calle 63 sur / Manzana

Código lote
00094178G1 - 00094178T02

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance
Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos que atiendan las necesidades de la población beneficiaria. Se debe buscar reverdecer las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridas por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la viabilidad técnica de la inclusión de una graderia multipropósito para que la cancha sirva para encuentros deportivos y culturales, así como de elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Cancha Urbanización La Estancia

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: KMZ

Área: 2783,73 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

1894-55 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2808,00 m²
1894-8 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 575,00 m²
1894-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 386,00 m²
1894-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m²
1894-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 492,00 m²
1894-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5145,00 m²

Polígono área IDRD



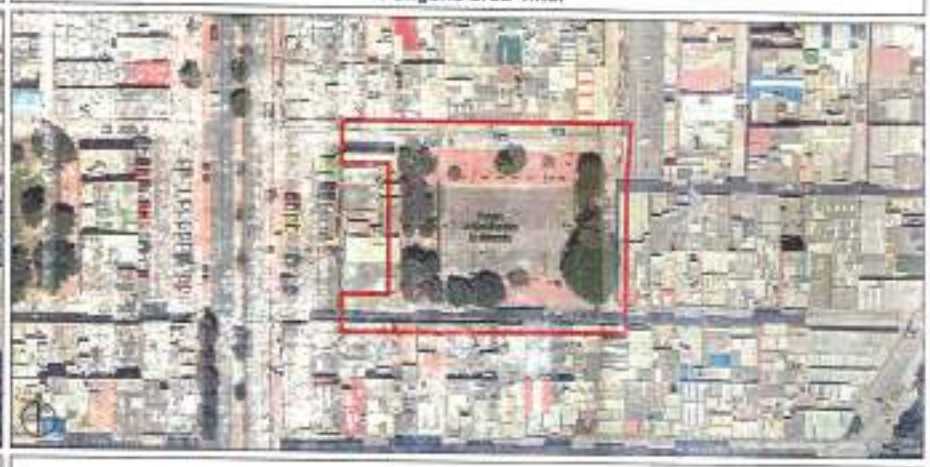
Código Parque IDRD 19-149

Nombre de Parque: Urbanización La Estancia
Tipo de Parque: Vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Sin definir. Consulta a enviado*
Área total aproximada según SIGDEP: Sin definir*

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_CUE
19-149
CANCHA URB. LA ESTANCIA

Alcance
Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 75I / Carrera 75J - Calle 83 sur / Manzana

Código lote
0024417801 - 0024415702

Coordenadas
4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

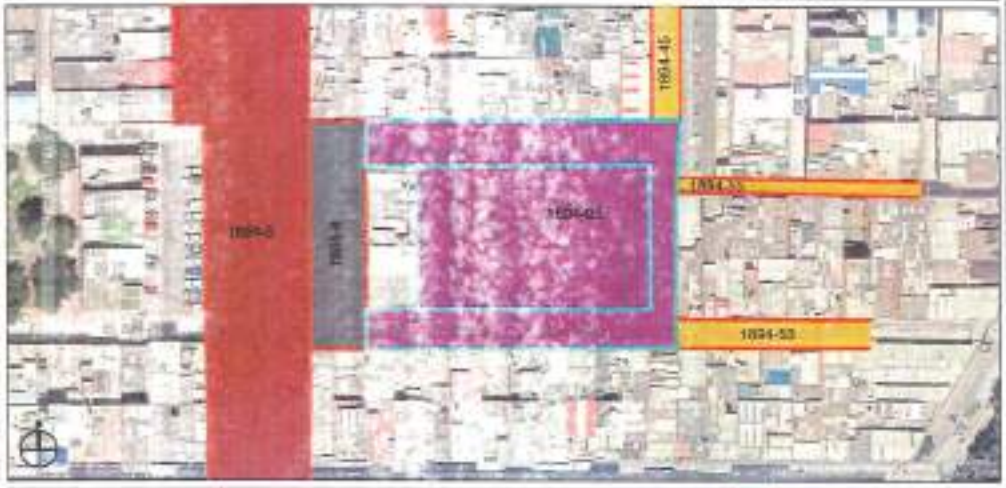
Descripción alcance
Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos que atiendan las necesidades de la población beneficiaria. Se debe buscar reverdecer las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridas por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la viabilidad técnica de la inclusión de una graderia multipropósito para que la cancha sirva para encuentros deportivos y culturales, así como de elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Cancha Urbanización La Estancia

Polígono área intervención



Polígono áreas RUPIS



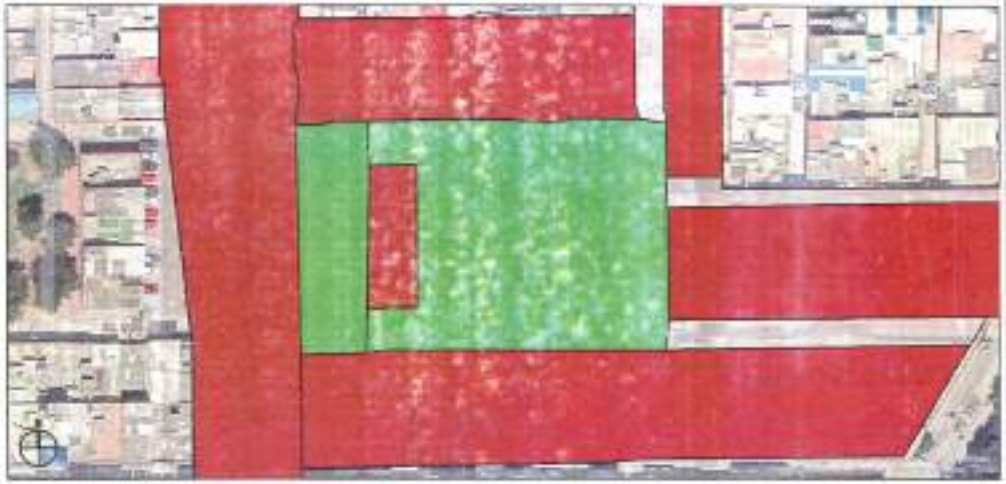
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

1894-55 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2808,00 m²
1894-6 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 575,00 m²
1894-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m²
1894-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m²
1894-65 / Zonas viales, Vía peatonal / 402,30 m²
1894-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5[illegible]3,00 m²

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial, Vía peatonal
- Zonas vial, Vía vehicular
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

ANEXO 8

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA COMITE N-7
CTO 1340-2024
LOTE 2

FECHA: 11/10/2024 HORA INICIO: 2:30 HORA FIN:

LUGAR: SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO N.07 CTO 1340 - 2024 LOTE 2

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. PRESENTACIÓN FACTIBILIDAD (FASE 1) CTO 1340 - 2024 LOTE 2
2. VERIFICACIÓN APROBACIÓN ACTA ANTERIOR
3. SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA COMITE N.6
4. ASUNTOS DE TRAMITES PENDIENTES EN EL PERIODO
5. METODOLOGIAS Y AVANCES SOCIALES
6. REPORTE DE AVANCES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN FACTIBILIDAD (FASE 1) CTO 1340 - 2024 LOTE 2:
SE REALIZA PRESENTACIÓN DE FACTIBILIDAD POR PARTE DE LA CONSULTORÍA DE NUEVO AL TRABAJO ADELANTADO POR PARTE DE LA CONSULTORIA PARA ESTA FASE, AL GRUPO DE REVITALIZACIÓN DE LA SDHT.

LA ENTIDAD RECOMIENDA MANEJO DE TALUDES DADAS LAS CONDICIONES CLIMATICAS, AL IGUAL MENCIONA LOS PERMISOS QUE PUEDE TARDAR EL SANEAMIENTO PREDIAL.

LA ENTIDAD RECOMIENDA QUE COMO PROYECTO INTEGRAL SE DEBE LOCALIZAR EN LOS PLANOS E INFORMACIÓN DEL CONTENIDO DEL PROYECTO LOS NODOS DE EMPALME Y AREAS DEL CABLE AEREO, DADO QUE TODOS ESTAN INTERCONECTADOS Y SE DEBEN EVIDENCIAR CONFIGURACIONES.

SE RECOMIENDA TENER EN CUENTA EL AREA ESTABLECIDA PARA EL DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN, GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DEL PEATON Y VEHICULOS, AL IGUAL QUE VALIDAR LA INCLUSIÓN DE CONVENCIONES DE BARRA DE NUEVO A LAS NECESIDADES SOCIALES LA ENTIDAD RECOMIENDA ELEMENTO ARQUITECTONICO DIFERENCIADOR COMO INTERVENCIÓN DESDE LA SDHT, POR LO ANTERIOR, SE REQUIERE ADOPTAR LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS PARA PASAR A LA FASE SIGUIENTE.

ACTA CONTRATO
CTO 1340-2021
LOTE 2

EN PRIMER LUGAR SE PRESENTA EL PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA, EL CONSULTOR MENCIONA QUE PARA LAS CONDICIONES ALEDAÑAS DE ZONA DE REMOCIÓN EN MASA NO MITIGABLE, SE RECOMIENDA MANTENER LA COBERTURA ACTUAL QUE ESTA EN BUEN ESTADO YA QUE CONTIENE UN TERRENO CON PENDIENTE PRONUNCIADA, SE RECOMIENDA RECOMENDAR REVISAR LA MALLA PARA GARANTIZAR MAYOR VIDA UTIL, AL IGUAL SE SOLICITA VALIDAR PLANTAR ESPECIES DE INDIVIDUOS ARBOREOS QUE MITIGUEN LA REMOCIÓN EN MASA.

CON RELACIÓN A LA PASARELA PLANTEAN QUE POR PARTE DEL IDRD PROBABLEMENTE NO SE APRUEBE PERO SE ESTAN PLANTEANDO ELEMENTOS DIFERENCIADORES, LA ENTIDAD REQUIERE PARA ESTE PARQUE EL ESTUDIO DE MITIGACIÓN DE RIESGOS COMPLETO, SE SUGIERE VINCULAR MOBILIARIO Y CONECTIVIDAD CON SENDEROS Y ANDENES, EL CONSULTOR MENCIONA QUE PROPUSO ESTA PASARELA A ESTA DISTANCIA O ALTURA PARA NO QUEDAR A NIVEL DE LAS TERRAZAS DE LAS VIVIENDAS, LA ENTIDAD CONSIDERA ESTE ESPACIO COMO IDEA PARA DESARROLLO Y ATERRIZAR LA IDEA, DADO QUE ES UNA IDEA BASICA.

EN SEGUNDO LUGAR, SE SOLICITA EL ESQUEMA BASICO DEL MIRADOR MIRADOR DE LA ESTANCIA, EN ESTE LA RUTA PARA LA GESTIÓN PREDIAL CONTEMPLA LA COMPRA DE PREDIOS PRIVADOS COMO SEGUNDA ETAPA O FASE 2 PARA DIFERENCIAR EL POLIGONO EN CUANTO A TEMAS PREDIALES, POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA EL DISEÑO COMPLETO EN EL POLIGONO, SDH RECOMIENDA COORDINAR UN USO COMO MODULOS DEL IPES PARA GENERAR USO, SEGURIDAD Y PERMANENCIA, LA ENTIDAD MENCIONA NOS ARTICULARA CON IPES.

EN TERCER LUGAR SE SOCIALIZA EL PARQUE SAN ISIDRO II, EL CUAL SE PLANTEA RECONFIGURAR EL DISEÑO, MANTENIENDO LA CANCHA, SE SOLICITA QUE SE PLANTEEN ENSAYOS DE PARIOLOGIA.

EN CUARTO LUGAR SE SOCIALIZA PARQUE CASA LOMA, EN ESTE ESPACIO SE GENERAN LOS ENCUENTROS CON COMUNIDAD Y SE ENCUENTRA UBICADO EL PAC, EN ESTE EL CONSULTOR PLANTEA UNA PASARELA, ESTA NO CUENTA EN EL BALANCE DE AREAS, SE VALIDARA UBICACION PARA ESPECIES ARBOREOS, ESTA PASARELA CONTIENE DOS NIVELES, EN ESTE EL SALON COMUNAL HACE PARTE DE LAS ZONAS DURAS PARA BALANCE DE AREAS.

ACTA COMITE N.07

CTO 1340-2024 LOTE 2

SE RECOMIENDA POR LA ENTIDAD PARQUE DE PERROS Y MANEJO DE AGUAS, ADEMAS QUE ESPACIOS PARA ENJUEMBRO.

EN SEGUNDO SE SOLICITA LA CANCHA URB. LA ESTANCIA, EL CONSULTOR MENCIONA QUE HAY AFECTACIÓN DE LAS ZONAS VERDES E INDIVIDUOS ARBOREOS, EL CONSULTOR INDICA QUE TAMBIEN BUSCA EL USO DEL PARQUE POR EL ADULTO MAYOR, POR LO ANTERIOR SE RECONFIGURA EL ESPACIO PARAMETRIZANDO LA CANCHA, GARANTIZANDO LA PROPORCIÓN, LA COMISIÓN RECOMIENDA MANTENER AREA DE CANCHA PARA EVITAR PROBLEMAS SOCIALES, EL CONSULTOR MENCIONA QUE MUEVE LA CANCHA PARA PROPONER OTROS USOS, SE PENDIENTE SISTEMA RADICULAR

EL PLAN DE DESARROLLO ES BOGOTÁ CANCHA SEGURA, POR LO ANTERIOR, LA SDHT SOLICITA PLANTEAR ILUMINACIÓN, SE RECOMIENDA POR PARTE DEL CONSULTOR LA SOSTENIBILIDAD EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA

EN ULTIMO LUGAR SE SOLICITA CANCHA // PARQUE URB LA ESTANCIA, EN ESTE EL CONSULTOR MANEJA LOS BORDES URBANOS, EN ESTA ZONA HAY REDES EN MANEJO DE ESPACIO PUBLICO, PARA EL INGRESO VEHICULAR EN ESTE SE BAJA LA CANCHA Y PARA LA PENDIENTE SE PROPONEN ESPACIOS DE PERMANENCIA

1. VERIFICACIÓN APROBACIÓN ACTA ANTERIOR: LA MISMA NO PRESENTA OBSERVACIONES POR LAS PARTES DADO LO ANTERIOR SE APRUEBA LA MISMA

PARA EL RECORRIDO DE SUDS DE OTROS PROYECTOS DE SDHT SE PROPONE REALIZARLO EL MARTES POSTERIOR A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN DEL BEP.

3. REVISIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR N. 06:

3.1 SUBSANACIÓN PRODUCTO FACTIBILIDAD REDES HUMEDAS: EL CONSULTOR MENCIONA QUE SUBSANA ESTA EL MARTES

3.2 SUBSANACIÓN DEMAS COMPONENTES PENDIENTES FACTIBILIZACIÓN: SE ANEXA LISTA DE PRODUCTOS FALTANTES, EL CONSULTOR VALIDA SU MATRIZ EXCEL LOS COMPROMISOS EN ADELANTE EN ACTA SE REGISTRARÁN LOS

ACTA (COMITE N.02)

CTO 1340-2024 LOTE 2

FECHAS DE COMPROMISO Y ESTADO DE LOS ENTREGABLES POR PARTE INTERVENTORÍA

3.3 SUBSANACIÓN FACTIBILIDAD HIDRÁULICA: LA MISMA SE ENTREGÓ SE OBSERVÓ, POR LO ANTERIOR, EL CONSULTOR LO VALIDA CON EL COMPROMISO ANTERIOR

3.4 CRONOGRAMA MESA DE TRABAJO SOLICITACIÓN BEP Y SEGUIMIENTO DEL BEP DIARIO: EL CONSULTOR LO REMITIÓ Y PROPUSO LOS DÍAS JUEVES 9AM, SEÑALANDO, DADO QUE EL JUEVES SE PREPARA COMITE DESDE INTERVENTORÍA SE PROPUSO LOS MARTES 11AM, EL CONSULTOR SOLICITA VALIDAR EL DÍA MIERCOLES PARA EJECUTAR ESTAS, LA ENTIDAD MENCIONA QUE ESTARÍA BIEN, DESDE INTERVENTORÍA SE VALIDARÁ Y CONFIRMARÁ PREPROGRAMADA.

3.5 COPIA DE SOLICITUD DE PLANOS SOLICITADOS POR SDP: INTERVENTORÍA SE PRONUNCIA E INFORMA QUE SE CUMPLIÓ EL COMPROMISO.

3.6 LISTA DE CHEQUEO ENTREGABLES PARA VALIDACIÓN DE DISEÑOS POR PARTE DE IDU: SE ACLARA POR PARTE DE INTERVENTORÍA QUE SE REDUCEN TODAS LAS LISTAS DE CHEQUEO DE ENTIDADES EXTERNAS DE ACUERDO AL CONOCIMIENTO Y ACERCAMIENTO PRESENCIAL A ENTIDADES EXTERNAS, DADO LO ANTERIOR, SE VALIDARÁ CON LOS PROFESIONALES INFORMA' CONSULTORÍA Y REMITE ESTAS EL MIERCOLES, SE RECOMIENDA QUE ESTAS SEAN CLARAS DADO QUE ES IMPORTANTE NO TENER RETROCESO CON LAS ENTIDADES EXTERNAS EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

3.7 REMISIÓN INF MENSUAL N.1: INTERVENTORÍA INFORMA QUE SE REMITIÓ AYER, HOY SE ENVIARON OBSERVACIONES Y EL CONSULTOR INDICA QUE EL MARTES LO SUBSANA

4 MESAS DE TRABAJO ADELANTADAS EN EL PERIODO:

- CIV Y CONSULTOR URBANISMO 08/10/2024
- CIV Y CONSULTOR REDES SECAS 08/10/2024
- SDM, SDHT, CIV Y CONSULTOR 07/10/2024.

SE INFORMA DESDE INTERVENTORÍA QUE EAAB INFORMA ESTAR DISPUESTO PARA LA SOLICITACIÓN DEL PROYECTO.

5. METODOLOGÍAS Y ANÁLISIS SOCIALES. INTERVENTORÍA INFORMA QUE ESTA PRESENTE LA METODOLOGÍA APENDICE 02 POR FIRMA, LA 1DE APENDICE 5 VIAS, MOVILIDAD Y TRANSPORTE POR CONCEPTO DE SOMA REALIZADA POR LA CONSULTORÍA

ACTA Comité N°3

RESPECTO AL APENDICE 13- PLIEGO 1340-2024 LOTE 2 SE REMITIERON OBSERVACIONES EL CONSULTOR MANIFESTO QUE SUBSANA ESTE EL MARTES

RESPECTO AL COMPONENTE SOCIAL SE INFORMA QUE SE HAN REALIZADO LOS ENCUESTAS EN LOS PIP Y SE NOTIFICA QUE EL 19/10/2024 A LAS 10AM EN CADA TOMA SE LLEVARA A CABO TALLER DE (O/REACIA)

6. REPORTE DE AVANCES: INTERVENTORIA INFORMA QUE EL PORCENTAJE PROGRAMADO DEL 21% Y 9% EJECUTADO, LA ENTREGA COMUNICA AL CONSULTOR ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS A SATISFACCION LA SIGUIENTE SEMANA, PARA REVISION DE REPRESENTANTE LEGALES EL CONSULTOR SE COMPROMETE A ENTREGAR ESTA FASE JUNTO CON UN INFORME ASUMEN LA PROXIMA SEMANA.

ACTA COMITE N°9
CTO 1340-2024 LOTE 2

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. SUBSANACIÓN APENDICE 01, 04, 05, 06 RECHAZADOS, 07 Y 12. (FASE 1 - FACTIBILIDAD)	CONSULTOR	15/10/2024
2. SUBSANACIÓN APENDICE 02, 06 REDES HIDROSANITARIAS Y 10 (FASE 1 - FACTIBILIDAD)	CONSULTOR	16/10/2024
3. LISTA DE CHEQUEO RECIBO ENTIDADES EXTERNAS DE PRODUCTOS DE E y D	CONSULTOR	16/10/2024
4. SUBSANACIÓN INFORME MENSUAL N. 2	CONSULTOR	15/10/2024
5. SUBSANACIÓN METODOLOGÍA APENDICE 03 - APENDICE 13.	CONSULTOR	15/10/2024
6. INFORME FASE 1. FACTIBILIDAD	CONSULTOR	16/10/2024
7. CONFIGURACIÓN MESA DE TRABAJO BEP - BIM	INTERVENTORÍA	12/10/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITE N.07
CTO 1340-2024
LOTE 2

ASISTENTES:

Firma
Nombre: JUAN ANGARITA.
Cargo: APOYO SUPERVISION
Entidad: SDHT.

Firma
Nombre: MARÍA FERNANDA CORAL F
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT - 30

Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Directora AEO
Entidad: AEU

Firma
Nombre: David palacio zapata.
Cargo: Arquitecto.
Entidad: AEU

Firma
Nombre: Fibra Consuelo Gregola
Cargo: Coordinadora - Interventoría
Entidad: Sanuka.

Firma
Nombre: LAURA CATALINA GÓMEZ L
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT 305 - INDEPENDIENTE

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITE DE SEGUIMIENTO N.7 CTO 1340/2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONSULTOR / INTERVENTORIA SDHT	Fecha Día / Mes / Año	11/10/2024	Hora:	2:30 – 6:40

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Diana Gonzalez	1020731626	SDHT - SO						X		3155320951	diana.gonzalez@habitatbta.gov	Diana Gonzalez
2	[illegible]	79645809	SDHT-SO						X		3212563470	[illegible]	[illegible]
3	MARÍA FERNANDA COBO	35.539564	SDHT - SO						X		3188694908	mfcobo.cobo@habitatbta.gov	[illegible]
4	Carlos Pinto	71794991	AEU.								3016286290	gerencia@aeucomco	[illegible]
5	Veronica Ortiz	43872204	AEU						X		3002315052	gerencia@aeucomco	[illegible]
6	Daniel Palacio Zapata	1020488182	AEU						-		3052663579	arquitecto.junior2@aeu.com.co	[illegible]
7	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU						X		3012652701	taller@aeu.com.co	[illegible]
8	CARLOS ANDRES VARGAS	79694307	SOLION						X		3108775453	CONSULTORIA@GMAIL.COM	[illegible]
9	Edna Constanza Castro	51870499	SOLION								3017443572	proyectos@solionsas.com	[illegible]
10	MAURICIO LLERENA BELTRÁN	19494449	SDHT-SO						X		3124732667	jose.llerena@habitatbogota.gov.co	[illegible]
11	Kevin Santiago Espinosa Cano	1014278358	SDHT-SO						X		3104700323	kevin.santiago@habitatbogota.gov	[illegible]
12	Alex Correa	1077145337	SDHT - SO						X		1077145337	alex.correa@habitat	[illegible]
13	LAURA CATALINA GOMEZ	1072437249	SOLION						X		3102746324	PROYECTOS@SOLIONSAS.COM	[illegible]
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ANEXO 01.

METODLOGIAS	ESTADO	OBSERVACIÓN
Apendice 01 - Anexo de Personal	NA	
Apendice 02 - Verificación normativaTrámites ante entidades	PENDIENTE	FIRMA PROFESIONAL
Apendice 03 - Topografia - SIG_rev	APROBADA	
Apendice 04 - Arquitectónico y Urbano	APROBADA	
Apendice 05 - Vias, transporte y movilidad	PENDIENTE	SDM
Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	APROBADA	
Apendice 07 - Componente BIM (EIR) BEP	APROBADA	
Apendice 08 - Componente de estructuras	APROBADA	
Apendice 09 - Arqueología	APROBADA	
Apendice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	APROBADA	
Apendice 11 - Mitigación de riesgos	APROBADA	
Apendice 12 - Geotecnia	APROBADA	
Apendice 13 - Pavimentos	OBSERVADO	
Apendice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	APROBADA	
03. ANEXO SOCIAL_FIRMADO (1)-VF-P- PGS	APROBADA	

Fase 1: Factibilidad	ESTADO	COMPROMISO
Apendice 01 - Anexo de Personal	OBSERVADO	→ 15/10/2024
Apendice 02 - Verificación normativaTrámites ante entidades	OBSERVADO	→ 16/10/2024
Apendice 03 - Topografia - SIG_rev	APROBADO	
Apendice 04 - Arquitectónico y Urbano	OBSERVADO	→ 15/10/2024
Apendice 05 - Vias, transporte y movilidad	OBSERVADO	→ 15/10/2024
Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	OBSERVADO	→ 16/10/2024 RH 15/10/2024 RS
Apendice 07 - Componente BIM (EIR)	OBSERVADO	→ 15/10/2024
Apendice 08 - Componente de estructuras	PENDIENTE	
Apendice 09 - Arqueología	PENDIENTE	
Apendice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	OBSERVADO	→ 16/10/2024
Apendice 11 - Mitigación de riesgos	PENDIENTE	
Apendice 12 - Geotecnia	OBSERVADO	→ 15/10/2024
Apendice 13 - Pavimentos	PENDIENTE	
Apendice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	OBSERVADO	→ 15/10/2024
03. ANEXO SOCIAL_FIRMADO (1)-VF-P-	APROBADO	

ANEXO 9

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

SÍNTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL

FASE 1 – FACTIBILIDAD

LOTE 2

OCTUBRE DE 2024

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024

LOTE 2 - AGP POTOSÍ, CARACOLÍ Y SANTA VIVIANA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

SÍNTESIS GENERAL ANÁLISIS PREDIAL

FASE 1 – FACTIBILIDAD

LOTE 2

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	15-10-2024	Creación del documento
2	24/10/2024	Ajustes al documento según observaciones SDHT-1065-L2-2024-145

Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	**ARQ. MAURICIO VANEGAS RUBIO** **ESPECIALISTA CONSULTORÍA**
DIRECTOR(A) INTERVENTORÍA	**ESPECIALISTA INTERVENTORÍA**

SÍNTESIS GENERAL ESTUDIO DE TÍTULOS

LOTE 2

Los predios individualmente identificados, tienen condiciones jurídicas diferentes, pese a que pueden estar destinados a uso público, no todos cuentan con RUPI Código de identificación de DADEP, titularidad en cabeza del Distrito y sin información alguna.

Se procedió, a realizar un cruce de información con predios colindantes a partir de la cual, se consiguiera la identificación del predio matriz y constatar con el plano urbanístico aprobado en el acto administrativo de legalización de los desarrollos, si efectivamente, el predio objeto de intervención se encuentra inmerso en el de mayor extensión.

Así mismo, de la consulta y cruce de información se encontraron otras áreas asociadas al polígono lote 2, identificadas como vías con RUPI que no fueron relacionados y que se identifican a continuación:

Tabla 1– Información vías

LOTE	Num	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso	USO NIVEL 1	USO NIVEL 2	USO ESPECIFICO
L2	10-1	3036-13	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CALLE 3
L2	10-3	3036-25	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 3
L2	10-4	3036-20	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 2
L2	11-2	3036-22	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 2
L2	11-3	3036-16	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CALLE 5

Tabla 2– Información Catastral y jurídica Lote 2

LOTE	Num	Nombre _Pol	Número Predial Nacional	Cédula Catastral	CHIP	Incluido en inventario DADEP	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	24467801000000000	24417801000000000	AAA0171EPXR	SI	3036-57	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Sin información	Sin información	Sin información	SI	3036-56	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin información	Sin información	Sin información	NO	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	24290701000000000	24290701000000000	AAA0171DOOE	SI	2971-14	CERTIFICADO	Sin Información	Institucional Puntual
L2	013	Parque San Isidro II	Sin información	Sin Información	Sin información	SI	2196-1	CERTIFICADO	Sin Información	Espacio público

L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	2443790100000000	2443790100000000	AAA0020OLSY	SI	1894-94	CERTIFICADO	50S-40522255	Sin Información
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	Sin Información	Sin Información	Sin Información	SI	1894-95	CERTIFICADO	50S-40522256	Sin Información

Adicionalmente se corroboró la información de los sectores catastrales y la incorporación en la base catastral de los puntos de estudio, se evidencio que no todos los predios están incorporados en la base en datos y gráfica.

Tabla 3– Información Urbanística y Sector Catastral Lote 2

LOTE	Num	Nombre_Pol	AGP	Area_m2	Area_Ha	CÓDIGO AEU	INTERVENCIÓN	UPZ	UPL	sector cat	cod sect cat	Dirección Oficial
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704,648	0,570	**CP2_PLE**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	CL 62 K S 75 J 21
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704,648	0,570	**CP2_PLE**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	Sin Información
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951,629	0,295	**CP2_MLE**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	La Estancia	**2985,076**	0,299	**CP2_PCL**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	MARIA CANO	002429	CL 62G SUR 74I 16
L2	013	Parque San Isidro II	Primavera	**1415,321**	0,142	**CP2_PSI**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	PRIMAVERA II	002428	CL 59B SUR 77C 35
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	**2368,398**	0,237	**CP2_PEP**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LA PRIMAVERA I	002443	CL 61 BIS SUR 74C 02
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	**2783,733**	0,278	**CP2_CUE**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LA ESTANCIA	002418	Sin Información

Por otra parte, se revisó la incorporación de las áreas de estudio en el inventario del IDRD como parques donde se puede identificar el ID Parque, el único punto que no presenta esta información es el 011 ya que corresponde a una zona vial de un paradero y presuntamente a una manzana de propiedad privada.

Tabla 4– Información IDRD – Lote 2

LOTE	Num	Nombre_Pol	CHIP	IDRD	Nombre_Par	Id_Parque	TipoParque	Nivel del parque	Incluido en inventario DADEP	RUPI	Estado_Cer
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	AAA0171EPXR	SI	DESARROLLO MIRADOR DE LA ESTANCIA	19-397	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	3036-57	CERTIFICADO
L2	10B	Parque Mirador de	Sin Información	SI	DESARROLLO MIRADOR DE LA ESTANCIA	19-397	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	3036-56	CERTIFICADO

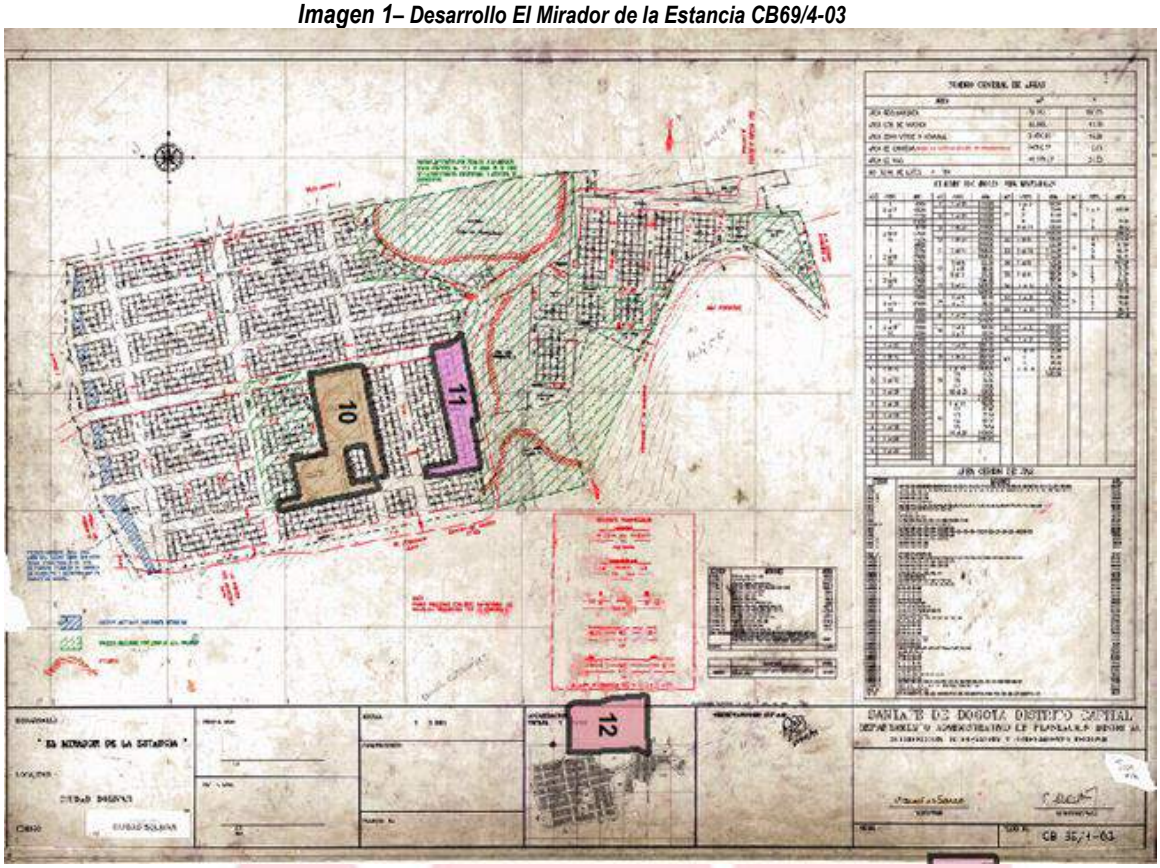
		La Estancia Parte Alta									
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin Información	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	NO	Sin información	Sin información
L2	012	Parque Casa Loma	AAA0171DOOE	SI	DESARROLLO CASA LOMA	19-328	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	2971-14	CERTIFICADO
L2	013	Parque San Isidro II	AAA0018STPP	SI	DESARROLLO BARRIO SAN ISIDRO II NUEVA PARTE	19-428	PARQUE DE BOLSILLO	Proximidad	SI	2196-1	CERTIFICADO
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	AAA0020OLSY	SI	URBANIZACION LA ESTANCIA	19-037	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	1894-94	CERTIFICADO
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	Sin Información	SI	URABANIZACION LA ESTANCIA	19-149	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	1894-95	CERTIFICADO

Desde la investigación urbanística y con el fin de verificar si los predios hacen parte del espacio público, se consultaron los diferentes planos urbanísticos donde se localizan los puntos, se encontró que, aunque los planos indican la destinación como zonas recreativas y de equipamiento comunal, sin embargo, solamente el punto 011 se encuentran en el inventario del DADEP.

Tabla 5– Información urbanística – Lote 2

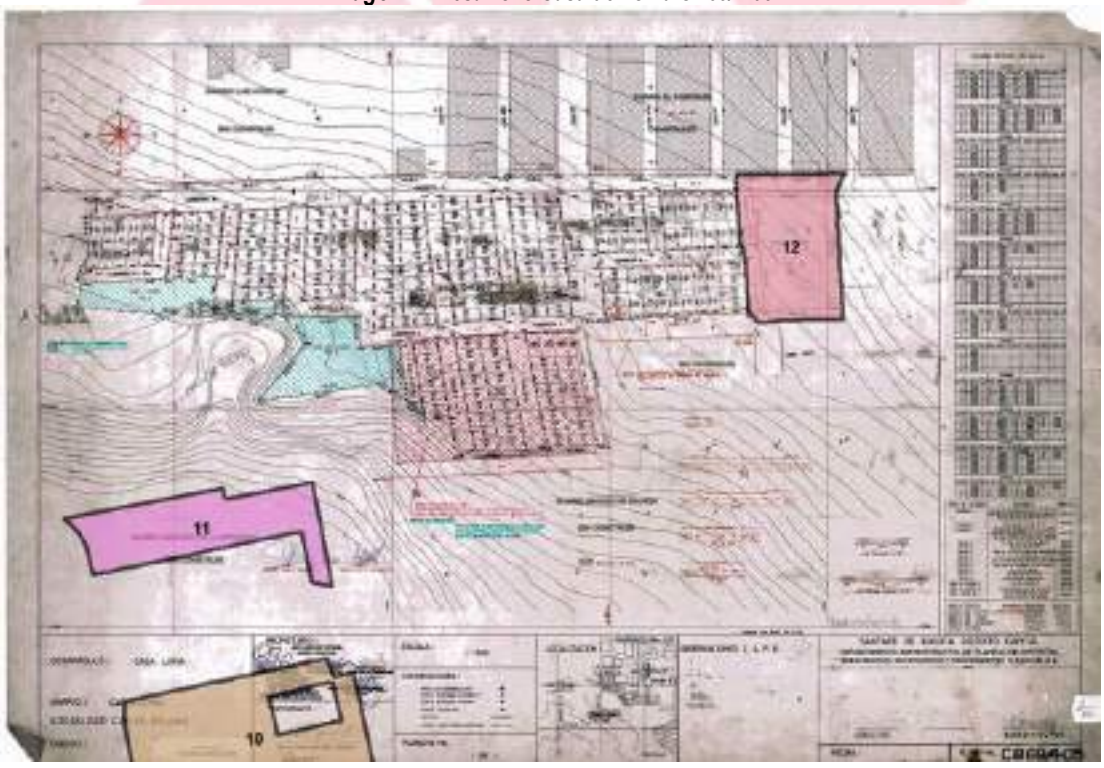
LOTE	Num	Nombre_Pol	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso	USO NIVEL 1	USO NIVEL 2	USO ESPECIFICO	PLANOS
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	3036-57	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	ZONA VERDE - ZONA VERDE N° 57	CB.69/4-03
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	3036-56	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	ZONA VERDE - ZONA VERDE N° 1	CB.69/4-03
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin información	Sin información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	2971-14	CERTIFICADO	Sin Información	Institucional Puntual	ZONAS RECREATIVAS	PARQUE	AREA DE CESION 1	CB.69/4-05
L2	013	Parque San Isidro II	2196-1	CERTIFICADO	Sin Información	Espacio público	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL		CB.69/4-06
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	1894-94	CERTIFICADO	50S-40522255	Sin Información	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL	ZONA COMUNAL 5	B.205/4
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	1894-95	CERTIFICADO	50S-40522256	Sin Información	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL	Z. COMUNAL 6	B.205/4

Imagen 1– Desarrollo El Mirador de la Estancia CB69/4-03



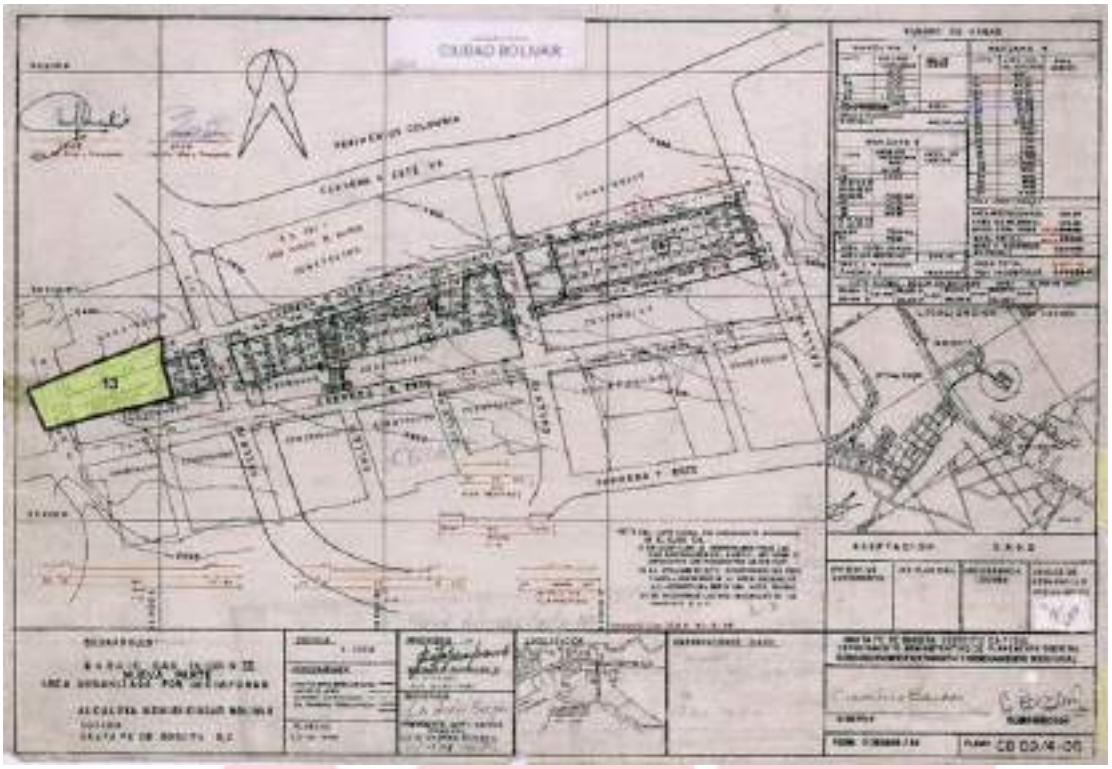
Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 2– Desarrollo Casa de Loma CB69/4-05



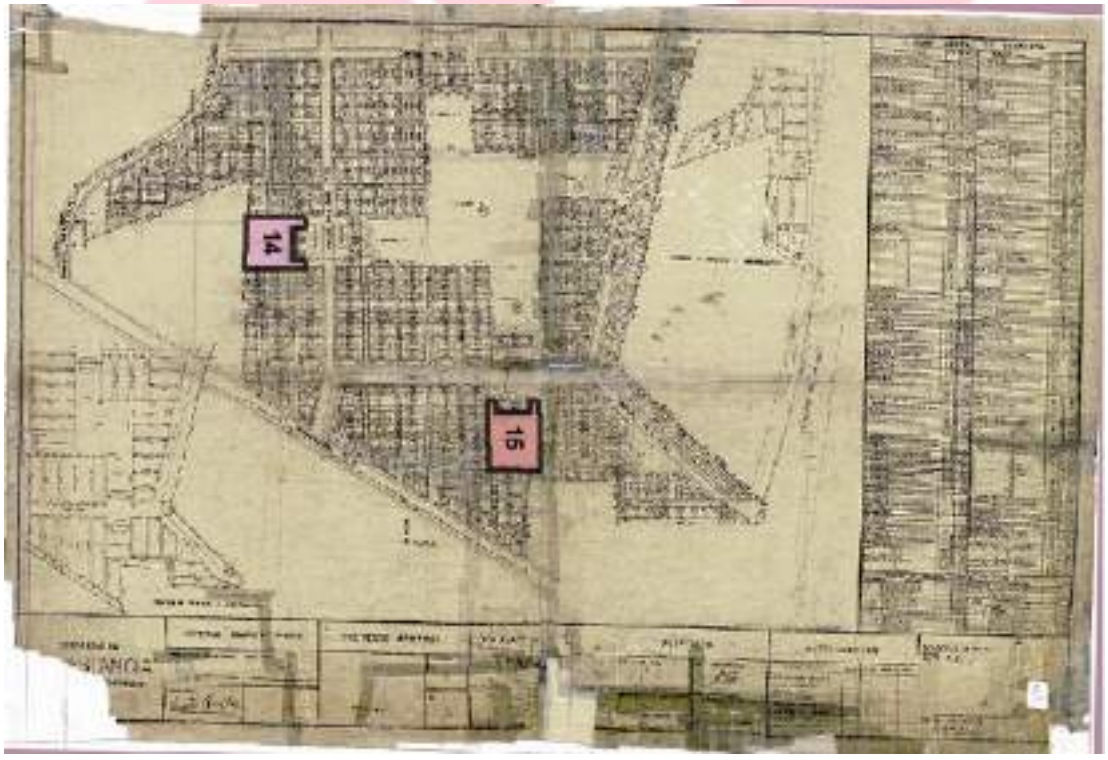
Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 3– Desarrollo Casa de Loma CB69/4-05



Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 4– Urbanización La Estancia B205/4



Fuente: Elaboración consultoría AEU

Configuración Predial. Con la información obtenida de los diferentes sistemas de información y portales se iniciaron los estudios de títulos, arrojando las siguientes conclusiones conforme a los soportes jurídicos y antecedentes urbanísticos relacionados en la tabla 6.

Tabla 6. Matriz de análisis predial

No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TITULO	AREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
3	Canchas dobles Potosí Desarrollo Jerusalem	Potosí	**CP1_CDP**	ZONA VERDE 10	NO INCORPORADO	598328	**IGLESIA CRISTIANA EL PACTO**	CB338_4-15	INMERSO PREDIO EN MAYOR EXTENSION- **REQUIERE ESTUDIO TECNICO PREDIAL**	1341,1 SEGÚN PLANO	DISPERSO
4	Paradero Potosi - Parte Alta	Potosí	**CP1_PPA**	INTERSECCIÓN CALLE 80B SUR Y CARRERA 45 VIA 310 (PLANO)	NO INCORPORADO			CB338_4-14		4190,8 SEGÚN PLANO	DISPERSO
5	Cancha la Bombonera - Desarrollo Jerusalen	Potosí	**CP1_CBJ**	ZONA VERDE 14	NO INCORPORADO			CB338_4-14		361,3 SEGÚN PLANO	DISPERSO
6	Desarrollo Jerusalem - Cancha Las Brisas	Caracoli	**CP1_CLB**	ZONA VERDE 20	NO INCORPORADO	40456543	**SOLEDAD COBOS LAURENS.**	CB338_4-14	408.3	408,3 SEGÚN PLANO	444
8	Parque Santo Domingo	Santa Viviana	**CP1_PSD**	POLIDEPORTIVO	446-81	40367354	**ELVIRA GAVIRIA DE KROES**	CB.69/4-08	3.080.49	3080,49 PLANO URBANISTICO	3080,49

OBSERVACIONES GENERALES:

1. El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
2. El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
3. Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.
4. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
5. Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación.

RUTA DE SANEAMIENTO:

Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.

Pasos:

1. Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-
2. Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficiaria del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.
3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
4. Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
5. Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

Se puede hacer las intervenciones teniendo en cuenta que el Distrito es poseedor de los espacios públicos.

En mesa de trabajo virtual del 26 de septiembre de 2024 entre las 10:00am y 11:00am, con profesionales de la Subdirección de Registro Inmobiliario del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP: Ángela Rocío Díaz Pinzón (Subdirectora), Jairo Alberto Perdomo (Arquitecto subdirección), Carolina Bernal (Asesora subdirección), Paulina Pérez (Urbanista subdirección); por SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT, profesionales de la Subdirección de operaciones: Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) y María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato); por parte de SOLIUN S.A.S (interventoría del contrato): Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) y Carlos Vásquez (Profesional componente urbano-arquitectónico); finalmente por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO (Consultoría del contrato): Carlos Puerta (Director del contrato) y Luis Felipe Espinal (Coordinador componente normativo), David Palacio (Arquitecto AEU) y Profesionales equipo de estudio de títulos.

La subdirectora de registro inmobiliario, ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN, relaciona lo siguiente:
"(…) EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE <u>TOMA DE POSESIÓN</u> DE ESAS ÁREAS.
Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, **<u>iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024</u>**, comunicamos a los propietarios del predio, aquí **tenemos un solo folio con los propietarios**, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.
- Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.
- **Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, <u>la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita</u>**

correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para **lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.**

- La idea, como lo he comentado a la Secretaría de Hábitat en **Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional,** la idea es **más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión**. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, **la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación** y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.
- **Con vía gubernativa** y todo, como lo informamos ahorita en su momento (…)"

Conforme a lo expuesto anteriormente, considerando lo informado por la subdirectora de registro inmobiliario del DADEP, posterior a la Incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL – SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP al tener actas de aprehensión pueden ser intervenidos pese a no contar con la titularidad.

Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

*"**Artículo 5. Declaratoria de espacio público.** La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.*
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.
…

***Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público.** La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:*
6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.
6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:
…
6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público.
Subrayado fuera de texto

CONCLUSIONES GENERALES

L2-CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 1894-95 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2808,00 m2
- 1894-8 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 576,00 m2
- 1894-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 396,00 m2
- 1894-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m2
- 1894-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 432,00 m2
- 1894-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5149,00 m2

La cancha urbanización de la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código **IDRD 19-149**, sin embargo, desde el **plano urbanístico B.205/4** se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.
- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: B-205/4
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: No se registra
ÁREA SEGUN PLANO: No se registra
RUPI: 1894-95
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 505-40522256
- PROPIETARIO: DISTRITO
- ÁREA SEGUN CATASTRO: Sin información

***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

L2-MLE_PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m2
- 3036-16 / Zona vial, Vía peatonal / 768,00 m2
- 3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m2
- 3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m2

De acuerdo a geo portal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT

Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada). en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención.

El área de intervención, actualmente es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, **no cuenta con código IDRD**, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

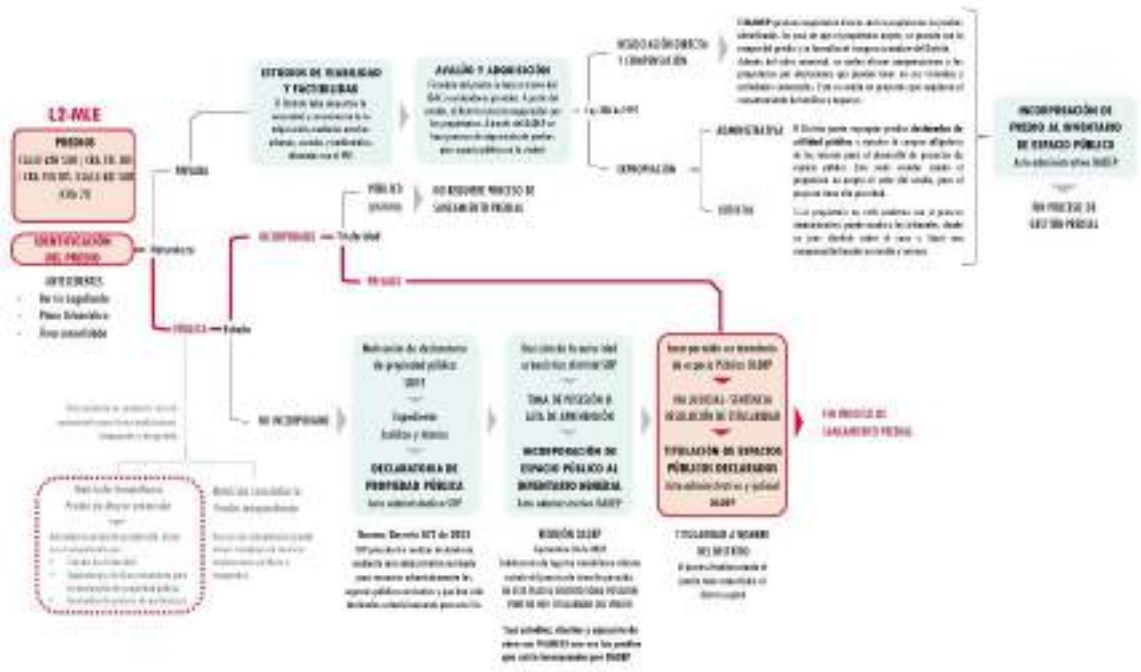
PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB-69/4-03
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Calle 6 (nomenclatura del plano urbanístico)
ÁREA SEGUN PLANO: Sin información
RUPI: Sin información

DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información
- PROPIETARIO: Sin información
- ÁREA SEGÚN CATASTRO: Sin información

***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Dentro del área de intervención se encuentra una manzana (MANZANA 33) con loteo presuntamente privado.

RUTA DE SANEAMIENTO





NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

L2-PCL_PARQUE CASA LOMA

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 2971-14 / Zonas recreativas, Parque / 1695,15 m2
- 2971-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 3157,93 m2
- 2893-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
- 2971-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,46 m2
- 2972-6 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

Inconsistencia en el polígono **IDRD 19-328**, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la relación de porcentajes de zonas verdes y zonas duras no se incorpora.

Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB-69/4-05
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Área de cesión No.1
ÁREA SEGUN PLANO: 1695m²
RUPI: 2971-14
El área del polígono de intervensión está identificado e incorporado por CATASTRO.
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 40216833 en mayor extensión
- PROPIETARIO: Luis Angel Monroy Hurtado

- ÁREA SEGÚN CATASTRO: 1695m²
***esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

L2-PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 1894-94 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2400,00 m2

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código **IDRD 19-037**, sin embargo, desde el **plano urbanístico B.205/4** se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

- Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los
- elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU.
- Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.
- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: B-205 / 4
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Zona vrede comunal No.1 y No. 2
ÁREA SEGUN PLANO: 2328,3m²
RUPI: 1894-94
El área del polígono de intervensión posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO.
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 505-40522255
- PROPIETARIO: DISTRITO
- ÁREA SEGÚN CATASTRO: 2328,3m²
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito
RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

L2_PLE_PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m2
- 3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2016,00 m2
- 3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m2
- 3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m2
- 3036-20 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2
- 3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2

PARQUE IDRD: El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión para ZONAS VERDES COMUNALES cuenta con código **IDRD 19-397** con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro.
El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque, para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.
IDRD administra y aprueba solamente áreas de zonas de parques, y la relación de superficies verdes y duras corresponde a estos predios.
Las vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y las vías vehiculares son elementos de espacio público de la red de movilidad que corresponden al IDU y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB69 / 4-03
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Zona vrede comunal No.1 y No. 2
ÁREA SEGUN PLANO: 2016,0m²
RUPI: 3036-57

El área del polígono de intervensión posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO.

DATOS DEL PREDIO:

- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información

- PROPIETARIO: No se registra propietario

- ÁREA SEGUN CATASTRO: 2016,0m²

***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

NORMATIVO

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 2196-1 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal

Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.

El parque San Isidro II, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con **código IDRD 19-428**, sin embargo, desde el **plano urbanístico CB69_4-06** se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

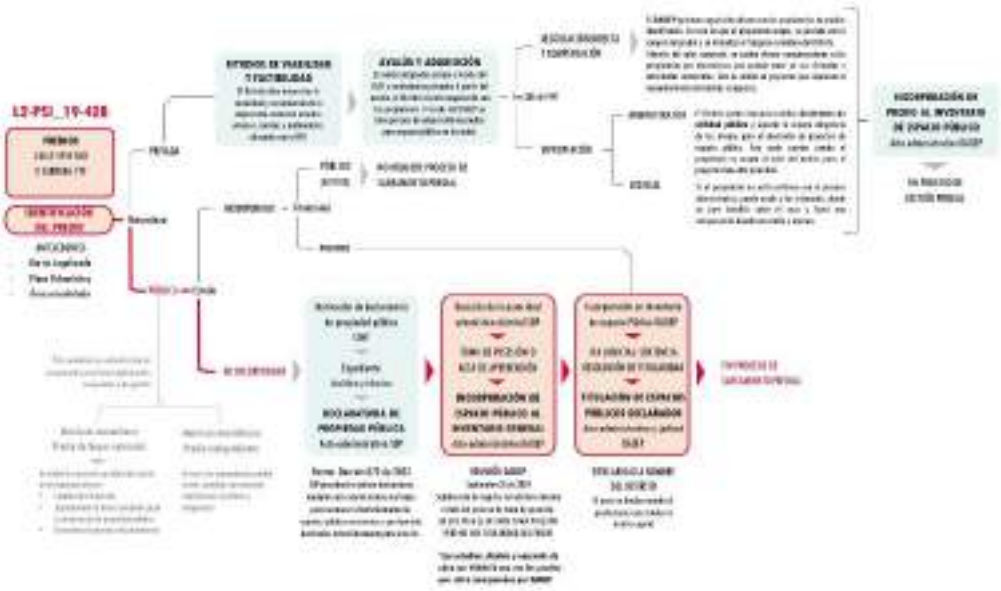
De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB69 / 4-06
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Espacio comunal
ÁREA SEGUN PLANO: 638,8m²
RUPI: 2196-1
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información
- PROPIETARIO: No se registra propietario
- ÁREA SEGUN CATASTRO: 638,8m²
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
RUTA DE SANEAMIENTO





NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

ANEXO 10

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 17 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2-V 2.1, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, se envía la siguiente información:

- **Informe síntesis Etapa de FACTIBILIDAD-LOTE 2_Version 2.1**
- **ANEXO 1-Cuadro síntesis factibilidad por polígono _ Lote 2**

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

SÍNTESIS GENERAL

FASE 1 – FACTIBILIDAD

LOTE 2

OCTUBRE DE 2024

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

SÍNTESIS GENERAL

FASE 1 – FACTIBILIDAD

LOTE 2

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	20-10-2024	Creación del documento
2	7-11-2024	Subsanación de observaciones
2.1.	15-11-2024	Subsanación de observaciones

Arq. Verónica Ortiz Murcia
DIRECTOR(A) CONSULTORÍA

Arq. Verónica Ortiz Murcia
DIRECTOR(A) CONSULTORÍA

Ing. Raul Orlando Delgado
DIRECTOR(A) INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6
1. CONTEXTUALIZACIÓN 7
2. RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO 9
2.1. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 9
2.3. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL 10
2.4. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA 10
2.5. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD URBANA 12
3. DIAGNOSTICO GENERAL DE LOS TERRITORIOS-LOTE 2 13
3.1. INDICADORES DE RECONOCIMIENTO 13
3.2. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL 14
3.3. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA 19
3.4. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD URBANA 24
3.5. DIAGRAMA RESUMEN DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD 28
3.6. CONCLUSIONES GENERALES POR DIMENSIONES ESCALA MESO 29
3.7. ESTRATEGIAS GENERALES SOSTENIBLES 30
3.8. DEFINICION DE ACCIONES PROYECTUALES_ LOTE 2 32
4. SITUACION PREDIAL DEL TERRITORIO _ LOTE 2 41
5. L2-CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA 50
5.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 50
5.2. CARACTERIZACION PREDIAL 51
5.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 53
5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 54
5.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 55
5.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 56
5.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 57
5.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 58
5.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 59
5.10. PLANTEAMIENTO URBANO 60
5.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR 63
5.12. CONCLUSION L2-CUE 64
6. L2_MLE– PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA 65
6.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 65
6.2. CARACTERIZACION PREDIAL 66
6.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 68
6.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 69
6.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 70
6.1. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 71
6.1. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 73

6.2. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 74
6.3. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 75
6.4. PLANTEAMIENTO URBANO 76
6.5. PRESUPUESTO PRELIMINAR 79
6.6. CONCLUSION L2-MLE 80
7. L2_ L2-PCL_PARQUE CASA LOMA 81
7.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 81
7.2. CARACTERIZACION PREDIAL 82
7.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 83
7.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 84
7.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 85
7.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 86
7.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 88
7.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 89
7.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 90
7.10. PLANTEAMIENTO URBANO 92
7.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR 95
7.12. CONCLUSION L2-PCL 96
8. L2-PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA 97
8.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 97
8.2. CARACTERIZACION PREDIAL 98
8.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 100
8.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 100
8.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 101
8.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 102
8.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 104
8.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 105
8.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 106
8.10. PLANTEAMIENTO URBANO 107
8.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR 110
8.12. CONCLUSION L2-PEP 111
9. L2_PLE_PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA 112
9.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 112
9.2. CARACTERIZACION PREDIAL 113
9.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 115
9.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 116
9.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 117
9.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 118
9.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 120

9.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 121
9.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 122
9.10. PLANTEAMIENTO URBANO 124
9.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR 126
9.12. CONCLUSION L2-PLE 127
10. L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II 128
10.1. CARACTERIZACION NORMATIVA 128
10.2. CARACTERIZACION PREDIAL 129
10.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA 131
10.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL 132
10.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD 133
10.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS 134
10.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS 136
10.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS 137
10.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS 138
10.10. PLANTEAMIENTO URBANO 139
10.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR 142
10.12. CONCLUSION L2-PSI 143
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE FACTIBILIDAD POR POLIGONO 144
12. COMENTARIOS GENERALES POR COMPONENTE 154
12.1. COMPONENTE TOPOGRAFIA 154
12.2. COMPONENTE VERIFICACION NORMATIVA 154
12.3. COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD 159
12.4. COMPONENTE REDES HUMEDAS 159
12.5. COMPONENTE REDES SECAS 160
12.6. COMPONENTE BIM 161
12.7. COMPONENTE ESTRUCTURAS 162
12.8. COMPONENTE ARQUEOLOGIA 162
12.9. COMPONENTE PRESUPUESTO Y PROGRMACION 163
12.10. COMPONENTE GEOTECNIA 163
12.11. COMPONENTE PAVIMENTOS 164
12.12. COMPONENTE DE GESTION SOCIAL 164

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes polígonos de intervención: PARQUE LA ESTANCIA PARTE ALTA, PARQUEADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA, PARQUE CASA LOMA, PARQUE SAN ISIDRO II, PARQUE LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA I Y CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantara la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 1,* es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: Potosí, Caracolí y Santa Viviana en la localidad de Ciudad Bolívar.

El presente documento relaciona la SINTESIS GENERAL DE LA ETAPA DE FACTIBILIDAD.

1. CONTEXTUALIZACIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

Tabla 1. *Información contractual*

CONTRATO DE CONSULTORÍA	**1340 DE 2024**
OBJETO	*"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar",*
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de Operaciones
INTERVENTORÍA	SOLIUN S.A.S
CONSULTORÍA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1339 y 1340 de 2024

El contrato se efectúa en el marco del **PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN** en torno al **cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar** que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

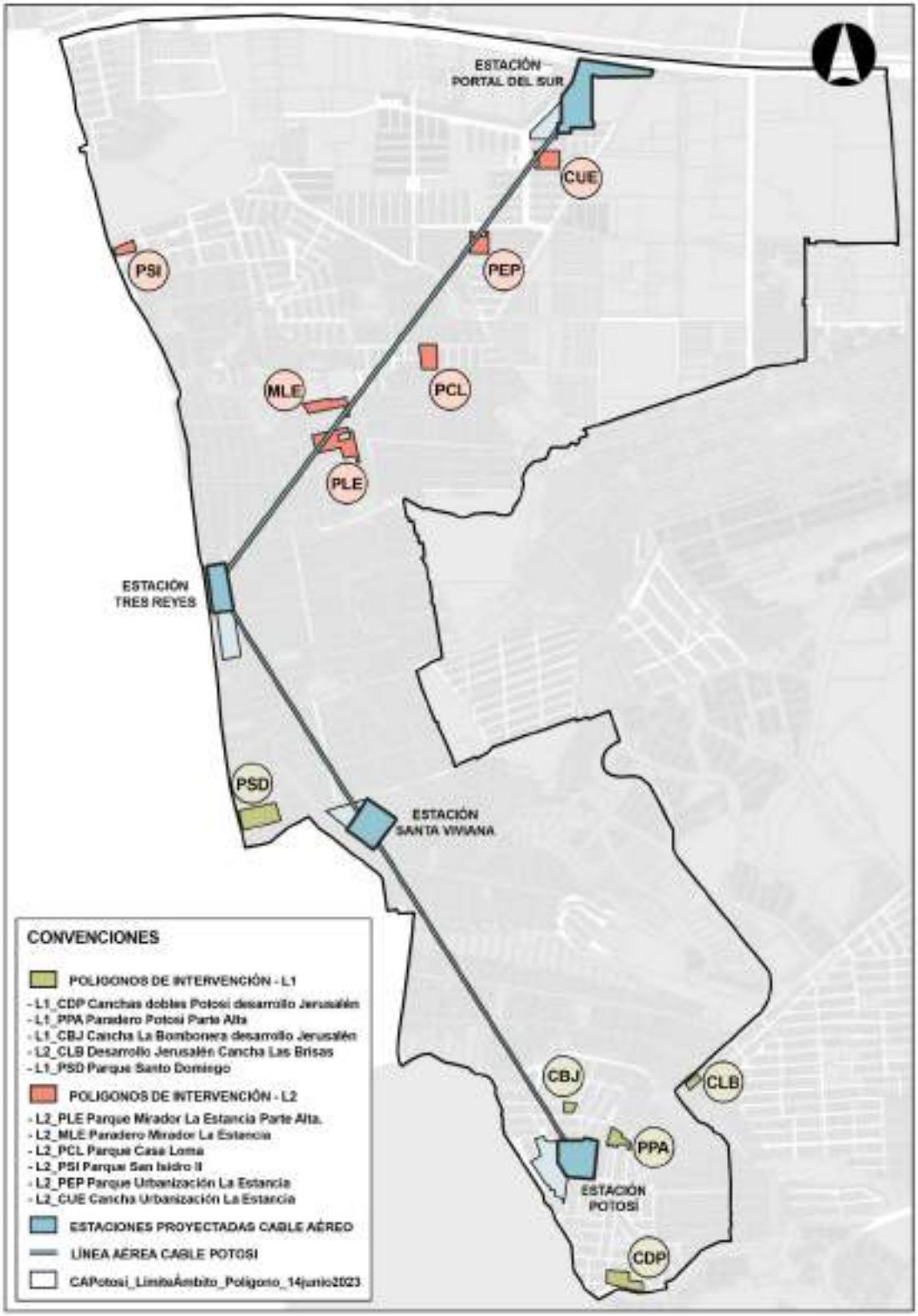
Los polígonos de intervención puntual (PIP) objeto del presente contrato de consultoría de estudios y diseños, hacen parte del componente de espacios públicos para el encuentro (Ver imagen 1). Estas áreas se ubican en el ámbito de estudio en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).Los sectores y barrios en los cuales se ubican las intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento). Los polígonos de intervención (PIP) priorizados para el presente contrato (LOTE 2) se relacionan a continuación:

Tabla 2. *Polígonos de intervención puntual consultoría Lote 2*

Código PIP	Código IDRD	Nombre
L2_PLE	19-397	Parque La Estancia parte alta
L2_MLE	NR	Paradero Mirador de La Estancia
L2_PCL	19-328	Parque Casa Loma
L2_PSI	19-428	Parque San Isidro II
L2_PEP	19-037	Parque La Estancia – Sector Primavera I
L2_CUE	19-149	Cancha urbanización La Estancia

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 y 1340 de 2024

Imagen 1. *Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 y 1340 de 2024

2. RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO

2.1. LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

Se realiza un reconocimiento de la localidad, se encuentra al sur de la ciudad y tiene como límites al norte a la localidad de Bosa, al sur a Usme, al oriente a Tunjuelito y Usme, y al occidente al municipio de Soacha. Esta localidad abarca 360 barrios distribuidos en una superficie total de 12.998 hectáreas (3.433 en la zona urbana y 9.555 en la zona rural). La vida cultural en Ciudad Bolívar se distingue por su gran diversidad, que refleja su rica composición social y multicultural.

Evidenciando así la importancia del cuidado de los recursos naturales y el mantenimiento del territorio urbano.

Ilustración 17. TERRITORIO



Fuente: Producción equipo AEU

2.3. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL

Desde la dimensión de Sostenibilidad ambiental, se reconoce que en términos de la Estructura Ecológica Principal EEP. se desarrollan en inmediaciones del zanjón La Muralla, afluente del humedal Terreros, con desagüe a la quebrada Tibanica, que entrega sus aguas al río Bogotá, aguas abajo del río Tunjuelo.
Se identifican procesos relevantes de conectividad ecológica asociados al Cerro Seco, Parque Distrital Ecológico de la Montaña que dan soporte ambiental a la localidad y que se encuentran en proceso de deterioro por los efectos de la expansión urbana y de usos de alto impacto.

*. DIMENSIONES DE ANALISIS: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL **EEP***



Fuente: Producción equipo AEU

2.4. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA

En la localidad es predominante el uso residencial principalmente por la manera informal en la que se ocupó Ciudad Bolívar, asentamientos principalmente informales que generan un alta densidad poblacional y poca mixtura de usos, como se evidencia en el siguiente mapa la totalidad del área de intervención de Lote 1 esta con la Actividad de receptora de soportes urbanos lo que quiere decir que es una área que necesita y

esta designa a asignación de espacio público y equipamientos para la comunidad y el mejoramiento de los ya existentes.

Ilustración 18. SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA



Fuente: Producción equipo AEU

2.5. DIMENSION DE SOSTENIBILIDAD URBANA

La estructura urbana de la localidad/Lote1 a pesar de tener la cercanía con el Parque Cerro Seco, la falta de arborización de este no permite brindarle muchos aspectos positivos al territorio al igual que el estado de los corredores verdes que se encuentran a su interior. No obstante, esto no es completamente negativo la existencia de este cerro y corredores verdes le permiten a la localidad proyectar bosques y rearborización en el sector, construyendo junto con la revitalización de los espacios públicos una estructura ambiental mucho más fuerte.

Ilustración 19. SOSTENIBILIDAD URBANA



Fuente: Producción equipo AEU

3. DIAGNOSTICO GENERAL DE LOS TERRITORIOS-LOTE 2

3.1. INDICADORES DE RECONOCIMIENTO

La metodología para definir las estrategias proyectuales, se basa en la consolidación de un análisis y diagnóstico, que busca relacionar todas las características del territorio de la localidad, junto con las dinámicas territoriales presentes en ellos, a partir de: primero, una fase de contextualización, que se compone de un momento de recopilación y un momento de organización; segundo, una fase de análisis de la incidencia de los indicadores, que se compone de un momento de clasificación y un momento de identificación y tercero, una fase de resultados y conclusiones, que se compone de un momento de análisis y síntesis que define las estrategias proyectuales.



FASE 1: CONTEXTUALIZACIÓN

Esta fase 1 se compone, por una parte, de un primer momento de recopilación, en el que se trabaja con información documental secundaria de la localidad que hacen parte del objeto de estudio, que incluye las características principales de sus dimensiones territoriales y los aspectos relevantes de su componente socioeconómico; así como documentación de carácter normativo y de investigaciones y estudios previos en el territorio. De igual forma, este momento se caracteriza por el trabajo y la consolidación de información gráfica secundaria, a partir de insumos cartográficos, planimétricos y fotográficos que ilustran todas las características y complementan los demás insumos documentales realizados sobre las subregiones que aquí se analizan.

FASE 2: ANÁLISIS DE LA INCIDENCIA

Esta fase 2 realiza de clasificación de la información de la Localidad, que busca entender su distribución, su localización, su organización y su funcionamiento, a partir del trabajo con las siguientes dimensiones:

- Desde la dimensión de sostenibilidad ambiental.
- Desde la dimensión de sostenibilidad urbana.
- Desde la dimensión de sostenibilidad socioeconómico.

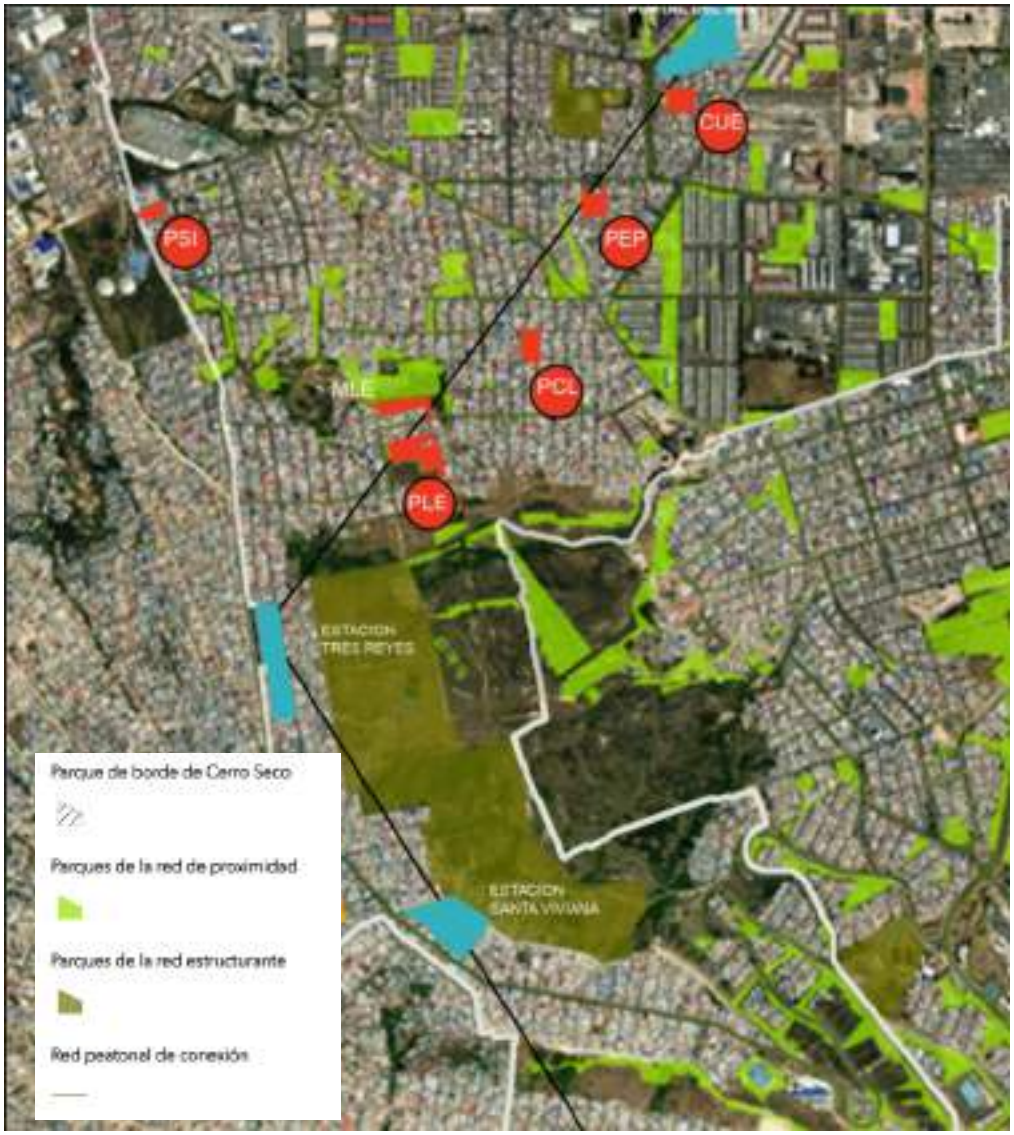
FASE 3: ESTRATEGIAS PROYECTUALES

Finalmente, esta fase 3 se compone de un momento de análisis y síntesis, donde se puede determinar el aporte del Proyecto de Revitalización Urbana desde su presencia en el territorio, al avance y consolidación en los procesos de sostenibilidad territorial partiendo de los siguientes principios:

- Competitividad económica, con la conformación de redes de ciudades, la capacidad de crear ventaja competitiva, el fomento a la innovación y la valoración de la creciente importancia de las innovaciones.
- Cohesión social, con la capacidad de participación de la comunidad, la promoción de estructuras coherentes de gobierno en el territorio, la cohesión y desarrollo social de la misma y el avance en el desarrollo de la sociedad de la información y del conocimiento.
- Calidad del medio ambiente, con la capacidad de diálogo con el entorno y la sensibilidad y responsabilidad ambiental.

3.2. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Ilustración 20. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL



Fuente: Producción equipo AEU

			LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR- L2					
EJE	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**PLE**	**MLE**	**PCL**	**PSI**	**PEP**	**CUE**
ESTRUCTURA ECOLOGICA PRINCIPAL	Grado de consolidación, preservación, mantenimiento, gestión y control de áreas verdes y zonas que prestan servicios ecosistémicos	La localidad/Lote1 a pesar de tener la cercanía con el Parque Cerro Seco, la falta de arborización de este no permite brindarle muchos aspectos positivos al territorio al igual que el estado de los corredores verdes que se encuentran a su interior. No obstante, esto no es completamente negativo la existencia de este cerro y corredores verdes le permiten a la localidad proyectar bosques y rearborización en el sector, construyendo junto con la revitalización de los espacios públicos una estructura ambiental mucho más fuerte. Fomentando a la par el cuidado del agua y mejoramiento de la calidad de esta.	El AIP no presenta relación con elementos principales de la EPP, el grado de consolidación de las áreas verdes de la zona de estudio es regular, carencia de mantenimiento, pérdida de la capa vegetal en algunos puntos	El AIP no presenta relación con elementos principales de la EPP, el grado de consolidación de las áreas verdes de la zona de estudio es regular, carencia de mantenimiento, pérdida de la capa vegetal en algunos puntos	El grado de preservación es muy bajo las pocas áreas verdes se encuentran en estado de deterioro	El grado de preservación es muy bajo las pocas áreas verdes se encuentran en estado de deterioro	El grado de preservación es muy bajo las áreas verdes se encuentran en estado de deterioro.	El grado de preservación es muy bajo las áreas verdes se encuentran en estado de deterioro.
			2.BAJO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**
	Grado de Biodiversidad y presencia de especies nativas (Fauna/Flora)		Dadas las condiciones actuales en el área, la existencia de reducidas zonas de cobertura boscosas naturales y plantadas. Se evidencia baja presencia de fauna	Puede presentarte avifauna por la presencia de algunos arboles	Puede presentarte avifauna por la presencia de algunos arboles	Dadas las condiciones actuales en el área, la existencia de reducidas zonas de cobertura boscosas naturales y plantadas. Se evidencia baja presencia de fauna	Dadas las condiciones actuales en el área, la existencia de reducidas zonas de cobertura boscosas naturales y plantadas. Se evidencia baja presencia de fauna	Puede presentarte avifauna por la presencia de algunos arboles
			2.BAJO	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**
	Grado de preservación, mantenimiento, gestión y control de fuentes hídricas - Calidad del agua		Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
			2.BAJO	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**

RECURSOS NATURALES	Gestión de residuos	En la localidad de Ciudad Bolívar, la cobertura de servicios alcanza un 99%, muy cercana a la total. De acuerdo con los mapeos de la ciudad, la calidad del aire es buena. Sin embargo, la vulnerabilidad por degradación del suelo es alta. Según el POT, a pesar de su riqueza fluvial, Ciudad Bolívar presenta una vulnerabilidad media en cuanto a la disponibilidad hídrica, situación agravada por la falta de saneamiento y la contaminación por residuos.	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales	No existe presencia de puntos generadores de Residuos de Construcción y Demolición, ni Generador de Residuos Hospitalarios ni tampoco Residuos Industriales. Sin embargo, Se evidencia un manejo irregular de residuos, con basuras en zonas verdes, lo que genera degradación de la capa vegetal y presencia de animales
			2.BAJO	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**
	Calidad del aire		PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en promedio se mantuvo	PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en promedio se mantuvo	PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en	PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en promedio se mantuvo	PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en promedio se mantuvo respecto a los años anteriores.	PM10 Promedio Trimestral: 25(µg/m3) promedio bajo, se mantuvo promedio respecto a los años anteriores. PM2.5 Promedio Anual: 15 (µg/m3) medio, se incrementó el promedio de material particulado. Temperatura promedio 14° en promedio se mantuvo respecto a los años anteriores.

			respecto a los años anteriores.	respecto a los años anteriores.	promedio se mantuvo respecto a los años anteriores.	respecto a los años anteriores.		
			3.MEDIO	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**
	Calidad del suelo		Gravas hasta pequeños bloques redondeados de origen fluvio-glacial con intercalaciones de arenas, arcillas (orgánicas) y paleosuelo negro. Localmente fragmentos de roca hasta bloque subangulosos en matriz arcillosa	Formación Bogotá. Arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas. Presenta suelo con fragilidad, es decir. susceptible a la degradación o erosión	Formación Bogotá. Arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas	Formación Bogotá. Arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas	Formación Bogotá. Arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas	Formación Bogotá. Arcillolitas abigarradas entre las cuales se intercalan algunos bancos gruesos de areniscas y areniscas arcillosas
			3.MEDIO	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**
	Calidad visual y auditiva		Media	Media	Media	Baja	Baja	Baja
			3.MEDIO	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**
	Vulnerabilidad integral degradación del suelo, calidad y disponibilidad del agua (cambio climático)		Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobre crecimiento poblacional. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.	Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobre crecimiento poblacional. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.	Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobre crecimiento poblacional. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.	Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobre crecimiento poblacional. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.	Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobrecalentamiento de la tierra. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.	Se evidencia un deterioro de la cobertura vegetal debido al sobrecalentamiento de la tierra. Además, se ha registrado contaminación hídrica relacionada a los residuos generados por la comunidad y el entorno.
			2.BAJO	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**

ESPACIO PUBLICO Y ZONAS VERDES	Espacio público y estado actual	Debido a la alta densidad poblacional no se generado el suficiente espacio público y zonas verdes necesarios y los las existentes se encuentra en su mayoría en mal estado.	Cuenta con una cancha en un estado de mantenimiento bueno y zona verde existente	No cuenta con espacio Publico	Cuenta con 1 cancha en buen estado, una zonas de juegos infantiles	Cuenta con 1 cancha en estado medio, una zonas de juegos infantiles	Cuenta con una cancha con necesidad de mantenimiento y zona verde existente sin embargo deteriorara	Cuenta con una cancha en un estado de mantenimiento bueno y zona verde existente
			3.MEDIO	**1.MUY BAJO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**
	Zonas verdes y estado actual		Cuenta con una zonas verdes muy pequeñas en buen estado	Cuenta con zonas verdes pero sin ningún tipo de mantenimiento	Zona verde en estado medio	Cuenta con zonas verdes pero sin ningún tipo de mantenimiento	Cuenta con una cancha con necesidad de mantenimiento y zona verde existente sin embargo deteriorara	Cuenta con una cancha con necesidad de mantenimiento y zona verde existente conservada
			3.MEDIO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**4.ALTO**
GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	Libre de riesgo de inundación	Se identifican riesgos rurales asociados a los deslizamientos, sismos, y una mayor tendencia a incendios forestales, deforestación, contaminación ambiental. Se presenta un considerable número de viviendas en riesgo sísmico por vulnerabilidad. Esto en gran medida por la autoconstrucción y la materialidad empleada, donde predomina el ladrillo y bloque, pero también con una alta presencia	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.	No presenta riesgo aparente pon inundación, no presenta vulnerabilidad por avenidas torrenciales.
			5.MUY ALTO	**5.MUY ALTO**	**5.MUY ALTO**	**5.MUY ALTO**	**5.MUY ALTO**	**5.MUY ALTO**
	Estabilidad geológica (Movimiento en masa)		El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico bajo, por lo que su resistencia es alta	El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico medio, por lo que su resistencia es media	El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico medio, por lo que su resistencia es media	El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico bajo, por lo que su resistencia es alta	El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico alto, por lo que su resistencia es muy bajo	El polígono se encuentra en un área de riesgo sísmico medio, por lo que su resistencia es media
			4.ALTO	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**	**4.ALTO**	**1.MUY BAJO**	**3.MEDIA**
	Tolerancia sísmica		El polígono se encuentra en un área de piedemonte c lo que significa que su	el polígono se encuentra en categoría de cerro por lo que tiene una mayor tolerancia sísmica	el polígono se encuentra en categoría de depósito de ladera por lo que su	El polígono se encuentra en un área de aluvial 50 lo que significa que su	el polígono se encuentra en categoría de cerro por lo que tiene una mayor tolerancia sísmica debido a la composición más	el polígono se encuentra en categoría de cerro por lo que tiene una mayor tolerancia sísmica debido a la composición más

		de de madera, bahareque, guadua y caña, con pisos de cemento, madera o tierra	tolerancia es baja	debido a la composición más compacta del suelo	tolerancia sísmica es media.	tolerancia es baja	compacta del suelo	compacta del suelo
			2.BAJO	4.ALTO	3.MEDIA	2.BAJO	4.ALTO	4.ALTO

3.3. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA

Ilustración 21. SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA



Fuente: Producción equipo AEU

			LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR L2					
EJE	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**PLE**	**MLE**	**PCL**	**PSI**	**PEP**	**CUE**
ACTIVIDAD ECONOMICA PREDOMINANTE	Cadenas productivas - Dinámica empresarial y comercial (Unidades económicas)	• El 96% de los establecimientos de comercio son de tamaño micro y sus actividades económicas están especializadas en los servicios urbanos y el comercio a escala barrial. • Las centralidades generadoras de empleo se ubican en el sector de Caracolí y La Estancia, sin embargo, la mayoría de la oferta laboral de la población se ubica fuera de la localidad. Se destaca la presencia del clúster de artesanías en el barrio La Estancia • El ámbito de estudio no cuenta con aglomeraciones económicas o cadenas productivas caracterizadas pese a los circuitos económicos existentes en torno al alto número de visitantes al parque polideportivo La Estancia • La	12% (participación UPZ en localidad)	8% (participación UPZ en localidad)	18% (participación UPZ en localidad)	8% (participación UPZ en localidad)	30% (participación UPZ en localidad)	30% (participación UPZ en localidad)
			3.MEDIA	**2.BAJO**	**3.MEDIA**	**2.BAJO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**

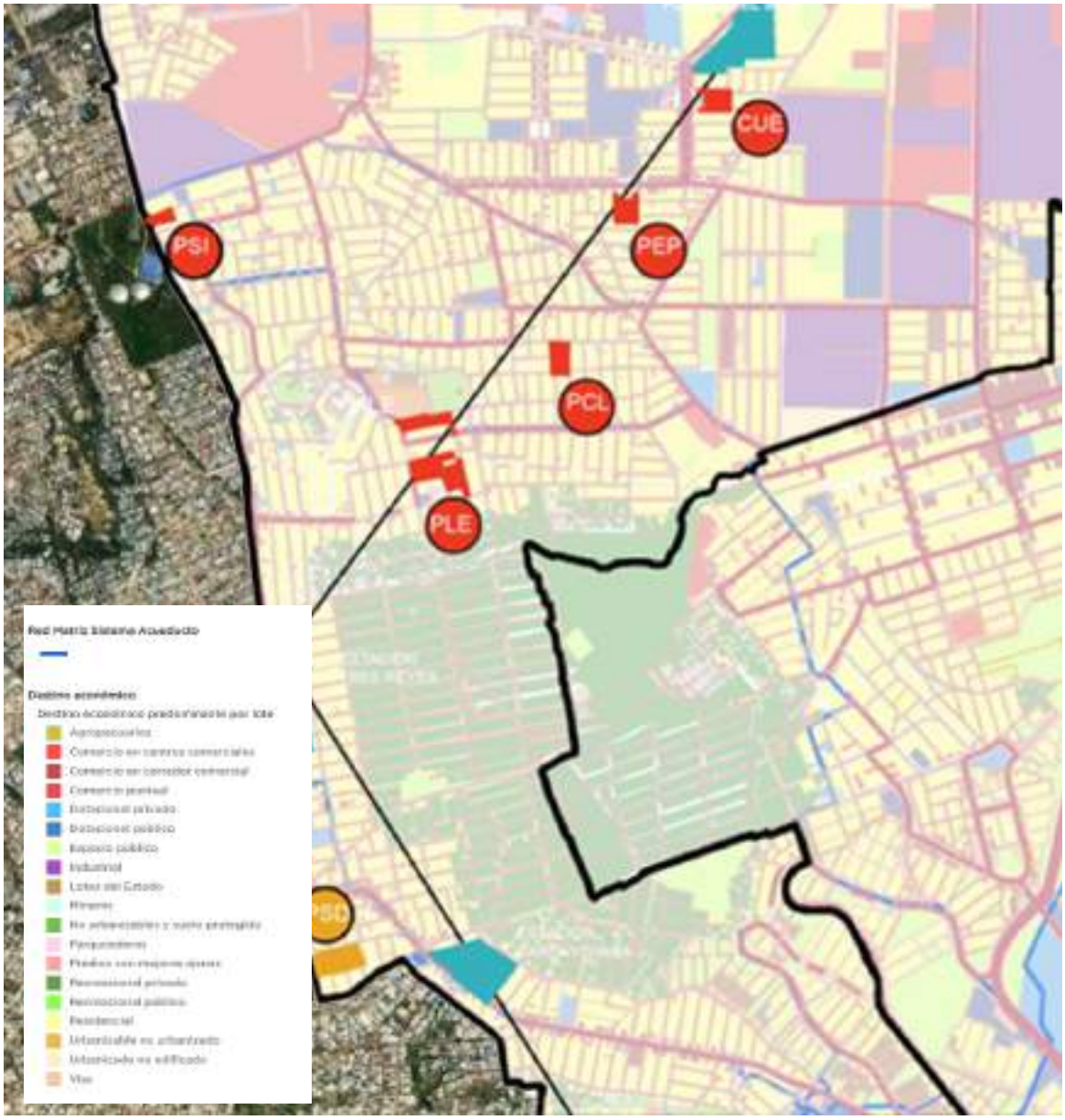
		generación de emprendimientos económicos asociados a la formalización de establecimientos de comercio decreció en el año 2019 en 16% y hasta el segundo trimestre de 2020 en 50%.						
	Indices de comercio formal	La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021	El nivel de informalidad económica intensa es del 55% en la localidad siendo una cifra mayor al promedio de la ciudad. La localidad cuenta con una de las tasas de ocupación de un 52,7% de la población según un diagnóstico realizado en 2021
			3.MEDIA	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**
ESTRUCTURA Y CRECIMIENTO POBLACIONAL	Densidad poblacional	la localidad de Ciudad Bolívar contaba con 656.015 habitantes, el 8,3% del total del Distrito. Entre 2018 y 2022, la población de Ciudad Bolívar creció un 6,99%, con un promedio anual del 1,7%. En este periodo, la localidad sumó 42.888 habitantes.	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha	Densidad poblacional promedio de 240 personas por encima del promedio de la ciudad que es de 218 personas. 251-350 hab/ha
			4.ALTO	**4.ALTO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**

DESIGUALDAD Y MOBILIDAD	Pobreza multidimensional	Ciudad Bolívar que corresponde al 5,7% de la población que se encuentra en pobreza multidimensional. Por otra parte, la dimensión de pobreza multidimensional en la que más se encuentran personas en Ciudad Bolívar es la de salud (69,5%) y la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (8,6%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.	la dimensión de pobreza multidimensional que menos registra personas es la de vivienda (5,7%). A nivel general el porcentaje de personas en pobreza multidimensional es uno de los más altos. • El índice de pobreza multidimensional IPM de la localidad es de 7,4%por encima del promedio de la ciudad que es el 5%, situación que evidencia que la población de la localidad tiene un mayor número de carencias que el resto de la ciudad. El coeficiente de Gini para la localidad es de 0,4, mientras que en la ciudad este indicador es de 0,5 esto permite inferir que la desigualdad por ingresos en la localidad es mayor.
			2.BAJO	**2.BAJO**	**3.MEDIA**	**2.BAJO**	**3.MEDIA**	**3.MEDIA**

MERCADO LABORAL Y EMPLEABILIDAD	Indices de empleo	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar La tasa de informalidad para el 2021 53,6%	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.	En 2021 se diagnosticó una tasa de desempleo del 16.3% para la localidad de Ciudad Bolívar. • Del 82% de la población de la localidad que se encuentra en edad productiva solo el 52% se encuentra ocupada.
			5.MUY ALTO	**5.MUY ALTO**	**4.ALTO**	**5.MUY ALTO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**
SEGURIDAD	Indices de seguridad	Reportaron 734 casos de violencia intrafamiliar hacia las mujeres, mientras que en el 2022 los casos aumentaron a 1101, representando un aumento del 50% de casos. Por su parte, los casos hacia hombres en el 2021 fueron de 262 y aumentaron a 400 en el 2022, lo que indica un aumento del 52.7%. Además, delitos como el hurto a comercio se redujo en 64%, el hurto a automotores 55% y el hurto a celulares el 18%	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.	Los homicidios y la violencia intrafamiliar también son un problema, los homicidios superan el promedio de la localidad y la violencia intrafamiliar superan el promedio de Bogotá. Finalmente, el hurto a comercios es un problema de la localidad ya que el índice de este supera el de la ciudad.
			3.MEDIA	**4.ALTO**	**3.MEDIA**	**4.ALTO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**

3.4. INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD URBANA

Ilustración 22. SOSTENIBILIDAD URBANA



Fuente: Producción equipo AEU

			LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR L2					
EJE	**INDICADOR**	**DESCRIPCIÓN GENERAL**	**PLE**	**MLE**	**PCL**	**PSI**	**PEP**	**CUE**
MODELO DE OCUPACIÓN Y CRECIMIEINTO RURAL URBANO	Nivel de consolidación de las edificaciones	"Predomina la autoconstrucción de la vivienda y en su mayoría de 1 a 2 niveles de altura. Estas no cuentan con estructura ni con requerimientos técnicos enmarcados en el decreto 926 del 2010 y el decreto 340 del 2012, para la construcción sismo resistente de Colombia" El crecimiento urbano-rural se ha generado por los asentamientos marginales como respuesta a la violencia que ha sufrido el país.	Predomina la autoconstrucción de viviendas de 1,2,3 y hasta 4 niveles de altura, algunas de estas no cuentan con estructura ni con requerimientos técnicos enmarcados en el decreto 926 del 2010 y el decreto 340 del 2012, para la construcción sismo resistente de Colombia	El sector presenta un nivel de consolidación medio en sus construcciones, las cuales rondan en promedio entre 2 y 3 niveles. Así mismo gran porcentaje de las construcciones se encuentran en obra negra y se han desarrollado por autoconstrucción.	Se presenta un alto nivel de consolidación a nivel de densificación y edificación de las manzanas. En promedio las construcciones rondan entre los 3 y 4 niveles.	Predomina la autoconstrucción de viviendas de 1,2,3 y hasta 4 niveles de altura, algunas de estas no cuentan con estructura ni con requerimientos técnicos enmarcados en el decreto 926 del 2010 y el decreto 340 del 2012, para la construcción sismo resistente de Colombia	Se presenta un alto nivel de consolidación a nivel de densificación y edificación de las manzanas. En promedio las construcciones rondan entre los 3 y 4 niveles.	Se presenta un alto nivel de consolidación a nivel de densificación y edificación de las manzanas. En promedio las construcciones rondan entre los 3 y 4 niveles.
			3.MEDIO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**
	Formalidad en el crecimiento urbano y modelos de urbanización		El crecimiento urbano-rural dentro de la localidad se ha dado de manera informal debido a que desde un inicio se dio a partir de asentamientos marginales y dispersos debido a la contundente dependencia que tenían las clases populares pobladoras a los grandes latifundistas que dominaban la tenencia de la tierra	El crecimiento urbano-rural dentro de la localidad se ha dado de manera informal debido a que desde un inicio se dio a partir de asentamientos marginales y dispersos debido a la contundente dependencia que tenían las clases populares pobladoras a los grandes latifundistas que dominaban la tenencia de la tierra	En general se presenta un modelo de urbanización consolidado, densificado en manzanas regulares claramente definidas sin presencia de invasiones o asentamiento ilegales.	El crecimiento urbano-rural dentro de la localidad se ha dado de manera informal debido a que desde un inicio se dio a partir de asentamientos marginales y dispersos debido a la contundente dependencia que tenían las clases populares pobladoras a los grandes latifundistas que dominaban	En general se presenta un modelo de urbanización consolidado, densificado en manzanas regulares claramente definidas sin presencia de invasiones o asentamiento ilegales.	En general se presenta un modelo de urbanización consolidado, densificado en manzanas regulares claramente definidas sin presencia de invasiones o asentamiento ilegales.

						la tenencia de la tierra		
			1.MUY BAJO	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**	**2.BAJO**
	Equilibrio en los Usos del suelo		El uso predominante es el residencial con algunos predios que han adaptado su primer nivel para uso comercial.	El uso predominante es el residencial con algunos predios que han adaptado su primer nivel para uso comercial.	Se evidencia mayor mixtura de usos del suelo, donde predomina el uso residencial pero con una sana mezcla de usos comerciales e institucionales de tipo educativo, deportivo y cultural, que aportan diversidad en las dinámicas del sector.	El uso predominante es el residencial con algunos predios que han adaptado su primer nivel para uso comercial.	Se evidencia mayor mixtura de usos del suelo, donde predomina el uso residencial pero con una sana mezcla de usos comerciales e institucionales de tipo educativo, deportivo y cultural, que aportan diversidad en las dinámicas del sector.	Se evidencia mayor mixtura de usos del suelo, donde predomina el uso residencial pero con una sana mezcla de usos comerciales e institucionales de tipo educativo, deportivo y cultural, que aportan diversidad en las dinámicas del sector.
			2.BAJO	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**
MORFOLOGÍA Y TEJIDO URBANO	Continuidad en el tejido urbano	Los tejidos urbanos de las poblaciones tienden a tener un tejido fragmentado e irregular debido a la naturaleza quebrada de la topografía y la organización informal en torno a la misma	Se presentan manzanas rectangulares alargadas en el sentido sur-norte perpendiculares a la pendiente de la topografía favoreciendo la circulación peatonal, sin embargo, las conexiones en sentido oriente-occidente son mínimas y requieren mayores desplazamientos, sumado a las altas pendientes que dificultan la circulación.	No cuenta con una morfología clara dados los asentamientos informales. Las manzanas que se logran evidenciar tienen formas diversas al igual que sus edificaciones	Se presentan manzanas rectangulares alargadas en el sentido sur-norte perpendiculares a la pendiente de la topografía favoreciendo la circulación peatonal, sin embargo, las conexiones en sentido oriente-occidente son mínimas y requieren mayores desplazamientos, sumado a las altas pendientes que dificultan la circulación.	Se presentan manzanas rectangulares alargadas en el sentido sur-norte perpendiculares a la pendiente de la topografía favoreciendo la circulación peatonal, sin embargo, las conexiones en sentido oriente-occidente son mínimas y requieren mayores desplazamientos, sumado a las altas pendientes que dificultan la circulación.	Se presenta un tejido urbano regular ortogonal con ejes claramente definidos y una trama continua.	Se presenta un tejido urbano regular ortogonal con ejes claramente definidos y una trama continua.

			3.MEDIO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**
CALIDAD HABITACIONAL Y ENTORNO URBANO	Estabilidad estructural y habitacional (invasiones, ilegalidad)		Debido a las altas pendientes de la topografía y a que el crecimiento urbano se ha dado principalmente por autoconstrucción, se evidencian algunas edificaciones con sistemas constructivos cuestionables, especialmente las viviendas de invasión que se han desarrollado	Debido a las altas pendientes de la topografía y a que el crecimiento urbano se ha dado principalmente por autoconstrucción, se evidencian algunas edificaciones con sistemas constructivos cuestionables, especialmente las viviendas de invasión que se han desarrollad	En general, en el área del AIP no se encuentran edificaciones con riesgos estructurales o habitacionales, o en estado de ilegalidad. La pendiente de la topografía es baja-media.	Se presenta una alta vulnerabilidad estructural y habitacional dados los métodos constructivos de las edificaciones, los cuales carecen de estructuras y normas sismorresistentes	En general, en el área del AIP no se encuentran edificaciones con riesgos estructurales o habitacionales, o en estado de ilegalidad. La pendiente de la topografía es baja-media.	En general, en el área del AIP no se encuentran edificaciones con riesgos estructurales o habitacionales, o en estado de ilegalidad. La pendiente de la topografía es baja-media.
			2.BAJO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**
MOVILIDAD E INTEGRACIÓN FUNCIONAL	Estado físico de la red vial y conectividad vehicular	La estructura vial de la localidad está compuesta por vías primarias y secundarias, en su mayoría en mal estado o sin pavimentar. Debido a la topografía y el poco mantenimiento los andenes no se encuentran en buen estado ni generan continuidad.	En su mayoría se encuentra pavimentadas, necesitan mantenimiento para el desgaste de este, la conectividad por la cercanía con la autopista sur	En su mayoría se encuentra pavimentadas, necesitan mantenimiento para el desgaste de este, la conectividad por la cercanía con la autopista sur	Gran porcentaje de las calzadas están construidas en losas de concreto. En general se presenta un buen estado y una sección de dos carriles en promedio. La conectividad vehicular es buena y sólo se ve interrumpida por la irregularidad en los bordes	En su mayoría se encuentra pavimentadas, necesitan mantenimiento para el desgaste de este, la conectividad por la cercanía con la autopista sur	Gran porcentaje de las calzadas están construidas en losas de concreto. En general se presenta un buen estado y una sección de dos carriles en promedio. La conectividad vehicular es buena y sólo se ve interrumpida por la irregularidad en los bordes	Gran porcentaje de las calzadas están construidas en losas de concreto. En general se presenta un buen estado y una sección de dos carriles en promedio. La conectividad vehicular es buena y sólo se ve interrumpida por la irregularidad en los bordes
			2.BAJO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**

	Estado físico de la red peatonal y conectividad peatonal		No cuenta con una red peatonal definida, la calzada remata inmediatamente con zonas verdes, fachadas o algunas aceras en mal estado	No cuenta con una red peatonal definida, la calzada remata inmediatamente con zonas verdes, fachadas o algunas aceras en mal estado	Cuenta con una red peatonal medianamente definida pero en mal estado, fachadas o algunas aceras estado de deterioro	No cuenta con una red peatonal definida, la calzada remata inmediatamente con zonas verdes, fachadas o algunas aceras en mal estado	Cuenta con una red peatonal medianamente definida pero en mal estado, fachadas o algunas aceras estado de deterioro	Cuenta con una red peatonal medianamente definida pero en mal estado, fachadas o algunas aceras estado de deterioro
			2.BAJO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**
EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS URBANOS	Cobertura de equipamientos públicos e infraestructura dotacional	Se identifica una buena cobertura de los servicios públicos sin embargo la cobertura en ocasiones presenta fallos, adicional no tiene una alta carga dotacional	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.	Dentro de la zona y su área aferente se encuentran algunos equipamientos de escala zonal como Colegios, jardines infantiles, sin embargo otros equipamientos como salud y culturales se encuentran lejanos a la zona del AIP.
			3.MEDIO	**2.BAJO**	**3.MEDIO**	**3.MEDIO**	**4.ALTO**	**4.ALTO**

3.5. DIAGRAMA RESUMEN DE LOS INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

Esta valoración cuantitativa de cada una de las categorías de análisis se llevó posteriormente a un diagrama resumen que relaciona el estado actual general de cada una de las dimensiones, de acuerdo con los ejes temáticos; a continuación, se relacionan los valores síntesis de evaluación cuantitativa por cada uno de los lotes:

Ilustración 9. EVALUACION POR INDICADORES PARA CADA LOTE



Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

3.6. CONCLUSIONES GENERALES POR DIMENSIONES ESCALA MESO

DIMENSION SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- Deterioro de la biodiversidad y la conectividad de los ecosistemas de soporte por procesos expansión urbana y usos de alto impacto.
- Baja calidad del espacio público efectivo por deterioro e invasión de andenes y zonas verdes por parqueo de vehículos y comercio informal.
- Contaminación por altos niveles de material particulado y disposición inadecuada de residuos en espacios públicos y cuerpos hídricos.
- Inestabilidad geológica por construcciones en áreas en riesgo, autogestión de infraestructura y reducción de coberturas vegetales.

DIMENSION SOSTENIBILIDAD SOCIOECONOMICA

- Disminución de emprendimientos y pérdida de empleos por cierre de actividades comerciales por crisis económica post pandemia.
- Ausencia de estrategias para la cualificación y organización de actividades, usos y servicios económicos.
- Incremento de dinámicas económicas informales e ilegales en espacios públicos, corredores de movilidad y áreas de protección ambiental.
- Debilitamiento de la diversidad de usos económicos en entornos barriales aislados de puntos de comercio y corredores de movilidad

DIMENSION SOSTENIBILIDAD URBANA

- Altos niveles de hacinamiento y vulnerabilidad estructural en vivienda por procesos de autoconstrucción y restricciones en la gestión de suelo.
- Incremento del déficit habitacional con un aumento de la presión del mercado inmobiliario informal e ilegal.
- Baja cobertura de equipamientos y servicios urbanos en sectores de difícil acceso o de alta inseguridad.
- Insuficiencia del sistema integrado de transporte público y de la infraestructura vial instalada

3.7. ESTRATEGIAS GENERALES SOSTENIBLES

Una vez establecidas las conclusiones por cada una de las dimensiones, se procede a definir los principios rectores para las intervenciones, con los cuales a su vez permiten plantear 4 estrategias generales de intervención, como se observa a continuación:

Ilustración 10 CUADRO DE PRINCIPIOS Y ESTRATEGIAS GENRALES DE ACTUACION



Fuente: Producción equipo AEU

Posteriormente, una vez definidas las estrategias se procede a definir las acciones proyectuales con las cuales se busca consolidar la tipología y las escalas de intervención, tal como se observa a continuación:

Ilustración 11 ACCIONES URBANAS PARA COOREDORES DE ACTIVIDAD SOSTENIBLES



Generación de CORREDORES DE REVITALIZACIÓN con función cultural y económica mediante huertos urbanos que promuevan la educación ambiental, movilidad no motorizada, fomente la producción sustentable local y funcionen con vínculo de la ciudad consolidada.
Articular la red de espacio público e incentivar la movilidad no motorizada, mediante la generación de CORREDORES DE REVITALIZACIÓN con función: CULTURALES, ECONÓMICOS, RECREATIVOS, DE PATRIMONIO, DE CIRCULACIÓN.

Ilustración 12 ACCIONES URBANAS PARA ESPACIOS PUBLICOS



Generación de red ESPACIO PÚBLICO ACCESIBLE de calidad ambiental, incentive la cohesión social, compatible con el patrimonio natural, que se estructure como parte de los componentes fundamentales para la conformación de los ECOBARRIOS en LADERAS o, con menor alcance, como mejoramiento barrial.

Ilustración 13 ACCIONES URBANAS PARA NODOS DE ACTIVIDAD



Revitalización de centralidades a partir de equipamientos y del espacio público.
Recuperar, repotenciar y reactivar lotes identificados como subutilizados, vacantes y de reconversión de uso definidas con ÁREAS DE REVITALIZACIÓN DE REDESARROLLO que permitan la articulación del espacio público del modelo urbano sustentable.
Nodos de actividades económicas o equipamientos comerciales que se benefician por el flujo peatonal en el espacio público. La estrategia es generar nodos que involucren recursos, bienes y actores públicos y privados para la dinamización del espacio público y fomentar el crecimiento de la economía local.

Ilustración 14 ACCIONES URBANAS PARA MANZANAS VITALES



Regular el trazado urbano y las edificaciones para garantizar las escenas de alto valor patrimonial tanto naturales y culturales a las futuras generaciones.

3.8. DEFINICION DE ACCIONES PROYECTUALES_ LOTE 2

Una vez reconocidas las estrategias urbanas generales, se procede a plantear las estrategias urbanas para los polígonos de Lote 1 para lo cual se realiza el estudio de los siguientes documentos

- MANUAL DE ECOURBANISMO
- BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
- MANUAL DE ECOBARRIOS
- MEP MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO BOGOTÁ

Posterior a este análisis se define un listado de ACCIONES PROYECTUALES, que se sintetizan en el siguiente cuadro según el estudio y análisis de los documentos antes señalados:

ACCIONES/ESTRATEGÍAS	**MANUAL DE ECOURBANISMO**
	Techos verdes y jardines verticales
	(SUD S) tipo alcorques inundables
	(SUD S) tipo cunetas verdes
	(SUD S) tipo pavimentos permeables
	(SUD S) tipo cuenca seca de drenaje extendido
	(SUD S) tipo zanja de Infiltración
	(SUD S) tipo tanque de almacenamiento
	Franja de control ambiental tipo pantallas vegetales
	Franja de control ambiental tipo diques de tierra
	Pantallas acústicas y/o construcciones
	zonas verdes y diseños paisajísticos
	Proyectos amigable con las aves
	BOGOTÁ CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
	(Biodiversidad) Potenciamiento de los ecosistemas del entorno natural del proyecto.
	(Biodiversidad) Conservación y propagación de la flora y fauna identificada en la zona de influencia del proyecto.
	(Biodiversidad) Conservación de la vegetación de importancia historia, cultural, simbólica o de importancia.
	(Biodiversidad) Generación de un plan de arborización incluyendo la vegetación existente en buen estado fitosanitario y especies arbóreas nativas.
	(Biodiversidad) Articulación con los corredores ecológicos formando transiciones e interconexiones entre los elementos del ambiente.
	(Biodiversidad) Identificación de áreas de importancia ambiental y distribuir los espacios del proyecto de forma tal que se relacione el hábitat humano con el de otras especies.
	(Biodiversidad) Generación de planes de revegetalización teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes familias de especies, respondiendo a las necesidades de alimentación y refugio.
	(Biodiversidad) Favorecimiento del repoblamiento de fauna nativa.
	(Implantación) Analizar el terreno natural y respetar la topografía existente, mediante una correcta implantación y diseño.
	(Implantación) Conservar los sistemas de agua, protegiendo los ambientes acuáticos, cuerpos de agua, acuíferos
	(Implantación) Conservar y crear hábitat útil para flora y fauna, potenciando la regeneración del ambiente natural, generando nodos para la conformación de redes ecosistémicas.
	(Implantación) Mitigación de los efectos de la isla de calor mediante la configuración urbana y materialidad del proyecto.
	(Implantación) Mitigación de los efectos de la isla de calor mediante la configuración urbana y materialidad del proyecto.
	(Implantación) Revitalización de zonas degradadas y/o contaminadas.
	(Infraestructura) Generar diagnóstico ambiental para reducir el riesgo de impactos negativos ocasionados por eventos como inundaciones, incendios, deslizamientos de tierra, terremotos y control de efectos de fenómenos antropogénicos como ruido, emisiones, vibraciones, fuentes de calor etc.
	(Infraestructura) Promover una adecuada interacción de los sistemas de espacio público (vehicular y peatonal) garantizando la seguridad para los peatones.
	(Infraestructura) Generar diagnóstico del estado de las redes con relación a la capacidad de carga y facilidad de adaptación a nuevas tecnologías.
	(Infraestructura) Garantizar el funcionamiento de las redes para el abastecimiento y saneamiento de agua, alcantarillado, energía y comunicaciones, en caso de presentarse desastres naturales o fallas de los sistemas.
	(Infraestructura) Promover la apropiación de espacio público garantizando confortabilidad, fomentando la sensación de seguridad de los usuarios, con relación a los riesgos naturales y crimen.

	(Infraestructura) Asegurar el fácil acceso a los servicios requeridos para las actividades de la vida diaria de la comunidad. (Social) Incluir a representantes de la comunidad en la etapa de planeación del proyecto, identificando las expectativas mediante el uso de metodologías como la cartografía social.
	(Social) Socializar las ventajas ambientales del proyecto, incentivando el respeto por el medio ambiente por los habitantes del proyecto y el territorio. (Social) Incentivar el uso de productos con criterio ambiental producto de la investigación y desarrollo local.
	MANUAL DE ECOBARRIOS
	Huertas comunitarias que garanticen alimentos orgánicos para la comunidad Eficiencia en el manejo de residuos materiales: Garantizando áreas comunes apropiadas para la separación de residuos orgánicos, ordinarios, peligrosos y los residuos de construcción y demolición RCD, con estándares de calidad ambiental y sanitaria. Infraestructuras verdes : Implementando muros, techos verdes o jardines con especies nativas que beneficien la reducción de islas de calor, reducción de emisiones CO2 y ayudar a la biodiversidad y el embellecimiento del espacio público. Ahorro y eficiencia energética: Utilizar luminarias tipo LED o iluminación del espacio público a través de energías fotovoltaicas. Uso eficiente de agua: Aplicación de sistemas urbanos de drenaje sostenible -SUDS Mejorar la calidad del aire: Evitar la quema de materiales nocivos, generar barreras de arbolado urbano y promover el uso de la bicicleta.
	MEP MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO BOGOTÁ
	(Conectividad ambiental) Conectar la EEP con el espacio público y las actividades y servicios colindantes, a través de elementos como senderos y espacios de permanencia con coberturas vegetales biodiversas y de distintos estratos, que garanticen la conectividad entre la EEP y los parches de vegetación del espacio público, así como la vitalidad, la seguridad y la accesibilidad para todas las personas. (Conectividad ambiental) Incorporar prácticas sostenibles que incentiven el reconocimiento de las condiciones sociales, culturales y económicas, entendiendo las dinámicas de contexto de cada lugar y grupos poblacionales y sectores sociales, teniendo en cuenta sus usos, simbologías y características diferenciales en razón a su edad, pertenencia étnica y condiciones como la discapacidad, entre otras. (Conectividad ambiental) Crear estrategias para el fortalecimiento de las coberturas arbóreas en las franjas de paisajismo que aporten a la resiliencia urbana; así como el desarrollo de elementos que mitiguen las emisiones atmosféricas, impactos de ruido y material particulado, cuyos factores afectan en mayor medida a ciertos grupos poblacionales en la ciudad, como las personas mayores, las niñas y los niños. (Conectividad ambiental) Privilegiar intervenciones paisajísticas que incentiven la preservación de ecosistemas y lugares altamente biodiversos con comunidades bióticas nativas y emergentes. (Conectividad ambiental) Promover la incorporación de coberturas vegetales en edificaciones gracias al embellecimiento de antejardines, fachadas y terrazas verdes, y fortalecer la implementación de huertas urbanas (Conectividad ambiental) Contemplar en el uso de vegetación los criterios de dimensión y distribución apropiada para la comodidad y seguridad física de todas las personas (Conectividad ambiental) Diseñar las calles dando prioridad a la franja de circulación peatonal y la franja de paisajismo ya para la resiliencia urbana y la localización de mobiliario.

	(Conectividad ambiental) Incorporar SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible) para complementar el manejo de la escorrentía pluvial de acuerdo con las condiciones físicas de cada contexto. (Conectividad ambiental) Implementar materiales amigables con el medio ambiente y con el entorno, que cumplan con parámetros de reutilización, de baja emisión atmosférica y de innovación tecnológica, garantizando el cumplimiento de las características técnicas que apliquen, incluyendo calidad, resistencia y durabilidad (Conectividad ambiental) Incorporar el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales (Conectividad ambiental) Conferir al espacio público cualidades ambientales con capacidad de sostenibilidad ecológica, por medio de intervenciones de eco urbanismo y reducción de contaminantes aplicando el manejo integral de residuos sólidos, así como la implementación de materiales eco amigables (Conectividad ambiental) Promover el uso de tecnologías limpias o fuentes no convencionales de energía renovable para la implementación de los sistemas de iluminación del espacio público, respetando la conservación del hábitat de fauna y flora desde los criterios de diseño.
	(Accesibilidad) Garantizar que se cumpla con las condiciones necesarias para una circulación continua, segura, incluyente, autónoma y confortable para todas las personas. (Accesibilidad) Garantizar la accesibilidad universal en todos los espacios públicos, incluyendo los que se localizan en zonas con condiciones topográficas irregulares, como terrenos de alta pendiente o desarrollos de ladera. (Accesibilidad) Conectar y dar continuidad de las franjas de circulación peatonal y de cicloinfraestructura en su superficie. No podrá haber obstáculos y se garantizará el acceso a puntos de encuentro y actividad, permitiendo recorridos seguros, confortables y directos. (Accesibilidad) Incluir señalización en toda la ciudad que sea visible, con información visual, sonora, háptica y olfativa con un lenguaje claro, inclusivo y de fácil comprensión, haciendo uso de los colores, iconos e información gráfica, índices, formas de escritura y tamaños adecuados para cualquier población, especialmente personas con baja visión, personas mayores y/o con algún tipo de discapacidad. (Accesibilidad) Eliminar paulatinamente los cerramientos en el espacio público, incorporando los criterios de vitalidad, con base en un plan de mantenimiento, diseño y construcción. (Accesibilidad) Eliminar paulatinamente los cerramientos en el espacio público, incorporando los criterios de vitalidad, con base en un plan de mantenimiento, diseño y construcción.
	(Vitalidad) Incorporar espacios funcionales, innovadores e inclusivos que den respuesta a las necesidades de la población y su contexto. (Vitalidad) Fomentar la permanencia en el espacio público y cualificar los recorridos peatonales dotándolos del mobiliario adecuado para su correcto funcionamiento (Vitalidad) Generar fachadas activas en primeros pisos contiguas a las franjas de actividad y componentes urbanos, por medio de diferentes actividades, accesos y ventanas translúcidas, dando lugar a la integración entre el espacio público y el privado. (Vitalidad) Integrar el uso de culatas y remanentes con iluminación y diseños que prevengan situaciones de inseguridad. (Vitalidad) Consolidar infraestructuras peatonales con características que incentiven los desplazamientos a pie por medio de un diseño universal pensado en todos los actores. Así mismo, dar lugar a una integración modal de los recorridos de proximidad y transporte público. (Vitalidad) Habilitar accesos peatonales a predios públicos y privados a través de las herramientas de diseño. El licenciamiento urbanístico estará condicionado a la disposición de infraestructura peatonal que permita el acceso a todos los predios anexos al espacio público.

	(Vitalidad) Priorizar la localización de áreas de mitigación de los servicios sociales y del cuidado contiguos a espacios públicos. (Vitalidad) Diseñar soluciones inclusivas para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, en condición de movilidad reducida y grupos poblacionales en situación de riesgo. (Vitalidad) Incorporar dotaciones de mobiliario en zonas delimitadas que incentiven la presencia de caninos o felinos domésticos (Vitalidad) Localizar en el espacio público servicios conexos que sean compatibles con la naturaleza y con la función de este, sin que se conviertan en obstáculos que afecten la circulación y el libre tránsito. Esto se regulará por el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público. (Vitalidad) Priorizar la localización de actividades y espacios de permanencia en los bordes de parques existentes como estrategia para la eliminación de los cerramientos. (Vitalidad) Plantear diseños lúdicos y llamativos que estimulen el uso para todas las personas. (Vitalidad) Priorizar la circulación peatonal y de modos alternativos en el diseño de las calles, permitiendo la interacción directa y segura con las actividades que se generen en el entorno. (Vitalidad) Implementar acciones de urbanismo táctico y acupuntura urbana que cualifiquen el espacio público física y socialmente, por medio de actividades participativas con la comunidad y que posteriormente puedan consolidarse en la transformación del espacio de forma definitiva.
	(Seguridad) Reconocer la fragilidad y los riesgos a los que se exponen las personas transeúntes para disminuirlos y evitar siniestros viales. (Seguridad) Reconocer que hay factores que contribuyen a la desigualdad social y urbana. (Seguridad) Generar intervenciones integrales para la construcción de entornos seguros, desde la perspectiva de género y de población diferencial. (Seguridad) Implementar entornos seguros y confiables para todas las personas a través de diseños que generen vitalidad, mejorando así la percepción de seguridad, especialmente para las mujeres y las niñas. (Seguridad) Proporcionar condiciones para la visibilidad y seguridad con eficiencia lumínica que permitan el uso del espacio público en amplios rangos de horario. (Seguridad) Permitir la apertura de vanos y accesos peatonales, plantear tratamiento en fachadas cerradas y culatas colindantes al espacio público con el fin de incentivar la relación visual entre el interior y el exterior. En parques, plazas y plazoletas los accesos podrán ser únicamente peatonales. (Seguridad) Garantizar rutas seguras en las que se permita el control visual implementando herramientas como iluminación dirigida, señalética legible, mobiliario que incentive las permanencias, manejo de la cobertura vegetal y reducción de obstáculos visuales. (Seguridad) Garantizar que todas las personas caminen sin tropiezos, de manera cómoda, con elementos de paisajismo que brinden protección, reducción de contaminación y posibilidades de permanencia, dando una imagen de ciudad amable y caminable (Seguridad) Garantizar la autonomía para que todas las personas puedan transitar, movilizarse, acceder a los equipamientos y servicios de la ciudad de manera autónoma y segura

Posteriormente según el área de intervención, estas acciones se convierten en ESTRATEGIAS DE ACTUACION:

			EE1 Potenciamiento de los ecosistemas del entorno natural del proyecto.

REVITALIZACIÓN	**ENTORNOS DE BIENESTAR**	**ENTORNOS ECÓLOGICOS**	**EE2** Conservación y propagación de la flora y fauna identificada en la zona de influencia del proyecto. **EE3** Generación de un plan de arborización incluyendo la vegetación existente en buen estado fitosanitario y especies arbóreas nativas. **EE4** Identificación de áreas de importancia ambiental y distribuir los espacios del proyecto de forma tal que se relacione el hábitat humano con el de otras especies. **EE5** Generación de planes de revegetalización teniendo en cuenta las necesidades de las diferentes familias de especies, respondiendo a las necesidades de alimentación y refugio, favorecimiento del repoblamiento de fauna nativa. **EE6** Analizar el terreno natural y respetar la topografía existente, mediante una correcta implantación y diseño. **EE7** Conservar los sistemas de agua, protegiendo los ambientes acuáticos, cuerpos de agua, acuíferos **EE8** Conservar y crear hábitat útil para flora y fauna, potenciando la regeneración del ambiente natural, generando nodos para la conformación de redes ecosistémicas. **EE9** Mitigación de los efectos de la isla de calor mediante la configuración urbana y materialidad del proyecto. **EE10** Revitalización de zonas degradadas y/o contaminadas. **EE11** Generar diagnóstico ambiental para reducir el riesgo de impactos negativos ocasionados por eventos como inundaciones, incendios, deslizamientos de tierra, terremotos y control de efectos de fenómenos antropogénicos como ruido, emisiones, vibraciones, fuentes de calor etc. **EE12** Socializar las ventajas ambientales del proyecto, incentivando el respeto por el medio ambiente por los habitantes del proyecto y el territorio. **EE13** Huertas comunitarias que garanticen alimentos orgánicos para la comunidad **EE14** Eficiencia en el manejo de residuos materiales: Garantizando áreas comunes apropiadas para la separación de residuos orgánicos, ordinarios, peligrosos y los residuos de construcción y demolición RCD, con estándares de calidad ambiental y sanitaria. **EE15** **G**enerar barreras de arbolado urbano y promover el uso de la bicicleta buscando promover el cuidado de la calidad del aire **EE16** Conectar la estructura ecológica principal con el espacio público y las actividades y servicios colindantes, a través de elementos como senderos y espacios de permanencia con coberturas vegetales biodiversas y de distintos estratos, que garanticen la conectividad entre la EEP y los parches de vegetación del espacio público, así como la vitalidad, la seguridad y la accesibilidad para todas las personas.

EE17 Incorporar prácticas sostenibles que incentiven el reconocimiento de las condiciones sociales, culturales y económicas, entendiendo las dinámicas de contexto de cada lugar y grupos poblacionales y sectores sociales, teniendo en cuenta sus usos, simbologías y características diferenciales en razón a su edad, pertenencia étnica y condiciones como la discapacidad, entre otras.

EE18 Crear estrategias para el fortalecimiento de las coberturas arbóreas en las franjas de paisajismo que aporten a la resiliencia urbana; así como el desarrollo de elementos que mitiguen las emisiones atmosféricas, impactos de ruido y material particulado, cuyos factores afectan en mayor medida a ciertos grupos poblacionales en la ciudad, como las personas mayores, las niñas y los niños.

EE19 Privilegiar intervenciones paisajísticas que incentiven la preservación de ecosistemas y lugares altamente biodiversos con comunidades bióticas nativas y emergentes.

EE20 Promover la incorporación de coberturas vegetales en edificaciones gracias al embellecimiento de antejardines, fachadas y terrazas verdes; con especies nativas que beneficien la reducción de islas de calor, reducción de emisiones CO2 y ayudar a la biodiversidad y el embellecimiento del espacio público.

EE21 Contemplar en el uso de vegetación los criterios de dimensión y distribución apropiada para la comodidad y seguridad física de todas las personas

EE22 Diseñar las calles dando prioridad a la franja de circulación peatonal y la franja de paisajismo ya para la resiliencia urbana y la localización de mobiliario.

EE23 Incorporar SUDS (Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible) para complementar el manejo de la escorrentía pluvial de acuerdo con las condiciones físicas de cada contexto. Buscando un uso eficiente del recurso

EE24 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo alcorque inundable

EE25 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo cunetas verdes

EE26 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo pavimento permeable

EE27 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo cuenca seca de drenaje extendido

EE28 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo zanja de infiltración

EE29 Incorporación Sistema Urbano de Drenaje Sostenible tipo tanque de almacenamiento

			EE30 Implementar materiales amigables con el medio ambiente y con el entorno, que cumplan con parámetros de reutilización, de baja emisión atmosférica y de innovación tecnológica, garantizando el cumplimiento de las características técnicas que apliquen, incluyendo calidad, resistencia y durabilidad **EE31** Incorporar el uso de energías renovables y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales **EE32** Conferir al espacio público cualidades ambientales con capacidad de sostenibilidad ecológica, por medio de intervenciones de eco urbanismo y reducción de contaminantes aplicando el manejo integral de residuos sólidos, así como la implementación de materiales eco amigables **EE33** Promover el uso de tecnologías limpias o fuentes no convencionales de energía renovable para la implementación de los sistemas de iluminación del espacio público, como la energía fotovoltaica, respetando la conservación del hábitat de fauna y flora desde los criterios de diseño. **EE34** Franja de control ambiental tipo pantallas vegetales **EE35** Franja de control ambiental tipo diques de tierra **EE36** Franja de control ambiental tipo pantallas acústicas y/o construcciones **EE37** Proyectos amigable con las aves
		ENTORNOS ACCESIBLES	**EA1** Promover una adecuada interacción de los sistemas de espacio público (vehicular y peatonal) garantizando la seguridad para los peatones. **EA2** Generar diagnóstico del estado de las redes con relación a la capacidad de carga y facilidad de adaptación a nuevas tecnologías. **EA3** Garantizar el funcionamiento de las redes para el abastecimiento y saneamiento de agua, alcantarillado, energía y comunicaciones, en caso de presentarse desastres naturales o fallas de los sistemas. **EA4** Asegurar el fácil acceso a los servicios requeridos para las actividades de la vida diaria de la comunidad. **EA5** Incluir a representantes de la comunidad en la etapa de planeación del proyecto, identificando las expectativas mediante el uso de metodologías como la cartografía social. **EA6** Garantizar que se cumpla con las condiciones necesarias para una circulación continua, segura, incluyente, autónoma y confortable para todas las personas. **EA7** Garantizar la accesibilidad universal en todos los espacios públicos, incluyendo los que se localizan en zonas con condiciones topográficas irregulares, como terrenos de alta pendiente o desarrollos de ladera.

			EA8 Conectar y dar continuidad de las franjas de circulación peatonal y de cicloinfraestructura en su superficie. No podrá haber obstáculos y se garantizará el acceso a puntos de encuentro y actividad, permitiendo recorridos seguros, confortables y directos. **EA9** Incluir señalización en toda la ciudad que sea visible, con información visual, sonora, háptica y olfativa con un lenguaje claro, inclusivo y de fácil comprensión, haciendo uso de los colores, iconos e información gráfica, índices, formas de escritura y tamaños adecuados para cualquier población, especialmente personas con baja visión, personas mayores y/o con algún tipo de discapacidad. **EA10** Eliminar paulatinamente los cerramientos en el espacio público, incorporando los criterios de vitalidad, con base en un plan de mantenimiento, diseño y construcción.
		ENTORNOS VITALES	**EV1** Incorporar espacios funcionales, innovadores e inclusivos que den respuesta a las necesidades de la población y su contexto. **EV2** Fomentar la permanencia en el espacio público y cualificar los recorridos peatonales dotándolos del mobiliario adecuado para su correcto funcionamiento **EV3** Generar fachadas activas en primeros pisos contiguas a las franjas de actividad y componentes urbanos, por medio de diferentes actividades, accesos y ventanas translúcidas, dando lugar a la integración entre el espacio público y el privado. **EV4** Integrar el uso de culatas y remanentes con iluminación y diseños que prevengan situaciones de inseguridad. **EV5** Consolidar infraestructuras peatonales con características que incentiven los desplazamientos a pie por medio de un diseño universal pensado en todos los actores. Así mismo, dar lugar a una integración modal de los recorridos de proximidad y transporte público. **EV6** Habilitar accesos peatonales a predios públicos y privados a través de las herramientas de diseño. El licenciamiento urbanístico estará condicionado a la disposición de infraestructura peatonal que permita el acceso a todos los predios anexos al espacio público. **EV7** Priorizar la localización de áreas de mitigación de los servicios sociales y del cuidado contiguos a espacios públicos. **EV8** Diseñar soluciones inclusivas para todas las personas, especialmente aquellas con discapacidad, en condición de movilidad reducida y grupos poblacionales en situación de riesgo. **EV9** Incorporar dotaciones de mobiliario en zonas delimitadas que incentiven la presencia de caninos o felinos domésticos **EV10** Localizar en el espacio público servicios conexos que sean compatibles con la naturaleza y con la función de este, sin que se conviertan en obstáculos que afecten la circulación y el libre tránsito. Esto se regulará por el Marco Regulatorio de Aprovechamiento Económico del Espacio Público. **EV11** Priorizar la localización de actividades y espacios de permanencia en los bordes de parques existentes como estrategia para la eliminación de los cerramientos.

			EV12 Plantear diseños lúdicos y llamativos que estimulen el uso para todas las personas. **EV13** Priorizar la circulación peatonal y de modos alternativos en el diseño de las calles, permitiendo la interacción directa y segura con las actividades que se generen en el entorno. **EV14** Implementar acciones de urbanismo táctico y acupuntura urbana que cualifiquen el espacio público física y socialmente, por medio de actividades participativas con la comunidad y que posteriormente puedan consolidarse en la transformación del espacio de forma definitiva.
		ENTORNOS SEGUROS	**ES1** Reconocer la fragilidad y los riesgos a los que se exponen las personas transeúntes para disminuirlos y evitar siniestros viales. **ES2** Reconocer que hay factores que contribuyen a la desigualdad social y urbana. **ES3** Generar intervenciones integrales para la construcción de entornos seguros, desde la perspectiva de género y de población diferencial. **ES4** Implementar entornos seguros y confiables para todas las personas a través de diseños que generen vitalidad, mejorando así la percepción de seguridad, especialmente para las mujeres y las niñas. **ES5** Proporcionar condiciones para la visibilidad y seguridad con eficiencia lumínica que permitan el uso del espacio público en amplios rangos de horario. **ES6** Permitir la apertura de vanos y accesos peatonales, plantear tratamiento en fachadas cerradas y culatas colindantes al espacio público con el fin de incentivar la relación visual entre el interior y el exterior. En parques, plazas y plazoletas los accesos podrán ser únicamente peatonales. **ES7** Garantizar rutas seguras en las que se permita el control visual implementando herramientas como iluminación dirigida, señalética legible, mobiliario que incentive las permanencias, manejo de la cobertura vegetal y reducción de obstáculos visuales. **ES8** Garantizar que todas las personas caminen sin tropiezos, de manera cómoda, con elementos de paisajismo que brinden protección, reducción de contaminación y posibilidades de permanencia, dando una imagen de ciudad amable y caminable **ES9** Garantizar la autonomía para que todas las personas puedan transitar, movilizarse, acceder a los equipamientos y servicios de la ciudad de manera autónoma y segura **ES10** Promover la apropiación de espacio público garantizando confortabilidad, fomentando la sensación de seguridad de los usuarios, con relación a los riesgos naturales y crimen.

4. SITUACION PREDIAL DEL TERRITORIO _ LOTE 2

Los predios individualmente identificados, tienen condiciones jurídicas diferentes, pese a que pueden estar destinados a uso público, no todos cuentan con RUPI Código de identificación de DADEP, titularidad en cabeza del Distrito y sin información alguna.

Se procedió, a realizar un cruce de información con predios colindantes a partir de la cual, se consiguiera la identificación del predio matriz y constatar con el plano urbanístico aprobado en el acto administrativo de

legalización de los desarrollos, si efectivamente, el predio objeto de intervención se encuentra inmerso en el de mayor extensión.

Así mismo, de la consulta y cruce de información se encontraron otras áreas asociadas al polígono lote 2, identificadas como vías con RUPI que no fueron relacionados y que se identifican a continuación:

Tabla 3– Información vías

LOTE	Num	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso	USO NIVEL 1	USO NIVEL 2	USO ESPECIFICO
L2	10-1	3036-13	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CALLE 3
L2	10-3	3036-25	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 3
L2	10-4	3036-20	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 2
L2	11-2	3036-22	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CARRERA 2
L2	11-3	3036-16	N/A	Sin Información	Sin Información	ZONAS VIALES	VIAS PEATONALES	VIA PEATONAL - CALLE 5

Tabla 4– Información Catastral y jurídica Lote 2

LOTE	Num	Nombre _Pol	Número Predial Nacional	Cédula Catastral	CHIP	Incluido en inventario DADEP	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	24467801000000000	2441780100000000	AAA0171EPXR	SI	3036-57	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Sin información	Sin información	Sin información	SI	3036-56	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin información	Sin información	Sin información	NO	Sin Información	Sin información	Sin Información	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	24290701000000000	2429070100000000	AAA0171DOOE	SI	2971-14	CERTIFICADO	Sin Información	Institucional Puntual
L2	013	Parque San Isidro II	Sin información	Sin Información	Sin información	SI	2196-1	CERTIFICADO	Sin Información	Espacio público
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	24437901000000000	2443790100000000	AAA0020OLSY	SI	1894-94	CERTIFICADO	50S-40522255	Sin Información
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	Sin Información	Sin Información	Sin Información	SI	1894-95	CERTIFICADO	50S-40522256	Sin Información

Adicionalmente se corroboró la información de los sectores catastrales y la incorporación en la base catastral de los puntos de estudio, se evidencio que no todos los predios están incorporados en la base en datos y gráfica.

Tabla 5– Información Urbanística y Sector Catastral Lote 2

LOTE	Num	Nombre_Pol	AGP	Area_m2	Area_Ha	CÓDIGO AEU	INTERVENCIÓN	UPZ	UPL	sector cat	cod sect cat	Dirección Oficial
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704,648	0,570	**CP2_PLE**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	CL 62 K S 75 J 21
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704,648	0,570	**CP2_PLE**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	Sin Información
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951,629	0,295	**CP2_MLE**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LOS TRES REYES I	002441	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	La Estancia	**2985,076**	0,299	**CP2_PCL**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	MARIA CANO	002429	CL 62G SUR 74I 16
L2	013	Parque San Isidro II	Primavera	**1415,321**	0,142	**CP2_PSI**	Mantenimiento	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	PRIMAVERA II	002428	CL 59B SUR 77C 35
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	**2368,398**	0,237	**CP2_PEP**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LA PRIMAVERA I	002443	CL 61 BIS SUR 74C 02
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	**2783,733**	0,278	**CP2_CUE**	Diseño integral	ISMAEL PERDOMO	Arborizadora	LA ESTANCIA	002418	Sin Información

Por otra parte, se revisó la incorporación de las áreas de estudio en el inventario del IDRD como parques donde se puede identificar el ID Parque, el único punto que no presenta esta información es el 011 ya que corresponde a una zona vial de un paradero y presuntamente a una manzana de propiedad privada.

Tabla 6– Información IDRD – Lote 2

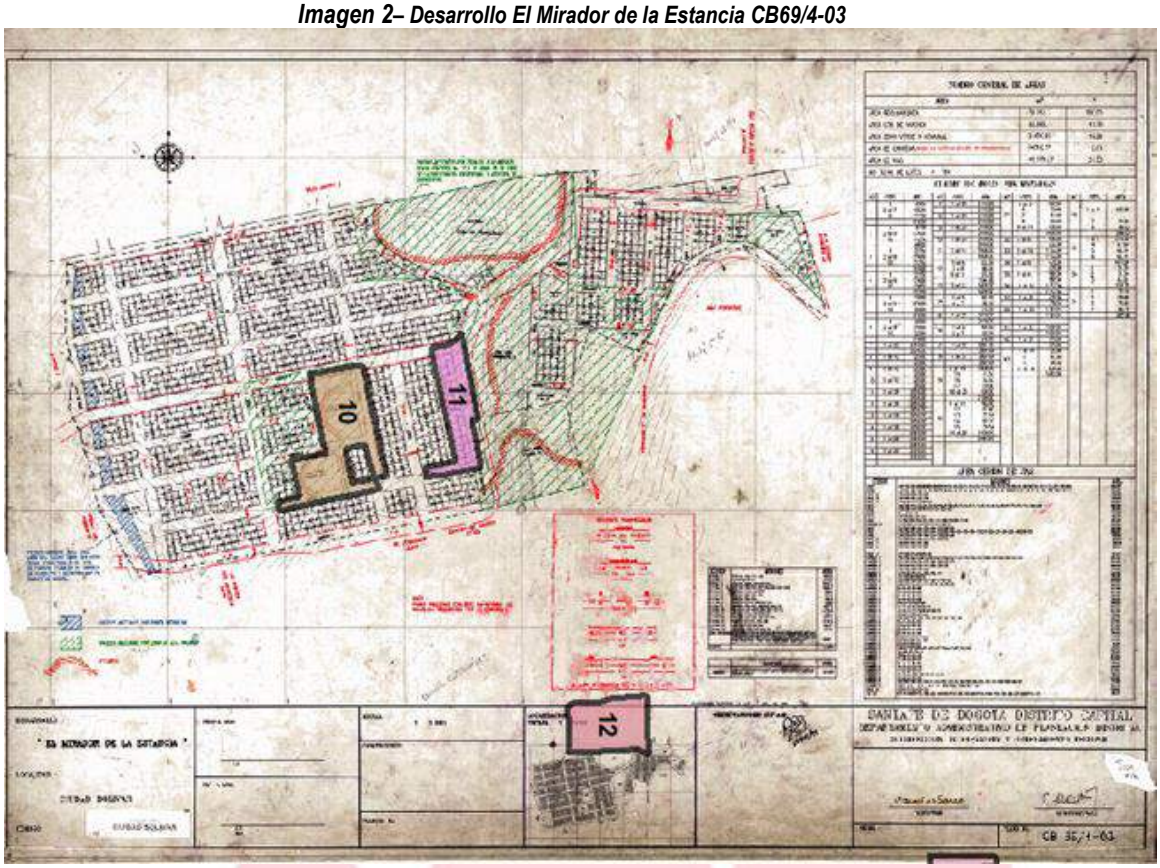
LOTE	Num	Nombre_Pol	CHIP	IDRD	Nombre_Par	Id_Parque	TipoParque	Nivel del parque	Incluido en inventario DADEP	RUPI	Estado_Cer
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	AAA0171EPXR	SI	DESARROLLO MIRADOR DE LA ESTANCIA	19-397	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	3036-57	CERTIFICADO
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Sin Información	SI	DESARROLLO MIRADOR DE LA ESTANCIA	19-397	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	3036-56	CERTIFICADO
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin Información	NO	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	NO	Sin información	Sin información
L2	012	Parque Casa Loma	AAA0171DOOE	SI	DESARROLLO CASA LOMA	19-328	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	2971-14	CERTIFICADO
L2	013	Parque San Isidro II	AAA0018STPP	SI	DESARROLLO BARRIO SAN ISIDRO II NUEVA PARTE	19-428	PARQUE DE BOLSILLO	Proximidad	SI	2196-1	CERTIFICADO
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	AAA0020OLSY	SI	URBANIZACION LA ESTANCIA	19-037	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	1894-94	CERTIFICADO
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	Sin Información	SI	URABANIZACION LA ESTANCIA	19-149	PARQUE VECINAL	Proximidad	SI	1894-95	CERTIFICADO

Desde la investigación urbanística y con el fin de verificar si los predios hacen parte del espacio público, se consultaron los diferentes planos urbanísticos donde se localizan los puntos, se encontró que, aunque los planos indican la destinación como zonas recreativas y de equipamiento comunal, sin embargo, solamente el punto 011 se encuentran en el inventario del DADEP.

Tabla 7– Información urbanística – Lote 2

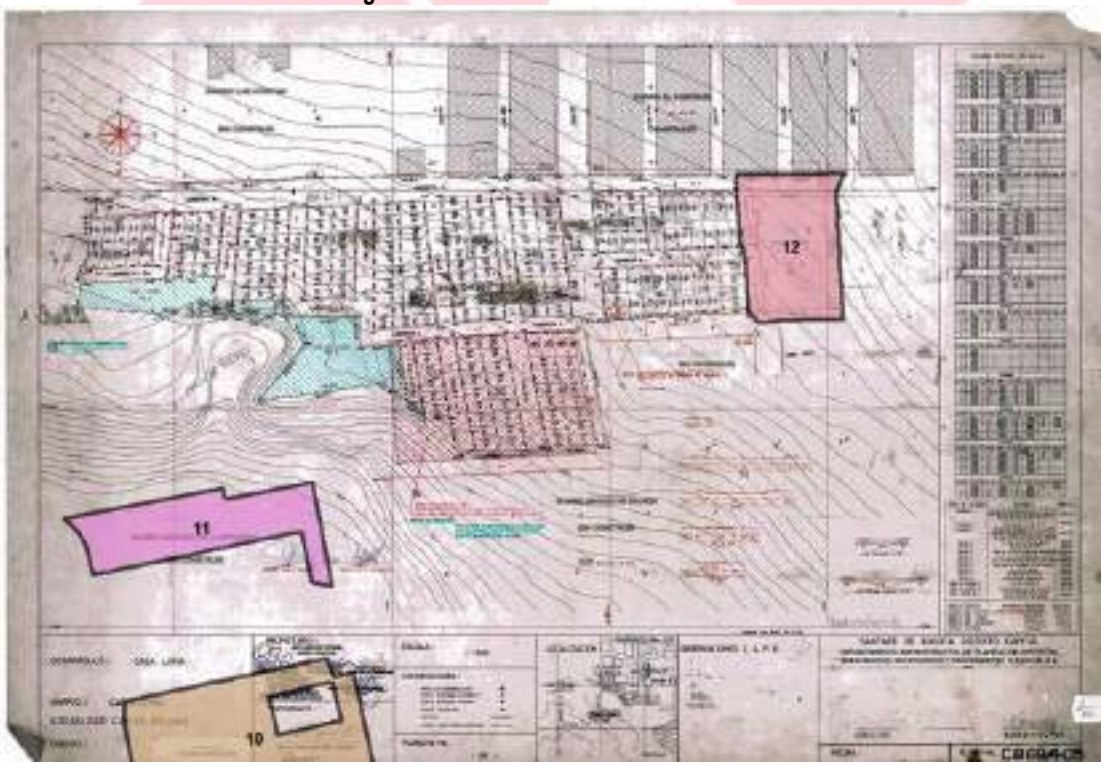
LOTE	Num	Nombre_Pol	RUPI	Estado_Cer	NÚMERO MATRICULA	Tipo de Uso	USO NIVEL 1	USO NIVEL 2	USO ESPECIFICO	PLANOS
L2	10A	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	3036-57	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	ZONA VERDE - ZONA VERDE N° 57	CB.69/4-03
L2	10B	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	3036-56	CERTIFICADO	Sin Información	Sin Información	ZONAS RECREATIVAS	ZONA VERDE	ZONA VERDE - ZONA VERDE N° 1	CB.69/4-03
L2	011	Paradero Mirador de La Estancia	Sin información	Sin información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información	Sin Información
L2	012	Parque Casa Loma	2971-14	CERTIFICADO	Sin Información	Institucional Puntual	ZONAS RECREATIVAS	PARQUE	AREA DE CESION 1	CB.69/4-05
L2	013	Parque San Isidro II	2196-1	CERTIFICADO	Sin Información	Espacio público	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL		CB.69/4-06
L2	014	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	1894-94	CERTIFICADO	50S-40522255	Sin Información	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL	ZONA COMUNAL 5	B.205/4
L2	015	Cancha urbanización la Estancia	1894-95	CERTIFICADO	50S-40522256	Sin Información	ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL	ZONA COMUNAL	Z. COMUNAL 6	B.205/4

Imagen 2– Desarrollo El Mirador de la Estancia CB69/4-03



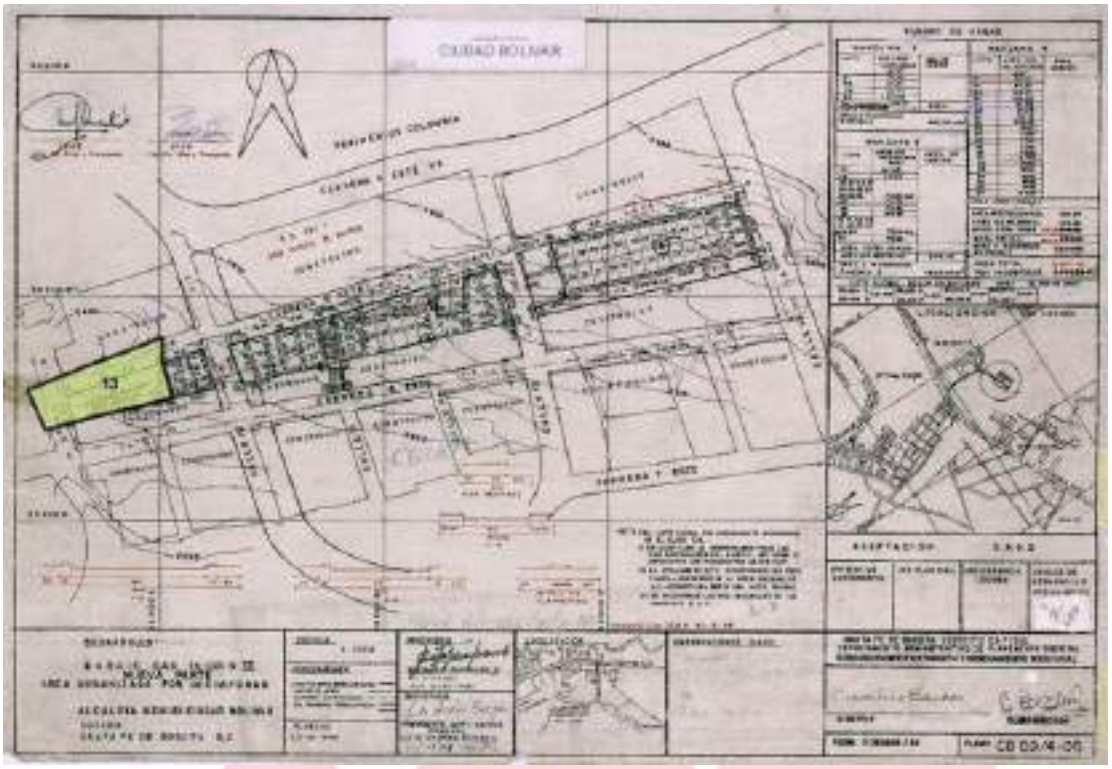
Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 3– Desarrollo Casa de Loma CB69/4-05



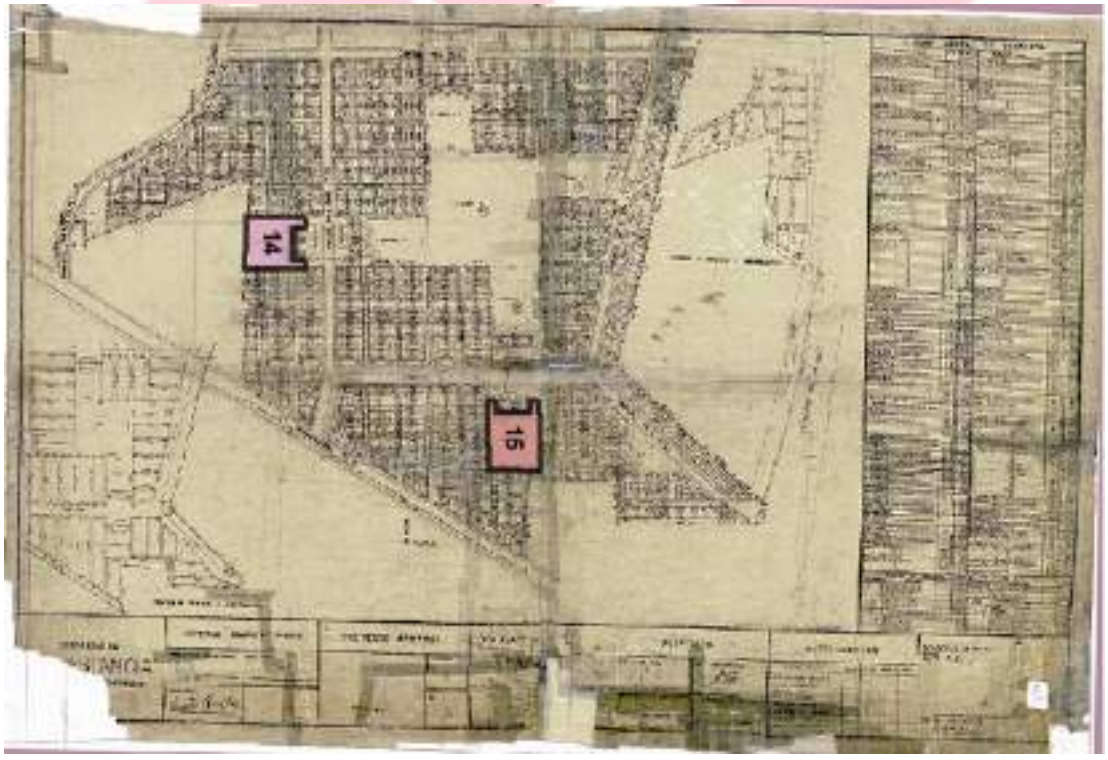
Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 4– Desarrollo Casa de Loma CB69/4-05



Fuente: Elaboración consultoría AEU

Imagen 5– Urbanización La Estancia B205/4



Fuente: Elaboración consultoría AEU

Configuración Predial. Con la información obtenida de los diferentes sistemas de información y portales se iniciaron los estudios de títulos, arrojando las siguientes conclusiones conforme a los soportes jurídicos y antecedentes urbanísticos relacionados en la tabla 6.

Tabla 8. Matriz de análisis predial

LOTE	No.	Nombre_Pol	AGP	CÓDIGO AEU	DESCRIPCIÓN	RUPI	NÚMERO MATRICULA	PROPIETARIO	PLANOS	ÁREA TERRENO TITULO	AREAS TERRENO PLANO U.	Área Terreno CATASTRO
L2	10	Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	CP2_PLE	ZONA VERDE COMUNAL No. 2	3036-57	Sin información	Sin información	CB.69/4-03		2016,0 SEGÚN PLANO	2.016,00
L2	11	Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	CP2_MLE	MANZANA 33	SIN INFORMACIÓN	Sin información		CB.69/4-03	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	
L2	12	Parque Casa Loma	La Estancia	CP2_PCL	ÁREA DE CESIÓN No. 1	2971-14	40216833 en mayor extensión	LUIS ANGEL MONROY HURTADO	CB.69/4-05		1695	1695
L2	13	Parque San Isidro II	Primavera	CP2_PSI	ZONA COMUNAL - TIENE DOS CEDULAS CATASTRALES	2196-1	Sin información		CB.69/4-06		638,8	638,8
L2	14	Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	CP2_PEP	ZONA COMUNAL 5	1894-94	50S-40522255	Distrito	B.205/4		2328,3	2328,3
L2	15	Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	CP2_CUE	ZONA COMUNAL 6	1894-95	50S-40522256	Distrito	B.205/4	2808		

OBSERVACIONES GENERALES:

1. El Parque y Cancha de la urbanización la Estancia, son los únicos predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.
2. El predio Parque San Isidro y Mirador la Estancia, no cuentan con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
3. Con respecto al Parque Casa Loma, esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.
4. Se debe realizar un informe técnico predial para el predio Parque Casa Loma del cual se han segregado 110 Folios de matrículas inmobiliarias. No existen embargos, demandas o pleitos que afecten la titularidad.
5. Se debe determinar si existe área remanente para proceder al proceso administrativo de titulación.

RUTA DE SANEAMIENTO:

Decreto 072 de 2023-Artículo 46. Procedimiento administrativo para la titulación de predios destinados a uso público a favor del Distrito Capital.

Pasos:

1. Copia en medio físico y digital de la resolución aprobatorio de la legalización-
2. Copia en medio físico y digital del plano urbanístico aprobado o en su defecto, un plano que reúna estas características que deberá estar basado en cartografía oficial, con coordenadas magna-sirgas que identifique con claridad los linderos y la cabida superficiaria del predio. En todo caso deberá estar certificado por la oficina de catastro o el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, sin perjuicio de lo establecido para la gestión catastral.
3. El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP– podrá también utilizar un levantamiento topográfico firmado por un profesional como ingeniero topográfico matriculado o topógrafo profesional licenciado con matrícula profesional vigente que cumpla los parámetros técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.
4. Acta de recibo suscrita por el titular del derecho de dominio o por la Junta de Acción Comunal y/o comunidad organizada, o Acta de toma de posesión suscrita por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP –donde se discriminen cada una de las zonas de uso público señaladas en la cartografía aprobada por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.
5. Ficha predial del predio de mayor extensión o constancia de su no existencia.

Recomendaciones:

Solicitar concepto a DADEP sobre la actuación administrativa que se debe adelantar para que inicie proceso administrativo de titularidad de aquellos predios que tiene RUPI e identificación propietaria.

Se puede hacer las intervenciones teniendo en cuenta que el Distrito es poseedor de los espacios públicos.

En mesa de trabajo virtual del 26 de septiembre de 2024 entre las 10:00am y 11:00am, con profesionales de la Subdirección de Registro Inmobiliario del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP: Ángela Rocío Díaz Pinzón (Subdirectora), Jairo Alberto Perdomo (Arquitecto subdirección), Carolina Bernal (Asesora subdirección), Paulina Pérez (Urbanista subdirección); por SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT, profesionales de la Subdirección de operaciones: Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) y María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato); por parte de SOLIUN S.A.S (interventoría del contrato): Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) y Carlos Vásquez (Profesional componente urbano-arquitectónico); finalmente por parte de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO (Consultoría del contrato): Carlos Puerta (Director del contrato) y Luis Felipe Espinal (Coordinador componente normativo), David Palacio (Arquitecto AEU) y Profesionales equipo de estudio de títulos.

La subdirectora de registro inmobiliario, ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN, relaciona lo siguiente:
"(…) EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS.
Aquí hay que tener claridad de lo siguiente:

- Lo primero es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos, **iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024**, comunicamos a los propietarios del predio, aquí **tenemos un solo folio con los propietarios**, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.
- Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.
- **Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita**

correspondiente al sustento de la toma e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para **lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.**

- La idea, como lo he comentado a la Secretaría de Hábitat en **Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional,** la idea es **más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posesión**. Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial, **la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posesión tenga recursos de reposición y recursos de apelación** y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.
- **Con vía gubernativa** y todo, como lo informamos ahorita en su momento (…)"

Conforme a lo expuesto anteriormente, considerando lo informado por la subdirectora de registro inmobiliario del DADEP, posterior a la Incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA JUDICIAL – SENTENCIA o RESOLUCIÓN DE TITULARIDAD.

NOTA: REMITIRSE A LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS DE CADA POLÍGONO

Es importante señalar que los predios que cuentan con RUPI-identificador de DADEP al tener actas de aprehensión pueden ser intervenidos pese a no contar con la titularidad.

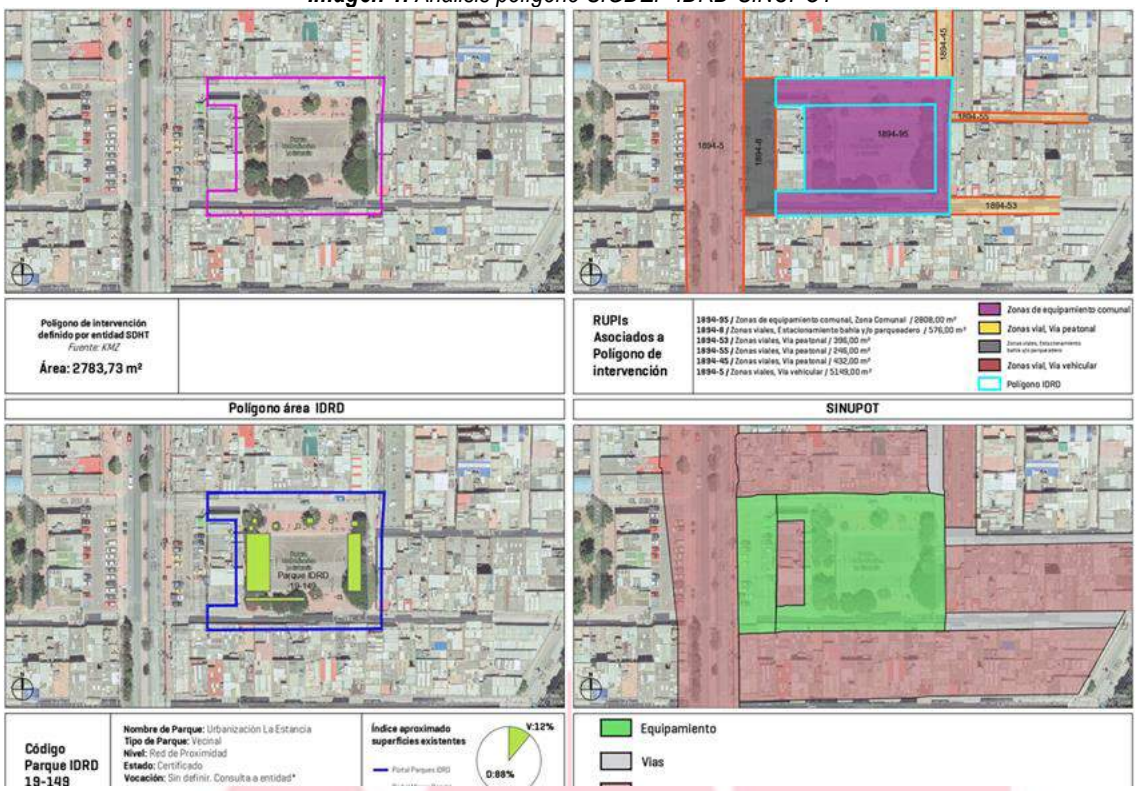
Con respecto a la titularidad, se debe tener en cuenta el Decreto 072 de 2023 artículos 5 y 6 que establecen:

*"**Artículo 5. Declaratoria de espacio público.** La Secretaría Distrital de Planeación –SDP –procederá a realizar la declaratoria de espacio público mediante acto administrativo motivado con el fin de reconocer urbanísticamente espacios públicos existentes en suelo urbano y rural sobre los predios o la parte de ellos que hayan sido destinados urbanísticamente para este fin, ya sea por uso o afectación, conforme a lo por el artículo 41 de la Ley 2079 de 2021, o la norma que lo modifique o sustituya, y demás procedimientos establecidos en este decreto.*
El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP – procederá a incorporar el espacio público en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, de acuerdo con la decisión de la autoridad urbanística distrital.
…

***Artículo 6. Motivación de la declaratoria de espacio público.** La entidad interesada en la declaratoria de espacio público deberá motivarla a través de:*
6.1. Un expediente jurídico, que permita establecer los antecedentes urbanísticos y jurídicos de los predios objeto de la solicitud, sus propietarios o herederos y sus limitaciones o gravámenes al dominio.
6.2. Un expediente técnico, que permita determinar la vocación de zonas de uso público de las áreas objeto de declaratoria. El expediente técnico contendrá los siguientes elementos:
…
6.2.4. Cuando los polígonos a declarar como de uso público se encuentren contenidos en un predio de mayor extensión, el plano objeto del numeral anterior deberá identificar el propietario, número y folio de matrícula inmobiliaria (FMI) del predio matriz o de mayor extensión y contener un cuadro de áreas que permita distinguir el área remanente del predio y su mayor extensión que no se considera espacio público.
Subrayado fuera de texto

5. L2-CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

Imagen 1. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:

- 1894-95 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2808,00 m2
- 1894-8 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 576,00 m2
- 1894-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 396,00 m2
- 1894-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m2
- 1894-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 432,00 m2
- 1894-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5149,00 m2

La cancha urbanización de la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código **IDRD 19-149**, sin embargo, desde el **plano urbanístico B.205/4** se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA

COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 9. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

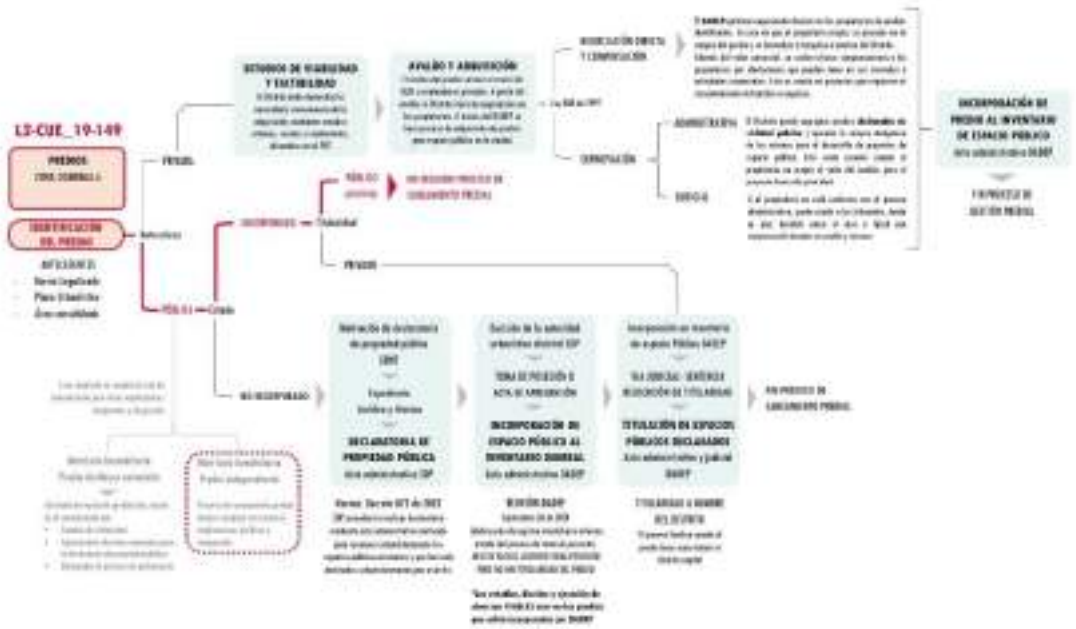
Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

5.2. CARACTERIZACION PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: B-205/4
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: No se registra
ÁREA SEGUN PLANO: No se registra
RUPI: 1894-95
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 505-40522256

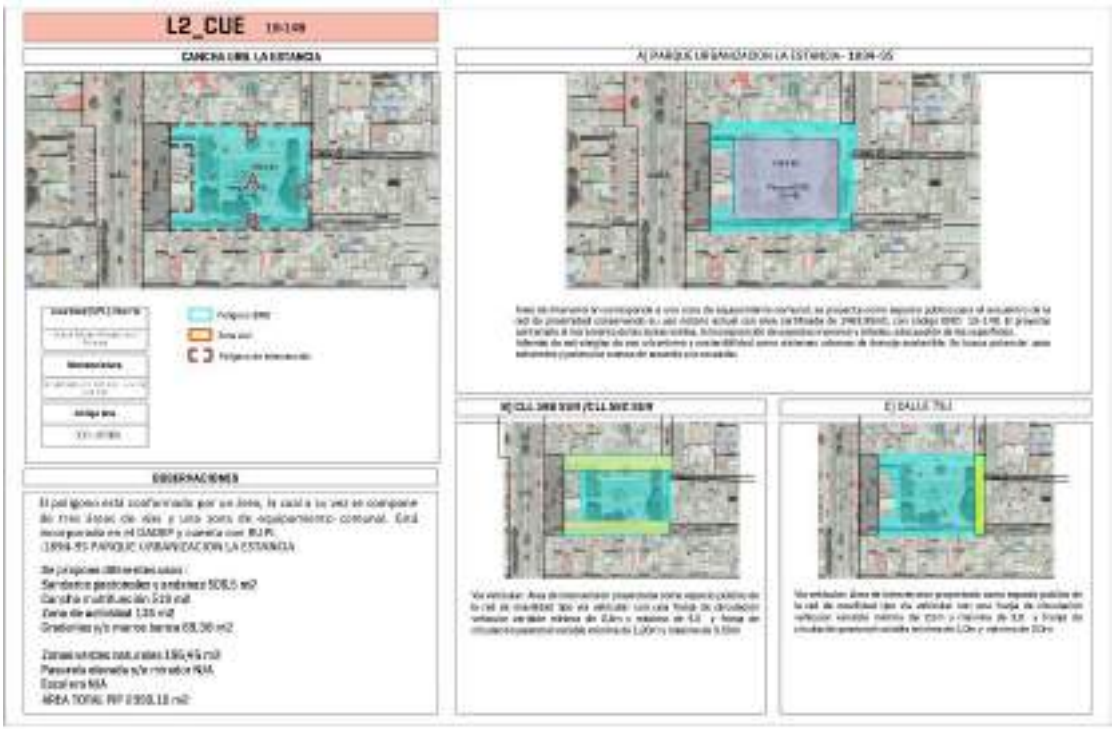
- PROPIETARIO: DISTRITO
- ÁREA SEGUN CATASTRO: Sin información
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito.

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS



5.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

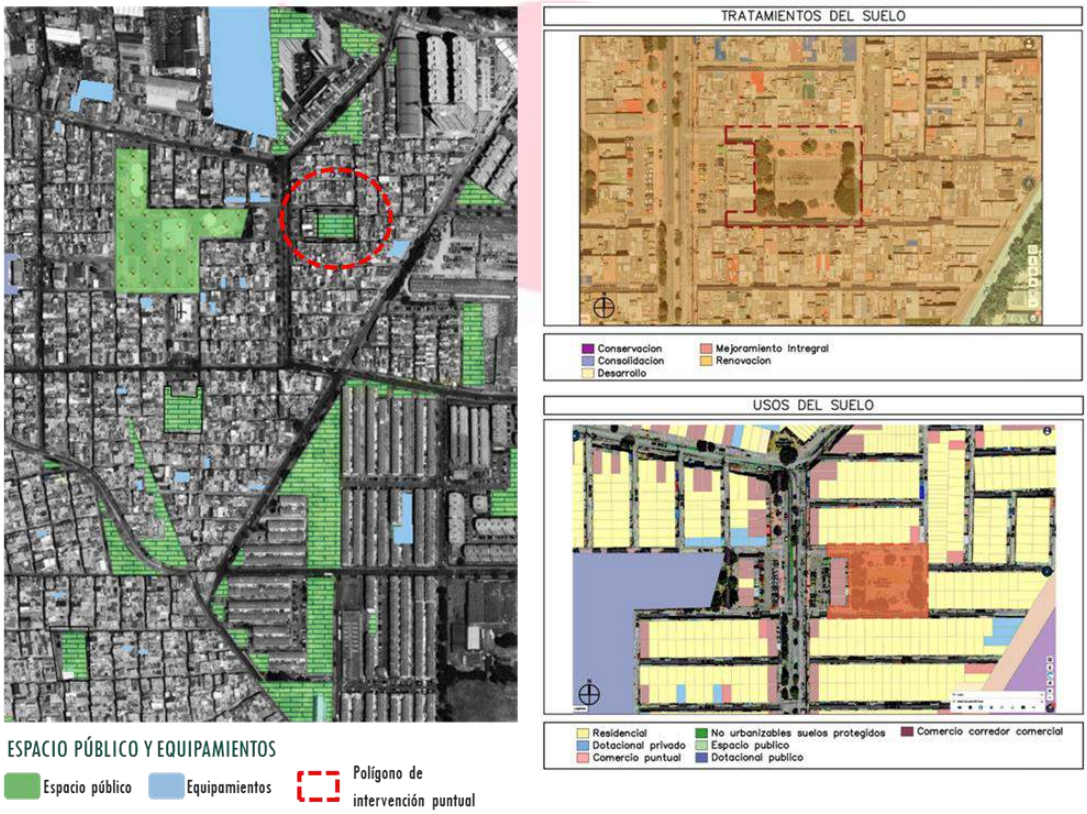
TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Renovación

USOS DEL SUELO: El polígono se encuentra en un entorno predominantemente residencial, algunos comercios puntuales y dotacional privado

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: El espacio público cercano más relevante es el parque zonal urbanización la estancia, además de parque urbanización La estancia, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial intermedia y local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad.
En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN: El polígono se encuentra a 400m de la proyectada PORTAL SUR además de estar ubicado justo por debajo del trazado del cable aéreo, a su vez tiene cercanía con la calle 60A sur que se proyecta como un CORREDOR DE MOVILIDAD.

Imagen 2. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



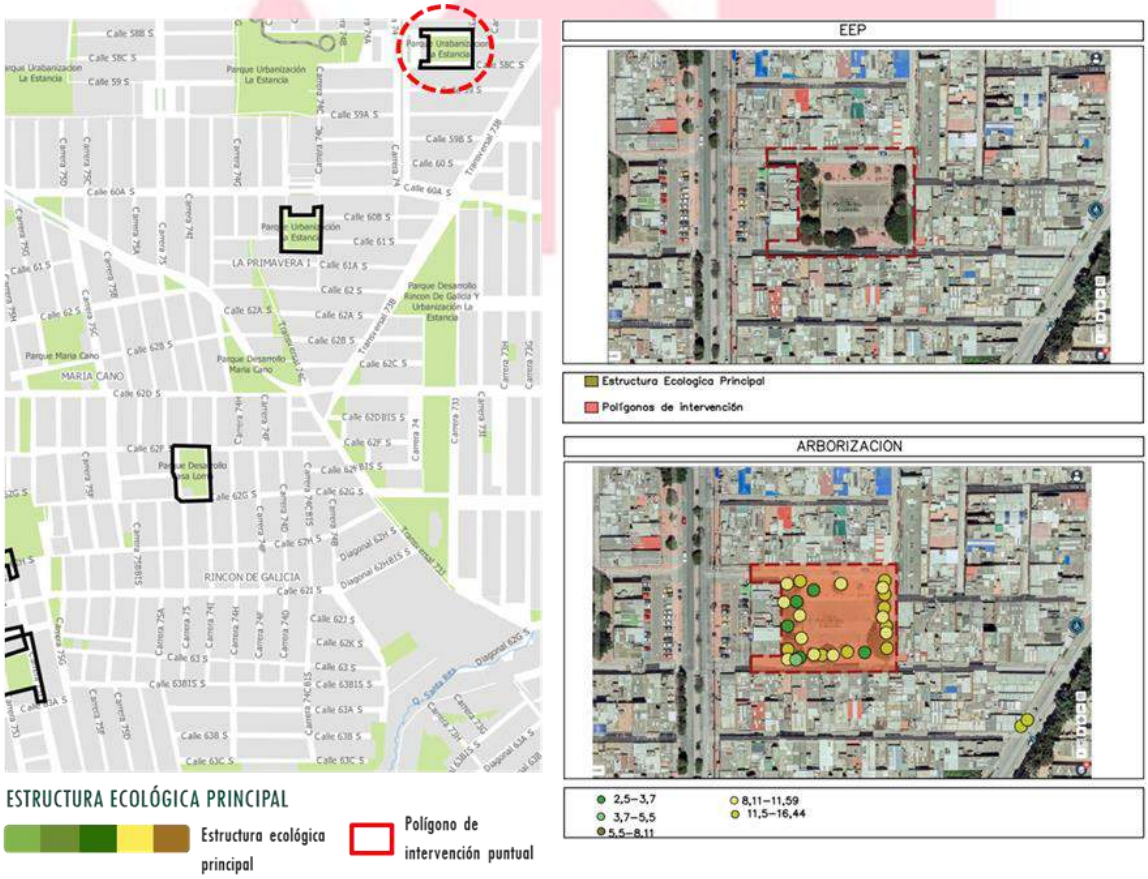
Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

5.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002418049006, NO HACE PARTE de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambientales.

Agua: se confirmó la ausencia de cuerpos de agua tanto en el área del polígono como en las zonas aledañas.
Aire: Las vías de acceso y los andenes que delimitan el polígono de intervención están pavimentados y se encuentran en excelente estado de conservación. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas y móviles en zonas aledañas.
Forestal: se constató la presencia de un arbolado abundante en las áreas verdes que rodean la cancha. Sin embargo, algunos árboles presentan signos de deterioro en su estado fitosanitario, lo que requiere una evaluación especializada por parte de un profesional forestal. Asimismo, se observó un ejemplar que había sido sometido a un inadecuado tratamiento silvicultural, una tala incorrecta.
Fauna - Avifauna: A pesar del arbolado, no se detectó la presencia de fauna ni avifauna en el área.
Suelo: Se observó que no hay una disposición inadecuada de residuos sólidos dentro del polígono de intervención.
EEP - ZMAP: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención.

Imagen 3. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

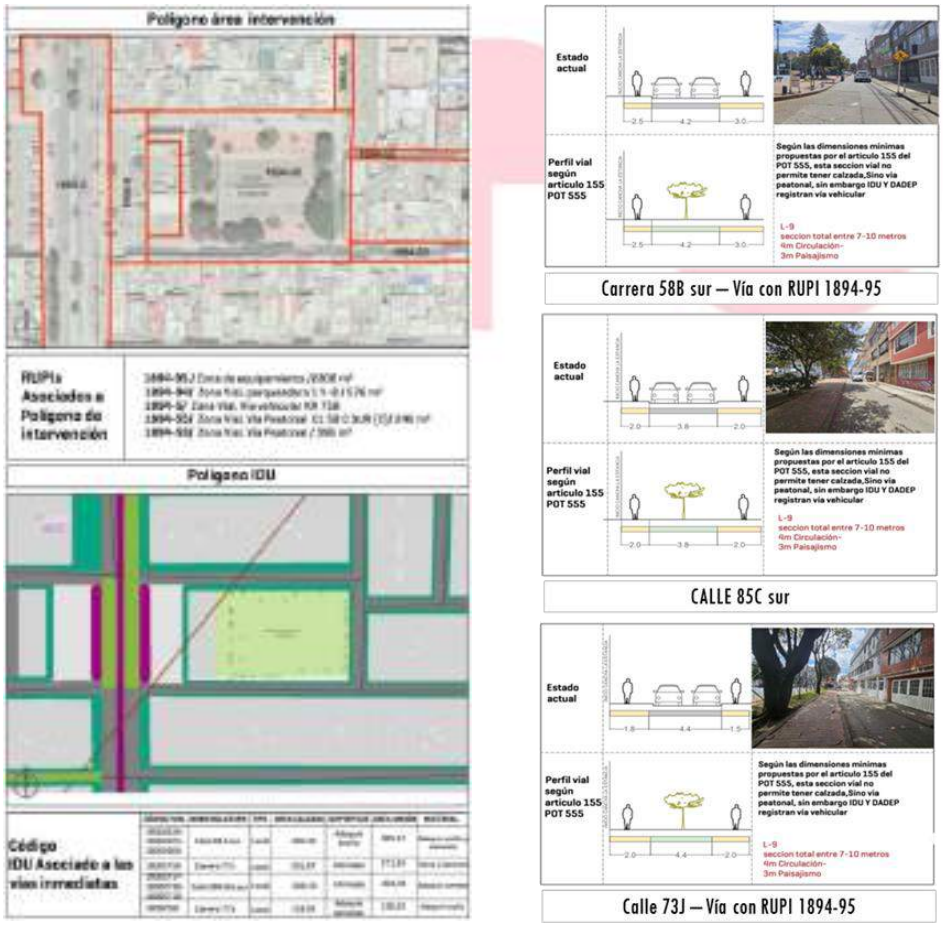
5.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

Los tramos viales adyacentes al parque, correspondientes a la Calle 58B S, Carrera 73J y Calle 58C S, serán vinculados de manera integral en la intervención propuesta. Se asegurará el tránsito vehicular controlado para garantizar el acceso a los predios, dando prioridad al peatón mediante la implementación de estrategias de pacificación vial y garantizando la accesibilidad universal.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo "pompeyanos"
Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio. Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Finalmente, dado que la señalización vial existente es prácticamente nula, se planteará el diseño e implementación de un sistema de señalización vial para estos tramos, cumpliendo con la normativa vigente.

Imagen 4. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMUR*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

5.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

La zona de estudio es estable para la intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones mínimas a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, zonas de juegos o gimnasios pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m.

Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presentan las siguientes alternativas: (Estructura cerramiento metálico, cimentación tipo superficial y tipología de cimentación en zapata o dado),(estructura muro de contención constructivo tipo banca, cimentación tipo superficial y tipología de cimentación en zapata corrida), Se proyecta una cimentación corrida o similar para cerramiento de cancha sobre el nivel actual de la cancha o pilotín y estructura tipo muro constructivo para gradería proyectada.

GEOTECNIA

Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio. Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para fundación de estructuras.

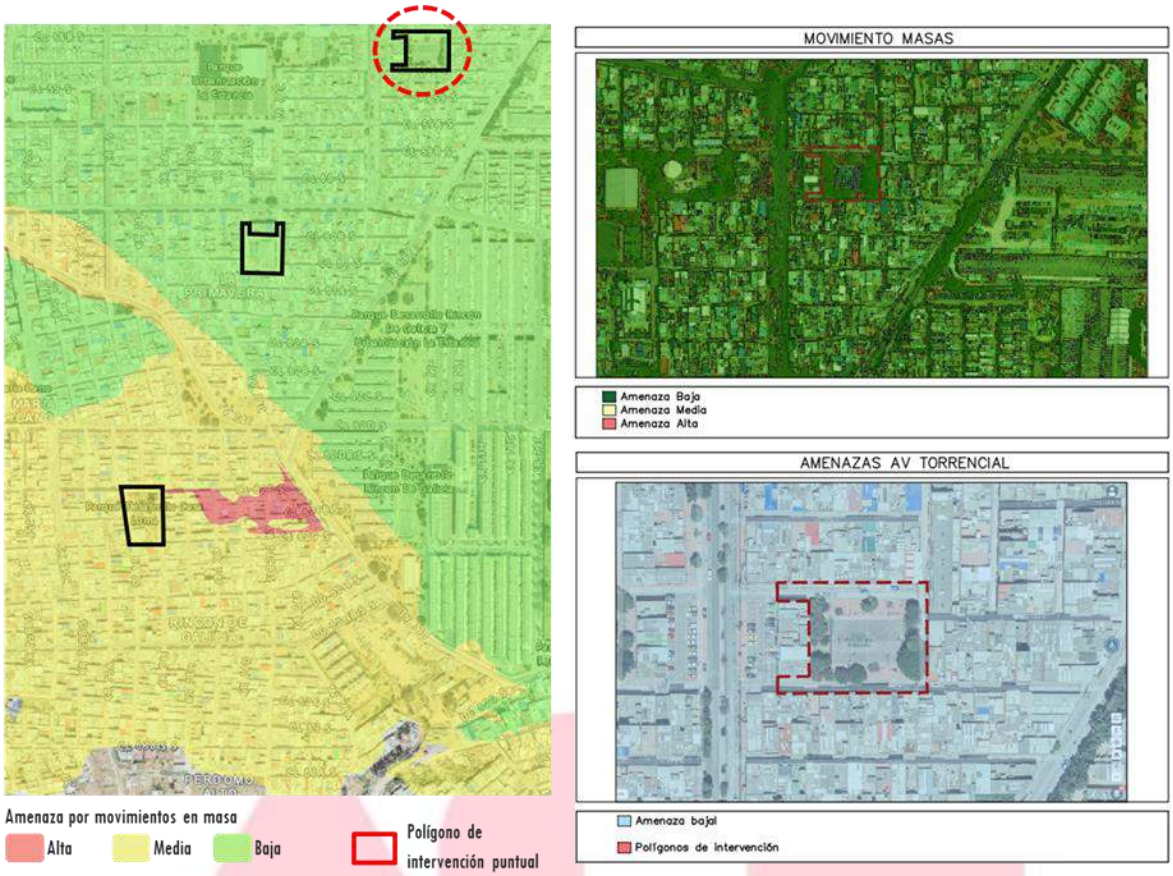
Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para la cancha urbanización la estancia según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio. El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la recopilación de información, la zonificación de amenazas y los insumos obtenidos en campo, se concluye que el sector de la Cancha Urbanizadora La Estancia no requiere estudios detallados por movimientos en masa. Aunque se debe esperar el concepto oficial del IDIGER, este acercamiento inicial se realiza con base en el análisis preliminar de los aspectos morfodinámicos y la observación directa en campo donde indican que la topografía del área de estudio es plana, lo que reduce significativamente el riesgo de deslizamientos o movimientos de tierra por gravedad. Sin embargo, se ha identificado una afectación en el pavimento debido a erosiones laminares superficiales que arrastran material, producto de la falta de pavimentación en los alrededores, lo cual genera este tipo de fallas en el concreto.

Por lo tanto, en los capítulos correspondientes al diseño de redes pluviales, es fundamental considerar la impermeabilización de esta área y la implementación de un sistema eficiente para el manejo de aguas lluvias. Este sistema debe garantizar la recolección y el transporte adecuado del agua, con el fin de evitar futuras afectaciones sobre las canchas y su infraestructura. El control adecuado del escurrimiento superficial es clave para prevenir la erosión y proteger la estabilidad del área, especialmente en zonas donde la pavimentación actual es insuficiente.

Imagen 5. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

5.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado Pluvial: Se identificaron tres pozos de inspección y seis sumideros, todos colmatados con residuos, lo que obstruye el flujo de agua. Las redes en el polígono son de material desconocido. En el parque, se encontraron dos cunetas en "V" de concreto que drenan al alcantarillado sanitario, también colmatadas.

Alcantarillado Sanitario: Se identificaron redes de concreto sin reforzar, con acceso a seis pozos de inspección en el perímetro.

PROPUESTA: Red de Alcantarillado de Aguas Lluvias Se propone captar aguas lluvias a través de un cárcamo de concreto, cajas de inspección y tuberías, con un tanque prefabricado de aproximadamente 10 m³ para almacenamiento. Este sistema buscará amortiguar y almacenar aguas para uso posterior (lavado o riego) y tendrá un rebose que conectará con el alcantarillado pluvial, dirigiendo las aguas al pozo identificado como (P2). Se utilizará un colector de aguas lluvias de 12" en PVC (NTC 3722-3) para el empalme al Pozo (P2). Red de Alcantarillado de Aguas Residuales: No se contempla la generación de aguas residuales que deban ser descargadas a los colectores sanitarios públicos en la zona. Red de Acueducto de Agua Potable: No se prevé la necesidad de suministro de agua potable ni conexión a la red pública operada por la EAAB ESP de Bogotá.

Imagen 6. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

5.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel. Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.

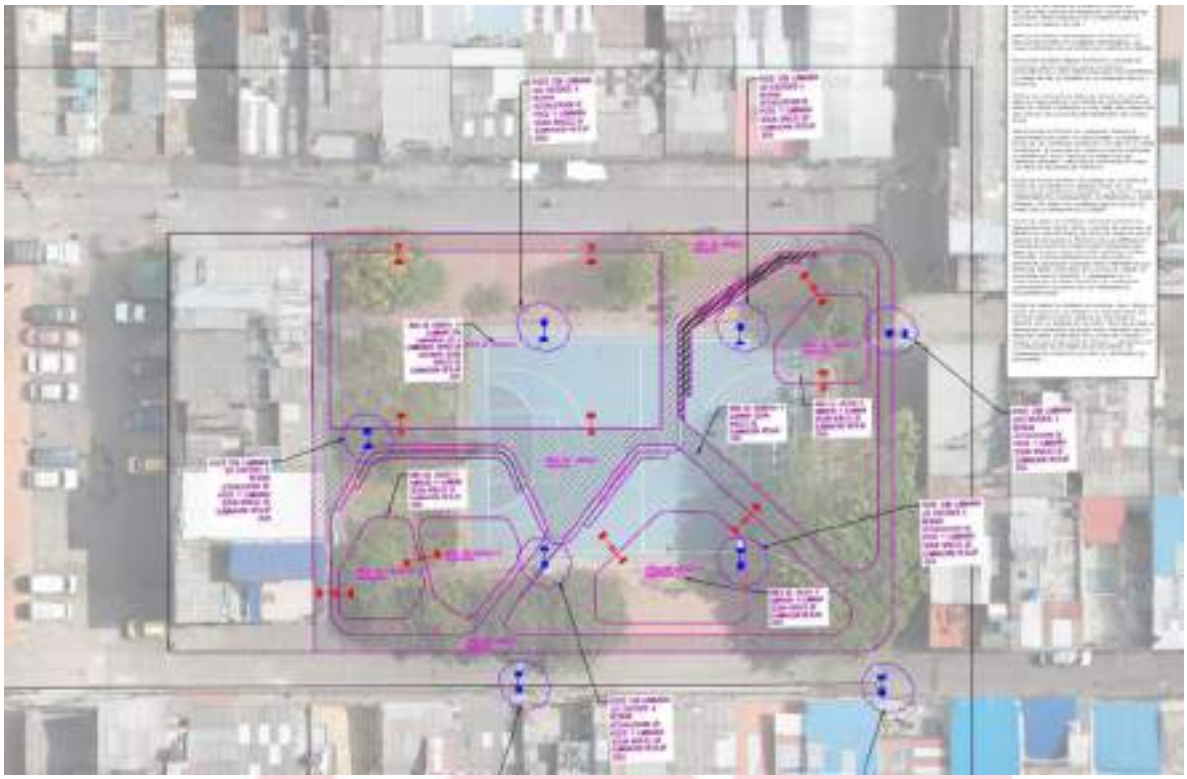
Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.

Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.

Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños

Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 7. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

5.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

El parque presenta en general un deterioro severo en las superficies de la cancha, la zona de juegos y la zona verde. Para la superficie de la cancha (SP-001) es necesario demoler y hacer un reemplazo debido a que se presentan grietas generalizadas, así como un desgaste severo del asfalto.

Por otra parte, la superficie de juegos blanda (SP-002) presenta un desgaste severo y debe ser reemplazado. En cuanto a las escaleras (SP-004, SP-005) no se encuentra patologías asociadas al componente, sin embargo, se recomienda demoler y reconstruir ya que la ejecución de su construcción no es adecuada por irregularidades geométricas en huellas y contrahuellas. Los bordillos de cierre en la zona verde (SP-008) están muy deteriorados y deben ser reemplazados. Por otra parte, las bancas de concreto (MB-001) tienen afectaciones de manera general en el concreto y se deben reemplazar.

Adicionalmente, los cerramientos metálicos (CR-001, CR-002, CR-003 y CR-004) presentan afectaciones de manera puntual. Durante las labores de intervención al parque se debe hacer limpieza de los desagües para evitar o liberar obstrucciones actuales. Para este parque se recomienda realizar un estudio de suelos general para el diseño de los componentes estructurales nuevos y un estudio hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos para la evacuación de aguas superficiales.

Levantamiento topográfico detallado: No requiere

Estudio de patología estructural: No requiere

Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Graderías (GR): Recomendaciones para suelo de soporte. -Superficie cancha (SP): Recomendaciones suelo de soporte para superficie. - Muros metálicos de cerramiento canchas (CR): Recomendaciones constructivas.

Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos

Identificación de riesgos: No se identifican riesgos

El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.

Item	Tipo	Componente existente	Código	Calificación	Estado actual	Ensayos	Intervención Parque Nuevo
1	Superficies	Superficie cancha multiple	SP-001E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
2		Superficie andenes externos adoquin	SP-002E	2	Daño mediano - (M-R)	No se requiere ensayos	Demoler
3		Bordillos externos	SP-003E	2	Daño mediano - (M-R)	No se requiere ensayos	Demoler
4		Rampa de acceso en concreto	SP-004E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
5	Mobiliario	Banca metálica-madera	MB-001E	3	Daño significativo - (M-R)	No se requiere ensayos	Demoler
6		Banca informativa	MB-002E	2	Daño mediano - (M-R)	No se requiere ensayos	Demoler
7		Señalética tipo 1	MB-003E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
8		Señalética tipo 2	MB-004E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
9		Señalética tipo 3	MB-005E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
10		Señalética tipo 4	MB-006E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
11		Papeleras	MB-007E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
12		Bolardos	MB-008E	3	Daño significativo - (M-R)	No se requiere ensayos	Demoler
13		Contenedores de raices	MB-009E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Mantener
14	Dotaciones	Arco Microfutbol	DT-001E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
15		Arco baloncesto	DT-002E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
16	Cerramientos	Cerramiento metálico canchas 1	CR-001E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
17		Cerramiento metálico canchas 2	CR-002E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
18	Graderías	NA	GR	0	NA	No se requiere ensayos	NA
19	Muros	NA	MR	0	NA	No se requiere ensayos	NA
20	Edificaciones	NA	ED	0	NA	No se requiere ensayos	NA
21	Energía	Postes Luminarias	EG-001E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
22	Agua	Caja de inspección	AG-001E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
23		Cañuela cancha	AG-002E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler
24		Cañuela anden	AG-003E	1	Daño pequeño - (M-NR)	No se requiere ensayos	Demoler



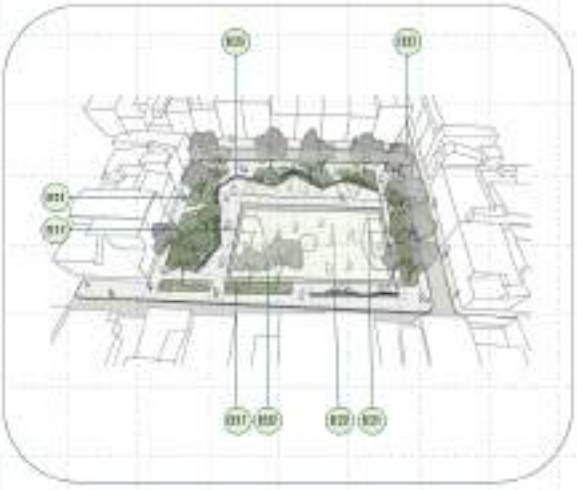
5.10. PLANTEAMIENTO URBANO

Para el planteamiento de este proyecto, se entendieron dos principios del lugar: la cancha como espacio central y el buen nivel de consolidación Arbórea. En este sentido fueron cuatro las estrategias estructurantes: 1) mantener el uso de la cancha como espacio central del parque que permita usos deportivos, sociales y culturales, 2) mantener y potenciar el entorno arborizado del lugar a partir de la generación de todo un borde verde que "abraza el proyecto", 3) la generación de una superficie continua de gradería que permite la estancia, el observar, el encontrarse y la seguridad y 4) la generación de unidades de actividad recreo deportivas y de gimnasios biosaludables que permita el disfrute de toda la población independientemente de su condición etaria.

- **Acciones urbanas desde los entornos**

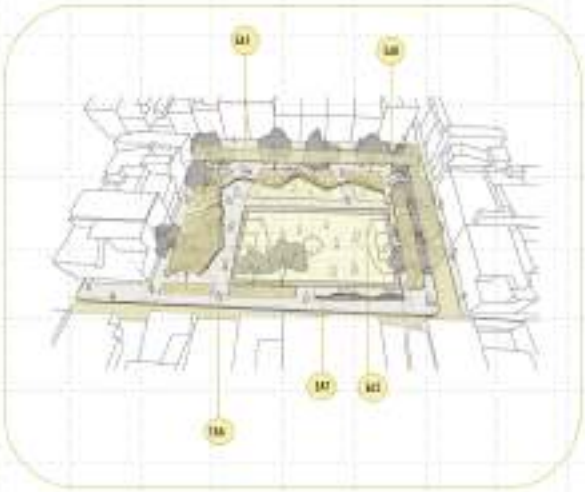
ENTORNOS ECOLÓGICOS

L2-CUE_19-149_Concha acú. La Estancia



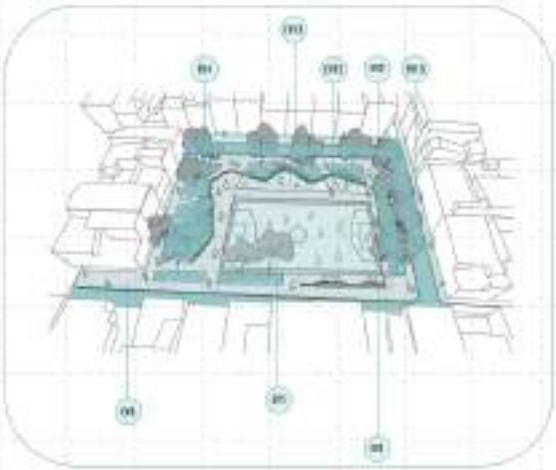
ENTORNOS ACCESIBLES

L2-CUE_19-149_Concha acú. La Estancia

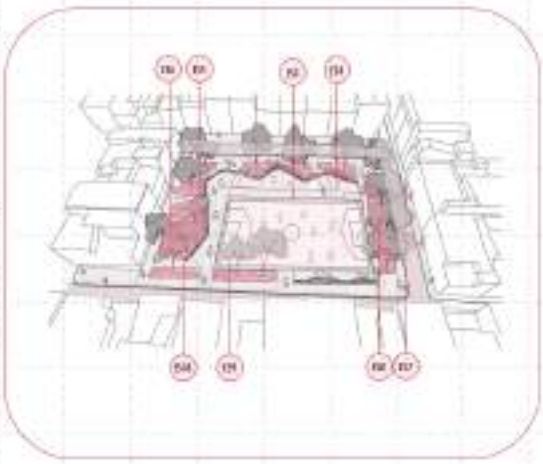


ENTORNOS VITALES

L2-CUE_19-149_Concha acú. La Estancia



ENTORNOS SEGUROS

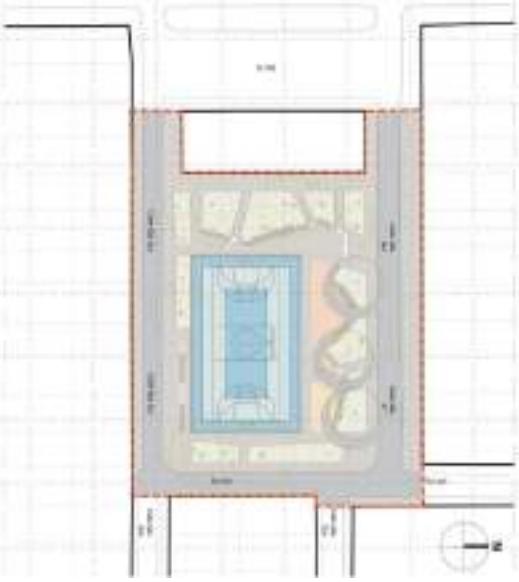


DECISIONES DE ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PROPUESTA





Zonderos pantanados y andenes	741.82m²
Cancha multifuncional	489 m²
Zona de actividad	182 m²
Graderías y/o muros bosca	30.17m²
Zonas verdes conservadas	230.48 m²
Pasarela elevada y/o mirador	N/A m²
ÁREA TOTAL PIP	2749.33 m²



5.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-CUE, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $690.969,94

Siendo el componente de mobiliario urbano y señalización los que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

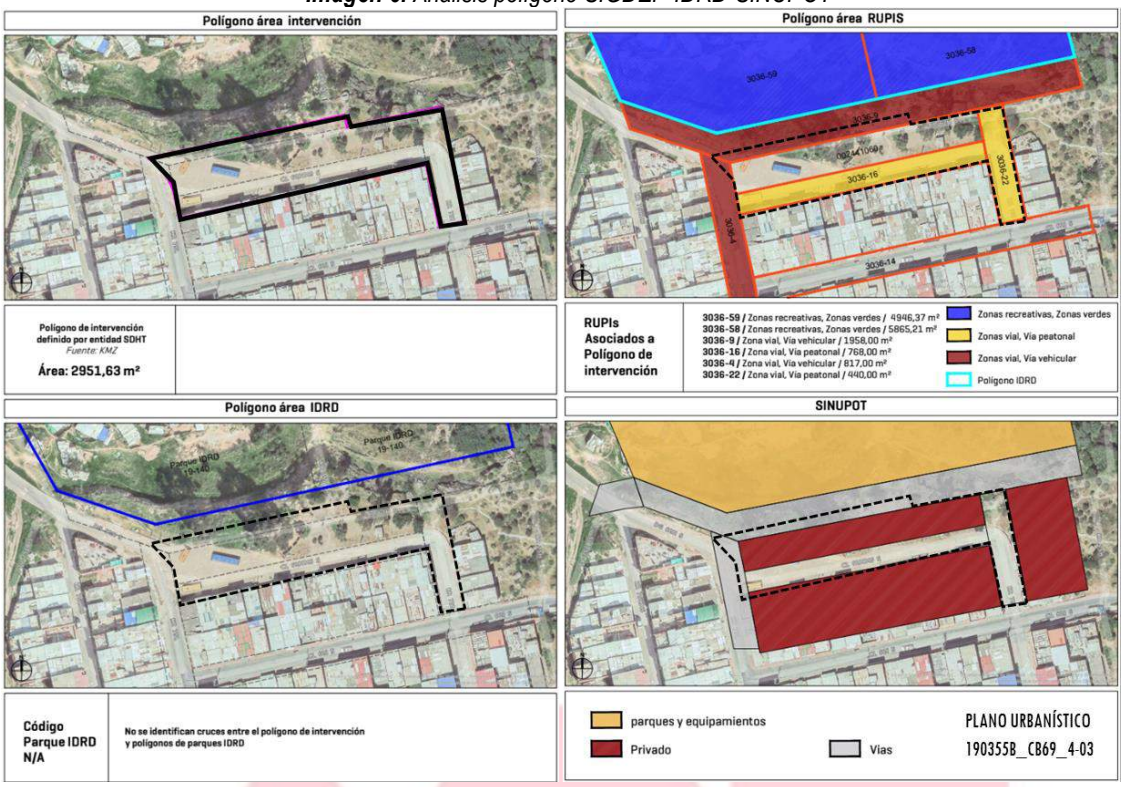
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Cancha urbanizacion la Estancia - L2_CUE	
COD	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR
	PRELIMINARES		
	PRELIMINARES		$ 30.945.699,81 1,63%
	DEMOLICIONES		$ 16.213.611,42 0,85%
	DESMONTES Y RETIROS		$ 38.033.473,47 1,80%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$ 80.066.145,72 4,23%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$ 82.794.162,60 4,37%
	RELLENOS		$ 192.450.795,01 10,17%
	ESTRUCTURAS		
	CIMENTACION		$ 185.554.952,65 9,80%
	REDES HIDRAULICAS		
	REDES Y CONDUCCION		$ 102.138.697,16 5,39%
	SISTEMA SANITARIO		$ -
	CANALES Y CANALES		$ 9.176.809,78 0,48%
	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS		$ 44.630.737,20 2,36%
	REDES ELECTRICAS		
	ILUMINACIÓN		$ 167.360.698,10 8,84%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$ 94.821.627,15 5,01%
	EXTERIORES		
	EMPRADIZACION Y ARBORIZACION		$ 41.339.775,74 2,18%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$ - 0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUIN		$ 166.236.036,34 8,78%
	CANCHAS, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$ 218.986.364,08 11,57%
	MOBILIARIO		
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$ 189.876.522,18 10,03%
	JUEGOS		$ 101.984.945,75 5,39%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$ 33.964.628,79 1,79%
	SEÑALIZACION		$ 8.683.162,31 0,46%
	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NP		$ - 0,00%
	ILUMINACIÓN NP		$ 21.366.381,17 1,13%
	MOBILIARIO URBANO NP		$ 80.778.721,60 4,27%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$ 1.893.257.647,83
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRCCION SEGÚN DANE (IcV		$ -
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 56.797.729,43
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 56.797.729,43
	REEMBOLSABLES		$ 37.865.152,96
	AIU		$ 660.640.176,74
	COSTO		$ 2.707.359.436,39

5.12. CONCLUSION L2-CUE



6. L2_MLE– PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

Imagen 6. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

6.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m2
- 3036-16 / Zona vial, Vía peatonal / 768,00 m2
- 3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m2
- 3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m2

De acuerdo a geo portal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT

Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada). en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención.

El área de intervención, actualmente es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, **no cuenta con código IDRD**, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.

- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 10. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

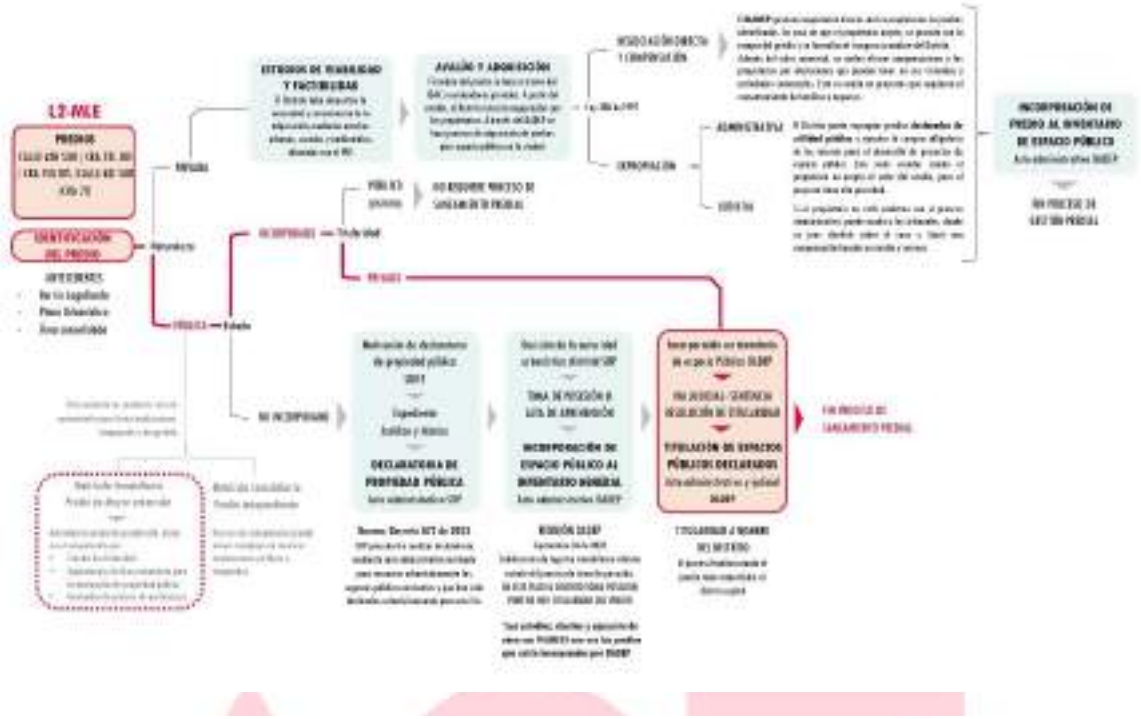
6.2. CARACTERIZACION PREDIAL

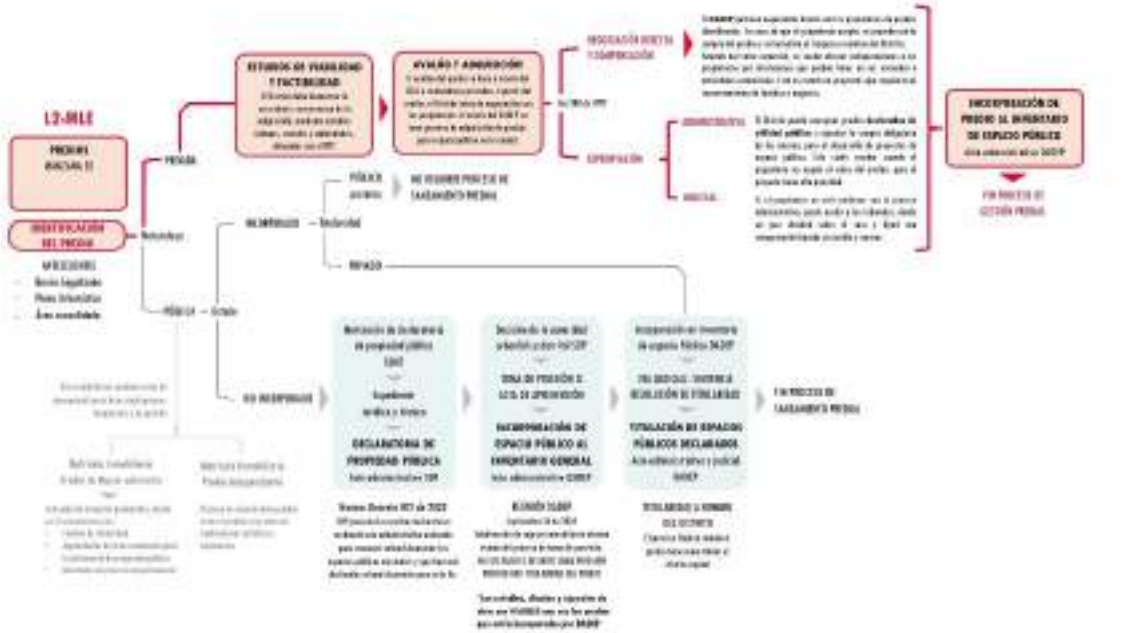
PLANO URBANÍSTICO: CB-69/4-03
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Calle 6 (nomenclatura del plano urbanístico)
ÁREA SEGUN PLANO: Sin información
RUPI: Sin información

DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información
- PROPIETARIO: Sin información
- ÁREA SEGÚN CATASTRO: Sin información

***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Dentro del área de intervención se encuentra una manzana (MANZANA 33) con loteo presuntamente privado.

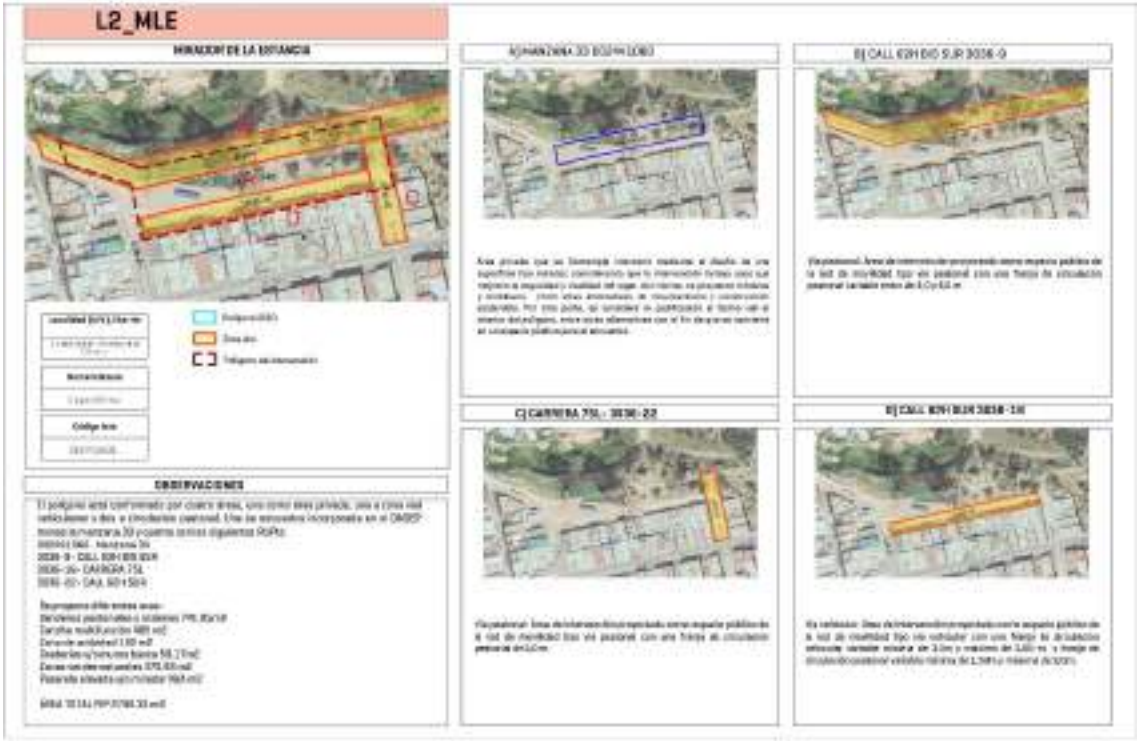
RUTA DE SANEAMIENTO





NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS



6.1. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Mejoramiento integral

USOS DEL SUELO: El polígono se encuentra en un entorno predominantemente residencial, algunos comercios puntuales y dotacional privado

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS:

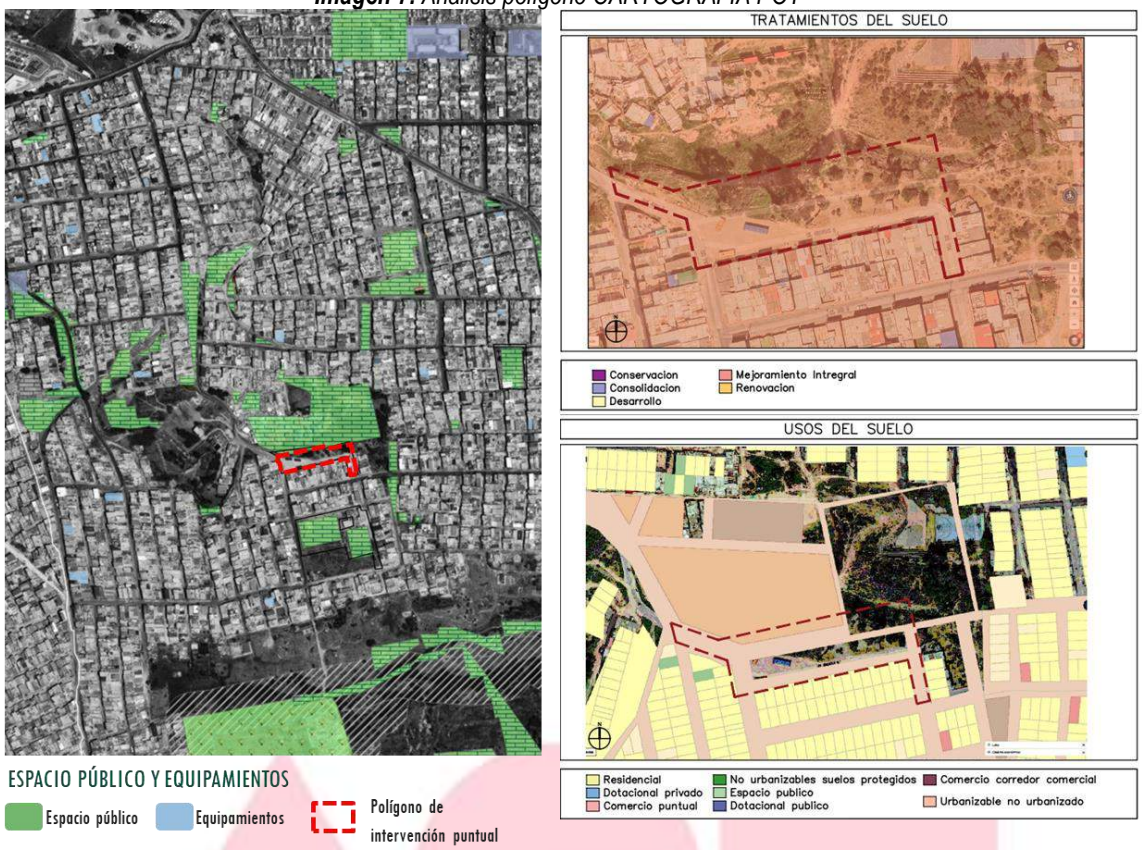
El espacio público cercano más relevante es el parque Desarrollo El Mirador De La Estancia, además de los polígonos proyectados Parque mirador de La estancia y Parque Casa loma, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial intermedia y local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad.

En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN:

El polígono se encuentra a 400m de la proyectada ESTACIÓN TRES REYES además de estar ubicado justo por debajo del trazado del cable aéreo, a su vez tiene cercanía con la carrera 75k, la carrera 75h, la calle 63 bis sur y la calle 63 sur que se proyectan como CORREDORES DE MOVILIDAD y también tiene cercanía con manzanas de VIVIENDA - ÁREAS DE OPORTUNIDAD comprendidas entre la calle 63 bis sur y la calle 63 sur.

Imagen 7. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

6.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002441078001, **NO HACE PARTE de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambientales**

Agua: no hay cuerpos de agua naturales o artificiales en las zonas aledañas.

Aire: los accesos viales del parque están pavimentados y en buenas condiciones, lo que facilita el tránsito tanto vehicular como peatonal. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas y móviles en zonas aledañas.

Forestal: Presencia de varios individuos arbóreos, los cuales, de acuerdo con una evaluación visual preliminar, presentan condiciones fitosanitarias estables. Esto significa que no se identificaron síntomas visibles de plagas, enfermedades o daños físicos significativos.

Fauna - Avifauna: no se evidenció la presencia de fauna ni de avifauna de forma superficial. Suelo: se identificó la presencia de gaviones, estructuras compuestas por mallas de acero rellenas de rocas, cuyo propósito principal es controlar la erosión y estabilizar el terreno.

EEP Y ZMPA: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención.

Imagen 8. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

6.2. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

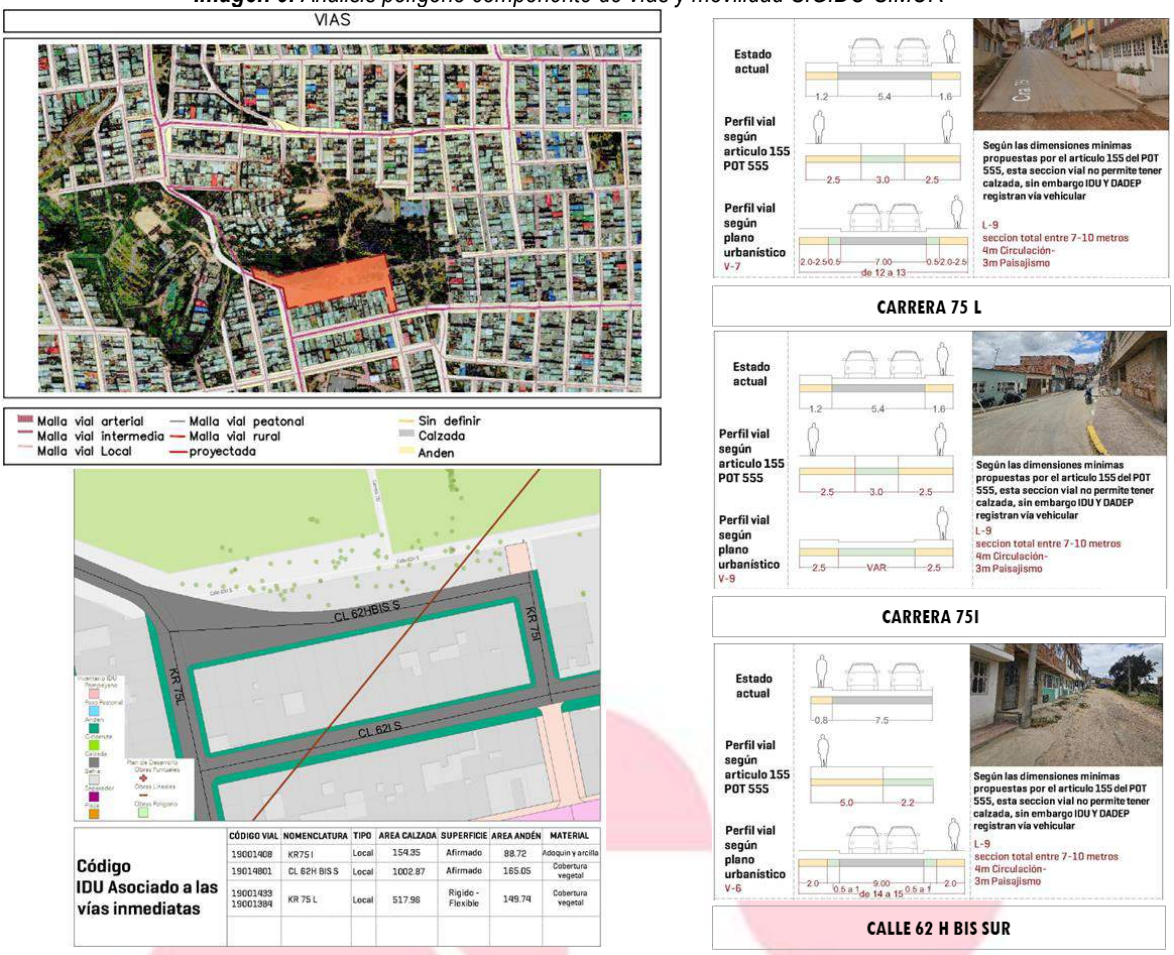
De acuerdo con las normativas vigentes, la Calle 62H BIS S, ubicada dentro del área correspondiente al RUPI, será tratada como vía peatonal. Aunque se priorizará su uso peatonal, se garantizará el acceso vehicular controlado a los predios de las construcciones existentes. La estructura de pavimento será completamente nueva y su especificación se determinará según las cargas proyectadas en el estudio de tránsito.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo ""pompeyanos"".

Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio. Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Finalmente, dado que la señalización vial existente es prácticamente nula, se planteará el diseño e implementación de un sistema de señalización vial para estos tramos, cumpliendo con la normativa vigente

Imagen 9. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMUR*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

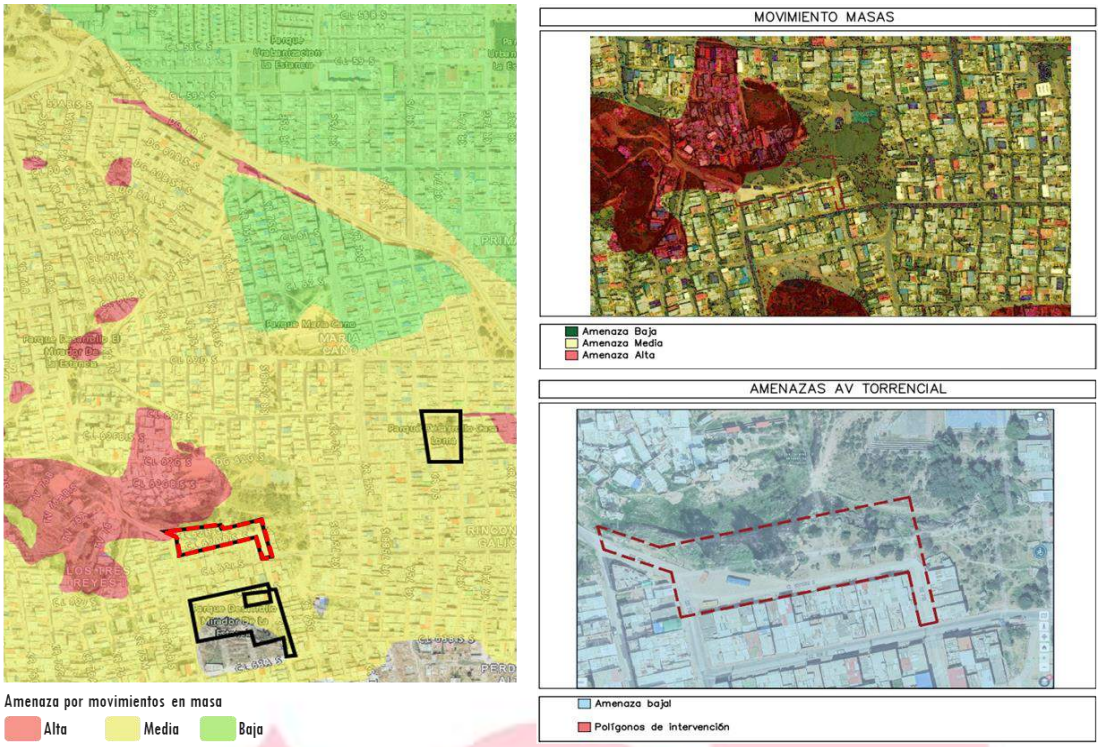
6.1. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

La zona de estudio es estable para la intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones mínimas a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, senderos peatonales pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m y se espera que la intervención de la vía vehicular no sobrepase profundidades alrededor de los 1.0m.

Se observó que el polígono limita con una ladera denudada que cuenta con una cuneta para la evacuación de aguas, lo cual ayuda a prevenir procesos de remoción en masa. Cualquier intervención en este sector debe considerar un manejo adecuado de las aguas lluvias, ya que la ladera está expuesta y hay viviendas situadas en la parte baja. Es fundamental asegurar la estabilidad del talud antes de realizar cualquier obra. Además, en la inspección de las áreas aledañas, donde se encuentran las viviendas, no se evidenciaron fisuras ni grietas que sugieran la presencia de movimientos en masa

Al presentar una condición de amenaza alta y media principalmente en el sector, no se presenta obras de mitigación por parte del IDIGER, Por ello, es fundamental evaluar si las condiciones físicas del terreno justifican la necesidad de intervenciones estructurales, lo que deberá determinarse a través de estudios y diseños detallados.

Imagen 10. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

GEOTECNIA

Se recomienda realizar la pasarela en una pendiente baja y controlada utilizando el actual polígono privado, se plantea reubicar como se muestra en la ilustración 27 del presente documento. La reubicación disminuiría la complejidad de la cimentación y la reducción de activar movimientos de masas por las intervenciones a realizar en la actual ubicación de la pasarela. Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención asociada al espacio público, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio. Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilote o Caisson), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para fundación de estructuras.

Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para el paradero mirador la estancia según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio. El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas. Se concluye que la ubicación inicial de la pasarela en el Paradero Mirador La estancia genera un riesgo importante, el cual será analizado detalladamente en la fase de estudios y diseños del componente de geotecnia, al igual que en el componente de riesgos, el cual podrá establecer si es riesgo mitigable o no.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con la recopilación de información, la zonificación de amenaza y los insumos obtenidos en campo, se concluye que el sector del Paradero Mirador de La Estancia requiere estudios detallados sobre movimientos en masa, dado que presenta una clasificación de amenaza media y alta. Los análisis en campo destacan la necesidad de priorizar los sondeos y obtener información más precisa en las áreas donde ya se han identificado indicios de movimientos en masa. Además, las pendientes pronunciadas y el manejo inadecuado de las aguas lluvias en el sector incrementan significativamente el riesgo de remoción en masa, lo que podría afectar no solo al parque, sino también a la comunidad adyacente. Por lo tanto, es esencial abordar estas problemáticas con estudios detallados que permitan proponer medidas de mitigación efectivas.

Además, es importante destacar que, según la distribución espacial de los conceptos técnicos del IDIGER, se han documentado eventos históricos de amenaza que deben considerarse al proponer el área de estudio. Estos eventos previos de movimientos en masa podrían tener un impacto en el parque, lo que hace indispensable evaluar su relevancia en el contexto actual. Asimismo, la existencia de movimientos en masa cercanos al área de estudio valida la necesidad de una evaluación exhaustiva. Esta información es crucial para desarrollar un análisis completo y fundamentado sobre los riesgos potenciales que podrían afectar al parque. Por último, conforme a lo estipulado en el Concepto Técnico CT-9061 y la zonificación de amenaza establecida en los estudios básicos de gestión del riesgo del Decreto 555 de 2021, es fundamental realizar estudios detallados de gestión del riesgo para el área de estudio. El objetivo de estos estudios es determinar si el riesgo es mitigable, evaluando diversas alternativas de obras de reducción. Si se concluye que estas alternativas no son viables ni garantizan la estabilidad del talud, se clasificarán como un riesgo no mitigable, y el suelo se considerará como de protección.

6.1. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado pluvial: Las redes más cercanas están en la Carrera 75i y Carrera 75L, con cuatro pozos identificados. La información del Geoportal es incompleta y necesita actualización, por lo que se requiere inspección adicional en la Calle 62h Bis Sur y áreas aledañas para verificar un posible colector.

Alcantarillado sanitario: El área cuenta con redes de alcantarillado sanitario en la Calle 62h Bis Sur y extensiones en la Carrera 75 y Carrera 75L. Se identificaron siete pozos con algunas inconsistencias en los flujos de los pozos R1', R4 y R6. Estas redes fueron instaladas en 2009**.**

Redes de acueducto: Una red matriz cruza la Calle 62i Sur hacia la Carrera 75L, aunque no es visible. También se identificó una red en la Calle 62h Bis Sur, que podría utilizarse para futuras conexiones de agua potable en el parque proyectado.

Imagen 11. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

PROPUESTA:

Red de alcantarillado de aguas lluvias:

Se recomienda que la pasarela proyectada tenga una superficie con vacíos u orificios que permitan el flujo de agua hacia la zona verde, evitando concentraciones que puedan causar erosión. Los andenes deben tener pendiente hacia la calzada. Se propone un colector a lo largo de la Calle 62h Bis Sur, con seis sumideros a ambos lados y uno adicional en la Carrera 75i. Las zonas verdes cercanas pueden funcionar como áreas de infiltración, pero se requiere un estudio de permeabilidad del suelo.

Red de alcantarillado de aguas residuales y red de acueducto:

No se proyectan edificaciones que generen aguas residuales ni que requieran suministro de agua potable en la intervención prevista.

6.2. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel.

Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.

Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.
Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.
Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños
Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 12. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

6.3. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

Para este espacio se debe hacer una demolición del cerramiento actual para el desarrollo del nuevo parque, así como un estudio de suelos general para el diseño de los componentes estructurales nuevos. De forma similar se debe hacer un estudio hidráulico para determinar los componentes que se requieren para la evacuación de aguas del parque.

Levantamiento topográfico detallado: No requiere
Estudio de patología estructural: No requiere
Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Edificación Pasarela Elevada (ED): Nivel freático, tipo de suelo según NSR10 o microzonificación, Tipo de cimentación recomendada, profundidad y capacidad portante, recomendaciones constructivas y manejo de aguas.
Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para parque nuevo

Identificación de riesgos: No se identifican riesgos

El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.

Lote 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Ref	Parque	AGP	Area (m2)	Código IDRD	Código parque
5	Parqueto Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629	NA	L2_YLE





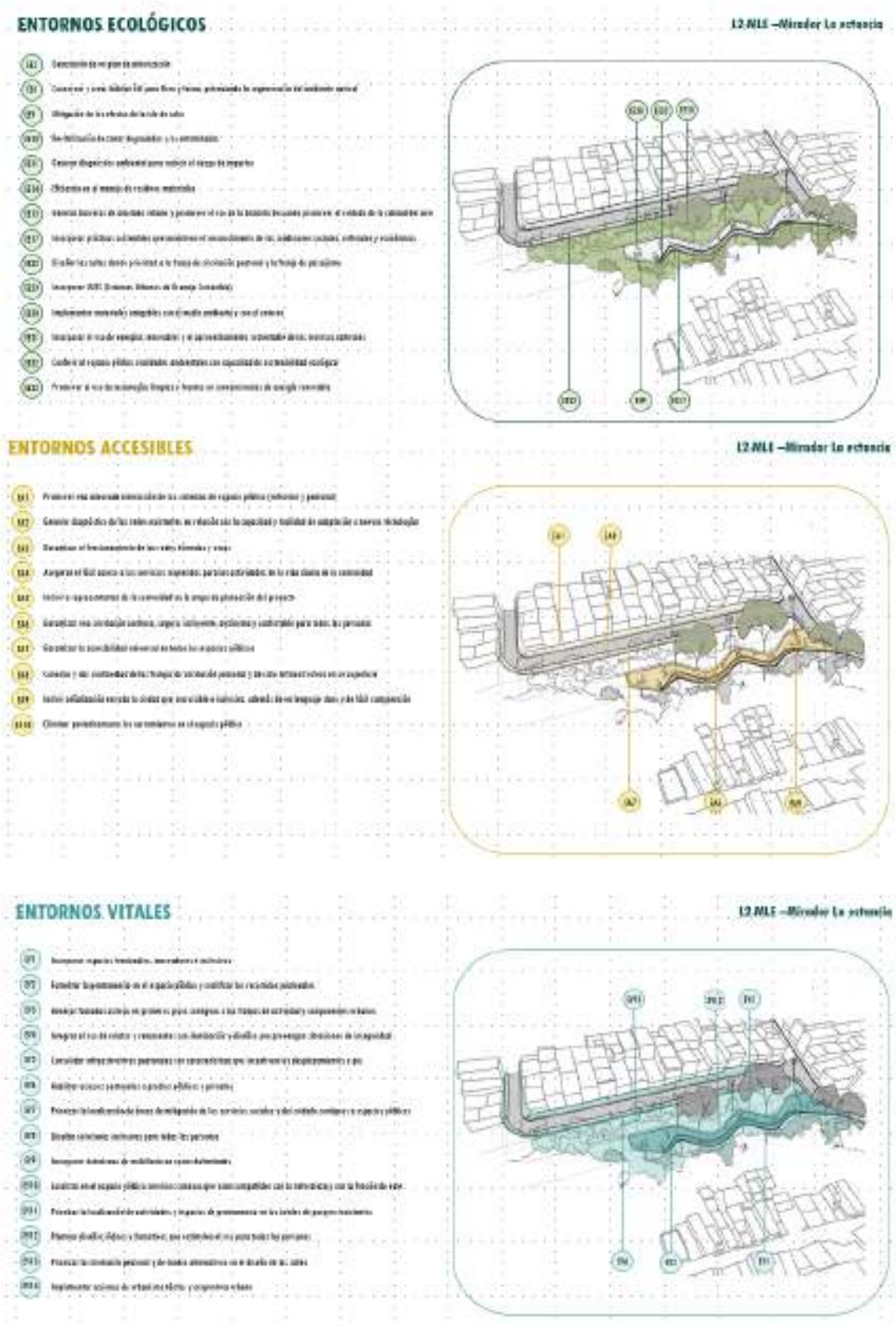
Item	Tipo	Componente existente	Código	Calificación	Estado actual	Ensayos	Intervención Parque Nuevo
1	Superficies	NA	SP	0	NA	Estudio de suelos general	NA
2	Mobiliario	NA	MB	0	NA	Estudio de suelos general	NA
3	Dotaciones	NA	DT	0	NA	Estudio de suelos general	NA
4	Cerramientos	Cerramiento	CR-001E	0	Sin daño - NR-NR	Estudio de suelos general	Demoler
5	Graderías	NA	GR	0	NA	Estudio de suelos general	NA
6	Muros	NA	MR	0	NA	Estudio de suelos general	NA
7	Edificaciones	NA	ED	0	NA	Estudio de suelos general	NA
8	Energía	NA	EG	0	NA	Estudio de suelos general	NA
9	Agua	NA	AG	0	NA	Estudio de suelos general	NA

Notación:
M: Requiere mantenimiento
R: Requiere reparación cuando se puede
RI: Requiere reparación inmediata
NM: No requiere mantenimiento
NR: No requiere reparación
RP: Se debe reemplazar

6.4. PLANTEAMIENTO URBANO

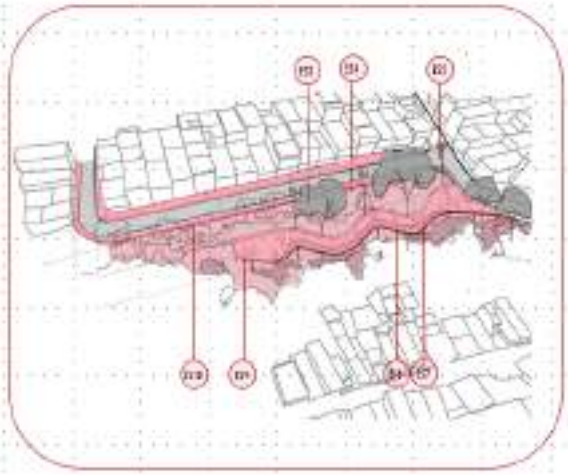
Debido a la condición predial que se tiene para este proyecto se generan dos acciones de trabajo: 1) la movilidad: ejecutando acciones de pacificación vial, mejoramiento y construcción de andenes y 2) la generación de una pasarela mirador para aprovechar la condición de visual que se tiene hacia toda Bogotá, que mejore las condiciones urbanas y sociales del entorno. Así mismo que potencie turísticamente el lugar y se convierta un referente urbano y de la misma revitalización, eje estructurante de plan integral para este sector.

- **Acciones urbanas desde los entornos**



ENTORNOS SEGUROS

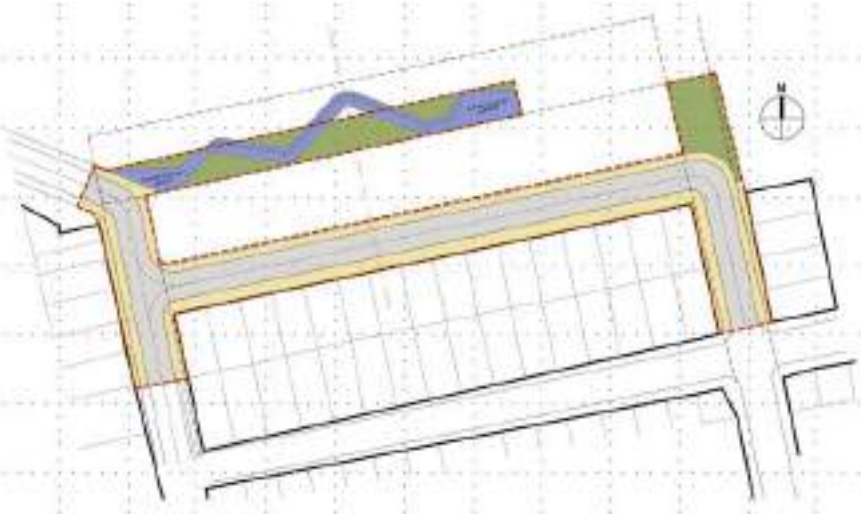
L2-MLE –Mirador La estancia



DECISIONES DE ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PROPUESTA

L2-MLE –Mirador La estancia





6.5. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-PEP, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $686.596,50

Siendo el componente de mobiliario urbano y señalización los que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

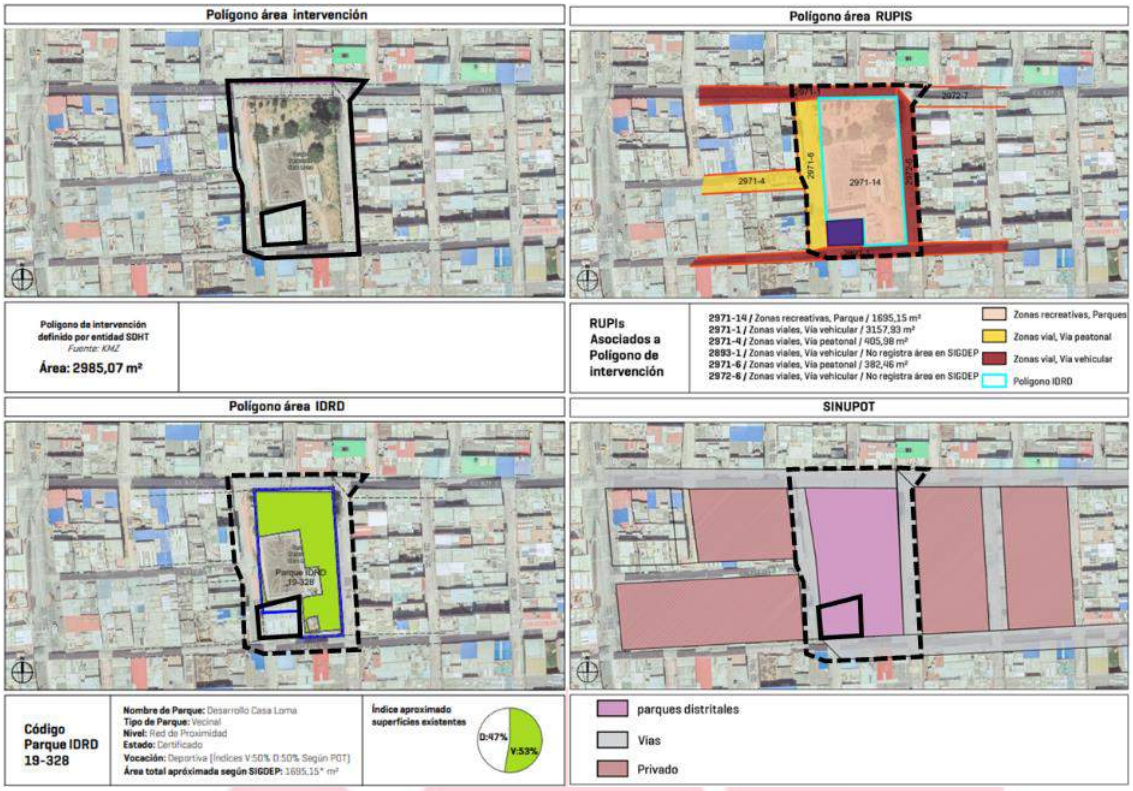
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I - L2 - PEP		
COD.	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR	
	PRELIMINARES			
	PRELIMINARES		$ 38.459.789,73	2,36%
	DEMOLICIONES		$ 15.336.378,68	0,93%
	DESMONTES Y RETIROS		$ 40.538.820,11	2,47%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$ 80.066.146,72	4,88%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$ 70.049.646,18	4,27%
	RELLENOS		$ 162.826.586,26	9,92%
	ESTRUCTURA			
	CIMENTACIÓN		$ 160.768.646,55	9,80%
	REDES HIDRAULICAS			
	REDES Y CONDUCCIÓN		$ 97.739.447,52	5,96%
	SISTEMA SANEARIO		$ -	
	CANUELAS Y CANALES		$ 9.504.666,64	0,58%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		$ 26.916.161,99	1,64%
	REDES ELÉCTRICAS			
	ILUMINACIÓN		$ 140.597.222,92	8,56%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$ 106.026.695,53	6,46%
	EXTERIORES			
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN		$ 37.848.440,88	2,31%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$ -	0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUÍN		$ 124.160.011,65	7,57%
	CANCHAS, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$ 88.214.949,68	5,38%
	MOBILIARIO			
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$ 185.011.209,20	11,27%
	JUEGOS		$ 101.948.946,75	6,21%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$ 33.768.628,79	2,07%
	SEÑALIZACIÓN		$ 8.683.162,31	0,53%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NP		$ 11.168.946,53	0,68%
	ILUMINACIÓN NP		$ 20.817.425,68	1,26%
	MOBILIARIO URBANO NP		$ 80.778.721,50	4,92%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$ 1.640.960.868,27	
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRCCCION SEGÚN DANE (5% al		$ 82.048.043,41	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 41.025.826,05	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 41.025.826,05	
	REEMBOLSABLES		$ 32.819.217,37	
	AIU		$ 574.336.303,90	
	COSTO		$ 2.408.622.086,04	

6.6. CONCLUSION L2-MLE



7. L2_ L2-PCL_PARQUE CASA LOMA

Imagen 13. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

7.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:

- 2971-14 / Zonas recreativas, Parque / 1695,15 m2
- 2971-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 3157,93 m2
- 2893-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
- 2971-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,46 m2
- 2972-6 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

Inconsistencia en el polígono **IDRD 19-328**, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la relación de porcentajes de zonas verdes y zonas duras no se incorpora.

Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 11. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad

SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

7.2. CARACTERIZACION PREDIAL

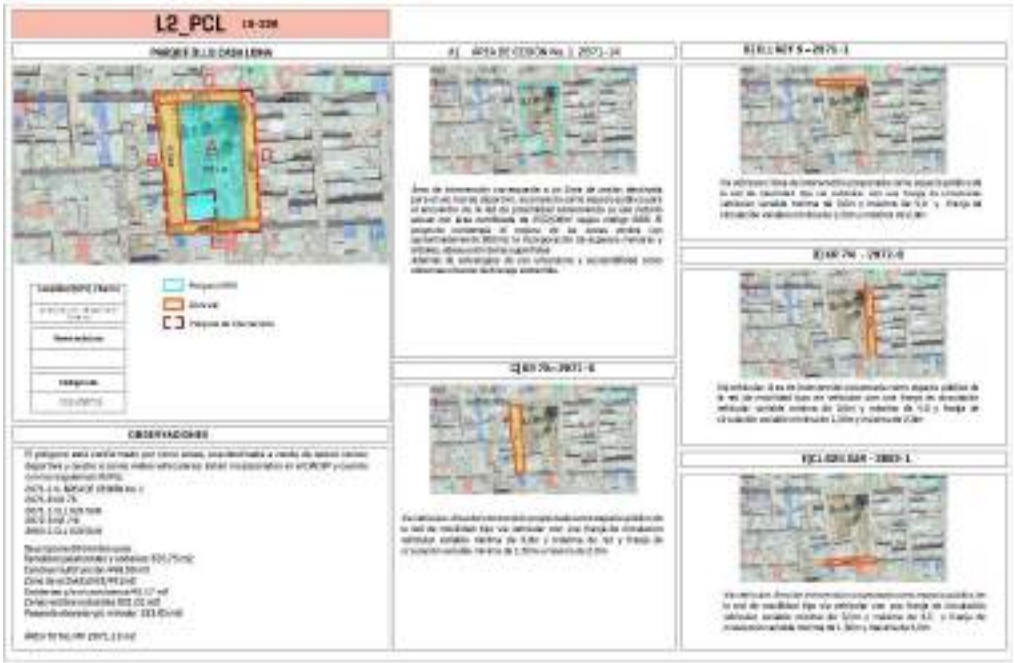
PLANO URBANÍSTICO: CB-69/4-05
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Área de cesión No.1
ÁREA SEGUN PLANO: 1695m²
RUPI: 2971-14
El área del polígono de intervención está identificado e incorporado por CATASTRO.
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 40216833 en mayor extensión
- PROPIETARIO: Luis Ángel Monroy Hurtado
- ÁREA SEGÚN CATASTRO: 1695m²
***esta área se encuentra inmerso en el área en mayor extensión denominado Casa Loma 2. El desarrollo de este predio, se hizo a través de ventas conforme a la escritura de loteo. No obstante, no consta folio de matrícula de áreas de cesión.

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS



7.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

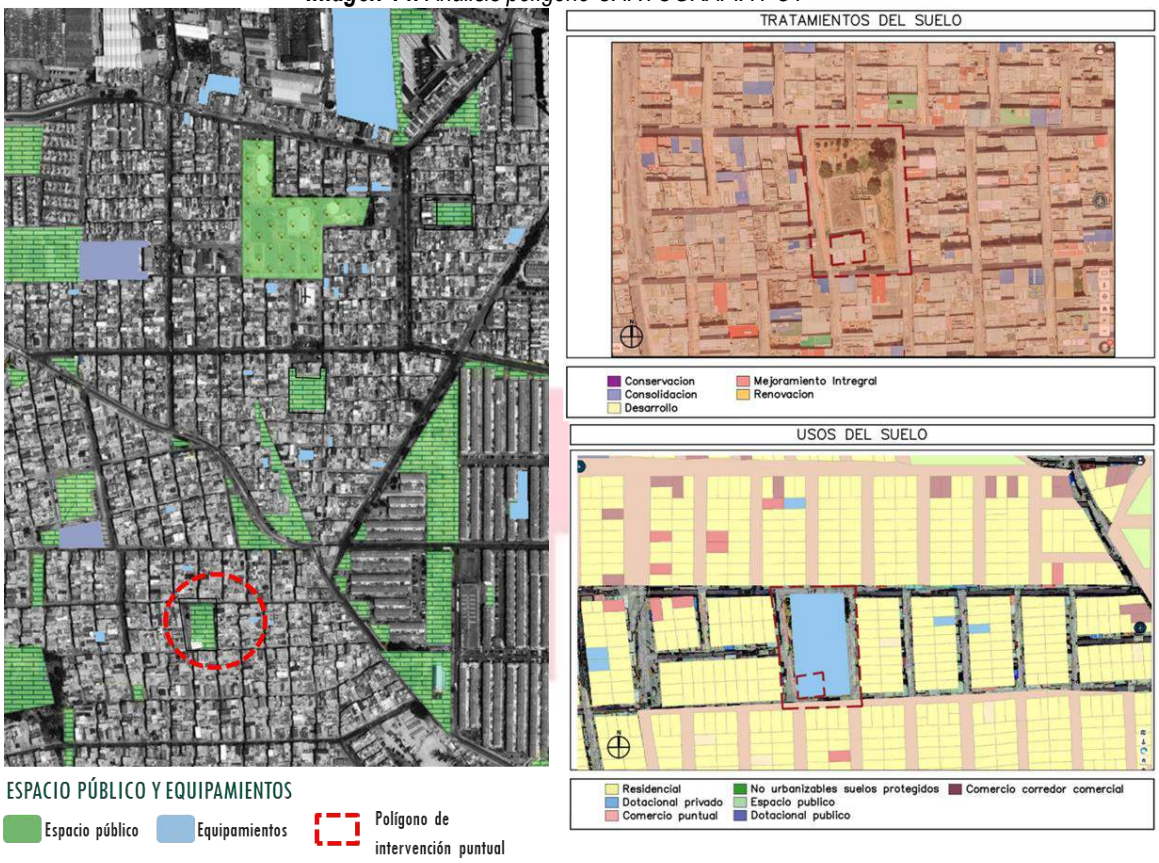
TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Mejoramiento integral **USOS DEL SUELO:** El polígono se encuentra en un entorno con un uso predominantemente residencial; sin embargo, se pueden evidenciar algunos comercios puntuales y de corredor.

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: El espacio público cercano más relevante es el parque Desarrollo El Mirador De La Estancia, además de los polígonos proyectados Parque mirador de La estancia

y Paradero mirador de La estancia, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad. En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN: El polígono se encuentra en medio de las dos estaciones proyectadas; ESTACIÓN PORTAL SUR y ESTACIÓN TRES REYES, teniendo cercanía con el trazado del cable aéreo.

Imagen 14. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

7.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002443079001, **NO HACE PARTE de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambiental.**

Agua: no hay cuerpos de agua naturales o artificiales en las zonas aledañas.

Aire: Se identificó una zona sin cobertura vegetal dentro del polígono de intervención, lo que podría incrementar la cantidad de partículas en suspensión en el aire, especialmente en días secos. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas ni móviles en zonas aledañas.

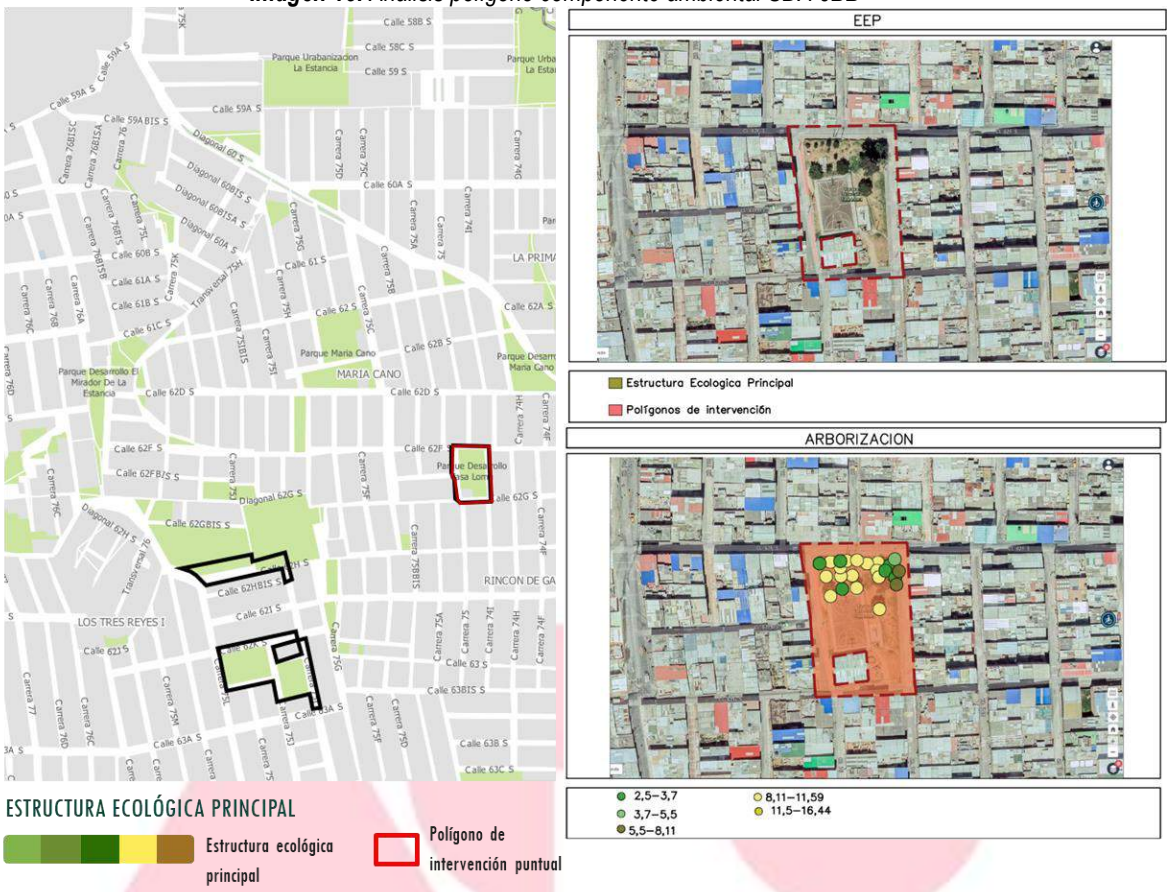
Forestal: se observó la presencia de árboles y una zona verde utilizada por la comunidad para sembrar especies de jardín, ubicada junto a las máquinas biosaludables.

Fauna - Avifauna: No se observó presencia durante el recorrido

Suelo: se identificó la presencia de residuos como llantas usadas y madera en las áreas verdes y del jardín, lo que evidencia una falta de control en la disposición adecuada de desechos.

EEP - ZMAP: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención.

Imagen 15. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

7.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

En cuanto a los tramos viales asociados al parque, como la Calle 62G S, Carrera 74I y Calle 62F S, actualmente presentan un estado regular de deterioro. Estos tramos serán integrados de manera completa a la intervención del parque, facilitando la circulación peatonal perimetral y generando, donde sea posible, puntos de acceso hacia el interior del parque.

Respecto al tramo de la Carrera 75, que actualmente está parcialmente peatonalizado con restricción de acceso vehicular desde la Calle 62G S, el proyecto mantendrá esta condición peatonal y la fortalecerá, asegurando una integración coherente con el diseño general del parque.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo "pompeyanos ".

Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio.

Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Imagen 16. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMUR*



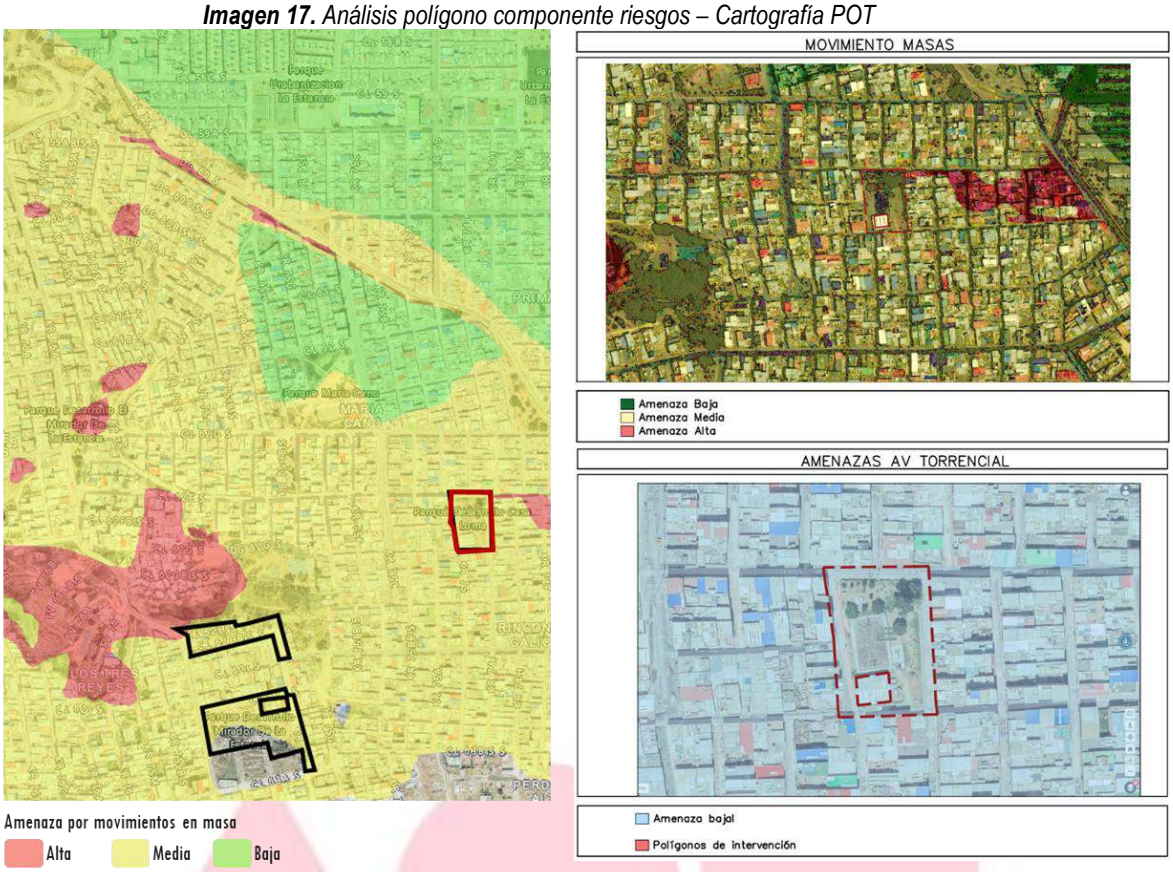
Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

7.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

La zona de estudio es estable para la intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones mínimas a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, zonas de juegos o gimnasios pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m

Se requiere el desarrollo de zonas de circulación peatonal, andenes y no se relaciona intervención a nivel de las vías urbanas relacionadas en la zona, y se proyecta una pasarela a un nivel de 2 a 3 metros cimentada sobre el nivel actual de la cancha, adicional la posibilidad de muros de contención constructivos < 1m para confinar las escaleras proyectadas. - Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presentan las siguientes alternativas: (estructura pasarela elevada, cimentación tipo superficial y tipología de cimentación en zapata aislada), (estructura pasarela elevada, cimentación tipo profunda y tipología de cimentación en micro pilote).

Imagen 17. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

GEOTECNIA

Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención asociada al espacio público, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio.

Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilote o Caisson), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para fundación de estructuras.

Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para el Parque Casa Loma según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio.

El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

Se presume que la ubicación inicial de la pasarela en el Parque Casa Loma genera un riesgo mitigable, el cual será analizado detalladamente en la fase de estudios y diseños del componente de geotecnia, al igual que en el componente de gestión del riesgo, el cual podrá establecer si es riesgo mitigable o no.

Desde el componente de geotecnia se recomienda apoyar la pasarela en la zona de menor pendiente posible en el Parque Casa Loma, la zona muestra relleno con bloques lo cual en la etapa de construcción podría generar algunas dificultades constructivas en la implementación de la misma.
Se recomienda realizar exploración tipo trinchera en la fase de construcción y evaluar su necesidad en la fase de diseño, siempre deberá tener acompañamiento del geólogo y geotecnista del proyecto.

MITIGACIÓN DE RIESGOS
Según la recopilación de información, la zonificación de amenazas y los insumos obtenidos en campo, se concluye que el sector del Parque Casa Loma requiere la realización de estudios detallados sobre movimientos en masa, dado que presenta una clasificación de amenaza media. Los análisis realizados en campo destacan la necesidad de priorizar sondeos y obtener información más detallada en aquellas áreas donde se ha identificado desprendimiento de material de relleno. Además, las pendientes inclinadas del sector podrían propiciar condiciones favorables para la remoción en masa. Por lo tanto, es esencial considerar que el manejo del escurrimiento en esta área es fundamental para prevenir la erosión laminar y el desprendimiento de material del talud.

Además, es importante destacar que, según la distribución espacial de los conceptos técnicos del IDIGER, se han documentado eventos históricos de amenaza que deben considerarse al proponer el área de estudio. Estos eventos previos de movimientos en masa podrían tener un impacto en el parque, lo que hace indispensable evaluar su relevancia en el contexto actual. Asimismo, la existencia de movimientos en masa cercanos al área de estudio valida la necesidad de una evaluación exhaustiva. Esta información es crucial para desarrollar un análisis completo y fundamentado sobre los riesgos potenciales que podrían afectar al parque.

7.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado pluvial: Se identificaron siete pozos de inspección visibles en campo, más cuatro adicionales no registrados en el geo portal, que requieren verificación. Un sumidero en la Calle 62 F Sur presenta residuos que afectan su funcionamiento.

Alcantarillado sanitario: Las redes sanitarias tienen seis pozos registrados en el geo portal y cuatro adicionales encontrados en campo que deben ser verificados.

Redes de acueducto: No se identificaron accesorios visibles. Solo se observaron contadores domiciliarios, aunque el geo portal indica la presencia de redes de acueducto en la zona.

Imagen 18. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

PROPUESTA:

Alcantarillado convencional: Red de alcantarillado de aguas lluvias: Se propone aprovechar un área verde con desnivel favorable para un alcorque inundable. El agua de la cancha será drenada mediante un cárcamo perimetral hacia una caja de inspección en la esquina Nor-Este. Luego, será canalizada mediante tubería hacia el Pozo de lluvias P9, incluyendo un filtro francés proyectado para mejorar la infiltración.

Red de alcantarillado de aguas residuales: No se planea ninguna estructura que genere aguas residuales en el área de intervención. Red de acueducto de agua potable: No se requiere conexión a la red de acueducto, ya que no se proyectan edificaciones que necesiten suministro de agua.

7.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

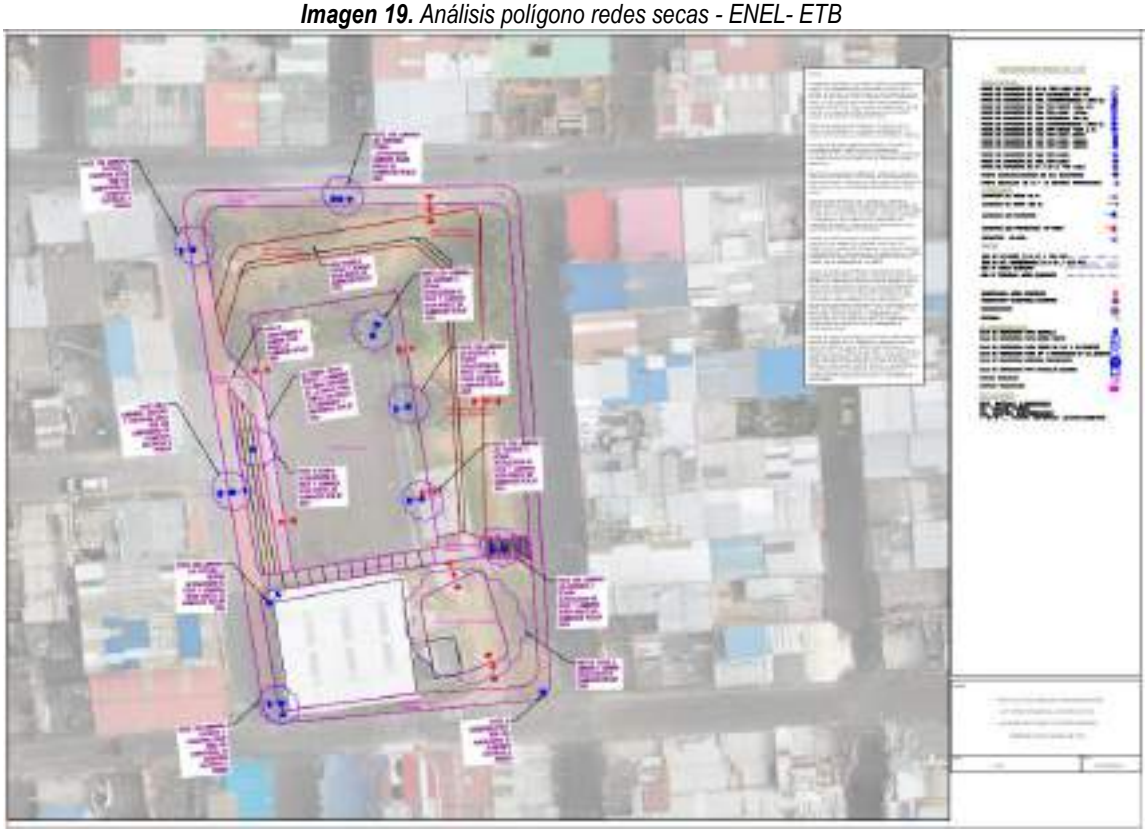
En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel.

Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.

Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.
Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.
Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños
Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 19. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

7.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

El parque presenta en general un perfil de bajo deterioro en la mayoría de los componentes. Se debe hacer un reemplazo de la dotación de juego 2 (DT-004) porque le hace falta componentes para su adecuado funcionamiento.
Por otra parte, aunque el mobiliario (MB-003) no tiene afectación severa se recomienda la demolición y la reconstrucción de una estructura que reemplace el que se supone un componente de monumento religioso por uno nuevo ya que se encuentra sellado y no tiene buena apariencia estética.
Es necesario también realizar una limpieza preventiva de basuras para evitar o liberar cualquier obstrucción actual en los desagües del parque (AG-001). Las edificaciones existentes (ED-001 y ED-002) no hacen

parte de la intervención al parque, pero se recomienda hacer un acta de vecindad al principio de las obras y realizar las respectivas adecuaciones a las que diera lugar después de la ejecución de las labores previstas.

Para este parque se recomienda realizar un estudio de suelos general para el diseño de los componentes estructurales nuevos y un estudio hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos para la evacuación de aguas superficiales.

Levantamiento topográfico detallado: No se identifican riesgos

Estudio de patología estructural: No requiere

Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Graderías (GR): Recomendaciones para suelo de soporte. -Edificación Pasarela Elevada (ED): Nivel freático, tipo de suelo según NSR10 o microzonificación, Tipo de cimentación recomendada, profundidad y capacidad portante, recomendaciones constructivas y manejo de aguas. -Superficie cancha (SP): Recomendaciones suelo de soporte para superficie. - Muros metálicos de cerramiento canchas (CR): Recomendaciones constructivas.

Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos

Identificación de riesgos: No se identifican riesgos

El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.



Item	Tipo	Componente existente	Código	Calificación	Intervención general	Ensayos
1	Superficies	Superficie cancha multiple	SP-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
2		Superficie zona de juegos	SP-002	2	Reparación sencilla	No se requiere ensayos
3		Superficie peatonal concreto	SP-003	2	Reparación sencilla	No se requiere ensayos
4		Superficie peatonal adoquin arcilla	SP-004	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
5		Superficie peatonal adoquin concreto	SP-005	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
6		Bordillos externos 2	SP-006	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
7	Mobiliario	Señalética tipo 1	MB-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
8		Jardineras	MB-002	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
9		Estructura monumento	MB-003	2	Demolición reconstrucción	No se requiere ensayos
10	Dotaciones	Arco Microfutbol	DT-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
11		Arco Baloncesto	DT-002	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
12		Juego 1 (Juego infantil tipo M-3AJDRD)	DT-003	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
13		Juego 2 (Juego infantil tipo M-5AJDRD)	DT-004	4	Reemplazo	No se requiere ensayos
14	Cerramientos	Cerramiento metálico canchas 1	CR-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
15		Cerramiento metálico canchas 2	CR-002	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
16		Cerramiento metálico canchas 3	CR-003	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
17		Cerramiento metálico canchas 4	CR-004	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
18	Graderías	NA	GR	0	NA	No se requiere ensayos
19	Muros	Muro contención cancha	MR-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
20	Edificaciones	Edificación 1	ED-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
21		Edificación 2	ED-002	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
22	Energía	Postes Luminarias	EG-001	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos
23	Agua	Cuneta cancha	AG-001	2	Mantenimiento	No se requiere ensayos
24		Cuneta andenes	AG-002	1	Mantenimiento	No se requiere ensayos

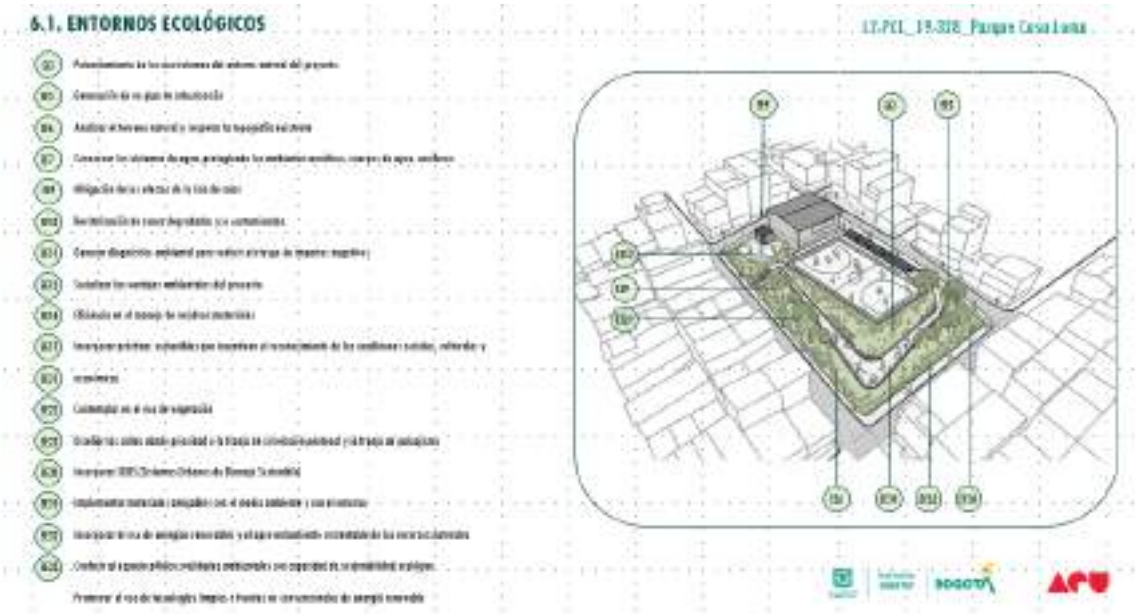


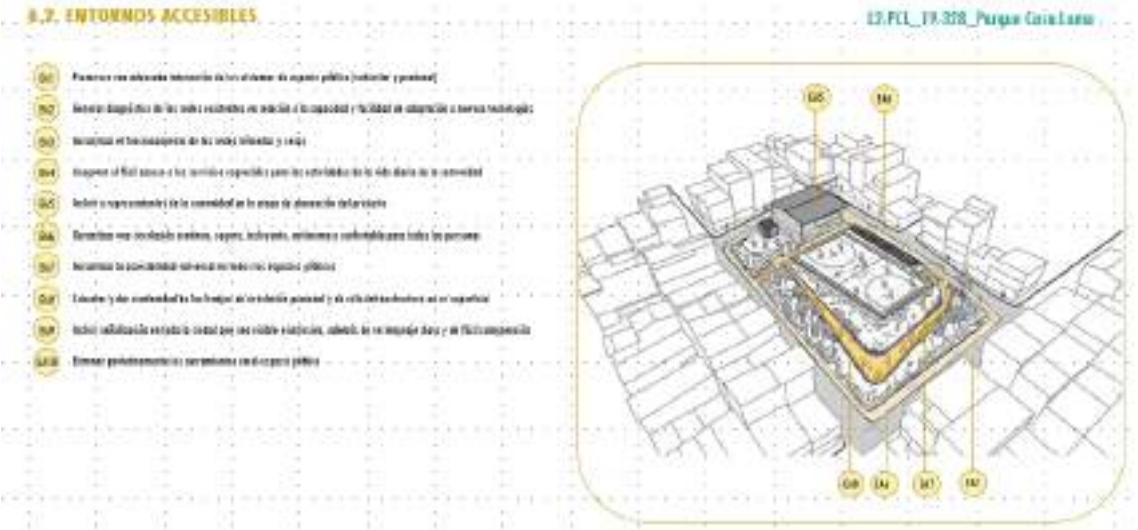


7.10. PLANTEAMIENTO URBANO

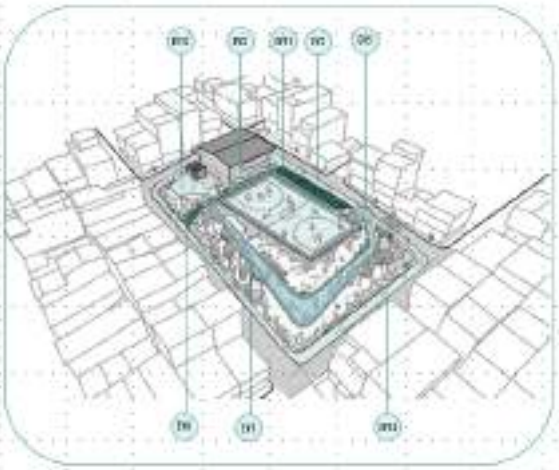
Es una estrategia principal la que estructura la propuesta para este sector: permitir el encuentro ciudadano, aprovechando las condiciones favorables de este lugar. Es en este sentido que se generan varias acciones que potencian este espacio público: 1) la cancha como espacio central, no solo para el deporte sino para otras actividades sociales y culturales, 2) la pasarela como un elemento que permita la circulación, la estancia al generar una gradería que mira hacia la cancha y que aprovecha la condición topográfica del entorno para disfrutar de la arborización, 3) las unidades de actividad para el disfrute de otras actividades recreo deportivas, permitiendo el aprovechamiento y la vitalidad continua del espacio. Toda esta estrategia en un entorno ecológico que permiten usos, prácticas y sistemas urbanos sostenibles en dirección de la revitalización y el reverdecimiento del entorno urbano.

- **Acciones urbanas desde los entornos**



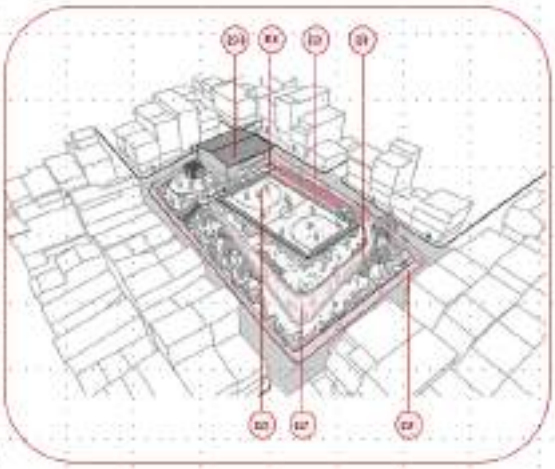


6.3. ENTORNOS VITALES



6.4. ENTORNOS SEGUROS

[2-PCL_19-228]_Parque Cerro Lorna



DECISIONES DE ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PROPUESTA

[2-PCL_19-228]_Parque Cerro Lorna







7.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-PCL, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $638.654,72.

Siendo el componente de implementación de mobiliario urbano y señalización los que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

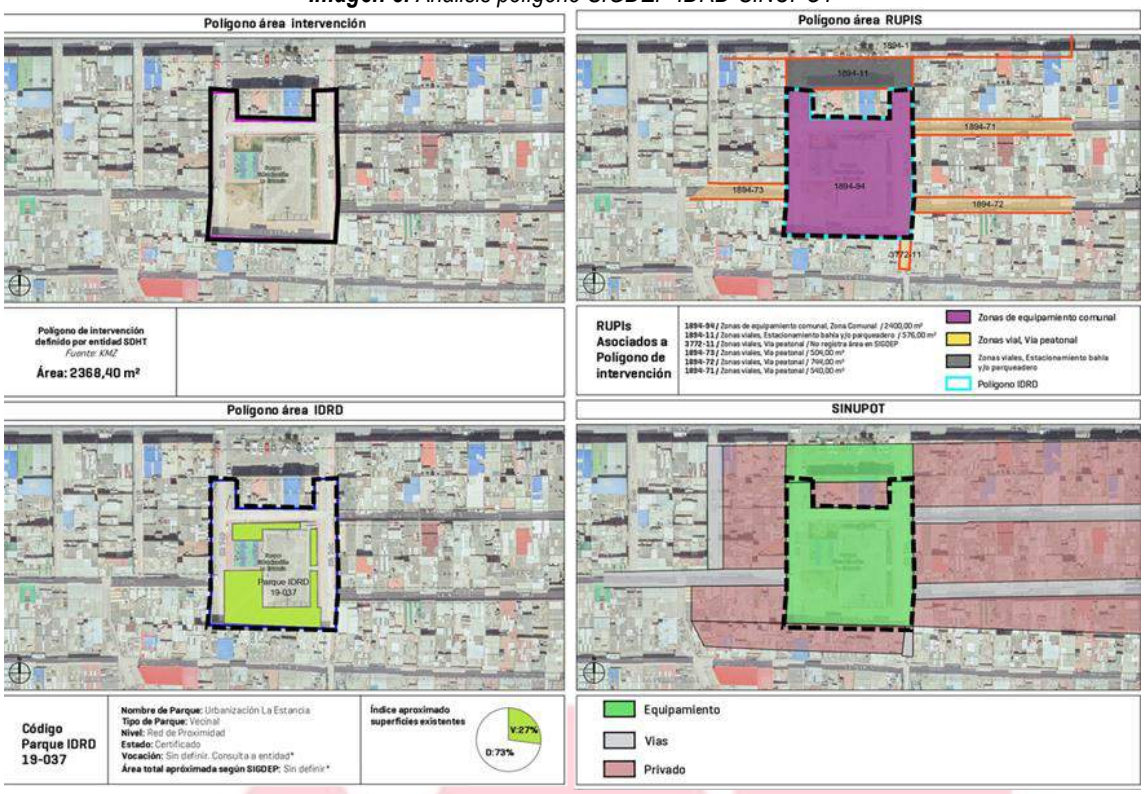
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Parque Casa Loma - L2 - PCL		
COD.	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR	
	PRELIMINARES			
	PRELIMINARES		$ 51.379.958,78	1,96%
	DEMOLICIONES		$ 12.736.363,03	0,80%
	DESMONTES Y RETIROS		$ 61.628.455,30	2,60%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$ 86.245.860,40	5,93%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$ 38.463.066,85	2,40%
	RELLENOS		$ 89.406.435,78	5,59%
	ESTRUCTURA			
	CIMENTACIÓN		$ 179.281.467,56	11,20%
	REDES HIDRAULICAS			
	REDES Y CONDUCCION		$ 53.464.522,97	3,34%
	SISTEMA SANITARIO		$ -	
	CAÑUELAS Y CANALES		$ 5.441.819,92	0,34%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		$ 22.356.921,87	1,40%
	REDES ELECTRICAS			
	ILUMINACIÓN		$ 118.645.219,08	7,41%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$ 73.700.578,86	4,61%
	EXTERIORES			
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN		$ 61.470.848,84	3,84%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$ -	0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUIN		$ 157.970.030,10	9,87%
	CANCHAS, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$ 76.699.705,38	4,79%
	MOBILIARIO			
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$ 220.663.163,20	13,79%
	JUEGOS		$ 150.884.413,76	9,43%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$ 46.613.205,86	2,91%
	SEÑALIZACIÓN		$ 9.370.954,65	0,59%
	ESTRUCTURAS HIDRAULICAS NP		$ -	0,00%
	ILUMINACIÓN NP		$ 69.114.249,94	4,44%
	MOBILIARIO URBANO NP		$ 86.298.933,46	5,39%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$ 1.600.349.177,52	
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRUCCION SEGÚN DANE (1,5%)		$ 80.017.588,88	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 48.010.296,30	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 48.010.296,30	
	REEMBOLSABLES		$ 32.006.863,55	
	AIU		$ 640.120.112,16	
	COSTO		$ 2.368.607.702,81	

7.12. CONCLUSION L2-PCL



8. L2-PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

Imagen 8. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

8.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:

- 1894-94 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2400,00 m2

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código **IDRD 19-037**, sin embargo, desde el **plano urbanístico B.205/4** se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio
- Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU.
- Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152

de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 12. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

8.2. CARACTERIZACION PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: B-205 / 4
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Zona verde comunal No.1 y No. 2
ÁREA SEGUN PLANO: 2328,3m²
RUPI: 1894-94
El área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO.
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: 505-40522255
- PROPIETARIO: DISTRITO
- ÁREA SEGÚN CATASTRO: 2328,3m²

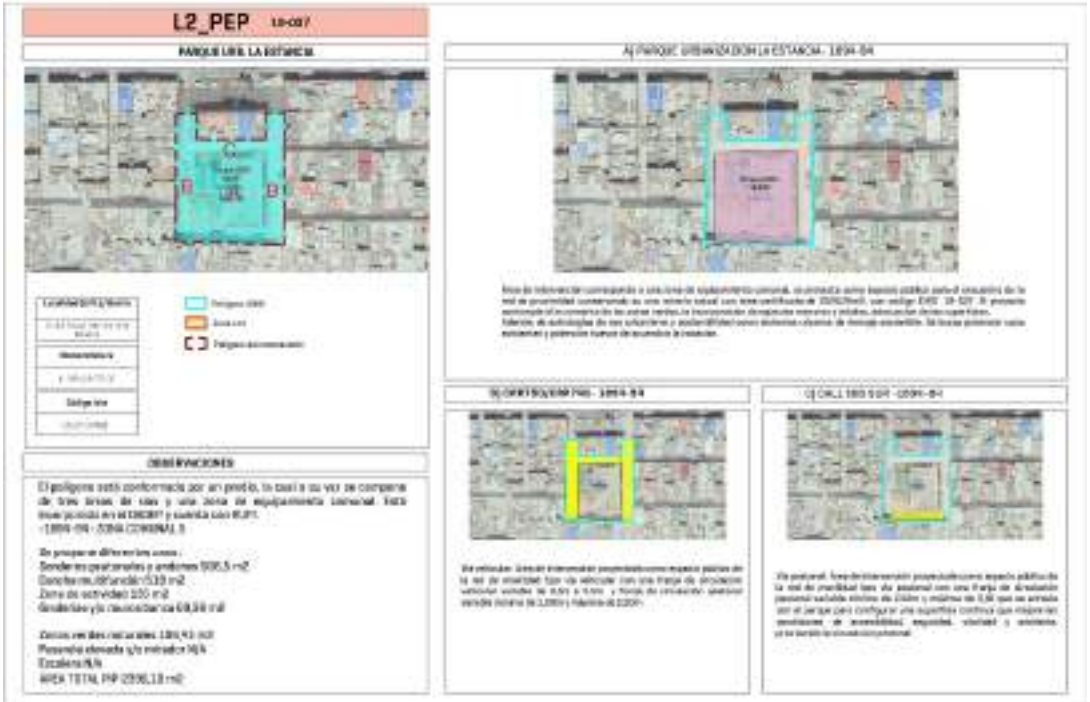
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.
***Predios públicos a nombre del Distrito que se encuentran sin ninguna observación jurídica, los mismos tienen coherencia en áreas y hacen parte del inventario del Distrito

RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS



8.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

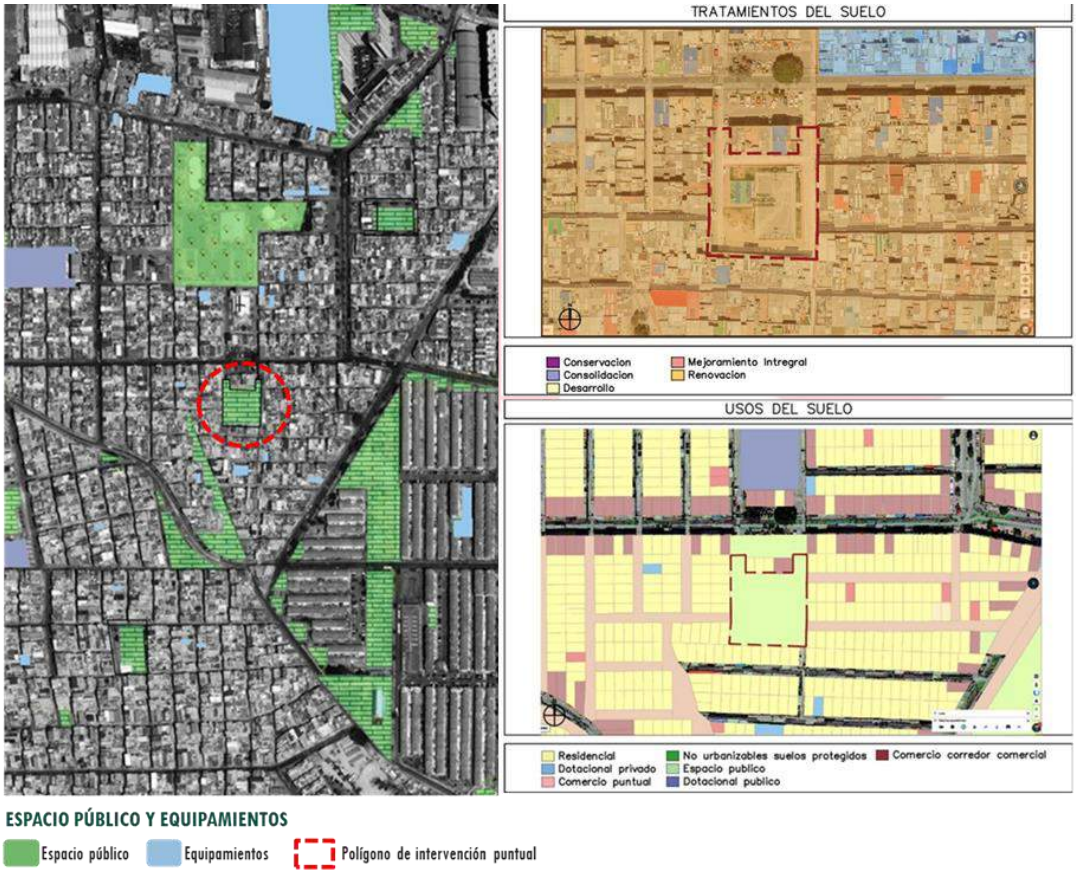
TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Renovación

USOS DEL SUELO: El polígono se encuentra en un entorno predominantemente residencial, algunos comercios puntuales y dotacional privado

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: El espacio público cercano más relevante es el parque zonal urbanización la estancia, además de cancha urbanización La estancia, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial intermedia y local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad. En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN: El polígono se encuentra a 100m de la proyectada PORTAL SUR además de estar ubicado justo por debajo del trazado del cable aéreo, a su vez tiene cercanía con la carrera 74 que se articula con la calle 60A sur para conformar un CORREDOR DE MOVILIDAD proyectado.

Imagen 9. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



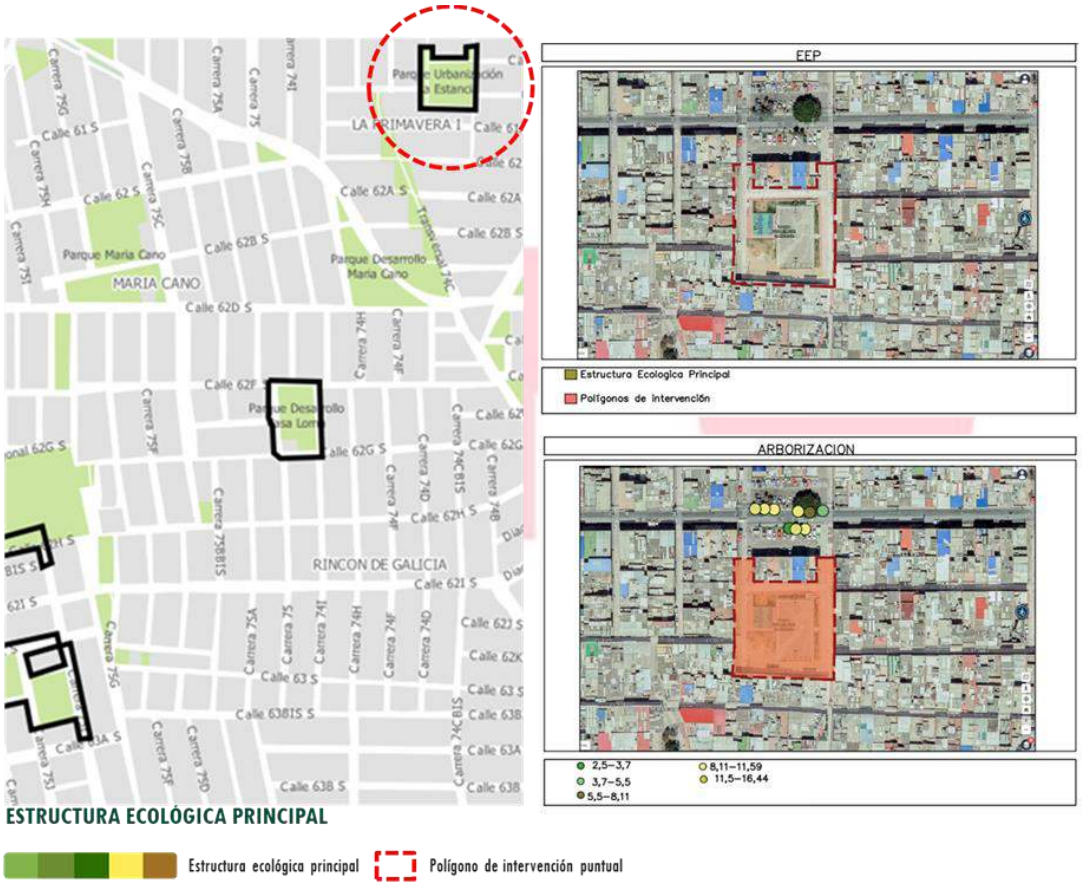
Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

7.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002443079001, NO HACE PARTE de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambiental.

Agua: no hay cuerpos de agua naturales o artificiales en las zonas aledañas.
Aire: Se identificó una zona sin cobertura vegetal dentro del polígono de intervención, lo que podría incrementar la cantidad de partículas en suspensión en el aire, especialmente en días secos. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas ni móviles en zonas aledañas.
Forestal: se observó la presencia de árboles y una zona verde utilizada por la comunidad para sembrar especies de jardín, ubicada junto a las máquinas biosaludables.
Fauna - Avifauna: No se observó presencia durante el recorrido
Suelo: se identificó la presencia de residuos como llantas usadas y madera en las áreas verdes y del jardín, lo que evidencia una falta de control en la disposición adecuada de desechos.
EEP - ZMAP: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención.

Imagen 10. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

7.1. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

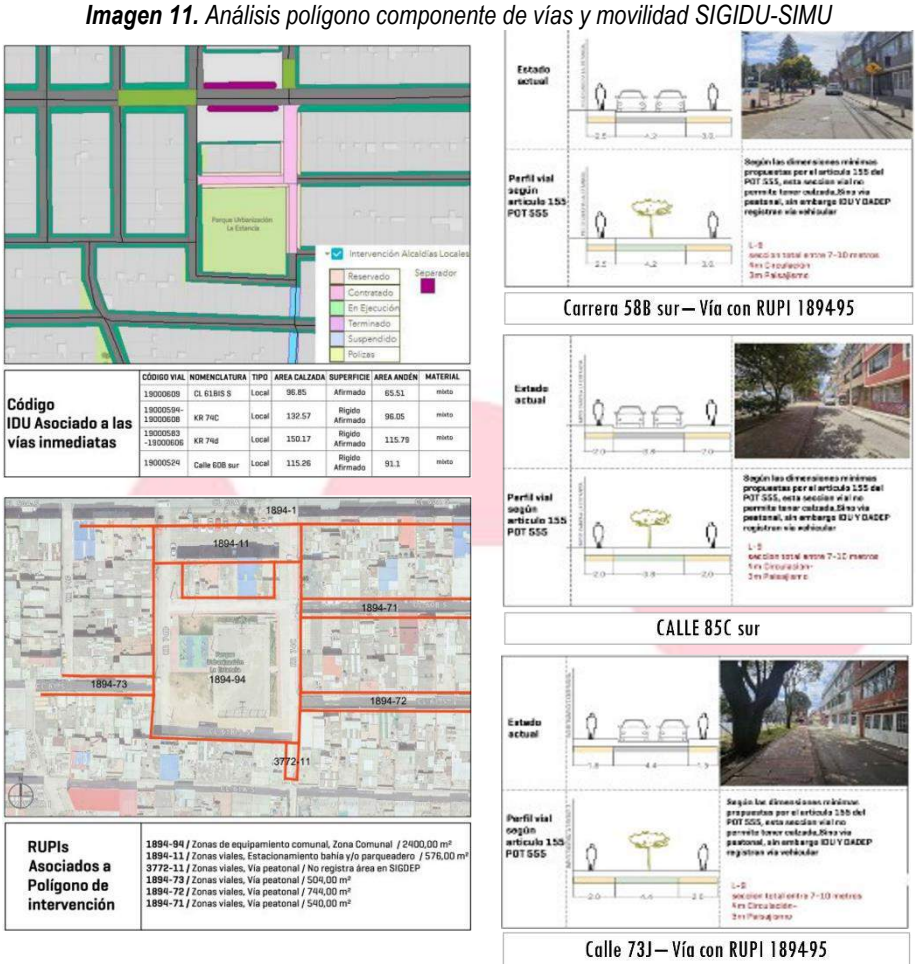
Los tramos viales adyacentes al parque, correspondientes a la Calle60B S, la carrera 74C y la Carrera 74D, serán vinculados de manera integral en la intervención propuesta. Se asegurará el tránsito vehicular controlado para garantizar el acceso a los predios, dando prioridad al peatón mediante la implementación de estrategias de pacificación vial y garantizando la accesibilidad universal El tramo de la Calle 61 BIS S tendrá un tratamiento totalmente peatonal, garantizando la una franja adecuada de circulación peatonal en la costa sur del parque.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo ""pompeyanos"".

Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio. Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Finalmente, dado que la señalización vial existente es prácticamente nula, se planteará el diseño e implementación de un sistema de señalización vial para estos tramos, cumpliendo con la normativa vigente.

Imagen 11. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMU*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

7.2. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

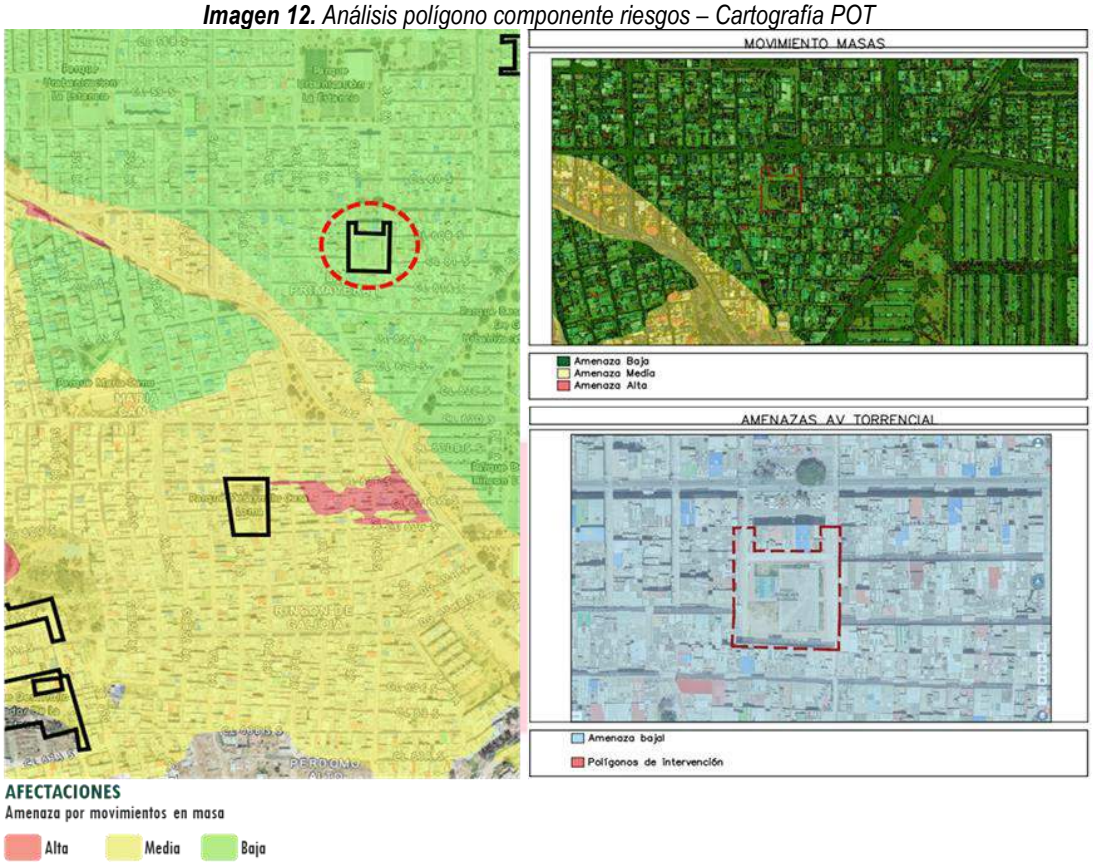
La zona de estudio es estable para la intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones mínimas a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, zonas de juegos o gimnasios pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m.

Se observó agrietamiento en la estructura de concreto de la cancha y áreas aledañas. Sin embargo, este deterioro parece estar relacionado más con fallos estructurales debidos a la remoción de partículas que con procesos de movimiento en masa. Las viviendas cercanas no presentan afectaciones, lo cual puede atribuirse a que la pendiente en este sector es ligeramente plana. Además, se evidenció la acumulación y arrastre de partículas en la vía, que no está pavimentada. Cabe destacar que esta zona corresponde a rellenos antrópicos.

La zonificación de amenaza por movimientos en masa en el sector de la Cancha Urbanizadora La Estancia es baja. Un análisis preliminar más riguroso indica que las pendientes en esta área son suaves, lo que reduce significativamente el riesgo de deslizamientos. Aunque se evidencian algunas erosiones laminares relacionadas con la interacción entre las vías y las canchas, estas no implican un riesgo significativo de movimientos en masa.

- Es fundamental implementar un control adecuado en el manejo de aguas lluvias. Actualmente, se está generando erosión laminar superficial en la interfaz entre el concreto de la cancha y las vías circundantes. Esta situación requiere la pavimentación de las áreas afectadas e instalación de un sistema de drenaje pluvial eficiente para evitar posibles daños adicionales.

Imagen 12. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

GEOTECNIA

Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio.

Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio; se presenta en la siguiente tabla las recomendaciones para fundación de estructuras. Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para la Parque urbanización la estancia Sector Primavera según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio.

El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los

estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

Con base en la información recopilada de diversas entidades, especialmente del IDIGER, y de acuerdo con la zonificación de amenazas establecida en el Decreto 555 de 2021, se concluye que el área de estudio presenta una amenaza baja tanto por movimientos en masa como por inundaciones y avenidas torrenciales. No se han identificado cuerpos de agua cercanos que pudieran influir en la ocurrencia de estos eventos socio naturales, ni existen pendientes o geo formas asociadas a procesos de inundaciones que justifiquen la necesidad de estudios detallados para esta zona. Sin embargo, se recomienda mejorar el manejo de las aguas lluvias y realizar intervenciones en la estructura del pavimento y las áreas circundantes, dado que se han detectado fisuras y fallas estructurales. Estas afectaciones no están vinculadas a procesos de remoción en masa, pero es crucial abordarlas para evitar futuros deterioros. Asimismo, los conceptos técnicos del IDIGER confirman que no es necesario realizar estudios detallados adicionales, ya que el área no presenta amenazas significativas ni indicios de riesgo a futuro.

7.3. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado pluvial: Se identificó un pozo de inspección y una red de 12" en la Cra 74 D. En la Cra 74 C, se encontraron un pozo y dos sumideros colmatados. En el parque, hay cunetas en "V" que drenan hacia el alcantarillado sanitario, con cajas de inspección también colmatadas.

Alcantarillado sanitario: Hay redes de alcantarillado sanitario de 8" en concreto, accesibles en casi toda la manzana, excepto en la calle 61 Bis Sur. Se registraron cuatro pozos de inspección visibles.

Redes de acueducto: Existen redes de PVC de 3" y 4" en el área, pero no se observaron redes principales ni accesorios en el terreno, solo micro medidores en las aceras

Imagen 13. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

PROPUESTA: Red de alcantarillado de aguas lluvias: Se propone construir vías con pavimentos porosos y andenes con zanjas de grava, lo que permite acumular las aguas lluvias y descargarlas en el terreno o en redes existentes, buscando retrasar los tiempos de entrega. Se definieron 7 metodologías SUDS conforme a la reglamentación técnica Ns-166 del Acueducto de Bogotá. Red de alcantarillado de aguas residuales: No se prevén edificaciones que generen aguas residuales a ser descargadas en los colectores sanitarios de la zona. Red de acueducto de agua potable: No se planean edificaciones que requieran suministro de agua potable ni conexión a la red de acueducto pública de la EAAB ESP de Bogotá.

7.4. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel.

Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.

Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.

Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.

Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños

Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 14. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

7.5. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

El parque presenta en general un perfil de bajo deterior en la mayoría de los componentes. En la superficie de la cancha (SP-001) se presenta un desgaste de la pintura de protección con la que se revistió el asfalto de la cancha y por esta razón se recomienda remover esta pintura y aplicar una nueva si es requerida. Algunos bordillos externos (SP-003), en especial aquellos cercanos a raíces de árboles presenta una deformación apreciable y deben ser reemplazados.

Por otra parte, las bancas de madera (MB-001) están muy deterioradas y deben ser reemplazadas; así mismo los bolardos de concreto perimetral (MB-008) están muy desgastados y se recomienda reemplazarlos. Durante las labores de intervención al parque se debe hacer limpieza de los desagües para evitar o liberar obstrucciones actuales. Para este parque se recomienda hacer un estudio de suelos general para el diseño de los componentes estructurales nuevos y la respectiva recomendación para la reparación local de la pintura de protección del asfalto de la cancha. De la misma forma se recomienda hacer un estudio hidráulico del parque para evaluar los sistemas actuales y la necesidad de elementos nuevos para la evacuación de aguas lluvia.

Levantamiento topográfico detallado: No requiere

Estudio de patología estructural: No requiere

Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Graderías (GR): Recomendaciones para suelo de soporte. -Muros de contención y muros tipo bancas(MR): Capacidad portante y parámetros de empuje (h_libre<1.0m). -Superficie cancha (SP): Recomendaciones suelo de soporte para superficie. - Muros metálicos de cerramiento canchas (CR): Recomendaciones constructivas. -Tanque soterrado (AG): Parámetros de empujes de suelos, capacidad portante, recomendaciones del suelo de soporte.

Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos

Identificación de riesgos: No se identifican riesgos

El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.



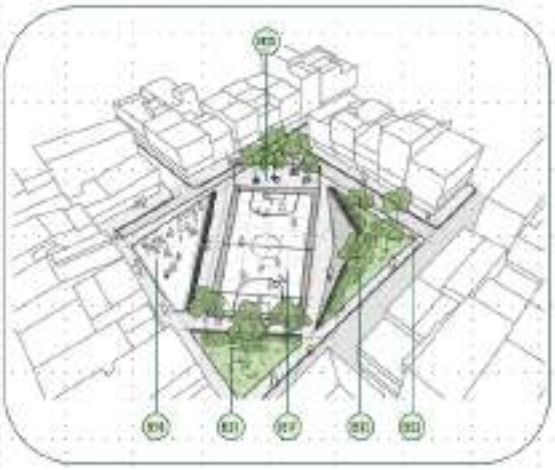
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	CANTIDAD	CALIFICACIÓN	ENSAYOS	DISPOSICIÓN
1							
2							
3							
4							
5	Superf						
6							
7		Bordillos externos andenes	SP-0078	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
8		Bordillos externos zona verde	SP-0082	3	Defecto significativo - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
9		Andenes de concreto	SP-0092	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
10	Mobiliario	Banca de concreto	MB-0019	4	Defecto grave - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
11		Arco Microfutbol	DT-0018	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
12		Arco Baloncesto	DT-0020	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
13		Juego 1 (Sin identificar)	DT-0030	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
14	Dotaciones	Juego 2 (Sin identificar)	DT-0042	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
15		Juego 3 (Sin identificar)	DT-0059	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
16		Juego 4 (Sin identificar)	DT-0065	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
17		Juego 5 (Sin identificar)	DT-0076	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
18		Juego 6 (Sin identificar)	DT-0086	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
19		Cerramiento metálico canchas 1	CM-001E	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
20		Cerramiento metálico canchas 2	CM-002E	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
21	Cerramientos	Cerramiento metálico canchas 3	CM-003E	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
22		Cerramiento metálico canchas 4	CM-004E	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
23		Cerramiento metálico rampa	CM-004E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
24	Graderías	NA	GR	0	NA	No se requieren ensayos	NA
25	Muros	Muro contención 1 cancha	MR-001E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
26		Muro contención 2 cancha	MR-002E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
27		Muro contención 3 cancha	MR-003E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
28	Edificaciones	NA	ED	0	NA	No se requieren ensayos	NA
29	Energía	Postes Luminarias	SG-001E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler
30		Planta eléctrica	SG-002E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Mantener
31	Agua	Caja de inspección	AC-001E	2	Defecto mediano - (M-R)	No se requieren ensayos	Demoler
32		Cañuela cancha	AC-002E	1	Defecto pequeño - (M-NR)	No se requieren ensayos	Demoler

7.6. PLANTEAMIENTO URBANO

Para el planteamiento de este parque se ve la necesidad de generar un espacio común, un espacio central de encuentro. Para esto se mantiene el uso previsto de la cancha, que funcione no solamente para actividades deportivas, sino que permita otras actividades sociales y culturales. A partir de este espacio central se generan 3 unidades de proyecto: 1) una unidad recreo deportiva o de gimnasio que permita el aprovechamiento simultaneo del lugar y el uso de toda la población, 2) unidades ecológicas en dirección al reverdecimiento, a los usos, prácticas y sistemas urbanos sostenibles, que es acompañado de una superficie de graderías para aprovechar el sombreamiento y con esto, la estancia y el disfrute, y 3) un pequeño entorno arborizado a partir de alcorques. **Acciones urbanas desde los entornos**

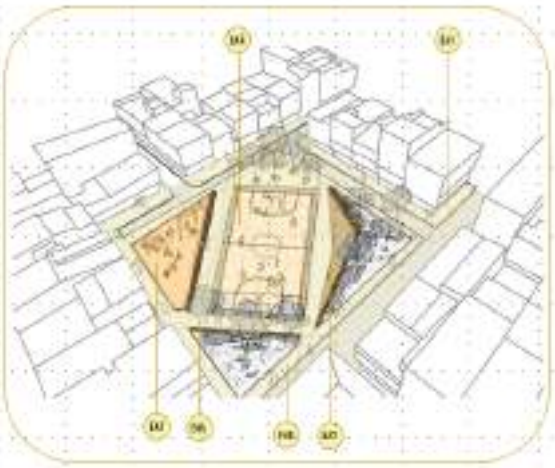
ENTORNOS ECOLÓGICOS

L2-PEP – Parque La Estancia-Sector Primavera I



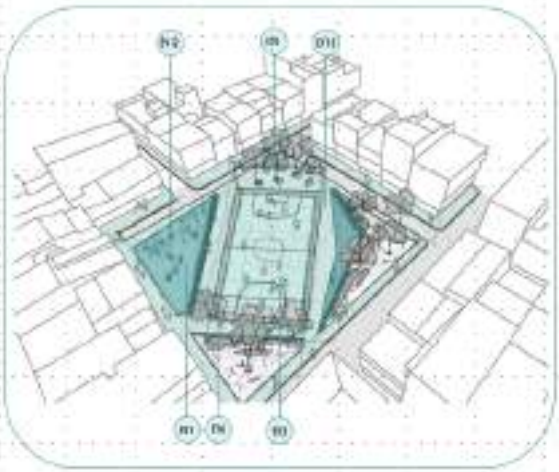
ENTORNOS ACCESIBLES

L2-PEP – Parque La Estancia-Sector Primavera I



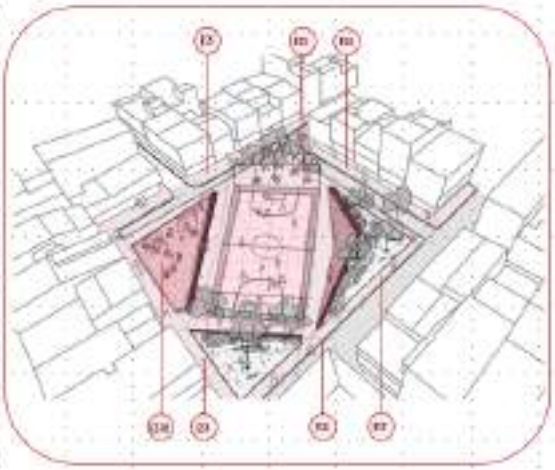
ENTORNOS VITALES

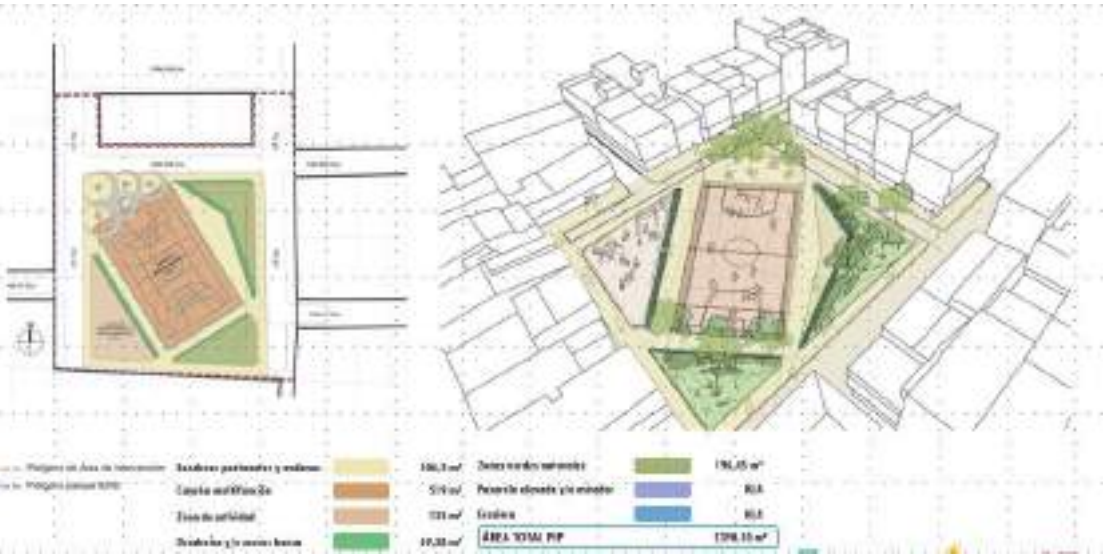
L2-PEP – Parque La Estancia-Sector Primavera I

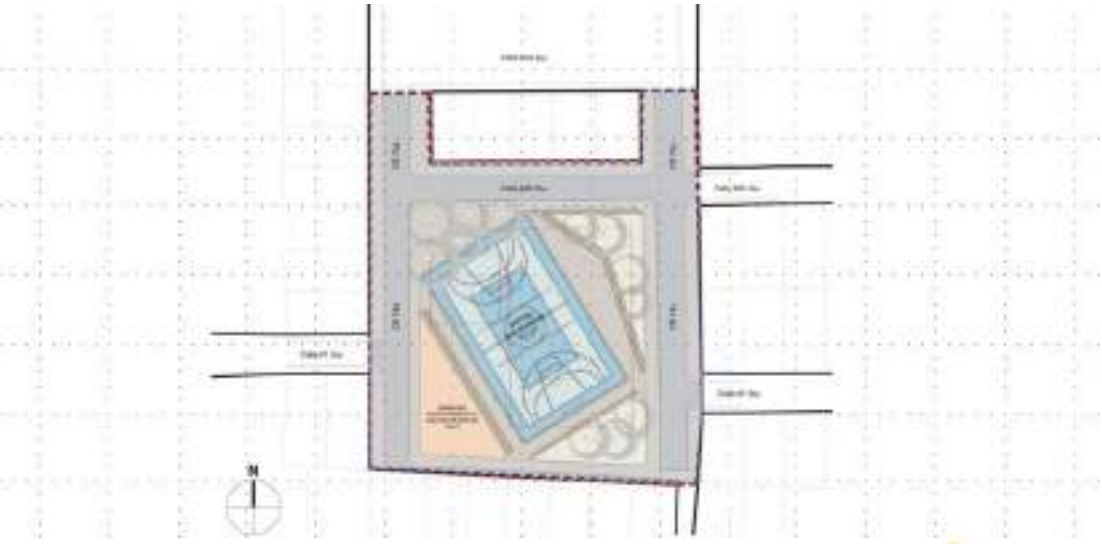


ENTORNOS SEGUROS

L2-PEP – Parque La Estancia-Sector Primavera I







7.7. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-PEP, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $686.596,50

Siendo el componente de mobiliario urbano y señalización los que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

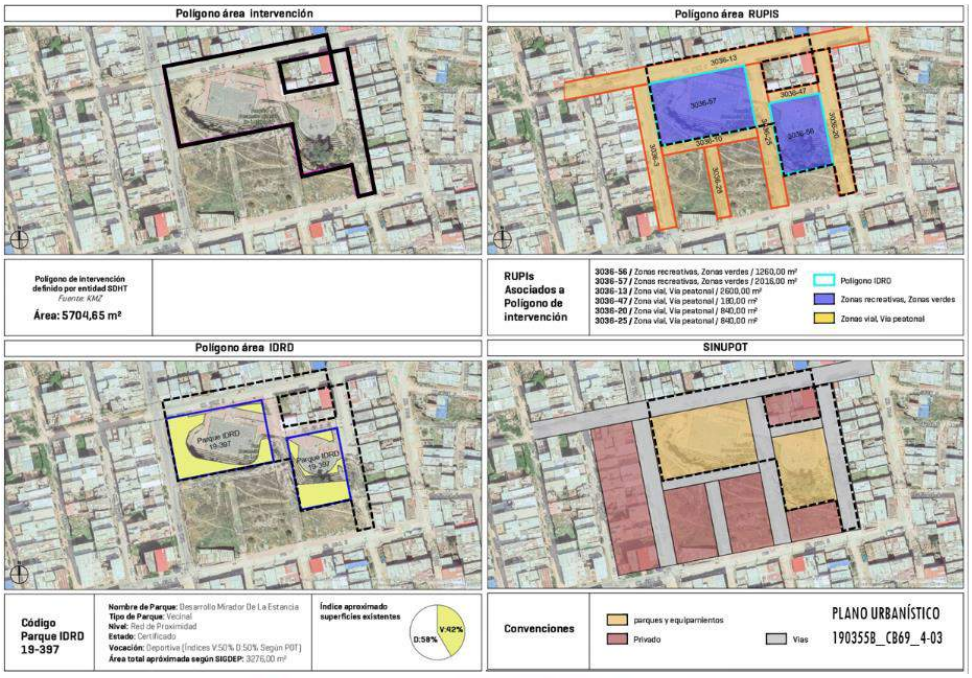
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I - L2 - PEP		
COD.	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR	
	PRELIMINARES			
	PRELIMINARES		$ 38.459.789,75	2,36%
	DEMOLICIONES		$ 15.330.378,60	0,93%
	DESMONTES Y RETIROS		$ 40.538.820,11	2,47%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$ 80.066.146,72	4,88%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$ 70.049.646,18	4,27%
	RELLENOS		$ 162.826.586,26	9,92%
	ESTRUCTURA			
	CIMENTACIÓN		$ 160.768.648,55	9,80%
	REDES HIDRAULICAS			
	REDES Y CONDICIÓN		$ 97.739.447,52	5,96%
	SISTEMA SANEARIO		$ -	
	CANUELAS Y CANALES		$ 9.504.866,64	0,58%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		$ 26.916.161,99	1,64%
	REDES ELECTRICAS			
	ILUMINACIÓN		$ 140.537.222,92	8,56%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$ 106.026.695,53	6,46%
	EXTERIORES			
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN		$ 37.846.440,88	2,31%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$ -	0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUIN		$ 124.160.011,65	7,57%
	CANCHAS, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$ 88.214.949,68	5,38%
	MOBILIARIO			
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$ 185.011.209,20	11,27%
	JUEGOS		$ 101.946.946,76	6,21%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$ 33.968.628,79	2,07%
	SEÑALIZACIÓN		$ 8.683.162,31	0,53%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NP		$ 11.168.946,51	0,68%
	ILUMINACIÓN NP		$ 20.817.405,81	1,27%
	MOBILIARIO URBANO NP		$ 80.778.721,50	4,92%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$ 1.640.960.868,27	
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRUCCION SEGÚN DANE (5% v		$ 82.048.043,41	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 49.228.826,05	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 49.228.826,05	
	REEMBOLSABLES		$ 32.819.217,37	
	AIU		$ 574.336.303,90	
	COSTO		$ 2.428.622.085,04	

7.8. CONCLUSION L2-PEP



8. L2_PLE_PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Imagen 20. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

8.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m2
- 3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2016,00 m2
- 3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m2
- 3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m2
- 3036-20 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2
- 3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2

PARQUE IDRD: El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión para ZONAS VERDES COMUNALES cuenta con código **IDRD 19-397** con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro.
El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque, para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.
IDRD administra y aprueba solamente áreas de zonas de parques, y la relación de superficies verdes y duras corresponde a estos predios.
Las vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y las vías vehiculares son elementos de espacio público de la red de movilidad que corresponden al IDU y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 13. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

8.2. CARACTERIZACION PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB69 / 4-03
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Zona verde comunal No.1 y No. 2
ÁREA SEGUN PLANO: 2016,0m²
RUPI: 3036-57

El área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO.

DATOS DEL PREDIO:

- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información
- PROPIETARIO: No se registra propietario
- ÁREA SEGUN CATASTRO: 2016,0m²

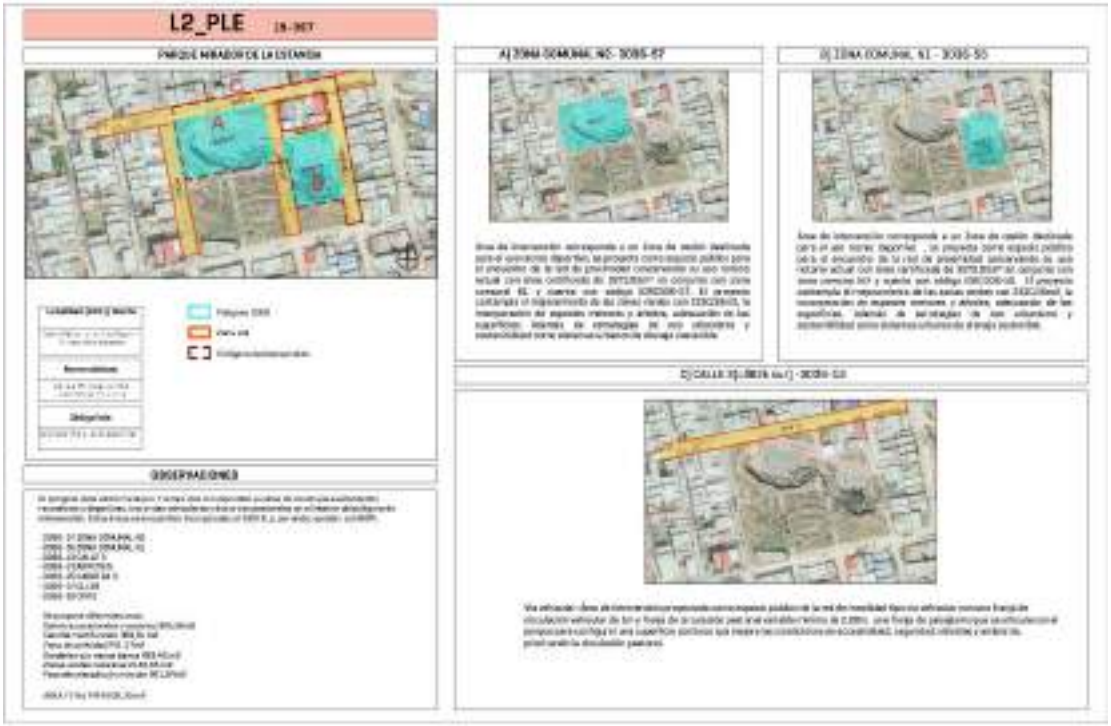
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

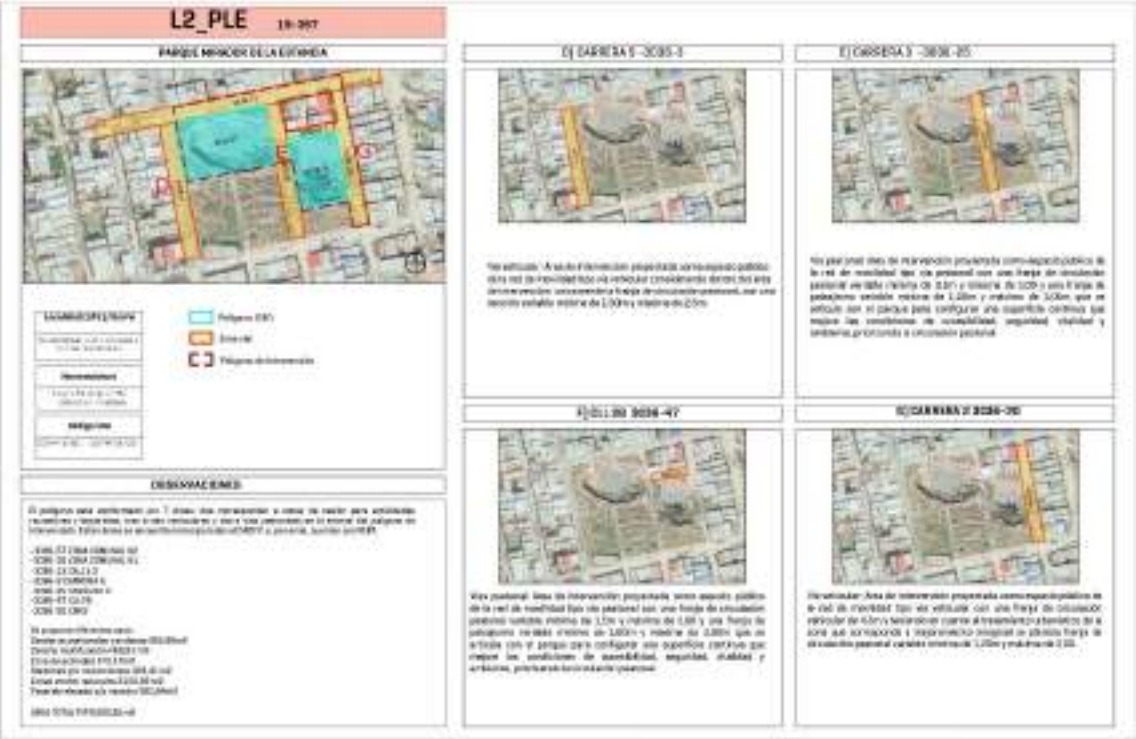
RUTA DE SANEAMIENTO



NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS

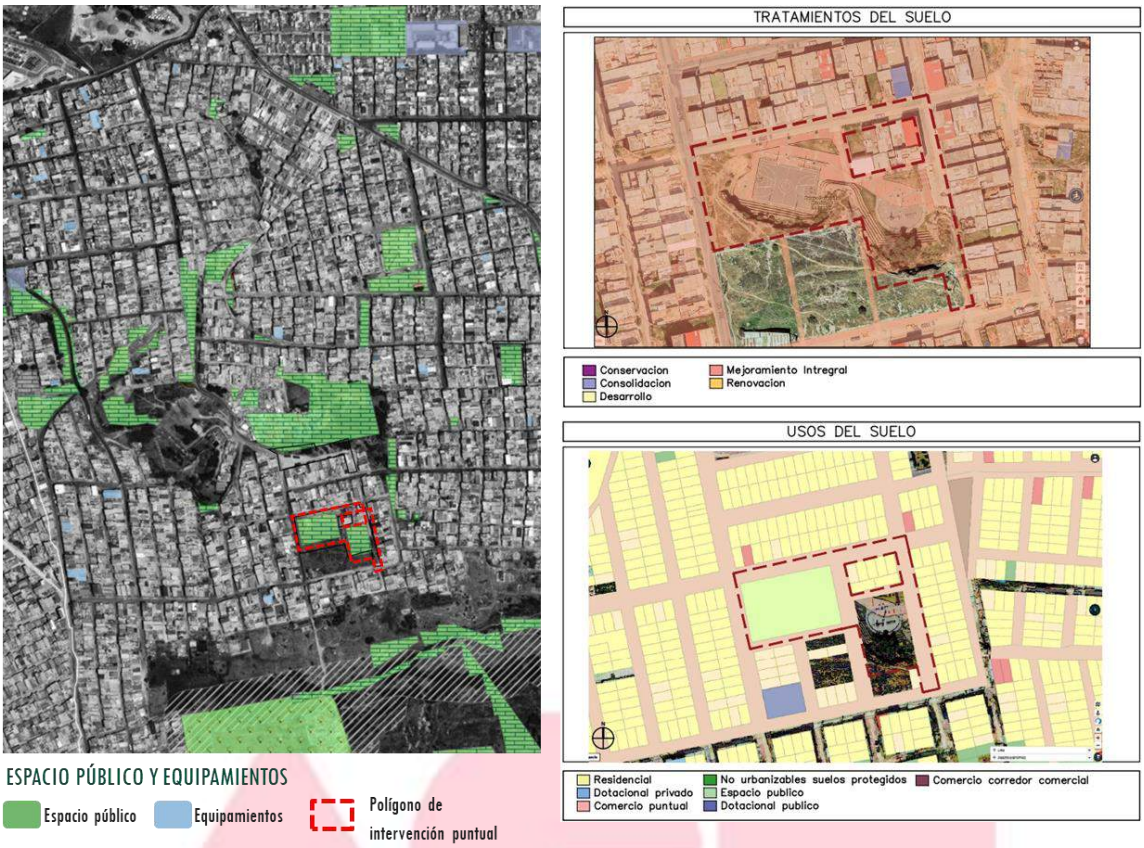




8.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Mejoramiento integral
USOS DEL SUELO: El polígono se encuentra en un entorno predominantemente residencial, algunos comercios puntuales y dotacional privado
ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: El espacio público cercano más relevante es el parque Desarrollo El Mirador De La Estancia, además de los polígonos proyectados Paradero mirador de La estancia y Parque Casa loma, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial intermedia y local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad. En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.
PROYECTO DE REVITALIZACIÓN: El polígono se encuentra a 350m de la proyectada ESTACIÓN TRES REYES además de estar ubicado justo por debajo del trazado del cable aéreo, a su vez tiene cercanía con la carrera 75k, la carrera 75h, la calle 63 bis sur y la calle 63 sur que se proyectan como CORREDORES DE MOVILIDAD y también tiene cercanía con manzanas de VIVIENDA - ÁREAS DE OPORTUNIDAD comprendidas entre la calle 63 bis sur y la calle 63 sur.

Imagen 21. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

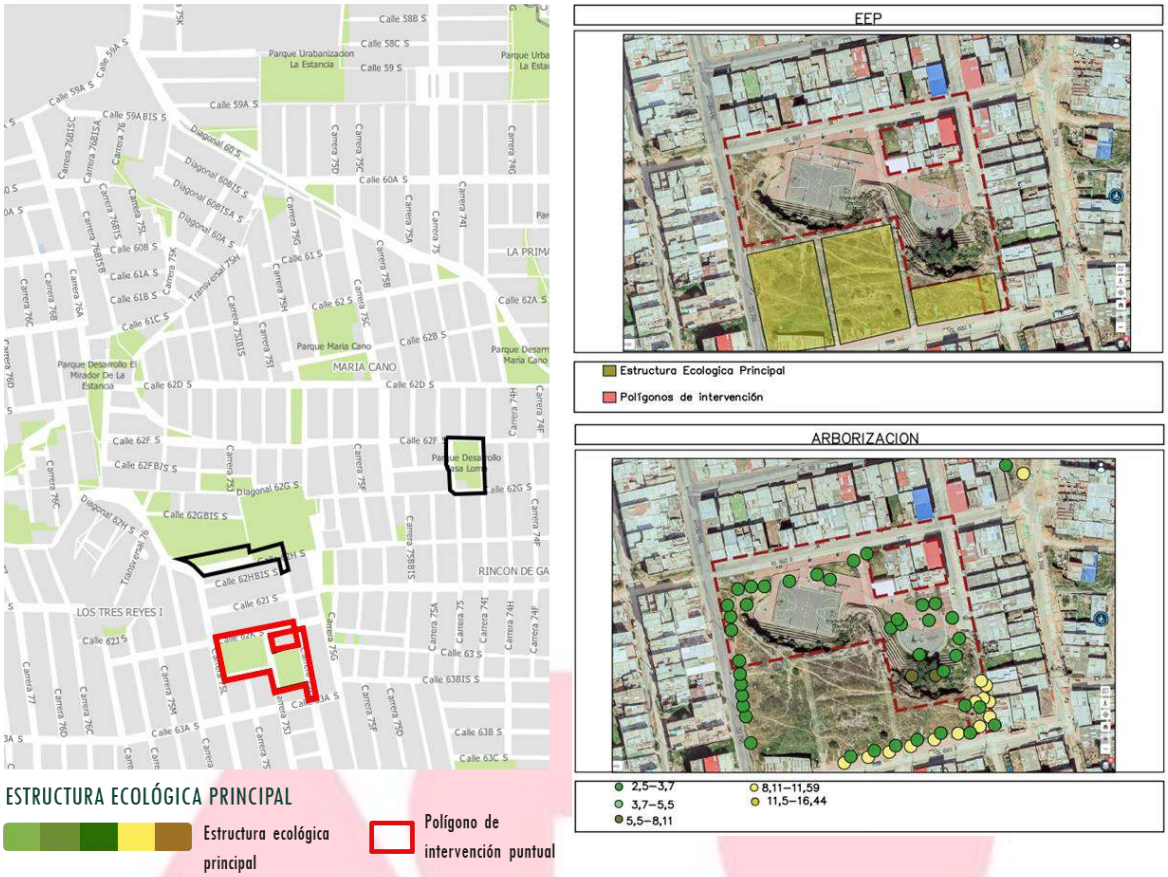
8.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002441078001, **NO HACE PARTE de los Elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambientales**

Agua: no hay cuerpos de agua naturales o artificiales en las zonas aledañas.
Aire: los accesos viales del parque están pavimentados y en buenas condiciones, lo que facilita el tránsito tanto vehicular como peatonal. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas y móviles en zonas aledañas.
Forestal: Presencia de varios individuos arbóreos, los cuales, de acuerdo con una evaluación visual preliminar, presentan condiciones fitosanitarias estables. Esto significa que no se identificaron síntomas visibles de plagas, enfermedades o daños físicos significativos.

Fauna - Avifauna: no se evidenció la presencia de fauna ni de avifauna de forma superficial. Suelo: se identificó la presencia de gaviones, estructuras compuestas por mallas de acero rellenas de rocas, cuyo propósito principal es controlar la erosión y estabilizar el terreno.
EEP Y ZMPA: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención.

Imagen 22. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

8.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

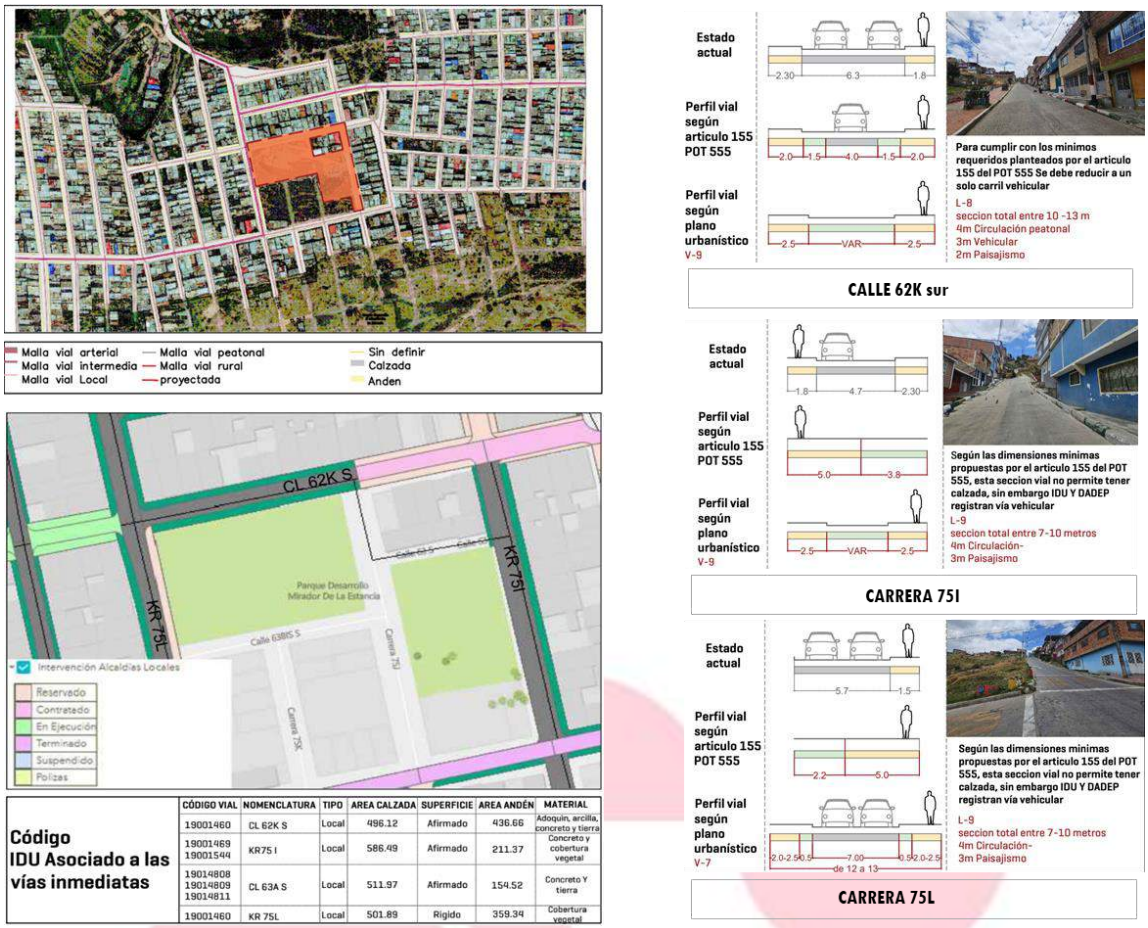
En cuanto a los tramos viales asociados al proyecto, como la Calle 62K S y la Carrera 75I, aunque actualmente presentan un estado aceptable de conservación, el proyecto tiene como objetivo intervenirlos para integrarlos al diseño del parque. Se priorizará la accesibilidad peatonal, la continuidad de las superficies y la implementación de estrategias de pacificación vial, asegurando una mejor articulación con el entorno del parque.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo "pompeyanos".

Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio. Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Finalmente, dado que la señalización vial existente es prácticamente nula, se planteará el diseño e implementación de un sistema de señalización vial para estos tramos, cumpliendo con la normativa vigente.

Imagen 23. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMUR*



Código IDU Asociado a las vías inmediatas

CÓDIGO VIAL	NOMENCLATURA	TIPO	AREA CALZADA	SUPERFICIE	AREA ANDÉN	MATERIAL
19001460	CL 62K S	Local	496.12	Afirmado	436.66	Adoquin, arcilla, concreto y tierra
19001469 19001544	KR75 I	Local	586.49	Afirmado	211.37	Concreto y cobertura vegetal
19014808 19014809 19014811	CL 63A S	Local	511.97	Afirmado	154.52	Concreto Y tierra
19001460	KR 75L	Local	501.89	Rigido	359.34	Cobertura vegetal

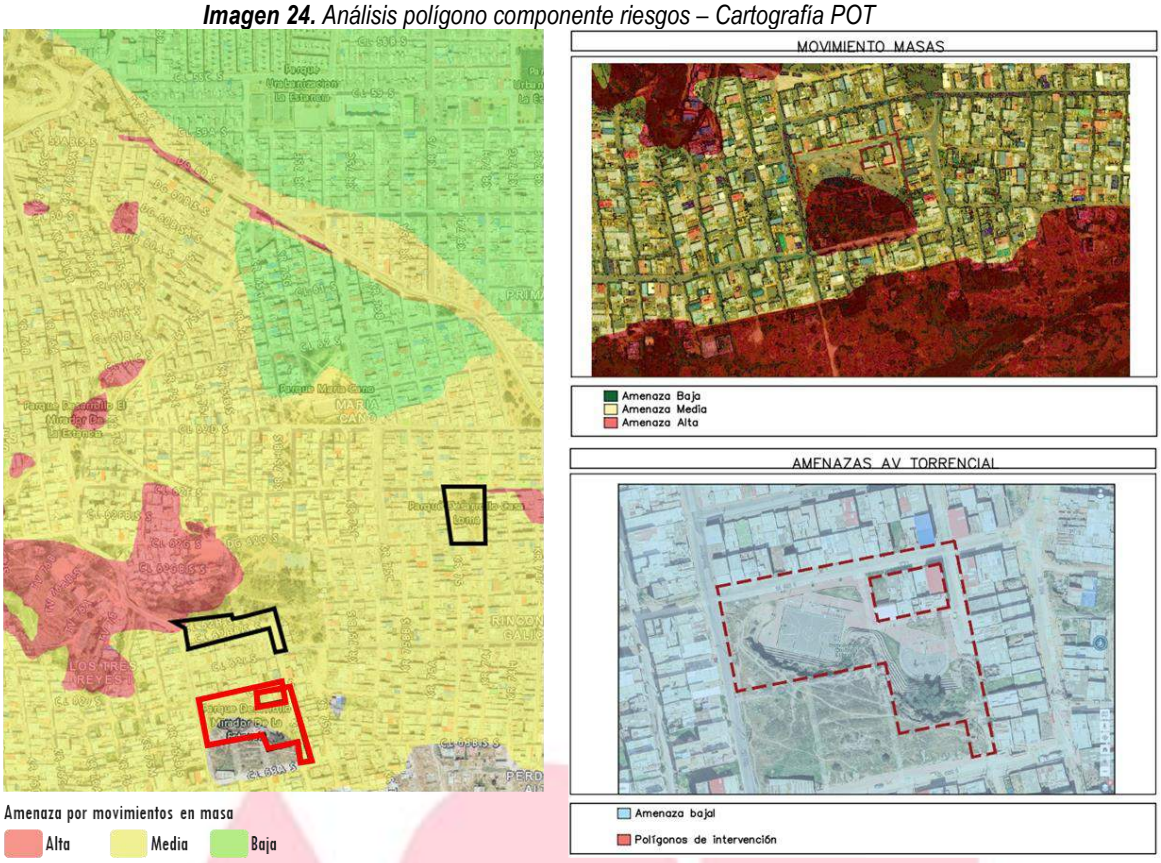
Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

8.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

La zona de estudio es estable para las intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, zonas de juegos o gimnasios pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m. Se proyecta una pasarela a un nivel de 5 a 7 metros cimentada sobre el nivel actual de la cancha, adicional mantenimiento de la estructura tipo gavión existente o reemplazo de la existente. Para la pasarela se podrá contemplar cimentación profunda si el componente estructural lo requiere.

Al presentar una condición de amenaza alta y media principalmente en el sector, no se presenta obras de mitigación por parte del IDIGER, Por ello, es fundamental evaluar si las condiciones físicas del terreno justifican la necesidad de intervenciones estructurales, lo que deberá determinarse a través de estudios y diseños detallados. Se observó que el polígono limita con un afloramiento rocoso de tipo sedimentario que presenta diversas foliaciones y posibles riesgos de caída de rocas. Además, se identificaron gaviones con daños, donde la malla se encuentra rota en varios sectores, lo que genera inestabilidad en la disposición de las rocas. Dada esta situación, es necesario realizar una evaluación de la amenaza y considerar el reforzamiento de la estructura para mitigar posibles riesgos.

Imagen 24. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

GEOTECNIA

Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención a realizar en el polígono del parque mirador la estancia, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio.

Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación profunda (Pilote), y más precisamente en el análisis costo beneficio.

Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para el Parque Mirador La Estancia Parte Alta según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio.

El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

De reconformarse la estructura existente de gaviones, se deberá realizar un procedimiento detallado de la reconstitución y sistemas de apuntalamiento temporales a emplear, además de utilizar protecciones para caídos de rocas que puedan generarse por el desconfinamiento temporal de tramos a reparar. Actualmente el muro está funcionando, sin embargo, presenta un deterioro importante en la malla que contiene los sobretamaños.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

Se concluye que, con base en la información recopilada de las distintas entidades y el reconocimiento preliminar en campo, se evidencia la presencia de movimientos en masa activos en el sector, especialmente en la ladera denudada, así como deficiencias en los sistemas de canalización del área de estudio. Esto subraya la necesidad de realizar una evaluación detallada de los procesos morfodinámicos activos y de la clasificación precisa de la amenaza. Además, es esencial determinar las medidas estructurales necesarias para mitigar los riesgos, ya que las condiciones actuales no solo representan un peligro para el parque, sino también para las comunidades que residen en la parte baja de la ladera. Por lo tanto, es crucial que la toma de muestras, el análisis y la modelación del área se realicen con rigor, dado que las intervenciones en este sector pueden tener un impacto significativo en múltiples áreas. Es de resaltar que el área presenta un afloramiento rocoso con algunas medidas estructurales para gaviones en la parte baja para mitigar el impacto de los procesos de movimientos en masa en el sector.

Además, es importante destacar que, según la distribución espacial de los conceptos técnicos del IDIGER, se han documentado eventos históricos de amenaza que deben considerarse al proponer el área de estudio. Estos eventos previos de movimientos en masa podrían tener un impacto en el parque, lo que hace indispensable evaluar su relevancia en el contexto actual. Asimismo, la existencia de movimientos en masa cercanos al área de estudio valida la necesidad de una evaluación exhaustiva. Esta información es crucial para desarrollar un análisis completo y fundamentado sobre los riesgos potenciales que podrían afectar al parque.

Por último, conforme a lo estipulado en el Concepto Técnico CT-9061 y la zonificación de amenaza establecida en los estudios básicos de gestión del riesgo del Decreto 555 de 2021, es fundamental realizar estudios detallados de gestión del riesgo para el área de estudio. El objetivo de estos estudios es determinar si el riesgo es mitigable, evaluando diversas alternativas de obras de reducción. Si se concluye que estas alternativas no son viables ni garantizan la estabilidad del talud, se clasificarán como un riesgo no mitigable, y el suelo se considerará como de protección.

8.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado Pluvial: Se identificaron ocho pozos de alcantarillado pluvial. Los cárcamos para la evacuación de aguas lluvias están bien ubicados, pero requieren limpieza, ya que están colmatados con residuos sólidos. También hay sumideros dobles para la evacuación de aguas lluvias contiguos al parque.

Alcantarillado Sanitario: En el área hay redes de alcantarillado sanitario de PVC, con nueve pozos identificados. Tres pozos que aparecen en el Geo portal no fueron encontrados en el terreno y necesitan confirmación.

Redes de Acueducto: Se detectaron redes de acueducto de PVC alrededor del polígono. No se encontraron válvulas visibles, y la red matriz de acueducto más cercana, ubicada a una cuadra del polígono

Imagen 25. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

PROPUESTA:

Red de Alcantarillado de Aguas Lluvias: No se ha realizado la inspección de redes pluviales ni se cuenta con un estudio de suelos. Debido al alto desnivel y al reducido espacio verde, no se recomienda implementar sistemas de captación de aguas lluvias. Se propone drenar el área impermeable a través de un cárcamo perimetral hacia una caja de inspección y luego al pozo de lluvias P1.

Red de Alcantarillado de Aguas Residuales: No se prevén edificaciones que generen aguas residuales.

Red de Acueducto de Agua Potable: No se planifica la conexión a la red de acueducto pública

8.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel.

Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.

Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.
Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.
Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños
Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 26. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

8.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

El parque presenta en general un perfil de **bajo deterioro en la mayoría de los componentes.** Los muros de contención de senderos (MR-002, MR-003, MR-006, MR-007, MR-008, MR-009, MR-010, MR-011) se encuentran en un estado de poco daño sin inclinaciones o fisuras. Sin embargo, hay una porción del muro de gaviones (MR-001) que debe ser reparado ya que la malla de contención de las rocas se ha visto afectada por desgaste o vandalismo; el muro no presenta afectación aparente de estabilidad, pero se recomienda su demolición de manera efectiva.
Por otra parte, la superficie de juegos (SP-004) debe ser demolida y reemplazada por una nueva ya que presenta fisuras de manera generalizada tipo piel de cocodrilo; no se aprecian hundimientos por lo que la estructura de soporte del suelo se puede reutilizar.

Para este parque se recomienda un estudio de estabilidad para el talud que lo rodea teniendo presente el muro de contención en gavión actual. Así mismo se recomienda un estudio hidráulico para el manejo de aguas superficiales en el área de aferencia del talud rocoso para determinar si se requieren componentes adicionales para la correcta evacuación del agua superficial.
Levantamiento topográfico detallado: Levantamiento topográfico Muro gaviones
Estudio de patología estructural: No requiere
Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Muros de contención y muros tipo bancas (MR): Capacidad portante y parámetros de empuje (h_libre<1.0m). -Edificación Pasarela Elevada (ED): Nivel freático, tipo de suelo según NSR10 o microzonificación, Tipo de cimentación recomendada, profundidad y capacidad portante, recomendaciones constructivas y manejo de aguas. -Talud rocoso con muro gavión: Estudio de estabilidad del talud incluyendo las condiciones actuales del gavión.
Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para el manejo de aguas superficiales en el área de aferencia del talud rocoso para determinar si se requieren componentes adicionales para la correcta evacuación del agua superficial.
Identificación de riesgos: Se debe realizar un estudio de estabilidad del terreno para garantiza la integridad y funcionamiento del parque
El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.

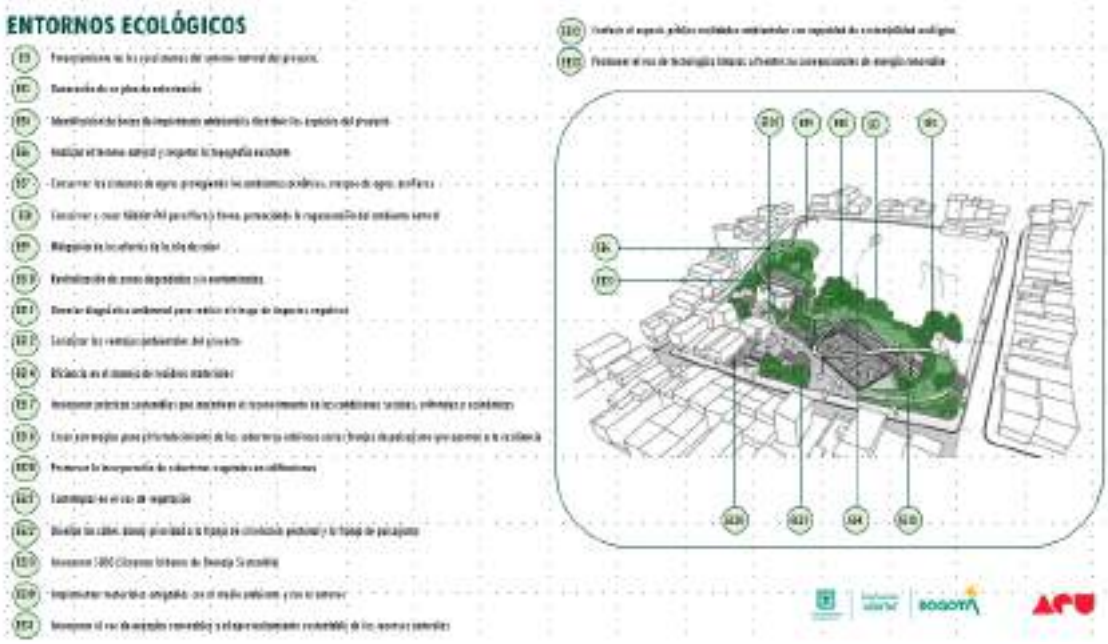


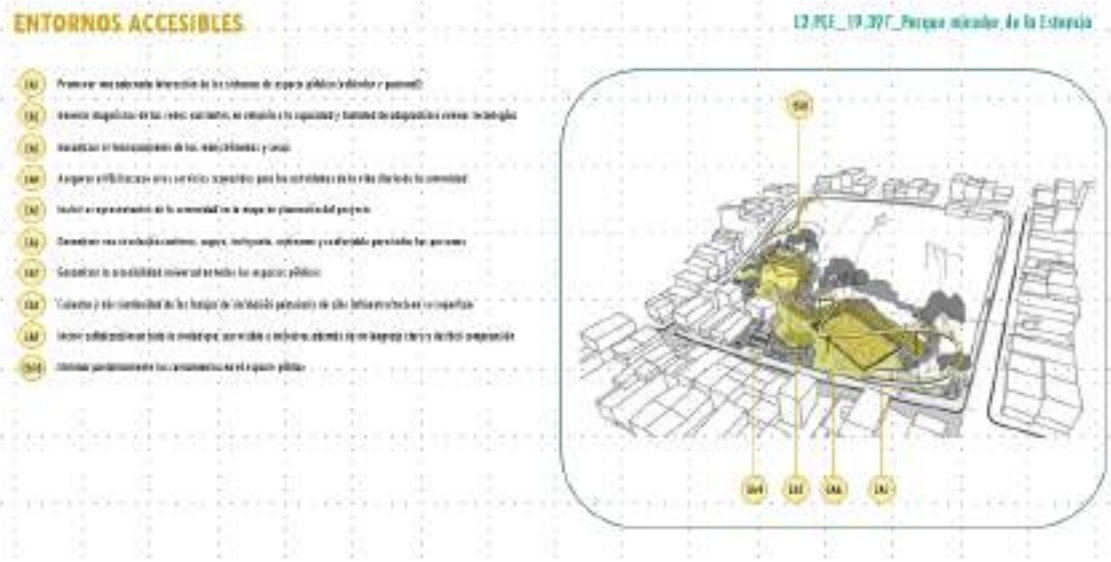
Item	Tipo	Componente existente	Código	Calificación	Estado actual	Ensayos	Intervención Parque Nuevo
1	Superficies	Superficie cancha multiple	SP-001E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Mantener
2		Superficie anden es de concreto	SP-002E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
3		Superficie andenes de adoquin	SP-003E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
4		Superficie zona de juegos	SP-004E	3	Daño significativo - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
5		Escaleras-externas 1 superficie adoquin	SP-005E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
6		Escaleras-externas 2superficie adoquin	SP-006E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
7		Escaleras-externas 3 superficie adoquin	SP-007E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
8		Escaleras-externas 4 superficie adoquin	SP-008E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
9		Escaleras-externas 5 superficie adoquin	SP-009E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
10		Escaleras parte alta	SP-010E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Mantener
11		Bordillos externos	SP-011E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
12	Mobiliario	Señaletica tipo 1	MB-001E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
13		Banca en concreto	MB-002E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
14		Papeleras	MB-003E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
15		Cajas contenedoras vegetacion	MB-004E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
16	Dotaciones	Arco Microfutbol	DT-001E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Mantener
17		Arco Baloncesto	DT-002E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Mantener
18		Juego 1 (Barras de flexión (DRD)	DT-003E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
19		Juego 2 (Sin identificar)	DT-004E	3	Daño significativo - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
20		Juego 3 (Disco Giratorio)	DT-005E	3	Daño significativo - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
21		Juego 4 (Sin identificar)	DT-006E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
22		Juego 5 (Sin identificar)	DT-007E	3	Daño significativo - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
23		Juego 6 (Juego infantil tipo M-3A (DRD)	DT-008E	3	Daño significativo - (MR)	No se requiere ensayos	Demoler
24		Juego 7 (Juego infantil tipo M-3A (DRD)	DT-009E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
25		Juego 8 (Sin identificar)	DT-010E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
26	Cerramientos	Cerramiento metalico 1 canchas	CR-001E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Mantener
27		Cerramiento metalico 2 canchas	CR-002E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Mantener
28		Cerramiento metalico 3 canchas	CR-003E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Mantener
29		Cerramiento metalico 4 canchas	CR-004E	2	Daño mediano - (MR)	No se requiere ensayos	Mantener
30		Cerramiento anden	CR-005E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler
31		Cerramiento zona de juegos	CR-006E	1	Daño pequeño - (MNR)	No se requiere ensayos	Demoler

8.10. PLANTEAMIENTO URBANO

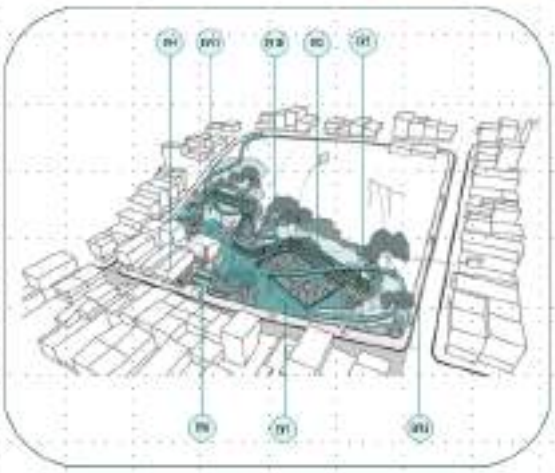
Para la idea de este parque había que entender en principio un nivel actual de consolidación, de niveles y de cualificación del parque. A partir de esto se generan una serie de acciones específicas de intervención: 1) El mantenimiento del uso de la cancha y de unidades recreo deportivas, 2) el aprovechamiento de los niveles ya construidos, así como el mantenimiento de todo el sistema de contención y 3) la construcción de una pasarela elevada, como punto de referencia visual para aquellos que se transportan en el futuro cable aéreo potosí, como punto de referencia para una nueva visión de parque urbano para el distrito y como potencial turístico, pues aprovecha la visual hacia toda la ciudad, su condición de pendiente y lo que permite al usuario: estancia al generar una gradería en altura, un espacio para el encuentro y una forma de circulación distinta.

- **Acciones urbanas desde los entornos**

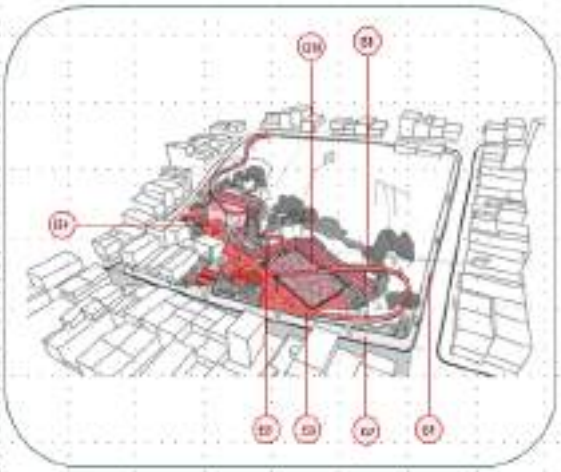




ENTORNOS VITALES



ENTORNOS SEGUROS



DECISIONES DE ORDENAMIENTO Y ZONIFICACIÓN PROPUESTA







8.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-PLE, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $487.695,26.

Siendo el componente de superficies de canchas y juegos los que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

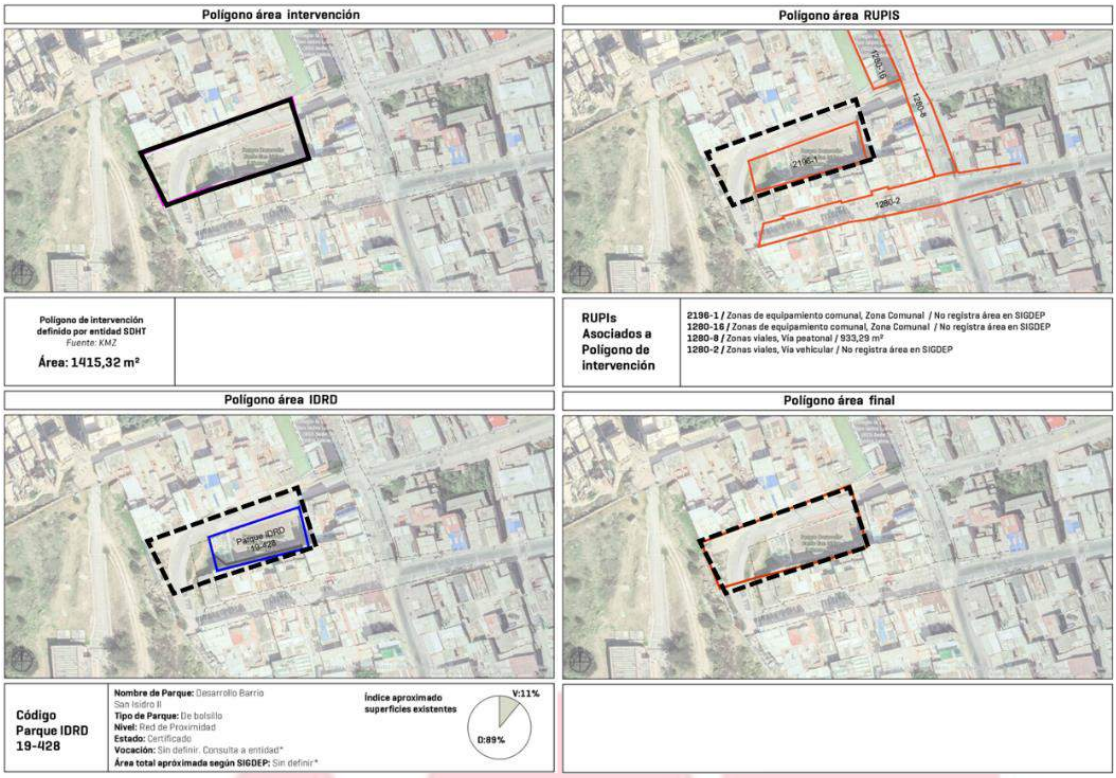
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Parque Mirador de La Estancia Parte Alta - L2 - PLE			
COD.	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR		
	PRELIMINARES				
	PRELIMINARES		$	77.026.125,77	1,63%
	DEMOLICIONES		$	28.212.109,85	0,60%
	DESMONTES Y RETIROS		$	53.085.120,83	1,80%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$	89.130.646,41	4,23%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS				
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$	81.648.063,91	4,37%
	RELLENOS		$	189.786.747,46	10,17%
	ESTRUCTURA				
	CIMENTACIÓN		$	363.066.883,21	9,80%
	REDES HIDRAULICAS				
	REDES Y CONDUCCIÓN		$	69.756.056,27	5,39%
	SISTEMA SANITARIO		$	-	
	CAÑUELAS Y CANALES		$	7.818.036,58	0,49%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		$	39.459.751,71	2,35%
	REDES ELÉCTRICAS				
	ILUMINACIÓN		$	114.661.119,06	8,84%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$	113.785.952,58	5,01%
	EXTERIORES				
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN		$	115.388.684,04	2,18%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$	-	0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUÍN		$	276.000.132,83	8,25%
	CANCHAS, ZONAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$	209.634.965,18	11,57%
	MOBILIARIO				
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$	186.658.954,39	10,03%
	JUEGOS		$	213.776.845,75	5,38%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$	33.964.628,79	1,79%
	SEÑALIZACIÓN		$	8.683.162,31	0,46%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NP		$	-	0,00%
	ILUMINACIÓN NP		$	44.982.114,77	1,13%
	MOBILIARIO URBANO NP		$	87.959.946,10	4,27%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$	2.404.486.047,80	
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRCCUION SEGÚN DANE (revi	5%	$	120.224.302,39	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT	3%	$	72.134.581,43	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	3%	$	72.134.581,43	
	REEMBOLSABLES	2%	$	48.089.720,96	
	AIU	35%	$	841.570.116,73	
	COSTO		$	3.558.639.350,74	

8.12. CONCLUSION L2-PLE



9. L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

Imagen 27. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

9.1. CARACTERIZACION NORMATIVA

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:

- 2196-1 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal

Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.

El parque San Isidro II, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con **código IDRD 19-428**, sin embargo, desde el **plano urbanístico CB69_4-06** se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

MATRIZ DE TRÁMITES

Conforme a lo relacionado en la caracterización normativa, técnica y urbanística, se han identificado posibles trámites a desarrollar en la fase 3 y 4 del presente contrato, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 14. *Relación de posibles trámites y aprobaciones*

ENTIDAD	TRÁMITE, CONCEPTO O APROBACIÓN
ALCALDÍA LOCAL	Socialización, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDP	Concepto de norma urbana aplicable al proyecto Socialización del proyecto
DADEP	Certificación DADEP – No se requiere trámite o aprobación
IDRD	Diseño integral: Aprobación del proyecto específico Mantenimiento: Concepto o visto bueno por parte de la entidad
CATASTRO	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
SDA	Aprobación del diseño paisajístico (SEGAE) – Acta WR Aprovechamiento forestal (si se requiere)
JBB	Aprobación del diseño paisajístico – Acta WR
IDIGER	Radicación de productos componente de Mitigación de riesgos Informe diagnóstico de riesgos
ICANH	Registro programa de arqueología preventiva
SEC CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
MIN CULTURA	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
EAAB	Aprobación de diseños hidrosanitarios y/o concepto de no objeción
UAESP	Aprobación de formulario MU 702 - Planteamiento de alumbrado público
EN EL-CODENSA	Aprobación de diseños eléctrico (Posterior a UAESP)
VANTI	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
ETB	No se requiere trámite, concepto o visto bueno por parte de la entidad
IDU	Socialización y visto bueno para el diseño de vías y andenes
SDM	Aprobación de estudios de movilidad, Aprobación diseño geométrico y diseño de señalización

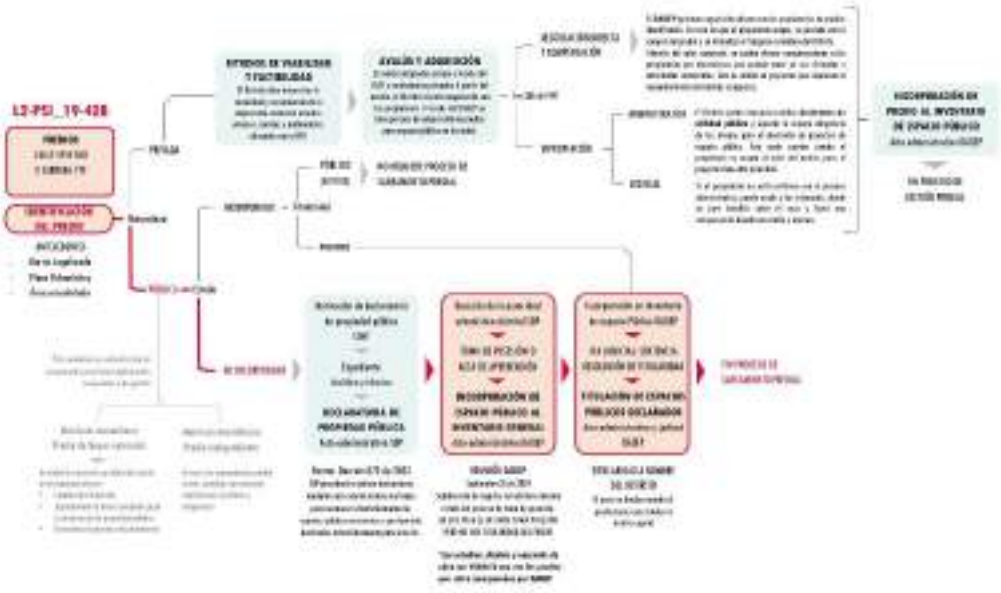
Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base documentación normativa y fuentes secundarias

9.2. CARACTERIZACION PREDIAL

PLANO URBANÍSTICO: CB69 / 4-06
SEÑALAMIENTO PLANO URBANÍSTICO: Espacio comunal
ÁREA SEGUN PLANO: 638,8m²
RUPI: 2196-1
DATOS DEL PREDIO:
- NÚMERO DE MATRÍCULA: Sin información
- PROPIETARIO: No se registra propietario
- ÁREA SEGUN CATASTRO: 638,8m²
***No cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. Se analizan colindantes que de igual forma no cuentan con información, figuran como predios dispersos.

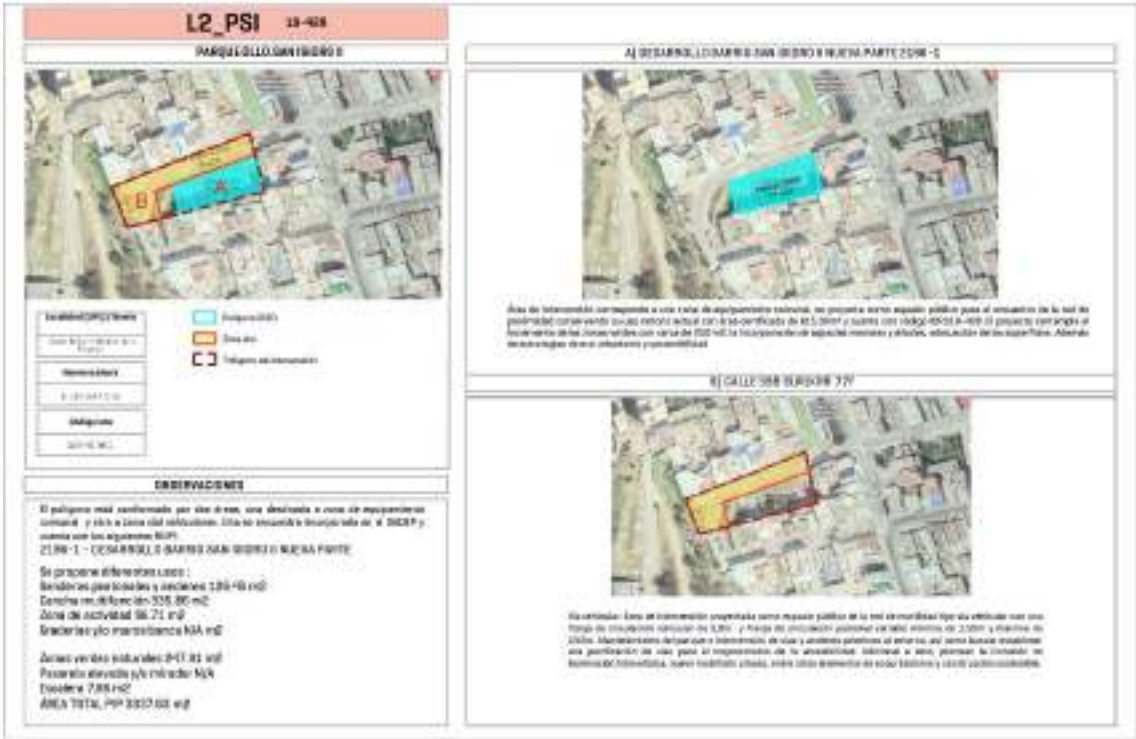
RUTA DE SANEAMIENTO





NOTA: REMITIRSE AL ESTUDIO DE TÍTULOS DEL POLÍGONO

FICHA SINTESIS



9.3. CARACTERIZACIÓN URBANÍSTICA

TRATAMIENTO URBANÍSTICO: Mejoramiento integral

USOS DEL SUELO: El polígono se encuentra en un entorno con un uso predominantemente residencial; sin embargo, cerca también hay usos industriales y algunos equipamientos.

ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS: El espacio público cercano más relevante es el parque de bolsillo Desarrollo Barrio San Isidro Ii Nueva Parte, el polígono es el único espacio público para el encuentro de proximidad en su entorno inmediato, el espacio público para movilidad está compuesta por la malla vial local, que requiere adecuaciones y mejoramiento, el circuito peatonal presenta es relativamente continuo y cuenta con medianas condiciones de accesibilidad. En el entorno cercano hay presencia de algunos equipamientos y uso dotacional privado de escala barrial, que no suplen las necesidades del territorio.

PROYECTO DE REVITALIZACIÓN: El polígono no tiene cercanía con las estaciones proyectadas o el trazado del cable aéreo, sin embargo, se encuentra en una zona donde se concentran varias calles proyectadas como CORREDORES DE MOVILIDAD sumado a eso, las manzanas delimitadas por esas vías se proyectan como VIVIENDA - ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Imagen 28. *Análisis polígono CARTOGRAFÍA POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

9.4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El predio identificado con el código de sector catastral 002428085012, NO HACE PARTE de los elementos de la Estructura Ecológica Principal y/ o Determinantes Ambientales.

Agua: no hay cuerpos de agua naturales o artificiales en las zonas aledañas

Aire: Las vías de acceso al polígono se encuentran pavimentadas y en buen estado, lo que facilita el tránsito en la zona. Adicional a esto no se observan fuentes de emisión fijas ni móviles en zonas aledañas.

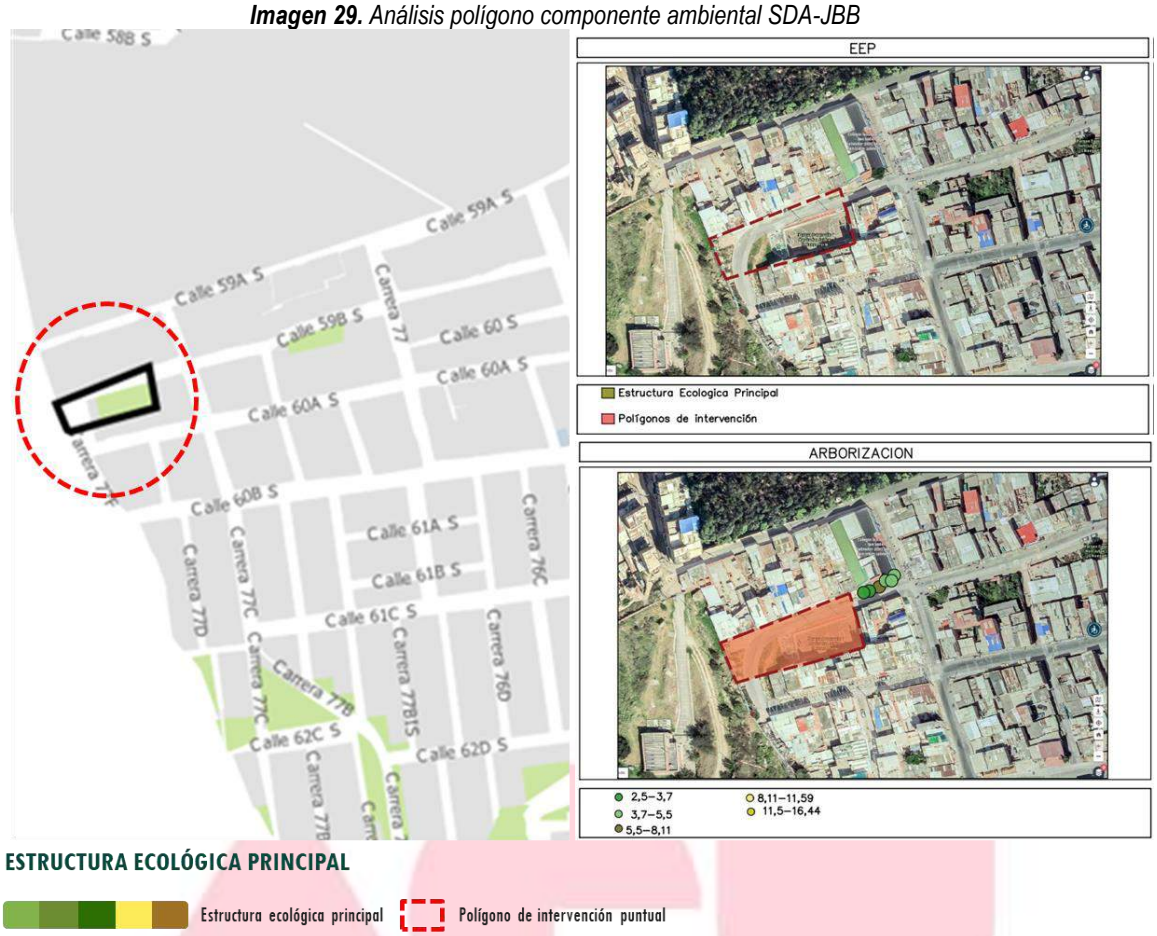
Forestal: se constató la ausencia de individuos arbóreos dentro del polígono de intervención.

Fauna - Avifauna: no se evidenció la presencia de fauna ni de avifauna.

Suelo: Se observó que en la zona lateral y alta del polígono existe una pequeña área con cobertura vegetal, o se evidenció la presencia de ningún tipo de residuos en el área evaluada, lo que refleja un buen manejo de desechos en la zona.

EEP - ZMAP: no se logró evidenciar la existencia de una demarcación de Zonas de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA) en el polígono de intervención

Imagen 29. *Análisis polígono componente ambiental SDA-JBB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SDA-JBB y MAPAS BOGOTÁ

9.5. CARACTERIZACIÓN VIAL Y DE MOVILIDAD

En cuanto a los tramos viales asociados al proyecto, como la Calle 59B S y la Carrera 77F, aunque actualmente presentan un estado aceptable de conservación, el proyecto tiene como objetivo intervenirlos para integrarlos al diseño del parque. Se priorizará la accesibilidad peatonal, la continuidad de las superficies y la implementación de estrategias de pacificación vial, asegurando una mejor articulación con el entorno del parque.

Todas las intersecciones serán objeto de análisis en términos de accesibilidad peatonal, con el objetivo de implementar, en la medida de lo posible, elementos como vados, rampas, y otras estrategias de pacificación vial, tales como pasos peatonales a nivel o reductores tipo ""pompeyanos"".

Las secciones viales de los tramos intervenidos serán redefinidas conforme a los resultados del estudio de tránsito y los niveles de servicio. Asimismo, se procederá a la demolición y reconstrucción de las estructuras de pavimento en aquellos tramos donde, de acuerdo con las cargas vehiculares proyectadas, se evidencie un alto grado de deterioro.

Finalmente, dado que la señalización vial existente es prácticamente nula, se planteará el diseño e implementación de un sistema de señalización vial para estos tramos, cumpliendo con la normativa vigente.

Imagen 30. *Análisis polígono componente de vías y movilidad SIGIDU-SIMUR*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portales SIGIDU-SIMUR y art. 155 POT

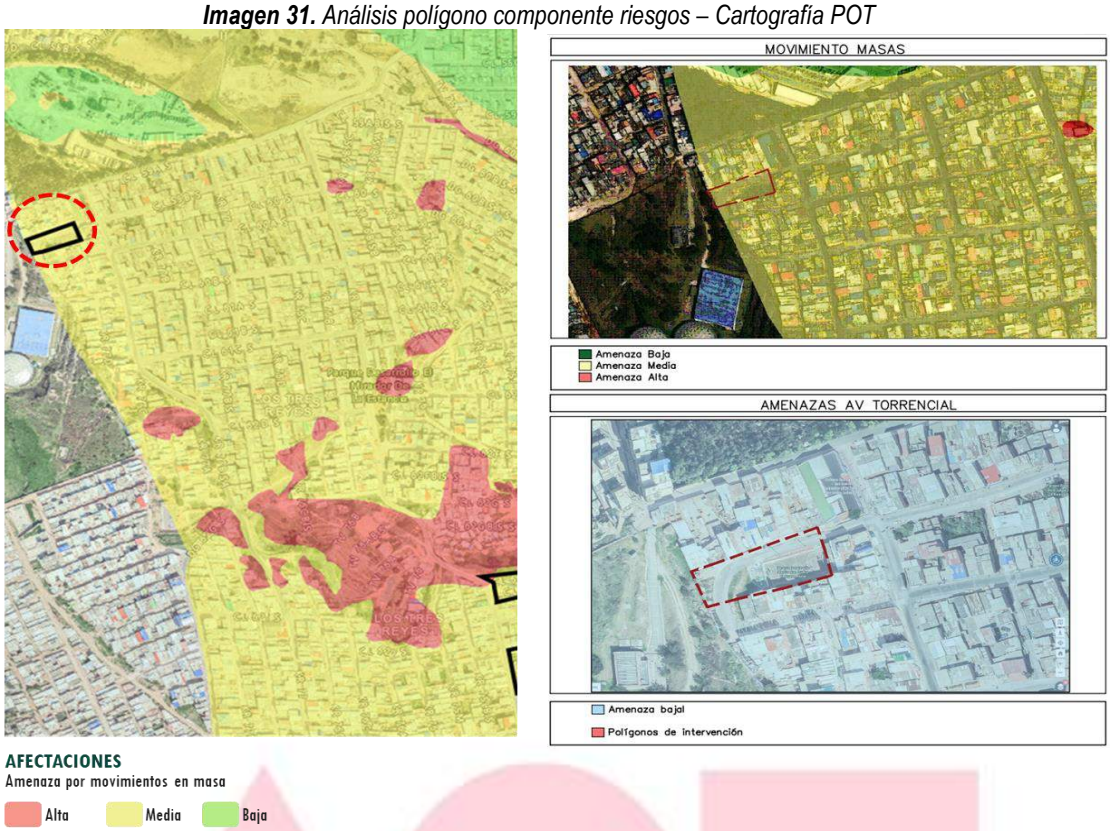
9.6. CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA Y DE RIESGOS

La zona de estudio es estable para la intervenciones proyectadas, se proyectan intervenciones mínimas a nivel superficial, la respuesta mecánica de los materiales del sector es buena, se espera que el relleno antrópico de la zona sea el soporte de las estructuras de espacio público, las estructuras que se demolerán serán estructuras existentes que buscarán soportes superficiales, las estructuras existentes, andenes, zonas de juegos o gimnasios pueden requerir profundidades alrededor de los 0.70m.

Se establece la posibilidad de reconfirmar el muro de contención existente colindante a las casas, la reconformación de ese muro podría generar obras de gran magnitud para evitar cualquier alteración a los cimientos expuestos. Deberá revisarse la geometría del muro y la implicación de demoler el muro de contención existente.

Se observó que el sector del parque cuenta con un macizo rocoso de aparente buena calidad, sin signos de caída de rocas. También se identificó un relleno de escombros y una topografía moderadamente inclinada. El parque cuenta con muros de contención integrados en su diseño urbano, los cuales no presentan agrietamientos ni signos de deterioro estructural. Este sector colinda con una ladera denudada que presenta posibles características de movimiento en masa. Se observó que una vivienda cercana a esta ladera muestra fisuramientos pronunciados, lo que sugiere la presencia de procesos de remoción en masa lentos. Estos procesos parecen estar relacionados con las cargas portantes que se aplican a la ladera, agravados por la falta de un adecuado manejo de aguas lluvias y de medidas para garantizar la estabilidad del terreno.

Imagen 31. *Análisis polígono componente riesgos – Cartografía POT*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base Cartografía POT – Anexos Decreto 555 de 2021

GEOTECNIA

Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio. Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio.

Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para el Parque San Isidro II según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio.

El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

MITIGACIÓN DE RIESGOS

Se concluye que el área de estudio presenta una amenaza media, delimitada por una ladera denudada con indicios de movimientos en masa. Esto se refleja en la vivienda ubicada en este sector, la cual presenta una fisura significativa y un asentamiento de suelos, lo que aumenta la susceptibilidad a la remoción en masa. Además, el sector está expuesto a factores desencadenantes como la acumulación de agua, cuyo impacto amplifica el riesgo de deslizamientos.

Asimismo, se identifican afloramientos rocosos foliados, cuya resistencia debe evaluarse para determinar su capacidad de soportar posibles eventos de remoción en masa. Por tanto, se recomienda realizar un análisis detallado, que incluya ensayos sobre las características de la roca presente en el área de estudio, así como sondeos en los puntos críticos. Estos estudios permitirán evaluar la estabilidad del talud con mayor precisión, apoyándose en modelos geotécnicos.

Es fundamental resaltar la importancia del manejo adecuado de las aguas lluvias en esta área, ya que es una necesidad prioritaria debido a los procesos erosivos observados en el sector. Es crucial evaluar la estabilidad del terreno, y en caso de que los factores de seguridad resulten inferiores a 1.5, será necesario implementar medidas estructurales para reducir el riesgo. Estas medidas deberán ser diseñadas específicamente para mitigar los efectos erosivos y estabilizar el área, garantizando la seguridad a largo plazo.

Asimismo, es fundamental que, basándose en los conceptos emitidos por el IDIGER, se determine la necesidad de realizar estudios detallados de gestión del riesgo. Estos estudios servirán como un respaldo técnico clave para complementar el análisis realizado en el sector, garantizando una evaluación integral de las condiciones de riesgo presentes.

9.7. CARACTERIZACIÓN REDES HUMEDAS

Alcantarillado pluvial: Se identifican dos pozos y dos sumideros en la calle 60 A Sur, y un pozo en la Cra 77 C con red pluvial de concreto de 12". Tres pozos adicionales necesitan revisión. Los sumideros están colmatados con residuos y los cárcamos del parque también.

Alcantarillado sanitario: Hay redes de alcantarillado sanitario de concreto de 8" en general accesibles, excepto en la carrera 77 F Sur. Se registran seis pozos de inspección, de los cuales cuatro son visibles.

Redes de acueducto: Se encuentran redes de PVC de 3" y 6" en las calles 59 B Sur y 60 A Sur, y una red principal de 12" en la carrera 77 C, viable para futuras conexiones.

Imagen 32. *Análisis polígono redes húmedas - EAAB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de geo portal EAAB y levantamiento topográfico

PROPUESTA:

RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS
No hay inspección de redes pluviales ni estudio de suelos disponibles. Dado el alto desnivel y el tamaño reducido del área verde, no se recomienda la captación de aguas lluvias ni SUDS. El drenaje de la cancha se realizará con un cárcamo perimetral de 0.25 m² y una pendiente del 1.5%, que llevará el agua a una caja de inspección, luego a la tubería NTC 3722-3 de 315 mm, y finalmente al pozo de lluvias PA y al pozo existente P1.
RED DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES: No se prevén edificaciones que generen aguas residuales para descarga a los colectores sanitarios.
RED DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE: No se planifican edificaciones que requieran suministro de agua potable ni conexión a la red pública de acueducto.

9.8. CARACTERIZACIÓN REDES SECAS

En las zonas de intervención del proyecto se cuenta con presencia de redes eléctricas consolidadas tanto del sistema aéreo en su mayoría redes energía en media, redes de baja tensión e infraestructura de alumbrado público. En la infraestructura de redes eléctricas aéreas y subterránea se observa la presencia de redes de diferentes operadores telemáticos, empresas como Tigo Une, Telefónica Movistar y Claro las cuales tienen acuerdos para el uso de la infraestructura de Enel.
Redes de gas natural del operador Gas Natural Vanti en polietileno PE (Anillos secundarios y domiciliarios) y redes de acero AC (Red matriz). Información secundaria en formato shape enviada por Vanti.

Luminarias propuestas: Se instalarán postes y luminarias LED en los costados de la cancha, cumpliendo con los estándares de iluminación de RETILAP. La UAESP asignará los niveles de iluminación mediante el formato MU-702-I.
Redes de alumbrado subterráneas: Se proyecta la instalación de redes subterráneas cumpliendo las normativas de Codensa. Evaluación de redes aéreas existentes: Las redes de alumbrado aéreas actuales serán evaluadas para su posible retiro, según su viabilidad técnica y normativa.
Iluminación en áreas de juegos: Se evaluarán los niveles de iluminación para asegurar que cumplan con los estándares requeridos. Identificación de rótulos de luminarias: Se identificarán las luminarias existentes y se determinarán las nuevas necesarias para una cobertura uniforme.
Consultas a empresas de servicios: Se socializará el proyecto con empresas de telecomunicaciones (ETB, Movistar, Claro, Tigo UNE) y con la empresa de gas Vanti, para coordinar la integración de sus redes en los estudios y diseños
Energías renovables: Se analizará la inclusión de sistemas de puntos de carga para dispositivos móviles mediante paneles solares. A su vez, en las áreas de gimnasios biosaludables (donde aplique), se incluirán dotaciones de bicicletas estáticas con tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Imagen 33. *Análisis polígono redes secas - ENEL- ETB*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de levantamiento topográfico

***VER ANEXO 4.** PLANOS URBANÍSTICOS

9.9. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAS

El parque presenta en general un perfil de bajo deterioro en la mayoría de los componentes. A pesar del buen estado del parque, se recomienda antes de las labores de intervención realizar actas de vecindad para verificar después el estado de las edificaciones vecinas y que se hagan las reparaciones o mantenimientos que sean necesarios. Las dotaciones de juego del parque deben ser reparadas o reemplazadas en su mayoría debido a que han perdido componentes para su correcto funcionamiento (DT-003, DT-005, DT-007, DT-008). Por otra parte, las tapas del cárcamo en la entrada a la cancha se encuentran con un deterioro severo y deben ser reemplazadas. Durante las labores de mantenimiento se debe hacer limpieza de los desagües para evitar o liberar obstrucciones actuales. Para este parque no se requiere de un estudio adicional. tecnología de carga de dispositivos móviles basado en energía cinética.

Levantamiento topográfico detallado: No requiere

Estudio de patología estructural: No requiere

Estudio geotécnico recomendado: Estructuras nuevas: (*Estudio de suelos general) -Muros de contención y muros tipo bancas(MR): Capacidad portante y parámetros de empuje (h_libre <3.0m*(Ver alerta)).

Estudio hidráulico recomendado: Estudio Hidráulico para determinar si se requieren elementos nuevos

Identificación de riesgos: No se identifican riesgos

El predimensionamiento de las estructuras nuevas principales corresponde a un análisis preliminar y será ajustado conforme a las recomendaciones de los estudios de geotecnia e hidráulica en la fase de diseño.

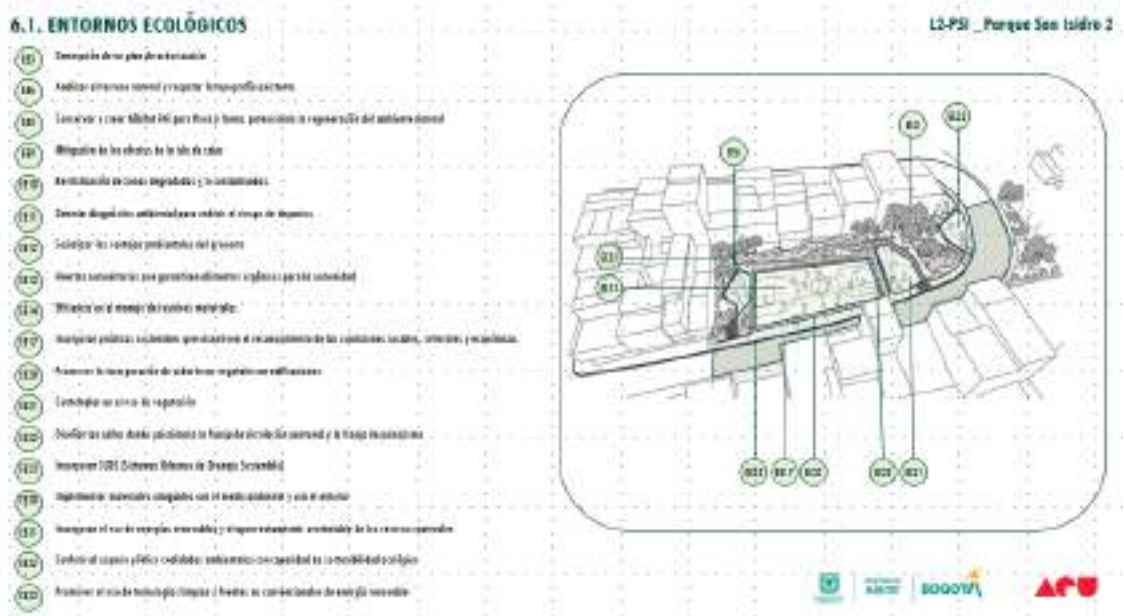


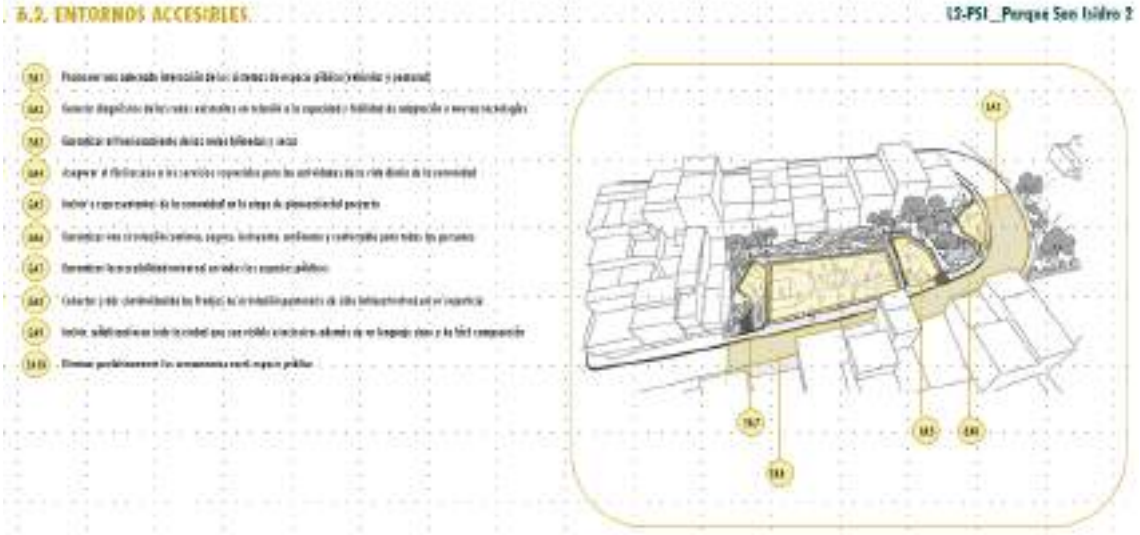
Item	Tipo	Componente existente	Código	Calificación	Estado actual	Ensayos	Intervención Parque Nuevo
1	Superficies	Superficie sintética multideportiva	SP-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
2		Superficie zona de juegos	SP-002E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
3		Superficie peatonal adoquín	SP-003E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
4		Escalera externa en concreto	SP-004E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
5		Rampas externas	SP-005E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
6	Mobiliario	Cafetería cancha 1	MB-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
7	Dotaciones	Arco Microfútbol	DT-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
8		Arco Baloncesto	DT-002E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
9		Juego 1 (Sin identificar)	DT-003E	4	Deficiente- (M-PE)	No se requieren ensayos	Demoler
10		Juego 2 (Sin identificar marca CIO 104131 DPD)	DT-004E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
11		Juego 3 (Sin identificar)	DT-005E	4	Deficiente- (M-PE)	No se requieren ensayos	Demoler
12		Juego 4 (Caminador CIO 104126 DPD)	DT-006E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
13		Juego 5 (Sin identificar)	DT-007E	4	Deficiente- (M-PE)	No se requieren ensayos	Demoler
14		Juego 6 (Sin identificar)	DT-008E	4	Deficiente- (M-PE)	No se requieren ensayos	Demoler
15		Juego 7 (Juego infantil tipo M-3A DPD)	DT-009E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
16	Cerramientos	Cerramiento metálico canchas 1	CR-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
17		Cerramiento metálico canchas 2	CR-002E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
18		Cerramiento anden	CR-003E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
19	Graderías	NA	GR	3	NA	No se requieren ensayos	NA
20	Muros	Muro contención juegos 1	MR-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
21		Muro contención juegos 2	MR-002E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
22		Muro de contención cancha 1	MR-003E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
23		Muro de contención cancha 2	MR-004E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
24		Muro de contención cancha 3	MR-005E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
25	Edificaciones	Edificaciones	ED-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
26	Energía	Postes Luminarias	EG-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
27	Agua	Cañuela cancha	AG-001E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener
28		Cárcamo	AS-002E	2	Deficiente medio - (M-PE)	No se requieren ensayos	Demoler
29		Caja de inspección	AG-003E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Demoler
30		Cárcamo entre juegos	AG-004E	1	Deficiente pequeño - (M-NP)	No se requieren ensayos	Mantener

9.10. PLANTEAMIENTO URBANO

Son tres las estrategias principales que se generan para este parque, entendiendo en un principio una condición en pendiente y de contención estructural que es importante mantener. Es bajo esta premisa se generan estas acciones: 1) mantener el uso de la cancha, entendiendo el uso deportivo pero con posibles activaciones sociales y culturales, 2) la generación de unidades de actividad, tanto de gimnasios biosaludables como de actividades recre-deportivas para toda la población independientemente de su condición etaria que permite el aprovechamiento y la apropiación continua del parque, y 3) la consolidación de todo un entorno verde, aprovechando la condición en medianera del parque, generando todo un borde ecológico que brinda usos, prácticas y sistemas urbanos sostenibles y que aporta ecológica y paisajísticamente al lugar.

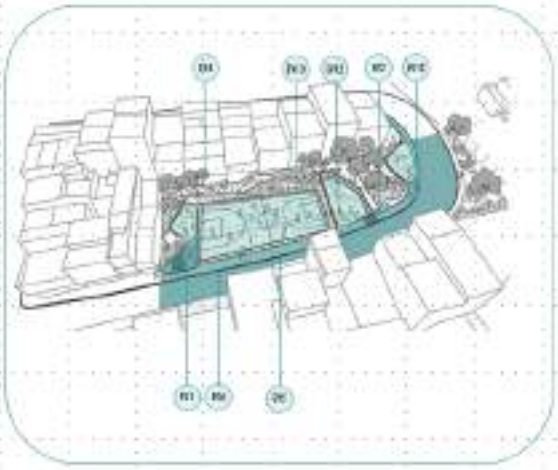
- **Acciones urbanas desde los entornos**





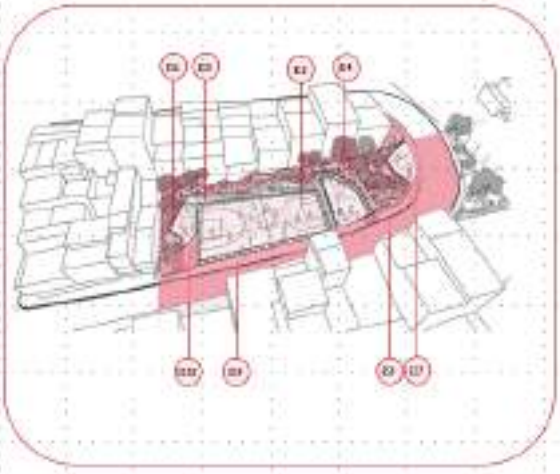
6.3. ENTORNOS VITALES

L2-PSI _Parque San Isidro 2



6.4. ENTORNOS SEGUROS

L2-PSI _Parque San Isidro 2



SÍNTESIS PROYECTUAL L2-PSI _Parque San Isidro 2





9.11. PRESUPUESTO PRELIMINAR

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.

A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)

Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

Teniendo en cuenta el nivel de los diseños para la etapa de factibilidad (ESQUEMAS BASICOS) presentados para el polígono L2-PSI, basados en la teoría mencionada por el manual de diseño del INVIAS, en el cual dictamina que el nivel de detalle de diseños para esta etapa ronda entre el 70% y 80% de definición, esta consultoría mediante su análisis concluye que el nivel de incertidumbre es del 25%. Sin embargo, se recalca que el nivel de detalle definitivo para la conceptualización de diseños del proyecto se conceptuara en la etapa de diseños definitivos donde se aterrizara a su totalidad los diseños en todos sus aspectos

El valor promedio del metro cuadrado es de $822.177,53.

Siendo el componente de superficies de canchas y zonas de juegos las que representan el porcentaje de incidencia más alto del presupuesto.

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA -Contrato # 1340-2024		Parque San Isidro II - L2 - PSI		
CAP.	PROYECTO	CANTIDAD	VALOR	
	PRELIMINARES			
	PRELIMINARES		$ 11.931.086,26	0,94%
	DEMOLICIONES		$ 4.666.494,64	0,37%
	DESMONTES Y RETIROS		$ 21.571.548,23	1,70%
	DESMONTES Y REINSTALACIONES		$ 64.527.901,68	5,09%
	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
	EXCAVACIONES CON RETIRO		$ 38.709.944,08	3,13%
	RELLENOS		$ 60.314.006,53	4,76%
	ESTRUCTURA			
	CIMENTACIÓN		$ 130.315.007,11	10,27%
	REDES HIDRAULICAS			
	REDES Y CONDUCCIÓN		$ 55.602.771,19	4,38%
	SISTEMA SANITARIO		$ -	
	CANELAS Y CANALES		$ 6.131.266,62	0,48%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS		$ 25.445.232,00	2,01%
	REDES ELÉCTRICAS			
	ILUMINACIÓN		$ 150.054.257,92	11,83%
	SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA		$ 98.110.716,62	7,73%
	EXTERIORES			
	EMPRADIZACIÓN Y ARBORIZACIÓN		$ 16.049.382,40	1,26%
	SENDEROS Y ANDENES EN CONCRETO		$ -	0,00%
	SENDEROS Y ANDENES EN ADOQUÍN		$ 47.863.308,60	3,77%
	CANCHAS, TORAS DE JUEGOS Y CICLORUTAS EN ASFALTO		$ 94.698.600,66	7,46%
	MOBILIARIO			
	MOBILIARIO URBANO Y SEÑALIZACIÓN		$ 140.602.298,66	11,08%
	JUEGOS		$ 154.862.075,76	12,20%
	BIOSALUDABLES - MULTIFUERZA		$ 33.964.638,79	2,68%
	SEÑALIZACIÓN		$ 8.683.162,21	0,68%
	ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS NP		$ -	0,00%
	ILUMINACION NP		$ 26.181.487,91	2,06%
	MOBILIARIO URBANO NP		$ 79.655.867,50	6,28%
	COSTO INDIRECTO DE OBRA		$ 1.268.936.282,21	
	INCREMENTO INDICE DE CONSTRUCCION SEGÚN DANE (2%)		$ 61.146.814,31	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO - PMT		$ 38.067.488,47	
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA		$ 38.067.488,47	
	REEMBOLSABLES		$ 25.378.325,64	
	AIU		$ 444.120.698,77	
	COSTO		$ 1.877.916.097,64	

9.12. CONCLUSION L2-PSI



10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES DE FACTIBILIDAD POR POLIGONO

CONTRATO 1340-2024 _ LOTE 2				
POLIGONO	**COMPONENTE**	**FACTIBILIDAD**		**RECOMENDACIONES OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	
L2-CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	0. GESTION SOCIAL	X		
		X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, sin embargo el predio se encuentra incorporado en el Inventario General de los bienes del Distrito y su administración la ejerce el IDRD. De otra parte, es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. .
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**

	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión interinstitucional ya que el polígono, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente: • Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. • Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. • Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		

	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		
L2_MLE– PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA	0. GESTION SOCIAL	X		
	2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, sin embargo el predio se encuentra incorporado en el Inventario General de los bienes del Distrito y su administración la ejerce el IDRD. De otra parte, es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. .
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**

	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión interinstitucional ya que el polígono, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente: • Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. • Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. • Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. Este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		

	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		
L2_ PCL_PARQUE CASA LOMA	0. GESTION SOCIAL	X		
	2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, ya que mediante el análisis realizado no se ha identificado la titularidad del predio ni el estado jurídico del mismo, ya que no cuenta con datos en sistemas de información ni sus colindantes. Aún se mantienen en investigación. . .
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**

	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión interinstitucional, particularmente con DADEP, considerando que el polígono presenta debe ser objeto de revisión el plano urbanístico de loteo ya que el mismo no es coherente con los títulos registrados en el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-406127. Lo anterior, teniendo en cuenta que fueron legalizadas lotes de manzanas que no surgieron del predio Casa Loma y las cuales ocupan el área de cesiones aprobadas para el desarrollo Casa Loma y que se encuentran inmersas en el predio en mayor extensión. Al ser UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en términos de la gestión del trámite de toma de posesión considerando que para los trámites ante entidades (IDRD/Alcaldía Local/etc.) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el código RUPI, y en este sentido podrían generarse retrocesos en el trámite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente: • Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. • Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. • Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es necesario realizar el proceso de titularidad de las vías. Se deberá atender el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2044 de 2020 y la reglamentación contenida en la Resolución 9176 del 30 de octubre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, competencia de DADEP, norma remitida por el Decreto 072 de 2023 cuya competencia es de DADEP. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		
	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		

L2-PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA	0. GESTION SOCIAL	X		
	2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, el predio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión interinstitucional ya que el polígono, actualmente actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente: • Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. • Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. • Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.

	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. Este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		
	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		
L2_PLE_PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA	0. GESTION SOCIAL	X		
	2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, sin embargo el área del polígono establecida en el plano urbanístico como área de cesión para ZONAS VERDES COMUNALES cuenta con código IDRD 19-397 con vocación deportiva, que plantea

				cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro. .
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es necesario realizar el proceso de titularidad del polígono. Se deberá atender el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2044 de 2020 y la reglamentación contenida en la Resolución 9176 del 30 de octubre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, competencia de DADEP, norma remitida por el Decreto 072 de 2023 cuya competencia es de DADEP. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es necesario realizar el proceso de titularidad del polígono. Se deberá atender el procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 2044 de 2020 y la reglamentación contenida en la Resolución 9176 del 30 de octubre de 2020 de la Superintendencia de Notariado y Registro, competencia de DADEP, norma remitida por el Decreto 072 de 2023 cuya competencia es de DADEP. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		
	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		
L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II	0. GESTION SOCIAL	X		

	2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificación normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la información, sin embargo el parque San Isidro II, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1. .
	3. TOPOGRAFIA	X		La topografía es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectónico urbano es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión interinstitucional ya que el polígono, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT, adelante lo siguiente: • Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. • Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. • Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES. Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.

	5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD	X		El componente de vías, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 requiere gestión por parte de la SDHT, ya que es importante precisar que los parques a la luz del artículo 142 del Decreto 555 del 2021 no podrán cambiar su uso a vía. En este polígono no se encontraron las vías que hacen parte del desarrollo urbanístico y las mismas son áreas que se requieren intervenir en el proyecto, aunque el barrio cuenta con Rupis esta zona no presenta esta información, se requiere tener claridad si estas vías tienen señalamiento urbanístico de este desarrollo para determinar el saneamiento como tenencia o propiedad y de esta manera definir el tipo de intervención que se puede realizar Estos trámites podrán ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apéndice técnico.
	6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes húmedas es factible. El avance de la Fase 2 está condicionada a que la SDHT realice una adecuada gestión para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
	6b. REDES SECAS	X		
	7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualización de la información de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que, si existen dificultades técnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podrán actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apéndice técnico.
	8.ESTRUCTURAS	X		
	9.ARQUEOLOGIA	X		
	10. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA	X		
	11. MITIGACION DE RIESGOS	X		
	12. GEOTECNIA	X		
	13.PAVIMENTOS	X		
	14. AMBIENTAL Y SST	X		

11. COMENTARIOS GENERALES POR COMPONENTE

11.1. COMPONENTE TOPOGRAFIA

• Se realizó el levantamiento del sector teniendo en cuenta los parámetros y especificaciones solicitadas por parte del contratante y la secretaria distrital del hábitat.
• Por medio del levantamiento detallado se generaron los planos como insumo para el diseño.
• Se efectuó el amarre a la red Magna Sirgas planas cartesianas Origen Bogotá.
• Durante la inspección y el levantamiento topográfico, se realizado la verificación de toma de detalles determinantes en el diseño y se consideró la toma de información faltante para completar el estudio.

11.2. COMPONENTE VERIFICACION NORMATIVA

MATRIZ CUNSULTAS/ MATRIZ SEGUIMIENTO

La matriz incorpora las consultas y columnas de seguimiento, en las cuales se relacionan seguimientos presenciales, virtuales y telefónicos a las entidades que han solicitado información adicional o de los cuales no se había tenido ninguna información.

Como se informó mediante oficio AEU-SDHT-1340-162, la matriz evidencia seguimiento virtual y presencial correspondiente a los periodos del 20 al 25 de septiembre y del 14 al 22 de octubre, ante entidades (Secretaría de Movilidad, Secretaría de Ambiente, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, RENOBO, Ministerio del Interior, Empresa de Acueducto, UAESP, METRO BOGOTÁ y UNGRD), con su correspondiente respuesta.

Respecto al porcentaje de avance, cabe precisar que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(…) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (…)".

Para la fase de factibilidad la matriz cumple con la estructura y contenidos planteados por el apéndice 2 • Nombre de la entidad/empresa consultada • Fecha de radicación • No de radicado • Asunto • Tramite solicitado • Responsable del trámite: (Componente arquitectónico, topográfico, etc.) • Observaciones • Enlace de la comunicación(evidencia). El documento relaciona todas las consultas realizadas y la relación de la trazabilidad y respuestas obtenidas, tal como lo establece el apéndice en el numeral 3.1. "(…) se deberá complementar cuando las entidades emitan respuesta (…)"

Cabe precisar que, las entidades manejan tiempos de respuesta oficiales entre 15 y 30 días hábiles, y poseen unos protocolos internos para emitir respuestas oficiales por lo cual estos tiempos se pueden extender, sin embargo, como se mencionó previamente, la consultoría ha realizado seguimientos a las consultas iniciales, de igual manera, de acuerdo a los avances del contrato, respuestas iniciales y análisis de fuentes secundarias se han realizado nuevas consultas con sus respectivos seguimientos que tienen fechas estimadas de respuesta que superan la fase de factibilidad, siendo claro el planteamiento del apéndice cuando establece que la matriz relaciona las respuestas y nuevas consultas en el marco del desarrollo de la consultoría

Frente a la solicitud de contar con las respuestas de las entidades, de conformidad con lo anteriormente expuesto, enfatiza que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor.

Supeditar la aprobación del componente de verificación normativa en fase de factibilidad, a la necesidad de contar con las respuestas y conceptos técnicos por parte de entidades, se constituyen como situaciones de fuerza mayor generadas por terceros no imputables al contratista o al contratante.

Se considera como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la SDHT que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

En este caso, si es requerida para esta fase de factibilidad contar con la totalidad de las respuestas de las entidades y a partir de las consideraciones antes señaladas ya que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, trámites o aprobaciones por parte de terceros, se podrá, de común acuerdo entre las partes,

suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

EXPEDIENTE DE CONSULTAS

Tal como se relaciona en el literal anterior, las entidades manejan tiempos de respuesta oficiales entre 15 y 30 días hábiles, y poseen unos protocolos internos para emitir respuestas oficiales por lo cual estos tiempos se pueden extender una vez cumplido esos tiempos, sin embargo, como se mencionó previamente, la consultoría ha realizado los correspondientes seguimientos virtuales y presenciales. Se precisa que, las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS.

Respecto al porcentaje de avance, cabe precisar que este es un insumo en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances en los estudios y diseños, por tanto, no es un producto definitivo y es transversal para todas las fases del contrato.

El apéndice 2 (verificación normativa) del anexo técnico, en el numeral 3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS, relaciona los criterios para la radicación de consultas, que la consultoría ha dado cumplimiento; el numeral 3.5 citado, adicionalmente establece como entregables de la fase de factibilidad todos los soportes de las radicaciones y consultas a entidades realizadas, sin embargo, NO plantea que se deberá tener la totalidad de RESPUESTAS para la fase de FACTIBILIDAD, por ende, el porcentaje de avance relacionado para el expediente de consultas no corresponde con el alcance contractual establecido para este producto.

Se reitera que, frente a la solicitud de contar con las respuestas de las entidades, de conformidad con lo anteriormente expuesto, enfatiza que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor.

Supeditar la aprobación del componente de verificación normativa en fase de factibilidad, a la necesidad de contar con las respuestas y conceptos técnicos por parte de entidades, se constituyen como situaciones de fuerza mayor generadas por terceros no imputables al contratista o al contratante.

Se considera como fuerza mayor o caso fortuito, el suceso que no es posible predecir y que está determinado por circunstancias no imputables al CONTRATISTA o a la SDHT que impidan totalmente el trabajo u obliguen a disminuir notablemente su ritmo. La situación de fuerza mayor o caso fortuito deberá ser demostrada por el Contratista y en tal evento tendrá derecho a la ampliación del plazo, pero no a indemnización alguna.

En este caso, si es requerida para esta fase de factibilidad contar con la totalidad de las respuestas de las entidades y a partir de las consideraciones antes señaladas ya que, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, trámites o aprobaciones por parte de terceros, se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión.

PLANOS URBANISTICOS

Un plano urbanístico corresponde al plano de legalización del barrio, de tal manera, que aborda una escala general en la cual se incluye la totalidad de los predios que hacen parte del polígono en un único plano. Es pertinente aclarar que en la entrega de versión 4, se relacionaron planos de las urbanizaciones vecinas cuando el polígono de intervención se encuentra en el límite de dos planos urbanísticos en formato. ecw que se encuentra en el Anexo 11. BASE DE DATOS GEOGRÁFICA.

Información de análisis de predios- Análisis de predios

El cuadro en formato Excel presentado para cada polígono de intervención, compila la información obtenida de geoportales y respuestas de entidades, y su alcance es diferenciado para cada área de intervención toda vez que se encontrarán predios con menor información como aquellos que no están incorporados por DADEP, esto no significa que la información esté incompleta, lo relacionado obedece a la información existente y que se complementa por lo relacionado en el anexo 9 y 10 de estudios de títulos y sus correspondientes soportes.

Información de análisis de predios-Ficha análisis POT / Información de análisis de predios-Ficha Análisis Vías

El componente que relaciona el apéndice 2 corresponde a la definición del marco normativo en el cual se desarrolla el proyecto. Las conclusiones, lineamientos y estrategias que soportan los planteamientos urbano arquitectónicas y propuestas técnicas formulados para cada polígono del Lote 2 se encuentran en la información correspondiente al Componente urbano arquitectónico, específicamente en la carpeta 04-ARQUITECTONICO Y URBANO.

Para establecer mayor claridad y precisión frente al componente de verificación normativa, se retoma información de dicho componente y adicionalmente, se complementa con una FICHA SÍNTESIS ADICIONAL que presenta la alternativa frente al diseño de las áreas a intervenir y resume los criterios técnicos a partir de los conceptos de los profesionales de acuerdo al análisis realizado para los espacios públicos de encuentro de la red de proximidad (parques) y para los espacios públicos de la red de movilidad (vías peatonales y vehiculares). Esta información se relaciona en ANEXO 13. FICHA SÍNTESIS. (Ver carpeta versión 4 de verificación normativa)

Matriz de identificación predial / Estudio de títulos

Para la versión 4 enviada mediante oficio AEU-SDHT-1339-L1_165, se ajustó en informe general y anexo 9. Estudio de títulos incluyendo los predios dentro del polígono de intervención, adicionalmente se actualizó esquema de ruta de saneamiento y se estructura la información atendiendo a la observación.

Cabe precisar, que el mismo apéndice 2 de la consultoría acorde con la definición que se tiene de estudio de títulos, es precisamente establecer la situación jurídica actual de los predios que en nuestra legislación, la propiedad y su tradición solo se perfecciona con la inscripción de los documentos de propiedad en la Oficina de Registro de Instrumentos Público; indica lo anterior, que lo que no se encuentra inscrito no tiene efectos jurídicos antes terceros ni es oponible, por lo tanto, de nada vale tener el derecho sino se puede probar.

En ese sentido, la información primaria para la elaboración de los estudios de títulos son los documentos inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá como actos administrativos, escrituras públicas y/o sentencias, y demás documentos que limiten el uso y/o goce de la propiedad. Por lo tanto, un estudio de títulos no se podrá realizar sin que se cuente con esta información.

En ese orden de ideas y con respecto a cada uno de los lotes que comprende cada polígono de intervención, encontramos que, conforme a la metodología aprobada, la investigación preliminar busca precisamente identificar el folio de matrícula inmobiliaria de cada uno de los predios consultando los diferentes sistemas de información de entidades públicas y con la cual se estructuró la matriz y/u otras fuentes como investigación en campo que no fue obtenida.

Como se puede observar de la lectura de la matriz, la gran mayoría de los predios no cuentan con información y cuenta con algunos datos precarios que al buscar en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos no arroja ningún resultado, impidiendo de esta manera obtener un folio de matrícula vinculante con el predio y debiendo acudir a predios colindantes para obtener información de folios de matrículas inmobiliarias matrices y las cuales se dejaron incorporadas en la matriz y con las cuales se dio inicio a los estudios de títulos.

De igual manera, es importante tener en cuenta que los predios identificados y sobre los cuales se realizan los estudios de títulos se encuentran inmersos en los predios en mayor extensión, conclusión a la que se ha llegado haciendo un análisis jurídico de los predios colindantes y su localización en los planos urbanísticos aprobados, situación que no siempre se replica en otros predios como es el caso de los predios del lote 2.

Dificultades encontradas en la consecución de información:

Teniendo en cuenta la localización, el desarrollo informal que se presenta en estos sectores aproximadamente desde el año 1958 en adelante en donde reina las declaraciones de pertenencia, la ocupación irregular y las posesiones, la información jurídica encontrada es precaria.

Inconsistencias encontradas

1. Errores de inscripción de documentos en los respectivos folios de matrículas inmobiliarias:
 Uno de los errores encontrados son los datos errados de las escrituras públicas que se encuentran en los folios, ya que no coincide el acto registrado con el contenido de la escritura registrada. Caso Desarrollo Jerusalén al cual pertenece 3 áreas de los 5 predios identificados.

 Se obtuvo copia de la escritura y esta corresponde a una venta y no a la división material, lo que conllevo a buscar otros predios colindantes y el análisis de su tradición para llegar a la conclusión de que la escritura pública no era de la notaría 7 sino de la 3. Ambas escrituras se encuentran subidas en el drive y que conllevo por su antigüedad a tener que esperar 10 días para su obtención.

 Así mismo, siendo el único título que acreditaba la condición de propietario en su momento a través de una escritura de división material realizada en 1958, dentro de la escritura el plano de subdivisión, documento importante que podría determinar la extensión y los colindantes que hoy podría ser los desarrollos vecinos.

 Con esta escritura pública y el análisis urbanístico de los predios se podría concluir el estudio de títulos; sin embargo, a la semana de obtener la escritura pública de subdivisión y al consultar nuevamente el folio de matrícula se encontró que ya había cambiado el propietario por declaración de pertenencia, hecho que ocasiono a tener que conseguir la sentencia judicial que si se solicitaba directamente al Juzgado podría demorar más tiempo del que podríamos incurrir en la solicitud ante Registro. No obstante, la misma se obtuvo a los 20 días de haberla solicitado, encontrando que hubo error en la oficina de registro al cambiar el titular del predio en mayor extensión, pues la sentencia solo reconoció un predio de 189m2. Hechos que hacen que no se pueda cerrar un estudio de títulos teniendo en cuenta las incoherencias entre lo registrado como propietario del inmueble y el contenido de la sentencia.

2. Demoras en la consecución de las escrituras públicas antiguas que ya se encuentran en archivo general y sentencias judiciales ya que estos documentos solo se podrán solicitar en los tiempos definidos por estas entidades que aproximadamente oscilan entre 15 a 20 días con la probabilidad de que no se encuentren, especialmente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
3. Los vacíos urbanísticos de las áreas, específicamente las vías que hacen parte de los polígonos de intervención, obedece a predios que no se encuentran en ninguna de las urbanizaciones y no se encuentra con información en ninguno de los sistemas.

4. Otro de los casos es el desarrollo San Isidro Lote 2 el cual a su vez su ocupación fue irregular y que al igual que el desarrollo Jerusalén la generación de folios y propiedades se ha dado por declaraciones de pertenencia de manera irregular. Sin embargo, la única escritura que debe ser analizada y que permite establecer el propietario inicial después de revisar manzanas colindantes al no poder obtener información de predios de la misma manzana por no encontrarse incorporados en la base catastral

Es decir, indica que la escritura pública 756 del año 1971 que corresponde a un resguardo indígena no tiene número de notaria. Actualmente la Oficina de Registro de encuentra en búsqueda de copia y que ha demorado ya 15 días sin obtener respuesta.

Son innumerables casos que podríamos explicar cómo el caso del lote de Casa loma, la cual consultada la escritura inicial establece que es una propiedad horizontal.

Por lo tanto, la investigación y los tiempos de demoras en la consecución de escrituras y análisis de predios colindantes y deficiencia en la información ha hecho que los estudios se vayan adelantando en la medida en que se resuelve el aspecto documental.

11.3. COMPONENTE VIAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD

De manera general, se evidencia que los corredores viales de cada PIP tienen condiciones similares, ya que presentan corredores viales angostos, altas pendientes, franjas de circulación peatonal que se ven limitadas por obstáculos como postes de energía, escaleras y rampas transversales a los ejes, señalización vertical y en algunos casos, franjas vegetales.

Tanto en el área de influencia directa como indirecta del Cable Aéreo Potosí, no se cuenta con ningún tipo de infraestructura para biciusuarios, motivo por el cual estos circulan por la calzada vehicular. Es sobre la Avenida Carrera 70C, donde se ubica la ciclorruta más importante de la localidad, ya que conecta el sector y la ciudad de norte a sur, empalmando hasta la Avenida Ciudad de Cali de manera directa, o tomando la Calle 57R Sur al oriente hasta la Avenida Boyacá. Asimismo, la Carrera 57R Sur conecta este sector al oriente de manera directa hasta la Avenida Carrera 30, por lo que se tiene una cobertura importante para quienes hacen uso habitual de este modo de transporte.

11.4. COMPONENTE REDES HUMEDAS

En cuanto a la modelación hidráulica de los cauces en el área de estudio, y conforme al análisis previo, se concluye que, aunque existe un cuerpo de agua cercano, no se consideró necesario incluirlo en el análisis de la modelación hidráulica para los diferentes periodos de retorno. Puesto que se encuentra por fuera de la influencia del sector de análisis, y por las pendientes que se presenta no presenta la capacidad la quebrada de establecer una posible afectación por inundación.

Dado que no hay cuerpos de agua que atraviesen el área a intervenir, no se prevé ninguna afectación por socavación. La falta de corrientes o cauces cercanos elimina el riesgo de erosión fluvial, que generalmente ocurre cuando el flujo de agua desgasta las orillas y superficies adyacentes. Como se mencionó anteriormente, la amenaza de inundación es baja, ya que no existen cuerpos de agua en la zona del parque que puedan generar desbordamientos o corrientes significativas. Asimismo, el drenaje que discurre por el costado sur no representa un riesgo de socavación, por la distancia que presenta.

En las zonas aledañas al área de intervención, se observan algunas calles sin pavimentar con pendientes pronunciadas, donde se evidencia un constante arrastre de material, como se detallará a continuación. No obstante, estos procesos no corresponden a fenómenos de socavación, sino a procesos de erosión laminar, generados por fuertes precipitaciones y las pendientes del terreno, lo que provoca el desplazamiento de materiales. Es necesario evaluar la situación en función de las redes de alcantarillado pluvial y considerar posibles intervenciones en la pavimentación del sector. Estas medidas reducirían significativamente el aporte de sólidos hacia el área de estudio, mejorando la estabilidad del terreno.

Modelación Hidráulica

En cuanto a la modelación hidráulica de los cauces en el área de estudio, y conforme al análisis previo, se concluye que, aunque existe un cuerpo de agua cercano, no se consideró necesario incluirlo en el análisis de la modelación hidráulica para los diferentes periodos de retorno. Puesto que se encuentra por fuera de la influencia del sector de análisis, y por las pendientes que se presenta no presenta la capacidad la quebrada de establecer una posible afectación por inundación.

Estudio de Socavación

En primer lugar, la socavación es el proceso de erosión o desgaste del lecho y las orillas de un río, cauce o estructura hidráulica causado por la acción del flujo del agua. Este fenómeno ocurre cuando las corrientes de agua arrastran sedimentos y partículas del terreno, debilitando la base o los alrededores de estructuras como puentes, diques y canales. La socavación puede comprometer la estabilidad de estas construcciones y generar riesgos de colapso.
Dado que no hay cuerpos de agua que atraviesen el área a intervenir, no se prevé ninguna afectación por socavación. La falta de corrientes o cauces cercanos elimina el riesgo de erosión fluvial, que generalmente ocurre cuando el flujo de agua desgasta las orillas y superficies adyacentes. Como se mencionó anteriormente, la amenaza de inundación es baja, ya que no existen cuerpos de agua en la zona del parque que puedan generar desbordamientos o corrientes significativas. Asimismo, el drenaje que discurre por el costado sur no representa un riesgo de socavación, por la distancia que presenta.

11.5. COMPONENTE REDES SECAS

RECOMENDACIONES REDES DE ENERGÍA

- • Durante la fase de Estudios y Diseños en los polígonos de intervención, se deberá contemplar el soterrado de las redes de iluminación proyectadas, garantizando el cumplimiento de los requisitos necesarios para la operación segura del sistema, de acuerdo con la normativa RETIE y las normas técnicas establecidas por el operador de red ENEL. Es importante tener en cuenta que algunos postes ubicados en los polígonos de intervención podrían contener redes de alimentadores principales hacia predios. En estos casos, será necesario conservar dichos postes para evitar complicaciones en el desarrollo del proyecto.
- • Para el diseño de alumbrado público en la fase de Estudios y Diseños, se deberá desarrollar el proyecto de diseño fotométrico. Para ello, se solicitará a la UAESP la parametrización del espacio público o vía correspondiente, donde se asignarán los niveles de iluminación y uniformidad adecuados para cada área, ya sea cancha, senderos, zonas de juegos o gimnasios al aire libre. Este proceso se llevará a cabo en concordancia con el análisis realizado por el equipo de consultoría, tras la presentación previa del proyecto en una mesa de trabajo con el IDU. Posteriormente, se procederá con los trámites requeridos por la UAESP, de acuerdo con el tipo de proyecto de iluminación. Además, se garantizará el cumplimiento de las normas técnicas y del Manual Único de Alumbrado Público (MUAP), considerando el cambio a luminarias LED que se está implementando en la ciudad de Bogotá.

RECOMENDACIONES REDES DE TELEMÁTICOS

- Dado que las redes de telecomunicaciones, en su mayoría aéreas, utilizan la infraestructura de Enel Codensa en calidad de arriendo, es fundamental que durante la fase de estudios y diseños se priorice la preservación de las redes eléctricas que transportan alimentadores principales. Cualquier afectación que comprometa estas redes podría impactar la viabilidad del proyecto, por lo que se recomienda mantener su integridad y evitar modificaciones que interfieran en su operatividad. En caso de ser necesario un ajuste o intervención, se deberá realizar mediante la emisión de boletines de pago, informando previamente a las partes involucradas.
- En caso de que se identifique una interferencia significativa entre las redes de energía y telecomunicaciones durante la fase de estudios y diseños, se deberá notificar oportunamente a la empresa de telemática responsable. Esta notificación permitirá adelantar los trámites necesarios de socialización y aprobación, asegurando que cualquier intervención o reubicación sea tratada de manera coordinada, minimizando impactos en las operaciones y manteniendo la continuidad del proyecto.

RECOMENDACIONES REDES DE GAS

- Durante la fase de estudios y diseños, es esencial realizar la implementación y análisis de la información secundaria proporcionada por Vanti, como empresa prestadora del servicio de gas natural. Esta información incluirá el trazado y las características de las redes de gas existentes dentro del área del proyecto. Solo tras obtener y analizar esta información se podrá proceder con la planificación detallada del urbanismo, asegurando que las redes de gas se integren adecuadamente al diseño y cumplan con los requerimientos técnicos de seguridad.
- Una vez analizada la información de las redes de gas natural implementadas en el área del proyecto, se recomienda programar reuniones de socialización con Vanti para discutir los detalles y ajustes necesarios. El manejo del proyecto deberá realizarse en estricto cumplimiento de la normatividad técnica y de seguridad establecida por Vanti, para garantizar la adecuada coordinación de las intervenciones y evitar cualquier interferencia que comprometa la operación segura de las redes de gas existentes.

11.6. COMPONENTE BIM

COMPONENTE BIM (EIR)

Fase de Factibilidad e Implementación de la Metodología BIM:

Durante la fase de factibilidad, y conforme a los alcances definidos en el apéndice técnico, se estableció la metodología del componente a través del documento BEP (Plan de Ejecución BIM). Una vez aprobado por la interventoría, se procedió con la implementación de la metodología, la cual es transversal a todos los componentes técnicos del contrato.

El componente principal implementado fue la gestión de la información del contrato mediante el CDE (Entorno Común de Datos), utilizando la plataforma Trimble Connect. Esta herramienta permitió estructurar de manera clara y organizada el archivo o repositorio de información, facilitando la gestión de los insumos recibidos para cada componente del BIM. Para ello, se estandarizaron los nombres de carpetas y archivos, así como las versiones de los mismos.

Además, se estableció la vinculación de los perfiles técnicos más relevantes en términos de coordinación, especialmente con el equipo de arquitectura, en áreas que requieren mayor atención, tales como redes secas y gas natural, redes húmedas, geotecnia, pavimentos, mitigación y estructuras. A través de la plataforma, se evidenció que los especialistas comenzaron a generar comentarios y solicitudes, formulando recomendaciones para la fase de diseño y destacando aspectos importantes a considerar, así como requisitos y necesidades específicas.

Todo esto se realizó vinculando y relacionando los diferentes contenedores de información, como informes y planos almacenados en el repositorio.

Adicionalmente, se desarrolló un documento complementario al BEP, con el objetivo de facilitar la lectura y navegación dentro del CDE establecido para el contrato, conforme a las exigencias del apéndice técnico. Este documento se organiza en tres partes:

- Glosario general de siglas y abreviaciones.
- Descripción de la jerarquía organizada de carpetas y subcarpetas definidas.
- Estandarización y establecimiento de una codificación clara para el nombramiento de carpetas y archivos, garantizando la identificación del lote, el polígono de intervención y el componente técnico correspondiente, así como el estado de la información (según el numeral 7.1 del BEP) y su versionado.

Modelado de Condiciones Existentes:

En cuanto al modelado, y conforme a los alcances establecidos en el contrato para la fase de factibilidad, se trabajó en el nivel de detalle LOD 100 para todos los elementos de topografía y condiciones existentes. Los modelos de los polígonos de intervención fueron desarrollados cumpliendo con los siguientes aspectos:

Inclusión de elementos de mobiliario en los modelos: Se incorporaron todas las familias de mobiliario y elementos que reflejan la realidad del sitio, según el levantamiento topográfico. Esto incluye mobiliario urbano (bancas, señalización vial e informativa), cerramientos de canchas, dotaciones como juegos y gimnasios, papeleras, entre otros, dependiendo de lo que aplique en cada parque. Además, se registraron pozos de alcantarillado, medidores de acueducto y gas natural, sumideros y cunetas, así como postes Codensa, luminarias, transformadores y cajas. También se incluyó la ubicación de especies arbóreas, superficies peatonales y vehiculares, construcciones de predios y sus accesos, y estructuras como muros y contenciones.

Actualización y complementación de la biblioteca de familias: Se añadió toda la información necesaria para los elementos mencionados anteriormente.

Incorporación de información técnica y no gráfica: Se dio inicio a la integración de información no gráfica dentro de las familias de cada modelo de parque. Esto incluye datos normativos como la codificación predial y de manzana según el catastro, así como información proveniente del SIGDEP (código de RUPI y relación con el plano urbanístico) y SIGIDU (código de identificación vial y PK-ID). Para las redes secas y la infraestructura de postes y luminarias, se añadió información detallada como el rótulo de luminarias, tipos de postes, altura, tipo de luminaria y potencia en vatios. En el caso de los pozos de alcantarillado, se documentaron las observaciones realizadas durante la inspección, incluyendo su estado (colmatados, sellados o inspeccionados), el número de escalones y el estado general.

Se continuará complementando de manera continua toda la información no gráfica relevante para cada una de las familias en los modelos.

En conclusión, los modelos de condiciones existentes para todos los polígonos de intervención fueron desarrollados satisfactoriamente, cumpliendo con los requisitos de la fase 1 del contrato. Además, se implementó y utilizó adecuadamente el CDE para la gestión de la información, lo que asegura la correcta integración y coordinación de los datos durante el desarrollo del proyecto.

11.7. COMPONENTE ESTRUCTURAS

Los profesionales responsables proporcionaron un análisis completo sobre el estado actual de cada polígono, evaluando si es necesario realizar un levantamiento topográfico detallado, un estudio de patología estructural y un análisis geotécnico recomendado. Además, llevan a cabo la identificación de posibles riesgos asociados, permitiendo una comprensión completa y detallada de las condiciones presentes en cada polígono. Este proceso busca asegurar que cada intervención o desarrollo en el área cuente con la información técnica y de seguridad requerida, optimizando la toma de decisiones en función de los estudios preliminares realizados.

11.8. COMPONENTE ARQUEOLOGIA

El equipo de Arqueología junto con la entidad ICANH determinan que el "Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2", que involucra estudios y diseños para intervenciones en parques y espacios públicos en Ciudad Bolívar, se deben seguir estas fases de acuerdo con la normativa:

1. **Fase de registro**: El responsable debe registrar el Programa de Arqueología Preventiva, incluyendo datos básicos del proyecto y detalles sobre los polígonos específicos. Esto se hace mediante un formulario digital del ICANH. También se debe asignar un arqueólogo registrado para liderar el programa.

2. **Fase de diagnóstico y prospección**: Consiste en identificar y evaluar los bienes arqueológicos en el área de intervención, para proponer medidas de manejo. Este análisis debe presentarse conforme a los términos del ICANH, que dará sugerencias si lo considera necesario.
3. **Fase de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico (PMA)**: Al respecto se menciona que para la aprobación del plan de manejo arqueológico se debe surtir también la fase de prospección como quedo mencionado en la metodología del diagnóstico. Con los resultados de la prospección se elabora el documento con el plan de manejo arqueológico y el modelo de datos actualizado, información que se deberá presentar ante el ICANH para su aprobación.
4. **Fase de implementación del PMA**: Tras la aprobación, se pueden ejecutar las intervenciones arqueológicas y dar inicio a las obras, siguiendo los términos establecidos.
5. **Fase de arqueología pública**: Esta fase busca divulgar los resultados del programa y garantizar el destino de los bienes arqueológicos intervenidos. Puede iniciarse en cualquier momento del proceso.

11.9. COMPONENTE PRESUPUESTO Y PROGRMACION

El presupuesto se estructuro con base a las memorias de cantidades determinadas por cada especialidad inmersa para el desarrollo del presente proyecto, adicional se determinaron los costos de cada ítem o actividad por medio de los precios de referencia del visor IDRD (visor noviembre 2023) e IDU.
A partir de proyectos previos de Secretaria del Hábitat, que incorporan elementos de infraestructuras sostenibles, se incorporan nuevos APUs que se identifican como NP (No Previstos)
Se analizó y se concluye que el ejercicio realizado y traído a costos de fecha actual y proyección a año de construcción con los índices de costos de construcción de obras civiles ICOCIV generados por el DANE (5%) para el presupuesto de Obra Civil, generan un grado de confianza adecuado para la fase de factibilidad del proyecto

11.10. COMPONENTE GEOTECNIA

El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.
GEOTECNIA
Se concluye que no se presentan obras geotécnicas relevantes en la intervención, se deberá tener en cuenta las recomendaciones de procesos de excavación mencionadas anteriormente para la explanación de nuevas áreas de juegos y área de gimnasio en la zona de estudio. Basados en las estimaciones de capacidad portante para cimentación superficial y profunda (Pilotin), y más precisamente en el análisis costo beneficio.
Para la fase de factibilidad el análisis de estabilidad de laderas si se requiere se realizará en la fase de estudios y diseños, para el Parque San Isidro II según el esquema básico del componente de arquitectura y urbanismo no hay cortes ni rellenos, ni movimientos de tierras que generen la necesidad del análisis de estabilidad, se evaluará la posibilidad de presentar dicho análisis para las excavaciones de los muros de contención constructivos de H libre < 1m o los muros tipo banca. Para dicho análisis se utilizarán los parámetros geomecánicos determinados en la zona de estudio.
El componente de gestión de riesgo evaluara las amenazas y riesgos que puedan llegar a generar las posibles intervenciones en cada cancha o parque, según el decreto 555 de 2021 de Bogotá define en los estudios básicos del plan de ordenamiento territorial algunas amenazas que pueden presentarse de forma general en la cancha o parque asociado a los movimientos en masas.

MITIGACIÓN DE RIESGOS
Se concluye que el área de estudio presenta una amenaza media, delimitada por una ladera denudada con indicios de movimientos en masa. Esto se refleja en la vivienda ubicada en este sector, la cual presenta

una fisura significativa y un asentamiento de suelos, lo que aumenta la susceptibilidad a la remoción en masa. Además, el sector está expuesto a factores desencadenantes como la acumulación de agua, cuyo impacto amplifica el riesgo de deslizamientos.

Asimismo, se identifican afloramientos rocosos foliados, cuya resistencia debe evaluarse para determinar su capacidad de soportar posibles eventos de remoción en masa. Por tanto, se recomienda realizar un análisis detallado, que incluya ensayos sobre las características de la roca presente en el área de estudio, así como sondeos en los puntos críticos. Estos estudios permitirán evaluar la estabilidad del talud con mayor precisión, apoyándose en modelos geotécnicos.

Es fundamental resaltar la importancia del manejo adecuado de las aguas lluvias en esta área, ya que es una necesidad prioritaria debido a los procesos erosivos observados en el sector. Es crucial evaluar la estabilidad del terreno, y en caso de que los factores de seguridad resulten inferiores a 1.5, será necesario implementar medidas estructurales para reducir el riesgo. Estas medidas deberán ser diseñadas específicamente para mitigar los efectos erosivos y estabilizar el área, garantizando la seguridad a largo plazo.

Asimismo, es fundamental que, basándose en los conceptos emitidos por el IDIGER, se determine la necesidad de realizar estudios detallados de gestión del riesgo. Estos estudios servirán como un respaldo técnico clave para complementar el análisis realizado en el sector, garantizando una evaluación integral de las condiciones de riesgo presentes.

11.11. COMPONENTE PAVIMENTOS

Los corredores viales de cada Proyecto de Inversión Prioritaria (PIP) muestran características similares, con vías angostas y pendientes pronunciadas. Las franjas peatonales se ven obstaculizadas por elementos como postes de energía, escaleras y rampas que atraviesan los ejes de circulación. La señalización vertical es escasa, y en algunos casos, franjas vegetales interfieren en el espacio peatonal.

En el área de influencia del Cable Aéreo Potosí, no hay infraestructura dedicada para biciusuarios, lo que obliga a los ciclistas a circular por la calzada vehicular. La principal ciclorruta se encuentra en la Avenida Carrera 70C, la cual conecta de norte a sur con la Avenida Ciudad de Cali y permite el acceso hacia el oriente a través de la Calle 57R Sur, alcanzando la Avenida Boyacá. Esta avenida también conecta hacia el oriente con la Avenida Carrera 30, proporcionando una cobertura significativa para los usuarios de bicicletas en el sector.

Las vías locales alrededor de cada PIP, en su mayoría, no están en buen estado o se encuentran en afirmado, lo cual complica la accesibilidad. Sin embargo, debido a la baja carga vehicular en estas áreas, el impacto del estacionamiento en la vía es casi nulo.

Finalmente, casi todos los polígonos de intervención carecen de señalización vertical y horizontal en los corredores perimetrales. Las excepciones son el Paradero Potosí Parte Alta y el Parque Santo Domingo, que presentan una señalización limitada, sin suficientes demarcaciones para garantizar plenamente la seguridad de todos los usuarios.

11.12. COMPONENTE DE GESTION SOCIAL

Dando alcance a las actividades del componente, se programó reunión de reconocimiento el sábado 14 de septiembre a las 2:00pm en el salón comunal de CASA LOMA. En este espacio se hizo la contextualización del proyecto y las áreas de intervención, además los líderes y la comunidad asistente participaron de los ejercicios de DIALOGO SOCIAL, MAPA DE ACTORES Y CARTOGRAFÍA SOCIAL, obteniendo los siguientes resultados:

PARQUE CASA LOMA

USO / APROPIACIÓN		
FÍSICO - ESPACIAL	AMBIENTAL	SOCIAL

Uso constante Actividades en la cancha que promueven en encuentro en torno a actividades deportivas, como fútbol y balón bolea.	Cuidado y apropiación de las zonas verdes: Cuidado de los árboles. Zona para recorrer con las mascotas.	Reuniones sociales: visitas de las personas de la tercera edad en horas de la mañana. En la tarde lo utilizan los jóvenes y los niños. En la noche es usado por los jóvenes. Esterilización de animales. Actividades como encuentros en fechas especiales.
ASPECTOS POR MEJORAR		
FÍSICO - ESPACIAL	**AMBIENTAL**	**SOCIAL**
a. Ampliación de la cancha, con dimensiones reglamentarias para torneos y campeonatos. b. Graderías para ver los partidos y otras actividades. c. Zonas de juegos infantiles y para adulto mayor. d. Manejo de aguas lluvias: sumideros y cárcamos para que la cancha no se inunde, aguas que caen del salón comunal. e. Tumbar caseta de teléfono, aprovechar el espacio. Mejoramiento de andenes y senderos accesibles en lo posible para personas con movilidad reducida. Aprovechar costado lateral de la cancha para articular con el edificio de la J.A.C. Rejas de protección para la cancha	Jardines y zonas verdes en mejor estado, incluyendo plantas ornamentales para mejoramiento y embellecimiento del parque. Árboles de colores: Guayacanes, siete cueros. Aprovechamiento de aguas lluvias. Mejorar el manejo de los residuos mediante canecas y mobiliario.	Instalar mobiliario: canecas para minimizar la presencia de residuos – basuras. Quitar la caseta de teléfono, ya que existe problemática social de inseguridad. Mejorar la iluminación para mayor seguridad. Cuidado de mascotas: incluir señalización, para incentivar el adecuado uso del espacio público. Generar espacios que permitan la integración, evitando la inseguridad a diferentes horas, mediante mobiliario y mejoramiento general.

PARQUE SAN ISIDRO II

USO / APROPIACIÓN		
FÍSICO - ESPACIAL	**AMBIENTAL**	**SOCIAL**
La cancha no cuenta con las medidas reglamentarias. El parque infantil no cuenta con: • Ninguna adecuación para la recreación de los niños. • Lote donado a un jardín: Huellas Mágicas. Está bien iluminado.	Cancha contaminada con basuras. Las mascotas no tienen control de su defecación. Contaminación vehicular.	La cancha es utilizada por la comunidad y el parque infantil por los niños, aunque no está dotado. La comunidad manifiesta que hay una persona que se apoderó y no deja trabajar en beneficio de la comunidad. Hay una inseguridad muy notoria y mucho consumidor. Confirmar a quién le corresponde el terreno que está en el lote. Faltan valores y principios.
ASPECTOS POR MEJORAR		
FÍSICO - ESPACIAL	**AMBIENTAL**	**SOCIAL**
Cerramiento y graderías. Batería sanitaria: baños	Zona verde donde se ubica el lote 2. Recuperar el espacio después del jardín con una zona verde.	Capacitaciones de concientización en: • Cuidado de los bienes comunes: Parques, calles, etc. • Manual de sostenibilidad de las obras. • Mural representativo.

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA

USO / APROPIACIÓN		
FÍSICO - ESPACIAL	AMBIENTAL	SOCIAL
Actividades deportivas: micro, baloncesto y voleibol Es utilizado por los adultos mayores y los niños.	Existe un mal manejo de basuras y escombros. Individuos arbóreos con riesgo de caída.	Inseguridad. Microtráfico.
ASPECTOS POR MEJORAR		
FÍSICO - ESPACIAL	**AMBIENTAL**	**SOCIAL**
Mejorar el manejo de las aguas.	Zona de reforestación. Huerta y aulas ambientales. Diseño paisajístico. Calidad del aire. Agricultura urbana.	Apropiación del espacio público. Inclusión de todos los grupos poblacionales.

PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

USO / APROPIACIÓN		
FÍSICO - ESPACIAL	AMBIENTAL	SOCIAL
Zona libre. Parqueadero buses SITP	Botadero de basuras y escombros. Presencia de material particulado. Mascotas: No recogen excrementos. Problemas de aguas.	Ocupación ilegal. Inseguridad por falta de iluminación y vigilancia.
ASPECTOS POR MEJORAR		
FÍSICO - ESPACIAL	**AMBIENTAL**	**SOCIAL**
Mejoramiento vial. Mirador paisajístico: turismo urbano. Mejorar el sistema hidráulico del parque, especialmente al lado de Casa Loma	Reutilización de aguas lluvias. Reverdecimiento de la zona.	Cuidado responsable de mascotas. Generar espacios para actividades económicas. Manzanas del cuidado. Seguridad en la zona.

ANEXO 11

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 8 de octubre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud SDHT ante DADEP para polígonos de intervención como resultado de mesa de trabajo virtual del 26 de septiembre de 2024, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, dando cumplimiento al anexo técnico del contrato y al apéndice de verificación normativa, el pasado jueves 26 de septiembre se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00am y las 11:00am para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Subdirección de Registro Inmobiliario
- Ángela Rocío Díaz Pinzón (Subdirectora)
- Jairo Alberto Perdomo (Arquitecto subdirección)
- Carolina Bernal (Asesora subdirección)
- Paulina Pérez (Urbanista subdirección)

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT
Subdirección de operaciones
- Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato)
- María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato)

SOLIUN S.A.S
Interventoría del contrato
- Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría)
- Carlos Vásquez (Profesional componente urbano-arquitectónico)

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Consultoría del contrato
- Carlos Puerta (Director del contrato)
- Luis Felipe Espinal (Coordinador componente normativo)
- David Palacio (Arquitecto AEU)
- Profesionales equipo de estudio de títulos

En la mesa de trabajo virtual, entre otros temas, se relaciona lo siguiente:

Como parte del proceso de verificación normativa adelantado por la consultoría mediante fuentes secundarias como geo portales, planos urbanísticos y consulta a entidades, se identificó temas particulares para los polígonos de intervención denominados Parque San Isidro II, Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I, Cancha Urbanización La Estancia y Paradero Mirador de la Estancia.

Parque San Isidro II (Ver imagen 1)
Actualmente el espacio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1 (Ver imagen 2).

Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I (Ver imagen 3)
Actualmente el espacio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6 (Ver imagen 4).

Cancha Urbanización La Estancia (Ver imagen 5)
Actualmente el espacio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6 (Ver imagen 6).

Paradero Mirador de la Estancia (Ver imagen 7)
Actualmente el espacio es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada (Ver Imagen 8).

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a:

- **Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.**
- **Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.**
- **Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio**

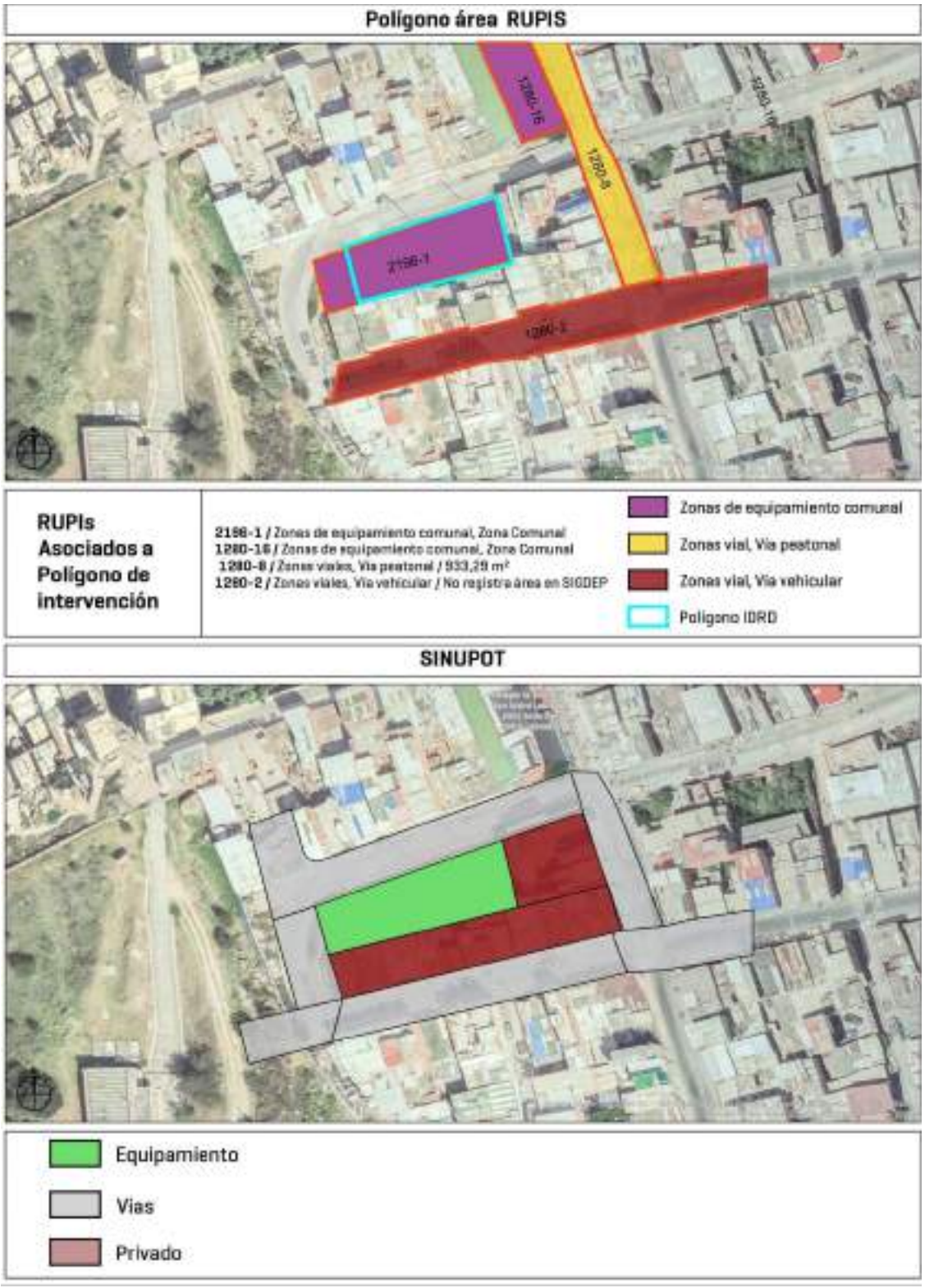
Imagen 1. Polígono de intervención L2_PSI Parque San Isidro II



LOTE 2	L2_PSI		Parque San Isidro II			
	Coordenadas		[redacted]			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		Ciudad Bolívar/Primavera II	Primavera	CL 58B 0 UR 77C 35	0024286012
	Área_mts²	1415.501	Rupi	(2106-1)	Tramos viales	
			Código IDRD	19-428	Carrera 77C entre la calle 58B S y calle 60A S	
	Área_Ha	0.142	Matrícula	NR	Carrera 77F entre la calle 58B S y calle 60A S	
			Chip	AAA0218STPP	Calle 60A s entre la carrera 77C y carrera 77F	
	Área_IDRD	815.85	Cédula catastral	[redacted]	Calle 58B s entre la carrera 77C y carrera 77F	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 2. Información RUPIS y plano urbanístico Parque San Isidro II



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

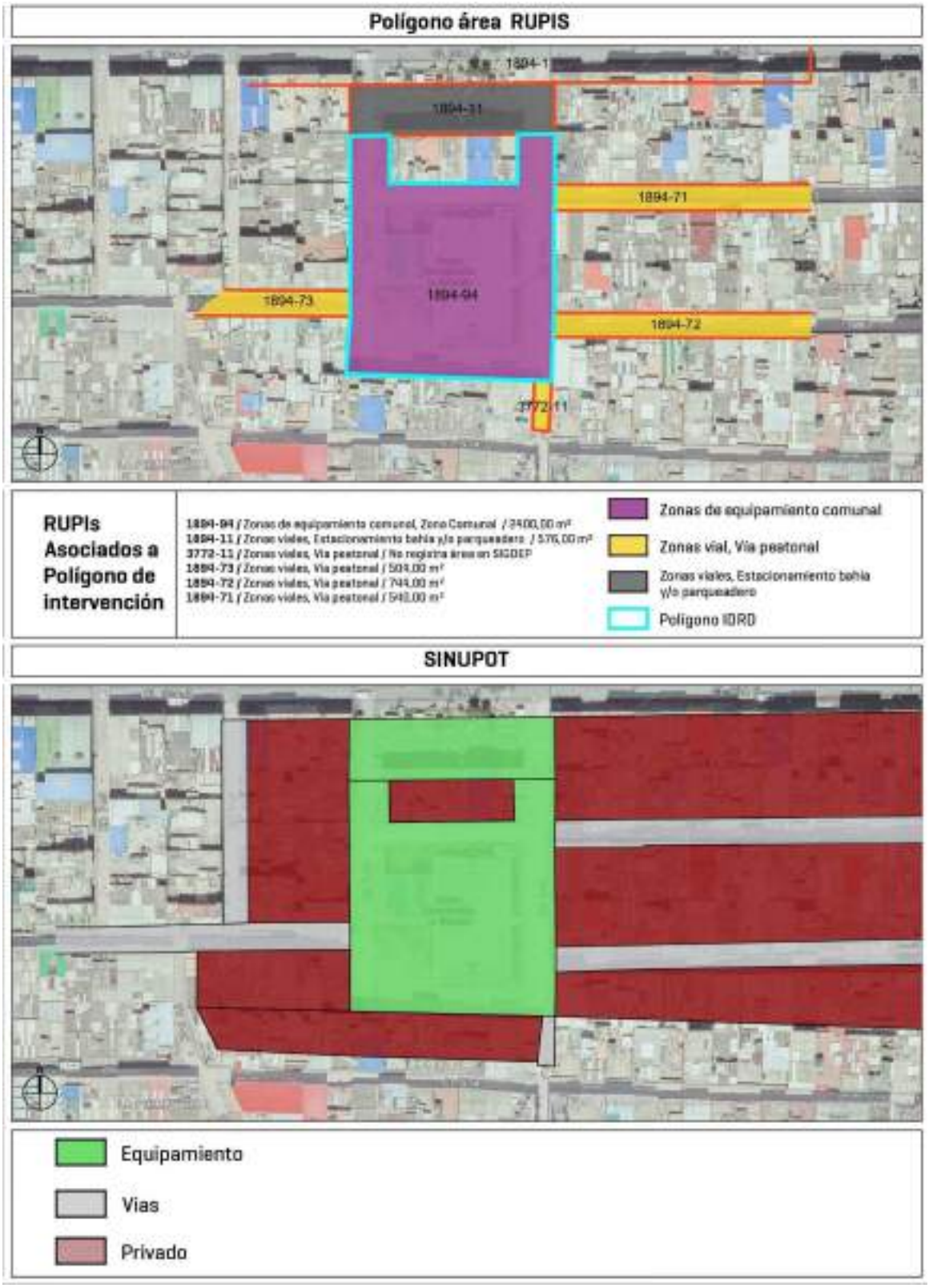
Imagen 3. Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I



LOTE 2	L2_PEP		Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I			
	Coordenadas		4°35'29.10"N 74°10'25.64"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ASP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar (La Primavera)	La Estancia	CL 61 BIS SUR 74C 02	002443790
	Área_mts²	2368,398	Rupi	(1899-94)	Tramos viales	
			Código IDRD	19-037	Calle 61BIS S entre la carrera 74D y carrera 74C	
	Área_Ha	0,237	Matrícula	50S-40522255	Calle 60B S entre la carrera 74C y carrera 74D	
	Área_IDRD	2328,26	Chip	AAA0020015Y	Carrera 47D entre la calle 60B S y calle 61BIS S	
			Cédula catastral	002443790100000000	Carrera 47C entre la calle 60B S y calle 61BIS S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 6. Información RUPIS y plano urbanístico Parque La Estancia-Sector Primavera I



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

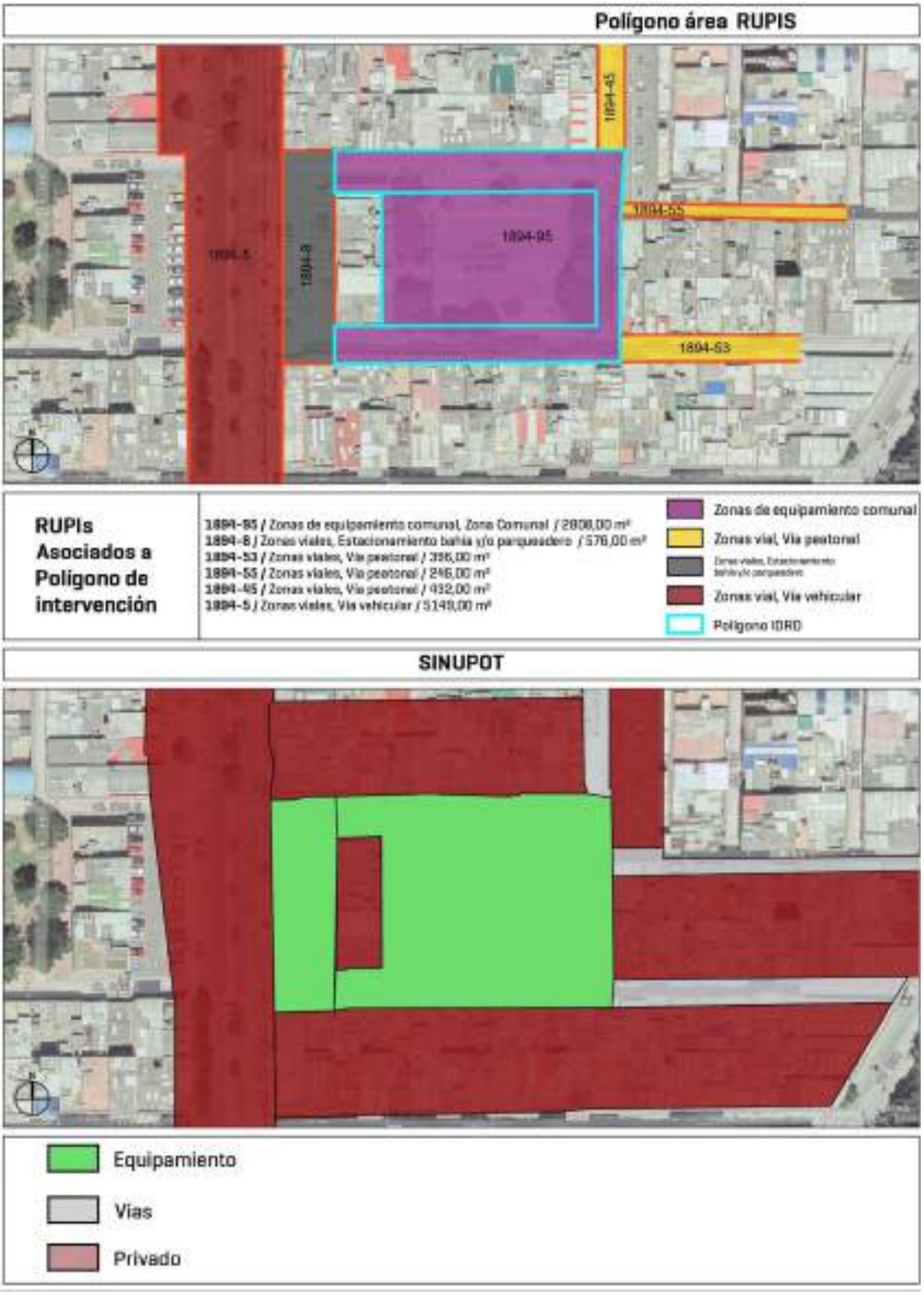
Imagen 5. Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia



LOTE 2	L2_CUE		Cancha Urbanización La Estancia			
	Coordenadas		4°35'36.44"N 74°10'19.68"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		Ciudad Bolívar/La Estancia	La Estancia	CL 58B SUR) CL 58C SUR - KR 73J / KR 73K	0024184906
	Área_mts²	2783,733	Rupi	(1894-95) (1894-08)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,278	Código IDRD	19-149	Carrera 73J entre la calle 58C S y calle 58B S	
			Matrícula	50S-40522256	Calle 58C S con la carrera 73J	
	Área_IDRD	1469,99	Chip	NR	Calle 58B S con la carrera 73J	
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 6. Información RUPIS y plano urbanístico Cancha urbanización La Estancia



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

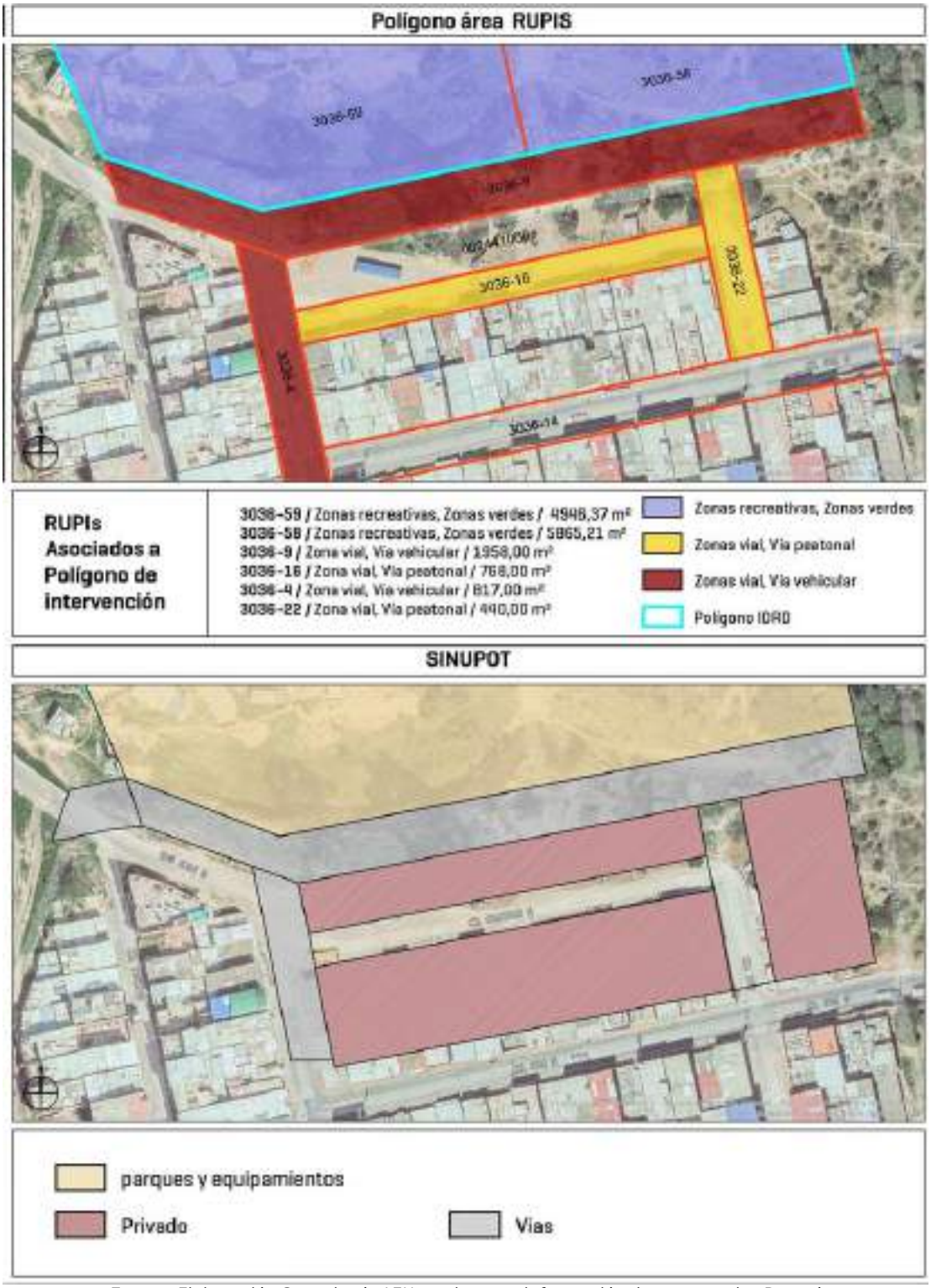
Imagen 7. Polígono de intervención L2_MLE Paradero Mirador de La Estancia



LOTE 2	L2_MLE		Paradero Mirador de la Estancia			
	Coordenadas		4°35'15.26"N 74°10'38.59"W - 4°35'15.42"N 74°10'40.47"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		San Cristóbal Los Tres Reyes / Mirador de la Estancia	Primavera		002HR16001
	Área_mts²	3851.629	Rupi	(3036-9) (3036-22)	Tramos viales	
	Área_Ha	0.295	Código IDRD	NR	Calle 62HBIS S entre la carrera 75L y carrera 75I	
			Matrícula	NR	Calle 62H S entre la carrera 75L con carrera 75I	
	Área_IDRD	1404.18	Chip	NR	Carrera 75L entre la calle 62HBIS S y calle 62H S	
			Cédula catastral	00244579010000000	Carrera 75I entre la calle 62HBIS S y calle 62H S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 8. Información RUPIS y plano urbanístico Paradero Mirador de La Estancia



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Cabe precisar que, estas solicitudes son imperativas para el adecuado desarrollo de los estudios y diseños de las áreas de intervención correspondientes y es importante la viabilidad de las mismas por parte de la Secretaría del Distrital del Hábitat.

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

ANEXO 12

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 8 de octubre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud interadministrativa SDHT ante DADEP-IDU-IDRD para polígonos de intervención: Cancha La Estancia y Parque la Estancia para división de RUPIS, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2, dando cumplimiento al anexo técnico del contrato y al apéndice de verificación normativa, el pasado jueves 26 de septiembre se sostuvo mesa de trabajo virtual entre las 10:00am y las 11:00am para la contextualización y consultas de las áreas de intervención objeto de los estudios y diseños del contrato; con los siguientes asistentes:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Subdirección de Registro Inmobiliario
- Ángela Rocío Díaz Pinzón (Subdirectora)
- Jairo Alberto Perdomo (Arquitecto subdirección)
- Carolina Bernal (Asesora subdirección)
- Paulina Pérez (Urbanista subdirección)

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT
Subdirección de operaciones
- Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato)
- María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato)

SOLIUN S.A.S
Interventoría del contrato
- Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría)
- Carlos Vásquez (Profesional componente urbano-arquitectónico)

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Consultoría del contrato
- Carlos Puerta (Director del contrato)
- Luis Felipe Espinal (Coordinador componente normativo)
- David Palacio (Arquitecto AEU)
- Profesionales equipo de estudio de títulos

En la mesa de trabajo virtual, entre otros temas, se relaciona lo siguiente:

Como parte del proceso de verificación normativa adelantado por la consultoría mediante fuentes secundarias como geo portales, planos urbanísticos y consulta a entidades, se identificó temas particulares para los polígonos de intervención denominados Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I y Cancha Urbanización La Estancia.

Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I (Ver imagen 1)
Actualmente el espacio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6 (Ver imagen 2).

Cancha Urbanización La Estancia (Ver imagen 3)
Actualmente el espacio es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6 (Ver imagen 4).

Los polígonos mencionados cuentan con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU.

Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a:

- **La separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES en los Polígonos denominados Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I y Cancha Urbanización La Estancia**

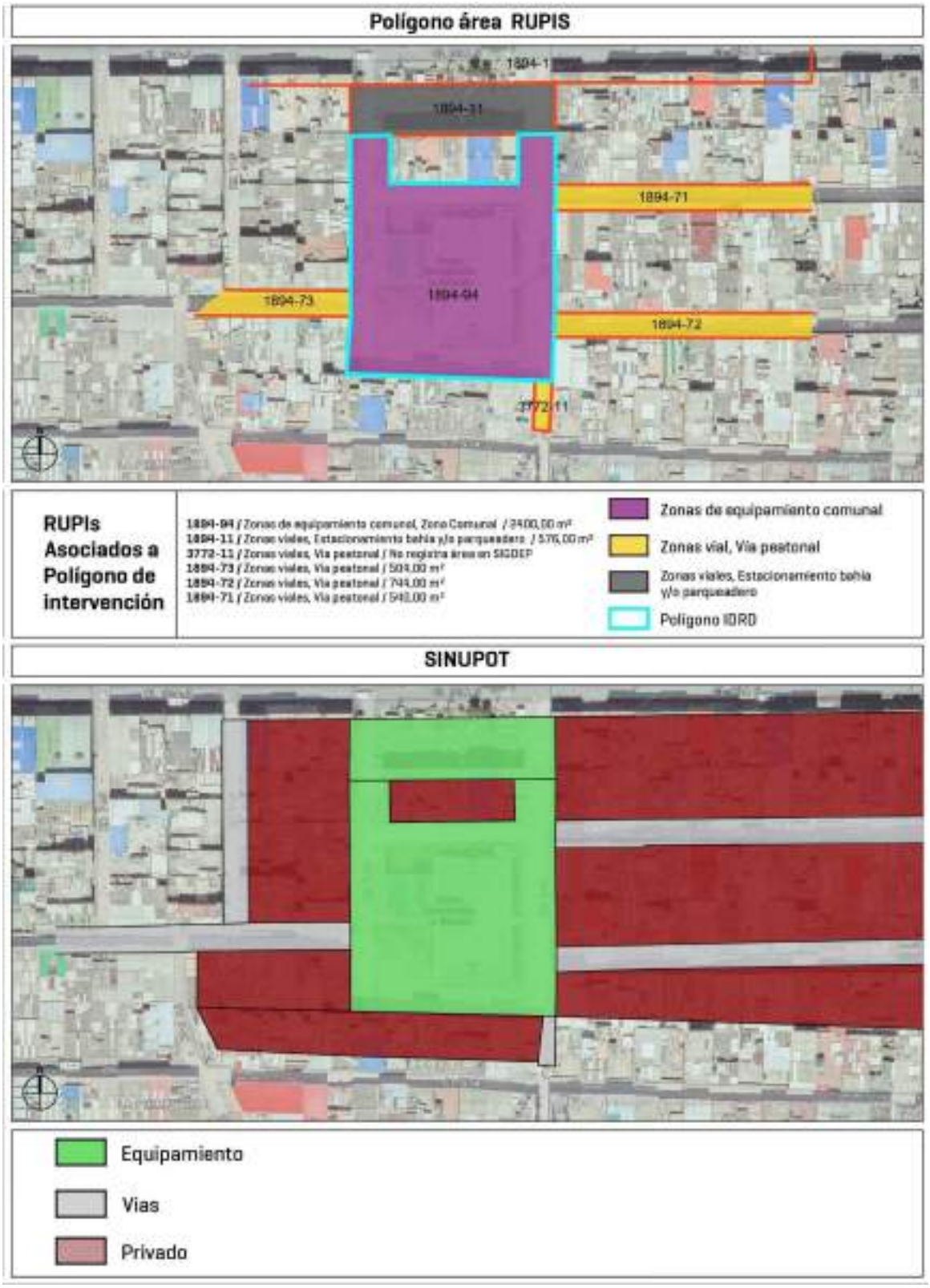
Imagen 1. Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I



LOTE 2	L2_PEP	Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I			
	Coordenadas	4°35'29.10"N 74°10'25.64"W			
	Alcance	Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral	Ciudad Bolívar/La Primavera I	La Estancia	EL 61 BIS SUR 74C 02	0024937901
	Área_mts² 23681.398	Rupi	(1894-94)	Tramos viales	
		Código IDRD	19-037	Calle 61BIS S entre la carrera 74D y carrera 74C	
	Área_Ha 0.237	Matrícula	50S-40522255	Calle 60B S entre la carrera 74C y carrera 74D	
		Chip	AAA0120DLSY	Carrera 47D entre la calle 60B S y calle 61BIS S	
	Área_IDRD 2328.26	Cédula catastral	0024437901000000000	Carrera 47C entre la calle 60B S y calle 61BIS S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 2. Información RUPIS y plano urbanístico Parque La Estancia-Sector Primavera I



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

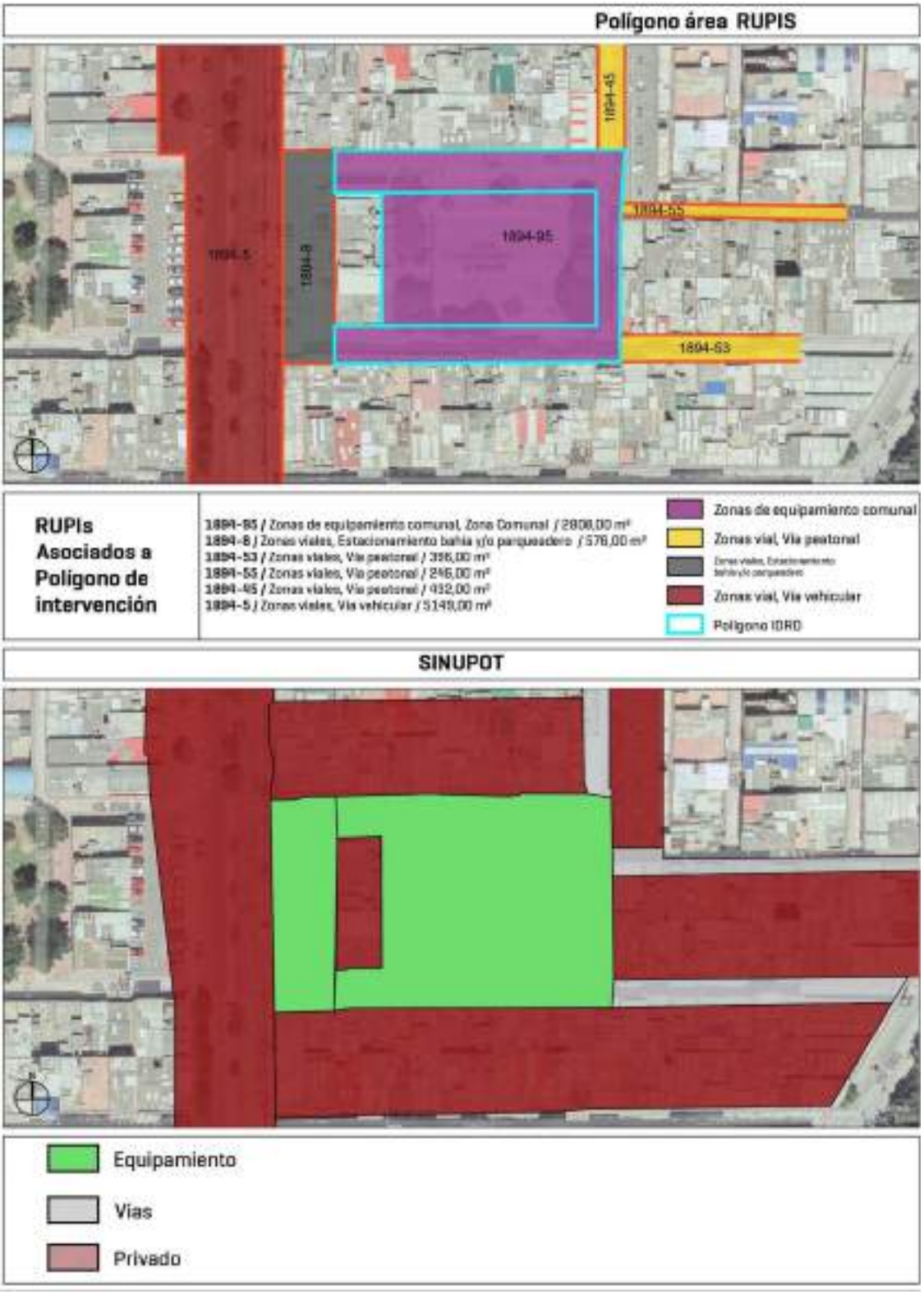
Imagen 3. Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia



LOTE 2	L2_CUE		Cancha Urbanización La Estancia			
	Coordenadas		4°35'36.44"N 74°10'19.68"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		Ciudad Bolívar/La Estancia	La Estancia	CL 58B SUR) CL 58C SUR - KR 73J / KR 73K	00241849006
	Área_mts²	2783,733	Rupi	(1894-95) (1894-08)	Tramos viales	
	Área_Ha	0,278	Código IDRD	19-149	Carrera 73J entre la calle 58C S y calle 58B S	
			Matrícula	50S-40522256	Calle 58C S con la carrera 73J	
	Área_IDRD	1469,99	Chip	NR	Calle 58B S con la carrera 73J	
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 4. Información RUPIS y plano urbanístico Cancha urbanización La Estancia



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Cabe precisar que, esta solicitud se requiere para el adecuado desarrollo de los estudios y diseños de las áreas de intervención correspondientes y es importante la viabilidad de las mismas por parte de la Secretaría del Distrital del Hábitat.

Las consultas o inquietudes generadas por este documento favor comunicarse con:

Verónica Ortiz
Directora AEU: gerencia@aeu.com.co
3002315052

Luis Felipe Espinal
Coordinador AEU: taller@aeu.com.co
3012852701

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

ANEXO 13

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 4 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de INFORME DE TRAZABILIDAD – AJUSTADO VERSION 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, y dando respuesta a comunicado SDHT-1065-L2-2024-169 de la interventoría, se relaciona la siguiente información:

INFORME DE TRAZABILIDAD_VERSIÓN 2

LINK DE DRIVE DE DESCARGA DEL INFORME
https://drive.google.com/drive/folders/1PTgNvDEztoUagsuaG5U0NHf9PMK7hFuy?usp=sharing
***CONTENIDO: INFORME Y ANEXOS
***VER AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L2_V2.pdf

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME DE TRAZABILIDAD

FASE 1 – FACTIBILIDAD

CONTRATO 1340-2024

NOVIEMBRE DE 2024

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

INFORME TRAZABILIDAD CONSULTAS

FASE 1 – FACTIBILIDAD

CONTRATO 1340-2024

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	30-10-2024	Creación del documento
2	01-11-2024	Ajustes de información e incorporación de capítulo de requerimiento de gestiones por parte de SDHT

Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**
DIRECTOR(A) INTERVENTORÍA	**ESPECIALISTA INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. SEGUIMIENTO, GESTIONES Y RESPUESTAS DE CONSULTAS Y SOLICITUDES 5
3. RESPUESTAS CONSULTAS 12
4. MESAS DE TRABAJO ENTIDADES 14
4.1 Mesas de trabajo externas 14
4.2 Mesas de trabajo internas SDHT 19
5. CONCLUSIONES 21
5.1 Parque Dll. San Isidro II (L2_PSI) 21
5.2 Parque Mirador De La Estancia (L2_PLE) 22
5.3 Parque La Estancia Sector Primavera I (L2_PEP) 23
5.4 Parque Casa Loma (L2_PCL) 24
5.5 Paradero Mirador De La Estancia (L2_MLE) 25
5.6 Cancha Urbanización La Estancia (L2_CUE) 26
5. REQUERIMIENTO DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT 27
7.1. ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR (ALCB) 28
7.2. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP) 28
7.3. DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP) 28
7.4. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) 29
7.5. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO (UAECD) 29
7.6. SECRETRÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) 29
7.7. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (IDIGER) 29
7.8. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU) 30
7.9. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM) 30
7.10. UNIDAD DE MANTENIMIENTO CIAL (UMV) 30
7.11. SITP/TRASMILENIO 30
6. ANEXOS 30

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Trazabilidad de seguimiento y gestiones de consultas a entidades 5
Tabla 2. Síntesis respuesta a consultas de entidades 12
Tabla 3. Mesas de trabajo con entidades 14
Tabla 4. Mesas de trabajo internas SDHT 20

LISTADO DE IMAGENES

Imagen 1. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE SAN ISIDRO II 22
Imagen 2. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA 23
Imagen 3. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE LA ESTANCIA PRIMAVERA 24
Imagen 4. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE CASA LOMA 25
Imagen 5. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA 26
Imagen 6. Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT CANCHA URB. LA ESTANCIA 27

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar", al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato Nº1340 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes PIP: PARQUE Y PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA, PARQUE CASA LOMA, PARQUE SAN ISIDRO II, CANCHA LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA Y PARQUE URBANIZACIÓN DE LA ESTANCIA, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantara la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 2,* es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: Primavera y La estancia en la localidad de Ciudad Bolívar.

En el marco del componente de verificación normativa, mediante el presente documento se relaciona la trazabilidad de las gestiones adelantadas de consultas ante entidades, mesas de trabajo e información obtenida a la fecha y los requerimientos de gestiones por parte de Secretaría distrital del Hábitat para la viabilidad de procesos que permitan dar cumplimiento a los alcances contractuales de la fase 2 en adelante.

2. SEGUIMIENTO, GESTIONES Y RESPUESTAS DE CONSULTAS Y SOLICITUDES

La verificación normativa es un proceso que se realiza mediante fuentes primarias y secundarias, para la obtención de información de fuentes primarias se radican solicitudes físicas en cada una de las entidades que tienen injerencia en el proyecto con el objetivo de identificar aspectos normativos, urbanos y técnicos en relación a las áreas de intervención. A continuación, se relacionan los radicados con los correspondientes seguimientos y gestiones realizados y el estado de las consultas.

Tabla 1 *Trazabilidad de seguimiento y gestiones de consultas a entidades*

ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR	
6/9/2024	RADICADO 2024-691-011828-2 Información social y demográfica, documentación técnica, planimétrica y normativa del estado actual de los polígonos y de planes futuros en el área influencia.
6/9/2024	RADICADO 2024-691-013397-2 Información sobre obras y proyectos en malla vial.
17/9/2024	SOLICITUD MESA DE TRABAJO Contextualización del proyecto, áreas de trabajo, estado de los predios con las siguientes dependencias, Fondo de desarrollo local Infraestructura Planeación Ambiental y riesgos
19/9/2024	"*Llamada telefónica Mónica Chipatecua (Cel.3194414634) *Soporte correo de envío de información en carpeta drive"
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Se realiza reiteración a radicado No. 2024-691-011830-2, por medio de radicado No. 2024-691-013401-2 del 03 de octubre de 2024.
25/9/2024	Remisión KMZ de los polígonos de intervención del contrato 1340
3/10/2024	RADICADO 2024-691-013399-2 Información sobre obras y proyectos en malla vial.
3/10/2024	Reiteración radicada No. 2024-691-011830-2
17/10/24	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 17 de octubre donde la entidad expresa que; los 10 radicados relacionados por la consultoría se encuentran en estado de trámite; las respuestas se darán en no más de 15 días hábiles; el radicado 012290 correspondiente a la solicitud de mesa de trabajo fue trasladado a la dependencia de infraestructura y asignado al funcionario Hermes Fernando Barros, el cual según la misma entidad ha terminado contrato. Se proporcionan dos contactos para realizar consulta sobre el proceso de dicho radicado. Se sostiene llamada telefónica con el funcionario Jonathan Muñoz, perteneciente a la dependencia de Infraestructura; el cual nos indica que la respuesta de este radicado se verá afectada en cuanto a su fecha de remisión debido al proceso de retiro de cargo del funcionario al cual se le había asignado.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
SDP	
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48020 Información cartográfica, certificados de uso del suelo, e información normativa referente a la dependencia.
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48003 Información cartográfica y normativa referente a la dependencia
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48023 Información normativa referente a la dependencia.
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48005 Información cartográfica estado actual de polígonos de intervención.
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48019 Lineamientos de diseño relacionados a criterios de sostenibilidad referentes a la dependencia.
6/9/2024	RADICADO 1-2024-48001 Información cartográfica estado actual de polígonos de intervención.
9/9/2024	Solicitud mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
24/9/2024	Programación mesa de trabajo para el día 2 de oct 2024
26/9/2024	Programación oficial mesa de trabajo para el día 3 de octubre
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** correos para seguimiento de respuestas servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co buzonjudicial@sdp.gov.co notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co601 335 80 00 https://sipa.sdp.gov.co/webfile/?consulta Estado EN TRÁMITE, según lo hablado en mesa de trabajo
21/10/24	**SEGUIMIENTO** El 21 de octubre se envía correo SEGUIMIENTO A RADICADOS AEU-SDHT-1340-L2 a lramirezb@sdp.gov.co y JPerez@sdp.gov.co solicitando información frente a las respuestas de los radicados 1-2024-48020, 1-2024-48003, 1-2024-48023, 1-2024-48005, 1-2024-48019, y 1-2024-48001 y la fecha de la mesa de trabajo para la socialización de las respuestas.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**

DADEP	
5/9/2024	RADICADO 20244000197922 Certificados DADEP, estado jurídico actual de los polígonos, información predial y normativa referente a alcances de la entidad.
5/9/2024	Solicitud de mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
23/9/2024	Programación mesa de trabajo para el día 26 de septiembre 2024
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado correos para seguimiento de respuestas dadepbogota@dadep.gov.co +57316 473 2213 https://www.dadep.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/consulte-el-estado-de-su-radicado Estado EN TRAMITE
24/9/2024	Respuesta Certificados DADEP para los polígonos de intervención, Situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP, Normativa, trámites y requerimientos para el desarrollo de diseños de espacio público y viabilidad para presentar las solicitudes de trámites y conceptos ante entidades distritales de los polígonos que no cuentan con RUPI, CHIP y/o Matrícula
24/9/2024	Alcance respuesta Radicado DADEP No. 20242010136841
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
IDRD	
6/9/2024	RADICADO 20242100309092 Información cartográfica, vocaciones IDRD, trámites necesarios y normatividad aplicable referente a la entidad.
13/9/2024	se remite información cartográfica, solicitada mediante los oficios IDRD No. 20242100309092 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024
28/9/2024	Respuesta escrita por parte del IDRD
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
UAECD (CATASTRO)	
6/9/2024	RADICADO ER-22355 Información estado actual polígonos, saneamiento predial y normatividad aplicable.
10/9/2024	Solicitud de mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
25/9/2024	Programación mesa de trabajo para el día 30 de septiembre 2024
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado notificaciones@catastrobogota.gov.co 01 8000 9104887 https://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co/cel/#/process-state estado FINALIZADO no ha sido enviado por la entidad
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
MINISTERIO DEL INTERIOR	
6/9/2024	RADICADO 2024-1-004044-072094 Información cartográfica, estudios previos y demás información referente a polígonos de intervención.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado Se envía correo de seguimiento a notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co solicitando estado del trámite.
17/10/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado Se envía correo de seguimiento a notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co solicitando estado del trámite.
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Los radicados 072081 y 072094 ya enviaron respuesta el 19 de septiembre al correo gerencia@aeu.com.co y a taller@aeu.com.co. Número de contacto por si no les llegó el mensaje o reenvién la respuesta. pbx 601 2427400 ext 4130, 4132 o 4133 Se envía correo de seguimiento a notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co solicitando estado del trámite.
ESTADO ACTUAL	**SIN RESPUESTA**
RENOBO	
6/9/2024	RADICADO E2024008254 Información cartográfica, estudios previos y demás información referente a polígonos de intervención
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado Se envía correo de seguimiento a oficinajuridica@renobo.com.co solicitando estado del trámite.
17/10/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado Se envía correo de seguimiento a oficinajuridica@renobo.com.co solicitando estado del trámite.
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se envía correo de seguimiento a oficinajuridica@renobo.com.co solicitando estado del trámite. Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre, El encargado del proyecto es el Arquitecto Juan Carlos Pardo de la subgerencia de ejecución de proyectos, donde aclaran que remitirán el DTS del proyecto de revitalización, documento consolidado por SDHT, se

	aclara que RENOBO es el encargado del desarrollo de 4 nodos de equipamiento, cuyo proceso está iniciando con adquisición predial, y no se cuenta con estudios y diseños. Además de estos, RENOBO no tiene otros proyectos o procesos en las áreas cercanas a los polígonos de interevención del contrato. En los próximos días la entidad remitirá la respuesta escrita. Los teléfonos de contacto son 601 3599494 ext 442 y 3202711543.
23/10/2024	La entidad envía DOCUMENTO TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ mediante respuesta a correo Solicitud información Proyecto nodos de equipamiento Cable Aéreo Potosí
28/10/2024	Respuesta de la entidad A la fecha no cuenta con la información solicitada.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
SDA	
4/9/2024	RADICADO 2024ER185867 Información de cruces con estructura ambiental del distrito, cartografía ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.
4/9/2024	RADICADO 2024ER185863 Criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a polígonos de intervención.
4/9/2024	La entidad menciona que se está a la espera de soporte cartográfico para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce.
9/9/2024	Solicitud mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
24/9/2024	Respuesta SDA Enviar respuesta sobre las SUDS Y ECOURBANISMO CONSTRUCCION SOSTENIBLE
5/10/2024	La entidad menciona que se está a la espera de soporte cartográfico para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce.
17/10/24	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 17 de octubre, y se obtiene como respuesta que de los 6 radicados relacionados por la consultoría; 4 están en revisión, 2 ya tienen respuesta por parte de la entidad, aunque la consultoría no ha recibido el respectivo soporte y 1 ya fue cerrado. La entidad expresa que si se quiere solicitar información más detallada se debe hacer un derecho de petición, las respuestas se darán en 15 días hábiles.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
JBB	
5/9/2024	RADICADO 2024JBB410078301 Información cartográfica ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención
16/9/2024	Se remite a plataforma SIGAU, Parámetros para levantamiento forestal corresponde a SDA, se da normativa y/o directrices de la entidad para el área de intervención y se mencionan los trámites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
CAR	
5/9/2024	RADICADO 20241090826 Información cartográfica ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención
12/9/2024	"La Corporación no tiene competencia para entregar información asociada al desarrollo de estudios y diseños de dicho proyecto."
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
IDIGER	
5/9/2024	RADICADO 2024ER16975 Conceptos técnicos IDIGER, diagnósticos técnicos IDIGER, cartografía de riesgos, amenazas y demás componentes relacionados con la entidad, lineamientos y normatividad aplicable a los polígonos de intervención.
16/09/2024	Complemento al radicado No. 2024ER16976 solicitando diagnósticos técnicos IDIGER
24/9/2024	*Se sostiene llamada telefónica con la Ing. Ana Yolanda Fonseca, en la cual solicita KMZ de los polígonos de intervención *Se da respuesta mediante correo electrónico: ayfonseca@idiger.gov.co
1/10/2024	Solicitud mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
2/10/2024	Se suministra información puntual de cada polígono acerca de; zonificación de Amenaza; conceptos técnicos y se relaciona un paso a paso para la utilización del geo portal www.sire.qov.co para consulta de cartografía.

17/10/24	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 17 de octubre, se tuvo comunicación con el funcionario Camilo Villanueva; se expresa que los radicados 17854 y 17853 del 16 de septiembre ya fueron contestados y la respuesta fue remitida al correo de la consultoría, mientras los radicados 18884 y 18885 del 01 de octubre correspondientes a la solicitud de mesa de trabajo virtual serán respondidos antes de la fecha límite; 12 de noviembre.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
UNGRD	
6/9/2024	RADICADO 2024ER26466 Información de riesgos y demás componentes relacionados a la entidad, estudios técnicos realizados en el área de influencia de los polígonos de intervención y demás información referente a la entidad.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicado Teléfono Conmutador: (+57) 601-5529696 Línea Gratuita: 01-8000-113200 Correo Institucional: correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co Correo Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@gestiondelriesgo.gov.co
8/10/2024	En resumen, la UNGRD aclara que su rol es de coordinación y asesoría en la gestión, mientras que la responsabilidad de implementar estas acciones recae en los alcaldes y administraciones locales. La Unidad invita a revisar los estudios técnicos y asegurar su inclusión en los planes de ordenamiento territorial. La entidad hace traslado de informacion para SNGRD
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre, Funcionario atención al usuario Rafael Beltrán, las respuestas fueron emitidas, van a validar si las enviaron o no. En caso que no las hayan recibido, pueden solicitarlas nuevamente correspondencia@gestiondelriesgo.gov.co
ESTADO ACTUAL	**SIN RESPUESTA**
ICANH	
5/9/2024	RADICADO 2024184200083012 Información cartográfica, hallazgos e información previamente desarrollada en las áreas de influencia de los polígonos de intervención.
16/09/2024	Envío de información a entidad contextualización, kml, kmz cable potosi
12/09/2024	Respuesta ICANH Rad 2024184200082832
20/09/2024	RADICADO 2024184200088052 prog. Arqueologia preventiva
23/09/2024	Respuesta ICANH ICANH - 2024162000099661
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
IDPC	
5/9/2024	RADICADO 20245110078512 Información cartográfica, planes/estudios realizados o proyectados en las áreas de influencia de los polígonos de intervención.
10/09/2024	Se solicita información de los polígonos en formato SHAPE mediante Correo de aeu - Fwd_ Solicitud polígono del proyecto en formato shape INFORMACIÓN ENVIADA para ambos lotes mediante una sola respuesta directa al correo de solicitud
16/09/2024	Se envía información de los polígonos en formato SHAPE mediante Correo de aeu - Fwd_ Solicitud polígono del proyecto en formato shape INFORMACIÓN ENVIADA para ambos lotes mediante una sola respuesta directa al correo de solicitud
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
EAAB	
5/9/2024	RADICADO E-2024-094811 Normatividad aplicable, disponibilidad de servicios y demás información referente a los polígonos de intervención.
13/9/2024	Respuesta EEAB Se da traslado de su petición a la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente)
11/9/2024	Respuesta curva IDF
5/9/2024	RADICADO E-2024-094817 Conceptos técnicos sobre Cuerpos de agua.
5/9/2024	RADICADO E-2024-094819 Parámetros y normatividad vigente relacionada a los polígonos de intervención
5/9/2024	RADICADO E-2024-094824 Información cartográfica, estudios/planes proyectados y normatividad aplicable en las áreas de intervención.
5/9/2024	RADICADO E-2024-094787 Curvas IDF e información específica referente a polígonos de intervención.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado https://www.acueducto.com.co/wps/portal/EAB2/Home/atencion-al-usuario/pqrsd/consulta_el_estado_de_una_pqrsd/ estado EN TRAMITE
25/9/2024	Respuesta EEAB Radicado 3431001-S-2024-311553

9/10/2024	RADICADO E-2024-109628 Alcance a radicado No. E-2024-094811 solicitando CERTIFICACIONES DE REDES y demás normativa específica aplicable a estudios y diseños.
9/10/2024	RADICADO E-2024-109624 Alcance a radicado No. E-2024-094824 solicitando mayor especificidad en la cartografía
9/10/2024	Se solicita MESA DE TRABAJO VIRTUAL EN PLATAFORMA TEAMS en los horarios de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., solicitándola al correo cite@acueducto.com.co SE ESTÁ A LA ESPERA DE COORDINACIÓN CON TÉCNICOS
21/10/2024	Respuesta "Certificaciones de redes de acueducto y alcantarillado existentes por los frentes de cada polígono y tramo vial."
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** "Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre; EAAB Los radicados 109631 y 109628 se Envió respuesta el 21 de octubre al email gerencia@aeu.com.co Confirmado por área de correspondencia"
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
UAESP	
6/9/2024	RADICADO 2024-700-049023-2 Información cartográfica, inventario de alumbrado existente y normatividad aplicable.
6/9/2024	RADICADO 2024-700-049026-2 Información cartográfica, inventario de alumbrado existente y normatividad aplicable.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicado https://www.uaesp.gov.co/content/crear-pqrd Estado EN TRAMITE
25/09/2024	Respuesta Radicado No.:20244000190261 Se solicita levantamiento de las luminarias existentes, diseño fotométrico, revisar especificaciones del diseño
21/10/2024	Aclara que dentro de la órbita funcional de la UAESP no se encuentra establecer criterios o normatividad relacionado con la utilización del espacio público o la instalación de mobiliario urbano. Adicionalmente, desconocemos los términos y especificaciones determinados en el contrato de la referencia. Adjunta información supervisión del servicio de aseo en el Distrito Capital.
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre, se tuvo comunicación con el funcionario Gisella Peláez; Los radicados 049031 y 049026 no han dado respuesta, están demorando en entregarlas. Sin embargo, me dice que se puede escribir al email: uaesp@uaesp.gov.co y reiterar la solicitud. Escribiendo en asunto: " URGENTE RESPUESTA A ESTOS RADICADOS".
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
ENEL	
6/9/2024	RADICADO 859726 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicado servicioalcliente.empresarial@enel.com Se envió correo para verificar estado
15/10/24	Respuesta Radicado 872518 La entidad informa que programo una visita técnica y que requiere 20 días hábiles, para realizar las pruebas requeridas
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**
VANTI	
6/9/2024	RADICADO 01524CR0009615 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicado "servicioalcliente@grupovanti.com Se envió correo para verificar estado"
16/10/2024	Respuesta Radicado 10153620 La entidad envía las redes existentes (CARTOGRAFIA) y solicita programar una mesa de trabajo para mayor contextualización
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**
TIGO-UNE	
19/9/2024	RADICADO 74597574 Solicitud No. 1146 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicado "servicioalcliente@grupovanti.com Se envió correo para verificar estado"
17/10/2024	**SEGUIMIENTO** radicado "servicioalcliente@grupovanti.com Se envió correo para verificar estado"
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**

CLARO	
5/9/2024	RADICADO 2024-N001-E0160768 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
25/09/2024	**SEGUIMIENTO** radicadoatencionalcliente@tigo.com.py Se envió correo para verificar estado
17/10/2024	**SEGUIMIENTO** radicadoatencionalcliente@tigo.com.py Se envió correo para verificar estado
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre No dan información, la solicitud se debe hacer al email notificacionesclaro@claro.com.co indicando el radicado, fecha y la solicitud. En ventanilla de correspondencia dan esta información.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**
ETB	
5/9/2024	RADICADO 122457 023560 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
16/9/2024	"se requiere el envío de archivos en KMZ y/o SHAPE como respuesta al correo SOLICITUD ARCHIVOS - CONSORCIO AEU - CTO 1340-2024 -LOTE 2 - NI 52962 *La consultoría aclara mediante correo electrónico las áreas de intervención de los contratos y remite los KMZ de los polígonos"
20/9/2024	Datos delegado ETB para comunicación directa: Se reciben archivos en formato Shape correspondientes a Puntos de acceso, postes, armarios, cámraras, mensajeros y canalizaciones EXISTENTES en el área de influencia de ambos lotes. Esta información se exporta a formatos DWG por parte de la consultoría.
30/09/2024	Respuesta ETB La entidad informa que programo una visita técnica y que requiere 20 dias hábiles, para realizar las pruebas requeridas para poder dar respuesta a las solicitudes
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
MOVISTAR	
6/9/2024	RADICADO 20240906140930213 Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos.
19/9/2024	Envío de información a entidad De acuerdo a conversación telefónica, remitimos la ubicación de los polígonos de intervención del proyecto en formato KMZ para validación de la respuesta de redes existentes y proyectadas de Movistar en la zona.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
IDU	
5/9/2024	RADICADO 202452601550622 Información cartográfica, estudios/planes previos y normatividad aplicable
9/9/2024	Solicitud mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
24/9/2024	Respuesta radicado programación mesa de trabajo 202423601235701 Reunión Articulación SDHT - IDU Contratos1340 en el ámbito del PIR CAP Lunes, 30 de septiembre · 11:00am – 12:00pm
22/10/2024	RADICADO 202452601811802 Requerimientos y/o listado de chequeo para aprobación o visto bueno de diseños
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
SDM	
5/9/2024	RADICADO 202461203189342 Información cartográfica, información técnica y de infraestructura existente.
9/9/2024	Solicitud mesa de trabajo Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato No. 1340-2024 – LOTE 2
23/9/2024	Programación mesa de trabajo martes 1 de octubre 2024
25/9/2024	Link y fechas mesas de trabajo mesa de trabajo virtual el día 08 de octubre de 2024 a las 08:00 a.m.,
18/9/2024	Solicitud y respuesta de áreas influencia KMZ
26/9/2024	Respuesta SDM La entidad envía los proyectos y vías futuras y existentes que intervienen en el área de actuación además de los puntos de acceso servicio público No. SDM 202422412076271
01/10/2024	RADICADO 202461203559492 RADICACION METODOLOGIA TOMA INFORMACION A SDM
09/10/2024	RADICADO 202461203671462 Información cartográfica, información técnica y de infraestructura existente de paraderos
17/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 17 de octubre, se tiene comunicación con la funcionaria Edith Acevedo, perteneciente al área de atención al ciudadano; se expresa por parte de la entidad que las respuestas se expedirán a partir del 15 de noviembre y serán

	enviadas al correo relacionado por la consultoría. También se relaciona la plataforma ORFEO en la cual, cuando sea expedida por la entidad, podrá visualizarse la respuesta, pero no el proceso.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
UMV	
6/9/2024	RADICADO 202461203189182 Información cartográfica, información técnica y de infraestructura existente.
18/9/2024	Respuesta mediante correo: Solicitud de área de influencia Radicados 202461203181242 y 202461203182622
25/9/2024	Se envía la información solicitada de los KMZ con las áreas de influencia No. SDM 202461203181242 y SDM 202461203182622
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
SITP-TRASMILENIO	
5/9/2024	RADICADO 2024-ER-44573 Información técnica existente y proyectada.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** radicacion@transmilenio.gov.co se envió el correo para verificar el estado
1/10/2024	Reiteración y alcance radicado
23/10/2024	CORREO SITP EXTENDIENDO PLAZO DE RESPUESTA
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PARCIAL**
METRO BOGOTA	
5/9/2024	RADICADO EXT24-0015315 Información técnica existente y proyectada.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado contactenos@metrodebogota.gov.co se envió e correo para verificar el estado
17/10/2024	**SEGUIMIENTO** Radicado "Se envía correo de seguimiento a contactenos@metrodebogota.gov.co solicitando estado del trámite"
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** "Se envía correo de seguimiento a contactenos@metrodebogota.gov.co solicitando estado del trámite. Metro de Bogotá Se realiza consulta presencial de seguimiento el día 22 de octubre El radicado 0015314 está en manos del Señor Sebastián Alejandro Cardenas y el radicado 0015315 está en manos de Ingrid Molano. Contacto tel: 601 5553333 ext 1135 y 1188 atención al usuario."
22/10/2024	REGISTRO EXITOSO DE PETICION
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**
IDPAC	
6/9/2024	RADICADO 20242110110972 Información técnica existente y proyectada.
20/9/2024	Respuesta de la entidad Respuesta por parte de IDPAC "no nos encontramos desarrollando ninguna intervención bajo esta modalidad en las áreas relacionadas" Radicado 20245100112141 20245100112171
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
SSCJ	
6/9/2024	RADICADO 2-2024-57233 Información sobre cámaras de seguridad existentes y proyectadas.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** radicado notificaciones.judiciales@scj.gov.co se envió e correo para verificar el estado
7/10/2024	Actualmente no hay infraestructura proyectada sobre los polígonos de intervención relacionada en su solicitud. De la infraestructura existente sobre los polígonos de intervención relacionados en su solicitud, se identificaron 3 puntos de video vigilancia ciudadana pertenecientes a la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
IPES	
5/9/2024	RADICADO 10-812-2024-012629 Información cartográfica, estudios/planes existentes y proyectados y normatividad aplicable.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** radicado sjuridicac@ipes.gov.co se envió e correo para verificar el estado
22/10/2024	**SEGUIMIENTO PRESENCIAL** Los radicados 012627 y 012628 no han dado respuesta, sin embargo el funcionario solicitó información al área encargada (SDAE), pero no respondieron. Me dejó un número de contacto 601 2966030
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA PENDIENTE**
CVP	
5/9/2024	RADICADO 202417000159952 Información cartográfica, estudios/planes existentes y proyectados y normatividad aplicable.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** radicado Notificacionesjudiciales@cajaviviendapopular.gov.co se envía correo para solicitar reporte del radicado
25/9/2024	Respuesta la entidad "La entidad no cuenta con proyectos en ejecución o por ejecutar en

	dichos polígonos de intervención." Radicado 202415000128871
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**
BOMBEROS	
5/9/2024	RADICADO R-00268-202403727-UAECOB Información cartográfica, estudios/planes existentes y proyectados y normatividad aplicable.
25/9/2024	**SEGUIMIENTO** radicado Servicio al Ciudadano 3186127251notificacionesjudiciales@bomberosbogota.gov.co Servicio al Ciudadano 3186127251
25/9/2024	Respuesta la entidad, una vez revisada la información de los polígonos remitidos en el comunicado anteriormente descrito, la U.A.E Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá D.C, actualmente no tiene en ejecución o tiene programado implementar proyectos dentro de los mismos ni en su área de influencia
ESTADO ACTUAL	**RESPUESTA**

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

3. RESPUESTAS CONSULTAS

Considerando las solicitudes que han sido resueltas, a continuación, se relacionan las respuestas emitidas por las diferentes entidades:

Tabla 2. *Síntesis respuesta a consultas de entidades*

ENTIDAD	DEPENDENCIA	SOPORTE	RESPUESTA
DADEP	Subdirección de Registro Inmobiliario	20242010136841	Certificados DADEP para los polígonos de intervención, Situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP, Normativa, trámites y requerimientos para el desarrollo de diseños de espacio público y viabilidad para presentar las solicitudes de trámites y conceptos ante entidades distritales de los polígonos que no cuentan con RUPI, CHIP y/o Matrícula
IDRD	Subdirección técnica de parques Subdirección Técnica de construcciones	20244100252581	La entidad envía información cartográfica, vocaciones, normativa, tramites y proyecto específico Información y lineamientos de mantenimiento Estado jurídico Lineamientos, cartillas Se remite información cartográfica, solicitada mediante los oficios IDRD No. 20242100309092 y 20242100309092 del 9 de septiembre de 2024
RENOBO	Dirección técnica de planeación y gestión urbana	S2024004275	La entidad responde" A la fecha no cuenta con la información solicitada. De acuerdo con nuestras obligaciones como operadores urbanos del proyecto, no hemos iniciado los estudios de factibilidad de los nodos de equipamiento asociados al Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí." Y remite al documento técnico enviado el
SDA	Subdirección de control ambiental al sector público	2024EE199467 2024EE208644	Envían respuesta sobre las SUDS Y ECOURBANISMO CONSTRUCCION SOSTENIBLE a. Normatividad de SUDS información de implementación de SUDS c. Determinantes de Ecourbanismo y Construcción Sostenible
	Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre		La entidad menciona que se está a la espera de soporte cartográfico para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce.
JBB	Oficina de arborización	2024JBB410071642	Se remite a plataforma SIGAU , Parámetros para levantamiento forestal corresponde a SDA, se da normativa y/o directrices de la entidad para el área de intervención y se mencionan los trámites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad. El procedimiento a seguir de manera general se encuentra descrito en la pagina web de la SDA en el siguiente enlace https://www.ambientebogota.gov.co/-que-debo-hacer-si-necesito-un-permiso-o-autorizacion-para-aprovechamiento-forestal-de-arboles-aislados- - El Jardín Botánico ha establecido los lineamientos técnicos de arborización, planeación y construcción de diseños de paisajismo en el Manual de Coberturas Vegetales de Bogotá que puede consultar en el siguiente enlace https://jbb.gov.co/documentos/cientifica/publicaciones/MANUAL_COBERTURAS_VEGETALES.pdf

			, así mismo se recomienda seguir los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Espacio Publico de la Secretaria Distrital de planeación que puede consultar en el siguiente enlace https://www.sdp.gov.co/content/manual-de-espacio-publico-2023. Una vez cuente con una propuesta de diseño paisajístico, esta debe ser presentada a la mesa conjunta JBB-SDA de revisión y aprobación de diseños paisajísticos, cuyo procedimiento se describe en el siguiente enlace https://visorsuit.funcionpublica.gov.co/auth/visor?fi=35300
CAR	Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	20242081358	El radicado en referencia, de manera atenta se informa que esta Corporación tiene jurisdicción en la zona rural del Distrito Capital de Bogotá D.C. y que el polígono de intervención "Lote 2" del "Proyecto Integral de Revitalización" se encuentra ubicado en zona urbana, razón por la cual la Corporación no tiene competencia para entregar información asociada al desarrollo de estudios y diseños de dicho proyecto. Se sugiere remitir la solicitud a la Secretaría de Planeación y Secretaría de Ambiente Distrital.
IDIGER	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	RO-149248	Se suministra información puntual de cada polígono acerca de; zonificación de Amenaza; conceptos técnicos y se relaciona un paso a paso para la utilización del geo portal www.sire.qov.co para consulta de cartografía. La respuesta arroja información de Lote 2: Localización barrios legalizados EL MIRADOR DE LA ESTANCIA, CASA LOMA II, EL RINCON DE GALICIA, CASA LOMA, BARRIO SAN ISIDRO II NUEVA PARTE, SAN ISIDRO (II SECTOR), RINCON DE LA ESTANCIA, LA ESTANCIA Zonificación de amenaza dentro del lote 2 se encuentra Alta, Media y Alta en algunos polígonos.
UNGRD	Subdirección para la Reducción del Riesgo	2024EE16149 2024EE16148	Respuesta al asunto consulta de información requerida con Rad UNGRD
ICANH	Grupo de arqueología	2024162000094801 2024162000099661	Solicitud de información detallada del proyecto por parte de la entidad el proyecto "Contrato 1340-2024 Lote 2 se encuentra en la obligación legal de adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, se detalla en el documento las fases de este programa de Arqueología preventiva 12024184200086492_00004
EAAB	Dirección de acueducto y alcantarillado zona 4	3431001-S-2024-311553 343100-S-2024-344361	La entidad envía: • Parámetros y normativa • Disponibilidad de servicio • Información cartográfica • Registro de obras ejecutada La entidad envía "Certificaciones de redes de acueducto y alcantarillado existentes por los frentes de cada polígono y tramo vial."
	Director Gestión Ambiental del Sistema Hídrico (DGASH)	2430001-S-2024-294742 2024EE208644	Se da traslado de su petición a la autoridad ambiental competente (Secretaría Distrital de Ambiente) Como respuesta al traslado de la solicitud la SDA menciona que se está a la espera de soporte cartográfico para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce.
	Dirección ingeniería especializada	SR	Programación de mesa de trabajo
UAESP	Subdirección de servicios funerarios y alumbrado público	20244000190261 20242000208081	Es necesario un levantamiento de lo existente, para el diseño el cumplimiento de RETILAP, MUAP, RETIE, Norma Técnica Colombiana 2050 Los trámites que se deben surtir ante la UAESP, los cuales se pueden encontrar en los capítulos 3 y 4 del MUAP, son: • Aprobación de diseño fotométrico de alumbrado público • Certificación de Incorporación de infraestructura de alumbrado público temas de redes eléctricas, según lo dicta la resolución 070 del 26 de mayo de 1998 del Ministerio de Minas Respecto a los sistemas fotovoltaicos se deberá acatar lo establecido en la especificación técnica del operador de red Enel Colombia Aclara que dentro de la órbita funcional de la UAESP no se encuentra establecer criterios o normatividad relacionado con la utilización del espacio público o la instalación de mobiliario urbano. Adicionalmente, desconocemos los términos y especificaciones determinados en el contrato de la referencia. Adjunta información supervisión del servicio de aseo en el Distrito Capital.
ENEL	Entidad	872518	La entidad informa que programo una visita técnica y que requiere 20 días hábiles, para realizar las pruebas requeridas

VANTI	Entidad	10153620	a entidad envía las redes existentes (CARTOGRAFIA) y solicita programar una mesa de trabajo para mayor contextualización
ETB	Entidad general	2024-1624-ECC-EIGC	La entidad solicita una visita a campo y una programación de una mesa de trabajo con el delegado, donde se definan los parámetros de diseño
IDU	Subdirección general de infraestructura-SGI	202423601235701 202423500287743	La entidad da respuesta a las solicitudes e inquietudes planteadas en la mesa de trabajo del día 27 de agosto. Información de los proyectos en ejecución y ejecutados en los CIV's de interés por parte del Peticionario.
SDM	Subsecretaría de gestión de la movilidad		La entidad solicita archivo KMZ CON LAS ZONAS DE INFLUCIENCIA
	Subdirección de Intervención de la Infraestructura	202422412267271	Desde la Subdirección de Infraestructura (SI), se tiene conocimiento de los siguientes Estudios de Tránsito en los polígonos de intervención Cable aéreo Ciudad Bolívar – Potosi: y CIV. Y solicitan archivos kmz
IDPAC	Oficina asesora de planeación	20245100112141 20245100112171	Respuesta por parte de IDPAC "no nos encontramos desarrollando ninguna intervención bajo esta modalidad en las áreas relacionadas"
SSCJ	Subsecretaría de seguridad y convivencia	NR. 2-2024-74923	Actualmente no hay infraestructura proyectada sobre los polígonos de intervención relacionada en su solicitud. De la infraestructura existente sobre los polígonos de intervención relacionados en su solicitud, se identificaron 4 puntos de video vigilancia ciudadana pertenecientes a la secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.
CVP	Dirección general	202415000128871	"La entidad no cuenta con proyectos en ejecución o por ejecutar en dichos polígonos de intervención."
	Dirección de mejoramiento de barrios		

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU

4. MESAS DE TRABAJO ENTIDADES

4.1 Mesas de trabajo externas

En el marco del proceso de verificación normativa, la consultoría solicitó mesas de trabajo con las entidades que tienen injerencia directa y mayor relevancia en el desarrollo de los estudios y diseños de las áreas contractuales. A continuación, se relacionan las mesas llevadas a cabo.

Tabla 3. *Mesas de trabajo con entidades*

MESA DE TRABAJO IDRD			
FECHA	Martes, 03 de septiembre de 2024	HORA	10:00am – 12:30pm
MODALIDAD	Presencial - IDRD		
ASISTENTES	IDRD: Oscar Vidal SDHT: María Fernanda Coral INTERVENTORÍA: Carlos Vásquez, Catalina Gómez, Karen Algeciras CONSULTORÍA: Carlos Puerta, Luis Felipe Espinal		
OBSERVACIONES	- Se revisan en los geoportales del IDRD y del distrito cada uno de los polígonos de intervención que son objeto de estudios y diseños del contrato para verificar sus condiciones generales, en los cuales se identifica que: Paradero Mirador de la estancia no hace parte del IDRD; además los polígonos: PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA, CANCHA LA ESTANCIA, PARQUE LA ESTANCIA, PARQUE SAN ISIDRO II, PARQUE CASA LOMA, si está incorporado por DADEP e IDRD, sin embargo, CANCHA DE LA ESTANCIA, PARQUE LA ESTANCIA Y PARQUE SAN ISIDRO tiene uso de zona de equipamiento. - IDRD dará alcance a las respuestas emitidas en relación a las áreas de intervención con uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL, ya que esta entidad no tiene su a su cargo la administración de estos espacios.		

	- El DADEP es la entidad de que otorga información frente a la destinación e información de proceso de titularidad y de toma de posesión en áreas que no se encuentren incorporadas en el inventario de espacio público distrital. - Los parques que se presentan bajo el instrumento de proyecto específico deberán cumplir los porcentajes establecidos por el artículo 126 del decreto 555, en este caso, parques deportivos corresponden a 50% verde y 50% duro. Sin embargo, se puede presentar los proyectos bajo la modalidad de mantenimiento a la subdirección de parques, y no se requiere el cumplimiento de los porcentajes por el alcance y las condiciones de las intervenciones según sea el caso. - Los diseños deben cumplir con lo establecido en el manual de espacio público aprobado en el año 2023 y la normativa de lineamientos para espacio público tipo parques vigente.		
MESA DE TRABAJO DADEP			
FECHA	Jueves, 26 de septiembre de 2024	HORA	10:00am-11:00am
MODALIDAD	Virtual		
ASISTENTES	DADEP Subdirección de Registro Inmobiliario - Ángela Rocío Díaz Pinzón (Subdirectora) - Jairo Alberto Perdomo (Arquitecto subdirección) - Carolina Bernal (Asesora subdirección) - Paulina Pérez (Urbanista subdirección) SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de operaciones - Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) - María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) SOLIUN S.A.S Interventoría del contrato - Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) - Laura Catalina Gómez (Apoyo Coordinación) - Karen Algeciras (Apoyo Coordinación) - Sandra Patricia Remolina CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato - Carlos Puerta (Director del contrato) - Luis Felipe Espinal (Coordinador componente normativo) - David Palacio (Arquitecto AEU) - Profesionales equipo de estudio de títulos		
OBSERVACIONES	En reunión se hace contextualización y socialización de las áreas de intervención y alcances del contrato por parte de la consultoría y se abordan las consultas que fueron radicadas previamente, y la subdirectora **ANGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN informa lo siguiente:** ***"(...) EN ESTE MOMENTO ESTAMOS EN EL PROCESO DE TOMA DE POSESIÓN DE ESAS ÁREAS.*** Aquí hay que tener claridad de lo siguiente: - *Lo primera es que se trata de un desarrollo bastante grande, son más de 535 -581 predios públicos,* ***iniciamos proceso de toma de posesión entre enero y febrero de 2024****, comunicamos a los propietarios del predio, aquí* ***tenemos un solo folio con los propietarios****, ellos que fueron los desarrolladores originales de estado, digamos, más que han radicado un montón de oficios en este momento, más o menos tres, cuatro, semanales, pero adicional a eso, digamos, no se han hecho parte del trámite de la toma.* - *Por otra parte, se les comunicó a las 23 juntas de acción comunal, que componen el desarrollo para que se constituyan en parte, hemos también estado atendiéndolas en reuniones y contestándoles oficios sobre inquietudes del proceso.* - ***Se hizo la publicación llamando a terceros para poder hacer el proceso como señala el decreto 072 de 2023, la semana pasada estuvimos en campo haciendo toda la visita correspondiente al sustento de la toma*** *e incluso un operativo que organizamos junto con la policía, estuvo todo el equipo desplegado para* ***lograr en un solo día tomar, el registro de los estados actuales de todos los espacios públicos para proceder a estas dos semanas a proyectar el acta.*** - *La idea, como lo he comentado a la Secretaría de Hábitat en* ***Reunión con los integrantes del Comité de Seguimiento del Convenio de Cable Potosí que es interinstitucional,*** *la idea es*		

	más o menos en un mes y medio tener acta de toma de posición. *Sin embargo, desde la Defensoría hemos sido muy claros y muy enfáticos y es que claramente por la situación jurídica y el antecedente judicial,* ***la Defensoría está digamos previendo que esta toma de posición tenga recurso de reposición y recurso de apelación*** *y es un riesgo alto por los antecedentes que sea demandada ante las autoridades judiciales.* - ***Con vía gubernativa*** *y todo, como lo informamos ahorita en su momento (…)"* En relación a los polígonos que tienen destinación de ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL, en este caso, los polígonos de CANCHA URB. LA ESTANCIA, PARQUE LA ESTANCIA Y PARQUE SAN ISIDRO II, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053 quien realice las solicitudes correspondientes a: - Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. - Validación de la entidad encargada de la administración de este espacio público, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. - Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio. Adicionalmente, considerando que los polígonos CANCHA URB. LA ESTANCIA, PARQUE LA ESTANCIA cuentan con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD para: - La separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES en los Polígonos denominados Parque Urbanización La Estancia Sector Primavera I y Cancha Urbanización La Estancia		
MESA DE TRABAJO IDU			
FECHA	Lunes, 30 de septiembre de 2024	HORA	11:00am-12:00m
MODALIDAD	Virtual		
ASISTENTES	IDU - Diego Alejandro Sarmiento Pardo - Edgar Mauricio Forero - Jazmín Ríos SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de operaciones - Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) - María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) SOLIUN S.A.S Interventoría del contrato - Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) - Laura Catalina Gómez (Apoyo Coordinación) - Karen Algeciras (Apoyo Coordinación) - Sandra Patricia Remolina CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato - Verónica Ortiz (Directora del contrato) - Danilo Sepúlveda (Coordinador consultoría) - Luis Felipe Espinal (Coordinador consultoría) - Diego Alonso Pérez (Profesional apoyo vías y transporte)		
OBSERVACIONES	El funcionario Diego Alejandro Sarmiento Pardo indica que, como se indicó en la reunión inicial, de socialización del proyecto del cable del IDU, se requiere que toda la información que se comparta de la etapa de estudios y diseños, sea solicitada a través de los canales		

	institucionales. Es decir, que las solicitudes de información, reuniones, y demás, se canalicen a través del funcionario de la Secretaría de Hábitat que tiene el rol de supervisor del contrato. Se aborda el tema del estado de las vías reservadas y contratadas a partir de la respuesta emitida por la entidad; el profesional del IDU aclara que *Cuando se relaciona el estado "contratado", significa que tenemos claridad de que existe un contrato a cargo de esa entidad para ejecutar la intervención en SSID. Por otro lado, el estado "reservado" se refiere a una intervención proyectada, pero de la cual no tenemos evidencia de que esté contratada actualmente. Esa es la principal diferencia entre "contratado" y "reservado": ambos indican que hay un proyecto de intervención, pero en el estado "reservado" no nos consta en nuestro sistema o base de datos que ya se esté ejecutando o que haya sido contratado.* Conforme a lo expuesto por IDU y considerando que la respuesta relaciona unas vías reservadas por la SDHT, la consultoría hace consulta en la mesa para confirmar si la Secretaría del Hábitat está en conocimiento de las reservas que se han adelantado de las áreas que se relacionan. La respuesta por parte de la supervisión del contrato de la SDHT fue que no están en conocimiento de estas. Sin embargo, se hará la consulta. Adicionalmente la consultoría aborda el tema de secciones viales para las áreas de intervención y su marco normativo aplicable considerando que en su mayoría se plantean como vías peatonales, pero el contexto no permite esta condición por temas de movilidad en el territorio. El profesional Diego Alejandro Sarmiento Pardo relaciona lo siguiente: *"Nos hemos enfrentado a una situación similar con todas las vías que necesitamos intervenir, especialmente las perimetrales a las estaciones. Las condiciones actuales se limitan a franjas de circulación que, en realidad, son andenes de ancho reducido y discontinuo, los cuales no ofrecen seguridad y no obedecen a ningún criterio normativo, dado que son el resultado de un urbanismo informal en estas zonas".* Para el proyecto de vías en el marco del cable aéreo adelantado por IDU citando nuevamente al profesional, menciona que, "*Al final de la fase de factibilidad, la misma Secretaría Distrital de Movilidad nos recomendó lo siguiente: si su análisis de tránsito indica que las vías no son muy transitadas, propongan vías pacificadas en varios sectores. Reduzcan los carriles a lo mínimo permitido por la Secretaría para un solo carril vehicular en un único sentido. Si tienen dobles sentidos, elimínenlos y gestionen el tránsito en un solo sentido, con el objetivo de liberar espacio de las calzadas vehiculares para destinarlas a otros usos, como áreas peatonales o zonas verdes, en algunos sectores".* *Sin embargo, no siempre logramos cumplir estrictamente con estos lineamientos. ¿Qué ha requerido eso? Mucha articulación, principalmente entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría de Planeación, para poder aprobar perfiles viales que no cumplen expresamente las condiciones mínimas establecidas, como las dimensiones mínimas de cada uno de los elementos del perfil vial.* De acuerdo a lo expuesto por profesional del IDU, SDP plantea que varios de los perfiles viales en áreas de urbanismo informal o desordenado, impide el desarrollo completo de los perfiles viales, por esto, las secciones viales, se pueden presentar bajo criterios de excepcionalidad.

MESA DE TRABAJO UAEDC			
FECHA	Lunes, 30 de septiembre de 2024	HORA	10:00am-11:00am
MODALIDAD	Virtual		
ASISTENTES	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DIGITAL - UAECD Subgerencia de Información Catastral - IDECA - Hernán Mauricio Bernal Cubillos - Adriana Patricia Romero Farfán SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de operaciones - Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) - María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) SOLIUN S.A.S Interventoría del contrato - Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) - Laura Catalina Gómez (Apoyo Coordinación) - Karen Algeciras (Apoyo Coordinación) CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		

	Consultoría del contrato - Verónica Ortiz (Directora del contrato) - Danilo Sepúlveda (Coordinador consultoría) - Luis Felipe Espinal (Coordinador consultoría)		
OBSERVACIONES	En el desarrollo de la reunión con CATASTRO, la consultoría hizo la solicitud a los profesionales del IDECA de información georreferenciada de redes existentes y proyectadas de las diferentes empresas de servicios e infraestructura del distrito; frente al tema, los profesionales de Catastro manifestaron que la solicitud debe ser gestionada por la Secretaría de Hábitat (SDHT), como entidad contratante del proyecto y de igual manera relacionaron que, el pasado 17 de septiembre la Unidad de Catastro remitió a SDHT información georreferenciada de la áreas de intervención del proyecto de revitalización del Cable aéreo Potosí en la Localidad de Ciudad Bolívar. El profesional Hernán Mauricio Bernal Cubillos relaciona lo siguiente- *"Esta información la tenemos y la ponemos a disposición para la ejecución de los proyectos. Normalmente, no se entrega directamente al contratista, en este caso a ustedes, por las condiciones que se refieren, lo que no significa que no puedan acceder a ella. El canal de comunicación está establecido para que se disponga directamente a la entidad contratante del proyecto, que es la Secretaría del Hábitat. De hecho, ya el 17 de septiembre les enviamos la información sobre servicios públicos. Esta información se entrega a la Subdirección de Información Sectorial, que articula este tema dentro de la Secretaría del Hábitat. Disponemos de toda nuestra base de datos para que, a través del área encargada del proyecto dentro de la Secretaría, se gestione y articule esta información"*		
MESA DE TRABAJO SDP			
FECHA	Jueves, 03 de octubre de 2024	HORA	10:30am-11:30am
MODALIDAD	Virtual		
ASISTENTES	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN - Subdirección de Planeamiento Local de Sur Oriente José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceno Profesionales de Subdirección de planes maestros Profesionales de Dirección de Estructuras y Sistemas Territoriales Profesionales de dirección de sistemas territoriales Subdirección de Urbanismo y Construcción Sostenible Profesionales de la dependencia de legalización SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de operaciones - Jean Angarita Vásquez (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) - María Fernanda Coral (Profesional de Apoyo a la supervisión del contrato) SOLIUN S.A.S Interventoría del contrato - Edna Constanza Cepeda (Coordinación interventoría) - Laura Catalina Gómez (Apoyo Coordinación) - Karen Algeciras (Apoyo Coordinación) CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO Consultoría del contrato - Verónica Ortiz (Directora del contrato) - Danilo Sepúlveda (Coordinador consultoría) Luis Felipe Espinal (Coordinador consultoría)		
OBSERVACIONES	La consultoría hace contextualización y socialización de las áreas de intervención y los alcances contractuales, además de exponer las consultas radicadas previamente. De la mesa de trabajo se concluye que existen dos insumos relevantes para la obtención de la información solicitada, se encuentra disponible el geoportal Sinupot, y los datos sobre los proyectos integrales de proximidad, accesibles en la página de planeación. Es importante que el DADEP exponga la situación actual de estos predios, ya que su pronunciamiento y cualquier información adicional que puedan proporcionar serán valiosos. Asimismo, se recomienda enviar los shapes de los polígonos contratados para integrarlos en los proyectos de proximidad, dado que la información proporcionada previamente por la		

	Secretaría Distrital de Hábitat es antigua y podría presentar algunas diferencias. Contar con datos actualizados facilitará la planificación y seguimiento de los proyectos. La Secretaría de Planeación manifiesta que dará una respuesta conjunta de todas las dependencias y para esto programará una próxima mesa de trabajo virtual para socializar la información consolidada, se plantea como fecha tentativa la semana posterior a la semana de receso de octubre.		
MESA DE TRABAJO SDM			
FECHA	Lunes, 07 de octubre de 2024	HORA	
MODALIDAD	Virtual		
ASISTENTES	SDM: Oscar Fernando Olivera Meneses, Diego Orlando Bayona, Carlos Andrés Figueroa German Sánchez, Angela Patricia Moyano, Diana Patricia Delgado, Oscar Mauricio Velandia SDHT: Jean Angarita, María Fernanda Coral INTERVENTORÍA: Raúl Delgado, Edna Cepeda, Carlos Vásquez, Catalina Gómez, Karen Algeciras CONSULTORÍA: Carlos Puerta, Verónica Ortiz, David Palacio, Luis Felipe Espinal, Diego Alfonso Pérez, Danilo Sepulveda		
OBSERVACIONES	En la mesa de trabajo la consultoría realizó la presentación del proyecto en torno a los RUPIS, en relación a algunos radicados ya realizados el 5 de septiembre. El objeto de esta reunión fue socializar estas áreas de intervención y la contextualización. Desde el componente de señalización se realizó la consulta donde se identifica una solicitud de semaforización peatonal vehicular existente y propuesta en las áreas relacionadas en los polígonos de intervención, Además la consultoría remite el radicado de lote 2 que contiene la metodología a realizar. Diego Orlando Bayona Espinosa menciona que se ha revisado el avance en los componentes de tránsito y pavimentación del contrato, para informar a los ingenieros sobre el polígono en cuestión y verificar su suficiencia estructural. El contratista ha entregado información inicial, incluyendo polígonos de intervención, que la Secretaría de Movilidad ha verificado en cuanto a su alcance. Desde la Subdirección de Infraestructura y la Secretaría de Movilidad, se ha aprobado solo la toma de datos necesarios para los estudios de movilidad aplicables a cada proyecto. Los análisis de tránsito promedio diario y capacidad del pavimento, al estar fuera de nuestro alcance, no se revisarán. El procedimiento incluye presentar el estudio de movilidad a la Subdirección de Infraestructura. Con la viabilidad aprobada, el proyecto pasará a la Subdirección de Semaforización para nuevas intersecciones o modificaciones. Una vez aprobado, se remitirá el diseño final de señalización. La resolución aplicable, 1324-90, detalla la lista de verificación y los pasos a seguir para el trámite del estudio El procedimiento incluye presentar el estudio de movilidad a la Subdirección de Infraestructura. Con la viabilidad aprobada, el proyecto pasará a la Subdirección de Semaforización para nuevas intersecciones o modificaciones. Una vez aprobado, se remitirá el diseño final de señalización. La resolución aplicable, 1324-90, detalla la lista de verificación y los pasos a seguir para el trámite del estudio		

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

4.2 Mesas de trabajo internas SDHT

Como parte del proceso de la etapa de Factibilidad y dando cumplimiento al Anexo técnico y sus apéndices, la interventoría y consultoría adelantaron mesas de trabajo presencial con el equipo estructuración del proyecto de Revitalización en el ámbito del Cable aéreo Potosí, para socialización de los productos de etapa 1 del contrato y los esquemas básicos para cada uno de los polígonos de intervención. A continuación, se relacionan las reuniones realizadas.

Tabla 4. *Mesas de trabajo internas SDHT*

MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°1			
FECHA	Viernes, 13 de septiembre de 2024	HORA	2:00pm – 6:00pm
ASISTENTES	SDHT: Alex Correa, Mauricio Illera, Jean Angarita, María Fernanda Coral INTERVENTORÍA: Raúl Delgado, Edna Cepeda, Carlos Vásquez, Catalina Gómez, Karen Algeciras CONSULTORÍA: Carlos Puerta, Verónica Ortiz, David Palacio, Luis Felipe Espinal		
TEMAS	1. Avances de productos de factibilidad del contrato 2. Socialización de análisis normativo y predial para cada polígono de intervención con sus correspondientes implicaciones		
OBSERVACIONES	La consultoría presenta la información recopilada de cada uno de los polígonos de intervención. PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - De acuerdo a geoportal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT - Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada - Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos. PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA - El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere el retiro de la cancha que es un referente barrial, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual. - IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo PARQUE CASA LOMA - Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es um área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP. - Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico. PARQUE SAN ISIDRO - Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión. - Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD. - Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de ecourbanismo y sostenibilidad (área de vías) PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el		

	cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD. - El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA - Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD. - El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.		
MESA DE SOCIALIZACIÓN EQUIPO REVITALIZACIÓN SDHT N°2			
FECHA	Viernes, 11 de octubre de 2024	HORA	2:00pm – 6:00pm
ASISTENTES	SDHT Alex Correa, Mauricio Illera, Kevin Gómez (Estructuración proyecto revitalización); Jean Angarita, María Fernanda Coral (Supervisión Contrato 1340-24) INTERVENTORÍA: Raúl Delgado, Edna Cepeda, Carlos Vásquez, Catalina Gómez, Karen Algeciras CONSULTORÍA: Carlos Puerta, Verónica Ortiz, David Palacio, Luis Felipe Espinal		
TEMAS	1. Socialización de productos y conclusiones de cada componente contractual de la primera etapa: Factibilidad 2. Socialización de esquema básico de los proyectos - PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA - PARQUE CASA LOMA - PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA - PARQUE SAN ISIDRO - PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA		
OBSERVACIONES	La consultoría socializa las conclusiones de cada componente en etapa de factibilidad principalmente las rutas de saneamiento predial requeridas en cada caso, adicionalmente, se hace la presentación de los esquemas básicos de los polígonos, frente a lo que se plantean unas recomendaciones por parte del equipo de revitalización de la SDHT considerando: - SUDS y criterios de sostenibilidad en el espacio público - Singularidad de las intervenciones planteadas por SDHT como referente de ciudad Se plantea la necesidad de articulación interinstitucional con IDU, DADEP e IDRD para viabilizar los planteamientos socializados por la consultoría.		

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

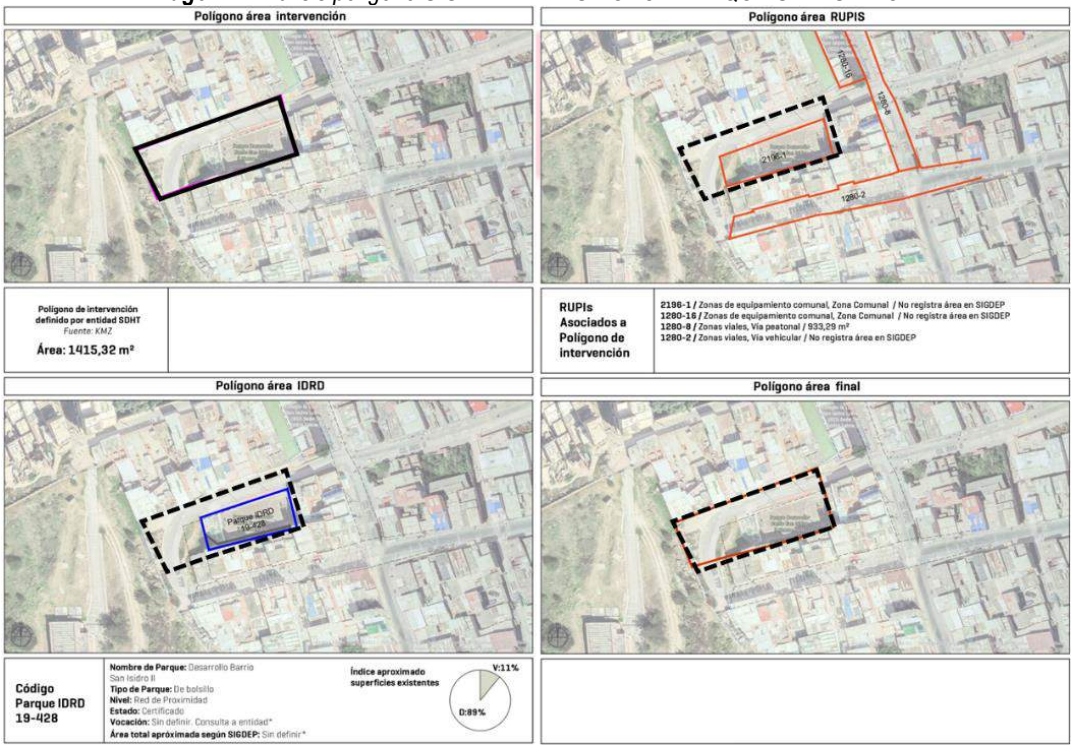
5. CONCLUSIONES

5.1 Parque Dll. San Isidro II (L2_PSI)

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
2196-1 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / No registra área en SIGDEP

1280-16 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / No registra área en SIGDEP
Nombre de Parque: Desarrollo Barrio San Isidro II
Código Parque IDRD: 19-428
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con **código IDRD 19-428**, sin embargo, desde el plano urbanístico se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con
RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL
De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío
Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:
• Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
• Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
• Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Imagen 1. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE SAN ISIDRO II*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

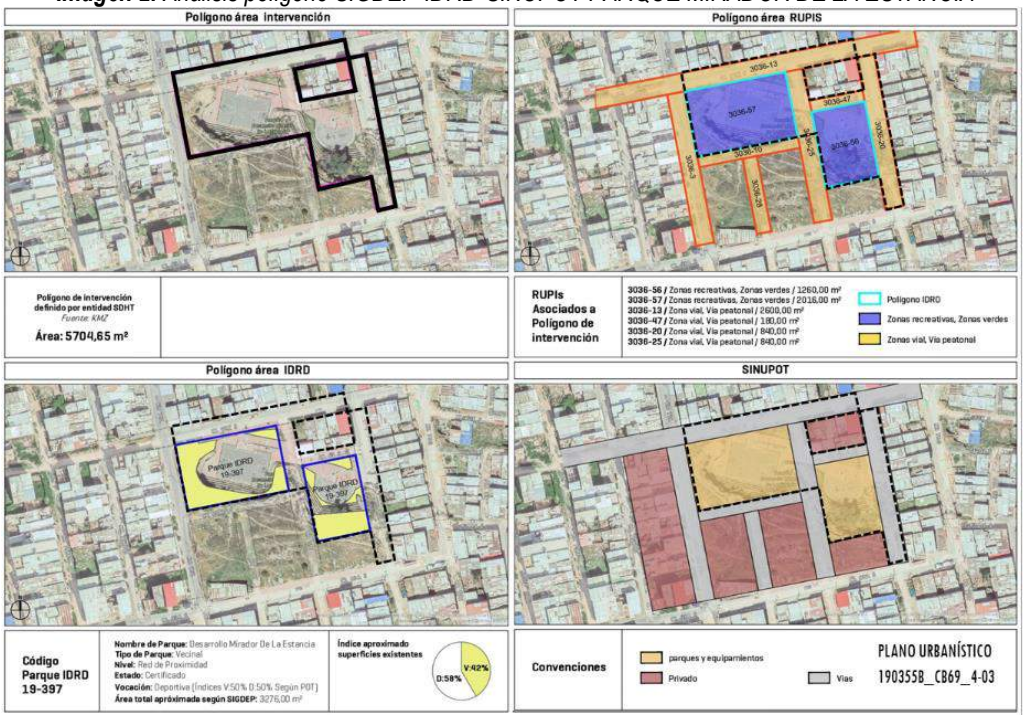
5.2 Parque Mirador De La Estancia (L2_PLE)

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m2
3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2016,00 m2
3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m2

3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m2
3036-20 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2
3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m2

PARQUE IDRD: El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión para ZONAS VERDES COMUNALES cuenta con código IDRD 19-397 con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro. El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque, para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies. IDRD administra y aprueba solamente áreas de zonas de parques, y la relación de superficies verdes y duras corresponde a estos predios. Las vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y las vías vehiculares son elementos de espacio público de la red de movilidad que corresponden al IDU y a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Imagen 2. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5.3 Parque La Estancia Sector Primavera I (L2_PEP)

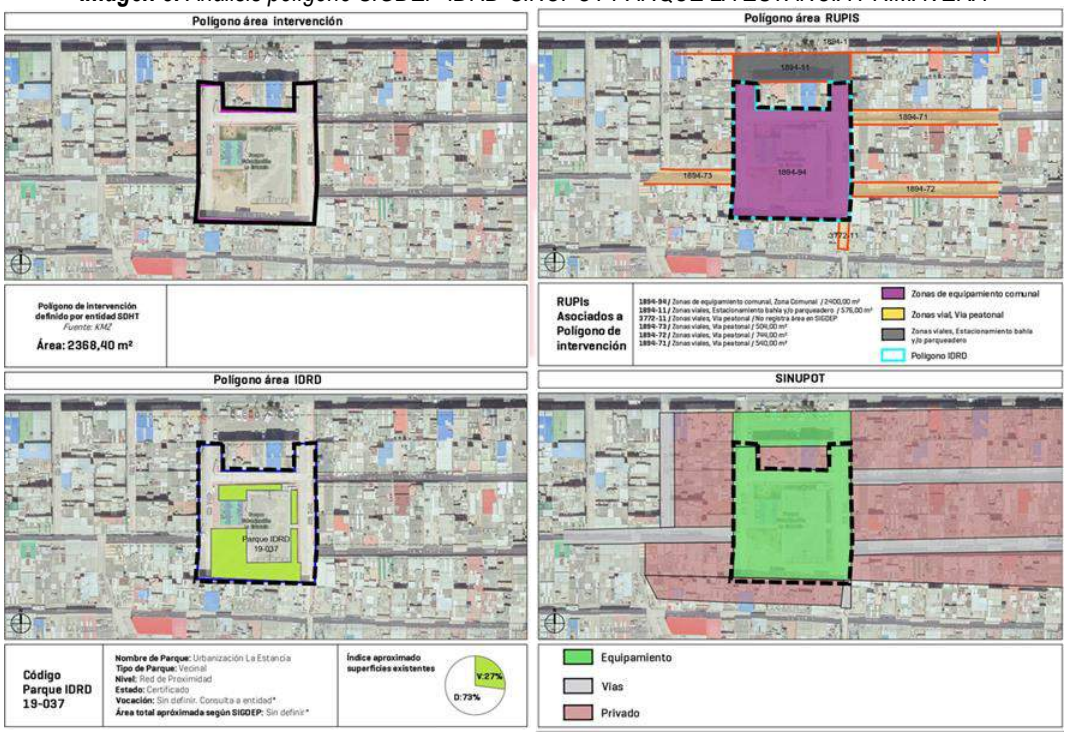
Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 1894-94 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2400,00 m2

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con **código IDRD 19-037**, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con **RUPI 1894-94** presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6.

De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

• Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
• Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
• Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio
Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.
• El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

Imagen 3. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE LA ESTANCIA PRIMAVERA*



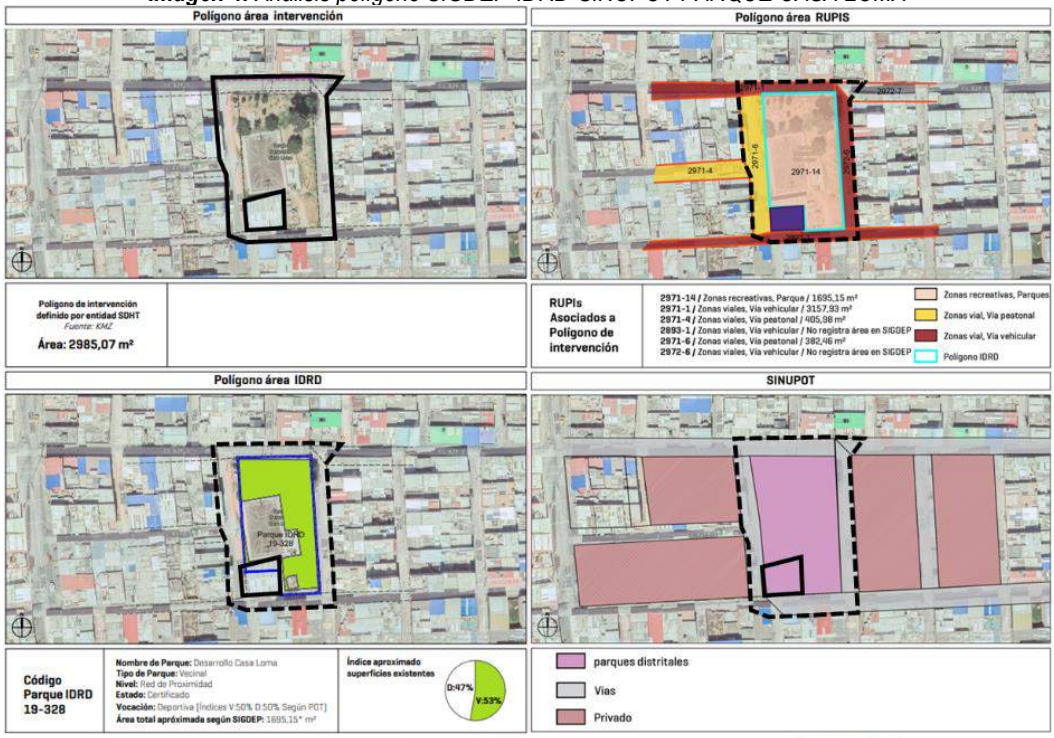
Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5.4 Parque Casa Loma (L2_PCL)

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
2971-14 / Zonas recreativas, Parque / 1695,15 m2
2971-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 3157,93 m2
2893-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
2971-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,46 m2

2972-6 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
Inconsistencia en el polígono IDRD 19-328, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la relación de porcentajes de zonas verdes y zonas duras no se incorpora. Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

Imagen 4. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARQUE CASA LOMA*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5.5 Paradero Mirador De La Estancia (L2_MLE)

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:
- 3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m2
- 3036-16 / Zona vial, Vía peatonal / 768,00 m2
- 3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m2
- 3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m2

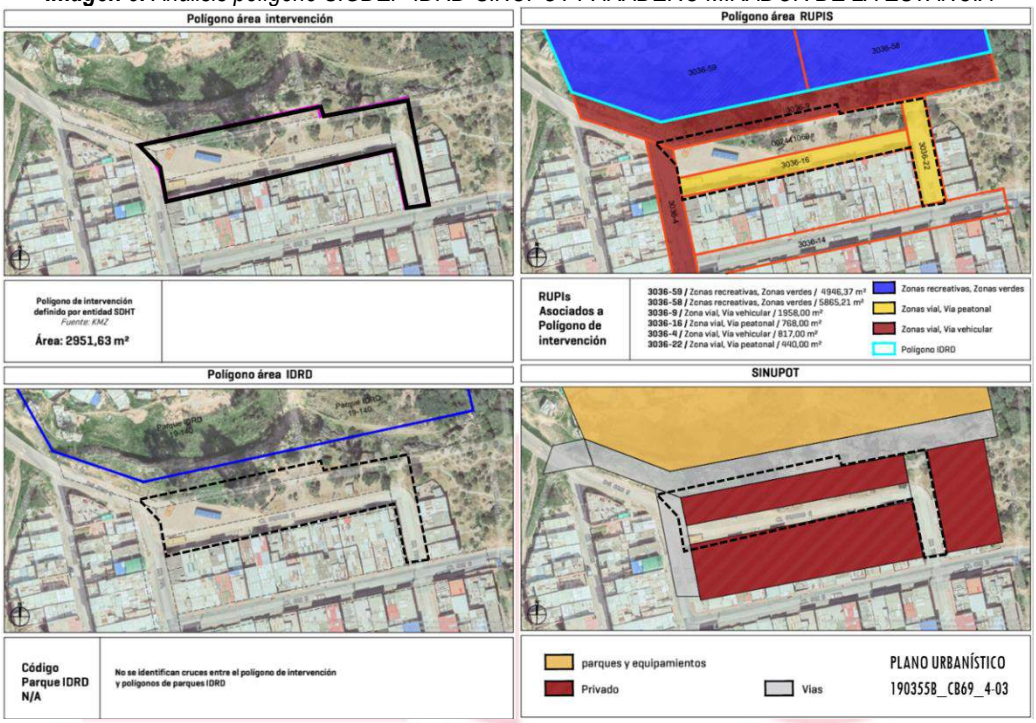
• De acuerdo a geo portal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT
• Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada).
El área de intervención, actualmente es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la

viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

• Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

• Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.

Imagen 5. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5.6 Cancha Urbanización La Estancia (L2_CUE)

Los RUPIS asociados al polígono de intervención son:

- 1894-95 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 2808,00 m2
- 1894-8 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 576,00 m2
- 1894-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 396,00 m2
- 1894-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 246,00 m2
- 1894-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 432,00 m2
- 1894-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5149,00 m2

La cancha urbanización de la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

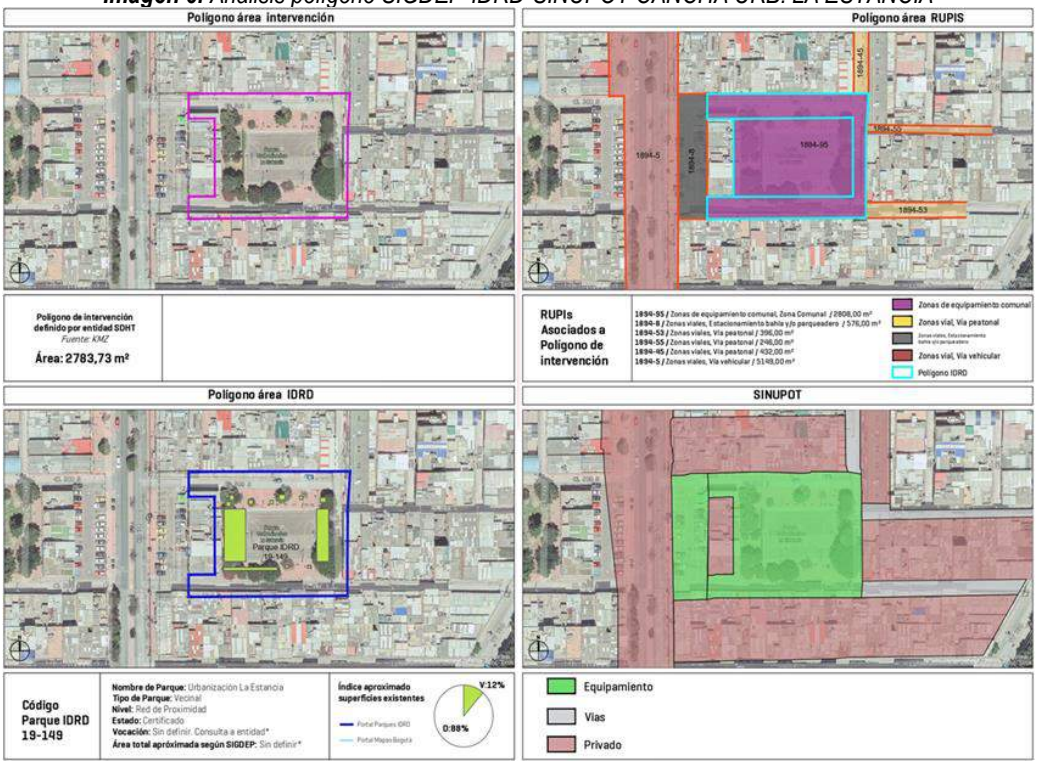
• Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

• Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
• Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

• El planteamiento del proyecto ante IDRD como diseño integral requiere revisar las superficies duras del parque (retiro de cancha, que es un referente barrial), para dar cumplimiento a los porcentajes del POT. Bajo la modalidad de mantenimiento no requiere cumplimiento de porcentajes de superficies.

Imagen 6. *Análisis polígono SIGDEP-IDRD-SINUPOT CANCHA URB. LA ESTANCIA*



Fuente: Elaboración consultoría AEU con base en información de Plano urbanístico y geo portales IDRD y SINUPOT

5. REQUERIMIENTO DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT

Desde la consultoría se han adelantado las gestiones pertinentes para consolidar los requisitos y documentación necesaria en el marco del proceso de verificación normativa, con el objeto de obtener todos los insumos necesarios como alcance de la fase 2: estudios y diseños para radicación; sin embargo, los tiempos

de respuesta de algunas entidades han excedido los tiempos y se requiere una gestión por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del convenio interinstitucional 1152 de 2023.
De igual manera, como resultado de la factibilidad se han identificado gestiones adicionales que se requieren adelantar por la Secretaría del Hábitat, como entidad contratante y por solicitud de las mismas entidades Distritales que tienen injerencia en el proyecto.
En el ANEXO 3 se relaciona MATRIZ DE INCIDENCIAS Y GESTIONES, a continuación, se presentan los requerimientos de gestiones interinstitucionales por parte de Secretaría Distrital del Hábitat para lograr dar viabilidad a diferentes procesos en el marco del contrato de consultoría.

7.1. ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR (ALCB)

Dependencia: FONDO DE DESARROLLO LOCAL
Funcionario: Ana Milena Cruz Beltrán
Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT establezca contacto para determinar lineamientos y articulación interinstitucional de los alcances de la intervención en los polígonos. Adicionalmente, - Gestión para obtención de respuesta a la consulta radicada.**
- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y gestión de respuesta a consulta radicada para la identificación de las condiciones de vías locales (reservas, pólizas, proyectos, contratos) en relación a los polígonos de intervención.**

Dependencias: INFRAESTRUCTURA; PLANEACIÓN; y AMBIENTAL Y RIESGOS
Funcionarios: Mario Castro, Carlos Andrés Vaca y Mauricio Riveros
Requerimiento(s):

- **Gestión para obtención de respuesta a las consultas radicadas.**

7.2. SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (SDP)

Dependencias: SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO LOCAL DEL SUR ORIENTE; y DIRECCIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS URBANÍSTICOS
Funcionarios: José Miguel Pérez Mesa y Samaris Magnolia Ceballos García
Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT socialice las condiciones jurídicas de los predios objeto de intervención para determinar las acciones interinstitucionales correspondientes que den viabilidad al desarrollo de los trámites ante las diferentes entidades distritales. Adicionalmente, gestión para obtención de respuesta a la consulta radicada.**

Dependencias: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL SUELO; DIRECCIÓN DE CARTOGRAFÍA, SUBDIRECCIÓN DE ECOURBANISMO Y CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE; y SUBDIRECCIÓN DE PLANES MAESTROS
Funcionarios: Mariana Botero Cuartas, Sergio Andrés Laiton, Juliana Ossa Moreno y Nelson Humberto Gamboa Baracaldo
Requerimiento(s):
- Gestión para obtención de respuesta a las consultas radicadas.

7.3. DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)

Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO INMOBILIARIO
Funcionario: Ángela Rocío Díaz Pinzón
Requerimiento(s):

- **Gestión de solicitud de información y avances frente al proceso de toma de posesión por parte del DADEP de los espacios públicos en el entorno del proyecto de revitalización del Cable**

Potosí, para viabilidad de trámites ante entidades, ya que se requiere código RUPI de los predios para las diferentes aprobaciones y conceptos.

- **A partir mesa de trabajo sostenida el 26.09.2024, la subdirectora de registro inmobiliario aclara que la SDHT, como estructurador del proyecto, debe adelantar las siguientes consultas para los Polígonos CANCHA URB. LA ESTANCIA, PARQUE LA ESTANCIA PRIMAVERA y PARQUE SAN ISIDRO II que se definen como ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNAL:**
 - Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños
 - Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
 - Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora
- Adicionalmente, aclara profesional Angela Rocío Díaz, SDHT, como estructurador del proyecto, deberá solicitar al DADEP gestión interadministrativa con IDRD e IDU para a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES en los polígonos denominados CANCHA URB. LA ESTANCIA y PARQUE LA ESTANCIA PRIMAVERA Considerando que estos polígonos tienen un solo RUPI que unifica áreas vías y parque (Zona comunal)

7.4. INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD)

Dependencias: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES y SUBDIRECCION TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

Funcionarios: Rodrigo Alberto Manrique Forero y Adriana María Ceballos Calle

Requerimiento(s):

- **Gestión de SDHT para claridad de alcance del IDRD en relación a los parques que tienen uso de ZONA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL**

7.5. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO (UAECD)

Dependencia: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES

Funcionario: Salome Naranjo Lujan

Requerimiento(s):

- **Gestión interna de SDHT para remisión de Información georreferenciada de redes existentes suministrada a SDHT por UAECD-IDECA el 17 de septiembre de 2024.**

7.6. SECRETRÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA)

Dependencias: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO; SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE; y SUBDIRECCIÓN DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD

Funcionario: Helman Alexander González Fonseca, Ángela Patricia Romero y Natalia María Ramírez Martínez

Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT establezca contacto para determinar lineamientos y articulación interinstitucional de los alcances de la intervención en los polígonos y se gestionen prontas respuestas en la fase de trámites**

7.7. INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (IDIGER)

Dependencias: SUBDIRECTOR PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO; y SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO

Funcionarios: Darwin Javier Ortiz González y Wilson Villaher Pulido Villareal

Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT establezca contacto para revisión de información y alcances correspondiente al componente de mitigación de riesgos y se gestionen prontas respuestas en la fase de trámites.**

7.8. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)

Dependencia: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA-SGI
Funcionario: Nelson Mauricio Reina Manosalva
Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para socialización de avances e información de etapa de estudios y diseños por parte del IDU del proyecto del Cable Aéreo Potosí. Considerando lo establecido en mesa de trabajo virtual del 30.09.2024, todas las gestiones y solicitudes de información se deben adelantar por parte de SDHT en el marco del convenio interinstitucional.**
- **Viabilizar mesa de trabajo para determinar lineamientos y articulación interinstitucional de los alcances de la intervención en los polígonos y se gestionen prontas respuestas en la fase de trámites.**

7.9. SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

Dependencias: SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD y SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO
Funcionario: Jhon Alexander González Mendoza y Sergio Alejandro Peña Pedreros
Requerimiento(s):

- **Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT establezca contacto para determinar lineamientos y articulación interinstitucional de los alcances de la intervención en los polígonos y se gestionen prontas respuestas en la fase de trámites**

7.10. UNIDAD DE MANTENIMIENTO CIAL (UMV)

Dependencia: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
Funcionario: Álvaro Sandoval Reyes
Requerimiento(s):

- **Invitar a mesa interinstitucional con IDU**

7.11. SITP/TRASMILENIO

Requerimiento(s):

- ***Viabilizar mesa de trabajo para presentación de SDHT del proyecto de Revitalización y SDHT establezca contacto para determinar lineamientos y articulación interinstitucional frente a las rutas y paraderos SITP existentes y proyectados en el entorno del proyecto del cable.***

6. ANEXOS

- VER ANEXO 1. MATRIZ DE CONSULTAS Y SEGUIMIENTO
- VER ANEXO 2. MATRIZ DE INCIDENCIAS Y GESTIONES_LOTE 2
- VER ANEXO 3. EXPEDIENTE DE CONSULTAS

ANEXO 14

Dirección
Carrera 43a #25sur-01
Mall Villa Grande, oficina 101-2
Envigado, Antioquia

En línea
instagram.com/aeu_arquitectos
gerencia@aeu.com.co
taller@aeu.com.co

Medellín, 19 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Subdirección de operaciones
SOLIUN S.A.S
Interventoría
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Solicitud de mesa INTERINSTITUCIONAL en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del contrato 1340 de 2024, dando alcance a las actividades del componente de verificación normativa se adelantaron las consultas a las diferentes entidades distritales y se han venido realizando mesas de trabajo para contextualización del proyecto y revisión de temas particulares normativos, prediales y técnicos de las diferentes áreas de intervención que hacen parte del objeto contractual.

- En mesa de trabajo sostenida el pasado 26 de septiembre de 2024 con la subdirección de registro inmobiliario de DADEP, profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la subdirectora Ángela Rocío Díaz, planteó que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, adelante la articulación para una reunión interinstitucional entre SDHT, DADEP, IDU e IDRD donde se aborden los temas normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención.

- En mesa de trabajo del 18 de noviembre de 2024, sostenida con profesionales de Secretaría de Planeación -SDP (Mireya Ramírez y Sergio Ramírez de la Subdirección de Planeamiento Local del Sur Oriente y de la subdirección de mejoramiento integral respectivamente), con la presencia de profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría; la profesional Mireya Ramírez, al igual que lo planteó DADEP, manifiesta la necesidad que, la Secretaría Distrital del hábitat, como entidad contratante e interesada en el desarrollo del proyecto, coordine una mesa interinstitucional con DADEP, IDU, IDRD e incluso considerar Alcaldía Local, SDM y SITP para la revisión de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares de cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

- Mediante comunicado 202423601235701 del 24.09.2024 remitido por la subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños del IDU, la entidad relaciona que (...) *para futuros requerimientos, se indica que la información o las reuniones que requiera el consultor de la Secretaría con el IDU, en desarrollo del proyecto del asunto, pueden tramitarse mediante el conducto regular establecido entre las dos entidades, de suerte que resulten más expeditas*. Lo

anterior es reiterado por el profesional Diego Alejandro Sarmiento Pardo en mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de septiembre de 2024, con presencia de los profesionales de apoyo a la supervisión del contrato por parte de SDHT, interventoría y consultoría.

- Mediante oficio AEU-SDHT-1340-L2_169 y AEU-SDHT-1340-L2_173 de octubre 31 de 2024 y noviembre 04 de 2024, respectivamente se remitió informe (AEU-POTOSI-INFORME DE TRAZABILIDAD_L1) donde se relaciona REQUERIMIENTOS DE GESTIONES POR PARTE DE SDHT en el capítulo 6 y se anexan matrices de trazabilidad de las consultas y acercamientos con las entidades, matriz de incidencias y gestiones, donde se establece la necesidad de viabilizar mesas interinstitucionales con las entidades que tienen injerencia en los proyectos.

Conforme a lo expuesto anteriormente, mediante el presente oficio se solicita a la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, y amparados bajo el convenio interadministrativo 1152 de 2023, viabilizar una MESA INTERINSTITUCIONAL para la revisión y articulación de aspectos normativos, prediales y técnicos particulares aplicables a cada una de las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato.

A continuación, se relacionan las entidades, dependencias y funcionarios para la mesa interinstitucional:

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Subdirección de Planeamiento Local del Sur	José Miguel Pérez Mesa Mireya Ramírez Briceño
	Subdirección de mejoramiento integral	Dayana Higuera Sergio Ramírez
DADEP	Subdirección de registro Inmobiliario	Ángela Rocío Díaz Pinzón
IDRD	Subdirección de construcciones	Oscar Alexander Vidal Sierra
	Subdirección de parques	Rodrigo Alberto Manrique Forero
IDU	Subdirección general de infraestructura	Nelson Mauricio Reina
	Subdirección técnica de seguimiento	Diego Alejandro Sarmiento Pardo
SDM	Subdirección de infraestructura	Juan Carlos Tovar Rincón María Fernanda Lozada
SITP	Dirección técnica de buses	Lucy Amparo Cucaita Cruz
	Subgerencia técnica y de servicios	Candelaria González
ALCALDÍA LOCAL CIUDAD BOLÍVAR	Fondo de desarrollo local	Ana Milena Cruz Beltrán
	Infraestructura	Nelson Mauricio Hernández Jonathan Steven Muñoz

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe AMBIENTAL No.2 – Versión 2, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se remite la siguiente información:

- **INFORME AMBIENTAL No. 2 – VERSIÓN 2**
 Periodo de informe: Octubre 01 a octubre 31 de 2024

 LINK DRIVE:
https://drive.google.com/drive/folders/1YQO-tw_3dSi4WJkiZWAaHUJr93qin80i?usp=sharing

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Medellín, 2 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación de Informe mensual SOCIAL No.3, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico y apéndice de GESTIÓN SOCIAL, se relaciona la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL SOCIAL No.2**
 Periodo de informe: 01 a 30 de noviembre de 2024
 MENSUAL3.zip

De antemano muchas gracias.

Atentamente,



Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

5.3. ANEXO 3 – CONSOLIDADO DE ACTAS

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

FECHA: 06/12/2024 HORA INICIO: 10:15 HORA FIN: 10:50

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.14
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento avance del contrato.
5. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

 Arq.Verónica Ortiz – directora de Consultoría
 Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría

 Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Diana Gonzales– Profesional de apoyo social de la SDHT

 Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

 Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
 Arq. Edna Cepeda – Coordinadora Interventoría
 Ing. Catalina Gómez– Profesional de apoyo a la coordinación

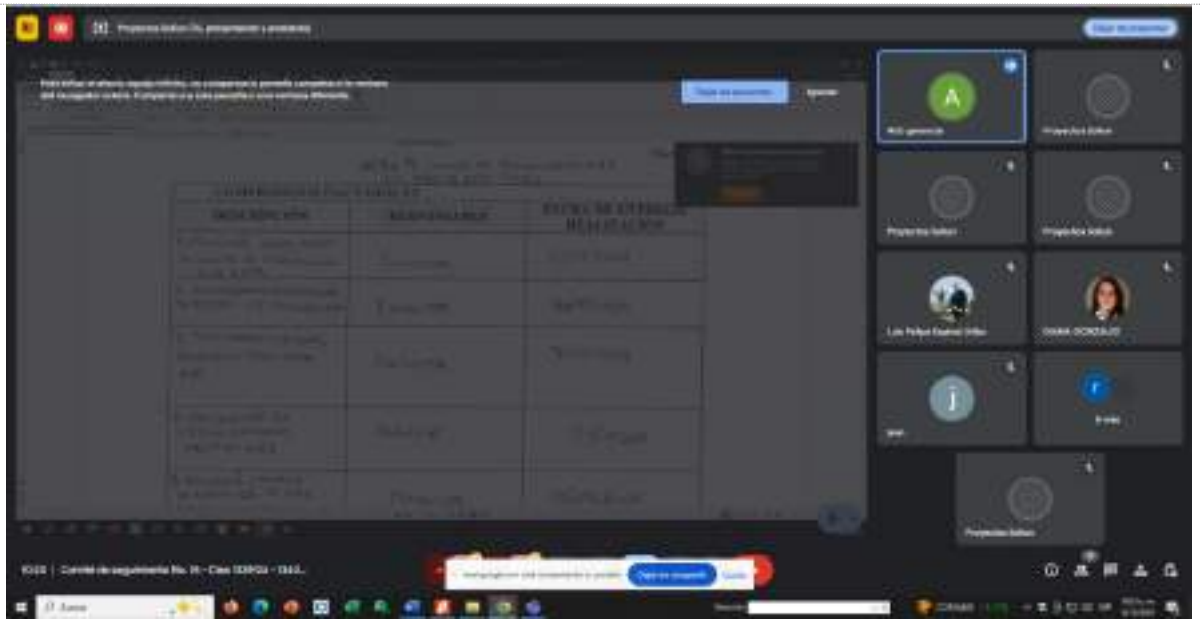


Ilustración 1 Conexión comité de seguimiento No.15

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.14. Respecto al acta en mención esta se socializo y firmo al finalizar el comité anterior, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor, por lo tanto esta se encuentra aprobada.

3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

3.1 Remisión notas actas de comité de seguimiento No.13 y No.14. Se informa por parte de interventoría que se recibieron las notas, sin embargo, desde interventoría se dio respuesta aclarando la observación, la cual la consultoría indica que fue clara y por lo mismo no se anexan observaciones a las actas mencionadas en el compromiso.

3.2 Cronograma radicación en físico F1: Factibilidad. Se informa por parte de interventoría que se recibió correo informando: “el día viernes 06 de diciembre se entregará un polígono impreso organizado según requerimientos para revisión por parte de interventoría, una vez se reciba concepto sobre esta entrega, se procederá a radicar el resto de polígonos (Esta actividad tomará en promedio 3-4 semanas aproximadamente)”

Sin embargo, desde interventoría se informa que se evidencia muy extenso el plazo y en lo posible agradecemos radicar si se puede antes.

Desde la consultoría se menciona que se consultó si se podía unificar el componente social y componente predial que son transversales para no duplicar la impresión, al igual que se consulto si era posible radicar el informe general y los anexos en CD o digital, a lo cual interventoría aclara que consulto con la entidad y se debe realizar la radicación de toda la información en físico, por polígonos con sus respetivas especialidades, por lo que la

consultoría indica que dado el volumen de información, esta impresión y organización toma un tiempo considerable.

La consultoría informa que hoy radican el polígono de prueba, de acuerdo a lo informado en el correo que remitieron del cronograma de radicación.

3.3 Inventario forestal completo por cada PIP. Se informa desde interventoría que se recibió notificación de cargue en el CDE el 2/12/2024, para revisión.

3.4 Radicación en físico informe mensual No.1. Desde interventoría se notifica que se recibió, sin embargo, por algunas diferencias con el informe validado en digital, se devolvió, así las cosas, el consultor menciona que ajustara lo requerido y radica este el 10/12/24.

Se solicita desde interventoría, si es posible radicar este el lunes, teniendo en cuenta que ha transcurrido mucho tiempo desde el plazo establecido para la presentación de este componente.

3.5 Remisión de matriz de evaluación de SUDs con entidades encargadas. Se informa desde interventoría que el 03/12/2024 se notificó el cargue de redes húmedas al CDE, sin embargo, la ficha de SUDs no se encuentra completa, dado lo anterior, la consultoría aclara que conforme al compromiso, el día de hoy remitirá la matriz mencionada en el compromiso.

3.6 Confirmación compromiso informe mensual No.3. El consultor menciona que remitió el informe del componente social el lunes, hoy remite el informe ambiental y el informe general lo remite el 10/12/2024, desde interventoría se aclara que el plazo contractual para la presentación de este se culminó el día de hoy, para que por favor den cumplimiento a lo indicado en la documentación contractual.

4. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el porcentaje programado del proyecto corresponde a un 45% vs un ejecutado del 22% con un atraso del 23%, lo anterior en base cronograma vigente a la fecha.

 Dado lo anterior, se reitera la importancia de un mayor avance, especialmente en las ingenierías de las cuales no se evidencia un avance significativo y necesario para el avance adecuado del proyecto.

 Se informa desde interventoría que se radico la solicitud de suspensión del contrato de consultoría No.1340 de 2024 y de interventoría No.1065 de 2024, solicitud la cual desde el apoyo técnico de la SDHT remitió al interior de la entidad la solicitud de tramite anoche al coordinador de obras, el cual la remitió hoy a la subdirección de operaciones para la revisión y tramite correspondiente

 Desde interventoría se aclara que una vez entre en vigencia la suspensión del contrato, se deben suspender todas las actividades y por lo mismo no se recomienda programar actividades próximas con entidades o otros tipo de reuniones, dado que no se pueden llevar a cabo actividades en suspensión.

La SDHT menciona que por lo mismo se canceló la programación de las reuniones sociales, sin embargo, el apoyo técnico de la SDHT menciona que de acuerdo a la dirección de la SDHT están coordinando reunión interinstitucional y solicitan acompañamiento del contratista de consultoría e interventoría, la consultoría indica que así este suspendido el contrato atenderá la reunión interinstitucional, interventoría indica que de igual forma realizara acompañamiento a las reuniones que tengas como fin levantar el causal de suspensión, pero con relación a otras actividades el personal de interventoría no trabajara en ellas, mientras el contrato se encuentre suspendido.

Por otro lado, se notifica que del Hito2 F2 el consultor notifico que cargo información el 29/11/2024 al CDE, con relación a esta información, desde interventoría se han remitido observaciones o aclaraciones de que no se encontraba información de los siguientes componentes para que el consultor gestione el avance de los mismos:

Apéndice 04 - Arquitectónico y Urbano
Apéndice 05 - Vías, transporte y movilidad
Apéndice 08 - Componente de estructuras
Apéndice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción
Apéndice 13 - Pavimentos

5. Otros

5.1 Mesas de trabajo y/o reuniones realizadas en el periodo:

Mesa de trabajo Componente con IDRD 05/12/24
Mesa de trabajo Componente Transmilenio y SDM 06/12/24, en esta se generó compromiso a solicitud de la SDHT de remitir la información de los polígonos, así como, relacionar las dudas hacia Transmilenio para remitir a esta entidad.

5.2 Subsanación informe mensual No.2. Desde interventoría se informa que el informe social se valido en digital, sin embargo, el informe general se observó, por lo anterior el consultor indica que remite la subsanación de este el 11/12/2024.

5.3 Desde interventoría se solicita la radicación en físico de profesionales que se cambiaron, para legalizar estos cambios ante la entidad contratante, respecto a este compromiso la consultoría menciona que radica esta información el 09/12/2024.

5.4 Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS. La consultoría menciona que validara con el especialista y brindara respuesta el día de hoy.

5.5 Acta parcial de consultoría e interventoría. Se informa desde interventoría que conforme a lo acordado se reenvió el correo con las facturas proformas a la SDHT para apertura de la plataforma JSP7, desde la entidad contratante, mencionan que remitieron este correo al área financiera y esta a su vez a la subdirección financiera, por lo anterior el apoyo a la supervisión indica que están a la espera de que se notifique que está habilitada la plataforma para notificar a las partes y cargar los documentos requeridos para las actas parciales.

5.7 Del componente social, desde la entidad contratante informan que tienen un evento el sábado y la consultoría había indicado que los apoyaría con un recreacionista, dado lo anterior la consultoría indica que socializara con la profesional social de la entidad las opciones que encontraron para precisar disponibilidad de horarios, desde la entidad se aclara que el evento está programado a las 2 pm, son 80 niños aproximadamente y tiene una duración de hora y media o dos horas.

De igual forma, la entidad contratante indica que la SDHT esta organizando reuniones en cada uno de los nodos y por lo anterior habían solicitado apoyo para volanteo, el consultor indica que coordinara con sus profesionales sociales para el apoyo correspondiente.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.15 06/12/2024		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Radicación en físico F1:Factibilidad, polígono de prueba.	Consultor	06/12/2024
2. Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos.	Consultor	20/12/2024
3. Radicación en físico informe mensual No.1.	Consultor	10/12/2024
4. Remisión de matriz de evaluación de SUDs.	Consultor	06/12/2024
5. Remisión informe mensual No.3 – componente general.	Consultor	10/12/2024
6. Remisión informe mensual No.3 – componente ambiental.	Consultor	06/12/2024
7. Remisión información de polígonos y dudas para Transmilenio.	Consultor	10/12/2024
8. Subsanación informe mensual No.2 – General.	Consultor	11/12/2024
9. Radicación HVs en físico.	Consultor	09/12/2024
10. Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS	Consultor	06/12/2024

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:



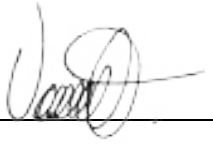
Firma
Nombre: Raúl Orlando Delgado C.
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS



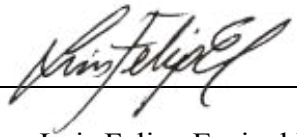
Firma
Nombre: Edna Constanza Cepeda
Cargo: Coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Profesional de apoyo a la coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Verónica Ortiz Murcia
Cargo: Dirección de consultoría
Entidad: AEU



Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe
Cargo: Arquitecto de consultoría
Entidad: AEU

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.15 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

FECHA: 13/12/2024 HORA INICIO: 11:15 HORA FIN: 11:50

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.15
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento avance del contrato.
5. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

 Arq.Verónica Ortiz – directora de Consultoría
 Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría

 Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Arq. Maria Fernando Coral - Profesional de apoyo técnico de la SDHT

 Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

 Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
 Arq. Edna Cepeda – Coordinadora Interventoría
 Arq. Carlos Vásquez – Profesional en urbanismo
 Ing. Catalina Gómez– Profesional de apoyo a la coordinación

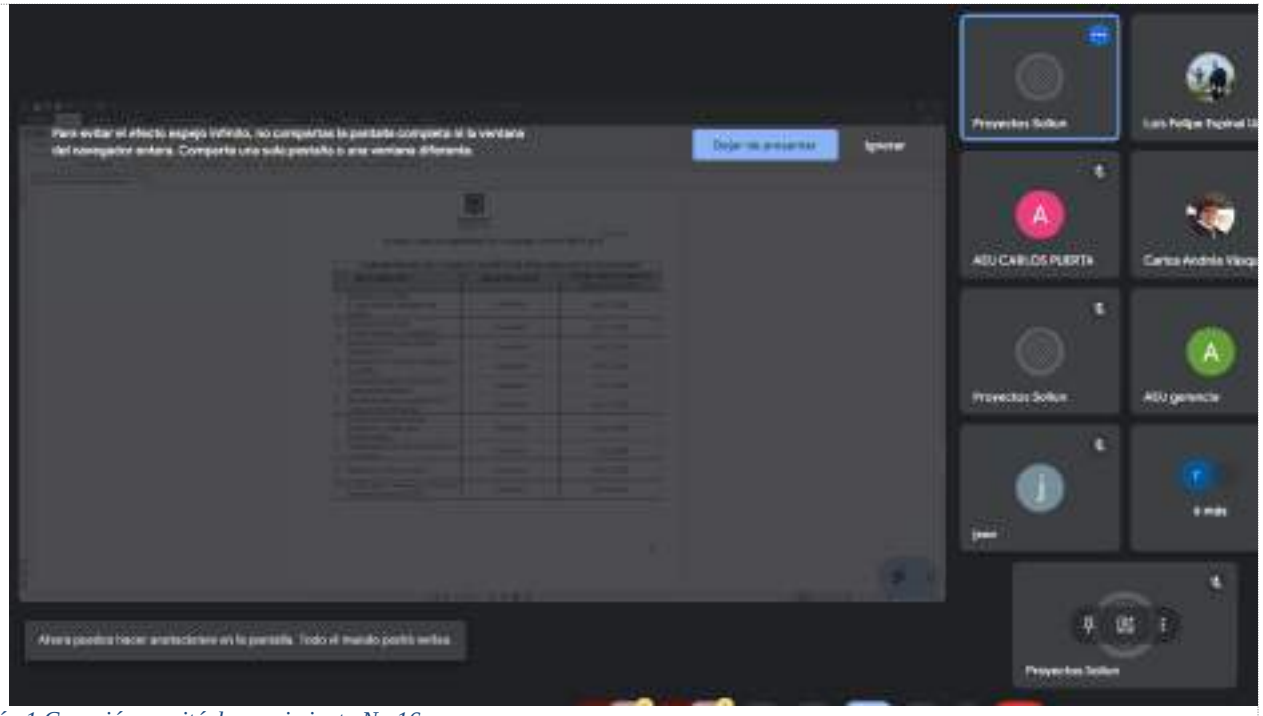


Ilustración 1 Conexión comité de seguimiento No.16

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.15. Respecto al acta en mención, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor, por lo tanto esta se encuentra aprobada.

3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

3.1 Radicación en físico F1:Factibilidad, polígono de prueba. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 13/12/2024, por lo anterior se verificara la información.

3.2 Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos. Se recuerda que el compromiso está establecido para el 20/12/2024.

3.3 Radicación en físico informe mensual No.1. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 11/12/24 para revisión.

3.4 Remisión de matriz de evaluación de SUDs. Se recibió por parte del consultor el 06/12/24, sin embargo, se evidencio que esta matriz no contaba con la evaluación especifica requerida para el análisis de los SUDs, es por lo anterior que se remitieron observaciones por parte de interventoría el 11/12/24, dado lo anterior, el consultor menciona que ajusta esta matriz y la cargue en el CDE en el componente hidráulico el martes, se menciona en comité la

importancia del mismo, dado que algunos polígonos no contemplan SUDs y el requerimiento de la entidad es que se incorporen SUDs a la totalidad de polígonos.

3.5 Remisión informe mensual No.3 – componente general. El consultor menciona que remite este el 16/12/2024, se solicita desde interventoría tener en cuenta los tiempos contractuales para la entrega de los informe mensuales.

3.6 Remisión informe mensual No.3 – componente ambiental. Se informa por parte de interventoría que se recibió la información el 09/12/24 para revisión.

3.7 Remisión información de polígonos y dudas para Transmilenio. Se informa desde interventoría que se recibió la información desde la consultoría el 06/12/24 y se reenvió nuevamente a SDHT el 12/12/24 a su solicitud.

3.8 Subsanación informe mensual No.2 – General. El consultor menciona que remite este el 16/12/2024, se solicita desde interventoría tener en cuenta los tiempos contractuales para la entrega de los informe mensuales.

3.9 Radicación HVs en físico. Se informa desde interventoría que el consultor radico estas el 13/12/2024.

3.10 Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS. Se reitera desde interventoría que se deben entregar los documentos del laboratorios con anterioridad para confirmar que cumple con lo requerido en el laboratorio, el consultor indica que los solicito al laboratorio, pero el proceso del laboratorio es entregar los documentos una vez este procesando los resultados en campo, se reitera desde interventoría que estos deben entregarse con anterioridad para confirmar que el laboratorio cumple, la consultoría indica que ya gestiona estos documentos y los remite el 17/12/24.

4. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el porcentaje programado del proyecto corresponde a un 48% vs un ejecutado del 24% con un atraso del 24%, lo anterior en base cronograma vigente a la fecha.

 Dado lo anterior, se reitera la importancia de un mayor avance, especialmente en las ingenierías de las cuales no se evidencia un avance significativo y necesario para el avance adecuado del proyecto, así como liderar la coordinación desde BIM arquitectico hacia las demás áreas.

 Desde la entidad contratante se informa que la suspensión se encuentra en revisión del área administrativa de la SDHT, el tramite sigue en curso se espera la próxima semana tener en firme la suspensión. La SDHT informa que hay tramites internos para gestionar las modificaciones contractuales e informan que al siguiente día de la solicitud los apoyos técnicos pasaron a jurídica el documento, se recibieron observaciones, lo ajustaron el lunes, el martes realizaron reunión con el subdirector, el subdirector tiene la solicitud de trámite y se encuentra pendiente la autorización del subdirector para radicar al área administrativa.

 Desde la consultoría mencionan que hace 15 días se llevó a cabo reunión con subdirector y subsecretario, entienden tema procedimental, pero consultoría e interventoría ha tratado de dar

respuestas en el menor tiempo posible, para dar por firme esta suspensión dado que sigue transcurriendo el tiempo contractual, la entidad indica que se debe esperar el tramite interno.

De igual forma el consultor menciona la necesidad de gestión interinstitucional para tramites y procesos particulares, por ejemplo el proceso de topografía en DITG – EAAB e hidrosanitario en EAAB, por lo cual se requieren articulaciones y mesas de trabajo con entidades externas, evitando así, reprocesos, dado que son necesarias la definiciones mencionadas con anterioridad.

La SDHT indica que tiene claro que la suspensión tiene como fin, gestionar mesas interinstitucionales como lo indico anteriormente el subsecretario y subdirector, el consultor reitera que los códigos SAP en EAAB no los genera SDHT, entienden que lo que se requiere en este caso es la comunicación entre directivos para mejorar los procesos con EAAB, para la revisión de la totalidad de los polígonos por parte de EAAB, se aclara desde interventoría que esta gestión es relevante, ya que se requiere la aprobación de DITG de EAAB para la posterior validación del diseño hidráulico.

5. Otros

5.1 Mesas de trabajo y/o reuniones realizadas en el periodo: Se informa desde interventoría que se llevaron a cabo en la semana las siguientes mesas de trabajo:

Mesa de trabajo (Virtual) Reunión monitoreo del BEP 10/12/2024
Mesa de trabajo (Virtual) - Componente redes secas 11/12/2024
(Virtual) MESA DE TRABAJO ARQUITECTURA Y URBANISMO 11/12/2024
Mesa de trabajo con SDA Subdirección ecourbanismo 12/12/2024, respecto a esta sema de trabajo se aclara que se verifico la necesidad de otra mesa de trabajo con el fin de aterrizar criterios de la matriz de autoevaluación, por lo anterior se solicita a la consultoría remitir el soporte de la solicitud de esta mesa de trabajo con SDM, el consultor indica que están verificando la matriz de autoevaluación conforme a lo indicado en la reunión que se surtió, sin embargo, el martes remiten el soporte de solicitud.
(Virtual) MESA DE TRABAJO COORDINACION GENERAL 13/12/2024

5.2 Se informa desde interventoría que se revisó el acta parcial de consultoría y se remitió el acta parcial de interventoría el 11/12/24, sin embargo, la cuenta de consultoría presento observaciones, el consultor indica que subsana el día de hoy.

La entidad indica que el 16/12/24 vuelven a abrir la plataforma y requieren que este ya cargada la cuenta del consultor e interventoría, ya que del 16 al 18 tienen plazo para la revisión, desde interventoría se aclara que la cuenta de interventoría se encuentra cargada y una vez el consultor realice el ajuste se revisara para cumplir con estos plazos.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.16 13/12/2024		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Radicación en físico F1:Factibilidad, 5 polígonos.	Consultor	20/12/2024
2. Subsanación de matriz de evaluación de SUDs	Consultor	17/12/2024
3. Remisión informe mensual No.3 – componente general	Consultor	16/12/2024
4. Subsanación informe mensual No.2 – General	Consultor	16/12/2024
5. Certificados Laboratorio Echeverry Ingeniería Ensayos SAS	Consultor	17/12/2024
6. Soporte de solicitud de mesa de trabajo con SDA- Criterios de ecourbanismo.	Consultor	17/12/2024
7. Subsanación acta parcial No.1	Consultor	13/12/2024

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:



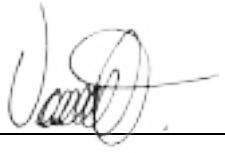
Firma
Nombre: Raúl Orlando Delgado C.
Cargo: Director de interventoría
Entidad: Soliun SAS



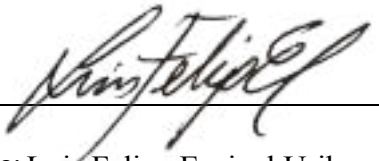
Firma
Nombre: Edna Constanza Cepeda
Cargo: Coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Profesional de apoyo a la coordinadora de interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Arq. Carlos Vasquez
Cargo: Profesional en urbanismo
Entidad: Soliun SAS



Firma
Nombre: Verónica Ortiz Murcia
Cargo: Dirección de consultoría
Entidad: AEU



Firma
Nombre: Luis Felipe Espinal Uribe
Cargo: Arquitecto de consultoría
Entidad: AEU

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

Acta de Comité de seguimiento No.16 contrato 1340 de 2024 Lote 2

ASISTENTES:

Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:
Firma Nombre: Cargo: Entidad:	Firma Nombre: Cargo: Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

5.4. ANEXO 4 – RELACION OFICIOS INTERVENTORIA

SDHT-1065-L2-2024-287

Bogotá D.C., 21 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **SOLICITUD REMISIÓN PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CTO 1340 de 2024**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se solicita la remisión de las planillas de seguridad social del personal mínimo requerido avalado para la ejecución del contrato de consultoría descrito en la referencia, toda vez que la aportada en el informe mensual 3 – mes de noviembre, corresponde a la misma documentación aportada en el informe mensual 2 – mes de octubre.

Por lo expuesto, es imperativo allegar la seguridad social vigente del personal vinculado en el contrato, acorde con las obligaciones contractuales pactadas:

(...) "CLAUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES:
Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente".

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: SF

SDHT-1065-L2-2024-278

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Observaciones de carga de información componente PPTO y programación.**

Cordial saludo,

Una vez revisa la información cargada en la plataforma trimble connect se tienen las siguientes observaciones:

L2_CUE_CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA
El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.
L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA
El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.
L2_PCL_PARQUE CASA LOMA
El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.
L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
El nombre del parque no corresponde al presupuesto presentado en el Excel. Por otro lado, El modelo BIM ya debe tener asociadas las características del APU a cada elemento para la obtención de cantidades.
L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA
Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.
L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

Esta carpeta no cuenta con información para su revisión.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: JCO

SDHT-1065-L2-2024-277

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 09-12-24 Notificación de carga información complementaria HITO2 F2 Redes Húmedas – Matriz de SUDs**

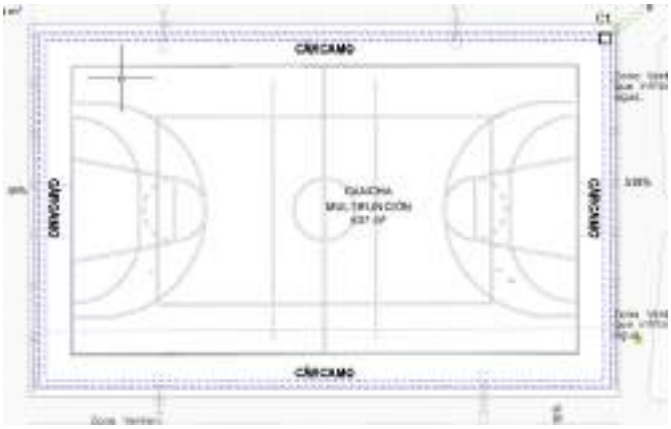
Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 – información complementaria del componente enunciado en el asunto, se reiteran las siguientes observaciones:

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

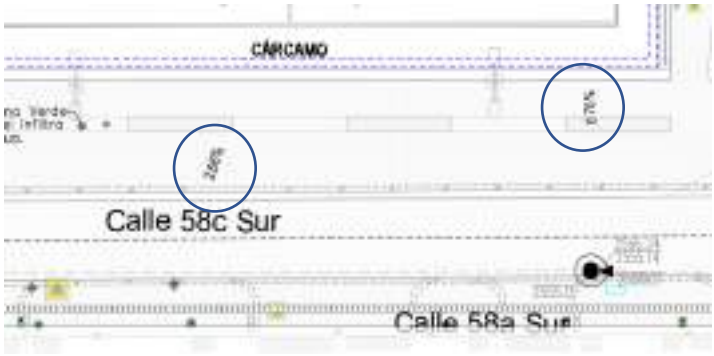
- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Cancha
 - No tiene las pendientes superficiales que correspondan con los drenajes propuestos, con cotas y teniendo en cuenta las características del acabado de la cancha

- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas

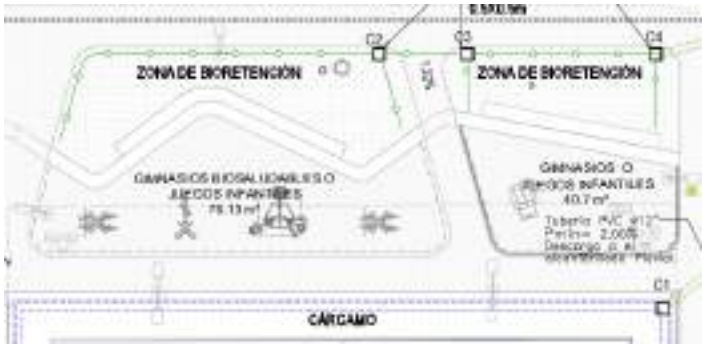


- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.

o Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos careces de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posibles el análisis total del diseño.



- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejas diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.

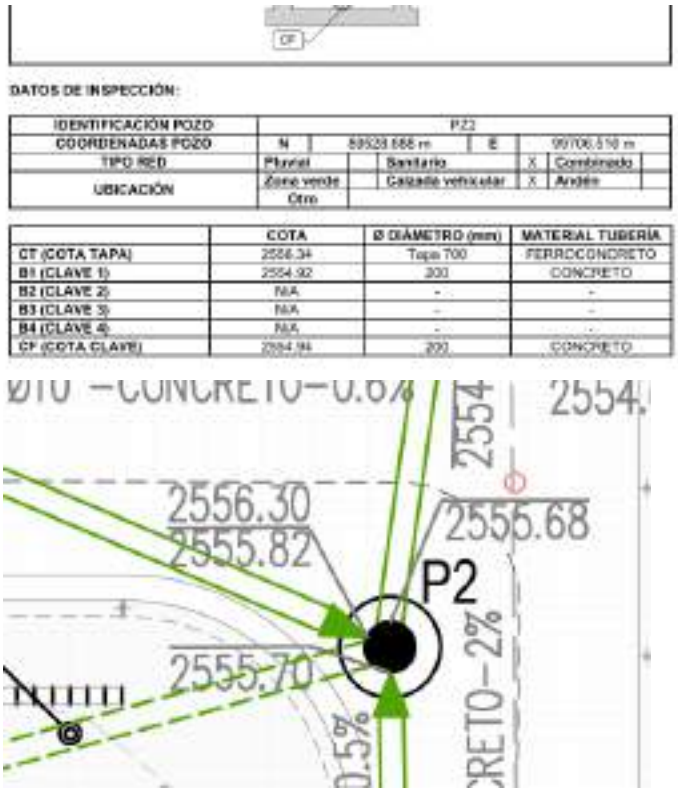


- Faltan detalles de la tipología de suds proyectas, ya que, dependiendo de esto, se debe realizar un diseño completo de los drenajes de todos estos espacios



- Si las zonas verdes no van ser contempladas como Suds, de igual manera se deben tener en cuenta filtros perimetrales como protección de las zonas duras aledañas.

- Se debe revisar las cotas del levantamiento de redes existentes, ya que en la inspección realizada por la topografía hay diferencias con las cotas presentadas en el plano de diseño hidrosanitario.

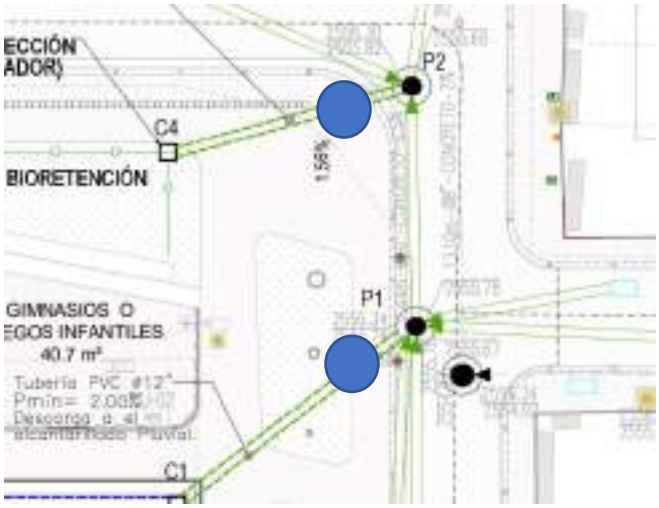


DATOS DE INSPECCIÓN:

IDENTIFICACIÓN POZO	P22						
COORDENADAS POZO	N	99706.510 m	E				
TIPO RED	Pluvial		Sanitario		X	Combinado	
UBICACIÓN	Zona verde		Calzada vehicular		X	Andén	
	Otro						

	COTA	Ø DIAMETRO (mm)	MATERIAL TUBERÍA
CT (COTA TAPA)	2556.34	Tapa 700	FERROCONCRETO
B1 (CLAVE 1)	2554.92	300	CONCRETO
B2 (CLAVE 2)	NA	-	-
B3 (CLAVE 3)	NA	-	-
B4 (CLAVE 4)	NA	-	-
CF (COTA CLAVE)	2554.94	300	CONCRETO

- Con la revisión de cotas al pozo de entrega, se evidencia que hay más profundidad, por lo cual se pueden proyectar los suds, con mayores profundidades.
- Para realizar la entrega al sistema de drenaje principal, se requiere por la entidad EAAB, realizar una caja de inspección o pozo dependiendo el caso, en el andén antes de realizar la entrega.

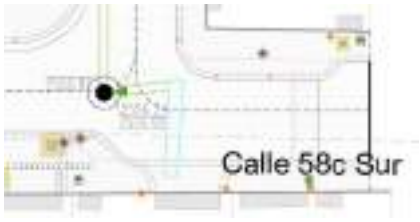


- No se están teniendo en cuenta los diseños de las vías, el perfil transversal, la pendiente longitudinal y el cálculo de áreas aferentes, para la necesidad de los sumideros de todas las vías comprometidas



- A demás se debe tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual generas puntos de apozamiento de aguas en las vías aledañas y se deben contemplar sumideros y sus respectivos cálculos.



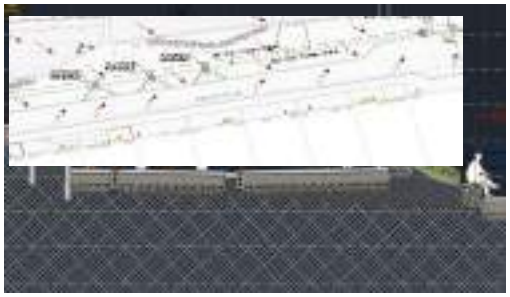




- Informe, no hay la carpeta esta vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Falta incluir los perfiles viales con su sección transversal, ya que en la arquitectura se está presentado y en el diseño hidráulico no se tiene en cuenta

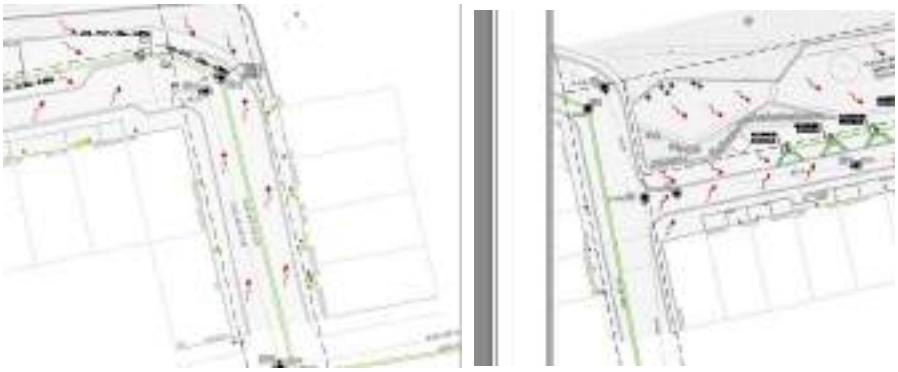


 - no se están teniendo en cuenta los puntos bajos según las secciones arquitectónicas donde se debe canalizar las aguas de escorrentía, además se debe determinar el tipo de acabado para definir así el diseño de estructuras de canalización.

 - No se esta teniendo en cuenta las recomendaciones que del componete de geotecnia.se realizan con el tema de proteccion de estructuras diseñadas.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos



- En la propuesta de diseño se están entregando todas las aguas canalizadas a un sumidero, se rebe revisar la capacidad, o propones caja de inspección o pozo según sea el caso.



- Falta informacion primordial de las redes existentes de este territorio, por lo cual se deben realizar las actividades necesarias para optener esta informacion, ya que todo el diseño depende de esta información, ademas del estado de las redes para saber si hay que proponer redes nuevas.



- Faltan los sentidos de los flujos para cada uno de los tramos de tuberías, ademas se debe revisar el calculo para saber si el diametro de la red existente es suficiente o se debe mejorar.

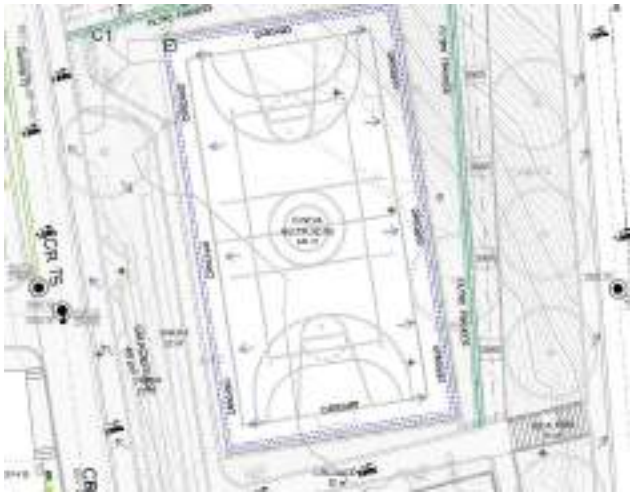


- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.

- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE CASA LOMA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañan las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.



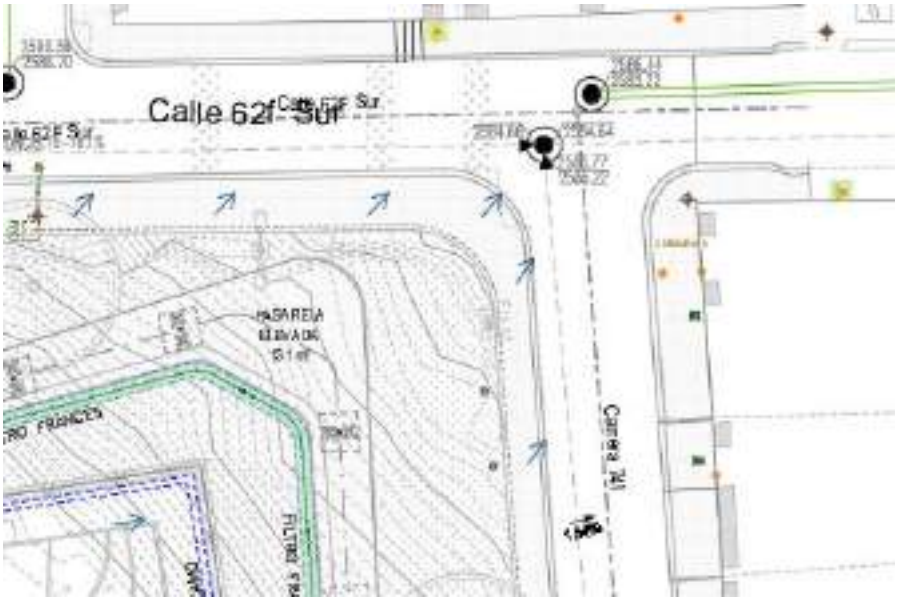
 - Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas.
 - Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
 - Se deben revisar las cotas de los filtros propuestos, ya que por la topografía del terreno no coinciden los desagües de estos.



- Se deben tener en cuenta los filtros, o zonas de bio retención para las zonas verdes
- Asi mismo las penditnes transversales de las zonas de circulacion que correspondan con los filtros y poder recibir las aguas superficiales.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su disño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos .

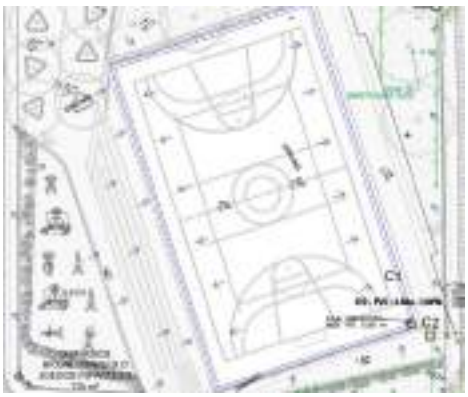


- Esto acompañado de los calculos necesarios para la determinacion de sumideros en las vias.
- Revisar pendientes trasnversales minimas en las vias, recomendación minimo el 2%.

- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañes las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.

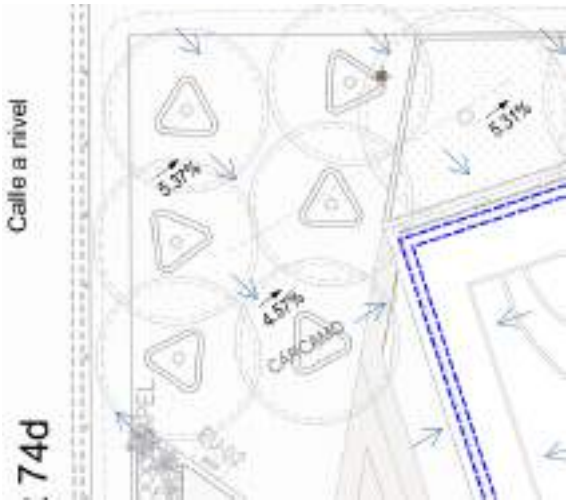


 - Las pendientes no corresponden, debe existir simetria en el bomeo a dos aguas.
 - Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se está dirigiendo las aguas.
 - Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos

- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



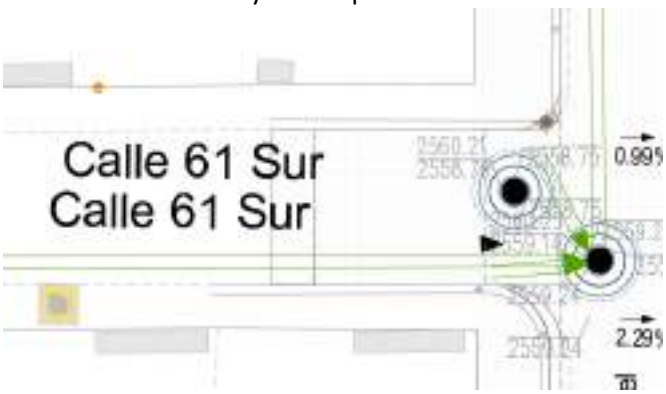
- Hay zonas duras diseñadas sin información de cómo se recolectan las aguas lluvias



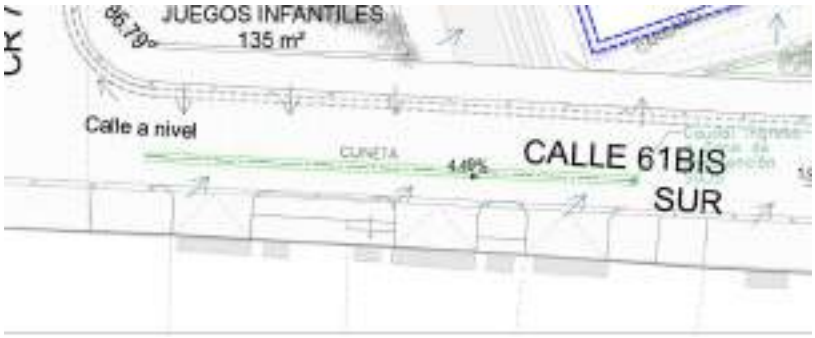
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos.



- Esto acompañado de los calculos necesarios para la determinacion de sumideros en las vias.
- Revisar pendientes transversales minimas en las vias, recomendación minimo el 2%
- Además se deben tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual generas puntos de apozamiento de aguas de las vías aledañas y se deben considerar sumideros y sus respectivos cálculos

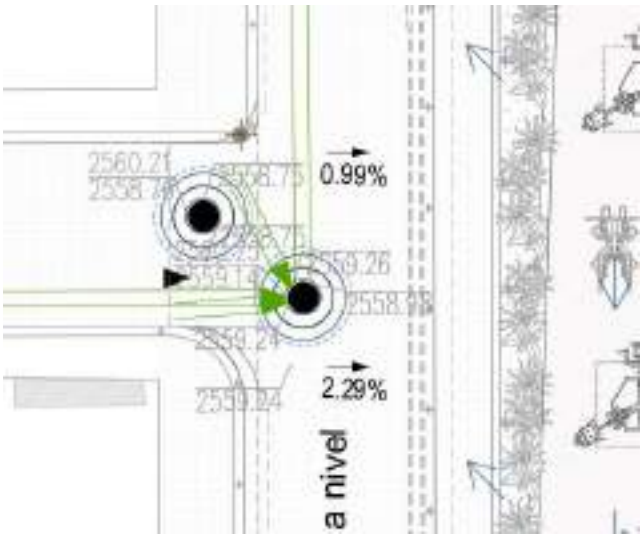


- Se deben tener en cuenta los niveles de accesos a predios, donde se propone estructuras de canalización de aguas



 - Se deben homogenizar las pendientes transversales de las vías, se requiere revisión con el diseño geométrico de vías

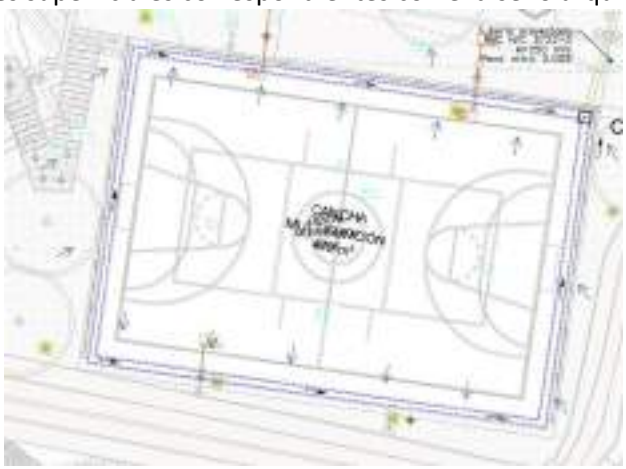
- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.



PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño

- El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico



- No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.
- Las pendientes no corresponden, debe existir simetria en el bomeo a dos aguas
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos
- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejas diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.

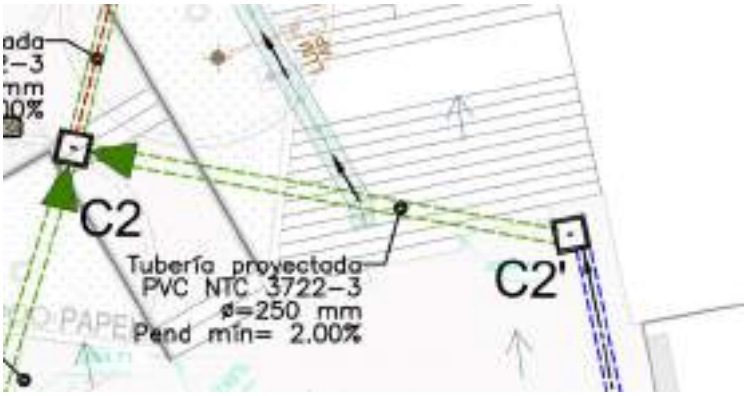


- Para la zonas de miradores y escaleras costado oriental, no hay nada diseñado

- Falta contemplan la totalidad del filtro en la pata del talud



- Se deben revisar interferencias con elementos, que no permiten su correcta construcción.



- No se estan teneindo en cuenta las recomendaciones que del componete de geotecnia se realizan con el tema de proteccion de estructuras diseñadas.

- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos.



- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE SAN ISIDRO II

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico.



- En este territorio no hay diseño hidráulico, por tal razón hasta cuando se entregue se podrá realizar la revisión correspondiente.

- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

Respecto a la matriz de evaluación de SUDs, es importante solicitar a ustedes que se remita la evaluación que se realizo de cada tipo de SUD por polígono, con el fin de identificar por que se seleccionó cada SUD, dado que todos los polígonos deben contar con SUDs en el diseño, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el radicado No. 2-2024-49519 remitido por la SDHT.

Así las cosas, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, con la respuesta punto a punto a las observaciones realizadas, evitando reprocesos, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-276

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 y 06-12-24 HITO2 F2 Redes secas**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, del componente de redes secas, se evidencia:

Revisión de la información CDE HITO 2 – FASE 2 en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2:

F2 – ESTUDIO Y DISEÑOS RADICACIÓN

Observaciones de la información presentada:

1. L2_CUE_CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

 1.1. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN ETB

 - El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

 Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la interventoría para ser incluidos:



1.2. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

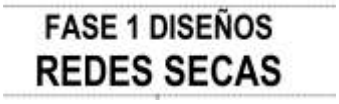
1.3. L2_CUE_RS_INFORAMCIÓN VANTI

- Sin observaciones.

1.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Este informe se encuentra en todos los territorios.

- En la hoja número 2, esta errado el numero de la FASE



- Se deben colocar los nombres de la interventoría para la respectiva firma.

1.5. Documentación faltante

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

2. L2_MLE_PARADERO MIRADOR LA ESTANCIA

2.1. L2_MLE_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

2.2. L2_MLE_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

2.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

2.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

3. L2_PCL_PARQUE CASA LOMA

3.1. L2_PCL_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

3.2. L2_PLC_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

3.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

3.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

4. L2_PEP_PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

4.1. L2_PEP_RS_INFORAMCIÓN ETB

- El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

 Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la interventoría para ser incluidos:

DIRECTOR DE INTERVENTORIA: RAUL_ORLANDO_DELGADO 25202-60105-CND
ESPECIALISTA INTERVENTORIA: YENNY_PAOLA_REYES CN205-65791

4.2. L2_PEP_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

4.3. L2_PEP_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

4.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

4.5. Documentación faltante

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

5. L2_PLE_PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

5.1. L2_PLE_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

5.2. L2_PLE_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

5.3. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

5.4. Documentación faltante

- Falta datos de ETB
- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

6. L2_PSI_PARQUE SAN ISIDRO II

6.1. L2_PSI_RS_INFORAMCIÓN ETB

- El plano para presentar a ETB, no cumple con el rotulo exigencia de ETB.

 Se solicita al contratista ingresar a la página de la ETB y revisar los parámetros exigidos.

- Se adjuntan datos de la interventoría para ser incluidos:



6.2. L2_PSI_RS_INFORME UAESP

- El MU702-1

 Se debe ajustar los datos para la firma del especialista electricista de la interventoría.

- El plano adjunto no presenta rotulo, se debe ajustar según solicitudes de la UAESP.

6.3. L2_PSI_RS_INFORME VANTI

- Sin observaciones.

6.4. INFORME L2_SDHT_REDES SECAS_ETAPA DE DISEÑO

Archivo y las observaciones son iguales al ítem 1.4.

6.5. Documentación faltante

- Falta datos de ETB

- Falta datos y tramites con las empresas de telecomunicación (MOVISTAS – UNE – CLARO – TIGO)

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-275

Bogotá D.C., 10 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: Revisión Componente Ambiental Notificación de carga información CDE HITO 2 FASE 2

Cordial saludo,
Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2 del componente Ambiental, se evidencia lo siguiente:

CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA
-Hace falta incluir las firmas de la interventoría. Se adjuntan los documentados firmados.
-Numeral 7.3: Se realizó un ajuste en el documento y este quedó con control de cambios, por favor quitar y ajustar
-Título Ilustración 8: se hizo el ajuste, pero quedó control de cambios, por favor ajustar
-Tabla 8: se hizo el ajuste, pero quedó control de cambios, por favor ajustar
-Tabla 9: Observación de forma, "justificar" el texto de la columna "Observaciones"

De manera general para todos los territorios incluir firmas de la interventoría. Dicho lo anterior, se concluye lo siguiente:

-Entregable Cancha Urbanización la Estancia: NO APROBADO

-Entregable para los demás territorios: APROBADO.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: 6
Con copia: NA
Elaboró: NR

SDHT-1065-L2-2024-274

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Arqueología**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, de los componentes de Arqueología, se evidencia:

Se tienen soportes que para el día 20 de septiembre de 2024 bajo número de radicado 2024184200088512 se hizo un primer registro del programa de arqueología preventiva para el contrato SDHT 1340-2024, información que fue enviada a la interventoría en el mes de octubre de 2024.

La interventoría en el mes de octubre de 2024 solicitó notificar si el ICANH expidió la resolución de aprobación del registro o se solicitaron requerimientos de subsanación para el proceso.
Según información consignada en el HITO 2 del proyecto SDHT1340-2024 se encuentra un nuevo radicado que se hizo ante el ICANH con fecha 21 de noviembre de 2024 bajo número 2024184200109752 y dirigido al correo gerencia@aeu.com.co con asunto de la solicitud titulado:

“Contrato No. 1340-2024_ Lote 2 Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar en la Ciudad de Bogotá D.C.”.

De acuerdo con este formulario se esta presentando un nuevo registro que no fue notificado a la interventoría como ya se había solicitado.
Por lo tanto, se solicita:

Remitir a la interventoría la notificación previa expedida por el ICANH (original) en la cual se solicitan requerimientos para el registro del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024.
Informar a la interventoría porque esta información que había sido solicitada en el mes de octubre de 2024 no fue enviada oportunamente.

El nuevo proceso de registro o respuesta a requerimientos del programa de arqueología preventiva del contrato 1340-2024 debió pasar por un proceso de acompañamiento de la interventoría para verificar que se haya cumplido lo requerido por el ICANH. Indicar los motivos por el que se paso por alto el proceso de acompañamiento de la interventoría para arqueología.

La ejecución del programa de arqueología preventiva para el contrato 1340-2024 cuenta con varios documentos (similares al del contrato 1339-2024, con nombre de obras modificados) que sin el debido soporte de la resolución de registro del ICANH carecen de valor en la ejecución. Por tanto, este proyecto desde el componente de arqueología se encuentra en retraso.

Es importante que una vez se cuente con respuesta al radicado del 21 de noviembre de 2024 ante el ICANH para el proceso del contrato 1340-2024 se notifique de inmediato a la interventoría, sea que se cuente con resolución de aprobación del registro o desistimiento.

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-273

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Remisión informe semanal No.14**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.14 correspondiente al periodo entre el 25/11/2024 al 01/12/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-272

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2_217-Radicación Seguridad social del mes de octubre de los Profesionales-LOTE 2-V2_PARTE 2**

Cordial saludo,

De acuerdo a la revisión de las planillas de seguridad social correspondientes al personal mínimo contractual del lote 2 para el periodo de octubre de 2024, por medio de la presente notificamos su revisión y validación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: N/A
Con copia: N.A
Elaboró: SF
Revisó: N/A

SDHT-1065-L2-2024-271

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Remisión informe semanal No.13**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.13 correspondiente al periodo entre el 18/11/2024 al 24/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-270

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Remisión informe semanal No.12**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.12 correspondiente al periodo entre el 11/11/2024 al 17/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-269

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Remisión informe semanal No.11**

Cordial saludo,

Por medio del presente la interventoría, Soliun SAS, se permite remitir el informe semanal No.11 correspondiente al periodo entre el 04/11/2024 al 10/11/2024, lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en la documentación contractual.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-268

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Geotecnia y Mitigación de riesgos**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación del HITO 2 FASE 2, de los componentes de Geotecnia y Mitigación de riesgos, se relaciona al presente la revisión del profesional a cargo.

Dado lo anterior, se requiere su atención de estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (02) PDFs
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-267

Bogotá D.C., 09 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2**

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado y como se manifestó mediante correo electrónico de fecha 07/12/2024, se solicita al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU, especificar a que componente o componentes hace referencia la entrega de información **complementaria,** que se menciona en el correo y oficio del asunto.


AEU-SDHT-1340-L2_216_Notificación de carga información complementaria CDE HITO 2 FASE 2

Lo anterior, para la revisión correspondiente del especialista a cargo de la información complementaria específica, lo mencionado se solicita en un plazo no mayor a un (01) día posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

> *"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"*
>
> *"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original*

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-266

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 BIM**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

Se realiza la revisión de la información cargada al CDE, con base en el BEP entregado por el consultor y aprobado por la interventoría se generan las siguientes observaciones.

5.2 Insumos por componente para FASE 2 – LOD 200:

Componente Técnico	Insumos Requeridos	Descripción del Insumo	Formato del Archivo del Insumo
Análisis Predial y Normativo	Estudios de Caso para cada proyecto y conclusiones normativas, inconsistencias y recomendaciones	Documentos detallados sobre casos específicos y cumplimiento normativo.	PDF, DOCX
Topografía	Levantamiento topográfico, detallando la totalidad de elementos existentes, incluyendo redes.	Topografía detallada y nube de puntos final, con nivelación y georreferenciación final, con detalles de elevación y pendientes.	DWG, 3dpolys, CSV
Diseño Urbano Arquitectónico	Planos de Diseño Anteproyecto	Planos detallados del diseño urbano y arquitectónico con dimensiones básicas.	DWG, RVT, PDF
Vías Transporte y Movilidad	Propuesta general de perfiles viales para tramos asociados al proyecto	Trazados generales planta perfil de propuestas	PDF, XLS, DWG
Redes Húmedas	Modelos de Redes Húmedas proyectadas	Modelado de redes de alcantarillado y acueducto con dimensiones y especificaciones.	DWG, RVT, PDF
Redes Secas	Modelos de Redes Secas proyectadas	Modelado detallado de redes eléctricas, telecomunicaciones y gas.	DWG, RVT, PDF
Estructural	Modelos Estructurales Preliminares (estructuras existentes a conservar y proyectadas)	Modelado de elementos estructurales con detalles básicos de materiales y dimensiones.	DWG, RVT, PDF

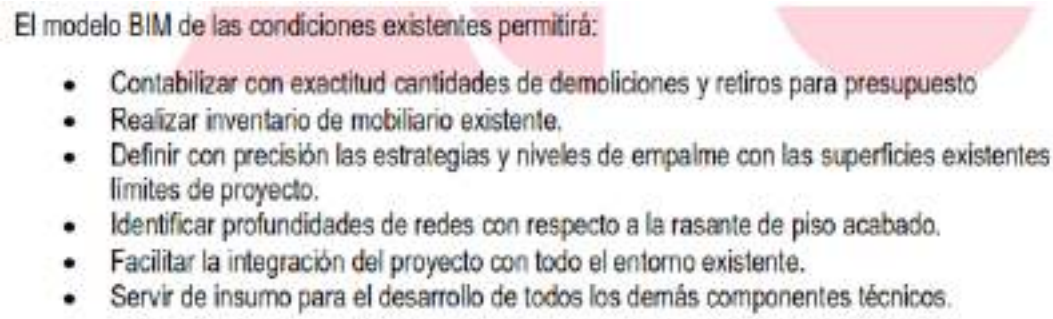
- Para el componente de vías transporte y movilidad, debería tener un plano en DWG, lo cual tampoco se evidencia en el CDE



Arqueología	Estudios Arqueológicos	Informes detallados sobre hallazgos arqueológicos y su impacto en el diseño.	PDF, DOCX
Presupuesto, Costos y Programación	Estimaciones de Costos	Estimaciones detalladas de costos basadas en el diseño anteproyecto.	MPP, CSV, XML
Mitigación de Riesgos	Planes de Mitigación Detallados	Planes de mitigación de riesgos específicos basados en el diseño preliminar.	PDF, DOCX
Geotecnia y Pavimentos	Estudios Geotécnicos Detallados	Datos detallados sobre condiciones del suelo y diseño de pavimentos.	PDF, DOCX, XLS
Inventario Forestal	Reportes de Vegetación Actualizados	Información actualizada sobre la vegetación existente y su disposición, y tratamientos propuestos.	PDF, XLS
Análisis Ambiental	Evaluaciones Ambientales Detalladas	Reportes detallados sobre condiciones ambientales y posibles impactos.	PDF, DOCX

REDES SECAS Y HUMEDAS

En el BEP está claramente definido que para la fase 2, ya debe estar modelado y presentado en archivo RVT, esta información a la fecha de la revisión, no se encuentra, también se da claridad que los diseños presentados para las redes tampoco se encuentran en 2D, al nivel requerido por cada uno de los componentes, los cuales ya tienes sus respectivas observaciones.



El modelo BIM de las condiciones existentes permitirá:

- Contabilizar con exactitud cantidades de demoliciones y retiros para presupuesto
- Realizar inventario de mobiliario existente.
- Definir con precisión las estrategias y niveles de empalme con las superficies existentes en los límites de proyecto.
- Identificar profundidades de redes con respecto a la rasante de piso acabado.
- Facilitar la integración del proyecto con todo el entorno existente.
- Servir de insumo para el desarrollo de todos los demás componentes técnicos.

- Tampoco se encuetan al nivel en cuanto a cotas de rasante se había establecido en el BEP

Es importante mencionar, que se requiere su atención a estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita notificar lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-265

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Apendice 03 - Topografía - SIG**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

- No se ha subsanado las observaciones realizadas por DITG, para los territorios de lote 1, lo cual se adjunta la ficha de revisión de EAAB, para que sean subsanados en todos los polígonos de Lote 2.

- Está pendiente la firma de formatos, carteras, planos, informes.

- Falta adjuntar la validación de la topografía por interventoría, para generar esta se deben corregir dichas observaciones.

- Está pendiente la corroboración de la cita en DITG, para la subsanación de las observaciones realizadas inicialmente por ellos, la cual se adjunta.

Es importante mencionar, que se requiere su atención a estas observaciones para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: Lo referido en (01) PDF
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-264

Bogotá D.C., 06 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Redes Humedas**

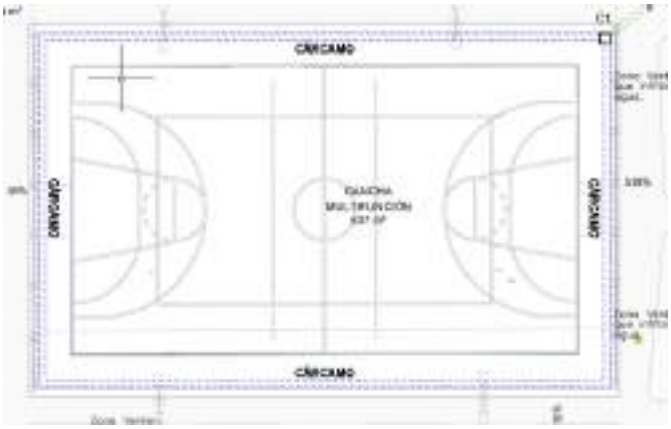
Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2 del componente enunciado en el asunto, se evidencia:

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

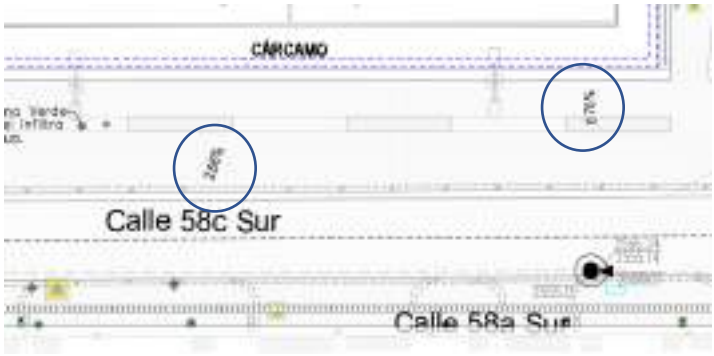
- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Cancha
 - No tiene las pendientes superficiales que correspondan con los drenajes propuestos, con cotas y teniendo en cuenta las características del acabado de la cancha

- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas

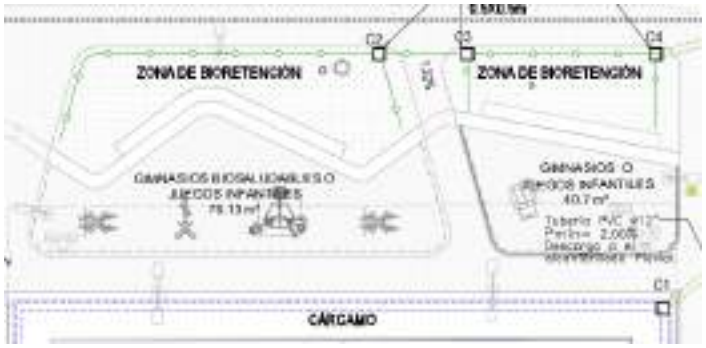


- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.

o Pendientes superficiales para andenes y zonas de circulación, si bien es cierto se ponen unos porcentajes, estos careces de información ya que no se tiene cotas ni direcciones de los flujos, y sin las áreas aferentes no es posibles el análisis total del diseño.



- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejas diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.

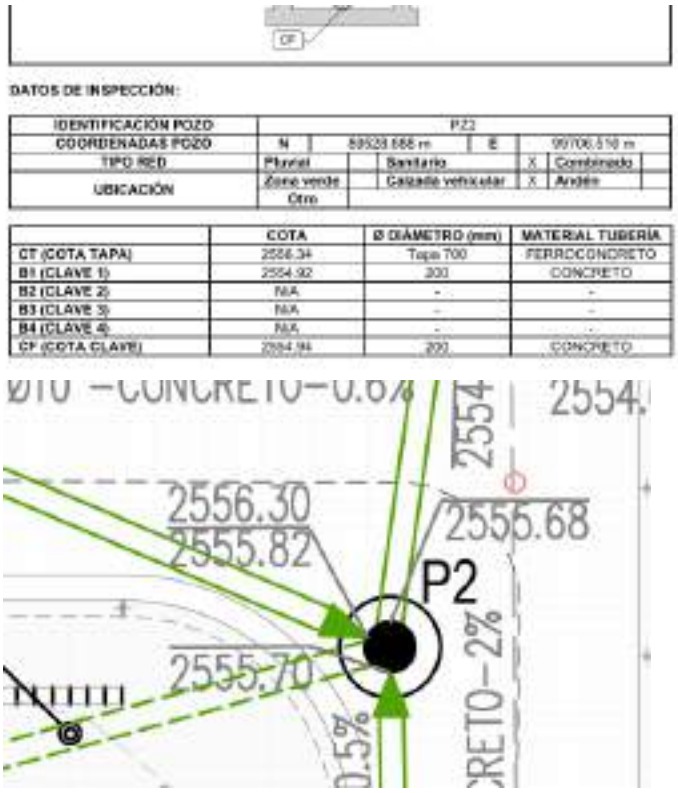


- Faltan detalles de la tipología de suds proyectas, ya que, dependiendo de esto, se debe realizar un diseño completo de los drenajes de todos estos espacios



- Si las zonas verdes no van ser contempladas como Suds, de igual manera se deben tener en cuenta filtros perimetrales como protección de las zonas duras aledañas.

- Se debe revisar las cotas del levantamiento de redes existentes, ya que en la inspección realizada por la topografía hay diferencias con las cotas presentadas en el plano de diseño hidrosanitario.

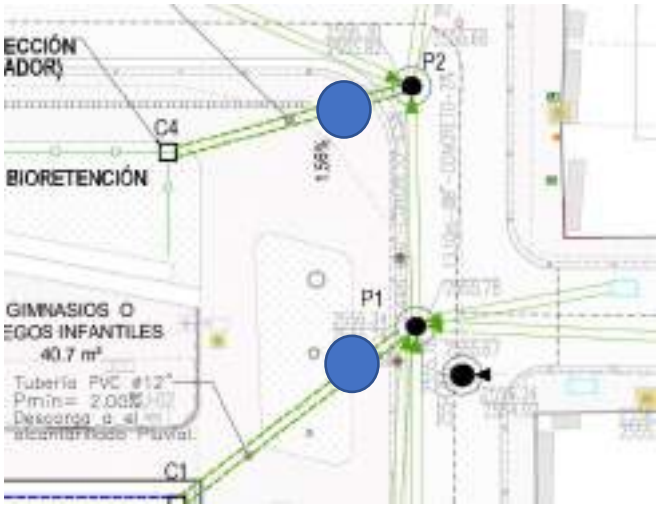


DATOS DE INSPECCIÓN:

IDENTIFICACIÓN POZO	P22						
COORDENADAS POZO	N	99706.510 m	E				
TIPO RED	Pluvial		Sanitario		X	Combinado	
UBICACIÓN	Zona verde		Calzada vehicular		X	Andén	
	Otro						

	COTA	Ø DIAMETRO (mm)	MATERIAL TUBERÍA
CT (COTA TAPA)	2556.34	Tapa 700	FERROCONCRETO
B1 (CLAVE 1)	2554.92	300	CONCRETO
B2 (CLAVE 2)	NA	-	-
B3 (CLAVE 3)	NA	-	-
B4 (CLAVE 4)	NA	-	-
CF (COTA CLAVE)	2554.94	300	CONCRETO

- Con la revisión de cotas al pozo de entrega, se evidencia que hay más profundidad, por lo cual se pueden proyectar los suds, con mayores profundidades.
- Para realizar la entrega al sistema de drenaje principal, se requiere por la entidad EAAB, realizar una caja de inspección o pozo dependiendo el caso, en el andén antes de realizar la entrega.

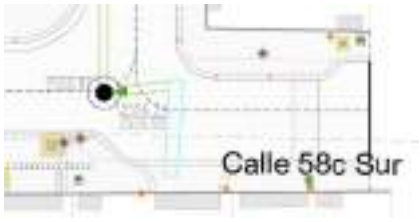


- No se están teniendo en cuenta los diseños de las vías, el perfil transversal, la pendiente longitudinal y el cálculo de áreas aferentes, para la necesidad de los sumideros de todas las vías comprometidas



- A demás se debe tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual generas puntos de apozamiento de aguas en las vías aledañas y se deben contemplar sumideros y sus respectivos cálculos.



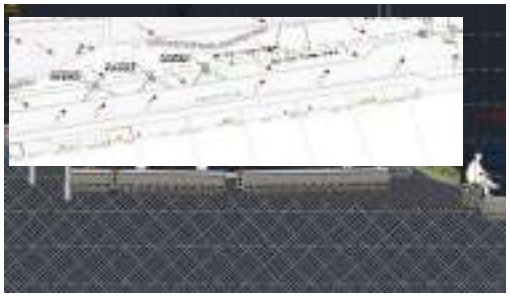




- Informe, no hay la carpeta esta vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

CANCHA URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - Falta incluir los perfiles viales con su sección transversal, ya que en la arquitectura se está presentado y en el diseño hidráulico no se tiene en cuenta

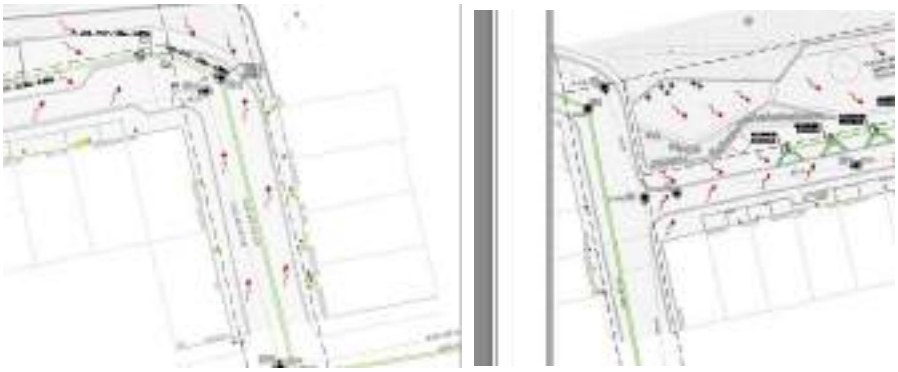


 - no se están teniendo en cuenta los puntos bajos según las secciones arquitectónicas donde se debe canalizar las aguas de escorrentía, además se debe determinar el tipo de acabado para definir así el diseño de estructuras de canalización.

 - No se esta teniendo en cuenta las recomendaciones que del componete de geotecnia.se realizan con el tema de proteccion de estructuras diseñadas.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos



- En la propuesta de diseño se están entregando todas las aguas canalizadas a un sumidero, se rebe revisar la capacidad, o propones caja de inspección o pozo según sea el caso.



- Falta informacion primordial de las redes existentes de este territorio, por lo cual se deben realizar las actividades necesarias para optener esta informacion, ya que todo el diseño depende de esta información, ademas del estado de las redes para saber si hay que proponer redes nuevas.



- Faltan los sentidos de los flujos para cada uno de los tramos de tuberías, ademas se debe revisar el calculo para saber si el diametro de la red existente es suficiente o se debe mejorar.

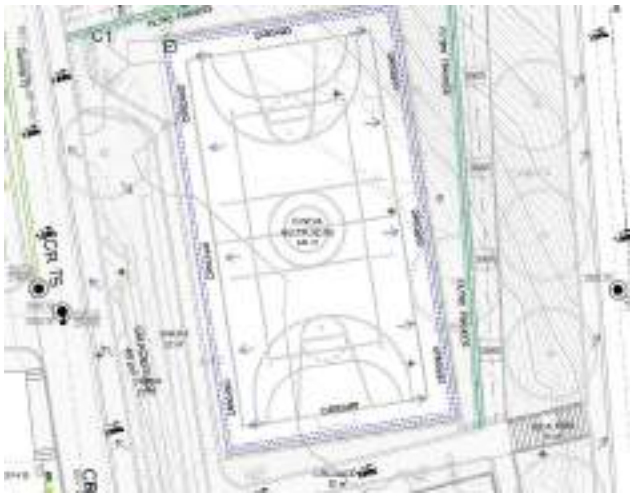


- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.

- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE CASA LOMA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañan las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.



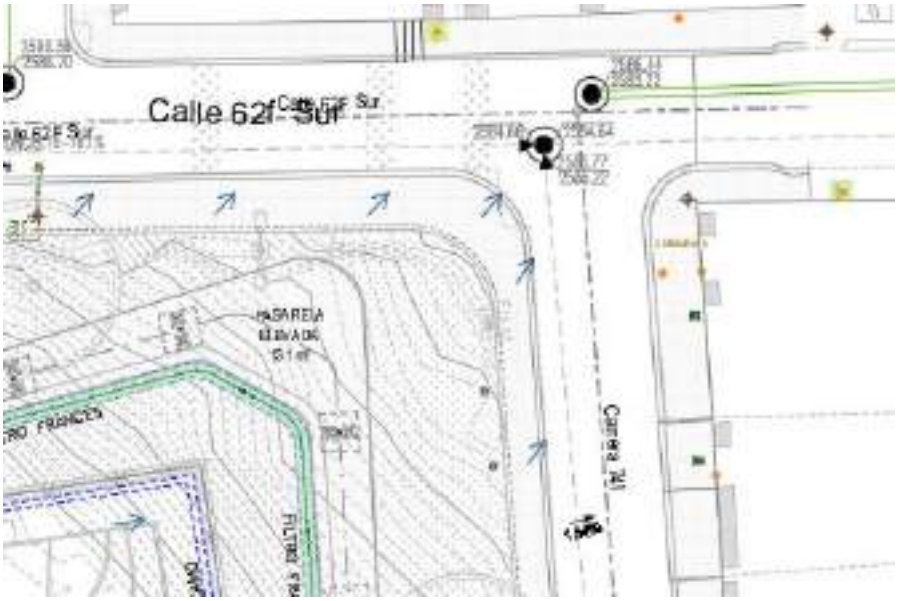
 - Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas.
 - Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos.
 - Se deben revisar las cotas de los filtros propuestos, ya que por la topografía del terreno no coinciden los desagües de estos.



- Se deben tener en cuenta los filtros, o zonas de bio retención para las zonas verdes
- Asi mismo las penditnes transversales de las zonas de circulacion que correspondan con los filtros y poder recibir las aguas superficiales.



- Hay que determinar todos los perfiles viales y su disño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos .

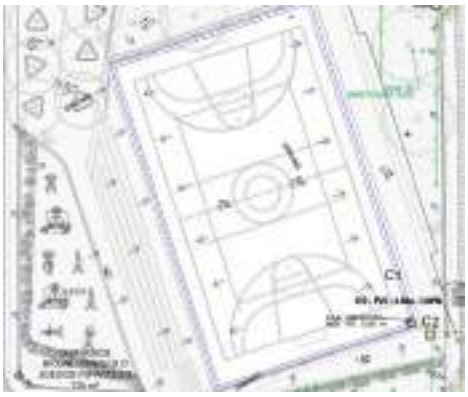


- Esto acompañado de los calculos necesarios para la determinacion de sumideros en las vias.
- Revisar pendientes trasnversales minimas en las vias, recomendación minimo el 2%.

- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE URBANIZACION LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico
 - No se evidencian las cotas que acompañes las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.

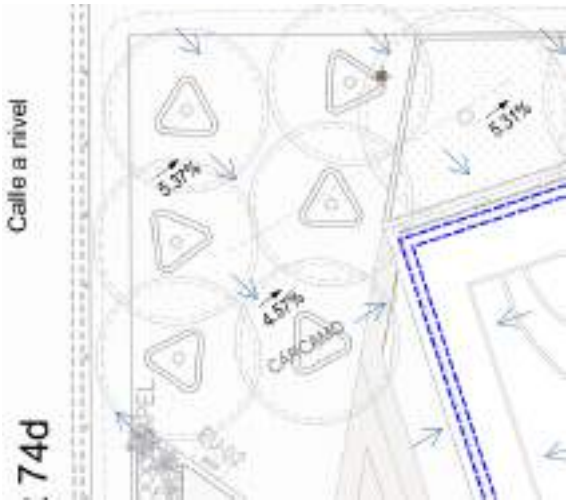


 - Las pendientes no corresponden, debe existir simetria en el bomeo a dos aguas.
 - Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se está dirigiendo las aguas.
 - Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos

- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejan diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.



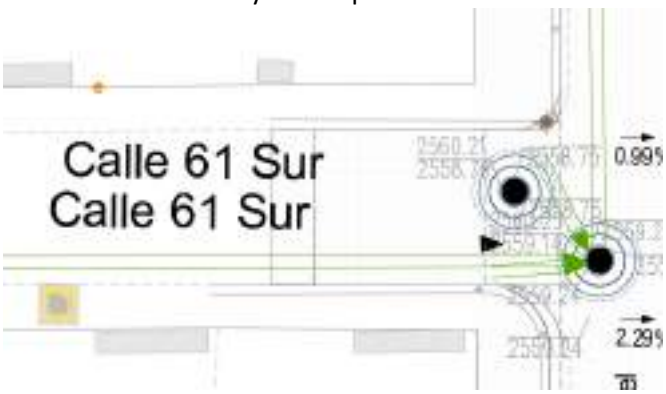
- Hay zonas duras diseñadas sin información de cómo se recolectan las aguas lluvias



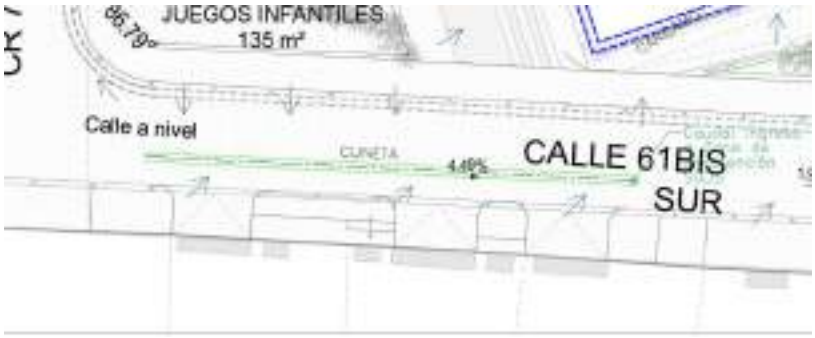
- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos.



- Esto acompañado de los calculos necesarios para la determinacion de sumideros en las vias.
- Revisar pendientes transversales minimas en las vias, recomendación minimo el 2%
- Además se deben tener en cuenta, que para las bocacalles se están proyectando rampas, lo cual generas puntos de apozamiento de aguas de las vías aledañas y se deben considerar sumideros y sus respectivos cálculos

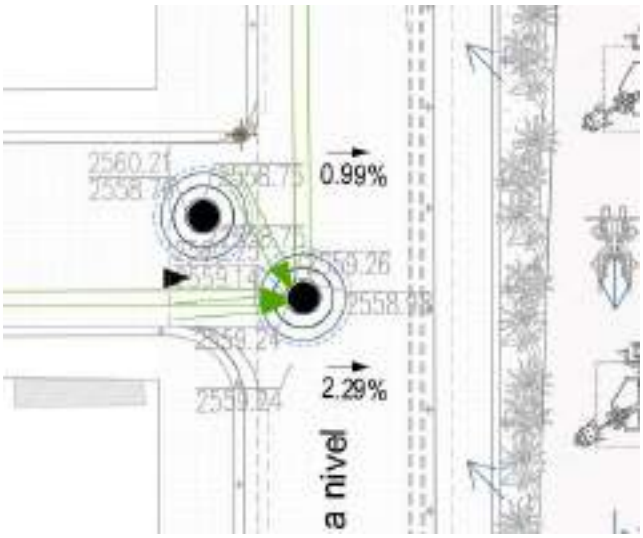


- Se deben tener en cuenta los niveles de accesos a predios, donde se propone estructuras de canalización de aguas



 - Se deben homogenizar las pendientes transversales de las vías, se requiere revisión con el diseño geométrico de vías

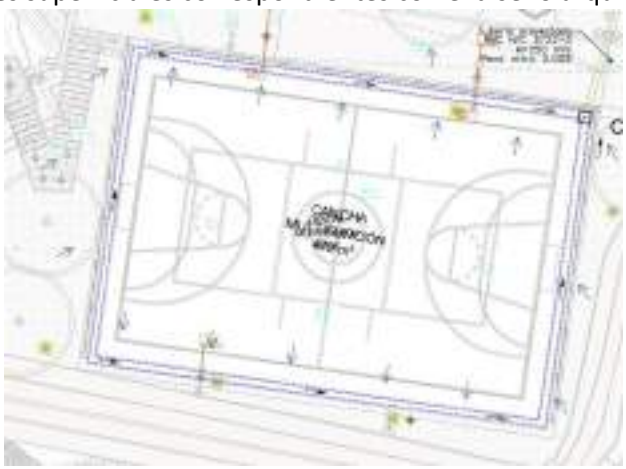
- Informe, no hay la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.



PARQUE MIRADOR LA ESTANCIA

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño

- El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico



- No se evidencian las cotas que acompañen las pendientes superficiales, así para determinar qué tipo de estructura de canalización debe tener la cancha.
- Las pendientes no corresponden, debe existir simetria en el bomeo a dos aguas
- Los cárcamos no son recomendables por temas de mantenimiento, además para este tipo de escenarios no es necesario perimetralmente proponer una estructura de canalización, ya que no se está teniendo en cuenta las pendientes superficiales y hacia donde se están dirigiendo las aguas
- Revisar la utilización de cañuelas o andenes cunetas en reemplazo de los cárcamos
- No se están teniendo en cuenta las zonas de juegos infantiles y biosaludables en el diseño, ya que estas zonas manejas diferentes tipos de acabado, por tal razón el tratamiento para las aguas superficiales es diferente en cada caso.

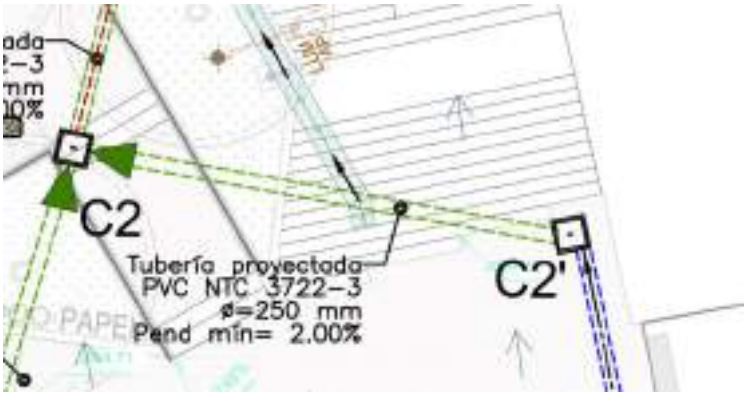


- Para la zonas de miradores y escaleras costado oriental, no hay nada diseñado

- Falta contemplan la totalidad del filtro en la pata del talud



- Se deben revisar interferencias con elementos, que no permiten su correcta construcción.



- No se estan teneindo en cuenta las recomendaciones que del componete de geotecnia se realizan con el tema de proteccion de estructuras diseñadas.

- Hay que determinar todos los perfiles viales y su diseño geometrico para el analisis de los sumideros requeridos en todas las vias, con sus respectivos calculos.



- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

PARQUE SAN ISIDRO II

- Rotulo
 - Contiene, falta nombre del territorio
 - Las coordenadas placas IGAC, dicho puntos deben ser localizados en el plano
 - Falta localización
 - Faltan nombres de la interventoría
- Falta plano de áreas aferentes
- Falta plano de diseño redes sanitarias
- Falta plano de diseño redes acueducto
- Propuesta de diseño
 - El plano en general debe tener cotas reales ya aterrizadas, que coincidan con las pendientes superficiales correspondientes con el diseño arquitectónico.



- En este territorio no hay diseño hidráulico, por tal razón hasta cuando se entregue se podrá realizar la revisión correspondiente.

- Informe, no hay, la carpeta está vacía
- Cantidades de obra, no corresponden a todas las actividades del diseño, además le faltan costos.
- Análisis suds, es la misma información de factibilidad, el diseño arquitectónico ya va más avanzado y eso no se está plasmado en este análisis.
- Matriz de riesgo, es la misma información de etapa de factibilidad.
- Hidrología, es la misma información de la etapa de factibilidad.

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-263

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Vías, transporte y movilidad**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2, se evidencia:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO.		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. >Uno de los aspectos más importantes es el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. >SE INDICA QUE ESTE NO SE HA RECIBIDO EL DISEÑO GEOMÉTRICO, SIENDO ESTE EL PRIMER INSUMO PARA EL

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						COMPONENTE ARQUITECTÓNICO (ESTE YA SE ESTÁ DISEÑANDO). SI EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SE HACE SIN TENER EN CUENTA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, GENERARÁ REPROCESOS Y REPROCESOS.
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	>A la fecha se están realizando los aforos y toma de información de tránsito por parte del componente de VÍAS, TRASPORTE Y MOVILIDAD en los puntos aprobados por Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito. >Actualmente se están llevando a cabo los apiques y sondeos para realizar la caracterización estructural de las vías del polígono de intervención, por ende, no se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas. SE REQUIERE DAR CELERIDAD A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LOGRAR ESTE ENTREGABLE.

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	No se ha recibido esta información. Se debe incluir materiales, proceso constructivo y las demás consideraciones necesarias para llevar con normalidad el proceso constructivo. Detalles constructivos basados en los lineamientos de las entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo.
APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	No se ha recibido esta información. Se ha realizado reuniones desde el componente de pavimentos, para realizar la consulta de los entregables para la aprobación, sin embargo, esta información no se registra en el documento. Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites. Así como la entrega en digital y físico de los permisos tramitados ante las autoridades.

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información.Se debe entregar la cartografía del componente incluyendo el diseño vial en planos de localización y replanteo, ejes y coordenadas de localización, cuadro de áreas, detalles constructivos con especificaciones y cotas, radios de giro, pasos seguros sobre calzadas viales, secciones típicas de vías y perfiles urbanos. Diseño geométrico de vías vehiculares y/o peatonales de acuerdo con los diseños planteados para los parques. Los siguientes documentos deberán ser remitidos al IDU para concepto según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la interventoría: >Documento o producto Entregable 1: "Informe de recopilación de información, plan de exploracióny metodología". El documento deberá remitirse aprobado por parte de la interventoría y obtenerseconcepto de recibido por parte de la SDHT. >Documento o producto Entregable 2: "Diseño de pavimentos". Deberá remitirse aprobado por partede la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						desarrollo dela etapa de factibilidad.
DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. Se deben presentar los indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. Se deben presentar en forma clara las conclusiones a que llegó el estudio, indicando las precisiones de éste, de igual manera, las sugerencias o aportes que genera el estudio para ser tenidas en cuenta, en las

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISION	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						siguientes fases.

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-262

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información HITO2 F2 Pavimentos**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos en (TRIMBLE CONNECT) relacionados a la fase 2 de estudios y diseños para radicación HITO 2, se evidencia:

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
PROPUESTA DE DISEÑO DE LAS SECCIONES VIALES REQUERIDAS POR EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO.		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. >Uno de los aspectos más importantes es el DISEÑO GEOMÉTRICO (PERFILES VIALES Y RADIOS DE GIRO), deben proponerse desde el componente articuladamente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD. >SE INDICA QUE ESTE NO SE HA RECIBIDO EL DISEÑO GEOMÉTRICO, SIENDO ESTE EL PRIMER INSUMO PARA EL COMPONENTE ARQUITECTÓNICO (ESTE YA SE ESTÁ DISEÑANDO). SI EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SE

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						HACE SIN TENER EN CUENTA EL DISEÑO GEOMÉTRICO, GENERARÁ REPROCESOS Y REPROCESOS.
DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE PAVIMENTO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	>A la fecha se están realizando los aforos y toma de información de tránsito por parte del componente de VÍAS, TRASPORTE Y MOVILIDAD en los puntos aprobados por Secretaría Distrital de Movilidad - SDM. Peor aún no se tienen los tránsitos proyectados para el periodo de diseño, ni las sectorizaciones de tránsito. >Actualmente se están llevando a cabo los apiques y sondeos para realizar la caracterización estructural de las vías del polígono de intervención, por ende, no se ha recibido la sectorización estructural, ni el diseño de las estructuras del pavimento para las mismas. SE REQUIERE DAR CELERIDAD A LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LOGRAR ESTE ENTREGABLE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MÉTODO CONSTRUCTIVO	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	No se ha recibido esta información. Se debe incluir materiales, proceso constructivo y las demás consideraciones necesarias para llevar con normalidad el proceso constructivo. Detalles constructivos basados en los lineamientos de las

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						entidades distritales y la normatividad vigente. Incluir memoria de cálculo.
APROBACIÓN DE LOS TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES	2/12/2024	4/12/2024		X	36%	No se ha recibido esta información. Se ha realizado reuniones desde el componente de pavimentos, para realizar la consulta de los entregables para la aprobación, sin embargo, esta información no se registra en el documento. Se deberá realizar el control y seguimiento de los trámites, atender las observaciones de manera oportuna, asistir a reuniones y talleres hasta la aprobación de los trámites. Así como la entrega en digital y físico de los permisos tramitados ante las autoridades.
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información.Se debe entregar la cartografía del componente incluyendo el diseño vial en planos de localización y replanteo, ejes y coordenadas de localización, cuadro de áreas, detalles constructivos con especificaciones y cotas, radios de giro, pasos seguros sobre calzadas viales, secciones típicas de vías y perfiles urbanos. Diseño geométrico de vías vehiculares y/o peatonales de acuerdo con los diseños planteados para los parques. Los siguientes documentos deberán ser remitidos al IDU para concepto según los términos contractuales, con previa revisión, verificación y aprobación de la

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	FECHA DE REVISIÓN	CUMPLE		% AVANCE	OBSERVACIONES
			SI	NO		
						interventoría: >Documento o producto Entregable 1: "Informe de recopilación de información, plan de exploración y metodología". El documento deberá remitirse aprobado por parte de la interventoría y obtenerseconcepto de recibido por parte de la SDHT. >Documento o producto Entregable 2: "Diseño de pavimentos". Deberá remitirse aprobado por partede la interventoría y obtenerse concepto de recibido por parte de la SDHT durante el desarrollo dela etapa de factibilidad.
DEFINICIÓN Y MEDICIÓN DE INDICADORES PARA ANÁLISIS DE IMPACTO		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. Se deben presentar los indicadores en temas de seguridad vial, calidad ambiental, espacio público vial, caracterización del comercio formal e informal en espacio público, condiciones de la peatonalidad, entre otros.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		4/12/2024		X	0%	No se ha recibido esta información. Se deben presentar en forma clara las conclusiones a que llegó el estudio, indicando las precisiones de éste, de igual manera, las sugerencias o aportes que genera el estudio para ser tenidas en cuenta, en las siguientes fases. Se recuerda que el profesional aprobado de la consultoría resultado es el ingeniero Yeison Arbey Alayon Barbosa, por favor ajustar en el encabezado del documento presentado.

Es importante mencionar, que estas observaciones se relacionaron en el CDE y se requiere su atención para un correcto desarrollo de la fase en curso, por lo anterior, se solicita remitir lo requerido en el grado de avance esperado para el HITO 2, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, conforme a lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual menciona en sus obligaciones especificas lo siguiente:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-261

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 PPTO y programación.**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos (TRIMBLE CONNECT) no se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de PPTO y programación.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: JCO

SDHT-1065-L2-2024-260

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 29-11-24 Notificación de carga información L2 ESTRUCTURAL.**

Cordial saludo,

Una vez revisado el entorno común de datos (TRIMBLE CONNECT), no se evidencia información relacionada para la fase de estudios y diseños HITO 2. Por tal motivo, se remite solicitud de cargue de información correspondiente al componente de estructuras.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: JCO

SDHT-1065-L2-2024-258

Bogotá D.C., 04 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta correo 27 de noviembre de 2024 - Notificación de carga información CDE L2 (ARQUITECTURA- URBANISMO)**

Cordial saludo,

Dando respuesta a correo remitido el 27 de noviembre de 2024, con asunto "Notificación de carga información CDE / L2 - ARQUITECTONICO Y URBANO / AVANCE FASE 2 (1340-2024)", por medio de la presente nos permitimos manifestar no se presenta avance en las propuestas presentadas, la información contenida corresponde a la misma información enviada el 21 de noviembre de 2024, de la cual ya se habían remitido observaciones el 26 de noviembre mediante el comunicado SDHT-1065-L2-2024-241.

Conforme lo anterior, nos permitimos reiterar la atención de las observaciones plasmadas en el documento Excel ya remitido.

Quedamos atentos a la subsanación.

Sin otro particular,

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: (1) archivo Excel
Con copia: NA
Elaboró: MCMM

SDHT-1065-L2-2024-256

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_190- V2 Listado de chequeo para trámites**

En atención al comunicado del asunto, la interventoría, Soliun SAS, se permite informar que una vez revisada la información entregada se evidencia que falta información acerca de:

1. Coordinación con UAESP contenedores de basura soterrados
2. Verificación de semaforización Secretaría Distrital de Movilidad
3. COMPONENTE DE VÍAS TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

Los trámites más importantes del componente es la consulta de la información de las rutas futuras de trasporte público, ello con la finalidad de que sean tenidas en cuenta dentro del análisis de tránsito. Esta consulta se debe realzar a Secretaría Distrital de Movilidad SDM y con copia al operador del servicio, en este caso Transmilenio. Dicha información no se encontró en la tabla 1 del listado de trámites, ni dentro del cuerpo del documento revisado.
Si bien los perfiles viales diseñados deben ser aprobados por el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se recomienda radicar dichos perfiles viales diseñados a Secretaría Distrital de Planeación SDP. Se recomienda igualmente que el radicado a Secretaría Distrital de Movilidad sea copiado al operador del servicio Transmilenio.

4. COMPONENTE DE PAVIMENTOS.

Desde el componente de pavimentos se debe tener en cuenta se debe hacer una exploración geotécnica o la realización de deflectometrías, en este sentido para la realización de estos trabajos en espacio público (andenes o calzadas), se requiere la presentación y aprobación del Plan de Manejo de Tráfico por Secretaría Distrital de Movilidad SDM. Dicha información no se encontró en la tabla 1 del listado de trámites, ni dentro del cuerpo del documento revisado.

5. ICANH

En la página 29 del documento se encuentra el numeral 2.9 Arqueología que resume lo siguiente:

1. Registro Fase I
2. Diagnóstico y prospección Fase II
3. Aprobación del plan de manejo arqueológico (PMA) Fase III

Para los anteriores numerales se hace las siguientes aclaraciones:

- Planimetría: Ante el ICANH se presenta un modelo de datos según la fase, en la que se debe seguir el catálogo de objetos que se encuentra en la página de la institución. En la fase de registro se presenta polígono general y específicos de las obras a realizar. Además de lo anterior se debe presentar cartografía en archivos PDF. No es necesario la presentación de archivos kmz o kml. Estos últimos archivos pueden ser usados en otras actividades asociadas con el proyecto 1340-2024.
- Para la fase de diagnóstico se menciona el análisis de aprobación arqueológica. Al respecto se menciona que la fase de diagnóstico no esta sujeta para aprobación, sino más bien el ICANH puede sugerir recomendaciones metodológicas o a considerar en la aprobación del plan de manejo arqueológico que se deben tener en cuenta al momento de realizar la fase de prospección, así como en la elaboración del informe y la actualización del modelo de datos.
- Para la fase aprobación del plan de manejo arqueológico en “Informe” se mencionan los puntos señalados por el ICANH para la elaboración y presentación del documento según los términos de referencia del año 2021.

El documento finaliza con un recuadro de los avances y trazabilidad que resume las actividades realizadas hasta el 24 de octubre de 2024. En este se encuentra la siguiente información:

- Registro del programa de arqueología preventiva el 20/09/2024 con radicado N°2024184200088052
- Obtención de la Resolución ICANH N°1419 de 2024 el 01/10/2024.
- Presentación del informe de diagnóstico el día 24/10/2024 con radicado N°2024184100099232.
- Se esta esperando respuesta del ICANH al informe de diagnóstico en el mes de noviembre de 2024.

Al respecto se menciona que la Resolución ICANH N°1419 de 2024 corresponde al contrato 1339-2024, más no al contrato 1340-2024 que se está presentando en este documento.

Así las cosas, se requiere el ajuste en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo del presente comunicado, para tener claridad respecto a las radicaciones de la FASE 2 del proyecto en curso, lo anterior se solicita teniendo en cuenta lo establecido en la minuta del contrato de la referencia, el cual indica:

“CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS”

“12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una

de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar. "Cursiva fuera del texto original



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA

SDHT-1065-L2-2024-255

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_189- Informe mensual No.2**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto y una vez revisado el documento por parte de esta interventoría, se evidencian las siguientes observaciones:

- 2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO Imagen No.9 Información general de Costos

Observación: El costo total del contrato no corresponde al valor contractual por lo anterior, las gráficas que representan este valor tampoco corresponden al valor contractual.

De igual forma el %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

- Imagen 11 Información general de costos – VALOR GANADO

Observación: Se deben ajustar los índices de desempeño conforme al avance real del proyecto, de igual forma se solicita el CPI y SPI del proyecto en general y de cada territorio, los cuales no se evidencian en el análisis de valor ganado.

Como se mencionó anteriormente los valores establecidos en las gráficas de costos, no corresponden al valor real del contrato.

- 3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Observación: El %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

- Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría

Observación: El %completado, no corresponde, ya que al 31/10/2024 el porcentaje programado era del 31% y el ejecutado era 15% aproximadamente, dado que a dicha fecha no se había cerrado la Fase 1, la cual corresponde al 16% en el cronograma.

- 3.2.3. PORCENTAJE POR CULMINAR POR CADA POLIGONO

Observación: Como se indica en el mismo el porcentaje de diferencia para cerrar la fase 1 es del 5%, lo cual no coincide con el reporte de avances relacionado en las tablas anteriores.

- 3.2.10. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

Observación: No es adecuado indicar que “inconformidad por parte de la comunidad”, cuando la comunidad no ha reportado esta inconformidad, por favor reevaluar.

- **Otros aspectos.**

Observación: Se solicita incluir en el informe:

- Relación de reuniones adelantadas en el periodo con entidades externas .
- Análisis de la matriz de riesgos.

- **ANEXOS**

Observaciones:

- La carpeta del anexo 5.5. SOPORTES PAGO PARAFISCALES, se encuentra vacía**.**
- Se requiere radicar en un solo comunicado y foliación consecutiva el informe una vez se valida en digital, junto con el informe mensual social y ambiental, pre aprobados por las profesionales encargadas.

Dada la información anterior, se requiere atender lo solicitado, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo de este comunicado, en base a lo establecido en la minuta del contrato No.1340 de 2024, el cual establece:

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución." *Cursiva fuera del texto original*



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	NA
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA

SDHT-1065-L2-2024-254

Bogotá D.C., 02 de diciembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Traslado por competencia comunicado AEU-SDHT-1340-L2_207_Solicitud de información estudios y diseños cable aéreo ante IDU**

Cordial saludo,

Una vez revisado el comunicado descrito en el asunto, allegado por el CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO y de acuerdo con la reunión virtual establecida con el IDU desde el componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD, la cual fue desarrollada el 27 de noviembre de 2024, se requiere su ayuda con la consulta el funcionario del IDU, Diego Sarmiento, sobre el estado del Estudio de Tránsito del Cable Aéreo de Potosí.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en esta reunión se mencionó, que el estudio de tránsito ya contaba con una atención de observaciones y que se radico a Secretaría Distrital de Movilidad-SDM con esta subsanación, además, se indicó que para lograr el acceso a dicha información por parte del contrato (No. 1340-2024 - LOTE 2), era necesario que dicha solicitud fuera realizada formal y directamente por la Secretaría Distrital del Hábitat al IDU.

Bajo las condiciones anteriores y teniendo en cuenta que el contratista de la consultoría, remitió el comunicado anexo "AEU-SDHT-1340-L2_207" solicitando la "INFORMACIÓN DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS URBANO ARQUITECTÓNICOS, TÉCNICOS, AMBIENTALES, SOCIALES Y NORMATIVOS, PARA EL CABLE AÉREO POTOSÍ", se evidencia que la solicitud allí manifestada es de competencia de la entidad, por lo anterior, nos permitimos solicitar la colaboración de ustedes con este trámite, en especial con relación

al Estudio de Tránsito que es objeto de revisión desde el componente de VÍAS, TRANSPORTE Y MOVILIDAD.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal
Anexos: Lo referido en (01) archivo PDF
Con copia: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
Elaboró: CG

SDHT-1065-L2-2024-253

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_174 CIVs y PKIDs reservados por SDHT**

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado la interventoría SOLIUN SAS, remite a ustedes la información entregada por la Secretaría Distrital del Hábitat, bajo la comunicación Oficial N° 2-2024-56033, con relación a la solicitud realizada por ustedes mediante el comunicado AEU-SDHT-1340-L2_174.

Así las cosas, se relaciona el oficio bajo el radicado No. 2-2024-56033, con lo enunciado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (01) Archivo PDF
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA

SDHT-1065-L2-2024-252

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta SDHT solicitud aviso SAP**

Cordial saludo,

Por medio del presente comunicado la interventoría SOLIUN SAS, remite a ustedes la información entregada por la Secretaría Distrital del Hábitat, como respuesta a la solicitud de aviso SAP con EAAB, aclarando que la entidad contratante indica:

Es importante precisar que, la Secretaría Distrital del Hábitat no es la entidad encargada de generar los avisos SAP, esta labor es competencia del supervisor encargado por parte de la EAAB. El viernes 22 de noviembre de 2024, vía telefónica la Empresa de Acueducto de Bogotá informó a la SDHT, que el Ing. SAMUEL HERNANDEZ FIGUEREDO es el supervisor por parte de EAAB para la revisión de la topografía del proyecto en la DITG y es el encargado de generar los avisos SAP, información que se comunicó a ustedes según comité de seguimiento No 13 del viernes 22 de noviembre del presente año.

De acuerdo con lo establecido en el Contrato N. 1065 de 2024 en su Clausula 9. Obligaciones específicas, numeral 7 el cual estipula lo siguiente:

Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra de los contratos de consultoría *No. 1339-2024 y No. 1340-2024*

Ilustración 1 Radicado No. 2-2024-55633

De igual forma, se requiere a ustedes tener en cuenta lo requerido por la entidad para futuras solicitudes de traslado para gestión desde la SDHT, lo cual se relaciona a continuación:

> Por último, les requerimos que cualquier traslado que se allegue por parte del consultor, venga como mínimo con: la proyección del requerimiento, a la entidad a la que va dirigido, dependencia, nombre del funcionario a quien va dirigido y el correo electrónico (del funcionario al que va dirigido) con la finalidad de que la SDHT pueda gestionar las solicitudes a que haya lugar de manera oportuna.

Ilustración 2 Radicado No. 2-2024-55633

Así las cosas, se relaciona el oficio bajo el radicado No. 2-2024-55633, con lo enunciado anteriormente, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (01) Archivo PDF
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA

SDHT-1065-L2-2024-251

Bogotá D.C. 02 de diciembre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2-205 - Informe mensual No.1**

Cordial saludo,

En atención al comunicado descrito en el asunto y una vez revisado el documento por parte de esta interventoría, se evidencia que el informe radicado no tiene los anexos No. 6. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL y No. 7. INFORME COMPONENTE SOCIAL, los cuales se requieren radicar en físico con foliación consecutiva al informe radicado bajo el comunicado No. AEU-SDHT-1340-L2-205, junto con el CD para radicar a la entidad, en el cual no deben venir todas las versiones, solo debe quedar relacionada la versión definitiva con todos sus anexos completos, dado que en el CD se encuentra relacionado el informe en sus distintas versiones y el informe social sin anexos.

Dada la información anterior, se realiza la devolución del informe y se requiere atender lo solicitado, en un plazo no mayor a dos (02) días posterior al recibo de este comunicado, en base a lo establecido en la minuta del contrato No.1340 de 2024, el cual establece:

RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
03 DIC. 2024
HORA
FIRMA
Regus Colombia Ltda.

"CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS"

"18. Presentar informes mensuales y las que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución." Cursiva fuera del texto original

RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Lo referido en (105) Folios + (01) CD
Con copia:	NA
Elaboró:	CG
Revisó:	NA

Medellín, 26 de noviembre de 2024

Fecha: 29-11-2024

Hora: 2:39 PM

Recibe: Heth castillo

Recibido para estudio
NO implica aceptación

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
INTERVENTORÍA
Bogotá

Contrato No. 1340-2024 - LOTE 2

Asunto: Radicación FÍSICA de Informe mensual No.1, en el marco del contrato No. 1340-2024 - LOTE 2 cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR".

Cordial saludo,

En el marco del desarrollo del contrato No. 1340-2024, dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, se hace RADICACIÓN FÍSICA envía la siguiente información:

- **INFORME MENSUAL N. 1**

 Periodo de informe: Agosto 26 a septiembre 30 de 2024

De antemano muchas gracias.

Atentamente,

Arq. Verónica Ortiz Murcia
Representante Legal
Consorcio AEU

Elaboró: Arq. Luis Felipe Espinal Uribe

Contrato de consultoria SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME MENSUAL No. 1

Agosto 26 – Septiembre 30 de 2024

OCTUBRE DE 2024

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C. SDHT

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

INFORME MENSUAL No.1

Agosto 26 – septiembre 30 de 2024

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	03-10-2024	Creación del documento
2	22-10-2024	Ajustes al informe de acuerdo a comunicado SDHT 1065-L2-2024-134
2.1	31-10-2024	Ajustes al informe de acuerdo a comunicado SDHT-1065-L2-2024-167
2.2	12-11-2024	Ajustes al informe de acuerdo a comunicado SDHT-1065-L2-2024-201

Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	Arq. Verónica Ortiz Murcia **ESPECIALISTA CONSULTORÍA**
DIRECTOR(A) INTERVENTORÍA	**ESPECIALISTA INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 6
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 14
2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 14
2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS 14
2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS 15
2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO 16
3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS 20
3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA 20
3.2. AVANCE DE CONTRATO 21
3.2.1. ANALISIS DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO 26
3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO 29
3.2.3. PLAN DE ACCION PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE POR CULMINAR POR CADA POLIGONO 29
3.2.4. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA: 31
3.2.5. ASPECTOS TECNICOS COMPONENTE AMBIENTAL 37
3.2.6. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA: 42
3.2.7. CONSOLIDADO DE ACTAS 44
3.2.8. RELACIÓN DE ESTADO DE CONSULTAS 45
3.2.9. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES 48
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 52
5. ANEXOS 53

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. PIP puntual consultoría Lote 2 6
Tabla 2. Información general del contrato de consultoría 14
Tabla 3. Documentos legales del contrato de consultoría 14
Tabla 4. Pólizas que amparan el contrato de consultoría 15
Tabla 5. Relación de pagos del contrato 16
Tabla 6. Personal aprobado para el contrato de consultoría 20
Tabla 7. Relación de actividades desarrolladas por componente en el mes 21
Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría 29
Tabla 9 PLAN DE ACCION A IMPLEMENTAR 30
Tabla 10. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría 32
Tabla 11 Trazabilidad Componente Ambiental 37
Tabla 12 Trazabilidad Componente SST 38
Tabla 13 Consultas Componente Ambiental 39
Tabla 14. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría 42
Tabla 15. Consolidado de actas 45
Tabla 16 Estado de consultas 45

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización 7
Imagen 2. Polígono de intervención L2_PLE Parque La Estancia parte alta 8
Imagen 3. Polígono de intervención L2_MLE Paradero Mirador de La Estancia 9
Imagen 4. Polígono de intervención L2_PCL Parque Casa Loma 10
Imagen 5. Polígono de intervención L2_PSI Parque San Isidro II 11
Imagen 6. Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I 12
Imagen 7. Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia 13
imagen 8 captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías 14
imagen 9 Información general de Costos 17
imagen 10 Información general de Costos por polígono 17
imagen 11 Información general de costos 18
imagen 12 Valor Acumulado 19

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato N°1340 de 2024.

El contrato de consultoría comprende los estudios y diseños para los siguientes PIP: PARQUE LA ESTANCIA PARTE ALTA, PARQUEADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA, PARQUE CASA LOMA, PARQUE SAN ISIDRO II, PARQUE LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA I Y CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA, ubicados en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Proyecto de Revitalización en torno al cable aéreo Potosí.

Teniendo en cuenta que, como el proceso de selección fue estructurado para que se adelantara la ejecución del objeto de contratación por Lotes, en concordancia con lo establecido en los anexos y demás documentos técnicos adicionales y sus respectivos apéndices, este documento relaciona la información correspondiente al *Lote 1*, es decir, comprende los estudios y diseños para las Áreas de Gestión Priorizada (AGP) las cuales son: Potosí, Caracolí y Santa Viviana en la localidad de Ciudad Bolívar.

Este INFORME MENSUAL N°1 relaciona información contractual y el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas desarrolladas por la consultoría en el **período comprendido entre el 26 de agosto y el 30 de septiembre de 2024** para los alcances de los productos de cada entregable fijado en el anexo técnico, y términos de referencia del contrato.

INFORME MENSUAL No. 1	
PERIODO INFORME	26 DE AGOSTO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT) mediante el concurso de méritos No. SDHT-CMA-002-2024 adjudicó el proceso cuyo objeto es *"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar"*, al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO bajo el contrato N°1340 de 2024.

El contrato se efectúa en el marco del **PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN** en torno al **cable aéreo Potosí en Ciudad Bolívar** que lleva a cabo la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) mediante convenio interadministrativo 1152 de 2023 con IDU, DADEP, RENOBO y CAJA DE VIVIENDA POPULAR (CVP), bajo cuatro componentes de intervención que son:

- Nodos de equipamientos para el cuidado (RenoBo)
- Vivienda para la permanencia y el desarrollo (CVP)
- Corredores de movilidad sostenible y segura (IDU-SDHT)
- Revitalización de espacios públicos para el encuentro (SDHT).

Los PIP puntual (PIP) objeto del presente contrato de consultoría de estudios y diseños, hacen parte del componente de espacios públicos para el encuentro (Ver imagen 1). Estas áreas se ubican en el ámbito de estudio en torno al Cable Aéreo de Potosí, conformado por 17 sectores catastrales con un área de 362,2 Has. El ámbito se ubica en la UPL Arborizadora entre la Autopista Sur a la altura del Cementerio El Apogeo, el Portal del Sur y el barrio Jerusalén, sector Potosí (parque Cerro Seco).

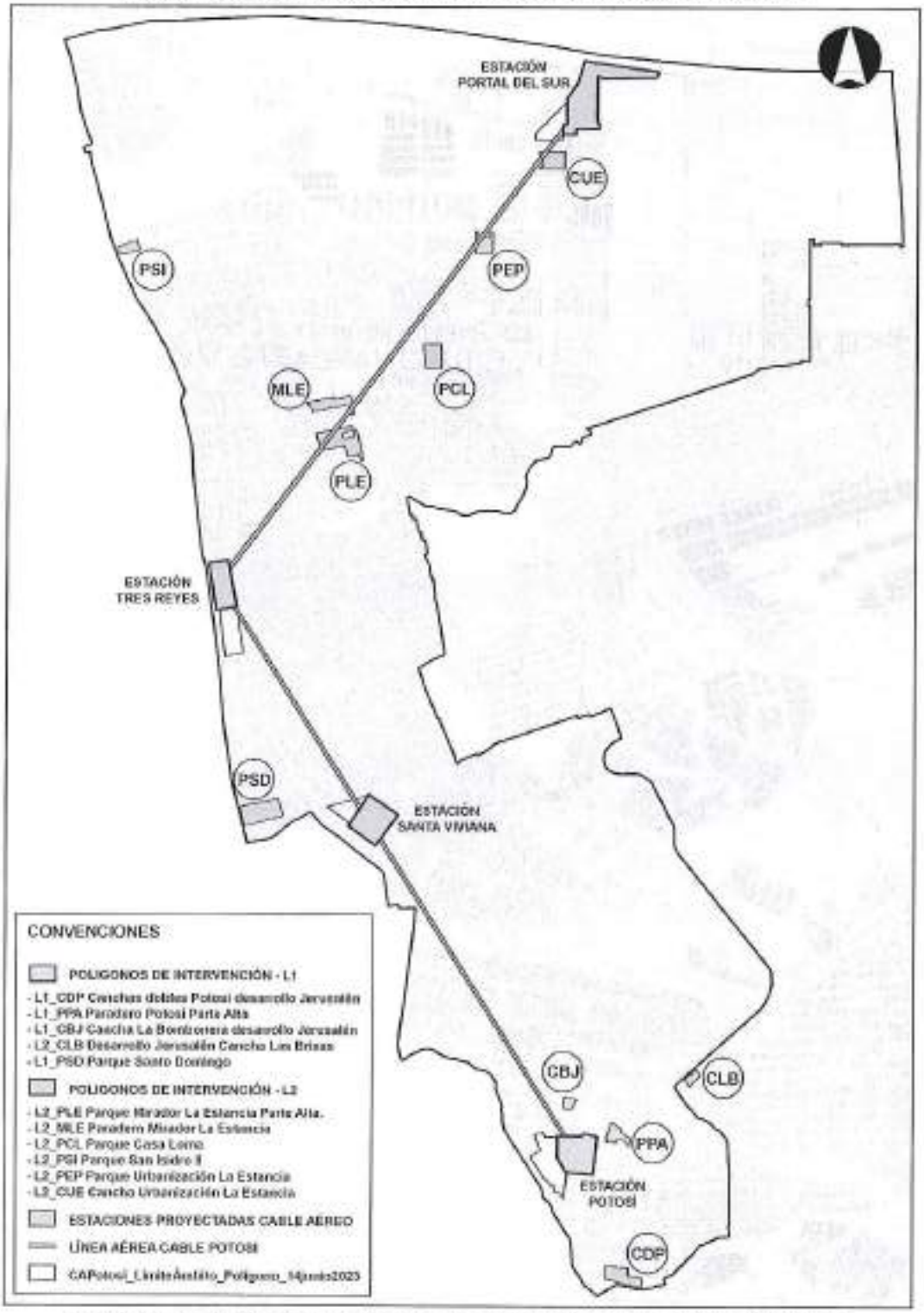
Los sectores y barrios en los cuales se ubican las intervenciones hacen parte de los entornos de las 4 estaciones del cable aéreo (Portal del Sur – Tres Reyes – Santa Viviana – Potosí), así como los entornos de las áreas de oportunidad de vivienda, las cuales buscan generar alternativas de relocalización para las familias impactadas por la construcción de las infraestructuras (pilonas, estaciones y nodos de equipamiento). Los PIP (PIP) priorizados para el presente contrato (LOTE 2) se relacionan a continuación:

Tabla 1. PIP puntual consultoría Lote 2

Código PIP	Código IDRD	Nombre
L2_PLE	19-397	Parque La Estancia parte alta
L2_MLE	NR	Paradero Mirador de La Estancia
L2_PCL	19-328	Parque Casa Loma
L2_PSI	19-428	Parque San Isidro II
L2_PEP	19-037	Parque La Estancia – Sector Primavera I
L2_CUE	19-149	Cancha urbanización La Estancia

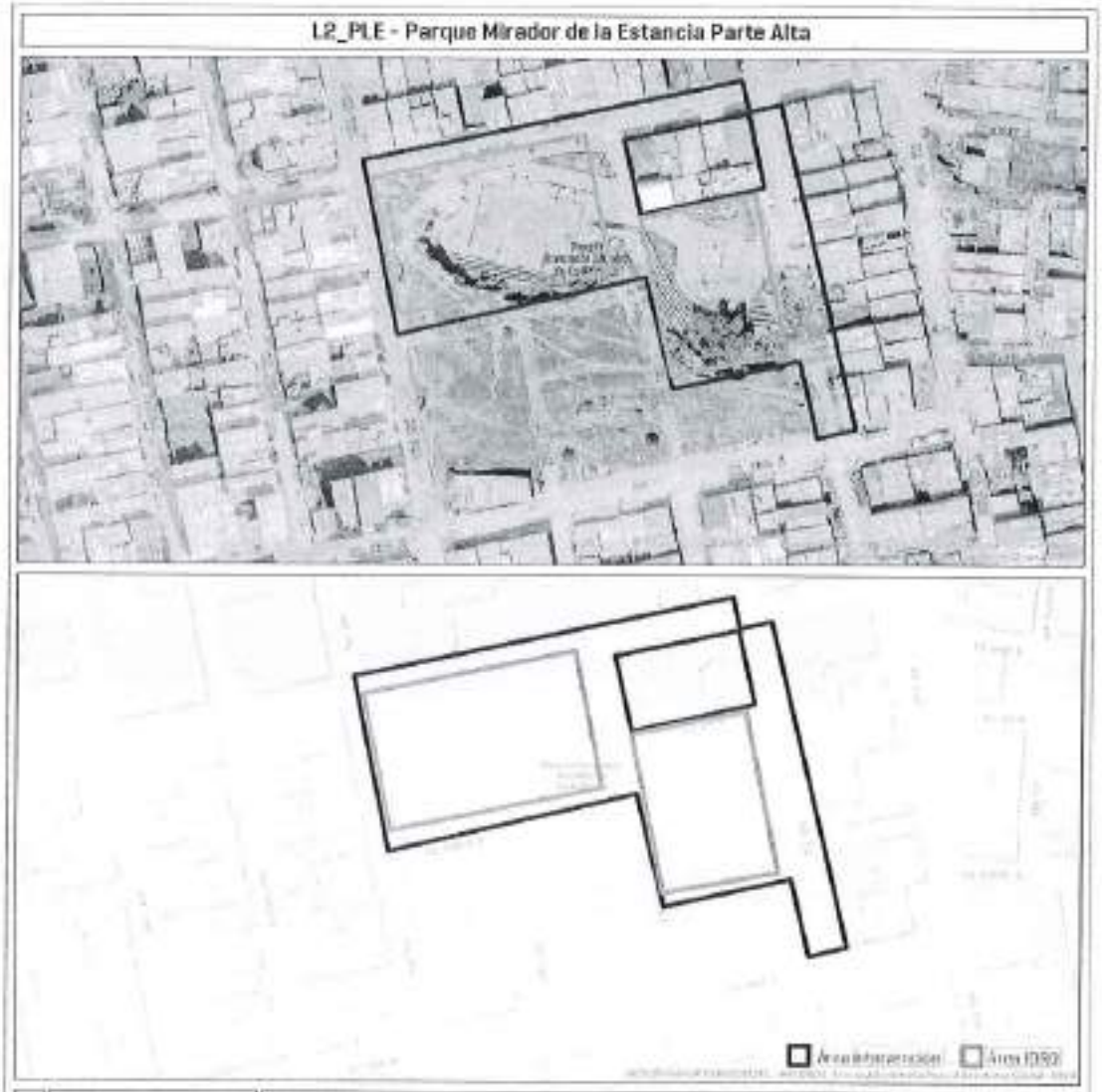
Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 y 1340 de 2024

Imagen 1. *Polígonos intervención de espacios públicos – proyecto de revitalización*



Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 y 1340 de 2024

Imagen 2. Polígono de intervención L2_PLE Parque La Estancia parte alta



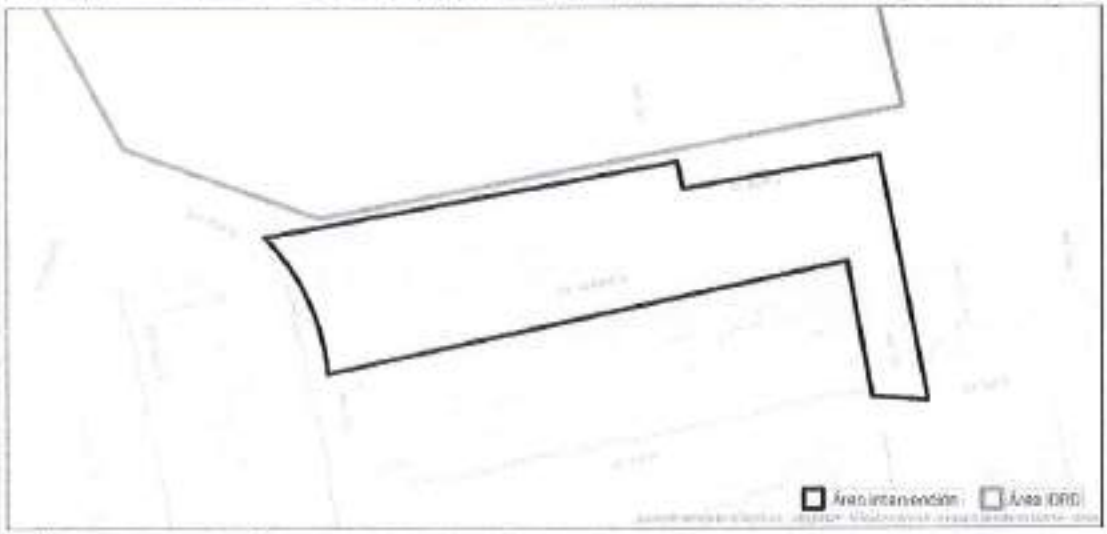
LOTE 2	L2_PLE		Parque Mirador de la Estancia Parte Alta			
	Coordenadas		4°35'12.08"N 74°07'38.16"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		[illegible]	Permanente	[illegible]	0120911.09.01 - 0020110.09.02
	Área_mts²	5.706,6181	Rupi	[illegible]	Tramos viales	
	Área_Ha	0,5707	Código IDRD	33-707	Carrera 75A entre la calle 63K S con la calle 63A S	
	Área_IDRD	3.777,85	Matrícula	NR	Carrera 75A entre la calle 63K S con la calle 63A S	
			Chip	NR	Calle 63BIS entre la carrera 75J con la carrera 75A	
			Cédula catastral	NR	Calle 63K S entre la carrera 75A con la carrera 75J	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 3. Polígono de intervención L2_MLE Paradero Mirador de La Estancia

L2_MLE - Paradero Mirador de la Estancia

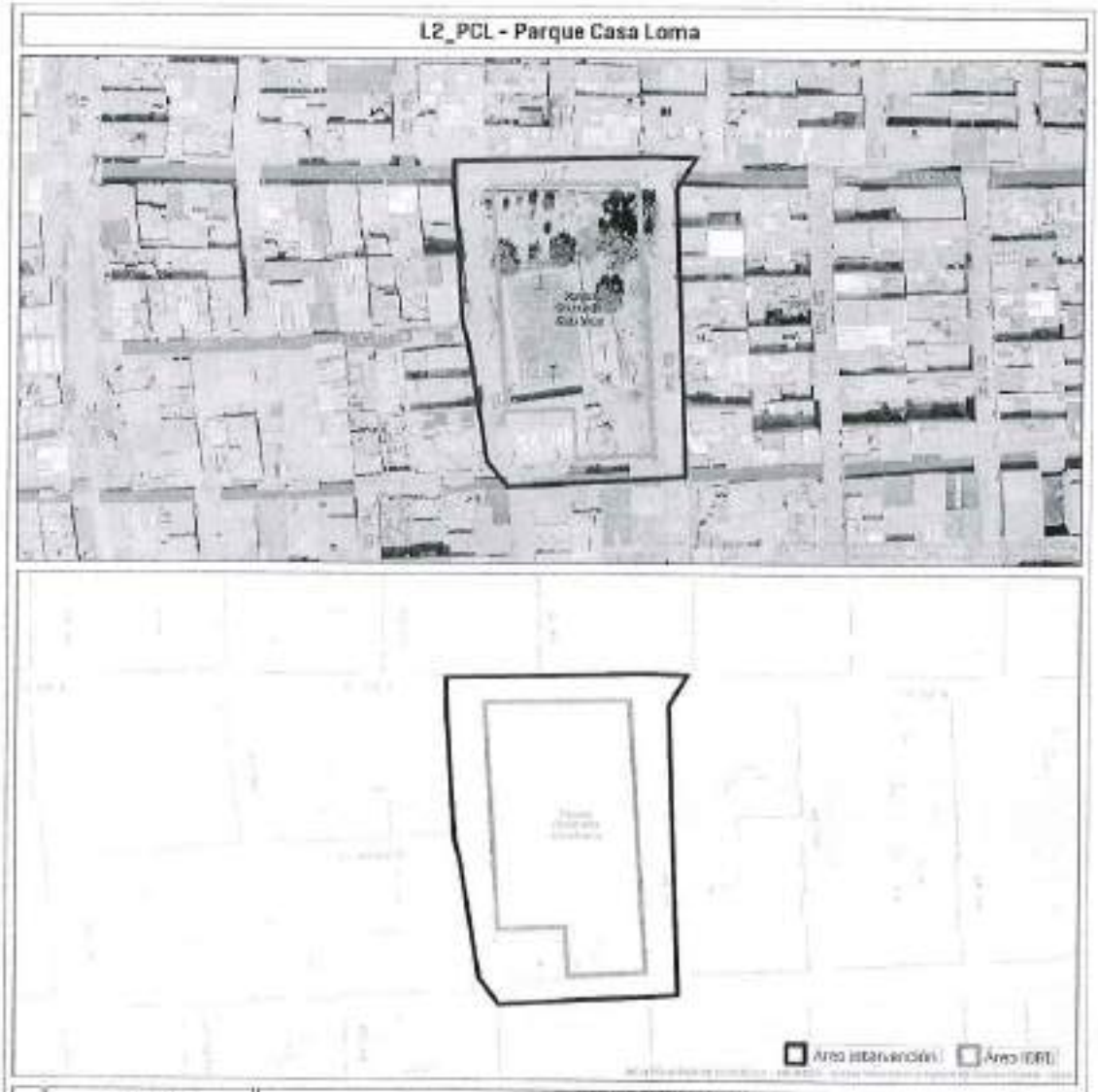




LOTE 2	L2_MLE		Paradero Mirador de la Estancia			
	Coordenadas		4°35'15.25"N 74°10'38.59"W - 4°35'13.42"N 74°10'40.47"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		[illegible]	Primavera		002910001
	Área_mts²	2951.023	Rugi	(3036-9) [illegible]	Tramos viales	
	Área_Ha	0.295	Código IDRD	N/A	Calle 62H BIS S entre la carrera 75L y carrera 75I	
			Matrícula	N/A	Calle 62H S entre la carrera 75L con carrera 75I	
	Área_IDRD	1409.13	Chip	N/A	Carrera 75L entre la calle 62H BIS S y calle 62H S	
			Cédula catastral	002910701100000000	Carrera 75I entre la calle 62H BIS S y calle 62H S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

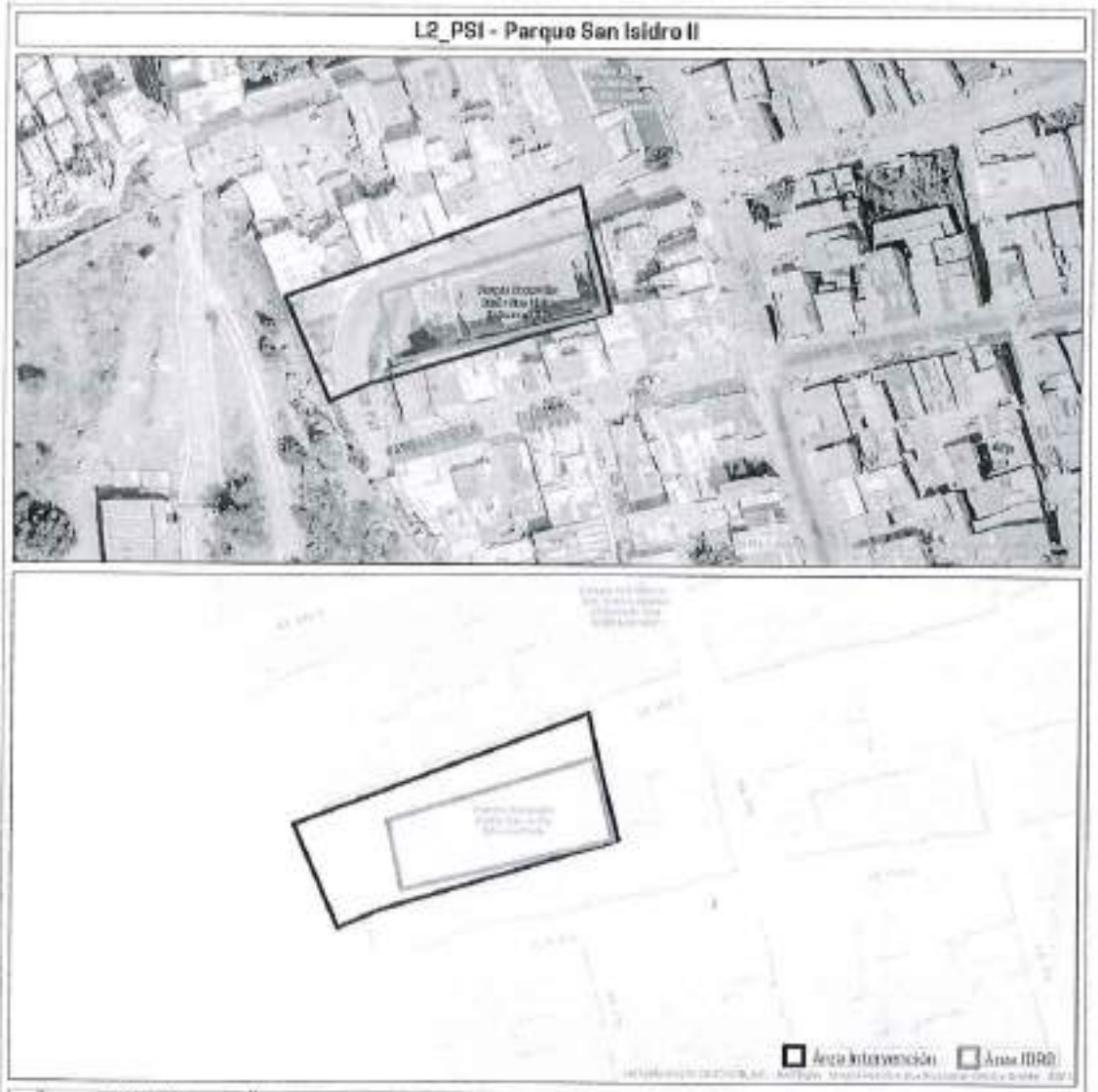
Imagen 4. Polígono de intervención L2_PCL Parque Casa Loma



LOTE 2	L2_PCL		Parque Casa Loma			
	Coordenadas		4°35'18.4974" 74°10'29.53"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión prioritaria)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		Ciudad Bolívar/Alaska Casa	Intervención	CL 62G SUR 74B 28 MJ 1	00241290701
	Área_mts²	2885,2758	Rupi	[illegible]	Tramos viales	
	Área_Ha	0,288	Código IDRD	19-320	Calle 62G S entre la carrera 75 y carrera 74I	
	Área_IDRD	1.502,06	Matrícula	50	Calle 62F S entre la carrera 75 y carrera 74I	
			Chip	AAA0171003E-AAA0171013Y	Carrera 74I entre la calle 62G S y calle 62F S	
			Chicula catastral	[illegible]	Carrera 75 entre la calle 62G S y calle 62F S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 5. Polígono de intervención L2_PSI Parque San Isidro II

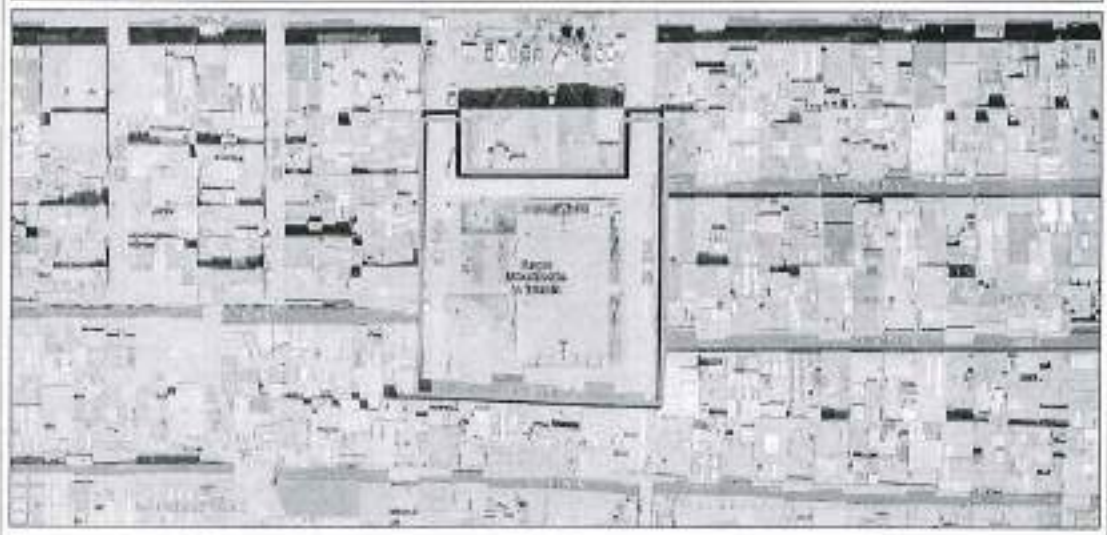


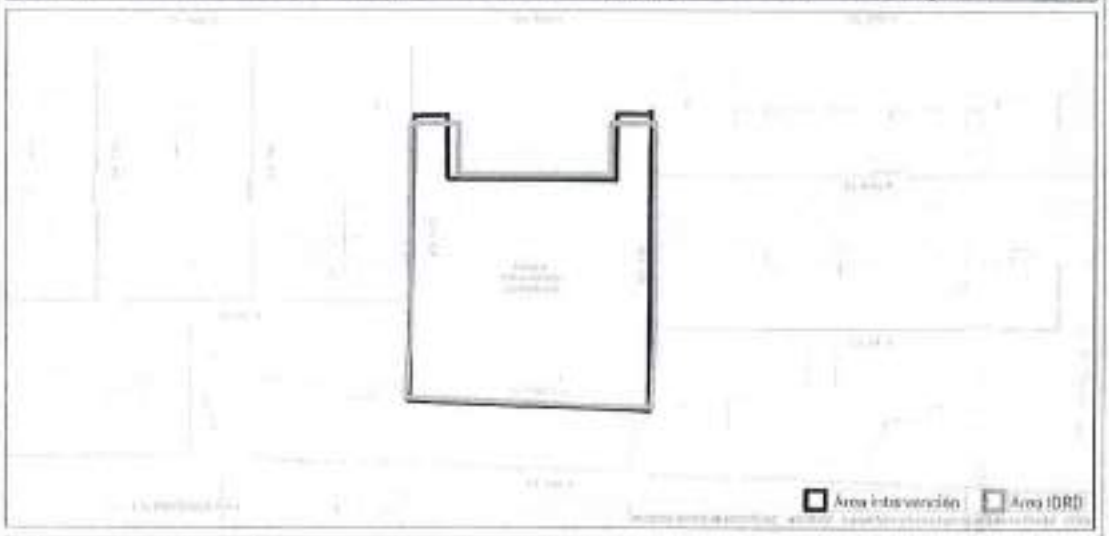
LOTE 2	L2_PSI		Parque San Isidro II			
	Coordenadas		[illegible]			
	Alcances		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Mantenimiento		Ciudad Bolívar (Primavera II)	Parque	DI 588 SUR 77C 35	0824588512
	Área_m2*	3915,39	Rupi	[2196-1]	Tramos viales	
			Código IDRD	39-489	Carrera 77C entre la calle 588 Sur y calle 588 S	
	Área_Ha	0,14	Matrícula	NR	Carrera 77F entre la calle 588 B y calle 588 B	
	Área_IDRD	635,39	Chip	AAA0018579P	Calle 588A entre la carrera 77C y carrera 77F	
			Cédula catastral	[illegible]	Calle 588 entre la carrera 77C y carrera 77F	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 6. Polígono de intervención L2_PEP Parque La Estancia-Sector Primavera I

L2_PEP - Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I



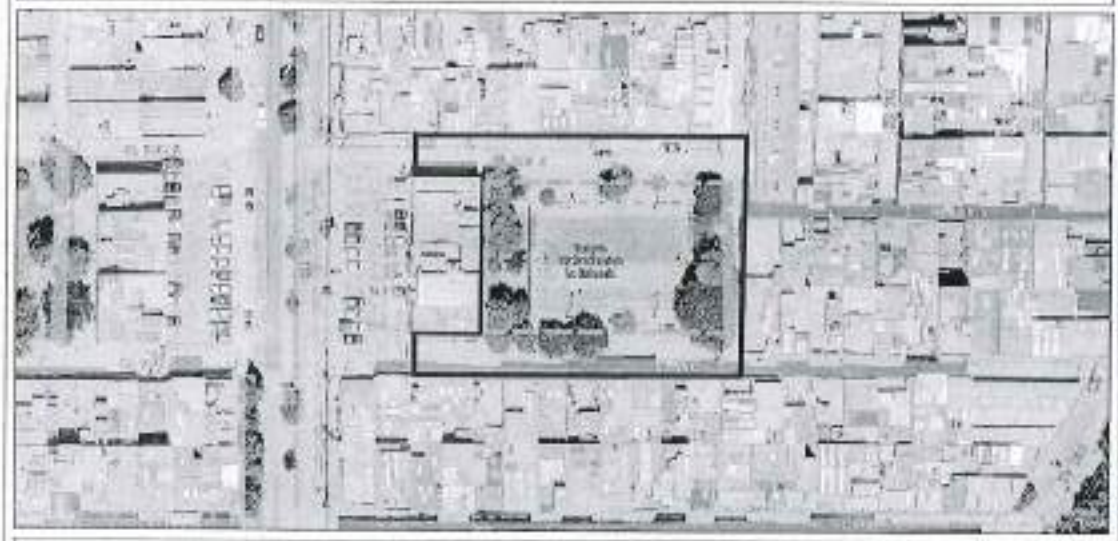


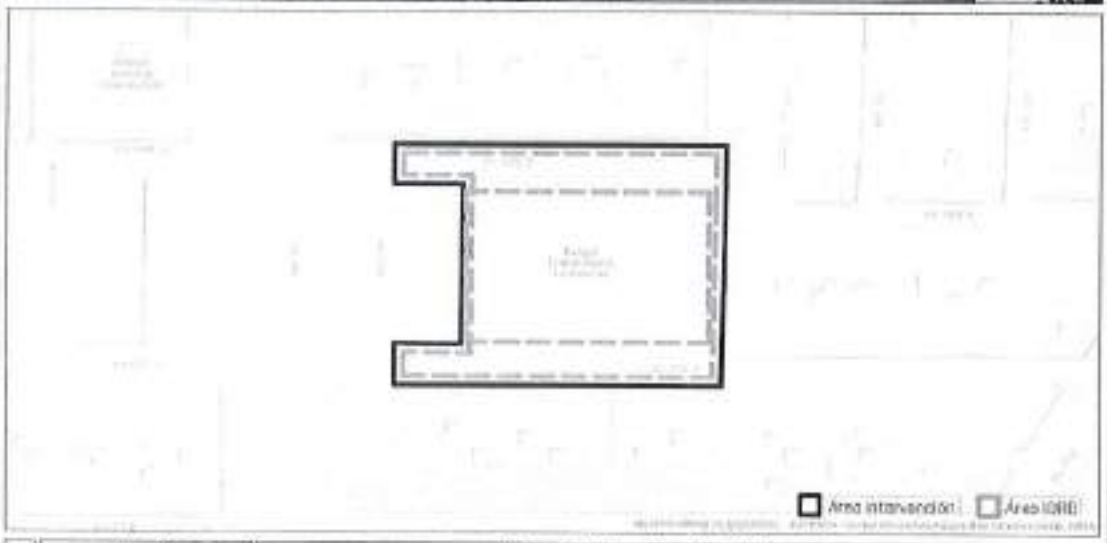
LOTE 2	L2_PEP		Parque Urbanización La Estancia - Sector Primavera I			
	Coordenadas		4°36'29.10"N 74°10'25.04"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	ADP (Área gestión potenciada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño Integral		Ciudad Bolívar No Primavera I	La Estancia	CL 61 BIS SUR AK 80	00019437960
	Área_mts²	12368,288	Rupi	(1884-94)	Tramos viales	
			Código IDRD	19-937	Calle 61BIS S entre la carrera 79D y carrera 79C	
	Área_Ha	0,2237	Matrícula	50S-40520255	Calle 60B S entre la carrera 79C y carrera 79D	
			Chip	AAA0200LSJY	Carrera 79D entre la calle 60B S y calle 61BIS S	
	Área_IDRD	12368,29	Cédula catastral	007907017001000000	Carrera 79C entre la calle 60B S y calle 61BIS S	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

Imagen 7. Polígono de intervención L2_CUE Cancha urbanización La Estancia

L2_CUE - Cancha Urbanización La Estancia





LOTE 2	L2_CUE		Cancha Urbanización La Estancia			
	Coordenadas		4°35'36.9"N 74°10'19.8"W			
	Alcance		Localidad (UPL) / Barrio	AGP (Área gestión priorizada)	Nomenclatura	Código lote
	Diseño integral		Ciudad Bolívar/La Estancia	La Estancia	[illegible]	[illegible]
	Área_mts²	2761,733	Rupi	[1894-85] [1895-08]	Tramos viales	
	Área_Ha	0,276	Código IDRD	10-149	Carrera 73J entre la calle 58C S y calle 58D S	
	Área_IDRD	1485,99	Matrícula	50S-40521050	Calle 58C S con la carrera 73J	
			Chip	NR	Calle 58D S con la carrera 73J	
			Cédula catastral	NR		

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en información de geo portales Bogotá

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA

2.1. ASPECTOS CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla No. 1 se presentan los datos generales del contrato de consultoría No. 1340 de 2024

Tabla 2. Información general del contrato de consultoría

TIPO DE CONTRATO	**CONSULTORÍA**
CONTRATO No.	**1340 DE 2024**
OBJETO	*"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito de cable aéreo potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar",*
PLAZO INICIAL	NUEVE (9 MESES)
FECHA DE INICIO	26 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	25 DE MAYO DE 2025
PRÓRROGA	NO APLICA A LA FECHA
SUSPENSIÓN	NO APLICA A LA FECHA
PLAZO TOTAL	NUEVE (9 MESES)
VALOR DEL CONTRATO	$2.200.658.739,00
ENTIDAD CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT (SDHT) - Subdirección de Operaciones
INTERVENTORÍA	SOLIUN S.A.S
DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
CONSULTORÍA	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
NIT.	900707535-9
INTEGRANTES CONSORCIO Y PARTICIPACIÓN	ARQ. CARLOS PUERTA (50%) ARQ. VERONICA ORTIZ (50%)

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 de 2024

2.1.1. ASPECTOS LEGALES Y REVISIÓN DE PÓLIZAS

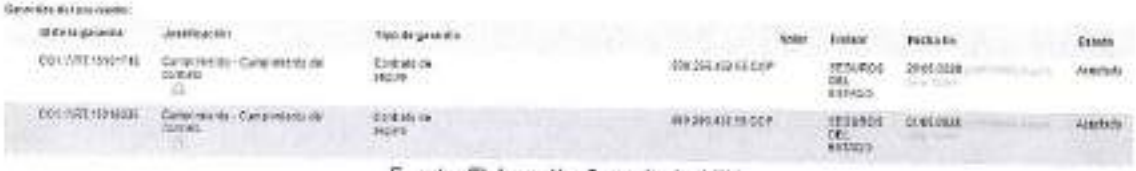
Los documentos de carácter legal que se han suscrito a la fecha se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 3. Documentos legales del contrato de consultoría

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024	Agosto 01 de 2024
2	ACTA DE INICIO	Agosto 26 de 2024

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 de 2024

Imagen 8 captura de pantalla de Secop 2 estado de aprobación de las garantías



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

El contrato de consultoría se encuentra amparado por las siguientes pólizas.

Tabla 4. Pólizas que amparan el contrato de consultoría

AMPARO	NÚMERO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447239 Anexo 0	$440.131.747,80	01/08/2024	01/11/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		$440.131.747,80	01/08/2024	01/05/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 110.032.936,95	01/08/2024	01/05/2028
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	21-44-101447239 Anexo 2	$440.131.747,80	26/08/2024	26/11/2024
CALIDAD DEL SERVICIO		$440.131.747,80	26/08/2024	26/05/2028
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACIONES LABORALES		$ 110.032.936,95	26/08/2024	26/05/2028

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en pólizas vigentes de amparo del contrato

2.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

El valor inicial del contrato es de $2.200.658.739,00 estableciendo que para este contrato NO se genera anticipo. La siguiente tabla relaciona el valor del contrato por área de intervención.
La SDHT pagará el contrato celebrado A PRECIO GLOBAL de la siguiente manera:

- FASE 1 – FACTIBILIDAD: La SDHT pagará un **10% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN: La SDHT pagará **20% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.
- FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES: La SDHT pagará **60% del valor global** del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.
- LIQUIDACIÓN: El **10% del Valor Global** del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría y validación de la SDHT de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato, así como la suscripción del acta de liquidación. Para adelantar dicho trámite se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información: (I) el Informe Final de la

Consultoría aprobado por la Interventoría, (ii) El informe final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este. (iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT, (iv) la entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría, (v) la entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital, (vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría. (vii) los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

2.1.2.1. BALANCE FINANCIERO

A la fecha del presente informe se entregaron los productos correspondientes a la FASE 1-FACTIBILIDAD, sin embargo, el pago correspondiente al 10% del valor global se realiza una vez los productos hayan sido aprobados por la interventoría y sean radicados en debida forma a la SDHT.

Tabla 5. Relación de pagos del contrato

PAGO No.	FASE	VALOR	NO PAGADO	EN TRÁMITE	PAGADO	VALOR ACUMULADO	VALOR POR PAGAR TOTAL
1	FACTIBILIDAD	$220.065.873,9	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00
2	ESTUDIOS Y DISEÑOS	$440.131.747,8	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00
3	ESPECIFICACIONES	$1.320.395.243,4	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00
4	LIQUIDACIÓN	$220.065.873,9	X			$ 0,00	$2.200.658.739,00

Fuente: Elaboración Consultoría AEU con base en anexo técnico contratos 1340 de 2024

A continuación, se relaciona cuadro con los Indicadores de gestión, el cual relaciona los siguientes valores:

Variación de Costo (CV=EV-AC) . Es una medida del desempeño del costo en un proyecto. Indica la relación entre el desempeño real y los costos incurridos. Básicamente es el costo presupuestado de las tareas que he finalizado menos el costo realmente incurrido.

Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado. Equivale al valor ganado (EV) menos el valor planificado (PV). Es una métrica útil, ya que puede indicar un retraso del proyecto con respecto al cronograma.

Índice de Desempeño del Costo (CPI = EV/AC). Es una medida del valor del trabajo completado, en comparación con el costo o avance real del proyecto

Índice de Desempeño del Cronograma (SPI = EV/PV). Es una medida del avance logrado en un proyecto en comparación con el avance planificado.

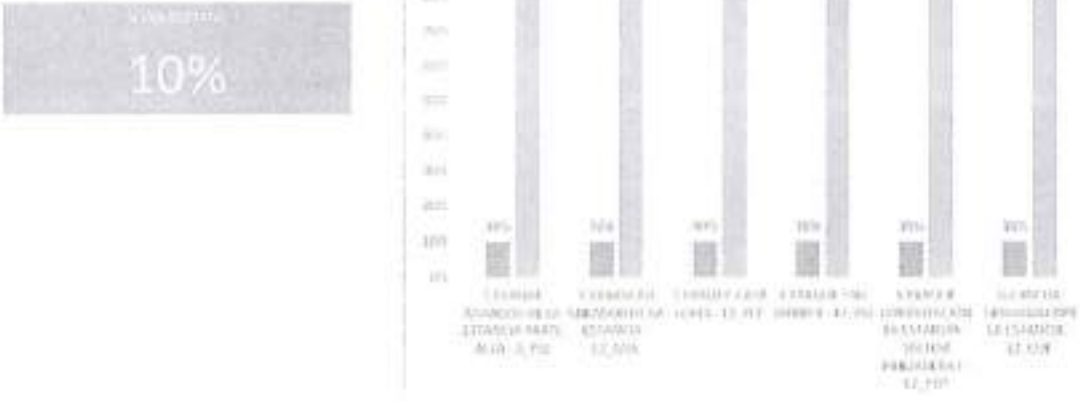
Costo Estimado de Completitud (EAC). Es una medida del avance logrado. Las EAC se basan en los costos reales en los que se ha incurrido para completar el trabajo, más una estimación hasta la conclusión (ETC) para el trabajo restante. Proyección de la EAC está basada en el trabajo correspondiente a la ETC, realizado según el CPI actual.

Imagen 9 Información general de Costos



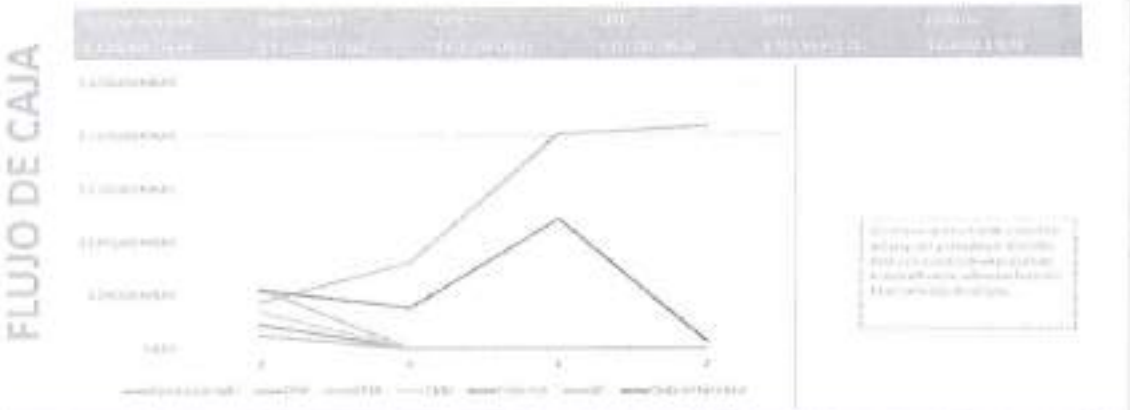
Fuente: Elaboración Consultoría AEU

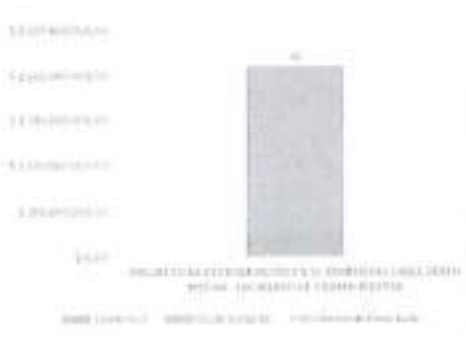
Imagen 10 Información general de Costos por polígono



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

***Imagen 11** Información general de costos*
VALOR GANADO

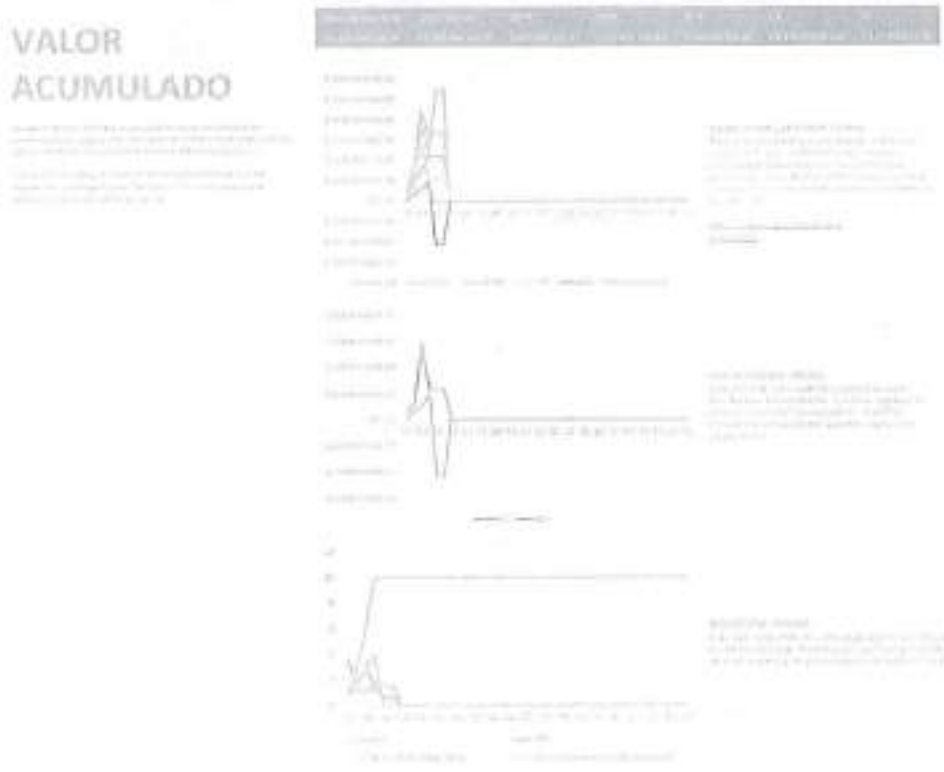






Fuente: Elaboración Consultoría AEU

***Imagen 12** Valor Acumulado*





Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS

3.1. PERSONAL APROBADO DE CONSULTORÍA

A continuación, se relaciona en la tabla No.6 el personal contractual del contratista aprobado por la interventoría.

***Tabla 6.** Personal aprobado para el contrato de consultoría*

10	PROFESIONAL CLAVE	NOMBRE
10.01	Director de la Consultoría	Veronica Ortiz Murcia
10.02	Especialista en diseño arquitectónico	Esteban Henao Herrera
10.03	Especialista en paisajismo	Juan Pablo Martinez
10.04	Especialista en Vías	Yeison Alayon Barbosa
10.05	Especialista en Transporte y Movilidad	Sandro Jose Prieto
10.06	Especialista en redes eléctricas y Energía Solar	Fredy Alonso Diaz
10.07	Especialista en redes hidrosanitarias. Suds y saneamiento básico	Alejandro Franco Rojas

20	PROFESIONALES DE APOYO MITIGACIÓN DEL RIESGO	NOMBRE
20.01	Especialista en Geología	Paulo esteban Duarte
20.02	Especialista en hidrogeología	María de los Angeles Larrota

30	PROFESIONALES DE APOYO	NOMBRE
30.01	Especialista en Estructuras	Julian Mejia Ibarra
30.02	Especialista en geotecnia	Martin Ernesto Riascos
30.03	Especialista en gestión ambiental (construcción sostenible)	Laura Stefany Gutierrez
30.04	Ingeniero forestal	John Eduardo Bohorquez
30.05	Arqueólogo	Paola Sandoval Contreras

30.06	Profesional en presupuestos, especificaciones, cantidades, programación y APUS	Maria Eugenia Marin
30.07	Profesional en gestión social	Yolanda Robeyo

40	PROFESIONALES DE LEGALIZACIÓN Y GESTIÓN PREDIAL	NOMBRE
40.01	Especialista en normatividad	Jose Fernando Jaramillo
40.02	Especialista derecho urbano	Claudia Marina Niño
40.03	Técnico en manejo de registro fotográfico y topográfico	Jhony Elver Tellez

50	OTRO PERSONAL	NOMBRE
50.01	Profesional de soporte SIG	Yeison Alejandro Sanchez
50.02	Modelador BIM I	Eduard Rueda Miranda
		Eduardo Arango
50.03	Modelador BIM II	Juan Manuel Arenas
50.04	Coordinador BIM - SIG	Juan Esteban Berrio
50.05	Ingeniero topógrafo	Estefania Rodriguez Silva
50.06	Operario dron	Yulieth Moreno Cortes
50.07	Cadenero 1	Yeimmy Alexandra Arenas
50.08	Cadenero 2	Nicolas Fernando Cardona
50.09	Vigilante Armado	Manuel Antonio Zuñiga
		Jesus Hernandez Vargas
50.10	Aforador 1 para estudio de movilidad	Ledin Cano Rodriguez
		Mayerlin Henao
		Octavio Tafur
50.11	Aforador 2 para estudio de movilidad	Maria Alejandra Diaz
		Alexis Baron
		Magdiel Hernandez

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2. AVANCE DE CONTRATO

De acuerdo a lo consignado en el ANEXO TÉCNICO y a la programación aprobada por interventoría para LOTE 2, a continuación, se relacionan las fechas de entrega de productos por componentes planteados para la FASE 1-FACTIBILIDAD, que se relaciona en la siguiente tabla:

***Tabla 7.** Relación de actividades desarrolladas por componente en el mes*

EDT	NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
1	PROYECTO DE REVITALIZACIÓN EN EL AMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR	lun 26/08/24	vie 25/04/25
1.1.1	INICIO PROYECTO	lun 26/08/24	lun 26/08/24
1.1.2	VERIFICACIÓN NORMATIVA	lun 26/08/24	vie 25/04/25
1.1.2.1	FASE 1- FACTIBILIDAD	lun 26/08/24	lun 23/09/24
1.1.2.1.1	T1-Consulta a entidades – solicitud de lineamientos, determinantes, consulta de normatividad vigente para el diseño en las zonas a intervenir.	lun 26/08/24	vie 6/09/24

1.1.2.1.2	T2-Consulta a entidades – solicitud de documentos, certificados, cartografía y demás documentos para el desarrollo de la consultoría	mié 4/09/24	mié 11/09/24
1.1.2.1.3	T3-Solicitud de información y análisis de la misma, ante las entidades competentes para el estudio de títulos	mié 4/09/24	mié 11/09/24
1.1.2.1.4	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar con las solicitudes y gestiones realizadas. T1-T2-T3**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.2.1.5	T4-Expediente con los radicados realizados	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.2.1.6	T5-Ruta de gestión para el saneamiento predial	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.2.1.7	**HITO 2 - FINAL_Informe con las solicitudes y gestiones realizadas. T4**	vie 20/09/24	vie 20/09/24
1.1.2.1.8	**HITO 3 - FINAL_Informe ruta de gestión para el saneamiento. T5**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.2.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.2.3	REVISION Y ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.3	**TOPOGRAFIA**	**lun 26/08/24**	**lun 25/11/24**
1.1.3.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.3.1.1	T1-Incrustación de placas para control GPS.	lun 26/08/24	lun 2/09/24
1.1.3.1.2	T2-Georreferenciación GPS - Toma de fotos aéreas	mié 28/08/24	mié 4/09/24
1.1.3.1.3	T3-Localización general con amarres al sistema IGAC.	mié 4/09/24	mar 10/09/24
1.1.3.1.4	T4-Levantamiento general de elementos en las áreas definidas	mié 4/09/24	mar 10/09/24
1.1.3.1.5	T5-Levantamiento de predios colindantes y construcciones existentes	mié 4/09/24	mar 10/09/24
1.1.3.1.6	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Entrega de información Preliminar (nube de puntos) de los predios. T4-T5**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.3.1.7	T6-Levantamiento general de redes de servicios externas	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.1.8	T7-Levantamiento de las vías principales y secundarias	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.1.9	T8-Levantamiento de elementos del componente ambiental	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.1.10	**HITO 2 - FINAL: Cartografía preliminar (oficina) T1 A T8**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.1.11	**HITO 3 - FINAL: Informe topográfico (oficina) T1 A T8**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.3.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.4	**ARQUITECTONICO Y URBANO**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.4.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.4.1.1	T1-Avance del análisis urbano	lun 26/08/24	mar 10/09/24
1.1.4.1.2	T2-Avance registro fotográfico	lun 26/08/24	mar 10/09/24
1.1.4.1.3	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar arquitectónico y urbano-Fase 1**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.4.1.4	T3-AvanceMemoria descriptiva esquemas urbanos	mié 11/09/24	dom 22/09/24
1.1.4.1.5	T4-Definicion esquema básico	mié 11/09/24	dom 22/09/24
1.1.4.1.6	**HITO 2 - FINAL: Informe arquitectónico y urbano-Fase 1. T3**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.4.1.7	**HITO 3 - FINAL: Presentación-Fase 1. T3**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.4.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.4.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	lun 23/09/24	mié 25/09/24
1.1.4.11	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	jue 23/01/25	sáb 25/01/25
1.1.5	**COMPONENTE VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.5.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.5.1.1	T1-Consulta a entidades	mié 4/09/24	mié 11/09/24
1.1.5.1.2	T2-Avance Caracterización de los tramos viales incluidos en consultoria	lun 26/08/24	lun 2/09/24
1.1.5.1.3	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance caracterización de tramos viales**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.5.1.4	T3-Análisis de la malla vial	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.1.5	T4-Análisis de tránsito y transporte	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.1.6	T5-Metodología para la toma de decisiones en campo	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.1.7	T6-Conclusiones y recomendaciones	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.1.8	**HITO 2 - FINAL: Informe componente vial-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.5.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.6	**COMPONENTE REDES HIDROSANITARIAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.6.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**

1.1.6.1.1	T1-Consulta a entidades	lun 26/08/24	mié 28/08/24
1.1.6.1.2	T2-Trabajo de campo	mar 3/09/24	jue 5/09/24
1.1.6.1.3	T3-Datos Técnicos emitidos por la EAAB ESP.	mar 3/09/24	mié 11/09/24
1.1.6.1.4	T4-Información adicional recopilada por el Consultor	mar 3/09/24	mié 11/09/24
1.1.6.1.5	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance rastreo con información secundaria de cada una de las redes. T1-T2-T3-T4**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.6.1.6	T3-Datos Técnicos emitidos por la EAAB ESP.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.7	T4-Información adicional recopilada por el Consultor	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.8	T5-Planos con información secundaria de cada una de las redes	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.9	T6-Planos independientes por tipo de red hidrosanitaria (suministro de acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario) armonizando información secundaria y primaria	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.10	T7-Matriz multicriterio de análisis de alternativas con su calificación.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.11	T8-Estimación de cantidades que permitan establecer un costo preliminar	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.12	T9-Matriz de Riesgos para el componente	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.13	T10-Inicio proceso de Validación Topografía por la DITG de la EAAB ESP	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.14	**HITO 2 - FINAL: Informe componente hidrosanitario-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.1.15	**HITO 3 - FINAL: Planos con inspección de redes inicial Fase 1**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.6.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.7	**COMPONENTE REDES SECAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.7.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.7.1.1	T1-Consulta a entidades	lun 26/08/24	mié 28/08/24
1.1.7.1.2	T2-Trabajo de campo	mié 4/09/24	vie 6/09/24
1.1.7.1.3	T3-Datos técnicos de la infraestructura de redes de las Empresas de Servicios Públicos como Enel-Codensa, Vanti, Movistar, Etb y Tigo	mar 3/09/24	mié 11/09/24
1.1.7.1.4	T4-Información adicional recopilada por el Consultor	mar 3/09/24	mié 11/09/24
1.1.7.1.5	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance rastreo con información secundaria de cada una de las redes. T1-T2-T3-T4**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.7.1.6	T3-Datos técnicos de la infraestructura de redes de las Empresas de Servicios Públicos como Enel-Codensa, Vanti, Movistar, Etb y Tigo	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.7	T4-Información adicional recopilada por el Consultor	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.8	T5-Avance rastreo con información secundaria de cada una de las redes	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.9	T6-Planos con información secundaria para los diferentes operadores	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.10	T7-Planos independientes por tipo de redes secas (suministro de energía, gas, telecomunicaciones) armonizando información secundaria y primaria	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.11	T8-Matriz multicriterio de análisis de alternativas con su calificación.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.12	T9-Estimación de cantidades que permitan establecer un costo preliminar	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.13	T10-Matriz de Riesgos para el componente	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.14	T12-Inicio proceso Validación Topografía por la DITG de la EAAB ESP	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.15	**HITO 2 - FINAL: Informe componente redes secas-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.1.16	**HITO 3 - FINAL: Planos con inspección de redes inicial Fase 1**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.7.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.8	**COMPONENTE BIM**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.8.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.8.1.1	T1-Plan de ejecución	lun 26/08/24	mié 11/09/24
1.1.8.1.2	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Plan de ejecución/Informe Preliminar BIM-Fase 1**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.8.1.3	T2-Superficie de espacio público existente	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.8.1.4	T3-Creacion de familias por elemento	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.8.1.5	**HITO 2 - FINAL: Informe BIM-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.8.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.8.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.9	**COMPONENTE ESTRUCTURAS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.9.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.9.1.1	T1-Inicio inspección visual	lun 26/08/24	lun 2/09/24

1.1.9.1.2	**HITO 1 - AVANCE: Informe Preliminar Estructuras-Fase 1**	**mié 11/09/24**	**mié 11/09/24**
1.1.9.1.3	T2-Listado de estructuras que requieren levantamiento topográfico detallado para su análisis, en la etapa de estudios y diseños.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.4	T3-Recomendación de ensayos propuestos e intervenciones para estructuras existentes que se van a conservar.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.5	T4-Identificar, en lo posible, la fecha de construcción de las estructuras y recomendar su actualización de acuerdo con la norma sismo-resistente vigente.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.6	T5-Listado de estructuras nuevas con su implantación	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.7	T6-Análisis de alternativas para las estructuras principales	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.8	T7-Identificación de los riesgos del proyecto asociados al componente	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.1.9	**HITO 2 - AVANCE: Informe avance de estructuras-Fase 1**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.9.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.10	**COMPONENTE ARQUEOLOGIA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.10.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.10.1.1	T1-Consulta ante el ICANH	mar 3/09/24	jue 5/09/24
1.1.10.1.2	T2-Consulta base de datos	lun 26/08/24	lun 2/09/24
1.1.10.1.3	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar Arqueología-Fase 1**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.10.1.4	T2-Consulta base de datos	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.1.5	T3-Consulta de repositorios y bibliotecas especializadas	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.1.6	T4-Avance estudio histórico	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.1.7	T5-Avance Rastreo fotográfico	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.1.8	**HITO 2 - FINAL: Informe Arqueología-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.10.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.11	**COMPONENTE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.11.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.11.1.1	T1-Estructuración del plan de trabajo	lun 26/08/24	vie 6/09/24
1.1.11.1.2	T2-Formato presupuesto factibilidad	mar 3/09/24	mar 10/09/24
1.1.11.1.3	**HITO 1 - AVANCE: Formato preliminar Fase 1**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.11.1.4	T2-Formato presupuesto factibilidad	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.11.1.5	T3-Precios vigentes soportados .	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.11.1.6	T4-Cantidades estimadas	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.11.1.7	**HITO 2 - FINAL: Informe Presupuesto-Fase 1.**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.11.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.11.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.12	**COMPONENTE MITIGACION DE RIESGOS**	**vie 6/09/24**	**lun 25/11/24**
1.1.12.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**vie 6/09/24**	**lun 23/09/24**
1.1.12.1.1	T1-Consultas ante el IDIGER	vie 6/09/24	mié 11/09/24
1.1.12.1.2	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe preliminar consultas**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.12.1.3	T2-Rastreo de información secundaria	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.12.1.4	**HITO 2 - FINAL: Informe preliminar mitigación de riesgo-Fase 1**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.12.2	**ENTREGA A LA INTERVENTORIA**	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.12.3	**ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA**	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.13	**COMPONENTE DE GEOTECNIA**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.13.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.13.1.1	T1-Inicio inspección visual	mar 3/09/24	jue 5/09/24
1.1.13.1.2	T2-recopilación y análisis de información primaria y secundaria	lun 26/08/24	lun 2/09/24
1.1.13.1.3	**HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar Geotecnia-**	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.13.1.4	T2-recopilación y análisis de información primaria y secundaria	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.13.1.5	T3-Plan de exploración del subsuelo para fundaciones, redes y demás estructuras: planos de localización e implantación del proyecto, planteamiento de alternativas de solución, ubicación de sondeos, protocolo del laboratorio, etc.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.13.1.6	T4-Listado de estructuras nuevas con su implantación	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.13.1.7	T5-Análisis de alternativas para las estructuras principales	jue 12/09/24	lun 23/09/24

1.1.13.1.8	HITO 2 - FINAL: Informe Geotecnia-Fase 1.	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.13.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.13.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.14	**COMPONENTE DE PAVIMENTOS**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.14.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.14.1.1	T1-Consulta a entidades	jue 5/09/24	sáb 7/09/24
1.1.14.1.2	T2-Caracterización de los tramos viales incluidos en la consultoría	lun 26/08/24	mié 4/09/24
1.1.14.1.3	HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Avance caracterización de tramos viales	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.14.1.4	T3-Análisis de la malla vial	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.1.5	T4-Análisis de tránsito y transporte	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.1.6	T5-Metodología de diseño: fórmulas y procedimientos de cálculo, correlaciones, factores ajuste/corrección y demás elementos de diseño; formulación y evaluación de tipologías.	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.1.7	T6-Plan de investigación geotécnica	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.1.8	HITO 2 - FINAL: Informe avance componente Pavimentos-Fase 1.	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.14.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.15	**COMPONENTE DE GESTION SOCIAL**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.15.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.15.1.1	T1-Recopilación y análisis de información primaria y secundaria	lun 26/08/24	mar 10/09/24
1.1.15.1.2	T2-Consolidacion del plan de gestión social	lun 26/08/24	lun 9/09/24
1.1.15.1.3	HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Plan de gestión social-	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.15.1.4	T1-Recopilación y análisis de información primaria y secundaria	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.5	T3-Caracterización Social	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.6	T4-Definición PAC	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.7	T5-Definición de Canales de Comunicación activos	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.8	T6-Identificación de Puntos Satélites de Información	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.9	T7-Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad	mié 11/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.1.10	HITO 2 - Reunión de inicio	sáb 14/09/24	sáb 14/09/24
1.1.15.1.11	HITO 3 - FINAL: Avance Informe Gestión Social-Fase 1.	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.15.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24
1.1.16	**COMPONENTE AMBIENTAL**	**lun 26/08/24**	**vie 25/04/25**
1.1.16.1	**FASE 1- FACTIBILIDAD**	**lun 26/08/24**	**lun 23/09/24**
1.1.16.1.1	T1-Consultas a entidades: SDA-JBB-IDIGER	lun 26/08/24	mié 28/08/24
1.1.16.1.2	T2-Identificacion de trámites y permisos	lun 2/09/24	mié 11/09/24
1.1.16.1.3	HITO 1 - PRELIMINAR Y/O AVANCE: Informe Preliminar componente ambiental-Fase 1	mié 11/09/24	mié 11/09/24
1.1.16.1.4	T2-Identificacion de trámites y permisos	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.16.1.5	T3-Analisis de Afectación por Estructura Ecológica Principal	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.16.1.6	T4-Rastreo de información primaria y secundaria	jue 12/09/24	lun 23/09/24
1.1.16.1.7	HITO 2 - FINAL: Informe componente ambiental-Fase 1.	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.16.2	ENTREGA A LA INTERVENTORIA	lun 23/09/24	lun 23/09/24
1.1.16.3	ENTREGA A LA ENTIDAD POR INTERVENTORIA	mar 24/09/24	mié 25/09/24

Según esta programación los entregables de los componentes para FASE 2 quedaron establecidos para entrega el lunes 23 de septiembre, es decir dos días previo a la culminación de los tiempos de la fase.

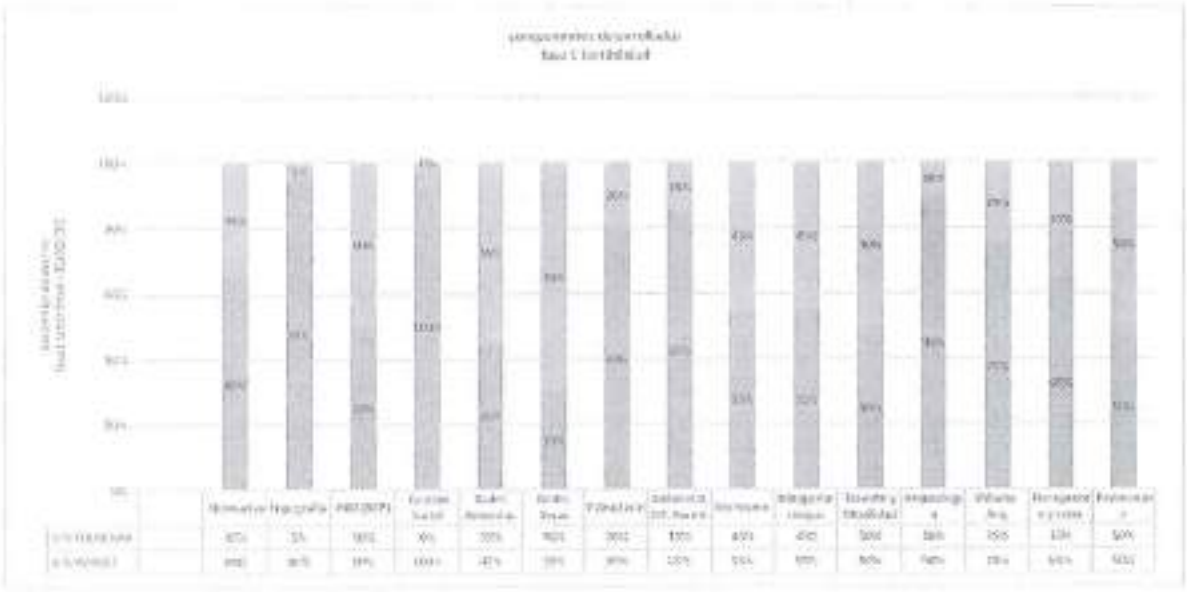
Tal como se evidencia, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, el día 23 de septiembre se hace radicación de los componentes de la etapa de Factibilidad a través de oficio AEU-SDHT-1340-L2_114:

23.09.24	Radicación FACTIBILIDAD-HITO 2	AEU-SDHT-1340-L2_114	https://drive.google.com/drive/folders/11NmfBzZq3SAT_d3UxD3RGEJM56JzlKbl

3.2.1. ANALISIS DEL PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS COMPONENTES ENTREGADOS POR CADA POLIGONO

Una vez entregados los componentes por cada polígono en etapa de factibilidad, la interventoría relaciona primer paquete de observaciones con las cuales se establece el porcentaje de estado de avance de componente por cada polígono tal como se relaciona a continuación:

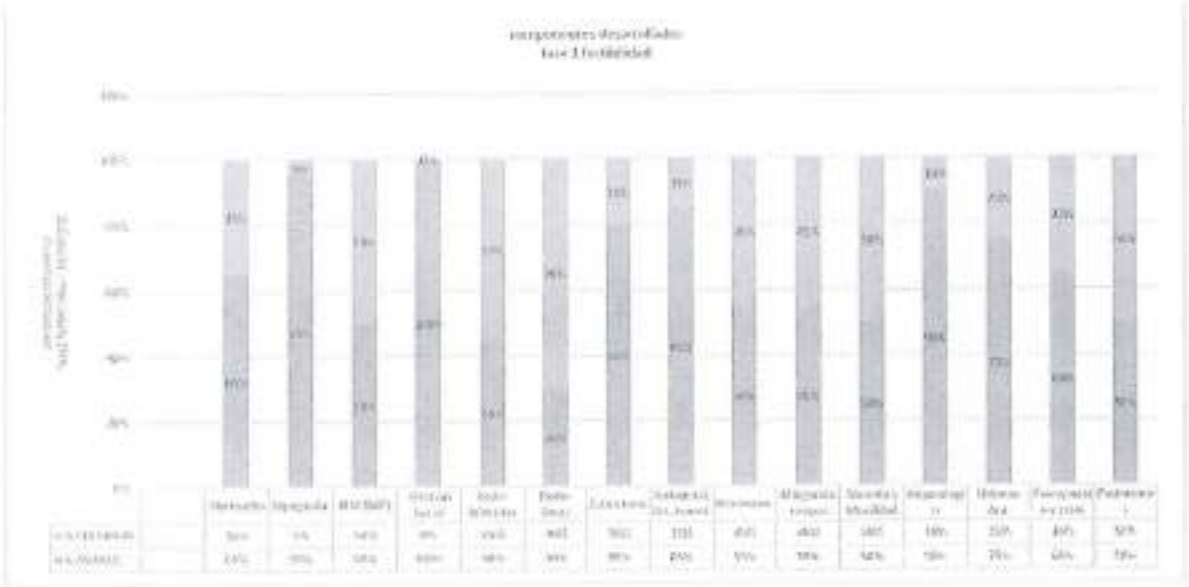
- **PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA PARTE ALTA 2 - PLE**



- **PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA (L2_MLE)**



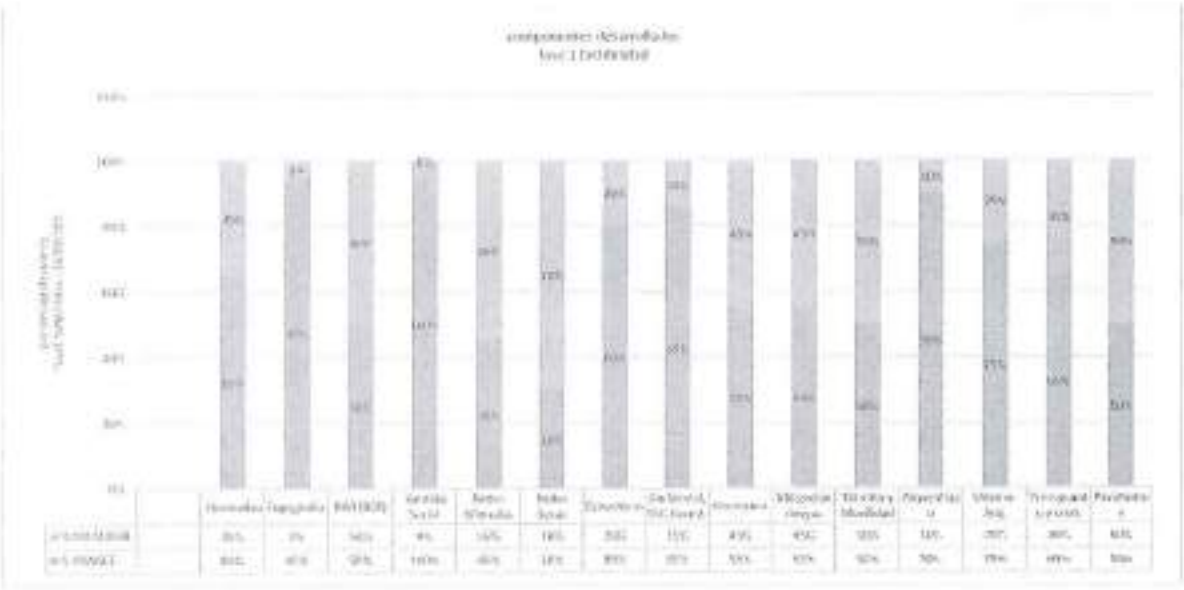
- **PARQUE CASA LOMA - L2_PCL**



- **PARQUE SAN ISIDRO II - L2_PSI**



- **PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - SECTOR PRIMAVERA I - L2_PEP**



- **CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA - L2_CUE**



3.2.2. AVANCE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que el 26 de agosto de 2024 se firmó y aprobó el acta de inicio del contrato de consultoría No.1340 de 2024, con un plazo de 9 meses, el desarrollo de las actividades se distribuye de la siguiente manera:

- Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024
- Fase 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: septiembre 26 a diciembre 25 de 2024
- Fase 3 – DISEÑOS DEFINITIVOS: diciembre 26 de 2024 a febrero 25 de 2025
- Fase 4 – ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS FINALES: febrero 26 a mayo 25 de 2025

Una vez analizado el porcentaje de avance de cada polígono, en la siguiente tabla se relaciona el avance general correspondiente a las actividades del contrato por polígono de intervención para la etapa de factibilidad, en el cual según la programación se establece:

- **Porcentaje fase de factibilidad:** 13%
- **Porcentaje de avance por cada polígono:** 8%
- **Porcentaje por culminar por cada polígono:** 5%

Tabla 8. Avance de las actividades del contrato de consultoría



Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.3. PLAN DE ACCION PARA CUMPLIR CON EL PORCENTAJE POR CULMINAR POR CADA POLIGONO

Una vez analizado el porcentaje de avance de cada polígono, en la siguiente tabla se relaciona el PLAN DE ACCION a implementar para culminar el porcentaje del 5% restante que garantiza el avance general definitivo para la fase de factibilidad:

Tabla 9 PLAN DE ACCION A IMPLEMENTAR

COMPONENTE POR CADA POLIGONO	PLAN DE ACCION A IMPLEMENTAR CUMPLIMIENTO HITO2					
DESCRIPCION	% DE AVANCE	% POR CULMINAR	RADICADO	OBSERVACIONES	FECHA SUBSANACION	OBSERVACION
Verificación Normativa	65%	35%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-101	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la información de consultas a entidades
Topografia	95%	5%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-086	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria organizara la información en carpetas según lo sugerido
BIM (BEP)	50%	50%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-102	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la información de familias y se organizara la información en la plataforma
Plan de Gestión Social	100%	0%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	01-OCT-24 APROBADO		N/A
Redes húmedas	45%	55%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-084	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la información de levantamiento de redes y realizar informe de diagnostico
Redes Secas y gas	30%	70%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-088	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la información de levantamiento de redes y realizar informe de diagnostico
Estructuras	80%	20%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-092	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la información planimetrica y detallara listado de elementos
Ambiental, SST, Forestal	85%	15%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-089	Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct	La consultoria complementara la SST y entregara listado de profesionales definitivo
Geotecnia	55%	45%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-099		La consultoria complementara la información de rastreo de

						informacions secundaria y detallamiento inicial de exploraciones
Mitigación riesgos	55%	45%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-098	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria complementara la información de rastreo de información secundaria y consulta a entidades
Tránsito y Movilidad	50%	50%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-097	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria radicara la metodologia ante SDM para validar la toma de muestras
Arqueologia	90%	10%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-103	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria entregara copia de radicado ante el ICANH
Urbano-Arquitectónico	75%	25%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-093	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria detallara en los informes los linuamientos y estrategias urbanas
Presupuesto y cronograma	65%	35%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	25-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-091	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria complementara el formato con la memoria de cantidades
Pavimentos	50%	50%	23-SEP-24 RADICADO AEU-SDHT-1340-L2_114	30-SEP-24 OBSERVADO SDHT-1065-L2-2024-097	**Subsanación de observaciones SEMANA 1oct- 7oct**	La consultoria complementara la información de rastreo de información secundaria y consulta a entidades

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.4. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DESARROLLADOS POR LA CONSULTORÍA:

A continuación, se relacionan las actividades de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el periodo correspondiente a **Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024:**

:

Tabla 10. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la consultoría

FECHA	ACTIVIDAD	OFICIO	ANEXO
30.08.24	Radicación de plan de trabajo	AEU-SDHT-1340-L2_001	PLAN DE TRABAJO – PROGRAMACIÓN LOTE 2: LINK DRIVE-PROGRAMACIÓN LOTE 2
02.09.24	Radicación Matriz, consultas y metodología estudio títulos	AEU-SDHT-1340-L2_002	METODOLOGIA ESTUDIO DE TITULOS LOTE 2
02.09.24	Radicación de Metodología . Topografía y certificados	AEU-SDHT-1340 L2_003	METODOLOGIA componente topografía Lote 2 CERTIFICADOS DE EQUIPOS, CERTIFICADO DE CALIBRACION TOPCON WP116154.PDF CERTIFICADO DE CALIBRACION ESTACION NTS362.r10s147201.PDF
02.09.24	Consulta ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR_FDL	AEU-SDHT-1340-L2_005	
02.09.24	Consulta _ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR_I-P-A	AEU-SDHT-1340-L2_006	
02.09.24	Consulta SDP_Sd planeamiento	AEU-SDHT-1340-L2_007	
02.09.24	Consulta SDP_Dir dllo suelo	AEU-SDHT-1340-L2_008	
02.09.24	Consulta _SDP_Dir trámites urb	AEU-SDHT-1340-L2_009	
02.09.24	Consulta L2_010_SDP_Dir cartografía	AEU-SDHT-13340-L2_010	
02.09.24	Consulta SDP_Sd ecourbanismo	AEU-SDHT-1340-L2_011	
02.09.24	Consulta Sd plns maestros	AEU-SDHT-1340-L2_012	
02.09.24	Consulta DADEP_Subdir regis inmb	AEU-SDHT-1340-L2_013	
02.09.24	Consulta IDRD_Sd tec parques	AEU-SDHT-1340-L2_014	
02.09.24	Consulta UAECD_Gcia IDE	AEU-SDHT-1340-L2_015	
02.09.24	Consulta SDA_Sd control amb	AEU-SDHT-1340-L2_016	
02.09.24	Consulta SDA_Subdir ecourbanismo	AEU-SDHT-1340-L2_017	
02.09.24	Consulta JBB_Subdir tec optv	AEU-SDHT-1340-L2_018	
02.09.24	Consulta CAR_Dir ordenamiento amb	AEU-SDHT-1340-L2_019	
02.09.24	Consulta IDIGER_Sd reduc riesgo	AEU-SDHT-1340-L2_020	
02.09.24	Consulta ICANH_Grupo arq	AEU-SDHT-1340-L2_021	
02.09.24	Consulta IDPC_Sd gstn tlrial patrimonio	AEU-SDHT-1340-L2_022	
02.09.24	Consulta EAAB_Dir acdto Z4	AEU-SDHT-1340-L2_023	
02.09.24	Consulta EAAB_Dir gestión amb	AEU-SDHT-1340-L2_024	
02.09.24	Consulta EAAB_Dir apoyo tec	AEU-SDHT-1340-L2_025	
02.09.24	Consulta EAAB_Dir info técnica	AEU-SDHT-1340-L2_026	
02.09.24	Consulta EAAB_Dir inge especializada	AEU-SDHT-1340-L2_027	
02.09.24	Consulta UAESP_Subdir serv alumb pub	AEU-SDHT-1340-L2_028	
02.09.24	Consulta UAESP_Sd recolección	AEU-SDHT-1340-L2_029	
02.09.24	Consulta ENEL	AEU-SDHT-1340-L2_030	
02.09.24	Consulta VANTI	AEU-SDHT-1340-L2_031	
02.09.24	Consulta TIGO-UNE	AEU-SDHT-1340-L2_032	

02.09.24	Consulta CLARO	AEU-SDHT-1340-L2_033	
02.09.24	Consulta ETB	AEU-SDHT-1340-L2_034	
02.09.24	Consulta MOVISTAR	AEU-SDHT-1340-L2_035	
02.09.24	Consulta IDU_Sd infr SGI	AEU-SDHT-1340-L2_036	
02.09.24	Consulta_SDM_Sd gest mov.	AEU-SDHT-1340-L2_037	
02.09.24	Consulta SITP_Sger atención usuario	AEU-SDHT-1340-L2_038	
02.09.24	Consulta IDPAC_Ofi plan	AEU-SDHT-1340-L2_039	
02.09.24	SSCJ_Ss seguridad	AEU-SDHT-1340-L2_040	
02.09.24	Consulta IPES_Subdir emprendimiento	AEU-SDHT-1340-L2_041	
02.09.24	Radicación de Plan de ejecución BIM (BEP)	AEU-SDHT-1340-L2_042	Plan de ejecución BIM (BEP) LOTE 2
02.09.24	Radicación de Metodología Redes húmedas	AEU-SDHT-1340-L2_043	Documento de Metodología- Redes Húmedas para trabajos en campo
03.09.24	Radicación de Metodología Redes secas	AEU-SDHT-1340-L2_044	Documento de Metodología- Inspección Redes Secas
03.09.24	Radicación de Metodología componente estructural	AEU-SDHT-1340-L2_045	Documento de Metodología- componente estructural
03.09.24	Radicación de Metodología Ambiental	AEU-SDHT-1340-L2_046	Documento de Metodología- componente ambiental
04.09.24	Radicación Geotecnia	AEU-SDHT-1340-L2_047	Documento de Metodología- Geotecnia
05.09.24	Radicación metodología componente estudios de mitigación de riesgo	AEU-SDHT-1340-L2_048	Documento de Metodología- Estudios de mitigación de riesgo
04.09.24	Radicación de póliza actualizada-Lote2	AEU-SDHT-1340-L2_049	Copia del comprobante de carga de póliza actualizada a la plataforma Secop II- 21-44-101447239-2-LOTE 2_AEU
04.09.24	SDM_UMV	AEU-SDHT-1340-L2_050	
05.09.24	Radicación de Metodología componente vial, tránsito y movilidad	AEU-SDHT-1340-L2_051r	Documento de Metodología- componente VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD
05.09.24	Radicación de documentos complementarios de personal ajustados -L2	AEU-SDHT-1340-L2_052	https://drive.google.com/drive/folders/1i0r5pAb8dkXoZMVsFwbW5aEB-v8rS9mx?usp=drive_link
05.09.24	Notificación dirección de la oficina de la consultoría	AEU-SDHT-1340-L2_053	
05.09.24	Consulta UNGRD_Sd reduc riesgo	AEU-SDHT-1340-L2_054	
05.09.24	Consulta MIN. INTERIOR_Dir ppción ciudadana	AEU-SDHT-1340-L2_055	
05.09.24	Consulta CVP_Dir mjto barrios	AEU-SDHT-1340-L2_056	
05.09.24	Consulta METRO DE BOGOTÁ	AEU-SDHT-1340-L2_057	
05.09.24	Consulta RENOBO_Dir gestión urb	AEU-SDHT-1340-L2_058	
05.09.24	Consulta BOMBEROS BOGOTÁ	AEU-SDHT-1340-L2_059	
05.09.24	DADEP, Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_060	
20.09.24	Carta de presentación consultoría	AEU-SDHT-1340-L2_061	
06.09.24	Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2 – Versión 2, ajustado en respuesta a oficio SDHT-1065-L2-2024-023	AEU-SDHT-1340-L2_062	
06.09.24	Radicación de plan de gestion social lote2-v1	AEU-SDHT-1340-L2_063	
06.09.24	Radicación de plan de metodología topografía V3	AEU-SDHT-1340-L2_064	AU-POTOSI_MRTODOLOGIA TOFOGRAFICA
06.09.24	Radicación certificados equipos topografía	AEU-SDHT-1340-L2_065	Certificado de equipos para componente de topografía- certificado calibración nivel Topcon

			WP052984- Certificado de calibración estación NTS 362S185742
09.09.24	Radicación volante convocatoria social	AEU-SDHT-1340-L2_066	VOLANTE CONVOVATORIA REUNION_L2
06.09.24	Radicación de Plan de ejecución BIM (BEP)-v2	AEU-SDHT-1340-L2_067	Plan de ejecución BIM (BEP) LOTE 2 – Versión 2
09.09.24	SDP_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_069	
09.09.24	SDM_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_070	
09.09.24	IDU_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_071	
09.09.24	UAECD_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_072	
09.09.24	SDA_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas.	AEU-SDHT-1340-L2_073	
09.09.24	Radicación de plan de metodología topografía V4	AEU-SDHT-1340-L2_074	AEU POTOSI- POTOSI_METODOLOGIA TOPOGRAFICA- LOTE 2-V4
09.09.24	Solicitud cambio profesional social-Lote 2.	AEU-SDHT-1340-L2_075	
09.09.24	Radicación de plan de metodología ambiental V2	AEU-SDHT-1340-L2_076	AEU-POTOSI- METODOLOGIA AMBIENTAL – LOTE2_V2
09.09.24	Radicación de plan de metodología componente urbano arquitectónico	AEU-SDHT-1340-L2_077	AEU-POTOSI- METODOLOGIA URBANO ARQUITECTONICA _LOTE2
10.09.24	Radicación de Metodología componente estructural-v2	AEU-SDHT-1340-L2_078	Documento de Metodología- componente estructural V2
10.09.24	Radicación volante y notificación convocatoria social	AEU-SDHT-1340-L2_079	Volante convocatoria reunión_L2_V2
10.09.24	Radicación de Metodología arqueología-v1	AEU-SDHT-1340-L2_080	Documento de Metodología- COMPONENTE ARQUEOLOGIA
10.09.24	Radicación de Metodología Estudio títulos-v2	AEU-SDHT-1340-L2_081	Documento de Metodología- COMPONENTE ESTUDIO DE TITULOS
11.09.24	Certificados experiencia profesional social- Lote 2	AEU-SDHT-1340-L2_082	
11.09.24	Radicación de Metodología Redes humedas-v2	AEU-SDHT-1340-L2_083	DOCUMENTO DE METODOLOGIA – REDES HUMEDAS PARA TRABAJOS EN CAMPO
11.09.24	Radicación presentación social reunión Inicio	AEU-SDHT-1340-L2_084	AEU-POTOSI-PRESENTACION REUNION INICIO L2
11.09.24	Radicación AVANCES FACTIBILIDAD-HITO 2	AEU-SDHT-1340-L2_085	https://drive.google.com/drive/folders/1qHecGqQeBPzUyKMcIOXy9i7f6tbnjvd8
11.09.24	Solicitud cambio profesional operario dron- Lote 2	AEU-SDHT-1340-L2_086	
12.09.24	Usuarios CDE-Entorno común de datos	AEU-SDHT-1340-L2_087	

12.09.24	Radicación de Metodología Vías transporte movilidad-v2	AEU-SDHT-1340-L2_088	Documento de Metodología- componente VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD Versión 2
12.09.24	- Radicación de Metodología redes secas-v2	AEU-SDHT-1340-L2_089	Documento de Metodología- componente redes secas versión 2
12.09.24	Radicación de Metodología Mitigación riesgos-v2	AEU-SDHT-1340-L2_090	Documento de Metodología- componente mitigación de riesgos versión 2
12.09.24	Radicación metodología social reunión inicio	AEU-SDHT-1340-L2_091	AEU-POTOSI-PRESENTACION REUNION INICIO _L2
13.09.24	Radicación de Metodología Geotecnia-v2	AEU-SDHT-1340-L2_092	Documento de metodología- componente geotecnia versión 2
13.09.24	Radicación presentación social reunión inicio_AJUSTADA	AEU-SDHT-1340-L2_093	AEU-POTOSI-PRESENTACION REUNION INICIO _L2_v2
13.09.24	Radicación de Metodología Pavimentos	AEU-SDHT-1340-L2_094	Documento de metodología- componentes pavimentos
15.09.24	Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2 – Versión3 ajustado en respuesta a oficio SDHT-1065-L2-2024-044	AEU-SDHT-1340-L2_095	Plan de trabajo-Programación LOTE2 -V3
15.09.24	Radicación de plan de metodología componente urbano arquitectónico Lote 2– Versión 2, ajustado en respuesta a oficio SDHT-1065-L2-2024-055	AEU-SDHT-1340-L2_096	AEU-POTOSI-INFORME METODOLOGIA URBANO ARQUITECTONICA- LOTE2_V2
16.09.24	IDIGER_5d reduc riesgo	AEU-SDHT-1340-L2_097	
16.09.24	Radicación de Plan de ejecución BIM (BEP)-v3	AEU-SDHT-1340-L2_098	Plan de ejecución BIM (BEP)lote 2-version 3
16.09.24	Radicación Plan de gestión social_V2	AEU-SDHT-1340-L2_099	Plan de gestión social- versión 2 - Carpeta comprimida PGS_L2_V2.zip que contiene plan de gestión social y anexos
16.09.24	Radicación informes semanales_SOCIAL_ No1-2-3	AEU-SDHT-1340-L2_100	AEU-POTOSI -INFORME SEMANAL SOCIAL_L2_01.xlsx AEU-POTOSI -INFORME SEMANAL SOCIAL_L2_02.xlsx AEU-POTOSI -INFORME SEMANAL SOCIAL_L2_03.xlsx
17.09.24	ALCALDÍA CIUDAD BOLIVAR_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_101	
19.09.24	Solicitud de registro Programa de arqueología preventiva	AEU-SDHT-1340-L2_102	
18.09.24	Radicación de Metodología Estudio títulos-V3	AEU-SDHT-1340-L2_103	Documento de metodología- componente estudio de títulos versión 3
18.09.24	Radicación de Metodología Mitigación riesgos-v3	AEU-SDHT-1340-L2_104	Documento de metodología- componente mitigación de riesgos versión 3
18.09.24	Radicación de Metodología Redes humedas-v3	AEU-SDHT-1340-L2_105	Documento de metodología- Redes húmedas versión 3
18.09.24	Radicación de documentos complementarios de personal Lote 2_Parte 1	AEU-SDHT-1340-L2_106	00-Contratos y documentos-POTOSI-LOTE 2
19.09.24	Radicación de documentos complementarios de personal Lote 2_Parte 2	AEU-SDHT-1340-L2_107	00-Contratos y documentos-POTOSI-LOTE 2

19.09.24	Radicación de Metodología Ambiental_V3	AEU-SDHT-1340-L2_108	Documento de metodología- COMPONENTE AMBIENTAL Versión 3
19.09.24	Radicación soportes reunión social de inicio y notificación PAC	AEU-SDHT-1340-L2_109	Soportes reunión de inicio (reconocimiento)- Notificación punto de atención al ciudadano
19.09.24	Radicación de informes semanales No.1-2 y 3	AEU-SDHT-1340-L2_110	AEU-POTOSÍ-Informe semanal No1_Ago26-Sep01_L2.xlsx AEU-POTOSÍ-Informe semanal No2_Sep02-Sep08_L2.xlsx AEU-POTOSÍ-Informe semanal No3_Sep09-Sep15_L2.xlsx
20.09.24	Radicación Plan de gestión social_V2_AJUSTADO	AEU-SDHT-1340-L2_111	PLAN DE gestión social- Versión 2- Ajustado
20.09.24	Respuesta a comunicado SDHT-1065-L2-2024-068 y seguimiento de radicados	AEU-SDHT-1340-L2_112	
20.09.24	Radicación valla informativa PAC	AEU-SDHT-1340-L2_113	Arte valla informativa punto de atención- valla informativa pac_L1.PNG
23.09.24	Radicación FACTIBILIDAD-HITO 2	AEU-SDHT-1340-L2_114	https://drive.google.com/drive/folders/1qHscGqQeBPzUyKMclOXy9i7f9tbejvd8
24.09.24	Radicación de Plan de ejecución BIM (BEP)-v4	AEU-SDHT-1340-L2_115	Plan de ejecución BIM (BEP) LOTE 2- Versión 4
25.09.24	Solicitud autorización instalación pendón para PAC	AEU-SDHT-1340-L2_116	
25.09.24	-Notificación de programación de mesas de trabajo virtuales con entidades	AEU-SDHT-1340-L2_117	
25.09.24	Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2 – Versión 5	AEU-SDHT-1340-L2_118	Plan de trabajo- Programación Lote 2-V5
26.09.24	Radicación Metodología ARQUEOLOGÍA-V2	AEU-SDHT-1340-L2_118A	AEU-POTOSÍ-metodología arqueológica -lote2-version 2
26.09.24	Radicación de Listado maestro de documentos Lote 2	AEU-SDHT-1340-L2_119	https://drive.google.com/drive/folders/1N7TB7kO2OzMaDXXmJRmNo3X4cQpZkS7O
26.09.24	Radicación de Metodología Geotecnia-v3	AEU-SDHT-1340-L2_120	Documento de metodología- componente geotecnia versión 3
26.09.24	Radicación de Metodología componente estructural-v3	AEU-SDHT-1340-L2_121	Documento de metodología- componente estructural-versión 3
26.09.24	Radicación de Metodología componente Presupuesto y programación	AEU-SDHT-1340-L2_122	Documento de metodología- componente presupuesto y programación
27.09.24	Radicación de Metodología Vías transporte movilidad-v3	AEU-SDHT-1340-L2_123	Documento de Metodología- componente VIAL, TRANSITO Y MOVILIDAD Versión 3
27.09.24	Radicación de Metodología Mitigacion riesgos-v4	AEU-SDHT-1340-L2_124	Documento de Metodología- componente Mitigación riesgos-v4
30.09.24	Radicación informes semanales_SOCIAL_No4-5	AEU-SDHT-1340-L2_125	AEU-POTOSÍ -INFORME SEMANAL SOCIAL_L2_04.xlsx AEU-POTOSÍ -INFORME SEMANAL SOCIAL_L2_05.xlsx
30.09.24	IDIGER_Solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas	AEU-SDHT-1340-L2_126	
30.09.24	Radicación de informes semanales No.4 y 5	AEU-SDHT-1340-L2_127	AEU-POTOSÍ-Informe semanal No4_Sep16-Sep22_L2.xlsx AEU-POTOSÍ-Informe semanal No5_Sep23-Sep29_L2.xlsx

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.5. ASPECTOS TECNICOS COMPONENTE AMBIENTAL

Se formuló la ruta de trabajo para los componentes ambiental, forestal y de gestión del riesgo de desastres, que se desarrollarán conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024, Lote 2 - AGP Primavera y La Estancia. La cual comprende:

- **Componente Ambiental:**

Este componente abarca la consulta a entidades pertinentes para obtener lineamientos y permisos, así como visitas de reconocimiento destinadas a identificar los polígonos, su entorno y los bienes de protección ambiental que puedan ser susceptibles de afectación. A partir de fuentes de información primarias y secundarias, se describirán las condiciones iniciales de los polígonos de intervención, lo que permitirá construir el diagnóstico ambiental.

Se estableció una matriz para identificar los trámites y permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyecto, junto con los requisitos y documentación necesaria para su gestión. Se realizo la identificación y valoración de los aspectos e impactos ambientales, considerando las características técnicas del proyecto propuesto.

Finalmente, se formularán el Manual de Afectaciones Operativas (MAO) y el Programa de Manejo Ambiental de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), integrando criterios de construcción sostenible y ecourbanismo.

Tabla 11 Trazabilidad Componente Ambiental

AMBIENTAL		
SEMANA 01	26 ago-01 sep	Durante el periodo se realizó recorrido de verificación de los territorios objeto de estudios y diseños.
SEMANA 02	02sep -08 sep	03.09.24 - Visita de reconocimiento a los polígonos de intervención para la identificación de condiciones, problemáticas y validación en campo mediante registro fotográfico
SEMANA 03	09 sep-sep15	Revisión y socialización de lineamientos y criterios de ecourbanismo y programa bogotá construcción sostenible con los profesionales de la consultoría
SEMANA 04	16 sep- 22 sep	Desarrollo de actividades para dar alcance a los entregables de fase 1 - Factibilidad
SEMANA 05	23sep-29sep	Ajustes a las observaciones emitidas por la interventoría a los productos entregados en Fase 1 - FACTIBILIDAD

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

- **Componente Forestal:**

La identificación de los tramites a solicitar antes la Autoridad Ambiental enmarcados en el componente, así como el detalle de la metodología del censo de arbolado urbano, la planificación de actividades en campo, evaluación del estado fitosanitario de los árboles, y registro fotográfico. Incluye el manejo de especies arbóreas a través de poda, tala o reubicación, según las condiciones de cada individuo y finaliza con las actividades de seguimiento.

➢ **Gestión del Riesgo de Desastres:**

Se basa en la Ley 1523 de 2012, que regula la política de gestión del riesgo. Incluye la consulta a entidades como IDIGER y UNGRD, evaluación de escenarios de riesgo, reducción de riesgos existentes y preparación para el manejo de desastres.

➢ **Componente SST**

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se presentará conforme a la normatividad aplicable. Para este componente se establecieron los siguientes puntos en la metodología:

- Identificación de riesgos y evaluación de peligros.
- Formulación del SG SST.
- Protocolo de bioseguridad y PAPSO.

***Tabla 12** Trazabilidad Componente SST*

SST		
SEMANA 01	26 agosto-01 sep	RADICADOS PRELIMINARES AEU_SDH-PT_003-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 1 del 11.08.24 AEU_SDH-PT_004-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 2 del 13.08.24 AEU_SDH-PT_005-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 1-L2 del 14.08.24 AEU_SDH-PT_006-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 2-L2 del 14.08.24 AEU_SDH-PT_007-Radicación de información del equipo de profesionales PARTE 3-L2 del 14.08.24 AEU_SDH-PT_010-Radicación de información subsanada del equipo de profesionales LOTE 2_Version2 del 19.08.24 ACTIVIDADES DEL PERIODO AEU_SDH-PT_013-Radicación de documentos complementarios de personal -L2 del 28.08.24 AEU_SDH-PT_013A-Radicación de documentos complementarios de personal Parte 2 -L2 del 29.08.24
SEMANA 02	02sep -08 sep	AEU-SDHT-1340-L2_052-Radicación de documentos complementarios de personal ajustados -L2 del 05.09.24
SEMANA 03	09 sep-sep15	AEU-SDHT-1340-L2_075-Solicitud cambio profesional social- Lote 2 del 09.09.24 AEU-SDHT-1340-L2_082-Certificados experiencia profesional social- Lote 2 del 11.09.24 AEU-SDHT-1340-L2_086-Solicitud cambio profesional operario dron- Lote 2 del 11.09.24
SEMANA 04	16 sep- 22 sep	-
SEMANA 05	23sep-29sep	AEU-SDHT-1340-L2_119-Radicación de Listado maestro de documentos Lote 2 26.09.24

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

➢ **Cronograma de actividades**:

Contempla las actividades que serán desarrolladas en cada componente teniendo en cuenta las etapas que contempla la ejecución del contrato (Factibilidad, estudios y diseños, diseños detallados).

En cumplimiento con el entregable correspondiente al hito 1 de la Fase 1 – Factibilidad, se presenta en la siguiente tabla la trazabilidad de dicha entrega, junto con el memorando de aprobación de la metodología de trabajo del componente ambiental.

Para este entregable, la metodología del componente ambiental fue aprobada mediante el Comunicado SDHT-1065-L2-2024-089 del 25/09/2024.

CONSULTA ANTE ENTIDADES

A través de comunicación oficial AEU-SDHT-1340-L2-017 y oficio AEU-SDHT-1340-L2-016 (Anexo 2), se remite ante la Secretaría Distrital de Ambiente la consulta de información requerida para el desarrollo de los estudios y diseños establecidos en el Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar; en el cual se premisa;

- Zonas de reserva ambiental por ronda hídrica en el área de intervención
- Zonas de protección y manejo ambiental en el área de intervención.
- Tipos de zonas de riesgo geológico en el área de intervención.
- Disposiciones y/o reglamentación para el manejo y preservación ambiental (Determinantes ambientales).
- Requerimientos para la gestión de los tramites o permisos (si son necesarios) de las propuestas de intervención de los parques de proximidad y espacios públicos.
- Información sobre el Manual de silvicultura existente para la ciudad.
- Información sobre los parámetros para realizar el diagnóstico y estudio fitosanitario.
- Requerimientos Ambientales de Ecourbanismo para proyectos de parques de proximidad y espacios públicos, además de lo establecido en Decreto 582 de 2023, considerando los alcances diferenciados por polígono de DISEÑO INTEGRAL Y MANTENIMIENTO.
- Requerimientos Ambientales de Ecourbanismo para proyectos de parques de proximidad y espacios públicos, además de lo establecido en Decreto 582 de 2023, considerando los alcances diferenciados por polígono de DISEÑO INTEGRAL Y MANTENIMIENTO.
- Información para la implementación de SUDS en proyectos de diseño y mantenimiento de parques de proximidad y espacios públicos.

Tabla 13 Consultas Componente Ambiental

ENTIDAD	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	LINK DRIVE	ESTADO	RADICACION(ES)			
					FECHA	OFICIO AEU	TEMA	RADICADO
SDA	Subdirección de control ambiental al sector público	Helman Alexander González Fonseca	E-SDA		04/09/2024	AEU-SDHT-1340-L2_016	Información de cruces con estructura ambiental del distrito, cartografía ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.	2024ER185867
	Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre	Ángela Patricia Romero						

	Subdirección de ecosistemas y ruralidad	Natalia María Ramírez Martínez						
	Subdirección de ecourbanismo y gestión ambiental empresarial	Andrea Yinneth Saldaña Barahona			4/9/2024	AEU-SDHT-1340-L2_017	Criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a polígonos de intervención.	2024ER185883
JBB	Subdirección técnica operativa	Elizabeth Herrera Nariño (E) - soperativa@jbb.gov.co	7-JBB		5/9/2024	AEU-SDHT-1340-L2_018	Información cartográfica ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.	2024JBB1007830 1
	Oficina de arborización	Octavio Naranjo Velasco - arborizacionurbana@jbb.gov.co						
CAR	Dirección de Gestión del Ordenamiento Ambiental y Territorial	Ángela Martínez López	8-CAR		5/9/2024	AEU-SDHT-1340-L2_019	Información cartográfica ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.	20241090826
IDIGER	Subdirector para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Darwin Javier Ortiz González - dortiz@idiger.gov.co	9-IDIGER		05/09/2024	AEU-SDHT-1340-L2_020	Conceptos técnicos IDIGER, cartografía de riesgos, amenazas y demás componentes relacionados con la entidad, lineamientos y normatividad aplicable a los polígonos de intervención.	2024ER16975
	Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Wilson Villahor Pulido Villareal - wpulido@idiger.gov.co			16/09/2024	AEU-SDHT-1339-L1_093	Complemento al radicado No. 2024ER16976 solicitando diagnósticos técnicos IDIGER	2024ER17853
UNGRD	Subdirección para la Reducción del Riesgo	María Constanza Meza Elizalde	27-UNGRD		06/09/2024	AEU-SDHT-1340-L2_054	Información de riesgos y demás componentes relacionados a la entidad, estudios técnicos realizados en el área de influencia de los polígonos de intervención y demás información referente a la entidad.	2024ER26466
	Subdirección para el Conocimiento del Riesgo	Ana Milena Prada Uribe						

INFORME DE RECONOCIMIENTO AMBIENTAL

A partir de la información recolectada en las visitas de reconocimiento a los polígonos de intervención que conforman el Lote 2 - AGP Primavera y La Estancia, en esta entrega se describen las condiciones y el estado actual de los bienes de protección ambiental de cada polígono, considerando componentes como agua, suelo, aire y arbolado, entre otros.

Asimismo, mediante consultas cartográficas se identificó que los polígonos de intervención no forman parte de la Estructura Ecológica Principal (EEP). Estas consultas también confirmaron que la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) es la autoridad ambiental competente para el área de intervención y permitieron identificar los permisos y trámites ambientales necesarios para la ejecución del proyecto.

Teniendo en cuenta las consultas elevadas ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA- como autoridad ambiental competente y conforme a la matriz de seguimiento que cuenta la consultoría a la fecha del presente informe no se ha recibido respuesta a las consultas realizadas. Con relación al programa Bogotá Construcción Sostenible, se revisó el Documento Técnico de Soporte, el cual define los ejes temáticos, estrategias, indicadores y criterios de valoración. Estos elementos serán el marco de referencia para los estudios y diseños del contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024, Lote 2 - AGP Primavera y La Estancia.

En cumplimiento con el Hito 2 de la Fase 1 – Factibilidad, fue aprobada mediante el Comunicado SDHT-1065-L2-2024-089 del 2/10/2024.

REUNIONES

El 9 de septiembre de 2024, se participó junto con los componentes técnico y social en la primera reunión de socialización del proyecto, como parte de las estrategias de comunicación y participación ciudadana. En esta reunión se presentó información general del proyecto, incluyendo el número de contrato, su alcance, la interventoría, y las áreas priorizadas para la conformación del lote, entre otros aspectos.

- **Socialización del proyecto con la comunidad:** Como parte de la estrategia de participación ciudadana, el 9 de septiembre de 2024 se realizó la primera socialización del proyecto ante la comunidad, abordando tanto los componentes técnicos como social. En esta sesión se presentaron las generalidades del proyecto (número de contrato, objetivo, zonas de intervención, etc), así como el desarrollo de un taller participativo para conocer la percepción de la comunidad sobre las problemáticas presentes en cada uno de los polígonos que conforman el lote, así como sus expectativas para el mejoramiento de estos espacios en el marco del proyecto. Los detalles y resultados de esta reunión fueron documentados por el componente social.

- **Socialización de los lineamientos del Programa Bogotá Construcción Sostenible (BCS):** se llevó a cabo una jornada virtual con el equipo técnico de los Lotes 1 y 2, con el objetivo de compartir los ejes temáticos de los componentes arquitectónico y urbano, conforme a los documentos técnicos emitidos por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Como resultado se estableció que para el contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024 LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA, se tomará como marco de referencia para los estudios y diseños, los ejes temáticos del componente urbano.

- **Comité Ambiental**: se participó en el primer comité de seguimiento, llevado a cabo el 23 de septiembre de 2024, junto a los profesionales de la entidad (SDHT) contratante, la interventoría y la consultoría. Durante

la reunión se abordaron temas relacionados con los componentes ambiental, forestal y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

3.2.6. COMUNICADOS RECIBIDOS POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA:

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por parte de la interventoria, de orden técnico y administrativo desarrolladas durante el periodo correspondiente a **Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024:**

Tabla 14. Aspectos técnicos y administrativos desarrollados por la interventoría

FECHA	ACTIVIDAD	OFICIO	ANEXO
28.08.24	Requerimiento remisión hojas de vida del personal mínimo requerido	SDHT-1065-L2-2024-001	
28.08.24	Protocolo de radicación	SDHT-1065-L2-2024-007	
28.08.24	Solicitud remisión de pólizas y soporte de cargue en SECOP II	SDHT-1065-L2-2024-008	
28.08.24	Solicitud directoria de profesionales e información de oficina	SDHT-1065-L2-2024-009	
28.08.24	Solicitud mesa de trabajo coordinación interinstitucional	SDHT-1065-L2-2024-010	
28.08.24	Reiteración - Requerimiento remisión documentos personal aprobado	SDHT-1065-L2-2024-012	
28.08.24	Reiteración No.2 - Requerimiento remisión documentos personal aprobado	SDHT-1065-L2-2024-013	
28.08.24	Solicitud información - Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del cable aéreo Potosí	SDHT-1065-L2-2024-014	
28.08.24	Solicitud información - Actividad consulta a entidades externas	SDHT-1065-L2-2024-015	
28.08.24	Reiteración solicitud directorio de profesionales e información de oficina	SDHT-1065-L2-2024-016	
28.08.24	Solicitud plan de trabajo detallado, metodologías y plan de ejecución BIM	SDHT-1065-L2-2024-017	
28.08.24	Solicitud remisión de pólizas actualizadas a acta de inicio y soporte de cargue en SECOP II	SDHT-1065-L2-2024-018	
04.09.24	Traslado por competencia - Solicitud de formatos	SDHT-1065-L2-2024-020	
04.09.24	Respuesta AEU-SDH-PT-092 - Directorio de profesionales	SDHT-1065-L2-2024-021	
04.09.24	Respuesta AEU_SDH-PT_093 - Metodología TOPOGRAFÍA	SDHT-1065-L2-2024-022	
04.09.24	Respuesta AEU_SDH-PT_014 Plan de trabajo-Programación	SDHT-1065-L2-2024-023	
04.09.24	Solicitud certificados vigentes equipos de topografía	SDHT-1065-L2-2024-024	
04.09.24	Control y aseguramiento de la calidad de la información	SDHT-1065-L2-2024-025	
04.09.24	RESPUESTA COMUNICADO AEU_SDH-PT_015 y AEU-SDHT-1340-L2-002 BORRADORES CONSULTAS A ENTIDADES	SDHT-1065-L2-2024-026	
04.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_003 - Metodología Topografía	SDHT-1065-L2-2024-027	
04.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_042- Plan de ejecución BIM (BEP).	SDHT-1065-L2-2024-028	
04.09.24	Solicitud cumplimiento de entregables de acuerdo al plazo contractual	SDHT-1065-L2-2024-029	
05.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_045-Radicación de Metodología componente estructural	SDHT-1065-L2-2024-031	
05.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_047- Metodología Geotecnia	SDHT-1065-L2-2024-032	
05.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_052 - Documentos personal mínimo	SDHT-1065-L2-2024-033	
05.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_002-Metodología estudio títulos	SDHT-1065-L2-2024-034	
05.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_043- Metodología Redes húmedas	SDHT-1065-L2-2024-035	
12.09.24	Reitero observaciones Respuesta AEU_SDH-PT_014 Plan de trabajo-Programación	SDHT-1065-L2-2024-036	

07.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_044 - Metodología Redes secas	SDHT-1065-L2-2024-037	
07.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_064-Metodología topografía V3	SDHT-1065-L2-2024-039	
12.09.24	Solicitud cumplimiento de compromisos comité de seguimiento integral	SDHT-1065-L2-2024-040	
12.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_051-Metodología tránsito	SDHT-1065-L2-2024-042	
12.09.24	Respuesta AEU_SDH-PT_062 Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2 – Versión 2, ajustado	SDHT-1065-L2-2024-043	
12.09.24	ALCANCE COMUNICADO SDHT-1065-L2-2024-036 METODOLOGÍA COMPONENTE AMBIENTAL	SDHT-1065-L2-2024-044	
12.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_048-Metodología componente estudios mitigación de riesgo	SDHT-1065-L2-2024-045	
12.09.24	Remisión formatos Secretaría Distrital del Hábitat	SDHT-1065-L2-2024-046	
12.09.24	Solicitud herramienta de intercambio de información	SDHT-1065-L2-2024-047	
12.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_074 - Validación metodología topografía V4	SDHT-1065-L2-2024-048	
12.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_075 y AEU-SDHT-1340-L2_082 profesional social.	SDHT-1065-L2-2024-049	
12.09.24	Solicitud informes semanales	SDHT-1065-L2-2024-051	
15.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_078 Radicación de Metodología componente estructural-v2	SDHT-1065-L2-2024-052	
13.09.24	Respuesta validación AEU-SDHT-1340-L2_076- Metodología ambiental	SDHT-1065-L2-2024-053	
13.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_076- METODOLOGÍA DEL COMPONENTE SST, GESTIÓN DEL RIESGO y FORESTAL	SDHT-1065-L2-2024-054	
15.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_077- Metodología componente urbano arquitectónico	SDHT-1065-L2-2024-055	
15.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_089 - Validación Metodología redes secas-v2	SDHT-1065-L2-2024-056	
15.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_081- Metodología Estudio títulos-v2	SDHT-1065-L2-2024-057	
15.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_048-RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_090- Mitigación riesgos-v2	SDHT-1065-L2-2024-058	
16.09.24	Reitero observaciones Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_095-Radicación de plan de trabajo-Programación	SDHT-1065-L2-2024-060	
17.09.24	Ruta comunicado AEU-SDHT-1340-096 metodología urbano arquitectónica VS2.	SDHT-1065-L2-2024-065	
18.09.24	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1340-L2-086 Cambio hoja de vida operario dron	SDHT-1065-L2-2024-066	
19.09.24	Solicitud seguimiento matriz de trámites y consultas	SDHT-1065-L2-2024-068	
18.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2-063 Metodología redes húmedas	SDHT-1065-L2-2024-069	
18.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_060 Metodología Arqueología	SDHT-1065-L2-2024-070	
19.09.24	Respuesta comunicado AEU-SDHT-1339-L2_106- Contratos y documentos Potosí Lote 2	SDHT-1065-L2-2024-071	
19.09.24	RESPUEST AEU-SDHT-1340-L2_092 Metodología Geotecnia-v2	SDHT-1065-L2-2024-072	
20.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_105- Validación Metodología Redes humedas-v3	SDHT-1065-L2-2024-075	
20.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_094-Metodología Pavimentos	SDHT-1065-L2-2024-077	
20.09.24	Solicitud entregables Fase I - Factibilidad	SDHT-1065-L2-2024-078	
26.09.24	Presentación cronograma de seguimiento y control V1	SDHT-1065-L2-2024-079	
24.09.24	Respuesta a comunicado AEU-SDHT-1340-L2_114-Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2	SDHT-1065-L2-2024-080	
24.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_108- Validación Metodología Ambiental_V3	SDHT-1065-L2-2024-081	

24.09.24	Observaciones sociales Fase I - Factibilidad	SDHT-1065-L2-2024-082	
24.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_104-Metodología Mitigacion riesgos-v3	SDHT-1065-L2-2024-082	
24.09.24	RESPUESTA AEU-SDHT-1340-L2_103- Validación Metodología Estudio títulos-V3	SDHT-1065-L2-2024-083	
24.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114 -FASE I FACTIBILIDAD COMPONENTES HIDRAULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN	SDHT-1065-L2-2024-084	
24.09.24	ALCANCE SDHT-1065-L2-2024-083 - Metodología Estudio títulos-V3	SDHT-1065-L2-2024-085	
24.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114 -FASE I TOPOGRAFIA	SDHT-1065-L2-2024-086	
24.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114 -FASE I CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO	SDHT-1065-L2-2024-087	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114 -FASE I REDES SECAS	SDHT-1065-L2-2024-088	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Revisión componente ambiental, forestal y sst	SDHT-1065-L2-2024-089	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Presupuesto y programación	SDHT-1065-L2-2024-091	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente estructural	SDHT-1065-L2-2024-092	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente arquitectura y urbanismo	SDHT-1065-L2-2024-093	
25.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- SOLICITUD COMPLETAR ENTREGABLES FASE I FACTIBILIDAD	SDHT-1065-L2-2024-094	
26.09.24	Respuesta a oficio AEU-SDHT-1340-L2_118-Radicación de plan de trabajo-Programación Lote 2 – Versión 5	SDHT-1065-L2-2024-095	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componentes Vías, transporte y movilidad y Pavimentos	SDHT-1065-L2-2024-097	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente Mitigación de riesgos	SDHT-1065-L2-2024-098	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente Geotecnia	SDHT-1065-L2-2024-099	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_115- Plan de ejecución BIM (BEP)-v4	SDHT-1066-L2-2024-100	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente Verificación normativa Trámites ante entidades	SDHT-1065-L2-2024-101	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_114- Componente BIM	SDHT-1065-L2-2024-102	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_118-Radicación validación Metodología ARQUEOLOGÍA-V2	SDHT-1065-L2-2024-104	
30.09.24	Validación componente Topografía - SIG_rev - FASE I FACTIBILIDAD.	SDHT-1065-L2-2024-106	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_123 Metodología Vías transporte movilidad-v3	SDHT-1065-L2-2024-107	
30.09.24	Remisión informe semanal No.1	SDHT-1065-L2-2024-108	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_124- Validación Metodología Mitigación riesgos-v4	SDHT-1065-L2-2024-109	
30.09.24	Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_120 - Metodología Geotecnia-v3	SDHT-1065-L2-2024-110	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.7. CONSOLIDADO DE ACTAS

En la siguiente tabla se hace relación de las actas desarrolladas en el periodo correspondiente al periodo correspondiente a **Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024:**

Tabla 15. Consolidado de actas

FECHA	ACTIVIDAD	ACTA	ANEXO
30.08.24	Acta de comité de seguimiento No.1 Contrato 1340	AEU_ SDHT 001	
6.09.24	Acta de comité de seguimiento No.2 Contrato 1340	AEU_ SDHT 002	
13.09.24	Acta de comité de seguimiento No.3 Contrato 1340	AEU_ SDHT 003	
20.09.24	Acta de comité de seguimiento No.4 Contrato 1340	AEU_ SDHT 004	
29.07.24	Acta de comité de seguimiento No.5 Contrato 1340	AEU_ SDHT 005	
03.09.24	MESA DE TRABAJO IDRD	AEU_ IDRD_MT_01	
27.08.24	ACTA DE REUNION DE COORDINACIÓN SDHT E IDU	AEU_ SDHT_IDU_001	
03.09.24	ACTA DE COORDINACION CON IDRD	AEU_ IDRD_MT_02	
11.09.24	REUNION PROGRAMACION EYD	AEU_EYD_1	

Fuente: Elaboración Consultoría AEU

3.2.8. RELACIÓN DE ESTADO DE CONSULTAS

A continuación, se relacionan los comunicados realizados a las entidades en el marco de consultas, desarrolladas durante el periodo correspondiente a **Fase 1 – FACTIBILIDAD: agosto 26 a septiembre 25 de 2024:**

Tabla 16 Estado de consultas

TEMA	ENTIDAD	RADICADO	ESTADO
ORDENAMINETO Y PLANEACIÓN	ALCALDIA LOCAL CIUDAD BOLIVAR	2024-691-011830-2	Pendiente respuesta-"Información social y demográfica, documentación técnica, planimétrica y normativa del estado actual de los polígonos y de planes futuros en el área influencia." Reiteracion radicado 25 sep
		2024-691-013397-2	Pendiente respuesta-"Información sobre obras y proyectos en malla vial"
		2024-691-011831-2	Respuesta parcial-"Se sostiene llamada telefónica con profesional de infraestructura de Alc. Local Mónica dando claridad frente a las solicitudes radicadas, resultado de la llamda, se remite correo con KMZ
	SDP	1-2024-48020	Respuesta parcial Información cartográfica, certificados de uso del suelo, e información normativa referente a la dependencia. Seguimiento correo 25 sep, Estado en TRAMITE, mesa de trabajo
		1-2024-48003	
		1-2024-48023	
		1-2024-48005	
		1-2024-48019	
		1-2024-48001	
	DADEP	20244000197922	Respuesta-" Certificados DADEP para los polígonos de intervención, Situación actual (estado jurídico) de los predios del PIP, Normativa, trámites y requerimientos para el desarrollo de diseños de espacio

			público y viabilidad para presentar las solicitudes de trámites y conceptos ante entidades distritales de los polígonos que no cuentan con RUPI, CHIP y/o Matricula" **Radicado 20242010136841**
	IDRD	20242100309092	Respuesta-"Respuesta parcial con shapes de algunos poligonos"y Julian Humberto Aristizabal da respuesta a los shapes faltantes y los envia por medio de correo electronico
	UAECD (CATASTRO)	ER-22355	Respuesta parcial- Programacion mesa de trabajo, PENDIENTE Información estado actual poligonos, saneamiento predial y normatividad aplicable.
	MINISTERIO DEL INTERIOR	2024-1-004044-072094	Pendiente respuesta-"Información cartográfica, estudios previos y demás información referente a polígonos de intervención." **Seguimiento correo 25 sep**
	RENOBO	E2024008254	Pendiente respuesta-"Información cartográfica, estudios previos y demás información referente a polígonos de intervención." **Seguimiento correo 25 sep**
AMBIENTE	SDA	2024ER185867	Pendiente Respuesta-"Información de cruces con estructura ambiental del distrito, cartografía ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención."
		2024ER185863	Respuesta-"Envian respuesta sobre las SUDS Y ECOURBANISMO CONSTRUCCION SOSTENIBLE" **Radicado 2024EE199467**
	JBB	2024JBB410078301	Respuesta-"Se remite a plataforma SIGAU , Parámetros para levantamiento forestal corresponde a SDA, se da normativa y/o directrices de la entidad para el área de intervención y se mencionan los tramites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad. **Radicado 2024JBB410071642**
	CAR	20241090826	Respuesta-"La Corporación no tiene compelencia para entregar información asociada al desarrollo de estudios y diseños de dicho proyecto" **Radicado 20242081358**
	IDEGER	2024ER16975	Respuesta-"Se sosteniene llamada telefónica con la Ing. Ana Yolanda Fonseca, en la cual solicita KMZ de los poligonos de intevención"
		2024ER17853	Pendiente respuesta-"Complemento al radicado No. 2024ER16976 solicitando diagnósticos técnicos IDIGER"
	UNGRD	2024ER26466	Pendiente respuesta-"Información de riesgos y demás componentes relacionados a la entidad, estudios técnicos realizados en el área de influencia de los polígonos de intervención y demás información referente a la entidad."
CUL Y PAT	ICANH	2024184200083012	Respuesta parcial-"Solicitan información complementaria de proyecto KMZ., SHAPE Definir actividades extractovas constructivas **Radicado 2024162000094801**
		2024184200088052	Respuesta parcial-""el proyecto "Contrato 1340-2024 Lote 2 se encuentra en la obligación legal de adelantar un Programa de Arqueología Preventiva, se detalla en el documento las fases de este programa de Arqueología preventiva " **Radicado 2024162000099691**

	IDPC	20245110078512	Respuesta pendiente-"Normatividad aplicable, disponibilidad de servicios y demás información referente a los poligonos de intervención"
SERICIOS PUBLICOS	EAAB	E-2024-094811	Respuesta parcial-"Se responde referenciando punto por punto la normativa aplicable y se relacionan imágenes de las redes existentes en los polígonos pero no se adjuntan en formatos útiles para su utilización **Radicado 3431001-S-2024-311553**
		E-2024-109628	Pendiente respuesta-"Alcance a radicado No. E-2024-094811 solicitando CERTIFICACIONES DE REDES y demás normativa especifica aplicable a estudios y diseños."
		E-2024-094817	Respuesta parcial-"Se da traslado a la autoridad ambiental competente (Secretaria Distrital de Ambiente) **Como respuesta al traslado de la solicitud la SDA menciona que se está a la espera de soporte cartográfico para determinar si es necesario adelantar trámite de permiso de ocupación de cauce.**
		E-2024-094819	Respuesta parcial-"Se responde referenciando punto por punto la normativa aplicable y se relacionan imágenes de las redes existentes en los polígonos pero no se adjuntan en formatos útiles para su utilización" **Radicado 3431001-S-2024-311553**
		E-2024-094824	Pendiente respuesta-"Información cartográfica, estudios/planes proyectados y normatividad aplicable en las áreas de intervención"
		E-2024-109624	Respuesta pendiente-"Alcance a radicado No. E-2024-094824 solicitando mayor especificidad en la cartografía"
		E-2024-094787	Respuesta-"Se responde referenciando punto por punto la normativa aplicable y se relacionan imágenes de las redes existentes en los polígonos pero no se adjuntan en formatos útiles para su utilización" **Radicado 3431001-S-2024-311553**
	UAESP	2024-700-0490023-2	Respuesta- Se solicita levantamiento de las luminarias existentes, diseno fotometrico, revisar especificaciones del diseno **Radicado 20244000190261**
		2024-700-049026-2	Pendiente respuesta-"Entidades que inciden en proyectos similares al actual, información previa sobre mobiliario proyectado y normatividad vigente aplicable"
	ENEL	859726	Respuesta pendiente- Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos. **Seguimiento correo 25 sep**
	VANTI	01524CR0009615	Respuesta pendiente- Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos. **Seguimiento correo 25 sep**
	TIGO-UNE	74597574 Solicitud No. 1146	Pendiente respuesta-"Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos." **Seguimiento correo 25 sep**
	CLARO	2024-N001-E0160768	Pendiente respuesta-"Información cartográfica y procedimiento para presentación/aprobación de proyectos." **Seguimiento correo 25 sep**
	ETB	122457 023560	Respuesta-"se requiere el envío de archivos en KMZ y/o SHAPE como respuesta al correo SOLICITUD ARCHIVOS" Se reciben archivos en formato Shape correspondientes a Puntos de acceso, postes, armarios, cámraras, mensajeros y canalizaciones EXISTENTES en el área de influencia de ambos lotes.

			Esta información se exporta a formatos DWG por parte de la consultoría.
	MOVISTAR	20240906140930213	Respuesta Parcial- "Se remiten KMZ al correo clicitan archivos KMZ INFORMACIÓN ENVIADA EN CORREO ""KMZ ubicación polígonos de intervención Potosí - Consulta MOVISTAR"""
MOV-INFRA	IDU	202452601550622	Respuesta-"Respectivamente. derecho de petición - solicitud de mesa de trabajo virtual para contextualizacion y consultas entidad propone mesa de trabajo 30 sep 2024
	SDM	202461203189342	Respuesta-"La entidad envía los proyectos y vías futuras y existentes que intervienen en el área de actuación además de los puntos de acceso servicio público" **Radicado 202422412076271** "Se solicitan archivos KMZ con las áreas de influencia de los polígonos. **Radicado 202461203181242-202461203182620** Se envía la información solicitada de los KMZ con las áreas de influencia." Se envía la información solicitada de los KMZ con las áreas de influencia
		202461203671462	Respuesta Pendiente-"Información sobre paraderos"
	UMV	202461203189352	Respuesta Parcial- Se solicitan archivos KMZ con las áreas de influencia de los polígonos. Se envía la solicitud solicitada, **Radicado 202461203181242 -202461203182622**
	SITP/ TRANSMILENIO	2024-ER-44573	Pendiente respuesta-"Información técnica existente y proyectada."
	METRO DE BOGOTÁ	EXT24-0015315	Pendiente respuesta-"Información técnica existente y proyectada." **Seguimiento correo 25 sep**
SOCIAL	IDPAC	20242110110972	Respuesta- "Respuesta por parte de IDPAC ""no nos encontramos desarrollando ninguna intervención bajo esta modalidad en las áreas relacionadas" **Radicado 20245100112141 20245100112171**
	SSCJ	1-2024-57233	Pendiente respuesta-"Información sobre cámaras de seguridad existentes y proyectadas." **Seguimiento envió correo 25 sep**
	IPES	10-812-2024-012629	Pendiente respuesta-"Información sobre cámaras de seguridad existentes y proyectadas." **Seguimiento envió correo 25 sep**
	CVP	202417000159952	Respuesta-"La entidad no cuenta con proyectos en ejecución o por ejecutar en dichos polígonos de intervención." **Radicado 202415000128871**
	BOMBEROS	R-00268-202403727-UAECOB	Pendiente respuesta-"Información cartográfica, estudios/planes existentes y proyectados y normatividad aplicable. ." **Seguimiento envió correo 25 sep**

Fuente: Elaboración propia Consultoría AEU con base en MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE CONSULTAS

3.2.9. REPORTE DE SITUACIONES ESPECIALES

POLÍGONO L2_MLE PARADERO MIRADOR DE LA ESTANCIA

- De acuerdo a geo portal DADEP relaciona RUPIS de zonas viales – vías vehiculares, los cuales deben ser diseñados de acuerdo a los rangos de referencia de las franjas funcionales del art. 155 POT

- Parte del área del polígono contractual, según plano urbanístico es área privada, y el área restante corresponde a vía, por tanto, el área de intervención (se manifiesta por parte de la comunidad que el área en mención es privada). en dicho caso, no podría incluirse en el polígono de intervención.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, IDU, UAESP, EN EL, ETC), las cuales solicitan documentos del predio para la verificación de los diseños técnicos.

El área de intervención, actualmente es usado como paradero de rutas del SITP, cuenta con RUPIS 3036-16, 3036-9, 3036-4 y 3036-22, no cuenta con código IDRD, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-03 se plantea el área con una destinación de VÍA y se identifica parte del polígono de intervención como área privada. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

POLÍGONO L2_PLE PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

- El área establecida en el plano urbanístico como área de cesión como parque distrital cuenta con código IDRD con vocación deportiva, que plantea cumplimiento de porcentajes de 50% verde y 50% suelo duro, lo cual requiere el retiro de la cancha que es un referente barrial, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.
- IDRD solo aprueba áreas de zonas de parques, y dentro del polígono de intervención existen predios de vías peatonales que actualmente no se diferencian en el diseño del parque y la revisión de áreas no considera lo planteado para parque deportivo

POLÍGONO L2_PCL PARQUE CASA LOMA

- Inconsistencia en el polígono IDRD, ya que dentro del área del parque se encuentra construcción de la junta de acción comunal y según el art. 12 del decreto distrital 493 de 2023 Art.12, es un área que administra el DADEP. Por ende, para la definición de porcentajes de zonas verdes y zonas duras deberá aclararse con DADEP.
- Considerando los porcentajes de suelos para vocación deportiva, el parque cuenta con mínimo margen de maniobra para incorporar nuevos usos según lo plantea el anexo técnico.

POLÍGONO L2_PSI PARQUE SAN ISIDRO II

- Las áreas de vías no se encuentran incorporadas ni certificadas por el DADEP, no se evidencia acta de aprehensión, o posesión.
- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA EQUIPAMIENTO COMUNAL-POLIDEPORTIVO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.

- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad (área de vías)

El parque San Isidro II, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-428, sin embargo, desde el plano urbanístico CB69_4-06 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 2196-1 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL MANZANA 1. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

POLÍGONO L2_PEP PARQUE URBANIZACIÓN LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA I

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.
- Actualmente el polígono IDRD incorpora vías vehiculares perimetrales de la zona de la cancha, estos elementos no son administrados por IDRD, y no han sido fraccionados de acuerdo a los usos. IDRD NO CONSIDERA VÍAS DENTRO DE LOS PARQUES.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad.

El parque urbanización la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-037, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-94 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.

- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

POLÍGONO L2_CUE CANCHA URBANIZACIÓN LA ESTANCIA

- Se evidencian RUPIS de zonas viales – vías peatonales; el RUPI que tiene código IRDR relaciona un uso de ZONA COMUNAL-EQUIPAMIENTO, al igual que en el plano urbanístico, que plantea un área de EQUIPAMIENTOS. Si bien es un área de cesión, de acuerdo a reunión con el IDRD, dicha entidad no administra áreas con esa destinación. Se debe verificar con DADEP y validar el cumplimiento del art. 126 de POT (%Zonas verdes y duras), si es tipología de parque deportivo IDRD.
- El polígono IDRD corresponde al área donde se encuentran las dos canchas, excluyendo la zona verde, por ende, el cumplimiento de los porcentajes para la vocación deportiva (50%-50%) requiere el retiro de una de las canchas, que implicará una inconformidad por parte de la comunidad, cuya aprobación hace parte del alcance contractual.
- Actualmente el polígono IDRD incorpora vías vehiculares perimetrales de la zona de la cancha, estos elementos no son administrados por IDRD, y no han sido fraccionados de acuerdo a los usos. IDRD NO CONSIDERA VÍAS DENTRO DE LOS PARQUES.
- Alerta frente al desarrollo de trámites y aprobaciones ante entidades (IDRD, SDA y JBB), las cuales solicitan claridad frente al cumplimiento de áreas y criterios de eco urbanismo y sostenibilidad.

La cancha urbanización de la estancia, actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 19-149, sin embargo, desde el plano urbanístico B.205/4 se plantea el área con una destinación de EQUIPAMIENTO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 1894-95 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: ZONA COMUNAL 6. De acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante lo siguiente:

- Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente.
- Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales.
- Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio

Adicionalmente, este polígono cuenta con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y

los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En el marco del acta de inicio suscrita el 26 de agosto de 2024, para este me se adelantaron las actividades correspondientes a HITO 1 e HITO 2 de la Fase 1 - FACTIBILIDAD
- El avance de los productos programados para este mes del contrato se ha llevado a cabo dentro de los tiempos establecidos en el plan de trabajo y las fechas programadas de acuerdo al plazo establecido en el anexo técnico del contrato, dando cumplimiento a los alcances con la respectiva subsanación a observaciones presentadas por la interventoría y la entidad (SDHT).
- La consultoría ha presentado los documentos necesarios para el desarrollo del contrato y ha radicado los productos correspondientes a Planes de trabajo, metodologías e información correspondiente a cada uno de los componentes establecidos en el anexo técnico, atendiendo a las observaciones enviadas por parte de la interventoría y la SDHT.
- La consultoría adelantó la radicación de las consultas a todas las entidades Distritales y nacionales que tienen injerencia en el desarrollo del proyecto, consolidando el registro y seguimiento mediante expediente de consultas y matriz de seguimiento debidamente compartida a la interventoría, de la cual se ha hecho revisión en cada uno de los comités de seguimiento del contrato.
- En el marco del proceso de verificación normativa, durante este mes se solicitaron y se sostuvo mesa de trabajo presencial con IDRD, y mesas virtuales con IDU, DADEP y UAECD.
- Se ha realizado el correspondiente seguimiento de las consultas en proceso acorde a las solicitudes de información adicional presentada por diferentes entidades para dar respuesta a los radicados.
- En el marco del convenio interadministrativo 1152 de 2023, la articulación para programación mesas de trabajo interinstitucionales que permitan abordar temas en conjunto y se pueda plantear una hoja de ruta para la viabilidad de los estudios y diseños en las áreas de intervención
- Para los polígonos Cancha Urbanización La Estancia, Parque La Estancia Sector Primavera I, parque San Isidro II y Paradero Mirador de La Estancia, de acuerdo a mesa de trabajo virtual sostenida el 26 de septiembre de 2024 con profesionales de la subdirección de registro inmobiliario del DADEP, la subdirectora Ángela Rocío Díaz establece que para la viabilidad de los estudios y diseños se requiere que la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, adelante Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente, además de la validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales; además, de información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio.
- Los polígonos de Cancha Urbanización La Estancia y Parque La Estancia Sector Primavera I, cuentan con un único RUPI de uso ZONA COMUNAL, y no diferencian los elementos de espacio público existente para el encuentro (PARQUES), que serían administrados por IDRD y los elementos de espacio público existentes para la movilidad (VÍAS), que serían administrados por IDU. Lo anterior fue validado por los

profesionales de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice la solicitud interadministrativa ante DADEP, IDU e IDRD correspondientes a la separación de los RUPIS correspondientes a VÍAS y PARQUES.

5. ANEXOS

1. ACTA DE INICIO
2. RELACION DE OFICIOS DE LA CONSULTORÍA
3. RELACIÓN DE OFICIOS DE LA INTERVENTORÍA
4. CONSOLIDADO DE ACTAS
5. SOPORTES PAGO PARAFISCALES
6. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL
7. INFORME COMPONENTE SOCIAL

ANEXOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA3.PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA
CLÁUSULA 09. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 12. PROPIEDAD INTELECTUAL
CLÁUSULA 13. MULTAS
CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 15. GARANTÍAS
CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 18. CESIÓN
CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLAUSULA 22. SUPERVISION
CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

CONTRATO DE CONSULTORIA
No. 1340-2024

Entre **CAMILO ANDRÉS PEÑUELA CANO** Subsecretario de Coordinación Operativa de la **SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT**, en calidad de ordenador del gasto, facultado para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y poscontractual, según Resolución de Delegación No. 386 del 22 de junio de 2022, modificada por la Resolución 376 del 07 de junio de 2023 en adelante la "**SDHT**", por una parte; y, por la otra, la señora **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 43.872.204 en calidad de representante legal de **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO**., identificada con Nit. 900707535-9, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 257 del 24 de abril de 2024, la Entidad aperturó el Procedimiento de Contratación mediante la modalidad de Concurso de méritos abierto SDHT-CMA-002-2024.
II. Que a través de la Resolución No. 337 del 30 de mayo de 2024, la Entidad adjudicó el proceso de selección No. SDHT-CMA-002-2024- **LOTE 2,** al proponente **CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO** identificado con Nit. 900707535-9.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Consultor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio, en el entorno del proyecto donde se pretende ejecutar las labores propias del Consultor.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR**".

CLÁUSULA 3. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución general de los productos derivados del presente proceso corresponde a **NUEVE (09) MESES**, periodo en el cual se deberá adelantar los estudios y diseños del lote 2 del objeto del presente contrato. El plazo del presente contrato será contado a partir de la

suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

LOTE 2

Las fases contempladas en el desarrollo y ejecución del presente contrato se detallan a continuación:

Fase 1 – Factibilidad

En la fase de factibilidad se debe realizar la recopilación y análisis de información, consultas ante entidades de orden distrital y nacional que apliquen, con fundamento en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso. Como entregables relevantes se encuentran la formulación y entrega de las ideas del proyecto arquitectónico, de estudios de mitigación del riesgo, del informe para el saneamiento predial y demás documentos que apliquen de acuerdo con lo contemplado en los apéndices técnicos. Así mismo, deberá establecer la ruta de gestión para el saneamiento predial (según aplique), con las respectivas aprobaciones de la interventoria.

La duración estimada para la fase de factibilidad es de **1 mes**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 2 – Estudios y Diseños para radicación

En esta fase se contempla la entrega de los estudios y diseños en su versión inicial de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, así como el inicio de los trámites de aprobación de permisos, autorizaciones y demás solicitudes que apliquen, ante las diferentes entidades distritales y/o nacionales, posterior a las respectivas aprobaciones de la interventoría.

La duración estimada para la fase de estudios y diseños para radicación es de 3 **meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y aprobación de la interventoría de los productos en un tiempo menor.

Fase 3 – Diseños de detalle

Una vez recibidas las observaciones iniciales de las diferentes entidades distritales y/o nacionales a los productos de la consultoría y aprobados por la interventoría de acuerdo con lo contemplado en la matriz de entregables, los anexos y apéndices técnicos que hacen parte del presente proceso, con el objetivo de llevarlos a nivel de detalle definitivo, el CONSULTOR debe realizar los ajustes correspondientes a los estudios y diseños radicados en la fase 2.

La duración estimada para la fase de diseños de detalle es de **2 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría y la aprobación de la interventoría de los ajustes a los productos solicitados por las diferentes entidades de orden nacional y/o distrital en un tiempo menor para una nueva radicación de las subsanaciones que apliquen.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la Fase 3 - Diseños de detalle corresponde al tiempo en el que el consultor debe realizar los ajustes, complementaciones y subsanaciones solicitados por diferentes entidades de orden distrital y/o nacional, la fase se plantea como un punto de control para medir el rendimiento y el cumplimiento del proceso de consultoría contratado. Al finalizar esta fase, la totalidad de las observaciones remitidas por las diferentes entidades del orden distrital y/o nacional deberán estar subsanadas y radicadas ante las dependencias correspondientes con las respectivas aprobaciones de la interventoría, previo al inicio de la Fase 4. Así las cosas, al finalizar el desarrollo de la fase 3 no se realizarán pagos por concepto de avance a los estudios y diseños presentados y subsanados.

Fase 4 – Especificaciones, detalles, documentos finales y seguimientos a trámites

En esta fase se contemplan los ajustes finales de los estudios y diseños de detalle, los cuales deben cumplir como mínimo con los requisitos definidos en la matriz de entregables y todas aquellas que incluya el consultor como experto en la materia, una vez recibidas las ultimas observaciones de las entidades distritales y/o nacionales que apliquen, así como los conceptos de aprobaciones y no objeciones definitivos con el objetivo de contar con productos totalmente armonizados y coordinados para la posterior ejecución de la obra, se deben elaborar y/o complementar presupuestos y cronogramas de obra definitivos al igual que generar la compilación de las aprobaciones definitivas de las entidades distritales y/o nacionales al igual que la entrega de los productos, informes, y diseños aprobados por la interventoría para la respectiva radicación física y digital a la SDHT para culminar con el cierre del proceso de consultoría.

La duración estimada para esta fase es de **3 meses**; no obstante, esta estimación no limita la entrega de la consultoría e interventoría de la totalidad de los tramites aprobados e información de la fase en un tiempo menor al estimado.

PARÁGRAFO 1: Los productos de las fases de cada uno de los lotes se podrán desarrollar de manera paralela de conformidad con las necesidades del proyecto, de acuerdo con la maduración de cada componente técnico. No obstante, el pago está supeditado a la aprobación total de los componentes.

PARÁGRAFO 2: Todas las radicaciones a entidades de orden distrital o nacional deberán ser realizadas por la CONSULTORÍA después de la respectiva aprobación de la INTERVENTORÍA, los cuales deben ser remitidos en calidad de copia a la Supervisión de la SDHT.

PARÁGRAFO 3: El no inicio de las fases de cada uno de los lotes en el plazo establecido, dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio al proponente (s) que resulte (n) adjudicatario (s). Para el inicio de cada fase se debe contar con el cierre de la anterior, previo cumplimiento u obtención de las aprobaciones y demás elementos que técnicamente se consideren necesarios para la ejecución de cada fase, dentro de los plazos establecidos y de conformidad como mínimo con el cumplimiento de los requisitos y condiciones definidos en los anexos y apéndices técnicos que apliquen, además de aquellos que efectúe el proponente en su condición de experto.

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO – LOTE 2

El valor para esta contratación incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos corresponde a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.200.658.739)** Este valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ello hubiera lugar, demás impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio.

CLÁUSULA 5. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente No. 1184 del 06 de julio de 2024.

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO

La SDHT pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

A PRECIO GLOBAL

6.1. VALOR POR PRODUCTOS

La SDHT pagara el 90% del precio global del contrato de la siguiente manera:

6.1.1. FASE 1 – FACTIBILIDAD

La SDHT pagará un 10% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría, de la totalidad de los productos en la fase de factibilidad contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

6.1.2. FASE 2 – ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA RADICACIÓN

La SDHT pagará 20% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación de la interventoría y radicación inicial a las entidades de orden nacional y/o distrital, de la totalidad de los productos en la fase de estudios y diseños contenidos en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría.

6.1.3. FASE 4 - ESPECIFICACIONES, DETALLES, DOCUMENTOS FINALES Y SEGUIMIENTOS A TRÁMITES

La SDHT pagará 60% del valor global del contrato contra entrega, revisión, validación y aprobación por parte de las entidades de orden distrital y/o nacional de los productos de la fase de diseños de detalle

contenido en los anexos y apéndices técnicos del proceso de consultoría así mismo se pagará con la totalidad de las aprobaciones por parte de la interventoría de los estudios y diseños definitivos que no requieren aprobación de terceros.

PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta que la Fase 3 - Diseños de detalle corresponde al tiempo en el que el consultor debe realizar los ajustes, complementaciones y subsanaciones solicitados por diferentes entidades de orden distrital y/o nacional, la fase se plantea como un punto de control para medir el rendimiento y el cumplimiento del proceso de consultoría contratado. Al finalizar esta fase, la totalidad de las observaciones remitidas por las diferentes entidades del orden distrital y/o nacional deberán estar subsanadas y radicadas ante las dependencias correspondientes con las respectivas aprobaciones de la interventoría, previo al inicio de la Fase 4. Así las cosas, al finalizar el desarrollo de la fase 3 no se realizarán pagos por concepto de avance a los estudios y diseños presentados y subsanados

6.2. LIQUIDACIÓN

El 10% del Valor Global del contrato se pagará previo recibo y aprobación por parte de la Interventoría, y validación de la SDHT, de cada uno de los productos que hacen parte del objeto y alcance del contrato de consultoría al que efectuó seguimiento, además de los asociados al contrato de interventoría. Asimismo, deberá contar con la suscripción del acta de liquidación de la consultoría e interventoría.

Para adelantar el trámite de la liquidación se deberá acreditar el cumplimiento y entrega de la siguiente información:

i) El Informe Final de la Consultoría aprobado por la Interventoría.
ii) El informe final de la interventoría en el que se relacione los productos revisados y aprobados en el marco del contrato de consultoría y demás actividades relacionadas con este.
iii) La entrega de la totalidad de los diseños aprobados a la finalización del contrato de consultoría, en el software aplicativo indicado por la SDHT.
iv) La entrega del informe ejecutivo resumen de todas las actividades adelantadas en el contrato de consultoría,
v) La entrega de la totalidad de los productos y/o diseños debidamente avalados y/o aprobados y/o armonizados ante las empresas o entidades del orden distrital o nacional según corresponda, en medio digital.
vi) La constancia de terminación y cumplimiento suscrita por la Interventoría.
vii) Los demás documentos que apliquen de acuerdo con el pliego de condiciones, anexos y apéndices técnicos y con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO 1: El término previsto para la liquidación bilateral corresponde a un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de liquidación será elaborada por el Interventor del contrato y tendrá por objeto sentar el balance financiero de la ejecución de la consultoría.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de

ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo de la consultoría.

PARÁGRAFO 2: Se precisa que la forma de pago inmersa en el objeto del contrato corresponde al "sistema de precio global fijo", condicionado a la entrega, revisión, verificación, validación y aprobación de los productos, por parte de la interventoría sin que se justifique pago adicional por extensión del plazo de ejecución, por lo tanto el contratista deberá adoptar mecanismos, acciones o métodos idóneos validados por la interventoría, para que el contrato se ejecute en el tiempo, alcance, características técnicas y calidad pactados, impidiéndole reclamaciones posteriores por desconocimiento de las especificaciones técnicas requeridas, condiciones climáticas previsibles o normales, o por bajos rendimientos de las actividades.

En el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, IVA, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y profesionales; desplazamientos, transporte, equipos necesarios; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; la deducciones a que haya lugar; la remuneración para el Contratista, imprevistos y en general todos los costos en los que deba incurrir el contratista para el cabal cumplimiento de ejecución del contrato.

La SDHT no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que se requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la oferta.

PARÁGRAFO 3: El proponente a quien se le adjudique el proceso, debe allegar, a más tardar, el hábil día siguiente a la notificación del acto de adjudicación los siguientes documentos:

1. Certificación bancaria en original en la que se indique el Nit del contratista que suscribe el contrato, debe incluir correo electrónico del adjudicatario, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
2. Certificación de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
3. Copia del RUT del contratista persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el RUT de cada uno de los integrantes de la figura asociativa.
4. Fotocopia de la cédula de representante legal de la persona natural o jurídica que suscriba el contrato, en el evento que el adjudicatario sea una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento de identidad de quien tenga la condición de representante de la figura asociativa.

Adicional para consorcios y uniones temporales:

- Fotocopia del documento de identidad de sus integrantes.
- Copia del Acta consorcial o de unión temporal.

Para efectos del trámite de pago de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato de consultoria, el contratista deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Procedimientos para Pago PS04-PR03, Versión 14; Circular 001 del 15 de enero de 2024 y su Anexo 1, manual de procedimientos para pagos o el que se encuentre vigente y las demás guías, procedimientos y documentos que apliquen al momento de efectuar el trámite.

Todas las demoras que se generen por la presentación inadecuada o inoportuna de las facturas o los documentos soporte serán responsabilidad del Consultor, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el Consultor no presente las respectivas facturas a la SDHT.

Los pagos estipulados se efectuarán mediante el Sistema Automático de Pagos, con la trasferencia de los recursos a la cuenta que indique el contratista mediante certificación bancaria. Todo pago estará sujeto a la Programación Anualizada de Caja -PAC de la Dirección Distrital de Tesorería y a las fechas de pago establecidas por la SDHT, sin generar intereses moratorios.

La SDHT efectuará los descuentos de ley del orden nacional y distrital vigentes y conforme a sus modificaciones, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la Entidad.

CLÁUSULA 7. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del Contrato, el Interventor se obliga a:

1. Abstenerse de vincular directa o indirectamente a menores de edad, para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. (Circular 001 de 2010, expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá).
2. Conocer a cabalidad los estudios previos, el anexo técnico, el pliego de condiciones y la propuesta, para realizar la ejecución con eficiencia y eficacia.
3. Abstenerse de incurrir en prácticas indignas, discriminatorias o lesivas del régimen laboral vigente.
4. Garantizar el cumplimiento de los plazos máximos de entrega definidos por la entidad contratante, para lo cual se desarrollará una detallada, correcta y pertinente organización de actividades, en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el presente proceso, ajustada a las necesidades de la SDHT.
5. Presentar previo a la firma del acta de inicio, los documentos necesarios para su ejecución.
6. Suscribir conjuntamente con el supervisor, el acta de inicio.
7. Cumplir el objeto y las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado los estudios previos, el pliego de condiciones y la propuesta.

8. Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales para efectos del pago del contrato, presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y su normatividad vigente.
9. Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y en la Resolución 0312 de 2019 "Por cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", conforme a su naturaleza (persona natural o jurídica), anexando la documentación que acredite el cumplimiento normativo.
10. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad.
11. Contar con el personal mínimo exigido y con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en calidad.
12. Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.
13. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución.
14. Suministrar al interventor la información solicitada para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, según los artículos 4o y 5o de la Ley 80 de 1993.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor.
16. Cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas y con los tiempos definidos en el cronograma aprobado. En caso de existir imprevistos que impidan el normal cumplimiento de las obligaciones, se informará oportunamente a la supervisión del contrato, para adelantar las acciones a que haya lugar.
17. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico.
18. . Presentar los informes sobre la ejecución acorde con las condiciones definidas contractualmente, además de los que le sean solicitados por el Supervisor
19. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
20. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
21. Pagar a la SECRETARÍA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
22. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SECRETARÍA por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.
23. Dar cumplimiento al compromiso anticorrupción suscrito en el marco del proceso de contratación.
24. Rechazar y denunciar toda practica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del contrato pudieran presentarse. Se considera soborno el

ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.

25. Presentar para revisión y aprobación del interventor y supervisor, informes de carácter técnico que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
26. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales y aquellas indicadas por el interventor y supervisor para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cargar de manera diligente y oportuna, una vez perfeccionado el contrato, la garantía solicitada dentro de los cinco (5) días siguientes en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II.
2. Presentar a la INTERVENTORÍA del contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia profesional y específica del personal mínimo requerido (no evaluable para la verificación y aprobación de la Interventoría).
3. Presentar a la supervisión del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la aprobación de las hojas de vida del personal, los documentos requeridos en el capítulo 2.2 del Apéndice 1 – Anexo de Personal.
4. Crear un plan de trabajo detallado, acompañado de un cronograma, que muestre claramente el progreso planificado de los productos requeridos para la consultoría. Estos productos deben alinearse con cada una de las fases de ejecución establecidas. El cronograma debe ser presentado en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles después de la firma del acta de inicio del contrato.
5. Dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, social, ambiental, matriz de riesgos y demás apéndices y documentos técnicos que hacen parte integral del contrato y del proceso de selección.
6. Realizar las respectivas consultas previas ante las entidades distritales y nacionales que resulten necesarias para el desarrollo del objeto contractual, debiendo adelantar con la debida oportunidad y acorde con los tiempos de ejecución contractual, la solicitud de consulta previa, su seguimiento, atención de observaciones, ajustes y demás requeridos por la autoridad competente, hasta la obtención de respuesta definitiva.
7. Realizar durante la ejecución la solicitud, trámite y obtención de licencias, permisos, autorizaciones, no objeciones y aprobaciones ante las entidades distritales y nacionales que apliquen, así como a las empresas de servicios públicos, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos y la normatividad vigente para lograr la materialización de los estudios y diseños correspondientes en la etapa de obra.
8. Coordinar junto con la interventoría la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con cada una de las entidades del orden distrital y/o nacional y sus respectivos contratistas que tengan injerencia directa en la zona de influencia del contrato de consultoría. Con el fin de articular la información presentada en los productos para la aprobación de las entidades del orden distrital o nacional que lo requieran.
9. Elaborar junto con la interventoría las ayudas de memoria, actas de reunión, actas de mesas técnicas, actas de coordinación, actas de armonización y demás que apliquen en los espacios de

trabajo adelantados con la SDHT y otras entidades distritales o nacionales participantes. Las actas deberán presentarse para conocimiento de la SDHT al día hábil siguiente a la realización de la reunión.

10. Realizar el análisis y seguimiento de los contratos de estudios y diseños, así como de las fechas de construcción y las fechas de vigencia de las pólizas de garantía y estabilidad de todos los proyectos y obras de infraestructura existentes dentro del área de influencia del contrato (vial, de servicios públicos, estructuras, espacio público, etc.), con el fin de evitar el traslado de diseños y la contratación de obras sobre estas áreas. El contratista deberá informar oportunamente esta situación mediante un oficio dirigido a la INTERVENTORÍA y SDHT. En caso de que la SDHT incurra en la contratación de obras bajo estas condiciones debido a la omisión del consultor en dar cumplimiento a este seguimiento, será responsabilidad de este las consecuencias de orden disciplinario, fiscal y penal que se puedan derivar de dicha circunstancia.
11. Presentar para revisión y aprobación del interventor, informes de carácter técnico, normativo, financiero, jurídico y social que demanda la ejecución del objeto contractual, en los tiempos y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones y sus anexos.
12. Atender las observaciones del interventor durante el desarrollo de la consultoría para cada una de las actividades propuestas; y realizar las verificaciones in situ de la información pertinente, conforme los requerimientos técnicos a que haya lugar.
13. Realizar la entrega de los productos de diseño en los tiempos indicados en el Plan de Trabajo (PDT), aprobado por la interventoría. El consultor deberá efectuar los ajustes y subsanaciones a los productos y entregables según los requerimientos de la Interventoría, aplicando los componentes normativos vigentes acorde con el objeto y alcance contratado. A partir de la tercera solicitud de subsanación, el consultor tendrá (03) días hábiles para realizar el respectivo ajuste so pena del inicio del procedimiento sancionatorio previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Salvo que el consultor logre demostrar que la causa de la demora no es imputable al mismo o que las exigencias de subsanación son diferentes a las solicitadas inicialmente.
14. Mantener la disponibilidad del personal mínimo exigido durante la ejecución del contrato y hasta el recibo a satisfacción de los productos derivados del mismo. En caso de que el consultor requiera cambiar alguno (a) de los (las) profesionales y demás personal presentado y aprobado, el personal a reemplazar deberá tener un perfil igual o superior al profesional reemplazado, conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo mínimo ofertado y aprobado. En todo caso la INTERVENTORÍA deberá aprobar el reemplazo del personal.
15. Advertir e informar inmediatamente a la INTERVENTORÍA cualquier irregularidad o situación especial que deriven en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas.
16. Solicitar con diez (10) días hábiles de anticipación a la INTERVENTORÍA, si es necesario, la adición, prórroga y/o modificación del contrato de consultoría, que deberá estar justificada, según el manual de contratación y demás documento aplicado por la SDHT.
17. Suscribir en conjunto con la INTERVENTORÍA, las actas y demás documentos que surjan para la adecuada ejecución del contrato, incluyendo acta de inicio, recibo parcial, suspensión, reiniciación, liquidación, entre otras, a que haya lugar.

18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución.
19. Realizar imágenes de vistas peatonales y aéreas tipo render, montadas sobre aerofotos del área de intervención que muestren el antes y después de intervención. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.
20. Realizar esquemas en planta, corte y/o isometría, que expliquen los conceptos o intenciones que permitieron definir los diseños arquitectónicos, urbanísticos y/o técnicos, como también que ilustren de manera didáctica el diseño en su etapa de elaboración y final. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.
21. Realizar animaciones tridimensionales y fotomontajes que ilustren los componentes más importantes del diseño. La cantidad será definida por la INTERVENTORÍA y la SDHT conforme se requiera, en función de la comprensión ilustrativa de los estudios y diseños en todas sus fases.
22. Aplicar los mecanismos correctivos que permitan subsanar las acciones que afecten el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
23. Resolver las consultas y emitir los conceptos que le solicite la INTERVENTORÍA y la SDHT, relacionadas con el objeto del contrato y las actividades desarrolladas en el marco del mismo.
24. Entregar inventariados a la interventoria, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato. Entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de la SDHT, y conforme a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
25. Presentar a la INTERVENTORÍA para su validación y aprobación, los informes y demás documentos requeridos para la ejecución del contrato dentro de los primeros tres (03) días hábiles siguientes a cada mes de corte, los cuales, una vez aprobados deberá cargar de manera inmediata en la plataforma transaccional SECOP II.
26. Elaborar junto al INTERVENTOR, el proyecto de acta de liquidación del contrato de consultoría y adelantar todas las gestiones encaminadas a su suscripción, acorde con los plazos establecidos contractualmente. Garantizando la veracidad y calidad de la información contenida en la respectiva acta de liquidación, asumiendo plena responsabilidad por la información entregada, y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidos los productos y condiciones finales de entrega.
27. Asumir, de acuerdo con la oferta presentada, todos los costos que se generen durante el proceso de desarrollo del objeto de la consultoria.
28. Atender y responder las solicitudes de aclaración, ajuste, complementación y demás asociadas con el objeto y alcance del contrato de consultoria, que le sean efectuadas por la SDHT, de acuerdo con los requerimientos realizados por el constructor para la fase de apropiación de estudios y diseños en relación con las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar, derivados de la presente consultoría, en un término de tres (3) días hábiles.

29. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital No 332 de 2020 en cuanto al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a las ramas de actividad ejecución de los contratos.
30. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoria.
31. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaria de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.
32. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje NO sexista.
33. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008.
34. Entregar el Plan de Gestión Social en las condiciones expuestas en el anexo social para la aprobación de la INTERVENTORÍA.
35. Cumplir a cabalidad con la ejecución del Plan de Gestión Social y lo contemplado en el anexo de Requerimientos Técnicos.
36. Entregar los soportes de cada una de las actividades realizadas con la comunidad.
37. Las demás anexas a los requerimientos técnicos de la presente consultoría

CLÁUSULA 09. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Suministrar la información necesaria y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
2. Aprobar las garantías constituidas por el contratista, siempre y cuando sea expedida de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato electrónico, el presente anexo y demás documentos que hacen parte integral del contrato electrónico.
3. Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el articulo 23 Ley 1150 de 2007, y demás normas vigentes aplicables.
4. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del Contratista.
5. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo establecidos en el mismo.
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

7. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
8. Exigir la calidad de los servicios prestados.

CLÁUSULA 10. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además,responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 11. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la SDHT de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en eldesarrollo de este contrato. EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la SDHT,con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 12. PROPIEDAD INTELECTUAL.

El contratista reconoce que todos los documentos de trabajo y productos derivados de esteContrato son realizados por encargo de la Entidad. En consecuencia, declara que cede losderechos patrimoniales de autor a la Entidad, que será la única y legítima titular de los derechos patrimoniales de autor, conservando el contratista para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 355 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

CLÁUSULA 13. MULTAS

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, la SECRETARÍA podrá imponerle mediante resolución motivada, multas hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20%) del mismo. El CONTRATISTA autoriza desde ya para que en caso de que la SECRETARÍA le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se hagan efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedeció a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados.

PARÁGRAFO: Por cada día de retraso, en el cumplimiento total, parcial, defectuoso, tardío o en mora de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, previo agotamiento del trámite del

articulo articulo 86 de la Ley 1474 de 2011 "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", se impondrá a titulo de sanción multa o multas sucesivas desde la verificación del incumplimiento informado al Ordenador del Gasto por parte de supervisor o interventor.

CLÁUSULA 14. CLÁUSULA PENAL

Como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento total, parcial o declaratoria de caducidad, del presente contrato, el CONTRATISTA pagará a la Secretaria, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios.

PARÁGRAFO 1: El valor pagado como cláusula penal, no es impedimento para solicitar ante el juez del contrato la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal pactada o declarada.

PARÁGRAFO 2: Para la imposición de multas y la declaratoria de incumplimiento y efectividad de la cláusula penal pecuniaria se acuerdan los siguientes criterios: Deberá seguir el procedimiento de "Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento" establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables.

CLÁUSULA 15. GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentarla garantía de cumplimiento a la Entidad, a través la Plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá de su aprobación. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Para garantizar las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato a suscribirse, el contratista otorgará a favor de la Secretaría Distrital del Hábitat, una garantía que ampare los siguientes riesgos:

De acuerdo con el análisis anterior la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

LOTE No. 2: Cuando el proponente que resulte adjudicatario del Lote No. 2, deberá constituir la garantía única de cumplimiento por el porcentaje establecido para cada uno de los amparos requeridos, tomando como valor total el de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2	Por el plazo total de ejecución del contrato **seis (6) meses** más y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.

	Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.	**Nota:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, EL CONSULTOR deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por LA SDHT para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al **cinco** por ciento **(5%)**, del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2	por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al **veinte** por ciento **(20%)**, del valor total de la propuesta presentada, o el valor total corregido de la misma, si a ello hubiere lugar, para el Lote No.2	Por el plazo total de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá cargar la Garantía Única en la sección correspondiente en la Plataforma SECOP II, con el fin de revisarla e impartir la respectiva aprobación por parte de LA SDHT.

PARÁGRAFO 2: El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única de Cumplimiento cuando ésta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por LA SDHT, así como ampliar el valor y/o la vigencia de la Garantía otorgada, en el evento en que se adicione el valor del contrato o se prorrogue su plazo de ejecución, según sea el caso.

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la Garantía Única de Cumplimiento, de restablecer su valor o ampliar el plazo de cobertura, o de otorgar una nueva Garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, el contratista autoriza a LA SDHT, a solicitar la modificación correspondiente, y serán de su cargo el valor de la prima a que haya lugar, valor que se descontará de los saldos a favor del contratista.

CLÁUSULA 16. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 17. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA.

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante su desarrollo será de su libre escogencia,debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuandohaya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del Contrato. El empleo de tales subcontratistas norelevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de consultoría y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del consultor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 18. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en elarticulo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordanciacon las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 19. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará a partir de la terminación del plazo de ejecución, de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que lo disponga. La liquidación se efectuará mediante acta en la cual se describirán en forma detallada las actividades desarrolladas y o recursos ejecutados. El acta de liquidación será suscrita por las partes, previo visto bueno del supervisor. En aquellos casos en que el CONTRATISTA no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes, de mutuo acuerdo o unilateralmente.

PARAGRAFO: El término previsto para la liquidación bilateral de los lotes corresponde en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación del contrato. El acta de liquidación será elaborada por Interventor del contrato y tendrá por objeto sentar el balance financiero de la ejecución de la consultoria.

En el acta de liquidación deberán constar además los ajustes, revisiones, conciliaciones y transacciones que se acuerden entre las partes para solucionar sus diferencias si las hubiere; las condiciones de ampliación o modificación de la vigencia y el valor de los amparos de la garantía del contrato y, las constancias o salvedades que se estimen procedentes por cada una de las partes. Al igual deberá contener los documentos contractuales, técnicos, administrativos, contables, y financieros, que soporten el control y seguimiento ejercido en el desarrollo de la consultoria.

CLÁUSULA 20. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El Contrato quedará perfeccionado con la suscripción por las partes en la plataforma de SECOP II. Para la ejecución se requerirá que el Contratista se encuentre al dia en los pagos al Sistema de Seguridad SocialIntegral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso; la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente y, la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA 21. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Area_m2
Parque Mirador de La Estancia Parte Alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de La Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro II	Primavera	1415.321
Parque urbanización La Estancia - Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	2783.733

Área total estimada: 18208.80 m²

Las áreas descritas en los cuadros anteriores son tomadas de la información procesada y elaborada por la Subdirección de Operaciones de la SDHT, actualizada a 2024. El contratista seleccionado debe supervisar que el (los) consultor (es) diseñe (n) sobre las áreas reales identificadas en el terreno y realice los respectivos ajustes para la actualización cartográfica ante las entidades competentes.

LOCALIZACIÓN

La Subdirección de Operaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT (SDHT) analizó los territorios ubicados en el área de influencia directa e indirecta del Proyecto Cable Aéreo Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, identificando Áreas de Gestión Priorizada (AGP), caracterizadas por la concentración de oportunidades y/o conflicto, dadas las condiciones socioeconómicas, geológicas, geotécnicas y ambientales del territorio, cuya atención hace posible garantizar el alcance de la estrategia de revitalización prevista para el proyecto. La ejecución de la nueva infraestructura del transporte del Proyecto Cable Aéreo para la localidad de Ciudad Bolívar podría agudizar las carencias y/o conflictos existentes de no contar con Proyectos Integrales de Revitalización que complementen y potencien su integración con dinámicas económicas, ambientales, sociales y culturales preexistentes

Las actividades se desarrollarán y ejecutarán en Bogotá D.C.

CLÁUSULA 22. INTERVENTORÍA

La supervisión de la consultoría será ejercida por la persona natural o jurídica adjudicataria del respectivo proceso de selección de interventoría.

La supervisión de la interventoría será ejercida por la Subdirección de Operaciones de la SDHT o por quien designe o delegue el ordenador del gasto.

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

1. Ejercer las facultades y cumplir con los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato, en la oferta presentada y en los documentos que de él forman parte.
3. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la SDHT o los documentos que esta establezca.
6. Verificar previa aprobación de cada uno de los pagos, que en la planta de personal el contratista mantiene vinculado el número de trabajadores con discapacidad, presentados en su oferta. Esta verificación se hará con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, la cual debe estar vigente. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato, de conformidad con el Decreto 392 de 2018.
7. Emitir informes de interventoría periódicos y finalizada la ejecución deberá realizar un informe final que dé cuenta de la ejecución técnica, administrativa, jurídica, financiera y contable de manera cualitativa y cuantitativa, con las recomendaciones a la SDHT a que haya lugar.
8. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la interventoría, según el caso.

PARÁGRAFO: Las obligaciones anteriores son enunciativas, por lo que, para el seguimiento y control del interventor, deberá aplicar lo dispuesto en su contrato, anexos, apéndices y demás documentos que regulen el contrato de interventoría.

CLÁUSULA 23. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Consultor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Todos los documentos del contrato objeto de control y vigilancia.
6. Toda la correspondencia que se surta entre las Partes durante el término de ejecución del Contrato.

Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas con la firma electrónica que efectúan las mismas en la plataforma SECOP II, de acuerdo con los términos y condiciones del uso de SECOP II establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Elaboró: Jessica Alexandra Herrera Cuenca – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Olga Lucía Palacios Parada – Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Juan Camilo Medina Moreno- Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Lyda Oona Pinzon - Contratista Subdirección Administrativa
Aprobó: Paola Andrea Calderón Vargas– Subdirectora Administrativa

ACTA DE INICIO Y PÓLIZAS

77

	ACTA DE INICIO	FECHA 31/05/2024
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.		CÓDIGO PS07-FO631
		VERSIÓN 4

CONTRATO No. 1340-2024

ACTA DE INICIO

En Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes agosto del año 2024, se reunieron las siguientes personas: Camilo Eduardo Torres Muñoz identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.383.437 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Subdirector de Operaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat, en su calidad de Supervisor(a) y Verónica Alejandra Ortiz Murcia identificado(a) con cédula de ciudadanía No 43.872.204 de Envigado, en su condición de contratista, para suscribir el acta de inicio del contrato de interventoría arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

CRP: 1815 (21/08/2024)

APROBACIÓN DE GARANTÍA: 21-44-101447239 Anexo 0 (26/08/2024)

- Entidad emisora: Seguros del Estado S.A
- Vigencia cumplimiento del contrato: 1/08/2024-1/1 1/2025
- Vigencia pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 1/08/2024 –1/05/2028
- Vigencia calidad de bien o servicio: 1/08/2024 –1/05/2028
- Estado: Aprobada (SECOP II)

OBJETO: Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la Localidad de Ciudad Bolívar.

VALOR: dos mil doscientos millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y nueve pesos ($2.200.658.739) M/CTE.

PLAZO: nueve (09) meses.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN: 25/05/2025

Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere este contrato y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado, según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Raúl Orlando Delgado Cabiativa C.C.
No. 79.573.492 de Bogotá.
Contratista

Verónica Alejandra Ortiz Murcia
C.C. No. 43.872.204 de Envigado.
Contratista

Scanned with CamScanner

78

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	06	2024	01	06	2024	00:00	01	05	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	579017

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	358160

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RECIBIDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1340-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 2: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS RUTAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL MARCO DEL CANAL ARZOBISPO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	01/06/2024	01/11/2025	$440,131,747.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	01/06/2024	01/05/2028	$110,032,936.95
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2024	01/05/2028	$440,131,747.80

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ RUBIA VERONICA ALEJANDRA	43873204	50.00
VIERTA AURELO CARLOS ARTURO	71794191	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,752,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

BENEFICIARIO			DISTRIBUCION DEL SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4458	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 93 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

79

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	08	2024	01	08	2024	00:00	01	05	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535
DIRECCIÓN: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 579817

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061
DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 358160

ADICIONAL:

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***5,752,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 15-19 - TELEFONO: 6-917983 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)110051360489322(3900)0000060868727(96)20150801

REFERENCIA PAGO: 1100513604893-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PAGARÉ CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL No. CCUT-992302-21-24

80

_____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON _____ NO._____, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO , NIT N°. 900707535 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, SUS INTEGRANTES:

(1) _____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA ___ N°. _____, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ORTIZ MORCIA VERONICA ALEJANDRA , NIT NO. 63872304 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO.

(2) _____, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA ___ N°. _____, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PUERTA AGUDELO CARLOS ARTURO , NIT NO. 71734391 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, NOS DECLARAMOS DEUDORES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN LA SUMA DE _____ _____ PESOS COLOMBIANOS ($_____). EN TAL VIRTUD, PAGAREMOS INCONDICIONALMENTE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., A SU ORDEN, O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, LA CANTIDAD QUE SE DECLARA ADEUDAR ARRIBA, EL DÍA _____ DE _____ DE _____. EN CASO DE MORA, SE RECONOCERÁN Y PAGARÁN INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

91

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE PAGARE

NIT.860.009.578-6

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AUTORIZAMOS DE FORMA IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPRESAMENTE PARA LLENAR S. PREVIO AVISO, LOS ESPACIOS QUE FIGURAN EN BLANCO EN EL PRESENTE PAGARÉ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. EL VALOR QUE DE ANTEMANO TIENE NUESTRA ACEPTACIÓN Y POR EL CUAL SE DEBERÁ LLENAR EL PAGARÉ, SERÁ IGUAL AL MONTO QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A PAGUE POR RAZÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 1014467239 CUYO TOMADOR ES CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, EN LA QUE I DENUESTRA CONO RESPONSABLE POR EL SINIESTRO QUE AFECTE LA CITADA POLIZA, AL TOMADOR MENCIONADO, ASÍ COMO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE L MODIFIQUEN, REEMPLACEN O PRORROGUEN.
2. LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE TÍTULO SERÁ LA DEL DÍA EN QUE SE DILIGENCIEN LOS ESPACIOS EN BLANCO DI PRESENTE PAGARÉ.
3. CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS PAR QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, DE CONTROL O SUPERVISIÓN FRAUDE, REPORTE, CONSENSO, CONSULTE, SUMINISTRE O ACTUALICE CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTE FINANCIERO, COMERCIAL, CREDITICIO O DE SERVICIOS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO, A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASE DE DATOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, QUE ESTIME CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y DURANTE EL TIEMPO QUE LOS SISTEMAS DE BASES DE DATOS, LA NORMA Y LAS AUTORIDADES LO ESTABLEZCAN. LA CONSECUENCIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SERÁ LA INCLUSIÓN DE MI INFORMACIÓN Y/O DE LA DE LA SOCIEDAD QU REPRESENTO EN LAS MENCIONADAS BASES DE DATOS Y POR TANTO LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR O DE CUALQUIER OTRO SECTOR AFILIADAS DICHAS CENTRALES CONOCERÁN MI (NUESTRO) COMPORTAMIENTO PRESENTE Y PASADO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMERCIALES, CREDITICIAS O D SERVICIOS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 01 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DE:CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO

NIT NO.:900707535

DIRECCIÓN:KR 48 NRO. 17 S - 62 IN 1510

TELÉFONO:5796178

CIUDAD:MEDELLIN

INTEGRANTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:71734591

REPRESENTANTE LEGAL DE: FORTA AGUDELO CARLOS ARTURO

NIT NO.:

DIRECCIÓN:KR 48 NRO. 17 SUR - 62 INT 1510

TELÉFONO:5810977

CIUDAD:MEDELLIN

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:43872204

REPRESENTANTE LEGAL DE: ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA

NIT NO.:

DIRECCIÓN:CR 48 NRO. 17 SUR - 62

TELÉFONO:5796178

CIUDAD:MEDELLIN

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

82

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101447239, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantias ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

83

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	26	08	2024	00:00	26	05	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NIT: 900.707.535-

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 45 NRO. 17 B - 62 IN 1510	MEDELLIN, ANTIOQUIA	67981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	NIT: 899.999.061

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	358160

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU1168, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 1348-2024, CUYO OBJETO ES:

LOTE 2: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PUBLICOS, EN LAS AREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARIA DEL HABITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACION EN EL BARRIO DEL CARMEN ANEXO DOTOS, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT, NIT: 899.999.061-9

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/08/2024	26/11/2025	$440,131,747.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/08/2024	26/05/2028	$110,032,936.95	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/08/2024	26/05/2028	$440,131,747.80	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FIRMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA Y SEGUN ACTA DE INICIO, SE PROCEDE A AJUSTAR LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS, QUEDANDO COMO SE ESTIPULA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,762,039.00	$ ******20,000.00	$ ***1,096,687.00	$ *********6,868,727.00	$ ******990,296,432.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DEL ASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ULTRASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SE	4498	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-317963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-3108977, 601-6010339 DLF000008

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

04

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101447239	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	08	2024	28	08	2024	09:00	28	05	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO — IDENTIFICACIÓN NIT: 900.707.535

DIRECCION: KR 48 NRO. 17 B - 62 IN 1510 — CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELEFONO: 57981

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT — IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061

DIRECCIÓN: CL 52 NRO. 13 - 64 PISO 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 35816

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
ORTIZ MUNCIA VERONICA ALEJANDRA	43872204	50.00
FORERO AGUDELO CARLOS ARTURO	71794991	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-44-101447239

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONSOLIDADO DE ACTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE N.1

FECHA: 30/09/24 HORA INICIO: 11:45 am HORA FIN: 13:25

LUGAR: OFICINA CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO PUBLICO

ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO N.1 – LOTE 2

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. ENTREGABLES APENDICES DEFINITIVOS Y LEGAL
2. OTROS ASPECTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. ENTREGABLES APENDICES DEFINITIVOS Y LEGAL

1.1 PLAN DE TRABAJO: LA CONSULTORIA MENCIONO QUE LO ENTREGO EL 19/08/2024 PARA REVISIÓN E INTERVENTORIA.

1.2 MATRIZ DE RIESGOS: EL CONSULTOR ENTREGO OFICIOS Y MATRIZ PARA REVISIÓN PRELIMINAR DE INTERVENTORIA, ESTA ENTREGA SE HIZO EL 23/08/24

1.3 PUNTOS GEORREFERENCIACION: CONSULTOR INFORMA QUE LO ENTREGO HOY PARA REVISIÓN. SOLICITA SOLICITUD CORREO CON PANTALLAZO (MAPA) SE CARGUEN A SELLO Y PARA APROBACIÓN DEL AREA SIG.

1.4 PLAN DE EJECUCIÓN OBRA: EL CONSULTOR MENCIONO ESTA TRABAJANDO EN ELLO PARA ENTREGA CONFORME A PLAZOS CONTRACTUALES.

1.5 PREDIOSIDADES: EL CONSULTOR MENCIONO ENTREGO METODOLOGIA DE TOPOGRAFIA Y ESTUDIO DE TITULOS.

1.6 PLAN DE GESTION SOCIAL: SE VALIDARA Y COORDINARA FECHA DE REUNION SOCIAL COORDINADO PARA LA ATENCION DE LA OBRA, PARA LOS RECONOCIMIENTOS DEL AREA SOCIAL DE LA ENTIDAD

NOTA: SE SOLICITA DESDE INTERVENTORIA A CONSULTORIA INCLUIR EN LOS APENDICES Y CONSECUTIVOS POR LOTE, DADO QUE SON CONTRATOS DISTINTOS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE N. 3

1.2.1 SE SOLICITO POR EL CONSULTOR LA MATRIZ DE CONSULTAS Y MATRIZ DE SEGUIMIENTO. SE RECOMIENDA DEJARLE DEPENDENCIA Y CONSULTA PARA EVITAR RETROCESOS.

DE UNA FORMA SE SOLICITARAN CARPETAS DE SERVICIOS DE CONSULTAS LAS CUALES ORGANIZARAN POR FECHA, ADEMAS DE CONTRATO UNA CARPETA DE SEGUIMIENTO CON LA MATRIZ ANTERIORES QUE SE REQUIERAN Y OTROS, PUNTO DEL DESPACHO DEL CONTRATO.

POR OTRO LADO SOLICITARAN UN OFICIO DE CONSULTA, DEL CUAL EN PRIMER LUGAR SE SOLICITA QUE DEBE CONSTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DEL CUAL DE CORRES BANCO, SE ACLARA QUE EL ALCANCE DE ACOMPAÑAMIENTO NO CORRESPONDE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO Y NORMATIVIDAD VIGENTE COMO EL POT DEC 555 DE 2021, EL CONSULTOR AJUSTARA REDACCION Y DEMAS OBSERVACIONES PARA EL MES INDICAR ANOTAR

RESPECTO A LOS CODIGOS SE RECOMIENDA ADEMAS DEL CODIGO QUE ESTABLECIO LA CONSULTORIA EL CODIGO DEL PARQUE DEL 1000. SE RECOMIENDA POR PARTE DE INTERVENTORIA DEJAR EN PRIMER LUGAR DEL OFICIO LA SOLICITUD Y POSTERIOR EL CONTEXTO. SE RECOMIENDA ANEXAR EN EL OFICIO CONCEPTO INTERPRETATIVO, EL CONSULTOR SOLICITA QUE EN EL LIBRO DEL OFICIO SE ENCUENTRA EL CONCEPTO ADJUNTADO

1.3 RESPECTO AL MANEJO DE BZA LA SOLICITUD VALIDARE EL MANEJO CORRECTO, EL CONSULTOR ACLARA QUE HAY UN VISOR GRATUITO SOLO SE REQUIERE UNA CUENTA, EL CONSULTOR SOLICITA VALIDAR ESTE SISTEMA PARA APROBACION EL CORREO Y VERIFICACION EL CONSULTOR INFORMA QUE NO CREE HAY LIMITACION FRENTE AL TIPO DE CORREO, POR LO SE REQUIERE SEA INSTITUCIONAL

1.4 CUANDO CONTRATISTA, DESDE INTERVENTORIA SE REQUIERE QUE PARA LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS SE REQUIERE SEA PARA MANUAL, EL CONSULTOR ACLARA QUE LA FASE 1 ES DE DIAGNOSTICO Y POSTERIOR VERIFICACION CON OFICIO ESPECIFICA, RESPECTIVAMENTE VERIFICARE DE ACUERDO A LA INFORMACION ENTREGADA. EL CONSULTOR PARA QUE EL OFICIO SE CONSTRUYA CONJUNTO UNA DE LAS ESPECIALISTAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA [illegible]

1. OBJETO PRINCIPAL:

1.1 TENIENDO EN CUENTA LA REUNION PLANTEADA CON FECHA EL 03/07/2024 SE SOLICITA POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE DEBE PREPARARSE LA PETICION E INFORMACION A PRESENTAR, DADO LO ANTERIOR, EL CONSULTOR PRESENTA UNA FALLA QUE PRESENTO DE UNA PARQUE, CON EQUIPE, LOS QUE NO VENIAN CON EQUIPE SE INCLUYERON EN LOS CONSULTAS, ASI COMO AREAS CURVAS Y BLANCOS EXISTENTES.

SE DEJO PENDIENTE CON FECHA EL MANEJO DE LOS PERFILES SEAN EQUIPE, PARA ESTABLECER PLAN DE TRABAJO PARA ENVIARLE EN SOLICITUD PEDIDA Y PODER CON PRECISION ESPECIFICO EL CONSULTOR INFORMA QUE PEDIDO INFORMACION PRELIMINAR INTERESADA POR INTERVENTORIA Y SEGUN RESPECTO A USUARIOS, DE LA CUAL NO HAY INFORMACION DE LA TOTALIDAD DE BENEFICIARIOS.

1.2 DE MANERA DE INTERVENTORIA DE IDU, SE ENVIO OFICIO A SDHT PARA SOLICITARLE APOYO CON LA GESTION DE LA INFORMACION, YA Y COMO INFORMACION PREFACTIBILIDAD, INFORMACION DE PROYECTOS PROGRAMADOS CON LA COMUNIDAD.

NOTA: PARA CIERRE SE PRESENTARA PANORAMICA, POR SU ALTURA DE LAS PARTES LO REALIZARE

1.3 LA SDHT PRESENTARA AUTORIZACION PARA GESTION CON OTRAS ENTIDADES PARA ENVIARLE CON EL CONTRATO A LOS TIEMPOS CONTRACTUALES. POR PARTE DE IDU SE NOTIFICA QUE DEBEN TENERSE LISTOS LOS PLANOS DE LOS PREDIOS CONFORME A LAS FASES DEL PROYECTO, PARA QUE ESTOS SEAN UTILES PARA LAS PARTES, LOS MAPAS DE AVALUO, SE INFORMA A LAS PARTES QUE INTERESE NUEVA SOLICITUD ANTERIORMENTE PARA TODAS LAS AREAS

PRESENTADAS, SE MANIFIESTA QUE LAS CERTIFICACIONES INTERESADAS REQUIEREN PARA EL INICIO, EN EL AVALUO Y GESTION DE INTERESADOS Y ADMINISTRACION, PRINCIPALMENTE DE LOS INTERESADOS SEAN EQUIPE. EL CONSULTOR MENCIONA POR EJEMPLO LAS DOS TORRES QUE NO PARA LOTE 2 DE MOTIVO POR EL CUAL TIENE USO DE PARQUEADEROS DE TRANSPORTE PUBLICO.

1.4 1 COMO ALCANCE Y RECORDATORIO AL NUMERAL 1.2 SE EVIDENCIA QUE EN LA PROGRAMACION LA FASE I ESTA DESFASADA Y EL CONSULTOR INDICA QUE LA ACTUALIZARA

EL CONSULTOR VALIDARA CON LOS ESPECIALISTAS Y REMITIRA CRONOGRAMA PARA REUNIONES ENTRE PARTES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE N.01.

2.4 RESPECTO AL COMPONENTE SOCIAL, EL CONSULTOR SOLICITA LA INFORMACIÓN DE PREDIOS PROMESADOS CON TERCEROS Y COMUNICADO PREVIAMENTE, DADO QUE ESTA INFORMACIÓN SE SOLICITO A SDHT, ELLOS ESTAN RECOPILANDO PA ENVIARSE LA INFORMACIÓN, DESDE INTERVENTORIA SE ACLARA QUE AL INICIO DE CADA REUNION SOCIAL DEBE PRESENTARSE EL CONCEPTO

2.5 LA SDHT SOLICITA SE DE CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LO SOLICITADO RESPECTO AL PREDIAL EN EL RESPECTIVO APENDICE
NOTA: SE ACUERDA COMITE DE SEGUIMIENTO TODOS LOS VIERNES A LAS 9AM.

2.6 SE SOLICITA PROVEEDOR TRABAJADORES DE CALIDAD Y ANEXAR ESTA A LAS REUNIONES, DE ESPECIFICACIONES PARA CONTROL DE VERSIONES Y DOCUMENTACIÓN.

SE DA POR FINALIZANDO EL COMITE N.01 SIENDO LAS 13:25

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE Comité N.2

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Nancy Claudia Nubiaga
Cargo: Apoyo técnico arquitectura
Entidad: Solun sas - interventoría

Firma
Nombre: Victoria P (ocaño)
Cargo: Ing Residente
Entidad: Solun sas - Interventoría

Firma
Nombre: Mª del Rosario Cárdenas T.
Cargo: Prof. Social
Entidad: Solun SAS interventoría

Firma
Nombre: Raul Orlando Delgado Cabiativa.
Cargo: Director Interventoría
Entidad: Solun SAS - Interventoría

Firma
Nombre: Vanessa Ortiz
Cargo: Director AEO
Entidad: Consorcio AEO

Firma
Nombre: Carlos Prieto
Cargo: Director AEO
Entidad: AEO

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE Comité M.O.L.

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Hernán Andarieta
Cargo: Apoyo Técnico
Entidad: SDHT - SD

Firma
Nombre: Hoile Fernanda Corral T
Cargo: Contratista SDHT-SD
Entidad: SDHT-SD.

Firma
Nombre: Fidel Cachimuro Cejudo
Cargo: Coordinador Ve.
Entidad: Sayco SAS.

Firma
Nombre: Laura Camila Gómez L.
Cargo: Apoyo Coordinación
Entidad: Soluciones - Interventoría

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE N.1

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITE DE SEGUIMIENTO N.1		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. REVISION POLIZAS ACTUALIZADAS PLAN DE MANEJO CONTRATO 1360-2024	SOLUN SAS	30/08/2024
2. VERIFICACION MANEJO METODOLOGIA RAM DE SDHT. SEGUIMIENTO.	SDHT	05/09/2024
3. AJUSTE DETALLES PARA CONFIRMAR A ENTREGAS EXTERNAS	AEU	30/08/2024
4. CRONOGRAMA ENTRE ENTREGABLES PARA REVISIONES PRE-ESTABILIZACION	AEU	02/09/2024
5. ENTREGA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA DEL PERSONAL - APRENDICE PERSONAL	SOLUN SAS	30/08/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITE DE SEGUIMIENTO N.1 CONTRATO CONSULTORIA 1390 - 2024 LOTE 2

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONSULTORIA INTERVENTORIA SDHT	Fecha Día / Mes / Año	30/08/2024	Hora:	11:45 AM

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Tercero	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Nuria Claudia Nahuelhual M	1121934534	Solum - Interv.			X					3103623167	proyectos@solumsas.com	
2	Yannery Leon Ariza	52175315	Solum - Interv.			X					3103249803	proyectos@solumsas.co	
3	Isabel Rocio Cardenas T	52482357	Solum - Interv.			X					3103246121	[illegible]	
4	Raul O. Delgado C.	79523492	Solum Interv.			X					3213803286		
5	Verónica Ortiz	43872204	AEU								3002315043	gerencia@aeu.com.co	
6	Carlos Puerta	71794991	AEU.								3016288290	" "	
7	Edna Constanza Giraldo	51870499	SOLUM - INTERV								3017443572	proyectos@solumsas.com	
8	[illegible] LUNA RUIZ	79645807	SDHT - SC						X		3213563284	[illegible]	
9	Maria Fernanda Cruz F	35337561	SDHT - SC						X		3182644903	[illegible]	
10	LAURA CATALINA GOMEZ L	1022432241	SOLUM - INTER			X					3103240574	PROYECTOS@SOLUMSAS.CO	
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

93

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE REUNION DE COORDINACIÓN SDHT E IDU

FECHA: 27/08/2024 HORA INICIO: 11:30 HORA FIN: 12:20

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: REUNION DE COORDINACIÓN INICIAL IDU CABLE AEREO POTOSÍ

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
SUPERVISIÓN IDU CABLE AEREO

ORDEN DEL DÍA:

1. Reunión de presentación y coordinación inicial contrato de obra 1752 – 2023 de IDU y 1340-2024 SDHT y 1339-2024 SDHT .

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Reunión de presentación y coordinación inicial contrato de obra 1752 – 2023 de IDU y 1340-2024 SDHT y 1339-2024 SDHT: En primer lugar, se presentan los asistentes a la reunión, anexa grabación, posteriormente por parte de la interventoria Soliun SAS se socializa la planta general de los polígonos de intervención establecidos en el anexo técnico de los contratos 1340-2024 y 1339-2024, la cual se presenta a continuación:



ACTA DE REUNION DE COORDINACIÓN SDHT E IDU

De igual manera se informa que el dia de ayer se firmo el acta de inicio de los contratos 1340-2024 SDHT y 1339-2024 SDHT y el motivo de esta reunión es para conocer el estado del contrato del cable aéreo de Potosí, asi las cosas, el profesional en representación del IDU realiza la presentación del contrato de obra No. 1752 – 2023, anexa a la presente acta, proyecto el cual informa el profesional del IDU que aproximadamente en un mes contaría con aprobación del anteproyecto por parte de la interventoria.

Posteriormente, desde el IDU se aclara a las partes que las pilonas y polígonos de intervención del contrato de obra No. 1752 – 2023 de IDU, ya se encuentran definidos y con relación a la información de dicho proyecto, informan a las partes que cuentan con una información pública y compartirán el link, sin embargo, para información detallada o que no se encuentre en este link debe solicitarla directamente la SDHT, teniendo en cuenta que ellos deben garantizar la propiedad intelectual de la información, indican que esta solicitud de información puede ser por correo electrónico entre entidades.

Respecto al alcance de intervención del contrato de obra No. 1752 – 2023, de igual forma, indican que tienen incluidas algunas vías aledañas pero las vías locales y de conexión hacen parte de un proyecto que lleva a cabo la SDHT desde la subdirección de Barrios, por otro lado, informan que en las reuniones con comunidad la principal dificultad se ha presentado en cuanto a solicitud de la comunidad frente a otros proyectos que no tienen relación al objeto del contrato No. 1752 – 2023, pero que están asociados al cable aéreo de Potosí, por lo anterior, recomiendan invitar a las demás entidades a las reuniones para resolver las dudas de la comunidad y no entrar en conflicto por no contar con la información de los otros contratos.

También se informa a las partes por parte de IDU que el contacto con la alcaldía Local lo han realizado para solicitar acompañamiento por seguridad, ya que al iniciar actividades se presentaron amenazas, extorsiones, etc, y desde la Alcaldía Local se coordino la articulación con la persona encargada para el acompañamiento de la Policía, a la cual se le informa el cronograma de actividades y de esta forma el acompañamiento ha sido efectivo.

Por otro lado, el profesional del IDU manifiesta que mas o menos en abril se realizó una reunión de socialización de todos los proyectos que se están llevando a cabo a razón del cable aéreo de Potosí, la cual fue liderada por parte de la SDHT, en la cual, algunos sectores manifestaron su inconformidad con los equipamientos, además recomienda mantener coordinación adecuada de la información que se entrega a la comunidad, ya que están muy pendientes de los polígonos de intervención.

Dada la información anterior el profesional del IDU indica que remitirá el link de consulta pública del contrato de obra No. 1752 – 2023, así como el contacto con el cual se han articulado para seguridad en la alcaldía Local y respecto a las presentaciones que se han realizado a la comunidad de todos los proyectos de la zona, indican que cuentan con un oficio que emitió SDHT, sin embargo, SDHT en quien ha unificado estas presentaciones, por lo anterior, recomienda solicitar la información de primera mano a SDHT.

96

ACTA DE REUNION DE COORDINACIÓN SDHT E IDU

COMPROMISOS PACTADOS EN REUNION COORDINACIÓN SDHT E IDU – 27/08/2024		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Remisión link de consulta pública del contrato de obra No. 1752 – 2023, así como el contacto con el cual se han articulado para seguridad en la alcaldia Local.	Profesional IDU	27/08/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COORDINACIÓN CON IDRD

FECHA: 03/09/2024 HORA INICIO: 8:25 AM HORA FIN: 11:30 AM

LUGAR: IDRD - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES

ASUNTO: COORDINACIÓN CONTRATO 1340-2024 E IDRD

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. PRESENTACIÓN ASISTENTES A REUNIÓN
2. SOLICITUDES PREVIAS ANEXO TÉCNICO CONTRATO 1340 - 2024
3. VERIFICACIÓN PRECIOS DE ACUERDO A PRECIOS Y VALORES

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. PRESENTACIÓN ASISTENTES A LA REUNIÓN: SE PRESENTAN LOS ASISTENTES DEL CONSORCIO DE CONSTRUCCIÓN, INTERVENTORÍA Y IDRD.

2. SOLICITUDES PREVIAS - ANEXO TÉCNICO CONTRATO 1340 - 2024: DE PARTE DE CONSTRUCCIÓN SE SOLICITARÁ A LAS PARTES LOS CERTIFICADOS OBJETO DE ENTREGA Y MESAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, DE IGUAL FORMA SE SOLICITA EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO, DESGLOSADO QUE SE ENVIÓ POR CORREO EL 26/08/2024.

EL IDRD RECOMIENDA CONSULTAR CON LA ALCALDÍA LOCAL, PERO ÚNICAMENTE VERIFICAR EL CONTENIDO DEL PRECIO.

3. VERIFICACIÓN PRECIOS DE ACUERDO A PRECIOS Y VALORES.
POR PARTE DEL IDRD SE INFORMA QUE LA PARTE CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO DE OBRAS ESTABLECIDO EN EL DEL 565 DE 2024 SE ENCUENTRA EN VERIFICACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, CONSERVACIÓN, HISTÓRICO Y CULTURAL, EN CUANTO AL REPARTIDO ES EL QUE TIENE EN MENOR PRECIO PRECIOS O ÍTEMS NUEVOS (NOV), DE IGUAL FORMA EL IDRD INFORMA QUE DEBERÁ TENER EN CUENTA EL CRONOGRAMA DE ESPACIO PÚBLICO.

ADJUNTO AL PRESENTE SE PRESENTA EXCEL QUE SON TODOS ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD VALIDADO CON LA SUBDIRECCIÓN DE PARQUES, PARA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ACLARACIÓN CON LOBO

DECISIÓN DE HACERSE EL TRASLADO DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE PARQUES DE DICHO DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTADO, POR PARTE DE INTERVENTORÍA SE MANIFIESTA QUE EL OBJETO DEL CONTRATO ES ESPECÍFICOS Y DETALLADO, POR LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR ESTE PLANTEAMIENTO, LA CONTRATISTA MANIFIESTA QUE VERIFICARÁ.

CON RELACIÓN A LOS PARQUES LOS ESTADOS INVESTIGADOS NO CERTIFICANDO EL USO RECREACIONAL VALIDAR ESTADO DE TITULARIDAD CON DADEP

RESPECTO A LAS ZONAS VERDES DEBEN ESTAR APROBADOS POR ACUERDO LOS USOS Y NORMAS ESTABLECIDAS DE PUBLICO AL Artículo 426 DEL POT SAS DE VIDA (POT), CON RELACIÓN A LAS SOLICITADAS CON LA CONTRATO EL USO TAMBIEN QUE "EL CONSTRUCCIÓN DEBE SER PROYECTO ESPECIFICO DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

PARA LAS ZONAS QUE SE APROBARÁ COMO PRIMERO SE DEBE REVISAR EL PLANO DE UBICACIÓN Y COMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL Art 139 DEL DECRETO DE 2014, TENIENDO EN CUENTA EL AREA Y EL RADIO DEL CERRO SE PERMITA.

EL LOBO RECOMIENDA CONSULTAR LOS DADEP, SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, PLANES URBANÍSTICOS Y REVISAR ESTUDIO PARA RECORTE DE TRASLADO.

- SE MANIFIESTA PREDIO 49-397 LOTE 2, CON RESOLUCIÓN VENCIDA ESTABLECIDO POR AÑO DEL $55 Y RECOMIENDA PRESENTAR TRASLADO DE LOS LOTES PARA, LA ZONA PERIMETRAL DEBE VALIDARSE QUE NO EXISTAN CONSTRUCCIONES.

- RESPECTO AL PRIMERO MANIFIESTA QUE LA CONTRATISTA, EL PLANO UBICACIÓN VALIDA, SE QUE VERIFICAR LOS PLANOS CON DADEP, MANIFIESTA QUE SE RECOMIENDA VERIFICAR TODAS PARA PARTE RECREACIONAL EN PARTE DE ZONA TIENEN CONSTRUCCIÓN, DADEP Y SDP. CONTRATO 3731 DE 19 VERDES.

- SE REVISA PREDIO 49-328 LOTE 2, VOLUMEN DEBERÁ SE RECOMIENDA VERIFICAR CON CERCO A VER Y ESTADO PREDIAL, CERCA PARA PODER DE PRESENTAR, DESDE DE LOTE, PRESENTAR LOTE SOBRE EL PREDIO LOS SERVICIOS CONSTRUIDOS PARA SAS - ZONAL EN LEGAL [illegible], SE REQUIERE VERIFICAR LOCAL EL ESTADO DEL SUELO COMUNAL, CONSTRUIR PROYECTO A DILIGENCIAR, SE DEBE PRESENTAR COMO SERVICIO LOCAL Y SE PUEDE LOS PARQUES (DAÑO DE ARBOL 60 A 30.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COORDINACIÓN CONSEJO

los siguientes comentarios en especial parque del 493 de los/ nos recomiendan estudiar cuidadosamente.

- Del Parque Consejo 19-498 Desarrollo Barrio Santa Rosa II, otra parte, todo relacionado con Parque, Equipamiento Área recreativa, así como SDP y Bario Urbanizados.
Nota: Estado mencionó que la vigencia de la Licencia tiene 12 meses, la cual invierten en otras entidades para terminar.

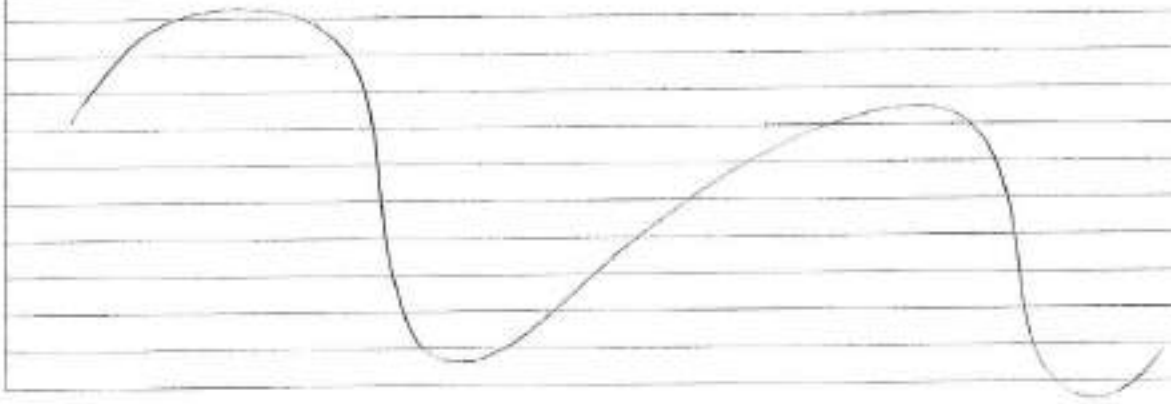
- Del Parque 19-034 Consejo - Parque urbanizado la escuela, se debe construir los pasos, SDP y Bario urbanizados, pero no no están para recibirlos.

Nota: Se recomienda al constructor tener buenas relaciones

- Del Parque 19-493 con IDRD urbanizado la escuela, todo relacionado verificar con pasos como se debería como zona comunal, se debe verificar zona o área para parque y vías.

Nota: El IDRD no conoce ubicación de predios que no tienen derecho de las vías peatonales debido, pasos de peatones de separación SDP y Bario urbanizados, se recomienda solicitar de nuevo revisar concepto para definir ubicación, al igual recomiendan verificar estado de construcción vías o mantenimiento

El tipo comparte por correo electrónico visor de consulta y Vinculo de proyecto específico.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
CONCEPTO DNTEP, SDP Y PLANOS URBANÍSTICOS	CONSULTORIA	SEGUIMIENTO

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE reprogramación con SDP

ASISTENTES:

Firma
Nombre: OSCAR J. LOPEZ
Cargo: PROF. SDP. SDHT
Entidad: SDP - SDHT

Firma
Nombre: Carlos Pinto
Cargo: Director
Entidad: ACV.

Firma
Nombre: María Fernanda Corral.
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT - SO

Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL VARGAS
Cargo: ASE. COORDINADOR
Entidad: ACV

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VASQUEZ
Cargo: ESP URBANISMO.
Entidad: SOLUN SAS.

Firma
Nombre: Maria Claudia Mahecha
Cargo: apoyo tecnico arquitectura
Entidad: solun sas

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE

ASISTENTES:

Firma
Nombre: LAURA CATALINA GOMEZ
Cargo: APOYO A LA COORDINACION
Entidad: SDHT - INTERVENTORIA

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanear el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: REUNION (COORDINACION) CONTRATO 1340 - 2024 TRAMO 2000

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONTRATO DE OBRA / CONTRATO DE INTERVENTORIA / SDMT / IDRD	Fecha Día / Mes / Año	03/09/2024	Hora:	8:55 Am

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	Ninguno	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	OSCAR VIDAL	80095184	IDRD-STC						X			oscar.vidal@idrd.gov.co	
2	Carlos Puerto.	71299991	AEU.									gerencia@aeu.com.co	
3	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642708	AEU						X			foler@aeu.com.co	
4	María Fernanda Cruz T	35 537 564	SDMT - SC						X		3182267448	maria.cruz@movilidadbogota.gov.co	
5	CARLOS A. VASQUEZ	79694507	SOLUN SAS						X		3169795451	cav.urbanistas@gmail.com	
6	Alejandro Ocampo M.	3228448	IDRD- STC			X							
7	María Claudia Valencia	1121074570	SOLUNSAS			X					3101629157	proyectos@solunsas.com.co	
8	LAURA CATALINA GÓMEZ	1072932291	SOLUNSAS			X					3107740523	PROYECTOS@SOLUNSAS.COM	
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Atentos a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Acta de Comité de seguimiento No.2 contrato 1340 de 2024

FECHA: 06/09/2024 HORA INICIO: 11:00 HORA FIN: 11:45

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento No.2 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.1
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento metodologías y entregables Fase I.
5. Otros temas.
6. Seguimiento avance del contrato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

 Arq.Verónica Ortiz – directora de Consultoría
 Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría

 Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Arq. María Fernanda Coral – Profesional de apoyo técnico de la SDHT

 Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

 Arq. Edna Constanza Cepeda – Coordinadora de interventoría
 Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
 Ing. Paola Reyes – Ingeniera eléctrica
 Ing. Carlos Figueroa – Profesional de tránsito y pavimentos
 Ing. Vianney Leaño – Profesional de calidad
 Arq. Claudia Malecha – Profesional de apoyo técnico
 Ing. Jesus Coronado – Profesional de apoyo a la coordinación
 Ing. Catalina Gómez– Profesional de apoyo a la coordinación
 Juan Carlos Ramírez – Topógrafo
 Arq. Carlos Vásquez – Profesional en urbanismo

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.1. Respecto al acta en mención esta se socializo y firmo al finalizar el comité anterior, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor.
3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

3.1 Revisión pólizas actualizadas contra acta de inicio del contrato de consultoria 1340-2024: Desde interventoría se informa que se recibieron las pólizas, se validaron por parte de interventoría, se cargaron en SECOP II desde la consultoría y se enviaron a la entidad contratante para aprobación, la entidad informa que el área jurídica las está verificando para aprobación.

3.2 Verificación manejo metodologia BIM desde la SDHT. Por parte de interventoría se informa que la entidad remitió un correo indicando que esta entidad no cuenta con un proceso establecido e indican que harán uso de lo establecido por el consultor de acuerdo con lo indicado en el apéndice BIM – BEP.

3.3 Ajuste oficios para consulta a entidades externas: Se informa por parte de interventoría que se ajustaron las observaciones socializadas en comité anterior y se remitió la revisión de los oficios, sin embargo, no se evidencia el diligenciamiento y cargue de información al Drive de consultas, dado lo anterior, el consultor informa que el día de hoy cargara la información que ha venido radicando virtual y fisicamente, respecto a la radicación fisica informan que esta se ha limitado dado que las entidades publicas por el paro han atendido hasta las 2 pm, se recuerda al consultor que aunque haya radicado virtual el apéndice solicita sean radicados fisicos, por lo que se solicita radicar siguiendo estos lineamientos.

Así las cosas, el consultor indica que al próximo miércoles tiene completa la matriz con sus anexos en Drive cargados, por otro lado, manifiestan que hoy compraran los planos urbanísticos.

3.4 Cronograma de reuniones entre especialistas: Por parte de interventoría se informa que durante el periodo se llevaron a cabo reunión del componente de geotecnia, redes secas, redes húmedas, topografía, dos reuniones de presupuesto y programación.

En campo se llevó a cabo visita con los profesionales de los componentes:

- Componente redes secas (eléctrico)
- Componente redes húmedas (hidrosanitario)
- Componente Geotecnia y mitigación del riesgo
- Componente de Gestión Social
- Componente Estructural
- Componente Ambiental
- Coordinación Consultoría

Respecto a esta visita de campo desde interventoría se reiteró la importancia de la coordinación BIM en todas las especialidades y los formatos del alcance de cada área, en el listado maestro de documentos requeridos al consultor.

3.5 Entrega de documentación complementaria del personal – Apéndice de personal: Por parte de interventoría se informa que se remitió esta información a la entidad contratante.

4. Seguimiento metodologías y entregables Fase I. Respecto a las metodologías el consultor presenta el siguiente cuadro de acuerdo a entrega:

PRODUCTO	L1	L2	RADICACIÓN	OBSERVACIONES	RESPUESTA	ESTADO
Metodología de topografía			30.08.24	05.09.24	06.09.24	Consultoría da respuesta a observaciones
Metodología redes húmedas			02.08.24	05.08.24	08.08.24	Pendiente respuesta observaciones
Metodología redes secas			03.08.24			
Metodología estructural			03.08.24	05.08.24	08.08.24	Pendiente respuesta observaciones
Metodología ambiental			03.08.24			
Metodología geotecnia			01.08.24	05.08.24	08.08.24	Pendiente respuesta observaciones
Metodología utilización de riesgos			05.08.24	05.08.24	09.08.24	Pendiente respuesta observaciones
Metodología tránsito y movilidad			05.08.24			
Metodología presupuesto			06.08.24			Pendiente radicar
Metodología arqueología			01.08.24			Pendiente radicar
Metodología arquitectónica			01.08.24			Pendiente radicar

Ilustración 1 Seguimiento entregas. Fuente: Consultoría

De acuerdo al cuadro anterior desde interventoría se aclara que no está relacionada la metodología de Pavimentos para entrega, la cual se requiere sea entregada, respecto a la metodología de gestión predial se solicita sean subsanada el día de hoy, al igual que el BEP del componente BIM y se solicita se adelante la entrega de la metodología de arquitectura para hoy, dado que esta brinda lineamientos clave.

Respecto a las metodologías en revisión desde interventoría de la metodología ambiental y redes secas se conceptuará el día de hoy y el lunes la de Transito.

Con relación a los equipos de Topografía se requiere aclarar y remitir claramente los documentos de los equipos a utilizar en este contrato, los cuales de igual forma hacen parte del informe de entrega de este componente para cada fase.

Con relación a la programación de estudios y diseños. Se realizo reunión para revisión de las observaciones, sin embargo, se requiere que el director de la consultoría coordine con el profesional de costos y presupuestos, entregando así, una programación ajustada con todo lo requerido en el proyecto para su desarrollo.

Del plan de gestión social hoy se tiene reunión entre interventoría, consultor y entidad para su validación.

5. Otros temas. El consultor presenta las fichas de los predios y menciona que en la reunión de coordinación llevada a cabo con el IDRD el 03/09/2024 el mismo recomendó que dado que son parques en su mayoría consolidados, se realice por mantenimiento la aprobación del IDRD, dado que si se presenta como un diseño nuevo se debe cumplir con el balance de áreas, disminuyendo zonas duras existentes conforme a lo indicado en el POT 555 de 2021, adicionalmente, se identifico que se debe generar una ruta de saneamiento predial dados los certificados de DADEP disponibles, lo cual quedo claramente definido para cada territorio en el acta de reunión con IDRD.

 Adicionalmente, el consultor manifiesta su preocupación social por el cambio del uso de las zonas consolidadas, respecto a este aspecto se concluye desde interventoría que se deben realizar todos los acercamientos desde el componente social, averiguaciones, validaciones e informes establecidos para la Fase I del contrato para poder identificar claramente los retos a abordar en la siguiente fase y las conclusiones correspondientes.

 Por parte de la entidad contratante se informa que el próximo comité se llevara a cabo en las instalaciones de la SDHT, por lo anterior se requiere un reporte de dudas puntuales para presentar, dado que se invito al mismo el equipo estructurador del proyecto con el fin de resolver dudas del contrato.

6. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el avance en tiempo del proyecto corresponde a un 4% programado de acuerdo a los productos entregados se estima un ejecutado del 1,1% ejecutado, lo anterior en base a un avance en tiempo.

 Con el fin de dar un reporte real y ajustado a las condiciones del avance de la consultoría es importante contar con la programación y por otro lado se requiere que los días miércoles la consultoría remita su reporte de la programación y establezca los avances que han realizado al interior para contar con un reporte acertado del avance de la consultoría.

108

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.2 06/09/2024		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Remisión listado maestro de documentos de la consultoría.	Consultor	12/09/2024
2. Diligenciamiento de matriz y cargue de soportes en Drive de todas las consultas Apéndice 02 - Verificación normativa Trámites ante entidades.	Consultor	11/09/2024
3. Compra de planos urbanísticos.	Consultor	06/09/2024
4. Aclaración equipos de topografía.	Consultor	06/09/2024
5. Revisión metodología redes secas y ambiental.	Interventoría	06/09/2024
6. Revisión metodología Transito.	Interventoría	09/09/2024
7. Subsanación metodología de gestión predial y BEP.	Consultor	06/09/2024
8. Subsanación metodología redes húmedas, estructural, geotecnia y mitigación de riesgos.	Consultor	09/09/2024
9. Entrega de metodología arquitectónica y presupuesto y programación.	Consultor	06/09/2024
10. Entrega de metodología pavimentos y arqueología.	Consultor	09/09/2024
11. Subsanación programación de EYD.	Consultor	06/09/2024
12. Socialización reporte para presentación al equipo estructurador, respecto a dudas puntuales.	Consultor	12/09/2024
13. Reporte de avance de la consultoría.	Consultor	11/09/2024

ASISTENTES:

Claudia Malvedra

Firma
Nombre: Maria claudia Malvedra
Cargo: apoyo arquitectura
Entidad: SOLUN SAS

Firma
Nombre: Mzir Fernanda Coral F
Cargo: Contratista SDHT - SO.
Entidad: SDHT - SO.

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VASQUEZ
Cargo: ESP VERSIONISMO
Entidad: SOLUN SAS.

Firma
Nombre: Raul Orlando Delgado C
Cargo: Director Interv.
Entidad: SOLUN SAS.

Firma
Nombre: Verónica Ortiz M.
Cargo: Directora
Entidad: Consorcio AEU

Firma
Nombre: JENY ANGARITA.
Cargo: Apoyo Gestion
Entidad: SDHT - SO.

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 - IDTEL

FECHA: 13/09/2024 HORA INICIO: 4:00PM HORA FIN: 6:00 PM

LUGAR: SDM - SUBDIRECCIÓN TECNICA OPERACIONES

ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 CONTRATO 1340 DE 2024 - IDTEL

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. SOCIALIZACIÓN VERIFICACIÓN DE CONSULTAS A LA FECHA DE POLIGONOS Y VISORES.
2. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR COMITE DE SEGUIMIENTO N.2
3. SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR
4. SEGUIMIENTO AVANCE.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. SOCIALIZACIÓN VERIFICACIÓN DE CONSULTAS A LA FECHA DE POLIGONOS Y VISORES. EN PRIMER LUGAR EL CONSULTOR MENCIONA UN CONTEXTO DEL TIPO DE ZONAS A INTERVENIR, ENTIDAD ADMINISTRADORA Y EN TERMINOS GENERALES LA NORMATIVIDAD QUE LOS REGULA.

POSTERIORMENTE EL CONSULTOR PRESENTA LAS FICHAS DESCRIPTIVAS POR CADA TERRITORIO, CON LA INFORMACIÓN RECOLECTADA DE LOS VISORES Y A CONTINUACIÓN SE PRESENTARAN LAS CONDICIONES Y/O RESTRICCIONES RESPECTO A CADA UNO DE ESTOS.

POR PARTE DEL PROFESIONAL DE ESTRUCTURACIÓN DE LA ENTIDAD MENCIONA QUE CUENTAN CON UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON DADEP, IDU, CASA DE NARIÑO, CASA POPULAR, ETC. LO CUAL IDENTIFICA COMO UN ACTOR RELEVANTE EL DADEP CON EL CUAL REALIZAN MESAS DE TRABAJO PARA AVANZAR CON EL SEGUIMIENTO PREDIAL.

SUMADO A LO ANTERIOR EL MISMO PROFESIONAL DE LA ENTIDAD MENCIONA QUE DADOS LOS TIEMPOS CON DADEP Y QUE PODRÍA REQUERIR LA FICHA PREDIAL DE DADEP PARA APROBACIÓN DEL PROYECTO ESPECIFICO, SE MANIFIESTA COMO COMPROMETIMIENTO ANTE EL PODER.

POR PARTE DE INTERVENTORÍA MENCIONA QUE EL OBJETO DE CONSULTORÍA ES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EL DESARROLLO POR CONSTRUCCIÓN NO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO N.03 - FOLIO 2

SE VERIFICA LA ASISTENCIA POR PARTE DEL PROFESIONAL DE LA ENTIDAD SE INDICA QUE COMO MANTENIMIENTO SE PODRIAN REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSULTORIA MENCIONADO QUE TAMBIEN LO MENCIONADO EN LA REUNION QUE SE ESTA LLEVANDO A CABO, ASI LAS COSAS DESDE INTERVENTORIA SE MENCIONA QUE SE SOLICITARA CONCEPTO A LA ENTIDAD PARA TENER CLARIDAD AL RESPECTO, PUES QUE EN LOS PLIEGOS HASTA SE DEFINE UN SANEAMIENTO PREDIAL.

POR PARTE DE INTERVENTORIA DE IGUAL FORMA SE RECOMIENDA SURTIR TODAS LAS FASES Y ANALISIS QUE SE RECOMIENDE, PERO ES CLARO QUE EL CONTRATO ESTABLECE TRAMITES CON UAESP, SDA, ETC LO CUAL REQUIERE PRONUNCIO ESPECIFICO Y TIENE UNAS OBLIGACIONES ENTRE LAS PARTES E IMPLICACIONES.

CON RELACION A LAS PLACAS SE ESTABLECE:

1.1 MIRADOR DE LA ESTANCIA

NOTA: SE PROCEDE VALIDAR Y COORDINAR CON LOS PROFESIONALES A CARGO DEL TEMA PREDIAL CON LA SDHT, POR PARTE DE LA ENTIDAD SE NOTIFICA QUE A TRAVES DE LOS APOYOS A LA SUPERVISION FILTRARAN LAS SOLICITUDES Y TIENEN LOS DATOS PARA GESTIONAR.

RESPECTO A ESTE POLIGONO SE EVIDENCIA HAY UN CAMPO PRIVADO Y LOTEADO, SE DEBE VALIDAR LEGALMENTE CON DADEP Y SDHT RECOMIENDA CONSULTAR CON LA ALCALDIA LOCAL QUE REALICE OBRAS DE MITIGACION EN LA ZONA COLINDANTE DE RIESGO ALTO NO MITIGABLE

1.2 PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA: SE PRESENTA LA FICHA (O) INFORMACION DE VALORES Y PORCENTAJES DE AREAS

SE RECOMIENDA VALIDAR CON LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR.

1.3 PARQUE CASA LOMA: SE SOLICITA FICHA (ON) LA INFORMACION MENCIONADA ANTERIORMENTE Y BALANCE DE AREAS

1.4 PARQUE SAN JUAN II: SE SOLICITA FICHA CON LA INFORMACION MENCIONADA ANTERIORMENTE Y BALANCE DE AREAS.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO 1.3 - LOTE 2

EN ESTE CASO LAS VIAS NO TIENEN RUPI.

1.5 CANCHA LA ESTANCIA SECTOR PRIMAVERA: EN ESTE EL POLIGONO DEL IDRD INCLUYE VIAS Y SE SOLICITA BALANCE DE AREAS, SE GESTIONARA DESDE LA SDHT LA POSIBILIDAD DE REUNION CON IDRD DE ACUERDO A RADICADO DE SOLICITUD REALIZADA POR LA CONSULTORIA.

1.6 PARQUE URBIA ESTANCIA: SE PRESENTA FICHA Y DE IGUAL FORMA QUE EL ANTERIOR DEBE VERIFICARSE EL CONCEPTO DEL IDRD RESPECTO AL POLIGONO
SE ANEXAN FIRMAS AL ACTA.

2. APROBACION ACTA ANTERIOR COMITE DE SEGUIMIENTO N.02: SE INFORMA QUE EL ACTA ANTERIOR FUE APROBADA Y FIRMADA POR LA CONSULTORIA Y SDHT

3. SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR:

3.1 REVISION INSUMO MAESTRO DE DOCUMENTOS DE LA CONSULTORIA: MAÑANA SE CARGARA AL DRIVE.

3.2 DILIGENCIAMIENTO DE MATRIZ Y CARGUE DE SOPORTES EN DRIVE: PENDIENTE COMPLETAR CASILLA EN MATRIZ Y SE ACTUALIZARA CON LAS RESPUESTAS AL MIERCOLES

3.3 COMPRA PLANOS URBANISTICOS: SE CUMPLIO Y EL CONSULTOR SE COMPROMETE A ORGANIZAR LA INFORMACION POR POLIGONOS EL MARTES

3.4 ACTUALIZACION EQUIPOS DE TOPOGRAFIA. SE CUMPLIO EL COMPROMISO

3.5 REVISION METODOLOGIA REDES SECOS Y AMBIENTAL. SE CUMPLIO EL COMPROMISO, EL LUNES SE TIENEN OBSERVACIONES DE LA METODOLOGIA AMBIENTAL.

3.6 REVISION METODOLOGIA TRANSITO SE CUMPLIO EL COMPROMISO

3.7 SUBSANACION METODOLOGIA DE GESTION PREDIAL Y BEP. SE CUMPLIO COMPROMISO Y SE OBSERVARON, ESTAS SE SUBSANAN POR LA CONSULTORIA EL CUAL ESTABLECE EL PASO A PASO PARA LOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA COMITE DE SEGUIMIENTO NO3 - FOTE 2

CASOS QUE SE REQUIERA SANEAMIENTO PREDIAL, ESTE LO PRESENTARAN EL MARTES JUNTO CON EL PEP.

3.8 SUBSANACIÓN METODOLOGÍAS REDES HÍDRICAS, ESTRUCTURAL, GESTIÓN DEL RIESGO SE CUMPLIO EL COMPROMISO.

3.9 ENTREGA METODOLOGÍA ARQUITECTÓNICA Y PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. EL CONSULTOR MENCIONA SUBSANADA LA ARQUITECTÓNICA Y REMITIDA LA DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN EL MARTES.

3.10 ENTREGA DE METODOLOGÍA DE PAISAJISMO Y ARQUEOLOGÍA, SE CUMPLIO EL COMPROMISO

3.11 SUBSANACIÓN PROGRAMACIÓN EJO. EL CONSULTOR SE COMPROMETE A REMITIR ESTA SEMANA.

3.12 SOLICITACIÓN REPORTE PARA PRESENTACIÓN AL EQUIPO ESTRUCTURADOR, RESPECTO A FUENTES PUNTUALES. SE PRESENTA EN COMITE Y SE SOLICITA.

3.13 REPORTE DE AVANCE DE LA CONSULTORÍA. LA CONSULTORÍA REALIZARA CRUCE CON PROGRAMACIÓN Y AVANCE POR COMPETENCIAS Y LO REMITE EL MARTES. SE ACLARA QUE SE ENTREGO EL ATTO 2.

4. SEGUIMIENTO AVANCE

SE INFORMA QUE EL AVANCE EJECUTADO ES DEL 2% CONTRA UN PROGRAMADO DEL 5%, SE REITERA PRESENTAR LA PROGRAMACIÓN PARA UN AVANCE MAS REAL.

POR OTRO LADO SE PREGUNTA QUE LA CONSULTORIA MODIFICARA (POR VEZ QUE SE ACTUALICE EL PREDIO INCLUYENDO LA PETA, PARA REVISIÓN INTERVENTORÍA, DE IGUAL FORMA ORGANIZARAN LAS CARPETAS POR POLIGONO, POR EJEMPLO, DE TOPOGRAFIA YA SE ENCUENTRAN 5 LEVANTAMIENTOS

RESPECTO AL COMPONENTE SOCIAL SE INFORMA QUE SE REALIZO CONVOCATORIA PARA REUNIÓN DE INICIO EL MIERCOLES, SE CUENTA CON LA PRESENTACIÓN Y POA AJUSTADA METODOLOGÍA, SE INFORMA QUE RESPECTO AL PGS SE TIENE REUNIÓN LAS TRES PARTES PARA VALIDAR PROPUESTA DE LA CONSULTORIA DEL PGS Y DE TOPOGRAFIA YA 3 PREDIOS SOCIALIZACIÓN EN TOTAL.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA Comité de seguimiento N.03 - 2024

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
1. Revisión ajustes tipificación de documentos	Consultor	14/09/2024
2. Diligenciamiento matriz y actualización PAS en drive	Consultor	18/09/2024
3. Organización de información en drive por dimensión incluyendo planes organizacionales.	Consultor	17/09/2024
4. Subsanación metodología ambiental	Consultor	16/09/2024
5. Subsanación de gestión predial y reglamento operativo	Consultor	17/09/2024
6. Entrega metodología presupuesto y programación.	Consultor	16/09/2024
7. Subsanación programación EMS	Consultor	14/09/2024
8. Reporte de avance del contrato.	Consultor	17/09/2024

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ACTA DE COMITE DE SEGUIMIENTO N°03 - 10 Página 6

ASISTENTES:

Firma
Nombre: STAN BANEARETH
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT. SD.

Firma
Nombre: Veronica Ohn
Cargo: Arquitecta
Entidad: AEU

David palacio zapata

Firma
Nombre: David palacio zapata
Cargo: Arquitecto.
Entidad: AEU

Firma
Nombre: MARÍA FERNANDA CORAL F.
Cargo: CONTRATISTA
Entidad: SDHT-SD

Firma
Nombre: Raul O. Delgado C
Cargo: Director.
Entidad: SOLIUN SAS.

Firma
Nombre: LAURA CAPACHO GÓMEZ.
Cargo: APOYO A LA COORDINACIÓN
Entidad: SOLIUN SAS

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO AOS UNTES ETD 1340 DE 2014

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONSORCIO AEU / CONSULTORES / COMPETENTE UNIDAD ENTIDAD / SDHT	Fecha Día / Mes / Año	13/09/2024	Hora:	9:00 AM

N°	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Director	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	Ninguna	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Paula De Lobo C	1753249[illegible]	Interventoría / SDHT			X					7653016		
2	Mario Fernando Cruz F	35.539.364	SDHT - SO						X		3183694708	mario.cruz@habitatbogota.gov.co	
3	Carlos Puerta.	71794(991	AEU.								3016286290	gerencia@aeu.com.co	
4	Verónica Ortiz	43892204	AEU								3002315052	gerencia@aeu.com.co	
5	LUIS FELIPE ESPINAL URIBE	1037642708	AEU								3012852701	taller@aeu.com.co	
6	DAVID FELIPE ZAPATA	1020487182	AEU								3057863579	davidpowers256@gmail.	
7	Claudia Lucía P.	1948494	SDHT-SO						X		3124933667	[illegible] bogota.gov.co	
8	Ismael Arciniegas	79685919	SDHT - SO						X		3012653770	[illegible]	
9	CARLOS ANDRES VASQUEZ	79614307	INTERV. / SDHT						X		3103795391	CARLOSANDRESMC@gmail.com	
10	Alex Correa	1077940537	SDHT. SO						X		3206[illegible]826	alex.correa@[illegible]	
11	Paola Bridette Henjure.	2000863?	SDHT - SO						X		312 552 16 40	paola.henjure@habitatbogota.	
12	Maria Claudia Valencia	1121934574	interventor / SDHT						X		3102823167	proyectos@sdhtsas.com	
13	Laura Catalina Gómez L.	1022937391	Interventoría / SDHT						X		3102940524	PROYECTOS@SDHTSAS.COM	
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

L2_MLE

LOTE 2

MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance

Diseño Integral

Localidad (UPL) / Barrio

Suba Rincón / Mirador de la Estancia

ADP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 7M / Carrera 7N / Calle 83 bis / Humedal

Código lote

3004417901 - 3004418702

Coordenadas

4°55'18.08"N
74°1'09.38"W

Descripción alcance

Contemplar el diseño de una estructura tipo mirador, contemplando que la intervención incluya usos que ayuden a la vigilancia y control. Así mismo, se deberán proponer módulos comerciales del IPES, mercado campesino, entre otras alternativas de ocupar/habitar y construcción sostenible; así como analizar la problemáticas en la zona respecto al parques, drogadicción e inseguridad. Por otra parte, se debe explorar la posibilidad de pacificar el tramo vial al interior del polígono, relacionado con TM-SA las rutas que cruzan la zona, entre otras alternativas con el fin de que se convierta en un espacio público para el encuentro.

Mirador de La Estancia

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDU

Área: 2851,63 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-55 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 4946,37 m²
3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 5855,21 m²
3036-9 / Zona vial, Vía vehicular / 1998,00 m²
3036-10 / Zona vial, Vía peatonal / 788,00 m²
3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m²
3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 940,00 m²

Polígono área IDRO



Código Parque IDRO

N/A

No se identifican cruces entre el polígono de intervención y polígonos de parques IDRO

Polígono área final



L2_MLE

LOTE 2

MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcances

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Diagonal 73 i Carrera 75J - Calle 83 sur / Manzana

Código lote

0034417601 - 0034419702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Contemplar el diseño de una estructura tipo mirador, contemplando que la intervención incluya usos que ayuden a la vigilancia y control. Así mismo, se deberán proponer módulos comerciales del IPES, mercado campesino, entre otras alternativas de ecourbanismo y construcción sostenible; así como analizar la problemática en la zona respecto al parqueo, drogadicción e inseguridad. Por otra parte, se debe explorar la posibilidad de pacificar el tramo vial al interior del polígono, revisando con TM-SA las rutas que cruzan la zona, entre otras alternativas con el fin de que se convierta en un espacio público para el encuentro.

Mirador de La Estancia

Polígono áreas intervención



Polígono áreas RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-59 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 4846,37 m²
3036-58 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 5885,21 m²
3036-8 / Zona vial, Vía vehicular / 1958,00 m²
3036-18 / Zona vial, Vía peatonal / 788,00 m²
3036-4 / Zona vial, Vía vehicular / 817,00 m²
3036-22 / Zona vial, Vía peatonal / 440,00 m²

Zonas recreativas, Zonas verdes
Zonas vial, Vía peatonal
Zonas vial, Vía vehicular
Polígono IDRD

CONCLUSIONES

SIMUPOT



parques y equipamientos
Privado
Vías

L2_PLE

19-397

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance
Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio

Santa Isabel / Las Tres Reyes / Mirador de la Estancia

ADP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 7SJ / Carrera 7SJ - Calle 63 sur / Vivienda

Código lote

2284617801 -3084918708

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°10'38.16"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de amenaza alta, se debe proponer obras de bioingeniería, acuartelamiento, construcción consentida y pata/pie sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 7SJ, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 62K. Así mismo, se deberán proponer escalones sobre la calle 62K que nos permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDU

Área: 5704,65 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3008-55 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1260,00 m²
3008-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 3024,00 m²
3008-13 / Zona vial, Vía peatonal / 960,00 m²
3008-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m²
3008-68 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²
3008-69 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD 19-397

Nombre de Parque: Desarrollo Mirador De La Estancia
Tipo de Parque: vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Deportiva (Índices V-50% D-50% Según POT)
Área total aproximada según BIGDEP: 3276,00 m²

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_PLE

19-397

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance

Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio

Usaquén / Los Tres Reyes 1 - Mirador de la Estancia

ASP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 7SI / Carrera 7SJ - Calle 63 sur / Manzana

Código lote

0024417001 - 0024419702

Coordenadas

4°35'12.08"N
74°1'0.38.38"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de amenaza alta, se debe proponer obras de bioingeniería, ecourbanismo, construcción sostenible y paisajismo sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 7SI, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 63K. Así mismo, se deberán proponer acciones sobre la calle 62K Sur que permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



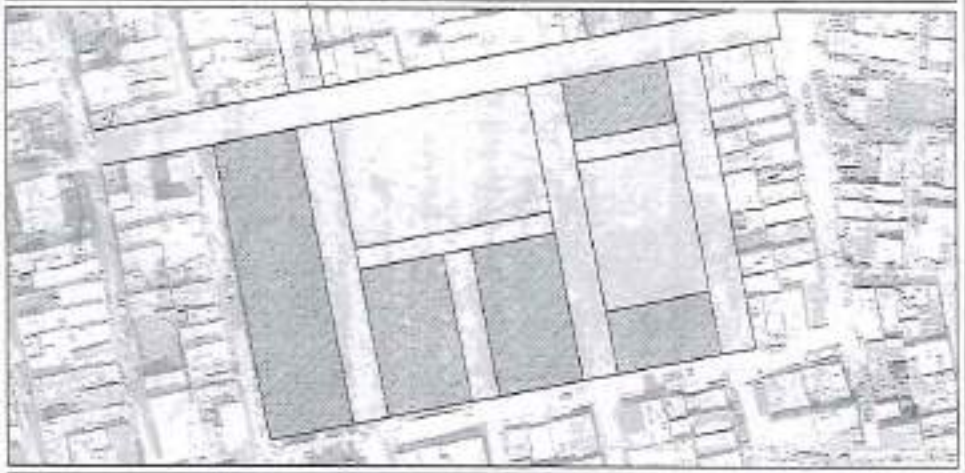
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3036-56 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 1.890,00 m²
3036-57 / Zonas recreativas, Zonas verdes / 2018,00 m²
3036-13 / Zona vial, Vía peatonal / 2600,00 m²
3036-47 / Zona vial, Vía peatonal / 180,00 m²
3036-60 / Zona vial, Vía peatonal / 840,00 m²
3036-25 / Zona vial, Vía peatonal / 640,00 m²

Polígono IDRD
Zonas recreativas, Zonas verdes
Zonas Vial, Vía peatonal

CONCLUSIONES

SINUPOT



Convenciones

parques y equipamientos
Privado
Vías

L2_PCL

19-328

PARQUE DLLO. CASA LOMA

Alcance

Diseño Integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Lucero (El Recuerdo)

AEP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 70J / Carrera 70J - Calle 62 sur / Manzana

Código lote

7.334417801 -0.09441970

Coordenadas

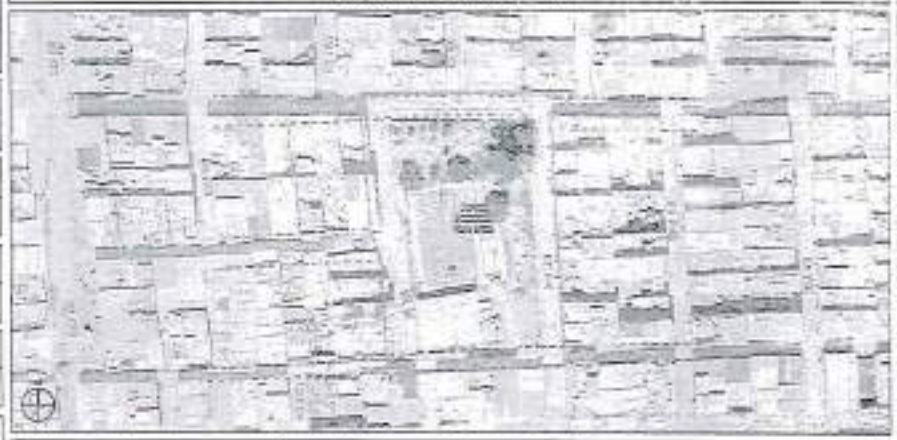
4°35'12.087"N 74°10'36.167"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes y ofrezca nuevos usos para utilizar el parque. Por el estado del parque y el potencial que sugiere la cota verde en el costado oriental del mismo, se deben proponer nuevas estructuras como pasarelas, miradores, sistemas urbanos sostenibles (SUDS), entre otros. Adicional a esto, se deben reglamentar elementos de paisajismo, ecourbanismo y construcción sostenible en busca de revitalizar y potenciar el parque como un epicentro de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Parque Desarrollo Casa Loma

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDIT
Fuente: IDU

Área: 2985,07 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

2871-14 / Zonas recreativas, Parque / 1895.15 m²
2871-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 8167.83 m²
2871-6 / Zonas viales, Vía peatonal / 405.95 m²
2871-5 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
2871-8 / Zonas viales, Vía peatonal / 382.45 m²
2871-9 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

Polígono área IDRD



Código Parque IDRD 19-328

Nombre de Parque: Desarrollo Casa Loma
Tipo de Parque: Vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Deportiva (Índice IVSOS 0.50% Según POT)
Área total aproximada según SIGDEP: 1895.15 m²

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_PCL

19-328

PARQUE DLLO. CASA LOMA

Alcances

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Mirador de la Estancia

AEP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 72I / Carrera 75J + Calle 63 sur / Manzana

Código lote

00244137631 - 00044019702

Coordenadas

4°35'12.05"N
74°10'38.19"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes y ofrezca nuevos usos para utilizar el parque. Por el estado del parque y el potencial que sugiere la zona verde en el costado oriental del mismo, se deben proponer nuevas estructuras como pasarelas, miradores, sistemas urbanos sostenibles (SUDS), entre otros. Adicional a esto, se deben implementar elementos de paisajismo, ecoturismo y construcción sostenible en busca de revitalizar y potenciar al parque como un epicentro de actividades recreativas, deportivas y culturales.

Parque Desarrollo Casa Loma

Polígono área intervención



Polígono área RUPIS



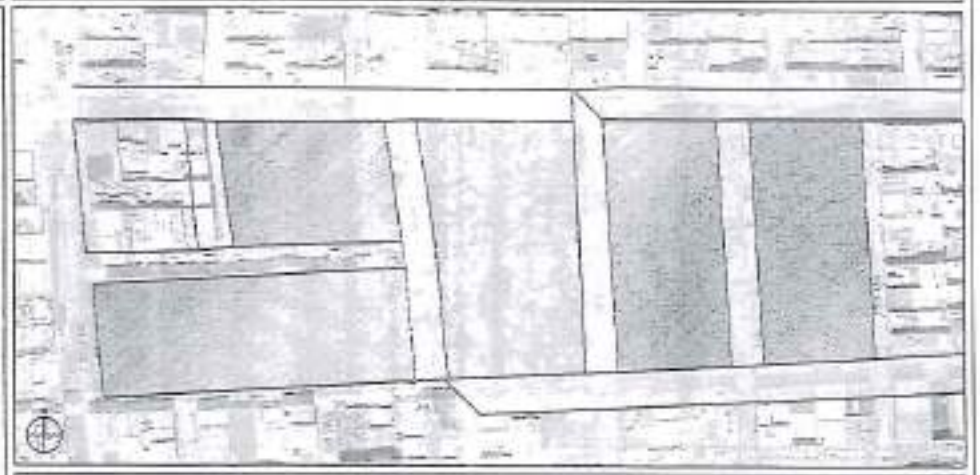
RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

2871-14 / Zonas recreativas, Parque / 1686,15 m²
2871-1 / Zonas viales, Vía vehicular / 3157,89 m²
2871-8 / Zonas viales, Vía peatonal / 406,98 m²
2883-1 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP
2871-9 / Zonas viales, Vía peatonal / 382,48 m²
2872-8 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

- Zonas recreativas, Parques
- Zonas vial, Vía peatonal
- Zonas vial, Vía vehicular
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- parques distritales
- Vías
- Privado

L2_PSI
19-428
PARQUE DLLO. SAN ISIDRO II

Alcance
Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Lucero de la Estancia

AGP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 78 J Carrera 78 J - Calle 83 sur / Manzana

Código lote

0009417801 - 0009419702

Coordenadas

4°15'12.08"N 74°10'09.26"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque e intervención de vías y anderas próximas al entorno, así como buscar establecer una pacificación de vías para el mejoramiento de la accesibilidad. Adicional a esto, plantear la inclusión de iluminación fotovoltaica, nuevo mobiliario urbano, entre otros elementos de acupuntorismo y construcción sostenible.

Parque Desarrollo Barrio San Isidro II

Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDU

Área: 1415,92 m²

Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de intervención

3186-2 / Zonas de estacionamiento comunal, Zona Comunal / No registra área en SIGDEP
1260-16 / Zonas de estacionamiento comunal, Zona Comunal / No registra área en SIGDEP
1260-6 / Zonas Viales, Vía peatonal / 872.03 m²
1260-2 / Zonas viales, Vía vehicular / No registra área en SIGDEP

Polígono área IDRD



Polígono área final



Código Parque IDRD
19-428

Nombre de Parque: Desarrollo Barrio San Isidro II
Tipo de Parque: De bolsillo
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Sin definir. Consulta a entidad*
Área total aproximada según SIGDEP: Sin definir*

Índice aproximado superficies existentes



L2_PSI

19-428

PARQUE DLLO. SAN ISIDRO II

Alcance

Mantenimiento

Localidad [UPL] / Barrio

Ciudad Bolívar / Divisores la Fragua

ASP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 70j / Carrera 71J - Calle 83 sur / Horizonte

Código lote

1024417801 - 1024418702

Coordenadas

4°35'12.00"S 74°10'36.18"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque e intervención de vías y andenes próximos al entorno, así como buscar establecer una pacificación de vías para el mejoramiento de la accesibilidad. Adicional a esto, plantear la inclusión de iluminación fotovoltaica, nuevo mobiliario urbano, entre otros elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Parque Desarrollo Barrio San Isidro II

Polígono área Intervención



Polígono área RUPIS



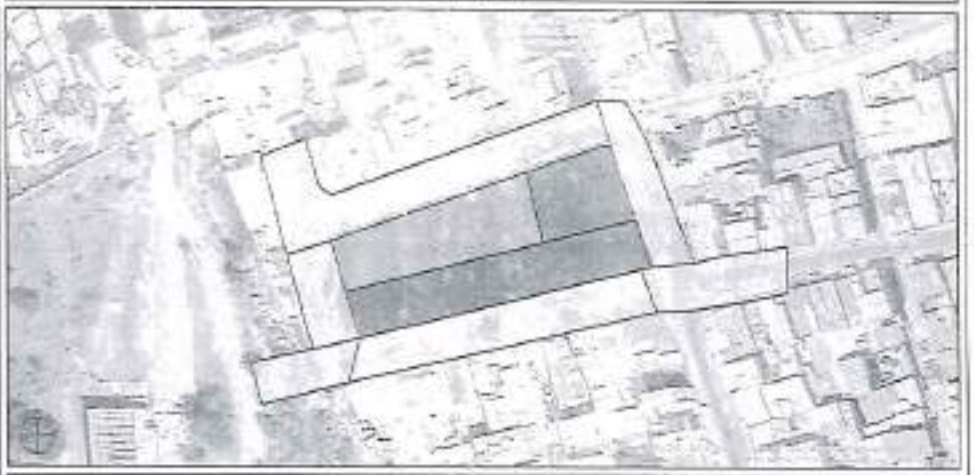
RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

1199-1 / Zonas de equipamiento comunal. Zona Comunal
1200-1A / Zonas de equipamiento comunal. Zona Comunal
1200-1 / Zonas viales. Vía peatonal / 193.25 m²
1200-2 / Zonas viales. Vía vehicular / Vía registra área en SIDEP

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial. Vía peatonal
- Zonas vial. Vía vehicular
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

L2_PLE

19-397

PARQUE MIRADOR DE LA ESTANCIA

Alcance

Mantenimiento

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Bolívar / Las Tres Reyes 2 - Mirador de la Estancia

ABP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 73I / Carrera 73J - Calle 63 sur / noroeste

Código lote

1029417801 -1029419782

Coordenadas

4°35'15.03"N
74°10'28.15"W

Descripción alcance

Mantenimiento del parque que es administrado por el IDRD. Para la zona de amenaza alta, se debe proponer obras de bioingeniería, ecourbanismo, construcción sostenible y paisajismo sobre el talud, con el fin de mejorar las condiciones del entorno. Adicional a lo anterior, sobre la Carrera 73I, se debe proponer una conexión peatonal para el mejoramiento de acceso a la vivienda y la conexión entre la Calle 63A sur y la 63C. Así mismo, se deberán proponer acciones sobre la calle 63C Sur que permitan facilitar el acceso peatonal al parque.

Parque Mirador de La Estancia Parte Alta



Polígono de intervención definido por entidad SDHT *Fuente: IDU*	Área: 704,65 m²	Polígono de intervención	EAAB alcantarillado sanitario	EAAB alcantarillado pluvial	Redes acueducto

L2_PEP
19-037
PARQUE URB. LA ESTANCIA

Alcance
Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Vínculos II Etapa

ADP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 70J / Carrera 70J – Calle 63 sur / Manzana

Código lote
0108417301 -0108415703

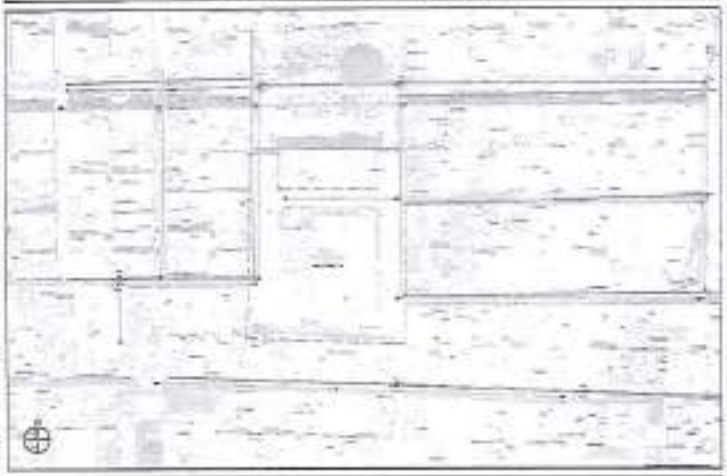
Coordenadas
4°35'12.09"N
74°10'39.18"W

Descripción alcance

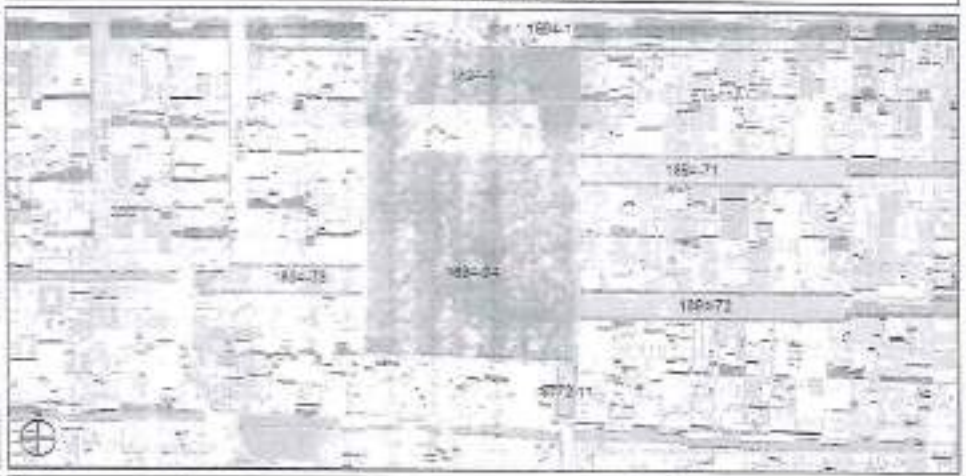
Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos. Se debe reverdecer las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridos por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la posibilidad de la inclusión de nuevos elementos arquitectónicos y de huertas urbanas. Se debe buscar la inclusión de la pacificación de vías que llegan al parque, y la inclusión de elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Parque Urbanización La Estancia

Polígono área intervención



Polígono área RUPIS



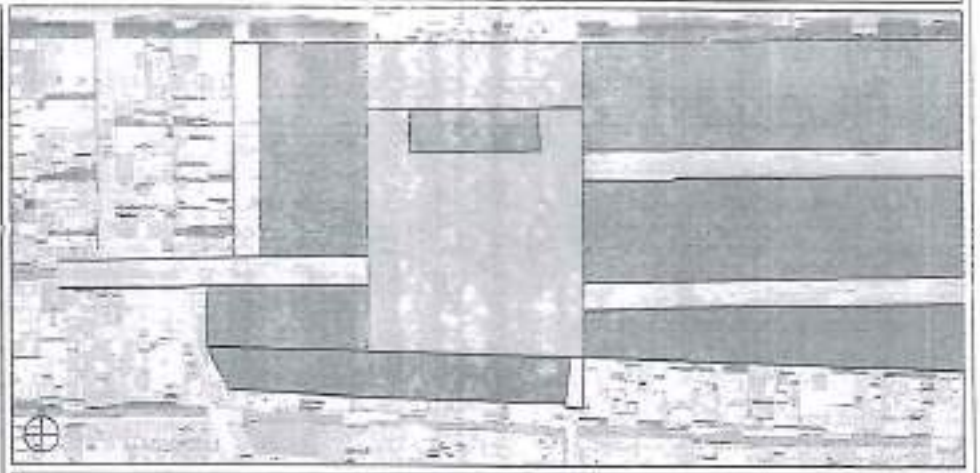
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

1884-64 | Zonas de equipamiento comunal, Zona Bamuno / 7.430,00 m²
1884-22 | Zonas viales, Estación conferencia cobro a/c peajeables / 576,00 m²
8772-11 | Zonas viales, Vía peatonal / 1 polígono área en SIGOB
1884-73 | Zonas viales, Vía peatonal / 534,00 m²
1884-72 | Zonas viales, Vía peatonal / 744,00 m²
1884-71 | Zonas viales, Vía peatonal / 540,00 m²

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial, Vía peatonal
- Zonas viales, Estación conferencia cobro a/c peajeables Vía parque bajo
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

L2_CUE

19-149

CANCHA URB. LA ESTANCIA

Alcance

Diseño integral

Localidad (UPL) / Barrio

Ciudad Jardín (Unidad de la Estancia)

AEP (Área gestión priorizada)

Primavera

Nomenclatura

Carrera 75 i Calle 97J – Diag 63 Sur / Alrededor

Código lote

3334417861 -0234438722

Coordenadas

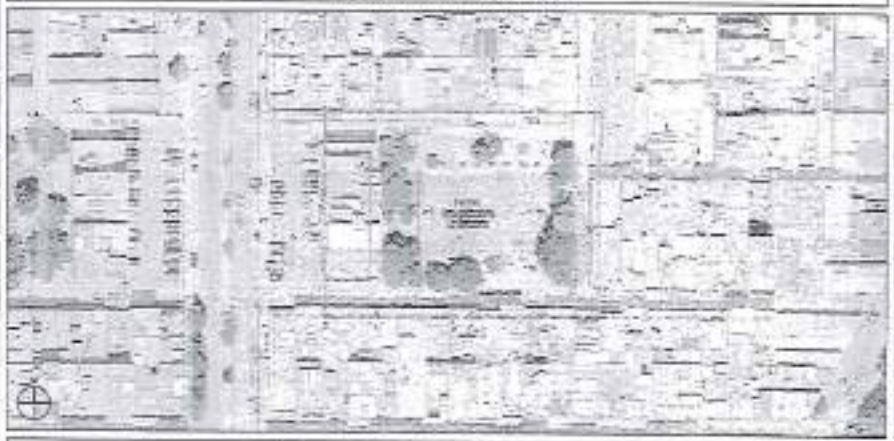
4°39'13.08"N 74°10'38.26"W

Descripción alcance

Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos que atiendan las necesidades de la población beneficiaria. Se debe buscar reverdecer las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridas por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la viabilidad técnica de la inclusión de una graderia multipropósito para que la cancha sirva para encuentros deportivos y culturales, así como de elementos de ecourbanismo y construcción sostenible.

Cancha Urbanización La Estancia

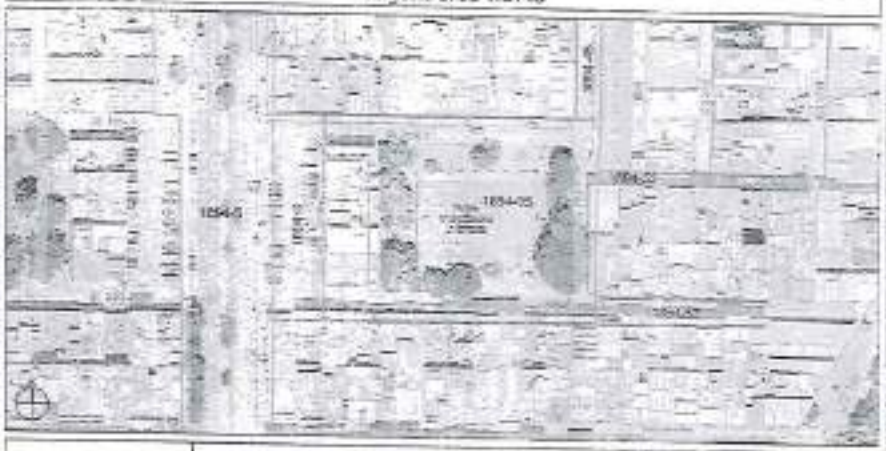
Polígono área intervención



Polígono de intervención definido por entidad SDHT
Fuente: IDE

Área: 2783,73 m²

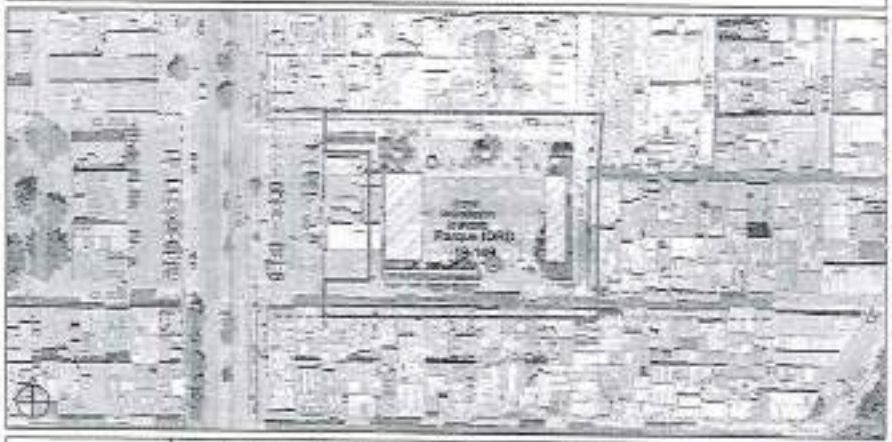
Polígono área RUPIS



RUPIs Asociados a Polígono de Intervención

1854-55 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 6803,00 m²
1854-6 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 670,00 m²
1854-53 / Zonas viales, Vía peatonal / 393,00 m²
1854-55 / Zonas viales, Vía peatonal / 948,00 m²
1854-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 433,00 m²
1854-5 / Zonas viales, Vía vehicular / 5248,00 m²

Polígono área IDRD



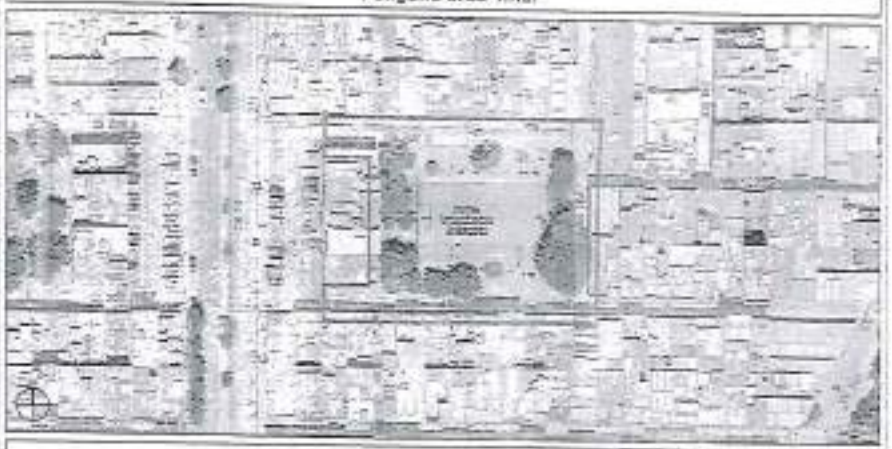
Código Parque IDRD 19-149

Nombre de Parque: Urbanización La Estancia
Tipo de Parque: Vecinal
Nivel: Red de Proximidad
Estado: Certificado
Vocación: Sin definir. Consulta a entidad*
Área total aproximada según SIDEP: Sin definir*

Índice aproximado superficies existentes



Polígono área final



L2_CUE
19-149
CANCHA URB. LA ESTANCIA

Alcance
Diseño Integral

Localidad (UPL) / Barrio
Ciudad Bolívar / Urbanización la Estancia

AEP (Área gestión priorizada)
Primavera

Nomenclatura
Carrera 73H / Carrera 76J – Calle 83 sur / Manzana

Código lote
00244070100 - 00244078700

Coordenadas
4°35'12.06"N
74°10'38.18"W

Descripción alcance

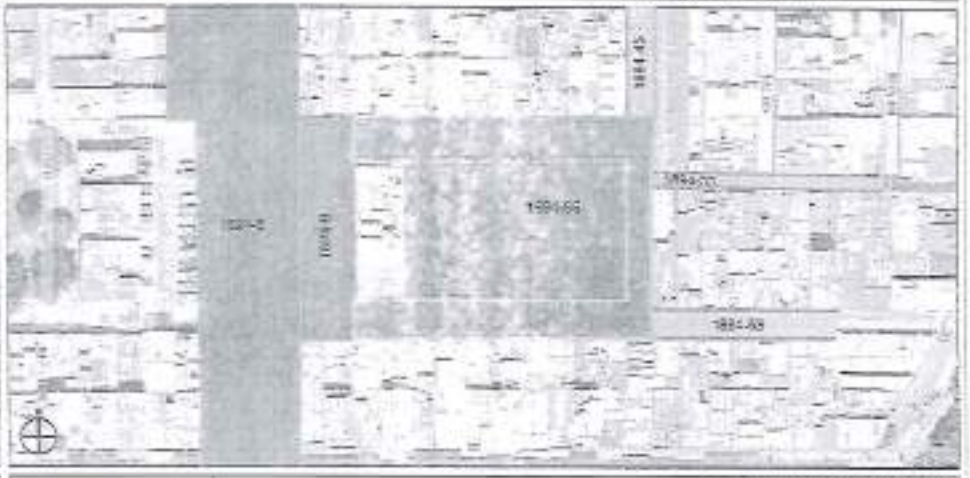
Intervención que potencie los usos existentes de la cancha y de nuevos usos que atiendan las necesidades de la población beneficiaria. Se debe buscar resaltar las superficies actuales del parque y cumplir con los porcentajes de zonas verdes requeridas por el IDRD para la tipología deportiva. Adicional a esto, se debe explorar la viabilidad técnica de la inclusión de una **graderia** multipropósito para que la cancha sirva para encuentros deportivos y culturales, así como de elementos de acsurbanismo y construcción sostenible.

Cancha Urbanización La Estancia

Polígono área intervención



Polígono área RUPIS



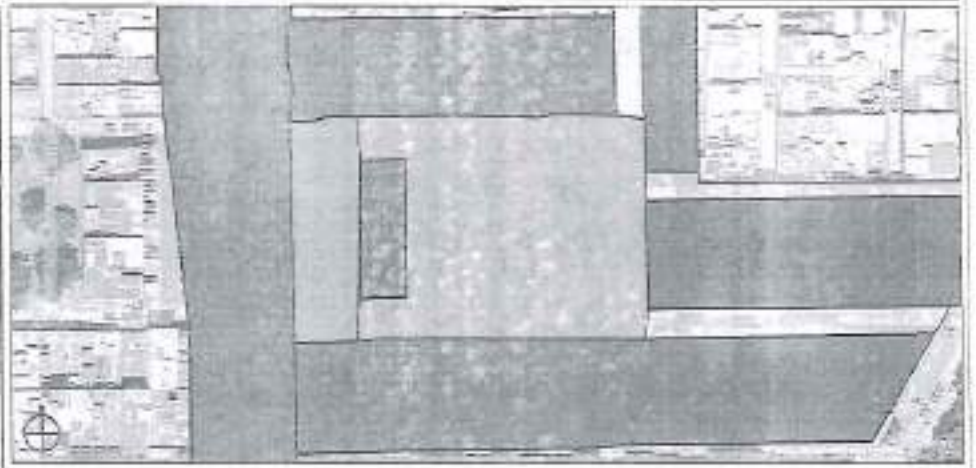
RUPIs Asociados a Polígono de intervención

1886-66 / Zonas de equipamiento comunal, Zona Comunal / 3800,00 m²
1891-8 / Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero / 575,00 m²
1888-63 / Zonas viales, Vía peatonal / 245,83 m²
1886-66 / Zonas viales, Vía peatonal / 245,83 m²
1884-45 / Zonas viales, Vía peatonal / 407,33 m²
1891-8 / Zonas viales, Vía vehicular / 6045,00 m²

- Zonas de equipamiento comunal
- Zonas vial, Vía peatonal
- Zonas viales, Estacionamiento bahía y/o parqueadero
- Zonas vial, Vía vehicular
- Polígono IDRD

Conclusiones

SINUPOT



- Equipamiento
- Vías
- Privado

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Página

ACTA

04/09/2024 9:00am - 11:00 am

FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:

LUGAR: CANCHAS DOBLES - POTOSI

ASUNTO: VISITA TÉCNICA COMPONENTES

ASISTENTES: LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

- RECORRIDO PARQUES CONTRATO 1340-2024 LOTE 2
- ACLARACIÓN DE ALCANCES A COMPONENTOS ETAPA FACTIBILIDAD

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

SE REALIZA VISITA DE CAMPO, INICIANDO EN EL PARQUE CANCHAS DOBLES JERUSALEN, POTOSI EN CONJUNTO ENTRE ESPECIALISTAS DEL CONTRATO DE CONSULTORIA E INTERVENTORIA, EN DONDE SE DETERMINAN LOS ALCANCES DE CADA COMPONENTE, TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS FISICOS, TECNICOS Y NORMATIVOS DE LOS PARQUES Y SU UBICACION, POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SOLICITA QUE LA METODOLOGIA DE TRABAJO DE CADA ESPECIALIDAD, DEBE SALIR DE LA COORDINACION DEL MODELO BIM, POR TAL RAZON SE SOLICITA QUE EN CADA DOCUMENTO DE METODOLOGIA SE ESPECIFIQUE COMO VA HACER LA COORDINACION BIM, QUE ENTREGABLES SE NECESITAN PARA CADA ETAPA DEL PROYECTO Y SU RESPECTIVO CRONOGRAMA, ACOMPAÑADO DEL PRESUPUESTO POR COMPONENTE, TODO ESTO DEBE OBEDECER AL MODELO DE COORDINACIÓN BIM.

TAMBIEN SE DA CLARIDAD QUE SI BIEN EN EL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Página

ACTA

ANEXO TÉCNICO ESTA DESCRITO UN POLIGONO DE INTERVENSION PARA CADA PARQUE, ES RESPONSABILIDAD DE CADA ESPECIALISTA DETERMINAR EL AREA DE AFERENCIA QUE SE NECESITA, PARA QUE LA INFORMACION TOMADA TANTO EN EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, COMO EN LAS CONSULTAS A ENTIDADES Y PORTALES "SIG" SEA LA NECESARIA PARA GENERAR UN PRODUCTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLETO Y QUE CUMPLA CON LOS PARAMETROS, NORMAS Y EXIGENCIAS DE CADA UNA DE LAS ENTIDADES PUBLICAS A LAS QUE SE REQUIERA PRESENTAR EL PROYECTO, PARA CUALQUIERA QUE SEA EL TRAMITE, PERMISO, SOCIALIZACION Y APROBACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CONTRATO.

SE CONCLUYE QUE CON EL RECORRIDO REALIZADO Y LA ACLARACION DE LOS ALCANCES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR, EL CONSULTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A LAS METODOLOGIAS DE TRABAJO DE CADA ESPECIALIDAD, PARA SEGUIR CON EL PROCESO Y ACTIVIDADES TANTO EN CAMPO COMO DE OFICINA.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para ver el tour diligenciado su información.

TEMA: RECORRIDO CAMPO CONTRATO 1580 - LOTE 2.

Dependencia responsable de la Reunión / actividad	CONTRATISTA DE CONSULTORÍA/ INTERVENTORÍA	Fecha Día / Mes / Año	04/09/24	Hora:	9:00 Am

	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	Ninguna	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Laura Stefany Gutierrez.	1012385821	Consultoría			X					3006589921	Ing.lauragut@gmail.com	
2	Alejandro Franco R	16187533	Consultoría			X					3174215695	franco.alejandro80@yahoo.com	
3	Leidy Diana Rivera	53066855	Consultora			X					3016555532	Socialpgresarrollopaisajes@gmail	
4	Edgar A. Padilla G.	1010173342	Consultora			X					3148557653	alexcivil.padilla@gmail.com	
5	Davinson Salazar C.	1126464535	Consultoría			X					3016509695	dasace22@hotmail.com	Davinson Salazar C.
6	Karlo A. Delgado C	77573992	Interventoría			X					3213980366		
7	Jorge Carlos Ramirez	1054079454	Interventoría			X					3122677335	—	—
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA REUNIÓN PROGRAMACIÓN EyD

FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:
11/06/24 02:30 pm

LUGAR: OFICINA INTERVENTORÍA

ASUNTO: REUNIÓN PROGRAMACIÓN EyD CTO - IDIE 2 CTO 1340 - 2023

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. REVISIÓN CRONOGRAMA EyD
2. OTROS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REVISIÓN CRONOGRAMA EyD:
En primer lugar se socializan las observaciones del consultado SDHT - 1065 - L2 - 2024 - 043, en primer lugar respecto a estas observaciones se aclara que se debe presentar una programación integrada, con los recursos técnico y económico.

Se aclara que la línea base debe corresponder a la fecha de inicio.

Respecto al calendario, este se ajustara conforme al horario de la consultoría para consignar el seguimiento del trabajo.

2. OTROS:
La consultoría informa que nos entregó el día de hoy los avances correspondientes al hito N.2, la matriz de seguimiento no fue entregada.

Se recuerda que para cierre estos avances se requiere la programación.

Frente a interventoría, se requiere tener claridad con la CDE y listado maestro de documentos y manejo de calidad (versiones, etc) el drive connect se instituirá a versión actualizada de los modelos.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA REUNIÓN PROGRAMACIÓN 140

RESPECTO A LOS DEMÁS INTERVENTORES RECOMIENDO GENERAR PLANO EN DWG PARA ENTREGA A LA EMPLEADO Y EMPRESAS EXTERNAS.

EN LAS ENERGÍAS SE ESTABLECERÁN LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES DEL PREDIO DE CADA FASE.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA REUNIÓN PROGRAMACIÓN PAD

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN**
REMISIÓN PROGRAMACIÓN EJE CON SUS ANEXOS	CONSULTORÍA	12/09/2014
ENTREGA MESD MAL	CONSULTORÍA	11/09/2014

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE Reunión Programación EHP

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Beatriz Ochoa
Cargo: Auxiliar
Entidad: Consorcio MEL

Firma
Nombre: Mauricio Herrera
Cargo: Apoyo - Profesional
Entidad: EHP

Firma
Nombre: Jesús A. Coronado Olmos
Cargo: Apoyo Técnico
Entidad: Sdht

Firma
Nombre: Liliam Catalina Gómez L.
Cargo: Profesional Coordinación
Entidad: Sociales

Firma
Nombre: Fabio Constanza Capacho
Cargo: Coordinadora Interv.
Entidad: Sociales SHC.

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor acceda al código QR para conocer el tratamiento de su información.

TEMA: REUNION PROGRAMACION EYO -LOTE 1 CTO 1440-2024

Dependencia responsable de la reunión / actividad	CONSULTORIA DE INTERVENTORIA / CONSULTORIA	Fecha Día / Mes / Año	11/09/2024	Hora:	2:00 pm

#	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	Ninguno	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Verónica Ortiz M.	43832204	Consorcio AEO						X		3002315012	gerencia@aeu.com.co	
2	IVANDRO VANEGAS E.	7463176D	//						X		3157391489	"	
3	Jesús A. Coronado Ames	1083048752	SOLUCIONES SAS								3103488209		
4	Edna Constanza Cuadros	51'870499	SOLUCIONES SAS								3019443872	proyectos@soluciones.com	
5	LAURA CATALINA GOMEZ	1072437241	SOLUCIONES SAS						Y		3102745621	//	
6	Camilo Beltrán	1214732991	Consorcio AEU						X		3002315012	gerencia@aeu.com.co	
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

FECHA: 20/09/2024 HORA INICIO: 10:45 HORA FIN: 11:30

LUGAR: Virtual - Plataforma Meet
ASUNTO: Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES: CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO
SOLIUN S.A.S.
SUPERVISIÓN SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

ORDEN DEL DÍA:

1. Autorización grabación de la reunión y presentación.
2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.3
3. Seguimiento compromisos del acta anterior.
4. Seguimiento metodologías pendientes por subsanar
5. Seguimiento avance del contrato.
6. Otros temas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Autorización grabación de la reunión y presentación. Se autoriza la grabación por las partes y se presenta el equipo de consultoría:

 Arq.Verónica Ortiz – directora de Consultoría
 Arq. Luis Felipe Espinal – Coordinar de consultoría
 Arq. Daniela Sepúlveda
 Arq. David Palacios

 Por parte de la entidad contratante se presentan los asistentes:

 Arq. Jean Angarita – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Arq. María Fernanda Coral – Profesional de apoyo técnico de la SDHT
 Carlos Andretti Menjura Rojas – Profesional de apoyo social de la SDHT

 Por parte de interventoría se presentan los asistentes:

 Ing. Raúl Orlando Delgado – director de interventoría
 Ing. Carlos Figueroa – Profesional de tránsito y pavimentos
 Ing. Vianney Leaño – Profesional de calidad
 María del Rosario Cardenas Junca – Profesional social
 Arq. Claudia Mahecha – Profesional de apoyo técnico
 Ing. Jesus Coronado – Profesional de apoyo a la coordinación
 Ing. Catalina Gómez– Profesional de apoyo a la coordinación

Juan Carlos Ramírez – Topógrafo
Arq. Carlos Vásquez – Profesional en urbanismo

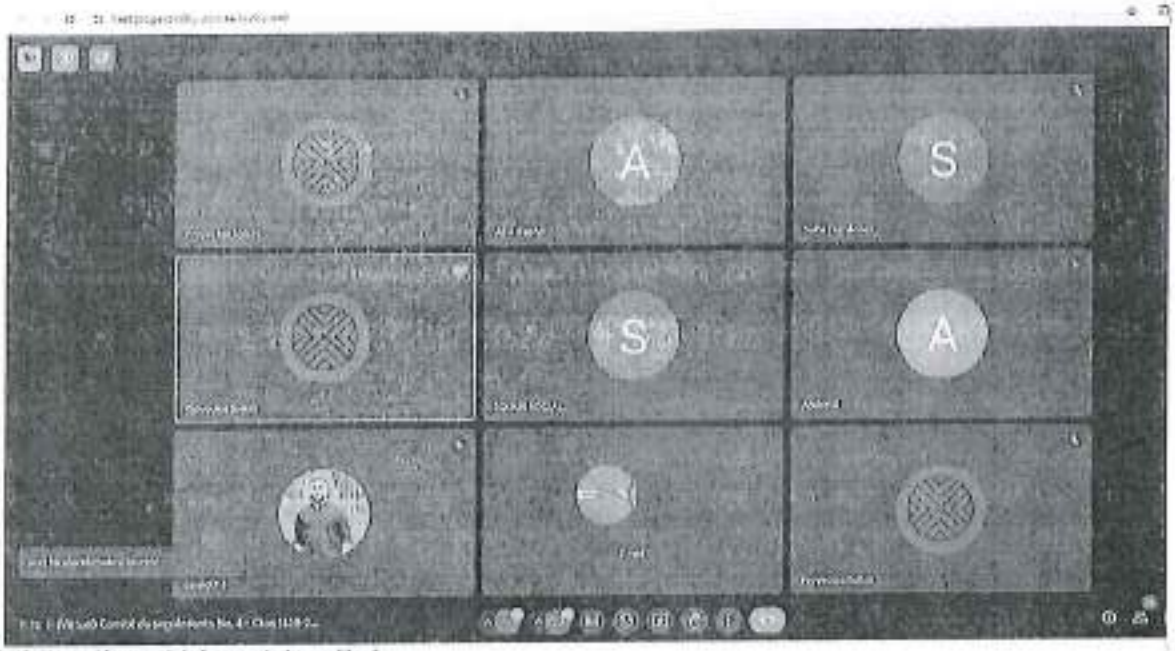


Ilustración 1 Conexión comité de seguimiento No.4

2. Aprobación acta de comité de seguimiento No.3. Respecto al acta en mención esta se socializo y firmo al finalizar el comité anterior, de la misma no se tienen observaciones de la entidad o el consultor.

3. Seguimiento compromisos del acta anterior:

 3.1 Remisión listado maestro de documentos: Por parte de interventoría se informa que no se dio cumplimiento a este compromiso, la consultoría informa que remitirán información hoy.

 3.2 Diligenciamiento matriz y actualización de respuestas en Drive: Por parte de interventoría se presenta matriz anotaciones respecto a la respuesta y solicitudes de las entidades, complementación de acercamientos mediante comunicación telefónica, solicitud de ajuste del oficio a Transmilenio aclarando la información que se requiere y aclaración de que la UMV es una entidad distrital distinta a la SDM, por lo anterior, debe individualizarse su fila, se anexa esta matriz con los comentarios para adopción del consultor, el cual indica que subsanara y complementara la misma el lunes.

 3.3 Organización de información en Drive por polígonos, incluyendo planos urbanísticos: Por parte de interventoría se informa que se dio cumplimiento al compromiso.

 3.4 Subsanación metodología ambiental: Por parte de interventoría se informa que se dio cumplimiento al compromiso y está en revisión la misma.

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

3.5 Subsanación de metodología de gestión predial y BEP: Por parte de interventoría se informa que se cumplió el compromiso, sin embargo, el BEP se observó, dadas estas observaciones el consultor informa que remitirá la subsanación el lunes.

3.6 Entrega de metodología de presupuesto y programación: Por parte de interventoría se informa que se cumplió el compromiso, sin embargo, se remitieron observaciones las cuales informa que entrega esta con la programación de EyD el día de hoy, respecto a la programación se recomienda a la consultoría tener en cuenta la fecha de inicio y finalización, así como el valor del contrato, se encuentre acorde a lo indicado en el acta de inicio, así como se recomienda que el valor de cada fase corresponda a la forma de pago del contrato.

3.7 Subsanación programación de EyD: Compromiso mencionado en el compromiso anterior.

3.8 Reporte de avance del contrato: Se informa por parte de interventoría que no se recibió la información, sin embargo, se propone teniendo en cuenta que la programación quedaría el día de hoy, se remita el reporte los miércoles al finalizar la tarde para verificar el avance al interior de la consultoría.

4. Seguimiento metodologías pendientes por subsanar: En primer lugar, por parte de interventoría se informa que las siguientes metodologías se encuentran validadas:

- Apendice 03 - Topografía - SIG_rev
- Apendice 04 - Arquitectónico y Urbano
- Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas

Por otro lado, se menciona que las metodologías pendientes por subsanar son:

- Apendice 05 - Vías, transporte y movilidad
- Apendice 08 - Componente de estructuras
- Apendice 09 - Arqueología
- Apendice 12 – Geotecnia

Respecto a estas metodologías el consultor indica que las subsana el día martes.

5. Seguimiento avance del contrato. Por parte de interventoría se informa que dado que el avance en tiempo del proyecto corresponde a un 9% programado de acuerdo a los productos entregados se estima un ejecutado del 3% ejecutado, lo anterior en base a un avance en tiempo.

Por lo antes mencionado, desde interventoría se remitirá oficio para que el consultor tome las acciones a lugar, de igual forma la SDHT solicita un plan de contingencia para verificar el cumplimiento de la Fase I del contrato.

Con el fin de dar un reporte real y ajustado a las condiciones del avance de la consultoría es importante contar con la programación y por otro lado se requiere que los días miércoles la consultoría remita su reporte de la programación y establezca los avances que han realizado al interior para contar con un reporte acertado del avance de la consultoría.

La consultoría, de igual forma indica que en la programación y en el contrato hay unas fases del desarrollo de las áreas de intervención por cada componente con hitos o entrega de información, por lo anterior están trabajando en el entregable establecido para el hito de entrega del 23/09/2024, así las cosas y de acuerdo a su dinámica de trabajo, no evidencian un incumplimiento en sus entregables, dado que cada profesional ha estado trabajando en estos entregables y los remitirán el 23/09/2024 según lo acordado.

Por parte de interventoría, se menciona que este contrato tiene una particularidad dado que establece fases e hitos, sin embargo, se busca revisar avances para llegar a feliz término y en los casos correspondientes generar alertas tempranas, por lo anterior es importante conocer por parte de interventoría esos avances internos.

6. Otros temas.

6.1 Componente social: Por parte de interventoría se informa que el sábado 14 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la reunión de reconocimiento de inicio del contrato, en esta se realizó el proceso de trabajo en grupos con mesas de trabajo donde se hizo los ejercicios de participación ciudadana puesta en común, diálogo y conclusiones, así como se conformó el comité de mi Hábitat, por lo anterior se cumplió con la comunidad el objetivo.

Con relación al plan de gestión social (PGS), este se validó por interventoría y el área social de la SDHT en su V2 el cual se encuentra acorde al anexo social del contrato.

El consultor entrego los soportes de la reunión de reconocimiento inicial, tanto convocatoria como conformación de comité, listado de asistencia y proceso de sistematización de las mesas de trabajo con la información de la comunidad de acuerdo a lo indicado por la comunidad, estos soportes se validaron por interventoría y entidad.

De igual forma, se recibió información de los seis puntos satélites e información del punto PAC, lo cual se remitió a la entidad. Se solicita al consultor remitir el arte del aviso de identificación del punto PAC para revisión de interventoría y área de comunicaciones de la entidad, el cual indica el consultor que remite el día de hoy.

El consultor sumado a lo anterior indica que el 16/09/2024 remitió los informes semanales.

6.2 Por parte de interventoría se recuerda al consultor que el 23/09/2024, se deben entregar por parte de la consultoría los entregables de factibilidad, los cuales se mencionaron y proyectaron en comité, como se muestra a continuación:

ANEXO	ASUNTO	Plazo posterior a la firma del acta de inicio.
Apendice 02 - VerificaciónnormativaTrámites ante entidades	3.1 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE LINEAMIENTOS, DETERMINANTES, CONSULTA DE NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL DISEÑO EN LAS ZONAS A INTERVENIR. Los productos, conclusiones y recomendaciones generados en el desarrollo de las actividades requeridas en este capítulo deben ser consignadas en un (1) informe detallado. Consultas con el fin de establecer si existen proyectos o inversiones del distrito o la nación a través de cualquiera de sus entidades en los parques o zonas aledañas a estos. Revisión, cruce y coordinación de información cartográfica de los geo portales como SIG-IDU – SIG-DEP – SINUPOT – Visor de redes de la EAAB y todos los demás que apliquen. Matriz de trazabilidad. 3.4. INFORME CON LAS SOLICITUDES Y GESTIONES REALIZADAS. Ruta crítica de los trámites, dificultades, conclusiones, recomendación para las siguientes fases de la consultoría. 3.2 CONSULTA A ENTIDADES – SOLICITUD DE DOCUMENTOS, CERTIFICADOS, CARTOGRAFÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. Planos urbanísticos de las zonas a intervenir, diagnóstico de redes o disponibilidad de servicios (según aplique), fichas o certificados prediales del DADEP, tipos de vía según su perfil, concepto de riesgo al IDIGER, etc	Factibilidad (01) mes
Apendice 02 - VerificaciónnormativaTrámites ante entidades	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Metodología de trabajo	Tres (03) días hábiles
Apendice 02 - VerificaciónnormativaTrámites ante entidades	3.3. ESTUDIO DE TÍTULOS Y GESTIÓN PREDIAL. Informe estudio de títulos con ruta de gestión para el saneamiento predial.	Factibilidad (01) mes
Apendice 02 - VerificaciónnormativaTrámites ante entidades	3.5. EXPEDIENTE CON LOS RADICADOS REALIZADOS. Una carpeta en la cual se consigne para cada entidad con los oficios	Factibilidad (01) mes
Apendice 03 - Topografía - SIG .rev	Informe de factibilidad Metodología 3.1. LOCALIZACIÓN GENERAL CON AMARRES AL SISTEMA IGAC. 3.2. LEVANTAMIENTO TOTAL DE ELEMENTOS PRESENTES EN LAS ÁREAS DEFINIDA PARA EL PROYECTO. 3.3. LEVANTAMIENTO DE PREDIOS COLINDANTES Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES 3.4. LEVANTAMIENTO DE REDES DE SERVICIOS EXTERNAS 3.5. LEVANTAMIENTO DE LAS VÍAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS 3.6. LEVANTAMIENTO DE ELEMENTOS DEL COMPONENTE AMBIENTAL 3.7. CARTOGRAFÍA PRELIMINAR 3.8. INFORME TOPOGRÁFICO ETAPA DE FACTIBILIDAD	Factibilidad (01) mes
Apendice 04 - Arquitectónico y Urbano	Informe de factibilidad Metodología Esquema Básico, propuesta de zonificación o idea básica. Viabilidad de intervención 3.1. INFORME CON EL ANÁLISIS DE LOS LÍMITES DEL PARQUE 3.2. MEMORIA DESCRIPTIVA 3.3. IMÁGENES Y VIDEOS AÉREOS 3.4. INFORME ARQUITECTÓNICO Y URBANO – FASE 1 FACTIBILIDAD 3.5. PRESENTACIÓN	Factibilidad (01) mes
Apendice 06 - Vías, transporte y movilidad	Informe de factibilidad 3.1. CONSULTA A ENTIDADES 3.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 3.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 3.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 3.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 3.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes

142

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3. COMPONENTE HIDROSANITARIO. Planos de redes existentes, para cada tipo de servicio público, que garantice determinar las condiciones reales de la infraestructura existente en terreno. 3.3.1. Requerimientos para la empresa que realice la investigación de redes. Prediseños para perfeccionamiento de la alternativa seleccionada de acuerdo con los anteproyectos arquitectónicos a presentar	Factibilidad (01) mes
Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 3.7. HIDRAULICA, HIDROLOGÍA Y SOCAVACIÓN 3.7.1. Análisis hidrológico	Factibilidad (01) mes
Apendice 06 - Redes hidrosanitarias secas y de gas	Informe de factibilidad 4. COMPONENTE DE REDES SECAS Y GAS 4.3.1. Recopilación de información REDES DE ENERGIA REDES DE TELECOMUNICACIONES REDES DE VANTI 4.3.2. Fase de factibilidad TRABAJOS DE CAMPO EVALUACION MULTICRITERIOS DE LAS ALTERNATIVAS	Factibilidad (01) mes
Apendice 07 - Componente BIM (EIR)	El Plan de Ejecución BIM.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato
Apendice 07 - Componente BIM (EIR)	Informe de factibilidad 2 Hitos	Factibilidad (01) mes
Apendice 08 - Componente de estructuras	Informe de factibilidad 6.1.FACTIBILIDAD. Memorias y planos solicitados para la etapa de Factibilidad.	Factibilidad (01) mes
Apendice 09 - Arqueología	3.1.1.2 DIAGNÓSTICO ARQUEOLÓGICO – FACTIBILIDAD	Factibilidad (01) mes
Apendice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	Informe de factibilidad 2.2.1. Cantidades estimadas 2.2.2. Precios vigentes soportados 2.2.3. Presupuesto General Desglosado por componentes técnicos	Factibilidad (01) mes
Apendice 10 - Presupuesto y Cronograma de la consultoría y la construcción	7.2. CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS. Un documento que describa, la metodología, supuestos, restricciones, condiciones tenidas en cuenta para su desarrollo, así como la forma de medir y validar los avances de las actividades incluidas, de acuerdo con su tipología.	(5) días hábiles siguientes al inicio del contrato
Apendice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TECNICO - COMPONENTE ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes
Apendice 11 - Mitigación de riesgos	INFORME TECNICO CON EL CONTENIDO DESARROLLADO DEL ESTUDIO TECNICO DE PARA ZONIFICACIÓN DE AMENAZA POR AVENIDAS TORRENCIALES Y SUS MEDIDAS DE MITIGACION. IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes
Apendice 11 - Mitigación de riesgos	DOCUMENTO TECNICO CON ESTUDIOS DETALLADOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR INUNDACIÓN IDIGER, los condicionamientos y/o restricciones por riesgo.	Factibilidad (01) mes
Apendice 12 - Geotecnia	Informe de factibilidad 1. Cronograma y metodología detallada de trabajos geotécnicos 2. INFORME DE INVESTIGACIÓN Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN: Resultados de la búsqueda, recopilación y análisis de información primaria y secundaria. 3. PLAN DE EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO PARA FUNDACIONES, REDES Y DEMÁS ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS: Planos de localización e implantación del proyecto, planteamiento de alternativas de solución, ubicación de sondeos (nuevos y existentes), protocolo del laboratorio para toma, transporte, conservación y ensayo de muestras, balance financiero del programa de exploración geotécnica y ensayos de laboratorio, cronograma detallado de trabajos de campo y ensayos de laboratorio, certificados de calibración de equipos de laboratorio, relación de personal de campo" 4. ESTUDIOS GEOTÉCNICOS DE FACTIBILIDAD: Consolidación del informe de avance, ajuste de acuerdo con observaciones previas, análisis del espectro sísmico de diseño, predimensionamiento y modelación de alternativas de diseño geotécnico de estructuras principales, secundarias, taludes, redes y complementarias, definición de criterios y umbrales de evaluación para seleccionar la alternativa óptima, análisis comparativo técnico y económico de alternativas, definición de alternativa óptima para diseño, estimación de cantidades de obra, riesgos previsibles, conclusiones y recomendaciones	Factibilidad (01) mes

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

Apendice 13 - Pavimentos	Informe de factibilidad 5.1. CONSULTA A ENTIDADES 5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS TRAMOS VIALES INCLUIDOS EN LA CONSULTORÍA 5.3. ANÁLISIS DE LA MALLA VIAL 5.4. ANÁLISIS DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE 5.5. PROPONER LA METODOLOGÍA PARA LA TOMA DE INFORMACIÓN EN CAMPO 5.6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	Factibilidad (01) mes
Apendice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Cronograma y/o Programa de trabajo, unificado con demás componentes: técnico, social, ambiental, SST.	20 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO
Apendice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Copia acta de comité de inicio Ambiental / SST.	20 DIAS - FIRMADA EL ACTA DE INICIO
Apendice 14 - Anexo Ambiental y SST VF	Informe de factibilidad Evaluación de fuentes de agua en influencia directa del proyecto. Si los aplica.	Factibilidad (01) mes
03. ANEXO SOCIAL_FIRMADO (1)-VF-P-	Plan de Gestión Social y Participación Ciudadana	(10) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Inicio
03. ANEXO SOCIAL_FIRMADO (1)-VF-P-	Informe de factibilidad Caracterización Social Punto de Atención a la Ciudadanía PAC Canales de Comunicación activos Identificación de Puntos Satélites de Información Reunión de Inicio de Contrato Recorrido de reconocimiento y verificación con comunidad Caracterización socioeconómica y cultural de las comunidades Bitacora social	Factibilidad (01) mes

Ilustración 2 Entregables fase factibilidad

Respecto al componente ambiental desde interventoria se requiere establecer la fecha para suscribir el acta de comité de inicio Ambiental / SST, la consultoria indica que consultaran con sus profesionales y nos notifica, dado que están estructurando un oficio para solicitar a la entidad definir temas sobre el alcance de este componente, dado que hay unos entregables al parecer de obra

Desde interventoria se menciona que, si bien es cierto, hay una serie de requerimientos que corresponden a obra, pues también es cierto está definido qué es lo que se espera en el componente SST en el producto final de estudios y diseños. Por parte de interventoría se propone una reunión para llegar a los acuerdos y lo que se debe de tener en cuenta para el producto final que se debe de entregar por parte de la consultoría como insumo para la obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el alcance final está claramente definido, que es una matriz con todos los riesgos desde el punto de vista laboral, de seguridad y salud en el trabajo, de cada una de las actividades, la forma en que se mitigan, un presupuesto de lo que se requiere para la implementación de seguridad y salud en el trabajo, y aparte de eso, el perfil del profesional y personal de apoyo que se requiere durante la ejecución de las obras.

COMPROMISOS PACTADOS EN COMITÉ DE SEGUIMIENTO No.4 20/09/2024		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. Remisión listado maestro de documentos.	Consultor	20/09/2024
2. Subsanación y actualización de Drive de consultas, con respuestas brindadas, aclaración de solicitud a Transmilenio y organización de la consulta de la UMV.	Consultor	23/09/2024
3. Subsanación BEP.	Consultor	23/09/2024
4. Subsanación metodologías Vías, transporte y movilidad, Componente de estructuras, Arqueología y Geotecnia.	Consultor	24/09/2024
5. Subsanación metodología y programación de EyD.	Consultor	20/09/2024
6. Arte aviso de identificación del punto PAC.	Consultor	20/09/2024
7. Entrega productos factibilidad – Fase I.	Consultor	23/09/2024

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Verónica Ortiz
Cargo: Perfil
Entidad: AEO.

Firma
Nombre: Paul A. Delgado C
Cargo: Rep. legal - Director
Entidad: CBS SOLUCIONES.

Firma
Nombre: LUIS FELIPE ESPINAL URIBE
Cargo: ARQUITECTO
Entidad: AEO

Firma
Nombre: DAVID PALACIO ZAPATA.
Cargo: ARQUITECTO
Entidad: AEO.

Firma
Nombre: MARÍA FERNANDO CORAL F.
Cargo: CONTRATISTA - SDHT - SO
Entidad: SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES SDHT.

Firma
Nombre: [illegible]
Cargo: APOYO TÉCNICO.
Entidad: SDHT - SO.

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ASISTENTES:

146

Acta de Comité de seguimiento No.4 contrato 1340 de 2024

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes a reunión y anexo del comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE COMITE N.5
CTO 1340-2024
lote 2

FECHA: HORA INICIO: HORA FIN:
[illegible] 12:50

LUGAR: OFICINA CONSULTORIA

ASUNTO: COMITE DE SEGUIMIENTO N.5 CTO 1340-2024 lote 2

ASISTENTES: SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACION ACTA ANTERIOR
2. VERIFICACION COMPROMISOS ACTA ANTERIOR
3. REVISION AVANCE DEL CONTRATO
4. VERIFICACION PRESENTACION PLANTEADA POR LA CONSULTORIA PARA ENCAUZADOR



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. APROBACION ACTA ANTERIOR: LA MISMA NO CUENTA OBSERVACIONES POR LAS PARTES, POR LAS CUALES, ESTÁ SE ENCONTRABA APROBADA

2. VERIFICACION COMPROMISOS ACTA PARCIAL DE SEGUIMIENTO N.4:

3. REVISION LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS: INTERVENTORIA INFORMA QUE RECIBIO LA INFORMACION PARA REVISION.

4. SOCIALIZACION Y ACTUALIZACION DE PLAN DE CONTINGENCIAS, LAS RECOMENDACIONES PLANTEADAS, ACLARACION DE SOLICITUD A TRANSCONCRETO Y CONSORCIO VIAL DE CONSULTORIA DE LA VIAL, POR PARTE DE INTERVENTORIA SE INFORMA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZACION DEL PLAN, SE REVISARA Y DAR RESPUESTA A LA CONSULTORIA CON RECOMENDACIONES QUE PUEDA SER ESPECIFICO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN CADA PROCEDIMIENTO, PRINCIPALMENTE EN LO QUE CONCIERNE AL CUMPLIMIENTO LEGAL PREDIAL, LA RADICACION PARA EL DIA MIERCOLES Y SUBIDA SE ES EL DIA JUEVES SOCIALIZACION EL LUNES.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ACTA DE COMITE MES - [illegible]
[illegible]

COMPROMISOS PACTADOS EN		
DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA/ REALIZACIÓN
1. [illegible]	Contratista	30/09/2024
2. [illegible]	Contratista	30/09/2024
3. [illegible]	Contratista	30/09/2024
4. [illegible]	Contratista	27/09/2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ACTA DE Comité 6.03
CTO 2310 2014
Lote 2

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Fabian Constanza Ayala
Cargo: Coordinadora Interventoría
Entidad: Social

Firma
Nombre: CARLOS ANDRES VASQUEZ
Cargo: ESP. URBANISMO
Entidad: SOCIAL - INTERVENTORÍA

Firma
Nombre: Daniel Ricardo Chia
Cargo: Apoyo
Entidad: CTO.

Firma
Nombre:
Cargo: Arquitecto
Entidad: DEV.

Firma
Nombre: JUAN ALVARADO
Cargo: APOYO TECNICO
Entidad: SDHT - SO

Firma
Nombre: Mzin Fernanda Canal F
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT - SO

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, estadísticas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ACTA DE Comité No. 05
CRONOGRAMA - 2018
Lote 2

ASISTENTES:

Firma
Nombre: Raul Orlando Delgado
Cargo: Director interventoría
Entidad: Soliun SAS

Firma
Nombre: Laura Catalina Gómez Linares
Cargo: Profesional de apoyo a la coordinación
Entidad: Soliun SAS

Diana Gonzalez C.

Firma
Nombre: Diana Carolina Gonzalez Cancelado
Cargo: profesional Social
Entidad: SDHT -SO

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:

se anexa registro de firmas de los asistentes al comité.

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otras.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

LISTADO DE ASISTENCIA

Por favor escanee el código QR para continuar diligenciando su información.

TEMA: COMITE DE SEGUIMIENTO No. 040 AÑO DE 2024 (OCT)

Dependencia responsable de la reunión / actividad	LTO LONGITUDINAL / LTO INTERVENTORIA / SDHT	Fecha Día / Mes / Año	23/09/2024	Hora:	10:50

	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Entidad / Dependencia	Vinculación: Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial	Contratista	No aplica	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1	Luis Felipe Espinal Uribe	1037642706	AEU			X					3012552704	talle@aeu.com.co	
2	Verónica Ortiz M	43672209	AEU						X		3002315052	gerencia@aeu.com.co	
3	MARIA FERNANDA CORDOBA F	35.537.562	SDHT - SO						X		3188694908	Viviz.cordoba@habitatbogota.gov.co	
4	JEIN DELGADO	79645909	SDHT - SO						X		3213563179		
5	Jairo Andrith Henao	7.00 3632	SDHT - SO						X		3128571690		
6	Nana Claudia Maldonado	1121934574	SOLIUN SAS						X		3107623167	proyectos@soliunsas.com	
7	CARLOS ANDRES VELASQUEZ	1144694257	SOLIUN SAS.						X		3108775431	cav.arbonismo@gmail.com	
8	Raul D. Delgado C.	79573492	SOLIUN SAS						X		7951347?		
9	Edna Constanza Caycedo	51.870.659	SOLIUN SAS.			X					3011443532	proyectos@soliunsas.com	
10	JUAN C. RAMIREZ	1015422854	SOLIUN SAS			X					313 [illegible] 353	1C	
11	LAURA CATALINA GOMEZ L.	1022432041	SOLIUN SAS			X					3102280574	//	
12	Diana Gonzalez	1020231676	SDHT- SO						X		3155750251	[illegible]	Diana Gonzalez
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Tratamiento de datos: Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.

SOPORTE DE PAGO PARAFISCALES

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **VERONICA alejandra ortiz MURCIA**, identificada con **CC** número **43872204**, aportó por el empleado **VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA** identificado(a) con **CC** número **43872204** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	INGRESO	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	DIAS	IBC	TARIFA	APORTE OBLIGATORIO	APORTE VOLUNTARIO	APORTE FONDO SOLIDARIDAD	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	CORRECCION
EPS010	EPS Sura	3														0	30	$7,377,107		$922,146	$0	$0	Septiembre - 2024	83703789	06/09/2024	No
730201	Protección (INS + Protección)	3														0	30	$7,377,107		$1,180,347	$0	$0	Septiembre - 2024	83703789	06/09/2024	No
14-11	AFL SURA	1														0	30	0.00522		$36,885	$0	$0	Septiembre - 2024	83703789	06/09/2024	No

El presente certificado se expide a los 09 días del mes Septiembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviado y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-07, 11:19:00 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	JAVIER ESTEBAN HENAO HERREA
CEDULA CIUDADANIA	CC 98688731
Código Sucursal (Nombre)	[]
Referencia de Pago/ Número Planilla	1040975615
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	17322399434
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
800224808	230301	PORVENIR	1	$ 305,000	$ 0
800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 399,000	$ 0
830011153	1423	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 13,000	$ 0
			SubTotales:	$ 717,000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 717,000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 88 99 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **JUAN pablo martinez GOMEZ**, identificada con **CC** número **15446328**, aportó por el empleado **JUAN PABLO MARTINEZ GOMEZ** identificado(a) con **CC** número **15446328** quien se encuentra registrado(a) la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE																DIAS	IBC	TARIFA DE APORTES	APORTE OBLIGATORIO	APORTE VOLUNTARIO	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXTEMPORANEO
EPS010	EPS Sura	3															0	30	$4,000,000	$592,000	$0	$0	Septiembre - 2024	95409143	07/09/2024	No
230201	Proteccion (BNG + Proteccion)	3															0	30	$4,000,000	$720,000	$0	$0	Septiembre - 2024	95409143	07/09/2024	No
14-11	ARL SURA	1															0	30	0.00522	$36,885	$0	$0	Septiembre - 2024	95409143	07/09/2024	No

El presente certificado se expide a los 09 días del mes Septiembre de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operadora de Información.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	900.358.857-6	FB PROYECTOS DE INGENIERIA	CRA 46 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	6365561	fabianlafaur@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-08	2024-08	1	07/09/2024	58203475	$2,227,400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	800.000	0		0		0	0	0	0	800.000	2

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Colfondos	800227940-4	1.152.000	0	0	0	0	0	0		1.152.000	3

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	860002503-2	87.700				87.700	0	0	87.700			677	87.700	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	800.000
Pensión	1	1.152.000	1.152.000
Riesgos Laborales	1	87.700	87.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.227.400	2.227.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

COPIA

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	900.395.997-6	PE PROYECTOS DE INGENIERIA	CRA 48 NO. 22 B -21 ED SALITRE OFFICE	6560661	felcentellas@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTA, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	I	07/09/2024	98026479	$2,227,400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				RIESGOS							SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombre	Ingreso	Retiro	T.D.E.	T.A.E.	Suspensión Temporal	I.G.E.	L.M.A.	V.S.P.	V.S.T.	I.R.L.	A.V.P.	V.C.T.	A.T.E.	A.E.P.	A.E.D.	A.E.M.	A.P.W.	A.P.S.	A.P.V.	A.C.I.	A.S.O.	A.V.I.	A.V.T.	A.T.P.	A.I.D.	A.I.R.	Días	IBC APF	Cotización	Vol. cotiz. a Fdo Solid.	Vol. aportes Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ESAP	Aporte ESAI	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte MEN
1	CC	79482870	PAPUR SANCHEZ FABIAN	28	X				R																			22100*	3,400,000	374,000	0	0	0	0	EPS005	3,000,000	400,000	14-7	3,400,000	3	61,700		0	0	0	0	0	0	0	0		
1	CC	79594103	PRIETO MUNOZ SANDRO JOSE	28	X				R																			22100*	3,400,000	374,000	0	0	0	0	EPS005	3,000,000	400,000	14-7	3,400,000	3	61,700		0	0	0	0	0	0	0	0		

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENT PERSONA:	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACION:	811.021.438
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			OPTIMA ING SAS
D SEDE/SUCURSAL/AGENC:			GUASIMALES
D REGIONAL:	DEPENDENCIA:		900530
DIRECCION:	CL 17 N 80 OFC 201	TELEFONO:	4023611
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	
FORMA DE PRESENTACION:	UNICO	CUANTOS MESES DE DIC CONTANTE:	33
APORTANTE EXONERADO PLACA APORTES SALUD, SENA E ICBF (RESPONSA 1998 LEY 590):			

DATOS REFERIDOS DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:						7946308672	TIPO DE PLANILLA:		EMPLEADOR
PERIODO COTIZACION SYSS:	MES	septiembre	AÑO	2024			PERIODO COTIZACION SALUD:	MES septiembre AÑO	2024
DIAS DE MORA:						3			
FECHA PAGO (AAAAMMDD):						20240926	NUMERO ACTUALIZACION:		52190511

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACION	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CODIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACION	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230501	230501- PROTECCION	1	$ 264.600	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	$ 264.300	$ 0	$ 264.300
230502	230502-COLPENSIONES	1	$ 264.600	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	$ 264.300	$ 0	$ 264.300
230504	230504-PORVENIR	4	$ 1.057.700	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	$ 1.057.700	$ 0	$ 1.057.700
25-14	25-14 COLFONDOS S.A.	1	$ 1.058.800	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	$ 1.058.800	$ 0	$ 1.058.800
SUBTOTALES											$ 2.115.200	$ 0	$ 2.115.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	PROMOCIONALES POR EMPRESAS		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		MORA		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR APORTES	COTIZACION	VALOR APORTES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005 SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 66.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 66.900	$ 0	$ 0	$ 66.900
EPS034	EPS034 COMPENSAR	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 264.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.300	$ 0	$ 0	$ 264.300
EPS071	CAFESALUD EPS SUCURSAL DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 264.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 264.300	$ 0	$ 0	$ 264.300
EPS077	EPS077 PRESENTE	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 174.700	$ 0	$ 0	$ 174.700
EPS091	EPS091 NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 150.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 150.500	$ 0	$ 0	$ 150.500
EPS105	EPS105 SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.500	$ 0	$ 0	$ 280.500
SUBTOTALES													$ 1.026.900	$ 0	$ 0	$ 1.026.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	SUFICIENCIA ADP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACION		TOTALES			
CODIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	33		$ 0	$ 0			$ 1.270.800	$ 1.270.800	$ 0	$ 0	$ 1.270.800
SUBTOTALES									$ 1.270.800	$ 0	$ 0	$ 1.270.800

TOTAL APORTES A Caja DE COMPENSACION FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CODIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF13	CCF13-COMFABY	1	$ 132.300	$ 0	$ 132.300
CCF37	CCF37-CAFAM	32	$ 1.696.400	$ 0	$ 1.696.400
SUBTOTALES			$ 1.828.700	$ 0	$ 1.828.700

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901CTOS
RAZÓN SOCIAL O NOMBRE: OPTIMA ING SAS
CIUDAD-REGIONAL: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN: BOGOTA
TIPO APORTANTE: CANTIDAD MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA: Aplicable a empleadores o registrados a esta
FORMA DE PRESENTACIÓN: 3
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA: 7746598572 TIPO DE PLANILLA: EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN SYGNA: PRE agosto AÑO 2024 PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES septiembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA: 0
MEDIO PAGO: 2024-09-06 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 82706511

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1.128.464.535		SALAZAR CALLEJAS DAVINSON	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 92 a # 23-90 apto 131	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3893402	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	149340847D4	93836399520	I	2024/09/17	2024/09/13	BANCOLOMBIA	0	$336,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

ENPLEADO				PENSION				SALUD				COF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1.128.464.535	SALAZAR CALLEJAS DAVINSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS008	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$6,100		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,000	$0	$0	$185,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,000	$0	$0	$185,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
COMFENALR	EPS008	860,066,942	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$336,700	$0	$0	$336,700

164

165

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Periodo Pensión: 2024-09
Periodo Salud : 2024-09

CERTIFICA QUE:

PAULO ESTEBAN DUARTE HERNANDEZ registrada con CC 80.063.741 de Bogota, sucursal BOGOTA OCASIONALES RECURSOS PROPIOS , efectuó el pago de los aportes de seguridad social de DUARTE HERNANDEZ PAULO ESTEBAN identificado con CC- 80.063.741, dirigido a las siguientes entidades:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-80.063.741	PAULO ESTEBAN DUARTE HERNANDEZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Profesionales
78909751	E	2024-09-03	0.00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias	IBC
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30	2.900.000
EPS	800251440	EPS006	EPS SANITAS	30	2.900.000
ARP	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	2.900.000
CCF	890900841	CCF04	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA	30	2.900.000
ICBF	899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	2.900.000

De los aportes de Seguridad Social en Salud para funcionarios afiliados a UNISALUD, dado su carácter especial que consagra la Ley 647 de 2001, se gira un 1.5% al ADRES correspondiente al aporte de solidaridad a través del Consorcio SAYP y el aporte restante del 11% directamente a UNISALUD, según Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de la Protección Social.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el 3 de septiembre de 2024

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1018245837	ELKIN ALEJANDRO CALVO MONTOYA	CR 35 B 4-66 bur Reservas del Bosque	0000000	elkincalvo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMMS/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DAMMS/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	1	02/09/2024	79887916	$393.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS025	Sanitas EPS	830251464-6	160.500	0		0		0	21	3.600	0	165.100	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	860224508-8	208.000	0	0	0	0	21	3.300	0	211.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-15	ARL SURA	800362780-5	6.800				6.800	21	200	7.000			48	7.000	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administraciones Reportadas	Valor antes de IGE, IMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	160.500	165.100
Pensión	1	208.000	211.300
Riesgos Laborales	1	6.800	7.000
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	393.400

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compañías Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1010243037	ELIAN ALEJANDRO CALVO MONTOYA	CR 30 E 4-66 Bar Remanso del Bosque	3000000	elioncalvo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 – Independiente			META	VILLAVICENCIO	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMESIANO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	1	03/09/2024	79087918	$383.409	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de identificación | Apellidos y Nombres | Convenio | Salario | Extranjero | Colombiano en el exterior | Días | IGE | IRL | SLN | VAC | LMA | VSP | SUS | INC | LNR | LPA | AVP | VCT | VST | IRP | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Valor aporte Afiliado | Valor aporte empleador | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010243037 | CALVO MONTOYA ELIAN ALEJANDRO | 59 | X | | | 30 | | | | | | | | | | | | | | | 230501 | 1.380.000 | 306.591 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS045 | 1.380.000 | 165.600 | 14-11 | 1.380.000 | 1 | 0.522 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Identificación	15774063	Sucursal	PRINCIPAL	Planilla	2390876
Razon Social	JULIÁN MEJÍA IBARRA	Dirección	Carrera 83 No 30-36 Ap203	Fecha Pago	08/09/2024
Tipo de Aportante	1 - Independiente	Ciudad	MEDELLIN.	Periodo Salud	Septiembre-24
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	53405398	Periodo Pensión	Septiembre-24
Total a Pagar	$1.160.000	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Numero Dias en Mora	0				

compensar | miplanilla.com

PENSION

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotizacion	Voluntarios Afiliado	Voluntarios Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Interes Mora	Total otros Mora	Total a Pagar
230201	Proteccion (INQ + Proteccion)	800229739	1	$4,000,000	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0		$640,000
Totales				$4,000,000	$640,000	$0	$0	$0	$0	$0		$640,000

SALUD

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotizacion	UPC	Interes Mora	Autorizacion Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorizacion Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total otros Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$4,000,000	$500,000	$0	$0		$0		$0		$0	$500,000
Totales				$4,000,000	$500,000	$0	$0		$0		$0		$0	$500,000

INFORMACION ARP

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Sumatoria IBC	Cotizacion	Interes Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total otros Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	1	$4,000,000	$20,000	$0				$0	$20,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE identificado(a) con CC 1130664687 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE NI 860035542																														
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																				
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	sln	ige	lma	vac	ipe	vct	irl	cyp					
9471228691	839518324	E	2024-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	1		X							X					X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	9	X																				
9471228691	839518324	E	2024-09-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1		X							X												
9471228691	839518324	E	2024-09-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	9	X																				
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1		X							X												
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	9	X																				
9471228691	839518324	E	2024-09-12	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1		X							X												
9471228691	839518324	E	2024-09-12	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	9	X																				
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1		X							X												
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	9	X																				
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	1		X							X												
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	11														X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-08	9	X																				

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE NI 860015542																															
Clase Planilla	Clase Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Codigo	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																					
										ing	ret	vsp	vst	sln	ige	lma	vac	vip	cor	inc	lic	avp	vct	irp							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	1		X									X											
9471228691	839518324	E	2024-09-12	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	11															X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	FSP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-08	9	X																					
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	1		X									X											
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	11															X							
9471228691	839518324	E	2024-09-12	SUB	231001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-08	9	X																					

Este certificado se expide el día 2024-09-12 a las 14:09.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LAURA stefany gutierrez ZUÑIGA**, identificada con **CC** número **1,012,385.871** , aportó por el empleado **LAURA STEFANY GUTIERREZ ZUÑIGA** identificado(a) con **CC** número **1.012.385.871** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, el periodo de pensión de 09 - 2024 de la siguiente forma

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	DIAS	IBC	VALOR A COTIZAR	APO VOLUNTARIO	APO SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXTRANJERO	
EPS010	EPS Sura	3	0	30	$7,377,107	$822,146	$0	$0	Septiembre - 2024	72108426	06/09/2024	No
230201	Protección (ING + Protección)	3	0	30	$7,377,107	$1,180,347	$0	$0	Septiembre - 2024	72108426	06/09/2024	No
14-11	ARL SURA	1	0	30	0.00522	$38,585	$0	$0	Septiembre - 2024	72108426	06/09/2024	No

El presente certificado se expide a los 09 días del mes Septiembre de 2024

Este documento está validado como privado por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 80047384		BOHORQUEZ SUAREZ JOHN EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 89 # 64 F A o 25 L 5 apt 711	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4750481	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	873956463	94711118649	E	2024/09/10	2024/09/09	BANCO CAJA SOCIAL	0	$483,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Clase	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Clase	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$168,000			$1,300,000	$142,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,300,000	$168,000			$1,300,000	$142,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,300,000	$168,000			$1,300,000	$142,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0
1	CC	80047384	BOHORQUEZ JOHN	23031	$1,300,000	$168,000	EPS023	30	$1,300,000	$142,500	CCF14	30	$1,300,000	$26,000	14-1	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,300,000	$168,000			$1,300,000	$142,500			$1,300,000	$26,000			$1,300,000	$6,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 88047184		BOHORQUEZ SUAREZ JOHN EDUARDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 89 c bis # 8 a 25 t 2 apt 711	BOGOTA-BOGOTA D.C.	4780486	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	873996952	94713139649	Y	2024/09/19	2024/08/29	BANCO CAJA SOCIAL	0	$403,300

RESUMEN DE PAGO

CONCEPTO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,800	$0	$0	$6,800
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$6,800	$0	$0	$6,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$26,000	$0	$0	$26,000
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	1	$26,000	$0	$0	$26,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$403,300	$0	$0	$403,300

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido cargada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900697333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de Suficorte
Fecha	2024-09-02, 05:26:01 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	Paola Sandoval Contreras
CEDULA CIUDADANIA	CC 53166497
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1239048325
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	731738192
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800227940	231001	FDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS	1	$ 495.000	$ 0
N830003564	EPS017	FAMISANAR	1	$ 390.300	$ 0
		SubTotales:		$ 885.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 885.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4499934 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5148099 - Bucaramanga: 607 6438993 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3482582 - Barranquilla: 605 3616850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder de la SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ARL | sura

175

Medellín, 25 de Septiembre de 2024

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajadores de CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO SAS (REP.VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA), en el centro de trabajo 0000000001 - PRINCIPAL ANTIOQUIA, Clase de riesgo 5, Porcentaje de cotización 6.96%.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
C53166497	SANDOVAL CONTRERAS PAOLA ALEXANDRA	CCC 23/09/2024	23/05/2025	22986043	INDEPENDIENTE	EN COBERTURA

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C438722042422986043

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 25/09/2024 09:32:43 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 190.251.68.197, 192.230.104.3, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-09-09, 09:12:01 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	CAMILO RESTREPO BETANCUR
CEDULA CIUDADANIA	CC 1214732591
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1171539143
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1204620916
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor de Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 306.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	1	$ 306.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 13.000	$ 0
			SubTotales:	$ 717.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 717.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 6515 - Medellín: 514 99 69 - Bucaramanga: 643 88 00 - Cartagena: 694 64 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 911 911 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

PLANILLA MOD. 8022896281 Tipo I 2024
05

PAGOS

DATOS GENERALES															
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TIPO PRESENTACIÓN	ORIGINAL / RECTIFICATIVA	ARCHIVO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (FEC.)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	ACTIVIDAD ECONÓMICA	MODALIDAD PLANILLA
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	DEPTO		DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	NOMBRE REPRESENTANTE		APARTADO AÉREO(A)	VALOR MORA	TOTAL ENFUNDADO	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO

APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA																		
TIPO / NÚMERO AFI	DEP AFI	COT OBLIGATORIA	VAC ADICIONAL	# AUT UPC	VALOR UPC	# AUT SMV	VALOR SMV	DÍAS COT	ESTADO MORA	INTERESES	INTERESES SAC	SANCIONES COT	SANCIONES UPC	SANCIONES MYPIMES	SALDO A FAVOR	CRUCE A FAVOR SMV	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS

TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
TIPO / NÚMERO AFP	NIT AFP	COD OBLIGATORIA	COT VOL AF	COT VOL RP	FONDO SOL	ESTADO MORA	INTERESES	SANCIONES FONDO SOL	VALOR PAGAR	NÚM AFILIADOS	

TOTAL APORTES A PENSIÓN EXTRANJERO													
PÓL / NÚMERO AFE	NIT ARL	CLASE OBLIGACIÓN ION	# AUT EXT	VALOR EXT	INTERÉS EXTERIOR	META CUT	ESTADO MORA	INTERESES	PORCENTAJE APORTES	APN EXT INTERESES	VALOR FAVOR	FONDO SOL	TOTAL PAGAR

TOTAL APORTES A RIESGOS LABORALES			
VALOR	ESTADO MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES A MUTUALES			
VALOR	ESTADO MORA	INTERESES	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES A PAGAR POR ADMINISTRADORA						
TIPO / NÚMERO AFP	NIT AFP	VALOR APORTE	ESTADO MORA	INTERESES	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS

TOTAL APORTES A CCF O CAJA				
CCF				
VALOR	ESTADO MORA	INTERESES $	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS $
SENA				
VALOR	ESTADO MORA	INTERESES $	TOTAL PAGAR	NÚM AFILIADOS $

NÚMERO ADMINISTRADORAS	
PENSIONES	
SALUD	
RIESGOS LABORALES	
CAJAS COMPENSACIÓN	
TOTAL A PAGAR POR ADMINISTRADORA	
PENSIONES	
SALUD	
RIESGOS LABORALES	
CAJAS COMPENSACIÓN	
SENA	
ICBF	
ESAP	
MINTRANSPORTE	
TOTAL PAGAR	

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	890707935	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 10b sur Kr 35-164	3799178	reporte36@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				E	3
					TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	E	08/10/2024	113337414	$7.833.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	3.265.000	0		0		0	3	4.000	0	3.269.000	6

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23301	Protección (PiG + Protección)	800227639-0	2.208.400	0	0	0	0	3	3.300	0	2.208.700	3
23301	Porvenir	800224808-6	400.000	0	0	0	0	3	1.200	0	401.200	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.013.800	0	0	0	0	3	1.800	0	1.014.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Reclamo Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800930780-5	53.100				53.100	3	200	53.300			531	53.306	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF05	Comfenalco Antioquia	890900842-9	392.900	3	1.300	394.208	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
196.500	3	700	197.200	6
ICBF				
294.700	3	1.000	295.700	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3.265.000	3.265.000
Pensión	3	3.619.200	3.634.400
Riesgos Laborales	1	53.100	53.300
CCF	1	392.900	394.208
ESAP	0	0	0
ICBF	1	294.700	295.700
MEN	0	0	0
SENA	1	196.500	197.200
TOTALES	6	7.821.400	7.833.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	900707535	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 185 bis # No 58-154	2750170	veronic05@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					6	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	09/09/2024	71337414	$7,653,600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACION COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	CUE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Valor adicional Afiliado	Valor adicional Aportante	Fondo pensión voluntaria de solidaridad	Fondo pensión voluntaria de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase Aportante	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1037567708	ESPINAL GRISALES LUIS FELIPE	1	X			N																		23001	1,890,000	320,300	0	0	0	0	EPS010	1,890,000	268,800	14-11	1,890,000	1	13,596	CCF03	1,890,000	80,300	0	40,000	60,000	0	0
2	CC	1036624687	DE PULVEDA ERASLDO DIABLO	1	X			N																		23-14	1,890,000	320,300	0	0	0	0	CPS010	1,890,000	268,800	14-11	1,890,000	1	13,596	CCF03	1,890,000	80,300	0	40,000	60,000	0	0
3	CC	1017284511	CASTAÑO ALVAREZ HERNAN DARIO	1	X			N																		23001	1,160,000	193,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	165,600	14-11	1,160,000	1	8,166	CCF03	812,000	27,600	0	16,400	24,600	0	0
4	CC	1152227559	ARENAS CAMPUZANO JUAN MANUEL	1	X			N																		23-14	1,160,000	193,600	0	0	0	0	EPS010	1,160,000	165,600	14-11	1,160,000	1	8,166	CCF03	812,000	27,600	0	16,400	24,600	0	0
5	CC	1037231127	BEDOYA HINCAPIE YIVAN MIGUEL	1	X			N																		23001	1,890,000	320,300	0	0	0	0	EPS010	1,890,000	268,800	14-11	1,890,000	1	13,596	CCF03	1,890,000	80,300	0	40,000	60,000	0	0
6	CC	1035466192	PALACIO ZAPATA DAVID	1	X			N																		23001	1,890,000	320,300	0	0	0	0	CPS010	1,890,000	268,800	14-11	1,890,000	1	13,596	CCF03	1,890,000	80,300	0	40,000	60,000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900784334-8	DESARROLLO Y GESTION TERRITORIAL LTDA.		Carrera 53 No. 106 B - 08 Of. 214	378 1281	asesoria.sl@progt.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTA D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	VRC
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	E	01/03/2024	57148585	$1,082,100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS026	Sanitas EPS	800251440-6	144,000	0		0		0	0	0	0	444,000	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	420,000	0	0	0	0	0	0		420,000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800820789-0	24,100				24,100	0	0	24,100			2x1	24,100	2

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF32	Colsubsidio	860007336-1	174,000	0	0	174,000	2

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor aportes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	444,000	444,000
Pensión	1	420,000	420,000
Riesgos Laborales	1	24,100	24,100
CCF	1	174,000	174,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1,062,100	1,062,100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RESPONSABLE PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900784304-2	DESARROLLO Y GESTIÓN TERRITORIAL LTDA.		Carrera 53 No. 104 B - 35 Of. 704	3751281	luzsalud@dygt.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		S

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAAMMSSAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DAAMMSSAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					2	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-09	2023-08	E	01/09/2024	971486868	$1.062.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	TDC	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Tarifa	Salario Integral	Extranjero	Cotiza en el exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VST	SUS	INCAPACIDAD	COD. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario a Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	41744039	RAMIREZ HERNANDEZ JORGE ENRIQUE	1	X			S																	3.000.000	0	0	0	0	EPS009	3.000.000	144.000	14-11	3.000.000	I	18.000	CCF03	3.000.000	144.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1020802717	PEDRO LEONORA MARGARITA	01	X			M																23-11	3.000.000	120.000	0	0	0	0		3.000.000	0	14-11	3.000.000	I	5.200	CCF02	3.000.000	30.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	1031132170	DEISSY YULIETH MORENO CORTES	Cra 35 # N. 10-62	2356509	--
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
9	2024	9	2024	I	11/09/2024	58283018	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	1	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

No	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO COT	SUB COT	EXT	COL EXT	Exon	COD MUN	COD DEP	IRG	PEN	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	RTP	EPS	AFP	CÓDIGO EPS	IBC EPS	TARIFA EPS	APORTE EPS	CÓDIGO AFP	IBC AFP	TARIFA AFP	APORTE AFP	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia
1	CC 1031132170	MORENO CORTES DEISSY YULIETH	3	0			No	001	11																30	30	EPS037	$3,100,000	12.00%	$367,500	230201	$3,100,000	16.00%	$496,000	$0	$0
																														$367,500				$496,000	$0	$0

PAGADO

284

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	98.165.566
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		Primer apellido Segundo apellido Nombres	MEDELLIN - ANTIOQUIA
CIUDAD PRINCIPAL	MEDELLIN-ANTIOQUIA	DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN	CL 22 CARR 66-67	TELÉFONO	3004789
TIPO APORTANTE	01-PRINCIPIANTE	CLASE APORTANTE	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	8412
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA				79633113	TIPO DE PLANILLA				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	noviembre	AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	noviembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA				0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)				2024/12/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN				458883742

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS APORTANTE	COTIZANTE	VOLUNTARIOS	FSP SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	MORA COTIZACIÓN	FSP	APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
23201	23201-PORVENIR	1	$ 345.700	0	0	0	0	0	0	0	$ 345.700	0	$ 345.700
SUBTOTALES											$ 345.700	0	$ 345.700

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	VALOR APORTE	MORA COTIZACIÓN	VALOR APORTE	TOTALES APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS05	EPS005-SANITAS S.A.	1		0		0		0	$ 215.200	0	0	0	$ 215.200	0	0	$ 215.200
SUBTOTALES													$ 215.200	0	0	$ 215.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	AUTORIZACIÓN NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA ASOCIADA INTERNA	SALDO A FAVOR PLANILLA	VALOR	LIQUIDACIÓN DISTRIBUCIÓN	APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-SURAMERICANA ADMINISTRADORA DE RIESGOS S.A.	1		0	0		0	$ 63.300	$ 63.300	0	0	$ 63.300
SUBTOTALES									$ 63.300	0	0	$ 63.300

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
CCF01	CCF01-COMFENALCO	1	$ 10.300	0	$ 10.300
SUBTOTALES			$ 10.300	0	$ 10.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS GENERALES

TIPO	NUMERO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TIPO PRESENTACION	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CODIGO
CC	1140863799	EDUARD DAVID RUEDA MIRANDA	U: X C: S: D:		

PERIODOS DE COTIZACION

SALUD MES	SALUD AÑO	PENSIONES MES	PENSIONES AÑO	NUMERO RADICACION	TIPO PLANILLA	CLASE DE APORTANTE	RIESGO ARL	CENTRO OPERADOR
03	2026	03	2026		PLANILLA: X	PENSIONADO:	14-1	03

DIRECCION	CIUDAD/MUNICIPIO	CODIGO	DEPARTAMENTO	CODIGO	TELEFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	ACTIVIDAD ECONOMICA	VALOR INCAPACIDAD	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)	No. AUTORIZACION
Calle 14 No 15-19	MEDELLIN	47189	ANTIOQUIA	47	4041115		eduardo10@gmail.com	7113	1.560.000	1	2026/03/04	2160340

TOTAL APORTES DEL PERIODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

COD EPS	NIT EPS	COTIZACION OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	INCAPACIDADES No.AUTOR	INCAPACIDADES VALOR	LICENCIA MATERNIDAD No.AUT	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	NETO COTIZAC	DIAS MORA	INTERESES MORA DEL	INTERESES MORA UPC	SUBTOTAL COTIZACION	SUBTOTAL UPC ADIC	No. FOLIO SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR COTIZ OBLIG	SALDO A FAVOR UPC ADICIONAL	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
EPS001	830113440-4	560.800	0		0		0	560.800	0	0	0	560.800	0		0	0	560.800	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A PENSIONES POR ADMINISTRADORA

COD ADM	NIT ADM	COTIZ OBLIGAT	COTIZ VOL AFILIADO	COTIZ VOL APORTANT	FONDO SOLIDARIDAD	DIAS MORA	INTERES MORA COTIZ	INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
23101	800227940-4	448.000	0	0	0	0	0	0	448.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A RIESGOS LABORALES

COD ARL	NIT ARL	COTIZ OBLIGAT	INCAPACIDADES No.AUTORIZ	INCAPACIDADES VALOR	APORTES OTROS RIESG	VALOR NETO COTIZACION
14-1	830092796-5	4.600		0	0	4.600
DIAS MORA	INTERES MORA COTI	SUBTOTAL APORT COTIZ	No. RADICADO SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR	FONDO SOLIDARIDAD	TOTAL A PAGAR
0	0	4.600		0	00	4.600

TOTAL APORTES DEL PERIODO A MIN. EDUCACION

VALOR	DIAS MORA	INT MORA FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ESAP

VALOR	DIAS MORA	INTERES FONDO	TOTAL A PAGAR

TOTAL APORTES DEL PERIODO A CCF POR ADMINISTRADORA

COD CCF	NIT CCF	VALOR APORTE	DIAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
CCF32	891150043-2	0.000	0	0	0.000	1

TOTAL APORTES DEL PERIODO A ICBF Y SENA

CONC	VALOR	DIAS MORA	INT MORA	TOTAL A PAGAR	No. AFIL
ICBF					
1	0	0	0	0	0
SENA					
0	0	0	0	0	0

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS

PENSIONES	1
SALUD	1
RIESGOS LABORALES	1
CAJAS DE COMPENSACION	1
OTRAS	0
TOTAL	4

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA

TIPO ADMINISTRADORA	INTERES DE MORA Y ACTUALIZACION	VALOR TOTAL
PENSIONES	$40.000	$448.000
SALUD	$0.000	$560.800
RIESGOS LABORALES	0.000	4.600
CCF	0.000	0.000
SENA	0	0
ICBF	0	0
ESAP	0	0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	0

184

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	900707555	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 10b sur No 35-164	5735178	veronica26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				0	0
2024-09	2024-08	E	09/09/2024	71037414	TOTAL A PAGAR	
					$7,833,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	3.200.000	0		0		0	0	4.000	0	3.265.600	6

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING + Protección)	800230736-0	2.306.400	0	0	0	0	0	2.300	0	2.306.700	3
230501	Porvenir	800224808-0	400.000	0	0	0	0	0	1.000	0	401.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.013.000	0	0	0	0	0	1.000	0	1.014.400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830603706-0	83.100				83.100	3	200	83.300			501	83.300	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Comfenalco Antioquia	890900842-6	392.900	3	1.300	394.200	6

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
196.500	3	700	197.200	6
ICBF				
294.750	3	1.000	295.750	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3.265.600	3.268.600
Pensión	2	3.619.200	3.624.400
Riesgos Laborales	1	83.100	83.300
CCF	1	392.900	394.200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	294.750	295.750
MEN	0	0	0
SENA	1	196.500	197.200
TOTALES	6	7.931.450	7.833.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	800070535	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 16b sur No 38-154	3706170	veronica28@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	E	08/09/2024	71337414	$7,833,800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de identificación | Apellidos y Nombres | Relación | Nombre | Extranjero | Cambio cotizante | Extranjero | IGE | IRL | SLN | INS | SAN | VSP | VST | SUS | ESS | CNV | CNL | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | VIP | VIS | CUOTAS | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario a Cargo | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. A.R. | IBC A.R. | Días cotizados | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte mEIA |
| 1 | CC | 1037643109 | ESPINAL URIBE LUIS FELIPE | 1 | E | | | N | 23021 | 6.890.000 | 330.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 6.890.000 | 290.000 | 1&-11 | 6.890.000 | 1 | 16.500 | CCF03 | 6.000.000 | 60.000 | 6.000.000 | 60.000 | 60.000 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1036834501 | DE PULVEDA ESMILDO DIABLO | 1 | E | | | N | 23-11 | 6.890.000 | 330.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 6.890.000 | 290.000 | 1&-11 | 6.890.000 | 1 | 16.500 | CCF03 | 6.000.000 | 60.000 | 6.000.000 | 60.000 | 60.000 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1017266911 | CUESTAÑO ALVAREZ HERNAN DARIO | 1 | E | | | N | 23031 | 3.140.000 | 165.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.140.000 | 145.000 | 1&-11 | 3.140.000 | 1 | 8.400 | CCF03 | 3.140.000 | 31.400 | 3.140.000 | 31.400 | 31.400 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1152223597 | ARENAS CAMPILLO JUAN MANUEL | 1 | E | | | N | 25-14 | 3.140.000 | 165.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 3.140.000 | 145.000 | 1&-11 | 3.140.000 | 1 | 8.400 | CCF03 | 3.300.000 | 46.400 | 3.300.000 | 33.000 | 34.000 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1026211107 | BEDOYA RINCARE YHAN MICHEL | 1 | E | | | N | 23031 | 5.580.000 | 400.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 5.580.000 | 340.500 | 1&-11 | 5.580.000 | 1 | 12.100 | CCF03 | 5.580.000 | 102.000 | 5.580.000 | 71.300 | 76.300 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1020468152 | PALACIO ZAPATA DAVID | 1 | E | | | N | 23021 | 6.890.000 | 330.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 6.890.000 | 410.500 | 1&-11 | 6.890.000 | 1 | 16.500 | CCF03 | 7.300.000 | 63.000 | 7.300.000 | 30.000 | 30.000 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESQUEMA PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	800107939	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 18b sur No 38-194	3758175	verortiz05@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		59

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-08	E	04/04/2024	71337414	$7,833,800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	8909667059-2	5,289,000	0		0		0	3	4,000	0	5,289,000	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (MG + Protección)	800227039-8	2,988,000	0	0	0	0	3	3,000	0	2,988,700	3
230301	Porvenir	800234669-8	480,000	0	0	0	0	3	1,000	0	481,000	1
25-14	Colpensiones	800256964-7	1,012,500	0	0	0	0	3	1,500	0	1,014,400	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Salida a Favor	Valor Salida a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031790-6	53,100				53,100	3	200	53,300			531	53,300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-6	302,900	3	1,300	304,200	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
196,500	3	700	197,200	6
ICBF				
294,700	3	1,000	295,700	6
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGS, UMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	3,302,000	3,289,000
Pensión	3	3,615,200	3,624,400
Riesgos Laborales	1	53,100	53,300
CCF	1	302,900	304,200
ESAP	0	0	0
ICBF	1	294,700	295,700
MEN	0	0	0
SENA	1	196,500	197,200
TOTALES	8	7,821,400	7,833,800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NIT	900707035	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	Calle 10a sur No 36-164	5799179	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 - Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-09	2024-09	E	08/09/2024	71257414	$7.833.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES							
Ite.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Principal	Pensión	Trabajo de alturas	Cotizante exterior	Extranjero	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VTE	DIA	SUSPENSIONES	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Aportante	Voluntario Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1037641706	DEPINAL URIBE LUIS FELIPE	1	C			N																		23001	1.650.000	330.000	0	0	0	0	EPS010	1.320.000	264.000	14-11	1.650.000	1	19.036	COF02	6.600.000	660.000	6.600.000	495.000	660.000	0	0
2	CC	1036634871	SEPULVEDA ESPAÑOLO DANILO	1	C			N																		25-14	1.650.000	330.000	0	0	0	0	CPS010	1.320.000	264.000	14-11	1.650.000	1	19.036	COF02	6.600.000	660.000	6.600.000	495.000	660.000	0	0
3	CC	1017366511	CUARTAS ALVAREZ MARIANA DAVID	1	C			N																		23001	1.150.000	115.000	0	0	0	0	EPS010	1.150.000	115.000	14-11	1.150.000	1	6.100	COF02	27.000	27.000	27.000	2.025.000	27.000	20.000	0
4	CC	1152233599	ARENAS CAMPILLO JUAN MANUEL	1	C			N																		23-15	2.150.000	150.000	0	0	0	0	EPS010	2.150.000	150.000	14-11	2.150.000	1	6.100	COF02	3.000.000	90.000	3.000.000	225.000	30.000	22.500	0
5	CC	1035261127	BEDOYA HINCAPIE YINNA MICHEL	1	C			N																		23001	5.000.000	400.000	0	0	0	0	EPS010	5.000.000	400.000	14-11	5.000.000	1	12.100	COF02	5.000.000	100.000	5.000.000	375.000	50.000	37.500	0
6	CC	1035465180	PALACIO ZAPATA DAVID	1	C			N																		23001	3.200.000	256.000	0	0	0	0	EPS010	3.200.000	256.000	14-11	3.200.000	1	6.960	COF02	5.200.000	52.000	5.200.000	390.000	52.000	39.000	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

189

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Periodo Pensión: 2024-09
Periodo Salud : 2024-09

CERTIFICA QUE:

ESTEFANIA RODRIGUEZ SILVA registrada con CC 1032417223 ,sucursal BOGOTA OCASIONALES RECURSOS PROPIOS , efectuó el pago de los aportes de seguridad social de RODRIGUEZ SILVA ESTEFANIA identificado con CC-1032417223, dirigido a las siguientes entidades:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1032417223	ESTEFANIA RODRIGUEZ SILVA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Profesionales
28746872	E	2024-09-03	0.00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias	IBC
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30	1578336
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30	1578336
ARP	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	1578336
CCF	890800841	CCF04	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA	30	1578336
ICBF	899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	1578336

De los aportes de Seguridad Social en Salud para funcionarios afiliados a UNISALUD, dado su carácter especial que consagra la Ley 647 de 2001, se gira un 1.5% al ADRES correspondiente al aporte de solidaridad,a través del Consorcio SAYP y el aporte restante del 11% directamente a UNISALUD, según Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de la Protección Social.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el 03 de septiembre de 2024

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1060871263		AURICI ACHANTE TAMID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 33B3 NO 41 - 33 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2348751	no

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clase		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-08	128876809	9887992457	I	2024/09/13	2024/09/06	BANCOLOMBIA	0	$648,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSIÓN		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,908,526	$305,364			$1,908,526	$228,566			$1,908,526	$18,200			$1,908,526	$63,380		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,908,526	$305,364			$1,908,526	$228,566			$1,908,526	$18,200			$1,908,526	$63,380		$0	$0	
1	CC	1060871263	ACHANTE TAMID	230201	30	$1,908,526	$305,364	EPS005	30	$1,908,526	$228,566	CCF120	30	$1,908,526	$18,200	14171	30	$1,908,526	$63,380	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,908,526	$305,364			$1,908,526	$228,566			$1,908,526	$18,200			$1,908,526	$63,380		$0	$0

190

191

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido emitida y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.SIMPLE S.A. Pago de
Descripción	SuAporte
Fecha	2024-09-02, 08:32:09 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2024
Empresa	YEINMY ALEXANDRA ARENAS ENRIQUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1.012.361.005
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1249348715
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	1271380197
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Codigo	Administradora	Numero Afiliados	Valor a lo Mes	Total Intereses Mora
800224808	230501	PORVENIR	1	$ 400.000	$ 0
800251440	EPS095	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 312.500	$ 0
860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1	$ 13.000	$ 0
			SubTotales:	$ 725.500	$ 0
			Total a Pagar:		$ 725.500

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4440634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 00 88 - Cartagena: 654 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 973 973 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar miplanilla.com

REPORTE DE LA PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE RAZÓN SOCIAL		DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
CC	71076427	NICOLAS FERNANDO CARDONA SANCHEZ		Cra 35# N. 1C-82	2343638	-
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
U	I	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO LIQUIDACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA MES AÑO)	NÚMERO RADICACIÓN	ENMERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	SE ACOGE A LOS BENEFICIOS DE LEY 1429 DE 2010 A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
SALUD		PENSIÓN, RIESGOS LAB, CAJA, SENA, ICBF						
MES	AÑO	MES	AÑO					
9	2024	9	2024	I	11/09/2024	41804973	No	No

CENTRO DE TRABAJO	Todos	NÚMERO DE EMPLEADOS	I	NIT EMPRESA CONVENIO	Todos

| No | DOCUMENTO | APELLIDOS Y NOMBRES | TIPO COT | SUB COT | EXT | COL EXT | EXTR | COD MUN | COD DEP | RIO | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | E/S | AFP | CÓDIGO EPS | IBC EPS | TARIFA EPS | APORTE EPS | CÓDIGO AFP | IBC AFP | TARIFA AFP | APORTE AFP | FSP Solidaridad | FSP Subsistencia |
|---|
| 1 | CC 71076427 | CARDONA SANCHEZ NICOLAS FERNANDO | 3 | 0 | | | No | 001 | 11 | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 30 | EPS037 | $2,100,000 | 12.50% | $267,000 | 230201 | $2,100,000 | 16.00% | $336,000 | $0 | $0 |
| $267,000 | | | | $336,000 | $0 | $0 |

PAGADO

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MANUEL ANTONIO ZUÑIGA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **12.139.004** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 12.139.004
NOMBRES Y APELLIDOS	MANUEL ANTONIO ZUÑIGA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	INTEGRAL COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	12/04/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO (A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	487
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	179

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: 15/09/2024

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

compensar | miplanilla.com

Identificación	1'116.647.624	Sucursal	PRINCIPAL	Tractoria	2168974
Razón Social	LEDIN CANO RODRIGUEZ	Dirección	CL 14C15 98 AP 1409	Fecha Pago	03/09/2024
Clase de Aportante	I - Independiente	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Salud	Septiembre-24
Banco	BANCO DAVIVIENDA	No. Planilla	38907529	Periodo Pension	Septiembre-24
Total a Pagar	$610,000	Total Intereses Mora	$0	Estado	Pagada
Numero Dias en Mora	0				

PENSION

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Salario IBC	Cotizacion	Voluntario Afiliado	Voluntario Empleador	Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses Mora	Total antes Mora	Total a Pagar
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	1	$2,000,000	$340,000	$0	$0	$0	$0	$0		$340,000
Totales				$2,000,000	$340,000	$0	$0	$0	$0	$0		$340,000

SALUD

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Salario IBC	Cotizacion	UPC	Interes Mora	Autorizacion Incapacidades	Valor Incapacidades	Autorizacion Licencias	Valor Licencias	Saldo a Favor	Total antes Mora	Total a Pagar
EPS005	Sanitas EPS	800251440	1	$2,000,000	$250,000	$0	$0		$0		$0		$0	$250,000
Totales				$2,000,000	$250,000	$0	$0		$0		$0		$0	$250,000

INFORMACION ARP

Codigo	Nombre	Nit	Afiliados	Salario IBC	Cotizacion	Interes Mora	Valor Total Incapacidades	Saldo a Favor	Valor Pagado Otros Riesgos	Total antes Mora	Total a Pagar
14-11	ARL SURA	890903790	1	$2,000,000	$20,000	$0				$0	$20,000

PAGADO

Este documento esta clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Informacion

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-09
Período Salud : 2024-09

CERTIFICA QUE:

MARIA ALEJANDRA DIAZ registrada con CC 1'075.310.286, sucursal BOGOTA OCASIONALES RECURSOS PROPIOS , efectuó el pago de los aportes de seguridad social de DIAZ MARIA ALEJANDRA identificado con CC-1'075.310.286, dirigido a las siguientes entidades:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-1'075.310.286	MARIA ALEJANDRA DIAZ

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Profesionales
21409437	I	2024-09-04	0.00522

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Dias	IBC
AFP	800229739	230201	PROTECCION (ING+PROTECCION)	30	1578336
EPS	800088702	EPS010	EPS SURA	30	1578336
ARP	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30	1578336
CCF	890900841	CCF04	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA	30	1578336
ICBF	899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	30	1578336

De los aportes de Seguridad Social en Salud para funcionarios afiliados a UNISALUD, dado su carácter especial que consagra la Ley 647 de 2001, se gira un 1.5% al ADRES correspondiente al aporte de solidaridad,a través del Consorcio SAYP y el aporte restante del 11% directamente a UNISALUD, según Resolución 2388 de 2016 del Ministerio de la Protección Social.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. el 4 de septiembre de 2024

5.5. SOPORTE PAGO PARAFISCALES

SDHT-1065-L2-2024-404

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2026

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 2.**

Asunto: **Respuesta AEU-SDHT-1340-L2_308- Validación planillas seguridad social informe N°4**

Cordial saludo,

Por medio de la presente de acuerdo a la revisión de las planillas de seguridad social presentadas en el ANEXO 5 del informe mensual N°4, se remite validación de las mismas.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: SF

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43972204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA		Calle 16b sur Nro 38-164	4798178	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	17/12/2024	82706265	$402.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.600	0		0		0	0	0	0	162.600	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Protección (PAS + Pensionado)	800256396-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800030790-5	31.700				31.700	0	0	31.700			317	31.700	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	162.600
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	31.700	31.700
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.300	402.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43872204	VERONICA ALEJANDRA ORTIZ MURCIA		Calle 16b sur Nº 38-164	4798178	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS: 1	IPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	17/12/2024	82706265	$402.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extran	Estudiante	Aprendiz Sena Lectiva	Aprendiz Sena Productiva	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	No Aportante / Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Cód. Caja	% CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	43872204	ORTIZ MURCIA VERONICA ALEJANDRA	NO					N																23001	1.300.000	220.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	163.800	14-1	1.300.000	1	31.720		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023891900	YEISON ARBEY ALAYON BARBOSA		Cra 9A Re 14-08 Sur	7560550	ya0706@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	81503467	$370.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	0	0	0	162.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031290-5	13.000				13.000	0	0				130	13.00	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.900	162.900
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	13.00	13.00
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	3.100	3.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1023891900	YEISON ARBEY ALAYON BARBOSA	Cra 9A Bis 14-08 Sur	7560550	ya0706@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS: 1	IPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	81503467	$370.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Cotiz Exterior | Salario Integral | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COD | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios | Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de SUBSISTENCIA | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1023891900 | ALAYON BARBOSA YEISON ARBEY | X | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 230.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 1.300.000 | 163.800 | 14-1 | 1.300.000 | I | 11.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que PAULO ESTEBAN DUARTE HERNANDEZ con documento CEDULA DE CIUDADANIA 80063741, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) PAULO ESTEBAN DUARTE HERNANDEZ con documento CC 80063741, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7951382331	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2024	Periodo Cotización Salud	DICIEMBRE/2024
Fecha Pago	2024/12/13	Número de Autorización	1123232929

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	231001 - COLFONDOS
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A
Días		30 Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo		3	

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	80063741
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PAULO ESTEBAN DUARTE HERNANDEZ DUARTE HERNANDEZ		
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARRERA 98 B # 48 164 TORRE	TELÉFONO:	3393077
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Investigaciones y desarrollo
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7951382331**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1123232929

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 479.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 479.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 374.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 374.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 73.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 73.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 926.900**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 926.900**

Planilla Pagada

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-01-21, el aportante SANDRO JOSE PRIETO MUNOZ con documento de identificación CC 79504123 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a SANDRO JOSE PRIETO MUÑOZ con CC 79504123, bajo la tarifa ARL de 2.436% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES	202412	1069758665
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA	202412	1069758665
CCF	N000000000	NIN-CC	NINGUNA CCF	202412	1069758665
EPS	N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	202412	1069758665

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52937302	MARIA DE LOS ANGELES LARROTTA SALAZAR		Carrera 19 #96 83 SUP	2756301	marialarrotta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	08/1/2024	81929751	$883.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS009	Compensar EPS	860066942-7	397.200	0		0		0	0	0	0	397.200	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23101	Colfondos	800227940-6	508.400	0	0	0	0	0	0		508.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-22	Positiva Seguros	800011568	77.500				77.500	0	0	77.500			775	77.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	397.200	397.200
Pensión	1	508.400	508.400
Riesgos Laborales	1	77.500	77.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	983.100	983.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52937302	MARIA DE LOS ANGELES LARROTTA SALAZAR		Carrera 19 #96 83 SUR	2756301	marialarrotta@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	08/1/2024	81197751	$365.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | PAGOS DE LA PRA EX | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extran | Estudiante | Aprendiz | Sit Especial | IGE | LMA | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | SLN | IRP | VST | SUS | INC | LNR | CUOTA MORA | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes a Fondo | Valor aportes Afiliado | Pensión pensional por semanas | Pensión pensional por SUBSIDIO | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 52937302 | LARROTTA SALAZAR MARIA DE LOS ANGELES | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 23301 | 2.177.484 | 100.448 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 2.177.484 | 697.200 | 14-01 | 2.177.484 | 3 | 71.636 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

ASOPAGOS s.a.

CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2024-12
Período Salud : 2024-12

Se certifica que en la fecha 2026-01-28 la empresa JAVIER ESTEBAN HENAO HERRERA con documento de identificación CC 98668731 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante HENAO HERRERA JAVIER ESTEBAN identificado con CC-98668731, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante	
Identificación	Razón Social
CC-98668731	JAVIER ESTEBAN HENAO HERRERA

Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
36150783	I	2026-01-28	0

Datos Administradoras

Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	890980040	RES011	Programa de salud de la Universidad de Antioquia	30

PAGADO

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1037570287	JULIAN MEJIA ISAZA		Cra 43a No 25 sur-1	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	06/01/2025	42881609	$496.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.900	0		0		0	371	39.200	0	202.100	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	371	48.900	0	256.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031790-5	31.700				31700	371	7.500	39.200			317	39.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	371	0	0	0
ICBF				
0	371	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	202.700
Pensión	1	208.000	256.900
Riesgos Laborales	1	31.700	39.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.200	496.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1037570287	JULIAN MEJIA ISAPPA		Cra 45a No 25 sur-1	3002315052	valorist26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS: 1	IPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	09/01/2025	42881609	$406.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			PAGOS DE LA EMPRESA				CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extranj	Cotiz Exterior	Residente	IGE	SLN	INT	LMA	VAC	VST	SUS	IRL	EDM	AVP	VCT	VTE	CAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios Afiliado	Voluntarios Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de SUBSISTENCIA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aportes CCF	IBC otros parafiscales	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	
1	CC	1037570287	MEJIA ISAPPA JULIAN	X				X																					25.16	1.300.000	326.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	163.800	14.11	1.300.000	3	31.700		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JOHN EDUARDO BOHORQUEZ SUAREZ identificado(a) con CC 80047384 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: GEOTECNIA & CIMENTACIONES S A NI 800184582

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
948038109	1201050116	Y	2025-01-17	AR1	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947895489	1130646518	Y	2024-12-16	AR1	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	

APORTANTE: VELNEC SAS NI 800028455

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
948033629	1195086257	Y	2025-01-15	AR1	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947844013	1087555635	Y	2024-12-13	AR1	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	

APORTANTE: BOHORQUEZ SUAREZ JOHN EDUARDO CC 80047384

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
947968944	1170784029	I	2025-01-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947968944	1170784029	I	2025-01-03	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947968944	1170784029	I	2025-01-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947968944	1170784029	I	2025-01-03	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947853441	1073054218	Y	2024-11-25	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947853441	1073054218	Y	2024-11-25	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947853441	1073054218	Y	2024-11-25	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947853441	1073054218	Y	2024-11-25	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: WSP CONSULTORIA SA NI 860031361

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
94786665	1112021712	E	2024-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	15											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	15											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	15											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	2											X						
94786665	1112021712	E	2024-12-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	15																	
94786665	1112021712	E	2024-12-09	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	15											X						

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: WSP CONSULTORIA SA NI 860031361

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
947686675	1112021712	E	2024-12-19	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	2											X						
947686675	1112021712	E	2024-12-19	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	2											X						
947713423	1037713159	E	2024-11-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	6													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	6													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	6													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	CCF	CCF32	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	6													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	FSP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	6													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	22																	
947713423	1037713159	E	2024-11-18	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	2													X				
947713423	1037713159	E	2024-11-18	SUB	230201	PROTECCION	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	6													X				

Este certificado se expide el día 2026-01-27 a las 16:01.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-25, 10:06:41 AM **Tipo Planilla:** I. PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 1068652726

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 25/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LAURA STEFANY GUTIERREZ ZUNIGA		
Documento	CC1012385871	**Dirección**	CLL 69 SUR No. 91 79
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4593385
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	IGE	IRET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APO	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1012385871	LAURA STEFANY GUTIERREZ ZUÑIGA	59	00																		$ 30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.238.000	$ 358.000	(EPS017) NUEVA EPS	$ 2.238.000	$ 279.000	0,522	$ 2.238.000	$ 11.700	(CCF21) CAFAM	$ 2.238.000	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 694.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Caja	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Caja	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.238.800	$ 2.238.800	$ 2.238.800	$ 2.238.800	$ 358.300	$ 279.900	$ 11.700	$ 44.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 694.700	$ 0	$ 694.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Bogotá DC, 27 de enero del 2026

SIMPLE S.A OPERADOR DE INFORMACION

CERTIFICA QUE:

En la fecha 2025-01-25, el aportante LAURA STEFANY GUTIERREZ ZUNIGA con documento de identificación CC 1012385871 canceló los aportes de seguridad social correspondientes a LAURA STEFANY GUTIERREZ ZUÑIGA con CC 1012385871, bajo la tarifa ARL de 0.522% dirigido a las siguientes entidades:

Tipo administradora	Nit	Codigo	Nombre	Periodo	Numero de planilla
AFP	N900336004	25-14	COLPENSIONES	202412	1068652726
ARP	N890903790	14-11	ARL SURA	202412	1068652726
CCF	N860013570	CCF21	CAFAM	202412	1068652726
EPS	N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS	202412	1068652726

PAGADO

Gestionamos tu planilla de seguridad social
www.pagosimple.com
Simple

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE identificado(a) con CC 1130664687 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RIASCOS CAIPE MARTIN ERNESTO CC 1130664687

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9482263604	1293352532	I	2025-02-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9482263604	1293352532	I	2025-02-26	AFP	230801	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9482263604	1293352532	I	2025-02-26	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9482263188	1293344503	I	2025-02-26	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
9482263188	1293344503	I	2025-02-26	AFP	230801	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
9482263188	1293344503	I	2025-02-26	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE NI 860015542

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
947861649	1113850567	E	2024-12-10	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	AFP	23I001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	FSP	23I001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-11	30																	
947861649	1113850567	E	2024-12-10	SUB	23I001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-11	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	AFP	23I001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	CCF	CCF21	CAFAM	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	SENA	PASENA	SENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	ICBF	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	FSP	23I001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2024-10	30																	
947713671	1045670547	E	2024-11-13	SUB	23I001	COLFONDOS	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2024-10	30																	

Este certificado se expide el día 2026-01-27 a las 15:01.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3093834	OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ		TRAV 33 145-30	2380809	yolandarobayo3@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	09/01/2025	81300973	$377.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.600	0		0		0	0	0	0	162.600	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (PAS + Pensionado)	800229739-0	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800037800-8	6.800				6.800	0	0	6.800			00	6.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	162.600
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	3093834	OLGA YOLANDA ROBAYO CRUZ		TRAV 33 145-30	2380809	yolandarobayo3@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	09/01/2025	81300973	$377.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extranj	Estudiante	Aprendiz Sena Lectiva	Aprendiz Sena Productiva	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante Exterior	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Afiliado	Voluntarios Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	3093834	ROBAYO CRUZ OLGA YOLANDA	X					X																230201	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.960		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900707535-6	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO		Calle 18b sur No.38-164	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	E – MIPYME			ANTIOQUIA	ENVIGADO	NO	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	03/01/2025	42780391	$3.121.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	414	42.700	0	205.200	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	487.500	0		0		0	414	128.100	0	615.600	3
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	414	42.700	0	205.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (ING + Protección)	800227939-0	208.000	0	0	0	0	414	54.701	0	262.700	1
230301	Porvenir	800250396-6	208.000	0	0	0	0	414	54.701	0	262.700	1
231001	Colfondos	800229739-4	208.000	0	0	0	0	414	54.701	0	262.700	1
25-14	Colpensiones	900336047	416.000	0	0	0	0	414	109.300	0	525.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subsidio Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800030730-5	34.000				34.000	414	9.000	43.000			340	43.000	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfenalco Antioquia	890900842-9	260.000	414	68.300	328.300	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
130.000	414	34.200	164.200	5
ICBF				
195.000	414	51.300	246.300	5
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	812.600	1.026.000
Pensión	4	1.040.800	1.313.400
Riesgos Laborales	1	34.000	43.000
CCF	1	260.000	328.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	195.000	246.300
MEN	0	0	0
SENA	1	130.000	164.200
TOTALES	11	2.471.900	3.121.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900707535-9	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	Calle 18 b sur No.38-164	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	E – MIPYME			ANTIOQUIA	ENVIGADO	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-11	E	09/01/2025	42780391	$3.121.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			PAGOS DE LA EMPRESA				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extranj	Cotiz Exterior	Salario Integral	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	SUS	CUE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios Afiliado	Voluntarios Aportante	Pensión pensional de solidaridad	Pensión pensional de SUBSISTENCIA	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1023927762	SARAI TORTALBA PEREZ	1	0		N																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	0.008	CCF03	1.300.000	52.000	1.300.000	39.000	39.000	0	0
2	CC	1037571941	[illegible]	1	0		N																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	0.008	CCF03	1.300.000	52.000	1.300.000	39.000	39.000	0	0
3	CC	1036402314	[illegible]	1	0		N																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	0.008	CCF03	1.300.000	52.000	1.300.000	39.000	39.000	0	0
4	CC	1-1125228	[illegible]	1	0		N																		25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	0.008	CCF03	1.300.000	52.000	1.300.000	39.000	39.000	0	0
5	CC	1036666661	[illegible]	1	0		N																		23001	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS030	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	0.008	CCF03	1.300.000	52.000	1.300.000	39.000	39.000	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que CLAUDIA MARINA NIÑO MESA identificado(a) con CC 51818608 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: NIÑO MESA CLAUDIA MARINA CC 51818608																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
947863248	1107494567	1	2024-12-19	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		
947863248	1107494567	1	2024-12-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																		
947745992	1061173835	1	2024-11-19	EPS	EPS001	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		
947745992	1061173835	1	2024-11-19	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																		

Este certificado se expide el dia 2026-01-27 a las 17:01.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53166497	PAOLA ALEJANDRA SANDOVAL CONTRERAS		Cra 49a No. 25 sur-1	3002315062	valoris26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	28/12/2024	42880684	$496.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	369	38.000	0	200.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	369	48.801	0	256.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Caloseria S.A.	800002183-9	31.700				31.700	369	7.500	39.200			317	39.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	369	0	0	0
ICBF				
0	369	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.900	200.900
Pensión	1	208.000	256.800
Riesgos Laborales	1	31.700	39.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.600	496.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	53166497	PAOLA ALEJANDRA SANDOVAL CONTRERAS	Cra 48a nte 25 sur-1	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	26/12/2024	42880684	$406.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Estudiante | Aprendiz Etapa Lectiva | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios Afiliado | Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 53166497 | SANDOVAL CONTRERAS PAOLA ALEJANDRA | 01 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS095 | 1.300.000 | 182.000 | 14-4 | 1.300.000 | 0 | 01.740 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Certificamos que YEISON ALEJANDRO con documento CEDULA DE CIUDADANIA 1031160412, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) YEISON ALEJANDRO SANCHEZ GONZALEZ con documento CC 1031160412, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	7950554521	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	DICIEMBRE/2024	Periodo Cotización Salud	DICIEMBRE/2024
Fecha Pago	2024/12/16	Número de Autorización	1130138940

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días		30 Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial		Normal	

SALUD		Administradora	EPS005 - SANITAS S.A
Días		30 Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días		30 Tarifa	2,436 %
Clase de Riesgo		3	

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES		
Administradora	Días Cotizados	Tarifa
CCF24 - COMPENSAR	30	2,000 %

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

Planilla Pagada
Planilla Pagada

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-09, 03:12:09 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Número Planilla:** 74606627

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** diciembre de 2024

PAGADO 09/01/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EDUARDO ARANGO BEDOYA		
Documento	CC1128283425	**Dirección**	CL 35 #85 C - 14 BARRIO LA AMERICA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	6043578754
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | IGE | RET | RETP | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | CDP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | DIAS PENSION | DIAS SALUD | DIAS RIESGOS | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte Mineducación | |
| CC 1128283425 | EDUARDO ARANGO BEDOYA | 03 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | X | 30 | 30 | 30 | [illegible] PROTECCION | $1.200.000 | $200.000 | [illegible] | $1.200.000 | $152.500 | 0,522 | $1.200.000 | $11.00 | [illegible] | $0 | $0 | $0

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1140882164	EDUARD DAVID RUEDA MIRANDA		Calle 14No 15-119 Ciénaga	4240116	varonb26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			MAGDALENA	CIÉNAGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/01/2025	42847371	$467.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.000	0		0		0	375	39.600	0	201.100	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23101	Colfondos	800227940-6	208.000	0	0	0	0	375	49.400	0	257.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	375	1.700	8.500			00	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	375	0	0	0
ICBF				
0	375	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.000	201.100
Pensión	1	208.000	257.400
Riesgos Laborales	1	6.800	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.000	467.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1140882164	EDUARD DAVID RUEDA MIRANDA		Calle 14No 19-119 Ciénaga	4240116	varonb26@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			MAGDALENA	CIÉNAGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/01/2025	42847371	$497.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extranj	Estudiante	Aprendiz Sena en Etapa Lectiva	Aprendiz Sena en Etapa Productiva	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	Cotizante Exterior	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aportes CCF	IBC otros parafiscales	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN
1	CC	1140882164	RUEDA MIRANDA EDUARD DAVID	X					X																23001	1.300.000	220.000	0	0	0	0	EPS030	1.300.000	182.000	14-1	1.300.000	I	6.960		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que ESTEFANIA RODRIGUEZ SILVA identificado(a) con CC 1032417223 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: RODRIGUEZ SILVA ESTEFANIA CC 1032417223

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9479257261	1167756894	I	2025-01-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9479257261	1167756894	I	2025-01-02	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9479257261	1167756894	I	2025-01-02	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9477612121	1095520044	I	2024-12-03	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
9477612121	1095520044	I	2024-12-03	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	
9477612121	1095520044	I	2024-12-03	ARL	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30																	

Este certificado se expide el dia 2026-01-27 a las 18:01.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012363096	FERMIN ALEXANDRA ARENAS ENRIQUEZ		calle 18sur Nº38-164	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	42891715	$ 465.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.600	0		0		0	369	38.000	0	200.600	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Protección (PAS + Protección)	800256739-0	208.000	0	0	0	0	369	48.601	0	256.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolívar S.A.	0000830957	6.800				6.000	369	1.600	8.400			00	8.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	369	0	0	0
ICBF				
0	369	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	200.600
Pensión	1	208.000	256.600
Riesgos Laborales	1	6.800	8.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.400	465.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1012363096	FERMIN ALEXANDRA ARENAS ENRIQUEZ	calle 18sur No38-164	3002315052	veronic26@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	42891713	$405.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | PAGOS DE LA EMPRESA | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Estudiante | Aprendiz Universitario | ING | RET | TDP | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CODIGO ADMIN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Afiliado | Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de SUBSISTENCIA | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Caja de Compensación | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 1012363096 | ARENAS ENRIQUEZ FERMIN ALEXANDRA | X | | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 1.300.000 | 182.000 | 14.7 | 1.300.000 | 1 | 6.960 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MANUEL ANTONIO ZUÑIGA GOMEZ identificado(a) con CC 12139004 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: EMP DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA NI 813002355

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9479169890	1139044542	E	2024-12-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30									X								
9479169890	1139044542	E	2024-12-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30									X								
9479169890	1139044542	E	2024-12-19	Arl	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30									X								
9479169890	1139044542	E	2024-12-19	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30									X								
9477515816	1082130846	E	2024-11-19	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-11	30									X								
9477515816	1082130846	E	2024-11-19	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X								
9477515816	1082130846	E	2024-11-19	Arl	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X								
9477515816	1082130846	E	2024-11-19	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X								

Este certificado se expide el dia 2026-01-27 a las 18:01.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que MANUEL ANTONIO ZUÑIGA GOMEZ identificado(a) con CC 12139004 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: EMP DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA NI 813002355																										
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip
947494173	965160132	E	2024-10-07	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-10	30									X								
947494173	965160132	E	2024-10-07	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								
947494173	965160132	E	2024-10-07	ARL	14-4	COLPATRIA ARP	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								
947494173	965160132	E	2024-10-07	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-09	30									X								

Este certificado se expide el dia 2024-11-19 a las 22:11.

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1116647424	LEIDIN CANO RODRIGUEZ		Cra 49a bis 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/01/2025	4359545	$500.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	162.000	0		0		0	364	39.600	0	202.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	364	50.801	0	288.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-4	Vida Colpatria S.A.	800002183-9	31.700				31.700	364	7.700	39.400			297	39.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	364	0	0	0
ICBF				
0	364	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.000	202.800
Pensión	1	208.000	288.800
Riesgos Laborales	1	31.700	39.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	402.200	580.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1116647424	LEIDIN CANO RODRIGUEZ		Cra 49a No 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	16/01/2025	435848495	$500.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			PAGOS DE LA EMPRESA					CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colomb	Extran	Estudiante	Aprendiz	Sin Novedad	IGE	LMA	VSP	VST	SLN	IRL	AVP	VAC	DIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VCT	VIP	CAS	COMENTARIOS	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios	Voluntarios Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1116647424	CANO RODRIGUEZ LEIDIN	M	O			X																				23001	1.300.000	220.000	0	0	0	0	EPS041	1.300.000	163.800	14.3	1.300.000	1	31.720		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	2922831	WAYERLIN HENAO CASTAÑO		VARIANTE COTA - CONJUNTO PALO DE [illegible]	3143378880	MAHECJOA@YAHOO.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/12/2024	81088614	$370.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	0	0	0	162.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830283709-5	13.000				13.000	0	0	0			130	13.00	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.900	162.900
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	13.00	13.00
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	3.100	3.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	39229031	WAYERLIN HERNAO CASTAÑO		VARIANTE COTA - CONJUNTO PALO DE [illegible]	3143378880	MAHERCJQ@YAHOO.COM.CO	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/12/2024	81088614	$370.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | PAGOS DE LA EMPRESA | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extran | Cotiz Exterior | Salario Integral | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios Afiliado | Voluntarios Aportantes | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de SUBSISTENCIA | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 39229031 | WAYERLIN CASTAÑO HERNAO | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 226.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 1.300.000 | 162.500 | 66-11 | 1.300.000 | 1 | 17.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80023950	LUIS OCTAVIO TAFUR SANCHEZ		Calle 2 sur 2 100 torre 3 apto 312	0204931	luistafursan@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			CUNDINAMARCA	CAJICÁ		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/01/2025	81672940	$370.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	0	0	0	162.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800220700-6	13.000				13.000	0	0	0			126	13.00	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.900	162.900
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	13.00	13.00
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	3.100	3.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80023950	LUIS OCTAVIO TAFUR SANCHEZ	Calle 2 sur 2 100 torre 3 apto 312	0204931	luistafursan@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			CUNDINAMARCA	CAJICÁ	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/01/2025	81672940	$370.500	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Estudiante | Aprendiz | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CUNA | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios | Valor Aportes Voluntarios | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 80023950 | TAFUR SANCHEZ LUIS OCTAVIO | X | | | | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS030 | 1.300.000 | 163.800 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 11.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1015499545	ANGEL ALEXIS BARON RAMIREZ	Cra 49a No. 25 Sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/01/2025	42856609	$467.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	182.600	0		0		0	379	39.000	0	201.600	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800224308-8	208.000	0	0	0	0	379	49.900	0	257.900	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830283795-5	6.800				6.800	379	1.700	8.500			00	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	379	0	0	0
ICBF				
0	379	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	182.600	201.600
Pensión	1	208.000	257.900
Riesgos Laborales	1	6.800	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	467.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1015499545	ANGELALEXIS BARON RAMIREZ		Cra 49a No 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	10/01/2025	42856600	$467.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Cotiz Exterior | Salario Integral | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CODIGOS ADRES | Días COT | IBC | Cotización | Aportes Voluntarios Afiliado | Aportes Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de SUBSISTENCIA | Días COT | IBC | Cotización | Días AUS | IBC AUS | Días Mora | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 1015499545 | BARON RAMIREZ ANGELALEXIS | X | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 30 | 1.300.000 | 156.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 30 | 1.300.000 | 156.000 | 0 | 1.300.000 | 1 | 6.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1000378951	RUBY MAGDIEL HERNANDEZ GIL		CL 572 B 750 07 - Casa 20	3124267330	gil2.hernandez.m@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/01/2025	81595051	$370.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	162.900	0		0		0	0	0	0	162.900	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Nota Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830085700-6	13.000				13.000	0	0	0			156	13.00	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.900	162.900
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	13.00	13.00
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	3.100	3.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1000378851	RUBY MAGDIEL HERNANDEZ GIL		CL 572 S 750 07 - Casa 20	3124267330	g02.hernandez.m@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	04/01/2025	81595031	$370.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Estudiante | Aprendiz (Etapa Lectiva) | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios | Valor Aportes Voluntarios | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 1000378851 | HERNANDEZ GIL RUBY MAGDIEL | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | 28-14 | 1.300.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS036 | 1.300.000 | 163.800 | 14-1 | 1.300.000 | 2 | 9.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1648838	JUAN PABLO MARTINEZ GOMEZ		calle 91 No 90a-41	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/01/2025	42020457	$ 492.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.600	0		0		0	384	39.600	0	202.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Protección (PAG. + Protección)	800256739-0	208.000	0	0	0	0	384	50.800	0	258.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031290-5	6.800				6.800	384	1.700	8.500			00	8.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	384	0	0	0
ICBF				
0	384	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	202.000
Pensión	1	208.000	258.800
Riesgos Laborales	1	6.800	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.400	469.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1648838	JUAN PABLO MARTINEZ GOMEZ		calle 91 No 90a-41	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/01/2025	42000457	$462.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | PAGOS DE LA EMPRESA | | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Cotiz Exterior | Salario Integral | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Trabajador | Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1648838 | MARTINEZ GOMEZ JUAN PABLO | X | | | X | | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.386.000 | 220.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.386.000 | 166.600 | 14-11 | 1.386.000 | I | 6.960 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43748733	MARIA EUGENIA MARIN GUEVARA		Cra 43a No. 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	13/01/2025	42021731	$ 488.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	162.000	0		0		0	360	39.400	0	201.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	208.000	0	0	0	0	360	50.400	0	288.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800030985-5	6.800				6.800	360	1.700	8.500			00	8.500	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	360	0	0	0
ICBF				
0	360	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.000	201.000
Pensión	1	208.000	288.400
Riesgos Laborales	1	6.800	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.800	488.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	43749733	MARIA EUGENIA MARIN GUEVARA		Cra 43a No 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLIN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/01/2025	42021731	$400.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el Exterior	Sin Novedad	IGE	LMA	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	VTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios	Valor Aportes Voluntarios	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor EPS	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	43749733	MARIA EUGENIA MARIN GUEVARA	51	0			X																		28-14	1.300.000	220.000	0	0	0	0	17-EPS010	1.300.000	160.800	14-1	1.300.000	I	9.660		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1060871263	YAIMO MUÑOZ ACHINTE		Cra 49a No. 25 b-y-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	19/01/2025	42036245	$475.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.900	0		0		0	377	38.400	0	201.300	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	377	49.701	0	257.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800037800-8	15.600				15.600	377	3.300	18.900			TBC	18.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	377	0	0	0
ICBF				
0	377	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	201.300
Pensión	1	208.000	257.700
Riesgos Laborales	1	15.600	18.900
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	384.100	475.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1060871263	YAMID MUÑOZ ACHINTE	Cra 48a No 25 sur-1	3002315052	generala0119@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	11/01/2025	42036245	$475.900	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Estudiante | Aprendiz Sena en Etapa Lectiva | Aprendiz Sena en Etapa Productiva | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes Voluntarios Afiliado | Aportes Voluntarios Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aportes CCF | IBC otros parafiscales | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes MEN |
| 1 | CC | 1060871263 | YAMID ALEXANDER MUÑOZ ACHINTE | 1 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 182.000 | 14-1 | 1.300.000 | 1 | 11.600 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71976427	NICOLAS FERNANDO CARDONA SANCHEZ		Cra 48a No. 25 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	TURBO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	42027956	$241.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.600	0		0		0	384	39.600	0	202.000	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	800367790-6	31.700				31.700	384	7.700	39.400			300	39.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	384	0	0	0
ICBF				
0	384	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	202.000
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	31.700	39.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	194.300	241.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	71976427	NICOLAS FERNANDO CARDONA SANCHEZ		Cra 48a nte 26 sur-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			ANTIOQUIA	TURBO		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	30/12/2024	42027958	$241.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																	PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF		PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotiza	Subtipo	Extranjero	Colombiano en el exterior	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	DIAS	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	SUS	INT	CAR	Cód. AFP	IQC AFP	Cotización	Aportes Voluntarios	Voluntarios Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de SUBSISTENCIA	Cód. EPS	IQC EPS	Cotización / Valor EPS	Cód. ARL	IQC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aportes CCF	IBC otros parafiscales	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes MEN	
1	CC	71976427	CARDONA SANCHEZ NICOLAS FERNANDO	M	0			N																				0		0																			
1	CC	71976427	CARDONA SANCHEZ NICOLAS FERNANDO	M	0			N																			23-37	0	0	0	0	0	0	0	EPS037	1.300.800	162.600	14.11	1.300.000	1	31.700		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117529165	JESUS JONATHAN HERNANDEZ VARGAS		Cra 49a No. 25 a-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APE
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/01/2025	42080357	$467.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.600	0		0		0	376	38.700	0	201.300	1

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
23001	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	376	49.501	0	257.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	830031790-6	6.800				6.800	376	1.700	8.500			60	8.560	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	376	0	0	0
ICBF				
0	376	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.600	201.300
Pensión	1	208.000	257.500
Riesgos Laborales	1	6.800	8.560
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	467.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1117529165	JESUS JONATHAN HERNANDEZ VARGAS	Cra 48a # No. 25 a-1	3002315052	generala019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	1 – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	IBC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PARAFISCALES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	1	12/01/2025	42030357	$467.200	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colomb | Extranj | Cotiz Exterior | Salario Integral | Ing | Ret | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | Cor | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | VTE | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Aportes AFP Afiliado | Valor Aportes AFP Afiliado | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor EPS | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1117529165 | HERNANDEZ VARGAS JESUS JONATHAN | 01 | 0 | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 23001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 05001 | 1.300.000 | 182.000 | 14-11 | 1.300.000 | 1 | 6.960 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075310286	MARIA ALEJANDRA DIAZ RAMIREZ	calle 18a sur 23-44	4189654	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	02/01/2025	45092952	$467.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	162.500	0		0		0	376	38.700	0	201.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	376	49.500	0	257.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	6.800				6.800	376	1.700	8.500			68	8.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	376	0	0	0
ICBF				
0	376	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	201.200
Pensión	1	208.000	257.500
Riesgos Laborales	1	6.800	8.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	467.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1075310286	MARIA ALEJANDRA DIAZ RAMIREZ		calle 18a sur 23-44	4189654	generales019@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			ANTIOQUIA	MEDELLÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-12	2024-12	I	02/01/2025	45092952	$467.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Economatio	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1075310286	DIAZ RAMIREZ MARIA ALEJANDRA	57	0			N																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS037	1.300.000	162.500	14-11	1.300.000	1	6.800		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

5.6. SOPORTE DE GESTIÓN ANTE ENTIDADES

5.7. INFORME COMPONENTE AMBIENTAL

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

INFORME MENSUAL No. 4
Periodo del 1 al 23 de diciembre de 2024
COMPONENTE AMBIENTAL

ENERO DE 2026

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C.**

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

INFORME MENSUAL 2
COMPONENTE AMBIENTAL

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	30-ENERO-2026	Creación del documento

Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	Laura Stefany Gutiérrez Zúñiga **ESPECIALISTA CONSULTORÍA**

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO AEU	**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT BOGOTÁ D.C.**

"Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar."

Contrato de consultoría SDHT 1340 de 2024
LOTE 2 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA

INFORME MENSUAL 2
COMPONENTE AMBIENTAL

VERSIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
1	30-ENERO-2026	Creación del documento

Arq. Verónica Ortiz Murcia **DIRECTOR(A) CONSULTORÍA**	Laura Stefany Gutiérrez Zúñiga **ESPECIALISTA CONSULTORÍA**
Ing. Raul Orlando Delgado Cabiativa **DIRECTOR INTERVENTORÍA**	Sindy Natali Espinosa Sierra **ESPECIALISTA INTERVENTORÍA**

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 5
2.1 OBJETIVO GENERAL 5
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS 5
3. GENERALIDADDES DEL PROYECTO 5
3.1 DATOS DEL CONTRATO 5
3.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO 6
3.3 METODOLOGIA DE TRABAJO PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL 7
4. SEGUIMIENTO A LA GESTION 8
4.1 GESTION DE CORRESPONDENCIA 8
4.2 DESARROLLO DE REUNIONES Y COMITÉS 12
4.3 DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES 12
5. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES 13
5.1 PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES 13
5.2 SEGUIMIENTO A PAGOS REALIZADO 13
5.3 COMPONENTE FORESTAL 13
5.4 CUMPLIMIENTO AL BALANCE DE ÁREAS 13
5.5 SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE 14
5.6 SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JBB Y SDA 14
5.7 PROVEEDORES Y PERMISOS AMBIENTALES 14
5.8 GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES 14
5.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST 15
6. AVANCE EN LOS ENTREGABLES PARA EL COMPONENTE 15
6.1 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD 15
6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO 15
6.4 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES 16
6.5 VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES 19
6.6 FORMULACIÓN DE FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL 19
6.7 INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y ECOURBANISMO 19
7. CONCLUSIONES 20

Listado de tablas

Tabla 1. Información Consultoría 5
Tabla 2. Información Interventoría 6
Tabla 3. Conformación Lote 2 6
Tabla 4. Cronograma metodología ambiental 7
Tabla 5. Trazabilidad consulta a entidades 8
Tabla 6. Trazabilidad entregable 12
Tabla 7. Permiso o trámite ambientales 13
Tabla 8. Actividades Constructivas 16
Tabla 9. Aspecto e impactos ambientales 17

Listado de ilustraciones

Ilustración 1. Ubicación general espacios Lote 2 7

Anexos

Anexo 1. Programación reunión con SDA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar el avance de las actividades realizadas desde el componente ambiental en la Fase 2 - Estudios y diseños para radicación, del Contrato de consultoría No. 1340 de 2024 cuyo objeto es "Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar.

Durante esta fase se busca realizar un reconocimiento del entorno a intervenir, identificando sus características intrínsecas mediante la recolección de información primaria y secundaria. Posteriormente, se evaluará cómo estas características pueden verse afectadas o beneficiadas por las actividades constructivas proyectadas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Elaborar un informe mensual que describa los entregables y/o actividades desarrolladas por el componente ambiental durante el período correspondiente, el marco del contrato de consultoría No. 1340 de 2024, cuyo objetivo es desarrollar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos de las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, dentro del Proyecto Integral de Revitalización asociado al Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Detallar las principales actividades ambientales realizadas.
- Describir los avances en el componente ambiental.
- Resumir el intercambio de correspondencia entre el consultor y la interventoría relacionados con el componente.

3. GENERALIDADES DEL PROYECTO

3.1 DATOS DEL CONTRATO

En el presente informe se incluyen las siguientes tablas con los datos generales del contrato, que contienen información esencial sobre los términos, objetivos y participantes del proyecto.

Tabla 1. Información Consultoría

CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO - AEU	
Contrato	Contrato de consultoría No. 1340 de 2024
Objetivo	Realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la Secretaría del Hábitat, en el Proyecto Integral de Revitalización en el ámbito del Cable Aéreo Potosí, en la localidad de Ciudad Bolívar

Plazo	Nueve (9) meses
Fecha de inicio	Veintiséis (26) de agosto de 2024
Fecha de terminación	Veinticinco (25) de mayo de 2025
Suspensión No. 1	Diciembre 23 de 2024 a marzo 22 de 2025

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

Tabla 2. Información Interventoría

SOLIUN SAS	
Contrato	1065 DE 2024
Objetivo	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, ambiental, administrativa y financiera de los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos, en las áreas priorizadas por la secretaría del hábitat, en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del cable aéreo potosí, en la localidad de ciudad bolívar.
Plazo	Nueve (9) meses

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

3.2 UBICACIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con el anexo técnico, los espacios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat para el LOTE 12 - AGP PRIMAVERA Y LA ESTANCIA, corresponden a 6 polígonos distribuidos en la localidad 10-Ciudad Bolívar, Unidad Planeamiento Local -UPL- Arborizadora, con un área total estimada de 18208.80 m², tal como se observa en la siguiente tabla:

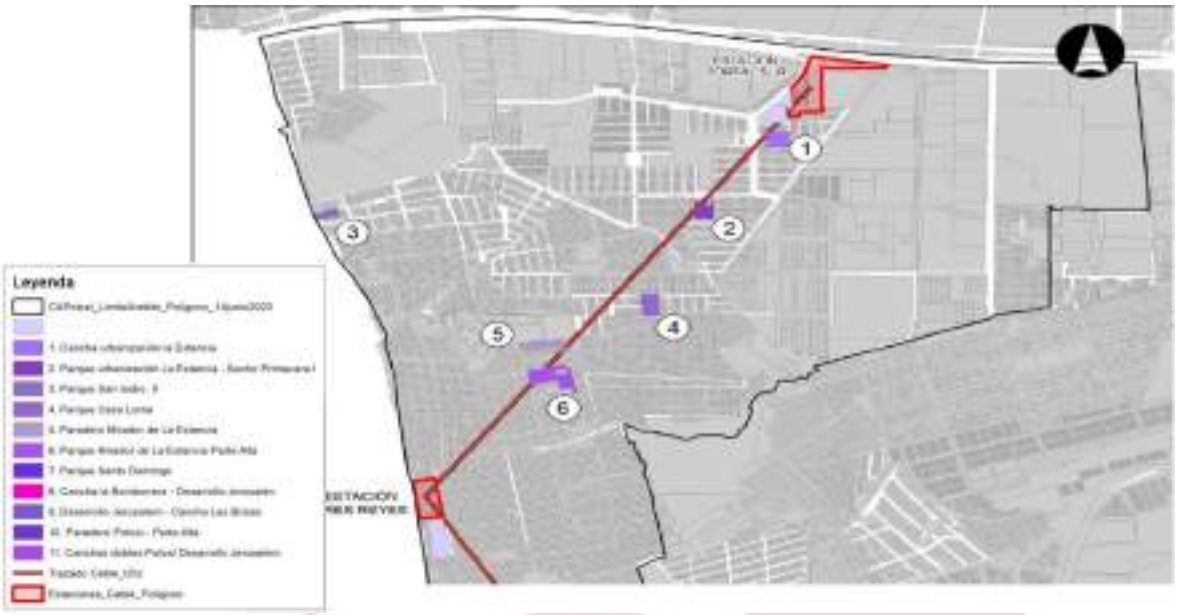
Tabla 3. Conformación Lote 2

Espacio público peatonal para el encuentro	AGP	Área m2
Parque Mirador de la Estancia parte alta	Primavera	5704.648
Paradero Mirador de la Estancia	Primavera	2951.629
Parque Casa Loma	La Estancia	2985.076
Parque San Isidro II	Primavera	1415.321
Parque urbanización la Estancia – Sector Primavera I	La Estancia	2368.398
Cancha urbanización la Estancia	La Estancia	2783.733

Fuente: Anexo técnico contrato de consultoría

Las intervenciones se localizan en los sectores y barrios cercanos a las estaciones del cable aéreo (Tres Reyes, Casa Loma, San Isidro II, La Estancia y Primavera), así como en las áreas de oportunidad para la vivienda. Estas áreas tienen como objetivo ofrecer alternativas de reubicación a las familias afectadas por la construcción de infraestructuras, como pilonas, estaciones y nodos de equipamiento.

Ilustración 1. Ubicación general espacios Lote 2



Fuente: Anexo técnico contrato de consultoría

3.3 METODOLOGIA DE TRABAJO PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL

Conforme a la metodología aprobada para el componente ambiental en la Fase 1 - Factibilidad, a través del comunicado SDHT-1065-L2-2024-089 del 25 de septiembre de 2024, se presenta el cronograma establecido y posteriormente en los siguientes numerales se describe el avance en el desarrollo de cada producto durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de octubre de 2024.

Tabla 4. Cronograma metodología ambiental

Actividad \ Etapa	Factibilidad	Estudios y diseños	Diseños detallados
Visitas de reconocimiento.			
Diagnostico ambiental.			
Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales.			
Identificación de permisos.			
Formulación del Programa de Gestión De Residuos De Construcción Y Demolición – RCD.			
Incorporación de criterios de Construcción sostenible y Ecourbanismo			
Inventario Forestal			

Actividad \ Etapa	Factibilidad	Estudios y diseños	Diseños detallados
Informe Forestal			
Formulación del plan de manejo de avifauna			
Balance de áreas verdes			
Consulta a Entidades			
Conocimiento del Riesgo			
Reducción del Riesgo			
Manejo de Desastres			
Identificación de riesgos y evaluación de peligros			
Formulación del SG SST			
Formulación del Protocolo de bioseguridad y PAPSO			
Formulación del MAO.			

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

4. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

4.1 GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA

Desde el componente ambiental, durante la Fase 1 – Factibilidad, se realizó consulta ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA- como autoridad ambiental competente en el área de análisis y a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial acorde a lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 5. Trazabilidad consulta a entidades

Entidad	Oficio AEU	Tema	Radicado	Respuesta
Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	AEU-SDHT-1340-L2_016	Información de cruces con estructura ambiental del distrito, cartografía ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.	2024ER185867 del 4/09/2024	Radicado 2024EE252209 del 04/12/2024: Respuesta final de la entidad, la Dirección de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó consultas a las distintas dependencias según su competencia, las cuales se compilan para brindar respuesta unificada.

Entidad	Oficio AEU	Tema	Radicado	Respuesta
				En consulta con las bases de datos de la SEGAE, se evidencia que a la fecha no existen proyectos asociados a diseños paisajísticos u otros de injerencia por competencias. Asimismo, mediante cartografía oficial del decreto 555 de 2021, se evidenció que los predios NO presentan interferencia con la Estructura Ecológica Principal de la ciudad, ni tampoco con Planes Parciales o Actuaciones Estratégicas. Una vez consultadas las bases geográficas y alfanuméricas de esta subdirección se evidencian permisos otorgados en los parques con código ID 19-149 y 19-328, de los cuales nos permitimos enviar los shape asociados a dichos permisos, así mismo, revisados los predios respecto al Sistema de la Información para la Gestión del Arbolado Urbano - SIGAU, se evidencia que todos menos el Parque con ID 19-037, cuentan con arbolado registrado en el SIGAU, por tanto, se adjunta el shape como ANEXO 1 correspondiente resultado del cruce. La entidad aclara que, los Parques de Proximidad no forman parte de la Estructura Ecológica Principal..

Entidad	Oficio AEU	Tema	Radicado	Respuesta
	AEU-SDHT-1340-L2_017	Criterios técnicos para implementación de SUDS y normativa aplicable a polígonos de intervención.	2024ER185863 del 4/09/2024	Radicado 2024EE199467del 24/09/2024: Envían respuesta sobre las SUDS y Ecourbanismos Construcción Sostenibles
	AEU-SDHT-1340-L2_073	Solicitud mesa de trabajo virtual	2024ER188283 del 09/09/2024	15.11.2024 Solicitud de mesa de trabajo virtual para asesoría y revisión de tema SUDS a incorporar en las áreas de intervención objeto de estudios y diseños del contrato, mediante correo electrónico dirigido a la ing. Martha Molina, quien responde el mismo día y se programa reunión para el jueves 21 de noviembre de 2024 a las 9:00am 21.11.2024 Desarrollo de mesa de trabajo virtual en hora programada con la profesional Martha Molina en la cual se hace contectualización de los proyectos, se socializa avance de planteamiento de SUDS y se reciben las recomendaciones para la incorporación de estos elementos por parte de la profesional 12.12.2024 Desarrollo de mesa de trabajo virtual para contextualización de proyectos y asesoria frente a postulación de los proyectos al programa de Bogotá Construcción sostenible con los profesionales: María Adela Delgado Reyes, Fernando Cañon Celis y Lilian Rocío Bernal Guerra. Con presencia de los
	Correo electrónico	Seguimiento estado tramite 2024ER188286 y 2024ER188283	2024ER243052	
	AEU-SDHT-1340-L2_192	Solicitud asesoría Bogotá Construcción sostenible	2024ER240236 del 19/11/2024	

Entidad	Oficio AEU	Tema	Radicado	Respuesta
				profesionales de SDHT, interventoría y consultoría *Programación de mesa de trabajo para el 17 de diciembre de 2024, la cual se reprograma para 14 de enero de 2025
Secretaría Distrital de Planeación - Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	AEU-SDHT-1340-L2_011	Lineamientos de diseño relacionados a criterios de sostenibilidad referentes a la dependencia.	1-2024-48019 del 06-09-2024	El 21 de octubre se envía correo SEGUIMIENTO A RADICADOS AEU-SDHT-1340-L2 a lramirezb@sdp.gov.co y JPerez@sdp.gov.co solicitando información frente a las respuestas de los radicados 1-2024-48020, 1-2024-48003, 1-2024-48023, 1-2024-48005, 1-2024-48019, y 1-2024-48001 y la fecha de la mesa de trabajo para la socialización de las respuestas.
Jardín Botánico de Bogotá - JBB	AEU-SDHT-1340-L2_018	Información cartográfica ambiental y normatividad aplicable a polígonos de intervención.	2024JBB410078301	Radicado 2024JBB410071642 16/09/2027 Se remite a plataforma SIGAU, Parámetros para levantamiento forestal corresponde a SDA, se da normativa y/o directrices de la entidad para el área de intervención y se mencionan los tramites y requisitos necesarios para las aprobaciones de la entidad.

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

La matriz de consultas y trazabilidad en el seguimiento y respuestas puede ser consultada a través del siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j8k8aTPrZk81QHIOz-DYMu4z0hQZ2AEd/edit?gid=492699321#gid=492699321

4.2 DESARROLLO DE REUNIONES Y COMITÉS

Durante el periodo de reporte se realizó una reunión el día 12/12/2024, en la que participaron representantes de la entidad contratante, interventoría, Secretaría Distrital de Ambiente, y Consultoría. En la reunión se presentó al grupo de Urbanismo de la Subdirección de Urbanismo y Gestión Ambiental Empresaria de la SDA, una contextualización del contrato de consultoría, resaltando el enfoque en la revitalización de parques y espacios públicos en la localidad, dentro del marco del proyecto del cable aéreo.

Como resultados relevantes de la reunión se encuentran:

- La postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible se puede realizar para cada polígono o por lote.
- La postulación deberá ser realizada directamente por la entidad para que el reconocimiento salga a su nombre.
- En caso de que se presente cambio en el nombre o datos del proyecto postulado entre la fase de estudios y diseños (pre-reconocimiento) y ejecución de la obra (reconocimiento) la entidad deberá hacer la notificación por escrito a la SDA.
- En caso de hacer la postulación por lote en la etapa de estudios y diseños, no se podrá presentar modificación a la conformación de estos al momento de la ejecución de obra, ya que esto implicaría la reevaluación por parte de la SDA para validar la aplicación de los criterios.
- Para la aplicación del criterio de conservación de arbolado, se podrá justificar la tala por de individuos arbóreos por condiciones fitosanitarias o riesgo, en caso de que sea por cruce con elementos propuestos, no se podrá incluir puntaje en la valoración.

En el Anexo 1 se presenta copia de la programación de la reunión con la SDA.

4.3 DESARROLLO DE PRODUCTOS CONTRACTUALES

En cumplimiento con el entregable correspondiente al hito 2 de la Fase 2, se presenta en la siguiente tabla la trazabilidad de las entregas relacionadas al componente ambiental durante el periodo:

Tabla 6. Trazabilidad entregable

Comunicado	Detalle
Oficio AEU-SDH-1340-211 del 02/12/2024	Entrega informe ambiental 2 V2
Oficio AEU-SDH-1340-215 del 06/12/2024	Entrega matriz SUDS
Oficio AEU-SDH-1340-218 del 09/12/2024	Entrega informe ambiental 3 V1
Correo electrónico del 02/12/2024	Notificación cargue de información CDE/L2 – Levantamiento forestal

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU.

5. SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

5.1 PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES

Durante el Hito 1 de la fase 2 se realizó la identificación de los trámites y/o permisos ambientales que se deberán gestionar para el proyecto. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance o seguimiento:

Tabla 7. Permiso o trámite ambientales

Permiso o trámite ambiental	Estado
Registro de elemento de publicidad exterior visual.	Se tramita en la etapa de obra
Apertura y cierre de PIN.	Se tramita en la etapa de obra
Permiso Silvicultural	Se avanza en el inventario forestal
Gestión de códigos SIGAU	Se avanza en el inventario forestal
Aprobación de diseño paisajístico	Se avanza en la propuesta de paisajismo para los lotes
Postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible	La postulación se realiza una vez se cuente con la totalidad de estudios y diseños para cada polígono

Fuente: Elaboración propia consultoría AEU

5.2 SEGUIMIENTO A PAGOS REALIZADOS

A la fecha se ha realizado el pago correspondiente al servicio de evaluación del arbolado, como parte del inicio del trámite para obtener el permiso de aprovechamiento forestal, considerando el avance de las actividades del componente forestal. Durante el periodo de reporte no se presentan novedades con relación este.

5.3 COMPONENTE FORESTAL

Durante el período de reporte, una vez realizada la Marcación, Captura de coordenadas, Toma de registros fotográficos, Identificación de especies, Toma de variables dasométricas, Medición de diámetros, Medición de alturas, Caracterización de la vegetación, así como el Diagnóstico físico y fitosanitario de cada individuo arbóreo identificado en terreno, se avanza en la elaboración de la fichas establecidas por la SDA, una vez se finalice el diligenciamiento, se procederá con la entrega a la interventoría para su revisión y aprobación, una vez se cuente con la aprobación de la interventoría se iniciará el proceso ante la SDA mediante su radicado.

5.4 CUMPLIMIENTO AL BALANCE DE ÁREAS

Se están desarrollando los diseños específicos para cada polígono, considerando los balances establecidos para cada predio de acuerdo con su categoría por parte del componente técnico, una vez se cuente con los diseños finales, se procederá con la inclusión de esta información.

5.5 SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE

Durante el periodo de reporte se continúa avanzando en la inclusión de alternativas de SUDS en los polígonos que conforman el Lote 1. Esto con base en los resultados de la reunión que se adelantó en el mes de noviembre con la Subdirección de Ecourbanismo de la SDA, en la que se dieron las indicaciones que se listan a continuación:

- Para todos los casos es necesario tener presente la instalación de estructuras que permitan la retención de sólidos gruesos y finos, así como las necesidades de mantenimiento y facilidad de este. Esto es importante debido a que es frecuente que el dimensionamiento de las tuberías no este acorde al arrastre de sólidos y suelen presentar colmatación de estructuras y taponamiento de tuberías.
- La configuración de tubería para los jardines debe hacerse respetando las especificaciones técnicas de Inter distancia y profundidad.
- Se recomienda prestar especial cuidado al dimensionamiento y selección de estructuras para la alimentación de jardines de biorretención teniendo en cuenta los requerimientos de mantenimiento y espacio, evitando la entrega de estructuras inoperantes por problemas de taponamiento de tubería.
- Se deben tomar las recomendaciones dadas por la funcionaria de la SDA y ajustar las propuestas de diseño de SUDS que se tienen para el lote 2, con el objetivo de programar una nueva mesa de trabajo en la que se abordará específicamente ese lote.

Adicionalmente, tal como se informó anteriormente, durante el periodo de reporte se entregó a la interventoría la matriz SUDS para su revisión.

5.6 SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PAISAJISMO CON JBB Y SDA

Durante el periodo de reporte, no se registraron avances relacionados a la suscripción del acta de paisajismo con el Jardín Botánico de Bogotá ni la Secretaria Distrital de Ambiente, esto teniendo en cuenta que los diseños se encuentran en desarrollo y aprobación por la interventoría.

5.7 PROVEEDORES Y PERMISOS AMBIENTALES

Durante el periodo de reporte, las actividades del componente ambiental se centraron en el diagnóstico ambiental y el avance en la línea base. No se registraron progresos en la identificación y selección de proveedores que requieran permisos ambientales para el suministro de materiales, teniendo en cuenta las fases del proyecto.

5.8 GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En desarrollo del proceso de conocimiento del riesgo para el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, durante el periodo se continua con el proceso de análisis cartográfico para amenazas de origen natural de acuerdo con el Decreto 555 de 2021; lo anterior, enmarcado en el proceso de conocimiento del riesgo. De igual manera se inicia con la construcción de la estructura del Plan de Gestión del Riesgo, iniciando con el desarrollo para el hito del conocimiento del riesgo.

5.9 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST

Durante el periodo de reporte se entrega listado de personal activo y aportes a seguridad social. Respecto a la identificación y valoración de riesgos, formulación del SG SST y formulación del Protocolo de bioseguridad y PAPSO, no se presentaron avances en el periodo.

6. AVANCE EN LOS ENTREGABLES PARA EL COMPONENTE

Con relación a los avances correspondientes para el componente ambiental,

6.1 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RCD

Durante el periodo de reporte no se presentó avance en la formulación del PMARCD, debido a que los polígonos a intervenir se encuentran en formulación de propuestas de diseño.

6.2 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Durante el periodo de reporte se finaliza los diagnósticos para los cinco polígonos, quedando estos con la información aprobada hasta el numeral ocho (8) permisos ambientales, en general el contenido aprobado hasta el presente informe es:

- Objetivos
- Alcance
- Normatividad vigente aplicable
- Información general del proyecto
- Línea base
- Actividades constructivas
- Permisos y trámites ambientales aplicables

Adicionalmente, teniendo en cuenta la metodología para la valoración de aspectos e impactos ambientales propuesta para el proyecto, se da inicio con la valoración de los impactos ambientales y diligenciamiento de la respectiva matriz para cada uno de los polígonos.

Se debe aclarar que para la línea base, a la fecha solo se ha consignado información secundaria para el recurso flora, una vez se dé la aprobación de los inventarios forestales por parte de la interventoría, se actualizarán los diagnósticos con la inclusión de los resultados generados por el componente forestal (información primaria).

6.3 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Durante el periodo de reporte no se presentan modificación de las actividades definidas en el periodo anterior, las cuales se listan a continuación:

Tabla 8. Actividades Constructivas

ETAPA	ACTIVIDADES
PRELIMINARES	Selección y contratación de mano de obra
	Instalación de Cerramiento
	instalaciones temporales (campamentos – Baños – Señalización)
CONSTRUCCIÓN	Descapote
	Demoliciones - Desmontes
	Excavación
	Cimentación
	Rellenos
	Nivelación y Conformación de terreno
	Concretos
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias
	Construcción y Montaje de Estructuras
	Obras Complementarias
	Acabados
	Paisajismo y urbanismo
	Instalación de mobiliario y señalética
OPERACIÓN	Entrada y Salida de Usuarios
	Operación y Mantenimiento

Fuente: Consorcio AEU

6.4 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

Durante el periodo de reporte se mantienen los posibles aspectos e impactos ambientales a generarse en las tres etapas. Es importante resaltar que los aspectos ambientales identificados, fueron listados de manera general, y que estos serán actualizados en función del avance en el diseño de cada polígono, presentando probablemente inclusión de aspectos ambientales positivos relacionados con la implementación de SUDS, incremento de áreas verdes y otros elementos que favorezcan el mejoramiento del entorno y características ambientales en cada polígono.

A continuación, se presenta la primera versión de la identificación de los aspectos e impactos ambientales generados para los polígonos que conforman el Lote 2.

Tabla 9. Aspecto e impactos ambientales

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
Preliminares	Selección y contratación de mano de obra	Contratación de personal	Generación de empleo
	Instalaciones Temporales	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Cerramiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
Construcción	Descapote	Retiro de cobertura vegetal	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Generación de residuos orgánicos	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Alteraciones en la calidad del suelo
	Demolición - Desmontes	Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Generación de Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Afectación de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
	Excavación Y Rellenos	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Afectaciones en las vías locales por caída de materiales, daños en el pavimento e incremento del flujo vehicular
			Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de material de arrastre y presencia de este en el espacio público	Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Generación de partículas y gases de combustión	Afectaciones de la calidad el aire

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
	Concretos Y Cimentación	Mal manejo en el lavado de trompo y carros mezcladores	Endurecimiento de suelos por vertimiento de material de mezcla
			Alteraciones de cuerpos de agua y/o sistemas de drenaje
		Consumo de recursos naturales	Incremento en la demanda de recursos naturales
		Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación de Ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
	Construcción de Redes Hidráulicas e Hidrosanitarias	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición de RCD en sitios no autorizados
		Pérdida de vegetación	Pérdida de la cobertura vegetal
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Consumo de combustible	Agotamiento de los recursos naturales
	Construcción y Montaje de Estructuras, Obras Complementarias Y Acabados	Generación De Residuos de Construcción y Demolición	Contaminación del suelo por inadecuada disposición
		Generación De Residuos peligrosos	
		Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	
		Afectación a la biodiversidad	Modificación del entorno natural
		Consumo de materiales	Degradación del suelo
			Agotamiento de recursos naturales
		Inclusión de criterios de Ecourbanismo	Mejoramiento de entorno
	Paisajismo y urbanismo	Consumo de materiales	Agotamiento de recursos naturales
		Generación de ruido	Incremento en los niveles de ruido ambiental
		Inclusión de criterios de Ecourbanismo	Mejoramiento de entorno
Operación	Entrada y Salida De Usuarios	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Consumo de recursos naturales	Agotamiento del recurso hídrico

Etapa	Actividades	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental
	Operación y mantenimiento	Generación de residuos Sólidos (orgánicos, no aprovechables y aprovechables)	Contaminación del Suelo por inadecuada gestión de residuos sólidos
		Generación y/o mejoramiento de espacios recreativos	Mejoramiento del entorno y calidad de vida de habitantes

Fuente: Consorcio AEU

6.5 VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

Durante el periodo de reporte se avanza en la valoración de impactos ambientales y diligenciamiento de de la matriz. Los resultados de la valoración se presentarán como parte del siguiente avance para la totalidad de los polígonos que conforman el Lote 2.

6.6 FORMULACIÓN DE FICHAS DE MANEJO AMBIENTAL

Durante el periodo de reporte no se presentó este producto, Esto teniendo en cuenta que la formulación de fichas de para el manejo, prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos; debe ser consecuente a la valoración de impactos ambientales.

6.7 INCORPORACIÓN DE CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE Y ECOURBANISMO

Durante el periodo de reporte, tal como se indicó en el numeral 4.2, el día 12/12/2024 se llevó a cabo una reunión con el grupo de Urbanismo de la Subdirección de Urbanismo y Gestión Ambiental Empresaria de la SDA, con el fin de socializar el proyecto y resolver dudas refrentes a la aplicación de criterios y postulación del proyecto, como resultado se presentan los siguientes puntos:

- La postulación al programa de Bogotá Construcción Sostenible se puede realizar para cada polígono o por lote.
- La postulación deberá ser realizada directamente por la entidad para que el reconocimiento salga a su nombre.
- En caso de que se presente cambio en el nombre o datos del proyecto postulado entre la fase de estudios y diseños (pre-reconocimiento) y ejecución de la obra (reconocimiento) la entidad deberá hacer la notificación por escrito a la SDA.
- En caso de hacer la postulación por lote en la etapa de estudios y diseños, no se podrá presentar modificación a la conformación de estos al momento de la ejecución de obra, ya que esto implicaría la reevaluación por parte de la SDA para validar la aplicación de los criterios.
- Para la aplicación del criterio de conservación de arbolado, se podrá justificar la tala por de individuos arbóreos por condiciones fitosanitarias o riesgo, en caso de que sea por cruce con elementos propuestos, no se podrá incluir puntaje en la valoración

7. CONCLUSIONES

Se realizó seguimiento a la consulta ante entidades, a partir de lo cual se evidencia que a la fecha se ha recibido la respuesta a las consultas realizadas. La trazabilidad puede ser consultado en el enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1j8k8aTPrZk81QHIOz-DYMu4z0hQZ2AEd/edit?gid=1460795779#gid=1460795779

Se continúa con el avance de los diagnósticos ambientales para los cinco (5) polígonos que conforman el lote 1, encontrándose en desarrollo la valoración de los impactos ambientales y correspondiente diligenciamiento de la matriz.

Se avanzó en la inclusión de criterios de construcción sostenible y ecourbanismo, al igual que en la propuesta para la implementación de SUDS, de igual manera se sostuvo reunión con profesionales de SDA para resolver dudas frente a la aplicación de criterios y postulación del proyecto.

Se continúa avanzando en la elaboración de formatos del inventario forestal requeridos para trámite de permisos silviculturales.

AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Fwd: Invitación de un remitente desconocido: Socialización cable aéreo Potosí jue 12 de dic de 2024 8:30am - 9:30am (COT) (ss.solucionessostenibles@gmail.com)

1 mensaje

SS Consultoria Ambiental Soluciones Sostenibles <ss.solucionessostenibles@gmail.com> 11 de diciembre de 2024, 15:44

Para: ANDRES HERNANDEZ <andresh25@gmail.com>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **MARIA ADELA DELGADO REYES** <adela.delgado@ambientebogota.gov.co>
Date: mié, 11 dic 2024, 3:31 p. m.
Subject: Invitación de un remitente desconocido: Socialización cable aéreo Potosí jue 12 de dic de 2024 8:30am - 9:30am (COT) (ss.solucionessostenibles@gmail.com)
To: <ss.solucionessostenibles@gmail.com>, FERNANDO CAÑÓN CELIS <ivan.canon@ambientebogota.gov.co>, LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA <lilian.bernal@ambientebogota.gov.co>, MARTHA PATRICIA MOLINA LEON <martha.molina@ambientebogota.gov.co>, <proyectos@soliunsas.com>, <danilo.villazon@habitatbogota.gov.co>

Este evento aún no está en tu calendario

Nunca has interactuado con adela.delgado@ambientebogota.gov.co. ¿Quieres añadir esto automáticamente a tu calendario, así como las invitaciones que te envíe en el futuro?

Añadir al calendario

Unirme con Google Meet

Enlace de la reunión

meet.google.com/cgp-wapo-nyu

Unirse por teléfono

(CO) +57 602 3896565
PIN: 987139862

Más números de teléfono

Mesa de trabajo virtual para contextualización y consultas para el desarrollo del contrato 1340 -2024 lote 2 cuyo objeto es " realizar los estudios y diseños definitivos para las intervenciones en parques y espacios públicos en las áreas priorizadas por la Secretaría del hábitat en el proyecto integral de revitalización en el ámbito del **cable aéreo Potosí** en la localidad de Ciudad Bolívar"

Cuándo

jueves 12 de dic de 2024 · 8:30am – 9:30am (Hora estándar de Colombia)

Invitados

MARIA ADELA DELGADO REYES- organizador
FERNANDO CAÑÓN CELIS
LILIAN ROCIO BERNAL GUERRA
MARTHA PATRICIA MOLINA LEON
proyectos@soliunsas.com
ss.solucionessostenibles@gmail.com
danilo.villazon@habitatbogota.gov.co

Ver toda la información de los invitados

Responder a ss.solucionessostenibles@gmail.com

Sí | No | Quizás | Más opciones

Invitación de Google Calendar

Te hemos enviado este correo porque te has suscrito a las notificaciones del calendario. Si quieres dejar de recibir estos correos, ve a la configuración de Calendar, selecciona este calendario y cambia "Otras notificaciones".

Si reenvías esta invitación, los destinatarios podrían enviar una respuesta al organizador para que los añada a la lista de invitados, invitar a otras personas independientemente del estado de su propia invitación, o cambiar tu respuesta de confirmación de asistencia. Más información



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría Distrital de Ambiente no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

La Secretaría Distrital de Ambiente te invita a visitar los siguientes enlaces:

Observatorio Ambiental de Bogotá: https://oab.ambientebogota.gov.co/
Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá: https://www.orarbo.gov.co/
Visor Geográfico Ambiental de Bogotá: https://visorgeo.ambientebogota.gov.co/
Sede electrónica de la Secretaría Distrital de Ambiente: https://ambientebogota.gov.co/

invite.ics
3K

5.8. INFORME COMPONENTE SOCIAL